



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

11ª REUNIÓN – 10ª SESIÓN ORDINARIA
(ESPECIAL REMOTA)
OCTUBRE 28 DE 2020

PERÍODO 138º

Presidencia de los señores diputados
Sergio Tomás Massa
y Álvaro Gustavo González

Secretarios:

doctor Eduardo Cernul,
don Rodrigo Martín Rodríguez
e ingeniero Luis Gustavo Borsani

Prosecretarios:

doña Marta Alicia Luchetta,
licenciado Luis Emilio Samyn Ducó
y don Pedro Javier Pretto



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALADE MATARAZZO, Norma Amanda	DE LAMADRID, Álvaro	MARTÍN, Juan
AGUIRRE, Hilda Clelia	DE MARCHI, Omar	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María
AICEGA, Juan	DEL CAÑO, Nicolás	MARTÍNEZ, Darío
ALDERETE, Juan Carlos	DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	MARTÍNEZ, Dolores
ALLENDE, Walberto Enrique	DEL PLÁ, Romina	MARTÍNEZ, Germán Pedro
ALUME SBODIO, Karim Augusto	DELÚ, Melina Aída	MARTÍNEZ, María Rosa
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	DI GIACOMO, Luis	MARZIOTTA, Gisela
ÁLVAREZ, Felipe	EL SUKARIA, Soher	MASIN, María Lucila
AMAYA, Domingo Luis	ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo	MASSA, Sergio Tomás
AMERI, Juan Emilio	ESTÉVEZ, Enrique	MASSETANI, Vanesa Laura
ANGELINI, Federico	ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MATZEN, Lorena
APARICIO, Alicia N.	FAGIOLI, Federico	MEDINA, Gladys
ARCE, Mario Horacio	FÉLIX, Omar	MEDINA, Martín Nicolás
ASCARATE, Lidia Inés	FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel	MENDOZA, Josefina
ASSEFF, Alberto	FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	MENNA, Gustavo
AUSTIN, Brenda Lis	FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	MESTRE, Diego Matías
ÁVILA, Beatriz Luisa	FERNÁNDEZ, Eduardo	MOISÉS, María Carolina
AYALA, Aída Beatriz Máxima	FERNÁNDEZ, Héctor	MONALDI, Osmar Antonio
BALDASSI, Héctor	FERRARO, Maximiliano	MONTOTO, María Luisa
BANFI, Karina Verónica	FERREYRA, Daniel Julio	MORALES GORLERI, Victoria
BARBARO, Héctor "Cacho"	FLORES, Danilo Adrián	MORALES, Flavia
BAZZE, Miguel Ángel	FLORES, Héctor	MOREAU, Cecilia
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	FRADE, Mónica Edith	MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
BERHONGARAY, Martín Antonio	FREGONESE, Alicia	MOSQUEDA, Juan
BERISSO, Hernán	FRIGERIO, Federico	MOUNIER, Patricia
BERMEJO, Alejandro Daniel	FRIZZA, Gabriel Alberto	MOYANO, Juan Facundo
BERNAZZA, Claudia Alicia	FURLAN, Francisco Abel	MUÑOZ, Rosa Rosario
BERTONE, Rosana Andrea	GAILLARD, Ana Carolina	NAJUL, Claudia
BOGDANICH, Esteban Mateo	GARCÍA DE LUCA, Sebastián	NANNI, Miguel
BORMIOLI, Lisandro	GARCÍA, Alejandro	NAVARRO, Graciela
BRAMBILLA, Sofía	GARCÍA, Ximena	NEDER, Estela Mary
BRAWER, Mara	GINOCCHIO, Silvana Micaela	NEGRI, Mario Raúl
BRITEZ, María Cristina	GIOJA, José Luis	NÚÑEZ, José Carlos
BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	GODOY, Lucas Javier	OBEID, Alejandra del Huerto
BRUE, Daniel Agustín	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	OCAÑA, María Graciela
BUCCA, Eduardo	GONZÁLEZ, Josefina Victoria	OLIVETO LAGO, Paula Mariana
BURGOS, María Gabriela	GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	ORMACHEA, Claudia Beatriz
BURYAILE, Ricardo	GRANDE, Martín	ORREGO, Humberto Marcelo
CACACE, Alejandro	GROSSO, Leonardo	OSUNA, Blanca Inés
CÁCERES, Adriana	GUEVARA, Francisco	PAROLA, María Graciela
CÁCERES, Eduardo Augusto	GUTIÉRREZ, Carlos Mario	PASTORI, Luis Mario
CALIVA, Lia Verónica	GUTIÉRREZ, Ramiro	PATÍÑO, José Luis
CAMAÑO, Graciela	HAGMAN, Itai	PENACCA, Paula Andrea
CAMPAGNOLI, Marcela	HEIN, Gustavo René	PÉREZ ARAUJO, Hernán
CAMPOS, Javier	HELLER, Carlos Salomón	PÉRTILE, Elda
CANO, José Manuel	HERNÁNDEZ, Estela	PETRI, Luis Alfonso
CANTARD, Albor Ángel	HERRERA, Bernardo José	PICCOLOMINI, María Carla
CAPARROS, Mabel Luisa	IGLESIAS, Fernando Adolfo	POLLEDO, Carmen
CARAMBIA, Antonio José	IGON, Santiago Nicolás	PONCE, Carlos Ybrhain
CARRIZO, Ana Carla	JETTER, Ingrid	QUETGLAS, Fabio José
CARRIZO, Soledad	JOURY, María de las Mercedes	RAMÓN, José Luis
CARRO, Pablo	JUEZ, Luis Alfredo	RAUSCHENBERGER, Ariel
CASARETTO, Marcelo Pablo	KIRCHNER, Máximo Carlos	REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes
CASAS, Sergio Guillermo	KOENIG, Marcelo	REY, María Luján
CASELLES, Graciela María	LACOSTE, Jorge Enrique	REYES, Roxana Nahir
CASSINERIO, Paulo Leonardo	LAMPREABE, Florencia	REZINOVSKY, Dina
CASTETS, Laura Carolina	LANDRISCINI, Susana Graciela	RICCARDO, José Luis
CERRUTI, Gabriela	LASPINA, Luciano Andrés	RITONDO, Cristián Adrián
CIPOLINI, Gerardo	LATORRE, Jimena	RIZZOTTI, Jorge
CISNEROS, Carlos Aníbal	LEITO, Mario	RODRÍGUEZ SAA, Nicolás
CLERI, Marcos	LEIVA, Aldo Adolfo	RODRÍGUEZ, Alejandro "Topo"
CONTIGIANI, Luis Gustavo	LENA, Gabriela	ROMERO, Jorge Antonio
CORNEJO, Alfredo	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	ROMERO, Víctor Hugo
CORNEJO, Virginia	LÓPEZ, Jimena	ROSSO, Victoria
CORPACCI, Lucía Benigna	LÓPEZ, Juan Manuel	RUARTE, Adriana Noemí
CORREA, Walter	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
CRESCIMBENI, Camila	MACHA, Mónica	RUSSO, Laura
CRESTO, Mayda	MANZI, Rubén	SAHAD, Julio Enrique
DAIVES, Ricardo Daniel	MAQUIEYRA, Martín	SALVADOR, Sebastián Nicolás
DALDOVO, Nelly Ramona	MÁRQUEZ, Claudia Gabriela	SÁNCHEZ, Francisco
	MARTIARENA, José Luis	SAND, Nancy

<p>SAPAG, Alma Liliana SARGHINI, Jorge Emilio SARTORI, Diego Horacio SCAGLIA, Gisela SCHIAVONI, Alfredo Oscar SCHLERETH, David Pablo SCHWINDT, María Liliana SELVA, Carlos Américo SIERRA, Magdalena SILEY, Vanesa SORIA, Martín SPOSITO, Ayelén STEFANI, Héctor Antonio STILMAN, Mariana SUÁREZ LASTRA, Facundo TAILHADE, Rodolfo</p>	<p>TERADA, Alicia TORELLO, Pablo TORRES, Ignacio Agustín TUNDIS, Mirta UCEDA, Marisa Lourdes UHRIG, Romina VALDES, Eduardo Félix VALLEJOS, Fernanda VARA, Jorge VÁZQUEZ, Juan Benedicto VIGO, Alejandra María VILAR, Daniela Marina VILLA, Natalia Soledad VIVERO, Carlos Alberto WELLBACH, Ricardo WOLFF, Waldo Ezequiel</p>	<p>YACOBITTI, Emiliano Benjamín YAMBRÚN, Liliana Patricia YASKY, Hugo YEDLIN, Pablo Raúl YUTROVIC, Carolina ZAMARBIDE, Federico Raúl ZOTTOS, Miguel Andrés Costas ZUVIC, Mariana</p> <p>AUSENTES, CON AVISO: LEHMANN, María Lucila TONELLI, Pablo Gabriel</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA: DE MENDIGUREN, José Ignacio (licencia sin goce de haberes por cargo oficial)</p>
--	---	---

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 137º) de fecha 4 de diciembre de 2019.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 4.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 5.)
4. **Pronunciamiento de la Honorable Cámara en relación con el tratamiento sobre tablas** formulado a través de la Comisión de Labor Parlamentaria respecto del proyecto de ley por el cual se aprueba el ingreso de la República Argentina, con carácter de miembro no regional, al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, BAI (86-S.-20) y del proyecto de ley sobre aprobación e instrumentación de las modificaciones al Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata), contenidas en la resolución ASG N° 169-2018 (92-S.-20). Se aprueba. (Pág. 5.)
5. **Homenajes:**
 - I. A la memoria del expresidente de la Nación doctor Néstor Carlos Kirchner. (Pág. 5.)
 - II. A la memoria de Miguel Ángel Giubergia. (Pág. 11.)
 - III. A las Abuelas de Plaza de Mayo. (Pág. 12.)
 - IV. A la memoria de Héctor Cavallero. (Pág. 13.)
 - V. A la memoria del ingeniero Carlos Horacio Casamiquela. (Pág. 14.)
 - VI. Al 17 de octubre, Día de la Lealtad. (Pág. 15.)
 - VII. A la memoria de Mariano Ferreyra. (Pág. 17.)
 - VIII. Al Día Mundial del Cambio Climático. (Pág. 20.)
 - IX. A la memoria del ciclista Ernesto Antonio Contreras. (Pág. 21.)
 - X. A la memoria de Horacio Rodolfo “Pechi” Quiroga. (Pág. 22.)
 - XI. A la memoria de los premios Nobel de Medicina Bernardo Alberto Houssay y Luis Federico Leloir. (Pág. 22.)
 - XII. Al 37º aniversario de la recuperación de la democracia. (Pág. 23.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado De Marchi. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 29.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Cano. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 30.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Reyes. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 31.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Parola. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 32.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Brawer. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 33.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Banfi. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 34.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Uceda. La cuestión pasa a

- la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 35.)
13. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Vessvessian. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 36.)
 14. **Proposición** de la Presidencia de que la Honorable Cámara se constituya en comisión a efectos de considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el ingreso de la República Argentina, con carácter de miembro no regional, al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (86-S.-20), el proyecto de ley en revisión sobre aprobación e instrumentación de las modificaciones al Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata), contenidas en la resolución ASG N° 169-2018 (92-S.-20). Se aprueba. (Pág. 36.)
 15. **Conferencia** de la Honorable Cámara constituida en comisión para el estudio de los asuntos a los que se refiere el número 14 de este sumario. El cuerpo adopta como despacho el texto de los proyectos de ley contenidos en los expedientes 86-S.-20 y 92-S.-20. (Pág. 37.)
 16. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los despachos a los que se refiere el número 15 de este sumario. Se sancionan. (Leyes 27.571 y 27.572.) (Pág. 37.)
 17. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el mensaje 79/20 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de presupuesto general para la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021 (92-J.G.M.-20). Orden del Día N° 196. (Pág. 40.)
 18. **Cuestión de privilegio** planteada en forma conjunta por los señores diputados del Caño y Del Plá. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 222.)
 19. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 17 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 223.)
 20. **Apéndice:**
 - I. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 248.)
 - II. Actas de votación nominal. (Pág. 495.)
 - III. Inserciones solicitadas por los señores diputados:
 1. **Carrizo (N. M.)**. (Pág. 595.)
 2. **Flores (D. A.)**. (Pág. 596.)
 3. **Lena**. (Pág. 597.)
 4. **Najul**. (Pág. 598.)

5. **Rosso**. (Pág. 599.)
6. **Sánchez**. (Pág. 600.)
7. **Tundis**. (Pág. 601.)
8. **Uceda**. (Pág. 602.)
9. **Valdes**. (Pág. 603.)
10. **Vessvessian**. (Pág. 604.)
11. **Rizzotti**. (Pág. 605.)
12. **Enríquez**. (Pág. 606.)
13. **Joury**. (Pág. 607.)
14. **Marziotta**. (Pág. 608.)
15. **Estévez (G. B.)**. (Pág. 609.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de 2020, a la hora 12 y 11:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Massa). — Con la presencia de 148 señores diputados y señoras diputadas, de manera presencial y remota, queda abierta la sesión especial conforme al requerimiento efectuado por los diputados y las diputadas en número reglamentario.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Santa Fe don Germán Pedro Martínez a izar la bandera nacional en el mástil del recinto y a los diputados y las diputadas a ponerse de pie.

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, el señor diputado don Germán Pedro Martínez procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Massa). — Invito a los señores legisladores, a las señoras legisladoras y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por los elencos estables de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, a propuesta de la señora diputada Dina Resinovsky.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Cergnul). – Dice así:

“Buenos Aires, 23 de octubre de 2020.

”VISTO la presentación efectuada por el diputado Máximo Carlos Kirchner y otras diputadas y diputados por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 28 de octubre de 2020 a las 12 horas a fin de considerar varios expedientes y,

”CONSIDERANDO los artículos 14, 35 y 36 del reglamento de la Honorable Cámara,

”*El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

”RESUELVE:

”Artículo 1º – Citar a las diputadas y a los diputados para el día 28 de octubre de 2020 a las 12 horas a fin de considerar los siguientes expedientes:

- ”1. Expediente 86-S.-2020. Proyecto de ley por el cual se aprueba el ingreso de la República Argentina, con carácter de miembro no regional, al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura –BAII–.
- ”2. Expediente 92-S.-2020. Proyecto de ley sobre aprobación e instrumentación de las modificaciones al Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata), contenidas en la resolución ASG N° 169-2018.
- ”3. Expediente 92-J.G.M.-2020. Proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021.”

El artículo 2º es de forma.

4

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Massa). – En razón de que los proyectos contenidos en los expedientes 86-S.-2020 y 92-S.-2020 no cuentan con dictamen de comisión, para su consideración se requiere la aprobación por las dos terceras partes de los miembros presentes.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aprobada la consideración de ambos asuntos.

5

HOMENAJES

I

A la memoria del expresidente de la Nación, doctor Néstor Carlos Kirchner

Sr. Presidente (Massa). – Para un homenaje tiene la palabra la señora diputada Vilar, por Buenos Aires.

Sra. Vilar. – Señor presidente: para mí, estando aquí sentada junto con otros compañeros y compañeras, es muy emotivo homenajear a Néstor Kirchner porque la verdad es que gracias a él hoy estoy acá.

Él vino junto con su compañera Cristina a transformarlo todo en una época de entreguismo, de vaciamiento educativo, de avasallamiento de las culturas populares, de la cultura del descarte, de esa oda al individualismo tan fuerte que se construyó luego de la peor de nuestras épocas, la de la dictadura cívico-militar, con niveles altísimos de pobreza y desempleo y un tejido social roto, absolutamente desarticulado.

Ellos vinieron a desafiarnos, él vino a desafiarnos, a proponernos el sueño de vivir como parte de un colectivo, de salir de ese individualismo y de ese sálvese quien pueda, para entendernos siendo parte de un todo más grande, complementándonos con el otro y con la otra, aun en nuestras diferencias, entendiendo el proyecto más allá de uno mismo; eso fue lo que hizo él mismo, incluso en su vida.

Fueron bisagra los dos, Néstor y Cristina, nos llenaron de convicciones, de esas certezas que trascienden para siempre. A nosotros nos dijeron, a los que éramos del fondo, a los que no podíamos, a los que teníamos que intentar sobrevivir, que era posible trascender e ir hacia esos sueños que parecía que teníamos vedado poder cumplir.

Nos dijeron que somos hijos e hijas de las Madres de Plaza de Mayo y de las Abuelas de Plaza de Mayo, y que los derechos humanos no se tocan. Él también nos enseñó eso. En un país justo sucede eso que se llama “redistribución de la riqueza”; eso también él nos lo enseñó.

El mayor legado y lo que más duele a muchos, lamentablemente, a aquellos que no en-

tienden lo que es amar por sobre todas las cosas, lo que es sentir el amor por alguien que te dignifica, por alguien que te da la posibilidad de ser, es la trascendencia; la certeza de la trascendencia.

A los odiadores y a las odiadoras les decimos que a diez años sigue trascendiendo y va a trascender por la historia de nuestra Argentina, porque vive en cada uno de nosotros y nosotras, porque vive en nuestros barrios, que revivieron cuando él los miró y los caminó. Ayer estuvimos en Villa Fiorito con el presidente de nuestro bloque y con un intendente de nuestro distrito, Martín Insaurralde, recorriendo esos barrios. Todos querían acercarse a nuestro jefe de bloque a saludarlo y agradecerle por Néstor Kirchner, porque pasó por ahí, porque cuando él pasó las cosas cambiaron, se transformaron, y los derechos se obtuvieron.

Vive en los pibes y en las pibas que pasábamos hambre, que no teníamos posibilidades y que de repente empezamos a tener una vida digna, a poder habitar las universidades públicas, a sentir esa posibilidad de andar hacia algo más que lo que tenían previsto para nosotros esas pequeñas minorías.

Vive en los adultos mayores que, marcados por un pasado que los descartaba, de repente entendieron que además podían tener derechos, como por ejemplo mirar a sus pibes, a sus nietos y a sus nietas, y devolverles la felicidad de una niñez tranquila.

Vive en nuestro pueblo, vive en cada uno de nosotros y nosotras porque recuperamos la autoestima cuando él nos abrazó. Vive en los trabajadores y en las trabajadoras que dignificó, que nos dio nuestro primer laburo y que nos invitó a formar parte de un sueño colectivo. Vive en nuestros corazones, trasciende y va a trascender. Ese es su mayor legado, existir para siempre en un pueblo que lo ama con todo su corazón y que no lo va a olvidar nunca porque nos devolvió la posibilidad de sentirnos parte de algo.

¡Gracias, Néstor! ¡Vas a estar vivo toda la historia argentina! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada Sposito, por Río Negro.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Abdala de Matarazzo, por Santiago del Estero.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Moyano, por Buenos Aires.

Sr. Moyano. – Señor presidente: voy a ser muy breve; sé que hay muchos oradores anotados y que es una fecha muy especial para muchos compañeros del Frente de Todos.

Lo que quiero decir en esta fecha tan importante para mí en lo particular, pero para los trabajadores en general, es que Néstor Kirchner, no solo para los que son partidarios del kirchnerismo y del Frente de Todos sino también para el conjunto de los trabajadores, en cualquier situación en la que se encuentren, ocupados, desocupados, sindicalizados o no sindicalizados, significa una realidad efectiva. Esto para mí es importante remarcarlo porque más allá de muchas peleas simbólicas y la batalla cultural, que también está ligada a esto, creo que cuando hablamos de Néstor tenemos que poner el acento en lo que significó su irrupción en la política.

Primero, quiero destacarlo como un hombre de coraje, de valores, como un hombre motivador e inspirador. Recuerdo el discurso del 25 de mayo del año 2003 y no creo que ese discurso tenga valor sin todo lo que vino después: la recuperación del salario; la recuperación de los puestos de trabajo que se habían perdido; la independencia económica que logró a través del coraje que tuvo para negociar con los acreedores; la recuperación de los fondos jubilatorios que estaban en manos de las AFJP, que eran un gran negocio financiero; la valentía que tuvo para afrontar y enfrentarse con los poderes concentrados; la institucionalización de la negociación del Consejo del Salario, y las paritarias, que les permitieron a los trabajadores no solamente recuperar el salario sino también las condiciones de trabajo.

Con todo esto lo que quiero decir es que Néstor fue esa realidad efectiva, y por eso podemos decir que es la continuación del peronismo. Porque el peronismo no fue otra cosa que eso. El peronismo es la realidad efectiva y la conquista de derechos, representa las vacaciones y el aguinaldo. Néstor significó eso para los argentinos.

Creo que este es el mejor homenaje que podemos hacer hoy a Néstor Kirchner, cuando muchos tenemos una responsabilidad institucional de gobierno, tanto en el Poder Legislativo como en el Poder Ejecutivo, porque el pueblo nos dio la posibilidad de gobernar en una etapa histórica, tal vez con una circunstancia muy particular que nos lleva a un estado de angustia y a muchos argentinos a un estado de no poder proyectar su vida porque no tienen un salario o porque este ha perdido poder adquisitivo. Hoy podemos devolverles la esperanza, así como lo hizo Néstor en su momento, a todos los argentinos.

Creo que el mejor homenaje y la bandera que tenemos que levantar es ese legado de la realidad efectiva. El peronismo no fue otra cosa que una realidad efectiva y Néstor no fue otra cosa que una realidad efectiva para todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Eduardo Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.). – Señor presidente: mucho hemos lamentado la partida de Néstor Kirchner. Tal como dijo una diputada, muchos de los que estamos acá somos diputados gracias a él, que es quien ha devuelto credibilidad a la política. Eso fue también Néstor Kirchner. Nadie lo conocía y, como él solía decir, había más desocupados que votos que había obtenido. A partir de ese entonces, de una crisis tremenda que arrastrábamos desde 2001, construyó credibilidad en la política, haciendo que los jóvenes y los dirigentes sociales volviéramos a creer en la política.

En esa época, yo era dirigente social y participaba de las asambleas populares. Realmente no creíamos más en nadie; sin embargo, él vino con sus convicciones, sus sueños y sus realizaciones. No solo recuperó la credibilidad en la política, por lo que la democracia le tiene que estar agradecida, sino que también estuvo al frente de un gobierno que cumplió con la propuesta de devolver un poco más de justicia social. Lo hizo convencido, creyendo que había que crear empleo digno. Así, creó millones de puestos de trabajo. A partir de allí nuestro país comenzó a crecer a tasas que oscilaban entre el 8 y el 9 por ciento anual, y nuestra industria alcanzó tasas del 10 por ciento.

Debemos recordar todos estos acontecimientos. Entre ellos, que recibió un Banco Central con 14.000 millones de dólares de reservas y en 2007 alcanzó los 50.000 millones.

Hoy trataremos el proyecto de ley de presupuesto nacional y sería bueno ver esa misma conducta en los que integramos el Frente de Todos para volver a la producción y al trabajo, recuperar las empresas nacionales –tal como lo hizo Néstor Kirchner– y forjar la unidad latinoamericana, la que vuelve a recuperar la democracia en Bolivia y en Chile. ¡Qué mejor homenaje está recibiendo Néstor!

Como si faltara un hecho, las casualidades llevaron a que el 27 de octubre de 2019 otra vez el pueblo decidiera otorgarnos la confianza. Actuamos bajo la guía que él nos dejó, sus convicciones y la probidad para trabajar en el Estado y dirigir los asuntos públicos. ¿Qué podemos decir de las pymes? Volvimos a creer en la producción y el trabajo.

Diputados y diputadas: Néstor Kirchner trasciende una fracción partidaria. Él practicó la transversalidad convocando a todos. Así, muchos radicales y de otros signos políticos se sumaron. Néstor Kirchner está vivo en la Cámara de Diputados y en nuestro pueblo.

Sr. Presidente (Massa). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el diputado Bormioli, por Buenos Aires.

Sr. Bormioli. – Señor presidente: formo parte de una generación que nació en la dictadura y prácticamente se crio en la democracia.

Recuerdo cuando mis padres en los inicios de la democracia me llevaban en alzas a las marchas, junto con nuestras Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, pidiendo justicia y verdad.

Esa generación fue creciendo y tuvo esperanzas cuando a fines de los 80 volvió un gobierno peronista que prometía cumplir muchos sueños que, como adolescentes nacidos en cuna peronista, teníamos en nuestra cabeza y en nuestro corazón: vivir en un país mejor.

Después vinieron épocas de privatizaciones, indultos y amnistía. En muchos casos se bajaron las banderas históricas de nuestro espacio político y nos sentimos desilusionados. No hablo solamente de los peronistas, sino también de la política en general. No

me refiero únicamente a quien gobernaba en ese momento, sino también a la política en general. Sin embargo, no bajamos los brazos y empezamos a militar en distintos espacios culturales y sociales tratando de estar cerca de quienes iban quedando fuera de ese modelo neoliberal y de lograr todo lo posible con nuestras herramientas. Esas eran épocas de dar testimonio. No me olvido más de la pintada que hicimos durante una campaña en Buenos Aires, que decía: “Si Evita viviera”, como preguntándonos: ¿qué estaría pensando nuestra compañera Evita acerca de todo lo que vivíamos?

Esa desilusión y ese pesimismo por el futuro que teníamos como peronistas, a pesar de que seguíamos militando y dando testimonio de que había cosas distintas, cambiaron cuando llegó Néstor. Como dijo el diputado Eduardo Fernández, tal vez él no era tan conocido porque en los medios siempre veíamos más a nuestra querida compañera Cristina, actual vicepresidenta y expresidenta. Nosotros veíamos a Cristina con una fuerza enorme batallando por las ideas en las que siempre creímos, las que nos inculcaron nuestros viejos y viejas. Ahí reflatamos la esperanza porque vimos a un presidente, Néstor, que empezaba a hablarnos a todas las argentinas y a todos los argentinos.

No me olvido más de un hecho histórico: cuando Néstor Kirchner fue a la ESMA a pedir perdón como jefe de Estado por lo que había sido la dictadura militar. En vez de dar testimonio y pedir verdad y justicia, vimos cómo estas surgían en los juicios a los responsables del genocidio argentino.

Después vinieron las políticas de reconstrucción nacional en términos económicos, sociales y culturales.

Si hay algo, señor presidente, que nos devolvió la vida, fue volver a creer en la política como herramienta de transformación. Néstor logró unir el pasado, el presente y el futuro. Unió el pasado otorgando responsabilidades a compañeros que fueron cercanos a él en los años 70 y habían quedado golpeados por no haber sido revalorizados oportunamente. Hizo lo mismo con los compañeros que durante los últimos años habían batallado contra la ola neoliberal.

Por otra parte, quiero reconocer que Néstor nos dio el futuro sembrando el trasvasamiento generacional con Cristina y, como decía la diputada Vilar, poniendo a los jóvenes en el centro de la escena para que los proyectos colectivos más importantes del país, que son el peronismo y el kirchnerismo, sigan vigentes y latentes.

Cristina, con su visión de estrategia y estadista, logró que luego de cuatro años el peronismo volviera al poder con nuestro presidente Alberto Fernández.

Evita dijo: “Volveré y seré millones”, y volvió porque nunca se fue. Ayer la República Argentina a lo largo y a lo ancho del país dijo que Néstor volvió y fue millones, porque nunca se fue. Siempre estuvo y estará en el corazón de millones y millones de argentinos y argentinas que quieren vivir en un país normal, con justicia social, soberanía económica e independencia política.

Sr. Presidente (Massa). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada Vessvessian, por Santa Cruz.

Sra. Vessvessian. – Señor presidente: embargados por las emociones que nos genera la vocación de Néstor, a diez años de su partida, sucedida mientras cumplía su mandato como miembro de esta casa, como representante del pueblo santacruceño, siento el deber de contarles que en este extremo sur del continente no estamos llorando al estadista, sino al compañero militante, al vecino, al amigo de muchos, al que todavía llamamos Lupín y al que tanto extrañamos.

Fue la extraordinaria combinación de su calidad humana la que día tras día lo ratificó como indiscutible conductor. Él celebraba la vida. Tenía seriedad para asumir sus deberes, alegría en el trato personal, impaciencia para conseguir resultados y paciencia para crear posibilidades. Tenía ese gesto amable con el necesitado y esa firmeza con los poderosos. Así fue siempre Lupín, quien se desvelaba por construir barrios para que cada uno de los ciudadanos santacruceños pudiera tener su hogar. En una tierra generosa pero dura, él corría por igual detrás de una gran obra o de una familia que necesitara un colchón o tuviera alguna otra necesidad.

Tan auténtico como era en Santa Cruz, siguió siéndolo en la Casa Rosada. Por eso, no nos extrañaba tener ese presidente que abrazaba, besaba y acariciaba a su pueblo. Lupín no era nuestro gobernador en esta tierra, sino el vecino con el que siempre se podía contar.

Era bastante fácil cruzarlo porque permanentemente recorría las localidades, los barrios, los puertos, las obras y las explotaciones mineras. Por eso, cada quien tiene miles y miles de anécdotas con él. Siempre estaba disponible, tanto para compartir las alegrías como para acompañar en las tristezas.

De ese compromiso nació ese cariño mutuo entre él y su pueblo, que creció en Santa Cruz para después multiplicarse a lo largo y a lo ancho de la Argentina.

Por eso ayer vivimos un momento muy emocionante que se pudo extender a lo largo y a lo ancho del país a través de esos homenajes espontáneos e improvisados.

Seguro hay personas a las que este amor masivo y profundo les resulta extraño y hasta incomprensible, pero es fácil de entender para quienes ansiamos una patria soberana, una sociedad justa y un pueblo libre.

Eso fue lo que nos brindó Néstor durante su presidencia y lo disfrutamos enormemente. Podría hablar horas y horas de los logros obtenidos, de la responsabilidad que tuvo como intendente de nuestra querida Río Gallegos, como gobernador de nuestra querida Santa Cruz y como presidente de nuestra querida Argentina.

Solo quiero decir algo que creo que se replicó a lo largo y a lo ancho de la Argentina: ¡Gracias, Néstor! Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, señora diputada Vessvessian.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Mario Gutiérrez, por Córdoba.

Sr. Gutiérrez (C. M.). – Señor presidente: en orden a la brevedad y a la sobriedad que desde el bloque Córdoba Federal entendemos que debe tener todo homenaje a un expresidente, pronunciaré unas palabras para sumar al homenaje que se está haciendo en este momento a Néstor Kirchner.

En el día de ayer y al conmemorarse diez años de su desaparición física, el Partido Justicialista de Córdoba recordó al expresidente de la Nación en su carácter de tal y de dirigente peronista. Por supuesto, hemos adherido a todos los actos de homenaje. En mi carácter de secretario general del Partido Justicialista cordobés, ratifico en el marco de este homenaje en el Congreso de la Nación el comunicado que emitieramos en el día de ayer.

Otros oradores que me antecedieron en el uso de la palabra reivindicaron y destacaron muchas de las cualidades de Néstor Kirchner. Seguramente otros compañeros y compañeras harán lo mismo durante este homenaje.

En mi carácter de militante de la década del 70 y de mi estricta cosecha personal, si tuviera que destacar una de sus mejores capacidades políticas diría que fue la del conocimiento de los límites, de cuánto, cómo y cuándo avanzar y también la capacidad de saber frenar. Marcado a fuego por la experiencia nuestra de los años 70, quiero destacar que tal vez esa sea una de las características y capacidades más importantes del expresidente y excompañero Néstor Kirchner. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, querido señor diputado Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor diputado Bucca, por Buenos Aires.

Sr. Bucca. – Señor presidente: no quería dejar pasar este momento sin pronunciar algunas palabras.

Ayer se cumplieron diez años del fallecimiento de Néstor Kirchner. Recuerdo muy bien ese día de tristeza, de censo nacional en el interior de la provincia de Buenos Aires, en Bolívar.

Néstor intendente, Néstor gobernador, Néstor presidente. Un dirigente político cercano, un dirigente político con sentido común, un dirigente político simple y llano que hacía carne de los verdaderos problemas de la sociedad y que motivaba y propiciaba la generación de políticas públicas para generar hechos concretos que mejoraran la vida de cientos de miles de argentinos.

Deseo destacar de Néstor la audacia de construir transversalidad y concertación plural, la audacia de convocar permanentemente

al diálogo y de convocar a los que pensaban distinto, lo que le permitió puntualmente en la provincia de Buenos Aires romper el statu quo del peronismo ortodoxo que ya olía a naftalina hacía mucho tiempo. Así permitió que miles de jóvenes tuviéramos la posibilidad de volver a soñar y, en muchos casos, ocupar lugares importantes. En mi caso, con 32 años, pude ser intendente de una ciudad.

El mejor homenaje que le podemos hacer a Néstor es salir de la zona de confort, de ese lugar que ha establecido muchas veces una grieta que invita a que los principales dirigentes ocupen solo lugares de confrontación y no se animen a buscar verdaderas mesas de diálogo y de acuerdo para resolver los enormes problemas que tiene la Argentina. Ese es el mejor homenaje que le podemos hacer a Néstor. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, señor diputado Bucca.

Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Señor presidente: agradezco la oportunidad de rendir este homenaje a Néstor Kirchner, un presidente argentino que realmente mostró ser un líder y un dirigente apasionado por la política y que tenía una enorme sensibilidad para sentir las necesidades y para trabajar por las conquistas sociales que fueron su lucha.

Su asunción a la presidencia sin duda es un hecho que ha tenido una enorme trascendencia histórica, no solo para nuestro país sino también, para América Latina, porque abrió un nuevo tiempo de recuperación, de desendeudamiento y de crecimiento inclusivo con una mirada puesta en la patria grande. Fue una esperanza para muchos de nosotros.

Si las fantasías están puestas o rigen nuestros ideales y nos están marcando el trayecto que debemos tomar o hacia dónde dirigirnos, a juzgar por las transformaciones que Néstor Kirchner alcanzó para el país –que fueron continuadas por Cristina y hoy por Alberto Fernández–, no tengo dudas de que él sintió las utopías que teníamos en este siglo XXI y planeó materializarlas.

Su proyecto de gobierno consiguió y avanzó sobre mucho de lo que pensábamos inalcanzable.

Se ha conseguido mucho. Hay un legado que ha prendido en el pueblo y continuará presente.

El cariño y el reconocimiento que ayer se vio en las redes y en los múltiples homenajes rendidos a lo largo y a lo ancho del país a diez años de su fallecimiento, nos dan la pauta de que continúa presente entre todos quienes lo conocieron y militaron a su lado. Esto también se replica en todos los jóvenes que acercó a la política. Quienes me precedieron en el uso de la palabra aludieron a la confianza y credibilidad que dio a la política y así lo manifestaron ayer. Todos los que lo conocimos por su obra pensamos lo mismo.

Creo que en esta sesión donde consideraremos el proyecto de ley de presupuesto, este es un muy justo homenaje a Néstor Kirchner por cuanto ese legado y ese proyecto de país fundado en la productividad y en el trabajo decente estarán presentes hoy en este recinto. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Muchas gracias, señora diputada Ginocchio.

Tiene la palabra el señor diputado Valdes, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdes. – Señor presidente: quiero ser breve. Simplemente, voy a decir que la obra de Néstor Kirchner ya quedó plasmada en su uso de la palabra, en sus políticas, en sus convicciones y en sus ideas. Sin embargo, en los últimos cuatro años ninguno de los presidentes que ya no viven fue tan vapuleado y denostado como él. Realmente lo han puesto como a Perón en aquel libro negro de la tercera tiranía, queriendo ensuciar su brillante presidencia, que la historia recuerda, a diez años de su muerte, como una de las más brillantes que ha tenido la Argentina.

En honor al sufrimiento que ha tenido que sobrellevar su familia, conformada por su compañera –quien también fue presidenta de los argentinos– y por sus hijos, quienes compartimos con él y con ella la militancia consideramos que lo mejor que ha pasado en estos días fue que ayer, a partir de las 5 de la tarde y sin ninguna organización preexistente, las familias argentinas se volcaron masivamente a todas las plazas del país con una rosa o un clavel en la mano para dejar presente el amor que les ha generado la persona de Néstor Kirchner.

¿Con cuántos líderes en el mundo se puede hacer una autoconvocatoria así? Les asegu-

ro que en Europa el líder que quizás sea más respetado, Winston Churchill, no junta más de tres mil personas si se le organiza un homenaje. Es Rosa Luxemburgo la que cada 18 de enero de todos los años, y sin haber sido jefa de Estado, convoca más gente. Miles y miles de jóvenes de toda Europa se juntan a homenajearla en esa fecha.

Néstor Carlos Kirchner ayer ha recibido el acto de amor que repara en algo, aunque no en todo, el dolor sufrido por su familia en todos estos años. Nada más sublime que el amor del pueblo, que es muy parecido al amor de Dios.

Nada más, compañeros. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Con las palabras del diputado Valdes, ha finalizado el homenaje al expresidente Néstor Kirchner.

II

A la memoria de Miguel Ángel Giubergia

Sr. Presidente (Massa). – Para rendir otro homenaje, tiene la palabra el señor diputado Rizzotti, por Jujuy.

Sr. Rizzotti. – Señor presidente: voy a rendir homenaje a quien fuera diputado nacional por la provincia de Jujuy en cuatro períodos, vicepresidente de la Comisión de Finanzas de esta Cámara y dirigente político jujeño. Hablo de Miguel Ángel Giubergia; para nosotros, el “Flaco”.

Este dirigente político fue un joven abogado en la década del 70. Se recibió en 1976, y en los primeros años de la década siguiente, antes de que llegara la democracia, convocó a jóvenes estudiantes como yo a una vieja casona en el centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy, donde tenía su estudio. Allí nos recibía para compartir un sueño e iniciar una lucha que tuvo que ver con la defensa de las instituciones y de la democracia. Allí nos pusimos objetivos, algunos de los cuales gracias a Dios hemos logrado, como el de haber podido encaminar desde nuestro partido el destino de los jujeños. Después de mucho trabajo, en 2015, junto con Gerardo Morales –otro de nuestros dirigentes que también iniciaba sus pasos en la casa del “Flaco” Giubergia– nos hicimos cargo del gobierno de la provincia de Jujuy.

Quiero reconocer en Giubergia no solo a un dirigente comprometido con su pueblo y su partido, ya que pateaba todos los días el interior de

su provincia, sino también a un hombre con una virtud que no muchos de la política tienen, la de ser honesto. Este hombre, que fue honesto en cada cargo que ocupó –ya sea en el comité de la provincia como en el subcomité del barrio, presidiendo el comité provincial o como autoridad en el comité nacional, ejerciendo durante ocho años como diputado provincial y cuatro mandatos como diputado nacional–, nos dejó hace veinte días. Fue una víctima más de esta pandemia que azota al mundo y que nos pega con dolor a todos los argentinos.

Por eso quiero rendir homenaje al “Flaco” en esta que fue su segunda casa. Muchos de los que están acá seguramente pudieron compartir tiempo con Miguel Ángel, interpretando como él la necesidad de ser actores partícipes de los destinos de nuestro país a partir de la generosidad de la política, que nos permite construir no solo desde la responsabilidad de la conducción sino también desde la responsabilidad de la oposición, que es el lugar más difícil que nos toca ocupar. En este sentido también quiero reivindicar al “Flaco”, quien durante los años en que fue legislador nacional ha sido autor de leyes que han mejorado la calidad de vida de muchos de los jujeños. Pero, fundamentalmente, fue un hombre que apoyó las gestiones del gobierno provincial, siendo opositor en nuestra provincia. Eso es lo que realmente hace de él un hombre de bien.

El querido “Flaco” ha dejado un camino por el que seguramente seguiremos transitando. Va a quedar vivo en el corazón de cada uno de los que abrazamos la política desde su casa, desde su convocatoria, en donde tuve la suerte de escuchar a quien luego fuera el primer presidente del retorno de la democracia, Raúl Alfonsín. Éramos un grupo de jóvenes estudiantes y militantes barriales hijos de obreros que nos sumábamos a esa causa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada Moreau, por la provincia de Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: voy a adherir a las palabras del diputado Rizzotti.

Yo soy más joven que el “Flaco”, aunque lo conocí durante mi militancia en el radicalismo. Fue, por sobre todas las cosas, un gran militante y una gran persona.

Quiero mandarles un abrazo a su familia, a su hijo Leandro y a sus compañeros de militancia.

III

A las Abuelas de Plaza de Mayo

Sr. Presidente (Massa). – Para rendir otro homenaje, tiene la palabra la señora diputada González, por Santa Fe.

Sra. González. – Señor presidente: es raro volver a estar acá y verlos a todos. Lo cierto es que uno los extraña, y mucho.

En primer lugar, quisiera decir que adhiero a los homenajes anteriores. En cuanto a Néstor, amén de todo lo que ya se dijo –con lo que concuerdo–, para mí tuvo una diferencia más: fue la primera vez que el Estado nacional dejó de verme como un botín de guerra, en tanto hija de desaparecido que soy. Fue la primera vez que me tomó como a una ciudadana sujeto de derecho y me trató como a la militante que siempre fui.

De manera que Néstor para mí es muy especial. Lo es para todos, ya que se hizo cargo de una reivindicación histórica. Ahora me toca a mí hacer este homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo, quienes –y lo digo también como hija– son un montón en nuestra historia.

En primer lugar, quisiera hacer un ejercicio que suelo hacer cuando charlo en las secundarias. Yo los invito a pensar cuánto tardan en contestar si yo les pregunto cómo se llaman. Esa preguntita, que es como la que siempre contestamos automáticamente, son segundos, y nos define quiénes somos y de dónde venimos. No fue tan fácil para muchos en este país poder contestar esa pregunta. Y muchos que hoy pueden contestar esa pregunta se lo deben nada más y nada menos que a las Abuelas de Plaza de Mayo.

Tuvimos la suerte de tener dos nietos, hasta no hace mucho, como compañeros en este recinto y los pudimos llamar Horacio y Juan porque las Abuelas no dejaron de buscarlos y porque las Abuelas hicieron toda una tarea y una investigación de muchos años para poder darles su historia aparte de su nombre. Cuando recuperaron su nombre supieron su historia, y eso se hizo con la fuerza y la militancia incansable de un montón de personas que componen Abuelas de Plaza de Mayo.

Cuando uno tiene un hijo se convierte en madre. Ellas se tuvieron que convertir en madres de sus hijos, en madres de toda la generación, en madres de toda la Argentina, en madre de sus nietos y buscar a sus nietos.

En general cuando uno es abuelo es porque los hijos caen embarazados, no porque uno tiene que ir a pelear y a buscarlos a cada rincón de la Argentina para saber dónde están, quiénes son y qué les hicieron.

El otro día escuchaba a Estela contar la pelea de poder generar desde tanto dolor, tanta fuerza, tanta lucha y tanto amor. Porque si bien amar a nuestros seres queridos nos da una energía interminable, inagotable, cuando parece que ya no podemos ni siquiera pararnos, tenemos la habilidad de salir corriendo. Es muy difícil poder poner el nombre a lo que esto significa, pero en este país tenemos la suerte de que se creó un organismo de derechos humanos que no solo enfrentó lo que fue la dictadura cívico-militar en la Argentina, sino que también aportó a nivel mundial por la necesidad que hubo de desarrollar las técnicas del ADN para poder encontrar a esos nietos.

Miren cómo es, aportaron el derecho, aportaron a la Argentina y aportaron en términos médicos a nivel mundial. Hoy cualquier persona puede hacerse un ADN con mucha más precisión que hace tiempo.

Yo solo quiero decirles gracias. Gracias Abuelas por recuperar a mis compañeros y gracias por recuperar a los hermanos de mis otros compañeros. Siempre vamos a estar con ustedes. La pelea de ustedes es nuestra. La identidad es de todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: en primer lugar, quiero reconocer la fortaleza de mi compañera Josefina González, porque ella es hija de padres asesinados en la última dictadura militar. Y la verdad es que a mí me llena de orgullo compartir este espacio político con muchos jóvenes que hoy forman parte del gobierno, de la Cámara, que fueron parte de la Cámara, que fueron nuestros compañeros, porque significa que de alguna manera la memoria y la lucha de sus padres siguen vivas y que no fue en vano.

Hace pocos días las Abuelas cumplieron 43 años, y la verdad es que es una de esas fechas que marcan la memoria histórica de los pueblos. En el año 1977 un grupo de mujeres salió a la calle a protestar, a denunciar, a gritar, a reclamar por el paradero de sus hijos y de sus hijas, y en muchos casos también de sus nietos secuestrados junto a sus padres o nacidos en cautiverio. Lo único que tenían en ese momento eran sus pañuelos, esos pañuelos blancos que hoy son emblema en el mundo de lucha por los derechos humanos. Esos pañuelos blancos que no solamente se hicieron presentes en el reclamo por la recuperación de sus hijos y de sus nietos, sino también en muchos otros reclamos que tienen que ver con la defensa de los sectores más vulnerables.

En esa búsqueda comenzaron a reconocerse, a entender que lo que le pasaba a la otra era lo mismo que le pasaba a cada una de ellas. El lazo de compañerismo y el acompañamiento mutuo estoy segura de que sembraron en ellas una certeza frente a toda la incertidumbre que tenían y que no existe lucha ni proyecto individual que triunfe. Las luchas y los proyectos deben ser colectivos, si no, finalmente nunca son.

Le enseñaron al mundo entero el amor por sus hijos, por sus hijas, por sus nietos. Yo veía el otro día el resultado de Chile –proceso muy parecido al de la dictadura argentina– y me llenaba de orgullo cómo la Argentina había avanzado en materia de ampliación de derechos mientras todavía en Chile estaban discutiendo si se derogaba o no la Constitución de la dictadura.

Una vez le pregunté a Estela cómo imaginaba que iba a seguir esto el día que ellas ya no estén. Y Estela me contestó que ya tenía la tranquilidad de que estaban ellos, los nietos recuperados, y que sabían lo que tenían que hacer. En ellas nos miramos cuando creemos que la adversidad nos supera. En ellas vamos a encontrar siempre la fuerza necesaria para atravesar los momentos difíciles de nuestra patria, porque si ellas pudieron, cómo no vamos a poder nosotros.

Materializaron, además –y ya termino–, algo que tiene que ser reconocido eternamente: el derecho a la identidad. Hoy, gracias a ellas y a muchos otros hombres y mujeres que son parte de la historia política argentina, la identidad es un derecho humano fundamental, y como tal es garantizado por el Estado para que millones de

argentinos y de argentinas no solo sepan quiénes son, sino también sepan quiénes quieren ser.

Hasta la victoria siempre, queridas Abuelas. Acá estamos y este recinto hoy otra vez las vuelve a abrazar. (*Aplausos.*)

IV

A la memoria de Héctor Cavallero

Sr. Presidente (Massa). – Para un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Cleri, por Santa Fe.

Sr. Cleri. – Señor presidente: me sumo al homenaje y adhiero a las palabras emotivas para el hombre que vino a transformar la realidad para nuestra generación, que es Néstor Carlos Kirchner. También comparto el homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo, que con su lucha inculdicable han hecho que esa conexión –junto con Néstor y Cristina– intergeneracional permita construir una Argentina hacia el futuro, reconociendo cuáles son nuestras luchas históricas e integrándolas con el presente y el futuro de una Argentina que se quiere volver a poner de pie.

En este caso solicité la palabra para hacer un homenaje a un hombre, exintendente de la ciudad de Rosario, que a los 81 años falleció el mismo día de su cumpleaños, el 2 de octubre, Héctor “el Tigre” Cavallero, un militante socialista –socialista popular–; el partido que conformó adhirió posteriormente a lo que fue el Frente para la Victoria. Pero quisiera hablar de sus hechos porque era un hombre de hacer, y para nosotros, los peronistas, mejor que decir es hacer, y mejor que prometer es realizar. Las revoluciones no se proclaman, sino que se realizan.

Héctor “el Tigre” Cavallero fue el intendente de la ciudad de Rosario; el intendente de los barrios; el intendente que llevó adelante y materializó el programa de cloacas más ambicioso de la ciudad de Rosario; el intendente que desarrolló el asfalto definitivo en los barrios del oeste, del norte y del sur de la ciudad de Rosario; el intendente que implementó el boleto estudiantil y el boleto gratuito para jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas; el intendente que plasmó y desarrolló de manera definitiva lo que fue la salud pública de la ciudad de Rosario.

Podemos decir que fue el mejor intendente de la democracia. Llegó a ser concejal de la

ciudad de Rosario. Era oriundo de la ciudad de Las Parejas y estudió bioquímica en la Universidad Nacional del Litoral.

Como en aquella época la gran mayoría de quienes querían participar en la política hacían sus estudios en los liceos militares, él estudió en el Liceo Militar “General Paz”, en la provincia de Córdoba, pero fue siempre un ferviente militante popular de organización.

Fue el primer concejal socialista y llegó a ser intendente de la ciudad de Rosario por un acuerdo inicial con el peronismo de dicha ciudad. El peronismo tenía entonces la mayoría en el Concejo Municipal de Rosario. Se pensó que él, siendo un solo concejal, desde allí podría —con las aprobaciones presupuestarias correspondientes— llevar adelante un gobierno coordinado en el que su mirada, junto a la del peronismo, plasmaría un modelo de desarrollo desde la ciudad para potenciarse después hacia la provincia e integrarse en un modelo de desarrollo nacional.

Como intendente, además de la gran cantidad de obras públicas realizadas en la ciudad de Rosario —en cada barrio en que uno caminaba veía, la biblioteca popular o el centro comunitario, que recordaban a ese intendente que tenía en su mente los planos del gasoducto, las cloacas, los servicios de agua, las ordenanzas que se iban plasmando y desarrollando—, abrazaba en su labor la ciudad toda, que se iba organizando. Sentó las bases de la ciudad de Rosario, que son las mismas que tenemos en la actualidad.

Héctor “el Tigre” Cavallero fundó también en 1990, junto a los intendentes de Neuquén y Río Negro, la Federación Argentina de Municipios —FAM—.

Fue delegado de la provincia de Santa Fe en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para representar dos veces a la provincia de Santa Fe en los gobiernos de Jorge Obeid.

Fue candidato a gobernador, diputado nacional y diputado provincial y, hasta el día en que pasó a la inmortalidad, siguió organizando, convocando, formando, militando e investigando.

Héctor “el Tigre” Cavallero, un socialista popular, un peronista socialista que hizo de Rosario una gran ciudad para vivir y fue su mejor intendente de la democracia.

Sr. Presidente (Massa). — Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. — Señor presidente: desde el bloque Socialista queremos sumarnos a este homenaje a Héctor “el Tigre” Cavallero, un compañero —como mencionaba el diputado preopinante— que dedicó toda su vida a sus convicciones, a sus ideas, que puso el cuerpo y fue partícipe activo en la ciudad de Rosario de hechos políticos muy importantes.

Fue fundador del Movimiento Nacional Reformista —MNR— y uno de los fundadores del Partido Socialista Popular.

Fue el primer intendente socialista de la ciudad de Rosario que, sin duda alguna, inició una transformación sin precedentes, sobre todo en lo que tiene que ver, entre otras cosas, con la salud pública.

“El Tigre” Cavallero participó activamente del “Rosariazo”. Se hizo carne, junto con la CGT de los Argentinos, de esa solidaridad obrero-estudiantil que siempre tuvo la militancia reformista.

Fue un dirigente honesto que, como decía también el diputado Cleri, militó hasta el último día de su vida por sus ideas.

Por todo ello, desde el bloque Socialista queremos recordarlo con cariño y reconocer a este dirigente que ha sido tan importante para el socialismo de nuestro país y, particularmente, para la ciudad de Rosario. A pesar de haber tenido diferencias, distintas miradas en algunos momentos, reconocemos en él a una persona íntegra que —repito—, con honestidad, dedicó toda su vida a sus ideas y a sus convicciones.

V

A la memoria del ingeniero Carlos Horacio Casamiquela

Sr. Presidente (Massa). — Para rendir un homenaje, tiene la palabra la señora diputada Landriscini, por Río Negro.

Sra. Landriscini. — Señor presidente: me adhiero a los homenajes realizados a Néstor Kirchner por todos mis compañeros y compañeras de bancada; a las Abuelas de Plaza de Mayo; a las Madres de Plaza de Mayo y al Día de la Identidad. También adhiero a las palabras de la compañera González.

Quiero recordar a todos aquellos que han tenido que recuperar su identidad... (*inaudible*)... y brindar mi agradecimiento a las Abuelas y a Néstor por lo que pusieron en marcha, por la recuperación de la vida de los niños y de las niñas.

Dicho esto, quiero rendir homenaje a un técnico y a un político: Carlos Horacio Casamiquela.

Fue un ingeniero agrónomo nacido en 1948, egresado de la Universidad Nacional de La Plata en 1974. Recorrió las oficinas, los campos, las chacras del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en el Alto Valle de Río Negro y llegó a dirigir su estación experimental a partir de 1980, a ser director regional del INTA Patagonia Norte en los años subsiguientes y a integrar el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

Llegó a la presidencia del INTA y a ser ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca en la gestión de Cristina Fernández de Kirchner.

Este es un homenaje a un técnico y a un político porque supo combinar los saberes de un técnico del agua, del riego, del drenaje, de la producción agrícola con los compromisos militantes y de gestión de un político con habilidades y capacidades... (*inaudible*)..., con un espíritu moderado integrador de compañeros de trabajo, de productores y de políticos.

Desde la Argentina profunda, supo llegar a todo el país desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y gracias a la producción agropecuaria.

—Se interrumpe la señal.

Sr. Presidente (Massa). — Señora diputada Landriscini: le pido por favor que apague la cámara y siga solo con el audio así no tenemos dificultades.

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Cuando retome la conexión la señora diputada Landriscini, hará uso de los dos minutos que le restan.

VI

Al 17 de octubre de 1945, Día de la Lealtad

Sr. Presidente (Massa). — Para rendir un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Gioja, por San Juan.

Sr. Gioja. — Señor presidente: octubre es un mes muy caro y sentido para el movimiento nacional, especialmente para los justicialistas.

Tengo que adherir fervientemente a los homenajes realizados, especialmente a las palabras dedicadas a un gran presidente y amigo como fue Néstor Kirchner.

Por supuesto, también adhiero al homenaje realizado a las Madres de Plaza de Mayo y a los exlegisladores y, por supuesto, también suscribo las sentidas palabras de la compañera González.

No puedo dejar de rendir un homenaje a una fecha histórica para el país y trascendente para los peronistas: el 17 de octubre, recordando, evocando y homenajeando al 17 de octubre de 1945. En ese momento nacía el movimiento nacional peronista. Allí, el pueblo argentino dio la más fenomenal demostración de soberanía política frente a ese acto de injusticia. Me refiero al momento en que ese conductor que empezaba a asomar fue detenido el 13 de octubre de ese año y llevado a la isla Martín García. Luego, por gestión de él y alguna picardía, fue trasladado al Hospital Militar.

El movimiento obrero que ya estaba organizado precisamente por el general Perón desde la Secretaría de Trabajo y Previsión Social había decretado un paro para el martes 16 a fin de que se hiciera efectivo el 18 de octubre. La verdad es que nuestro pueblo no esperó y espontáneamente el 17 de octubre desde todos los rincones del Gran Buenos Aires—especialmente de Ensenada, Berisso, La Plata y el sur de Buenos Aires— empezaron a llegar columnas y columnas de personas a la plaza a reclamar por su líder y conductor. En ese momento, quienes conducían el país—el presidente Farrell y el ministro Ávalos— tuvieron que recurrir al entonces coronel Perón. A través de una carta, que tal vez era un cebo para quienes lo habían encarcelado, decía a quien ya era su compañera—Evita— que cuando saliera de ahí iban a casarse y posteriormente irían a vivir al Sur.

Aquí empezó a cambiar la historia política de la Argentina. Repito: ahí se produjo la más fenomenal muestra de soberanía política. La plaza quedó chica para que el pueblo argentino reclamase la libertad y la presencia de su conductor. Así fue como ese conductor—después de las once y media de la noche de ese día—

apareció en el balcón que seguirá siendo suyo. Desde ese balcón pronunció el célebre discurso que todos conocemos y allí se selló la lealtad. Por eso, festejamos también el Día de la Lealtad. Me refiero a la lealtad de un conductor a su pueblo y de este hacia aquel. Esa lealtad nunca falló, siempre estuvo presente. Por eso, quienes sentimos mucho amor hacia la celeste y blanca –que es la bandera de todos– celebramos y festejamos el Día de la Lealtad junto con el momento en que nació el movimiento social y político más importante de Latinoamérica: el peronismo.

Señor presidente: con estas muy simples palabras quiero adherir a todos los homenajes realizados. Asimismo, deseo homenajear especialmente al Día de la Lealtad, al momento del nacimiento del peronismo, al día en que el pueblo argentino recuperó a su líder y conductor. Ese fue el día en que se hizo un *click* en la historia de la Argentina. A partir de ese momento las mayorías empezaron a tener presencia en las decisiones que se tomaron en lo social, en lo político y en lo económico en la Argentina, y se vivió la transformación más importante que ha tenido nuestro país.

Con estas breves palabras dejo rendido este sentido homenaje.

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordar a los señores presidentes de bloque las dos premisas fijadas por el cuerpo médico para el funcionamiento de esta sesión en el recinto. Una de ellas tiene que ver con que los diputados estén en las bancas que tienen los Ipad distribuidos por el tema del distanciamiento social, el uso preventivo en lo posible del barbijo y que no haya circulación de personas dentro del recinto.

En segundo lugar, recordar el compromiso de los señores presidentes de bloque de que las bancas que se solicitaban estarían ocupadas. Si bien hay diputados que cedieron su banca para que todos podamos estar en el recinto, advierto que algunas no están ocupadas. Si hay diputados que están en la casa que quieren sentarse en las bancas, sería bueno que respetemos esa idea.

Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Saa, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez Saa. – Señor presidente: al escuchar cada uno de los homenajes quizás para alguno pueda resultar un poco tedioso, extenso y largo, pero es importante tener memoria. La situación social en la Argentina de hoy necesita de la responsabilidad de todos y todas. Es muy importante tener memoria y saber de dónde venimos. También tenemos que invitar a la sociedad a seguir participando en política. Los políticos no somos extraterrestres, venimos de una sociedad. Entonces, la idea es convocar a un consenso donde entre todos podamos sacar a la Argentina adelante.

Mi homenaje es a los 75 años de ese 17 de octubre que para muchos argentinos fue un volver a creer. Cuando le preguntaban a Discepulo por “Mordisquito”, es decir, quién había inventado a Perón, él dijo: “yo no inventé a Perón, lo inventaron ustedes”. Lo inventaron cuando sacaron las votaciones, cuando hicieron el fraude, cuando surgió la injusticia, la pobreza, y ante la necesidad de contar con un ejército de desempleados y esclavos rurales. Ellos inventaron a Perón. Concretamente, Perón vino a otorgar derechos. En ese momento, un pueblo consciente salió a reconocerlo.

Tal como afirmó el señor diputado preopinante –el querido compañero “Flaco” Gioja– el mes de octubre está lleno de emociones y muchos recuerdos. Es un mes que lo denominamos peronista. Nosotros no somos “anti”; estamos a favor de que los que menos tienen puedan llegar a contar con esa movilidad social ascendente. No queremos que les vaya mal a los que más tienen ni que se vengán abajo; queremos que los pobres y humildes crezcan. Ellos se ven identificados con nuestro movimiento que este mes cumplió 75 años. Es el mismo mes en que se nos fue el “Flaco” Néstor.

Ayer tuve la oportunidad de ir con mi familia, llevando a mi hijo de siete meses y medio a la plaza de Mayo en nuestro auto, y veía a una generación de pibes y pibas felices, alegres, con amor, sin odio, participando, homenajearlo y recordando a un hombre que vino a hacer que la política dejara de ser mala palabra.

En el mes de octubre también tenemos otro recuerdo, el de un amigo mío que en breve va a cumplir 60 años y que se autodenomina peronista. Nació en Fiorito, donde había una señora a la que le habían mandado frazadas y juguetes;

juguets como los que daba Eva, los mejores. No vamos a dar a los pobres algo medio pelo porque son pobres. Puedo ver la imagen de ese expresidente, con el billete de dos pesos en la ventanilla para dárselo a un “trapito”. No es así. A los pobres hay que darles lo mejor. Es lo mismo que entendieron Perón y Néstor y que entiende Maradona.

También quiero destacar la presencia de universidades nacionales en el conurbano para que estudien nuestros pibes y pibas, hijas de no profesionales. Lamentablemente, para muchos que se autodeterminan como “anti”, quiero decirles que el peronismo llegó para quedarse. Néstor ya está en el corazón de nuestro pueblo. Diego Armando Maradona cumple este viernes 60 años. Es un hombre que le dio alegría a todo el pueblo argentino. No distinguió color político, sean o no radicales, todos gritaron sus goles. Desde esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación también quiero dedicar un homenaje a mi amigo Diego Armando Maradona.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Rodríguez Saa. — No es casualidad que también tengamos entre nuestras referencias al papa Francisco. Yo me pregunto lo siguiente: cuando les toca homenajear y miran hacia atrás, ¿a quién buscan? Nosotros vamos con el amor. Sigamos tratando de lograr este consenso que nos pidió la expresidenta a través de la carta que envió el 16 de octubre. Pido a la oposición que esté a la altura de esta pandemia que hizo decrecer el producto bruto interno a nivel mundial. Lo sabemos y somos conscientes porque vivimos en barrios donde la situación es bastante grave para miles de argentinos. Estamos a la altura de las circunstancias. No sé si la dirigencia política podrá dar vuelta esta página; eso depende de nosotros. (*Aplausos.*)

VII

A la memoria de Mariano Ferreyra

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Para rendir homenaje a la memoria de Mariano Ferreyra, tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. — Señor presidente: el martes 20 de octubre se cumplieron diez años del asesinato de Mariano Ferreyra, un joven militante del Partido Obrero, de 23 años, quien fue asesinado por una patota de la Unión Ferroviaria, la que, a su vez, para poder llevar adelante esta acción criminal contó con la complicidad de una cantidad muy importante de estamentos del Estado.

En ese ataque a esa movilización que acompañaba a los ferroviarios tercerizados que reclamaban por sus derechos laborales, la patota también hirió gravemente a Elsa Rodríguez y a otras compañeras y compañeros. Por eso, nosotros decimos que, a diez años de este crimen contra la clase obrera, la lucha obrera y socialista, Mariano está más presente que nunca.

¿Por qué decimos esto? El día anterior a que se cumplieran diez años de este asesinato, los tercerizados de los ferrocarriles Mitre, Roca y San Martín se movilizaron reclamando el pase a planta, sus derechos laborales, y denunciando —entre otras cosas— que murieron tres trabajadores por COVID-19 debido a la falta de condiciones de seguridad.

Ese mismo día —es decir, el anterior a cumplirse diez años del asesinato de Mariano—, en Campana, en la puerta de Siderca, los tercerizados de Loberaz se movilizaban reclamando por sus derechos laborales.

Quiere decir que han pasado tres gobiernos —el segundo mandato de Cristina Fernández de Kirchner, el gobierno de Mauricio Macri y ahora el gobierno de los Fernández—, pero los problemas de la clase obrera siguen siendo los mismos.

Vemos que se sigue gobernando con la precarización laboral y la tercerización, porque es el mecanismo que permite maximizar las ganancias a esa burguesía nacional que estos sucesivos gobiernos han apoyado y apoyan.

En este sentido, el Congreso Nacional también tiene responsabilidades. Aquí hemos presentado tres veces proyectos que establecen el pase a planta permanente, el reconocimiento del convenio de origen a los tercerizados y el blanqueo de los trabajadores no registrados, pero sistemáticamente han sido cajoneados.

Esto ocurre porque estamos en un régimen político donde los sucesivos gobiernos han pactado con la burocracia sindical. Por eso, lo que ha llevado y ha permitido las condenas a

Pedraza y a los comisarios responsables de este asesinato ha sido esta profunda movilización popular, que vio en ese régimen de la UGOFE con las tercerizadas –de la cual, por ejemplo, Pedraza era uno de los dueños– un régimen de corrupción y, a la vez, de gobierno, que luego tuvo su manifestación en la masacre de Once. Recién después de la masacre de Once algunas de estas empresas y concesionarios fueron desplazados.

Quiero ser muy precisa respecto de una cuestión: a los Pedraza los metió en la cárcel la incesante movilización de los compañeros del Partido Obrero, pero también la de todas las fuerzas que acompañaron incansablemente el reclamo de justicia. Sin embargo, se pretende a veces presentar que esa justicia se logró por la acción de algún funcionario o presidente.

En esto quiero ser clara: aquí a Pedraza, tanto Cristina Fernández como Néstor Kirchner, lo protegieron hasta el momento en que esta movilización popular hizo que fuera insostenible esa protección.

Cristina Fernández, unos meses antes de que esta patota matara a Mariano, había declarado que Pedraza era ejemplo del sindicalismo que construye. Por eso, vemos que siguen asociados a toda esta burocracia sindical, para seguir atacando los convenios colectivos de trabajo.

Nunca olvidaremos al exministro de Trabajo Carlos Tomada diciéndole a Pedraza que todavía estaba a tiempo de hacer concursos de capacitación para ganarse la cabeza de los tercerizados. Esto ocurrió dos meses después del asesinato de Mariano, con Pedraza todavía libre, y con la situación a la inversa: con la Justicia, la policía y los ministros persiguiendo a los compañeros de Mariano, a quienes tuvimos que sacar de la cárcel ese diciembre de 2010. Por lo tanto, reitero, quiero ser clara: Pedraza no es la excepción; Pedraza es la representación de esa burocracia sindical con la que nos gobiernan.

La bala que mató a Mariano partió del corazón de un régimen político, económico y social que es un régimen de explotación que está en decadencia, no solo en la Argentina, sino también en todo el mundo.

Por eso, la lucha de Mariano está presente en los trabajadores tercerizados que siguen

peleando; está presente en las familias de Guernica, que reclaman tierra y vivienda...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Vaya redondeando, señora diputada.

Sra. Del Plá. – Está presente en los jóvenes de las aplicaciones que luchan contra la precarización y enfrentan los ataques de las mismas patotas.

Para ir cerrando, quiero decir que Elsa Rodríguez –quien esa tarde, después de recibir esa herida gravísima, pensaba concurrir a una movilización por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, que se había votado en el Encuentro Nacional de Mujeres en Paraná– hoy sigue peleando y siendo parte de esa ola verde que reclama “Aborto legal ya”.

Finalizo diciendo: Mariano Ferreyra, ¡presente!, porque está presente en las rebeliones populares de Chile, de Bolivia, de los Estados Unidos y en la rebelión de la juventud que acabará con este régimen de hambre, miseria y explotación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia les recuerda que, de acuerdo con lo conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria, los diputados y las diputadas deben ajustar sus exposiciones al término estipulado.

Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: quiero sumarme a las palabras vertidas por mi compañera, Del Plá, a diez años del asesinato de Mariano Ferreyra por parte de una patota de la Unión Ferroviaria, enviada por Pedraza. Se trata de un hecho que verdaderamente fue un crimen político contra toda la clase obrera.

Recién se hablaba de esta asociación, esta fuerte alianza entre burocracia sindical, gobierno y patronal, en un verdadero fraude laboral. La lucha de los trabajadores tercerizados que acompañaba a Mariano era justamente contra ese fraude laboral y esa asociación que hoy también vemos que existe.

Por supuesto que en el juicio quedó en evidencia lo sucedido: quedó expuesta la complicidad del gobierno; se supo lo que ocurrió en el momento del ataque de la patota, en que la Policía Federal y la policía bonaerense liberaron la zona, y se escucharon audios de conversaciones entre Tomada y Pedraza.

Claramente, hasta el día de hoy vemos esa complicidad para hacer fraude a los propios trabajadores que esa conducción sindical dice representar.

Como ya se dijo, gracias a la movilización se encarceló a Pedraza y a los autores materiales; de todas maneras, muchos funcionarios quedaron impunes.

Lo que quiero señalar y destacar es que cuando homenajeamos a Mariano, militante del Partido Obrero, homenajeamos también a un militante socialista. No solamente estamos presentes en la lucha contra la precarización, sino que además la lucha de Mariano hoy cobra aún más actualidad cuando vemos que los distintos partidos de este régimen político quieren convencer a las mayorías populares de que tienen que resignarse a ser nuevamente quienes paguen la crisis.

Frente a eso, el ejemplo de Mariano —es decir, el de una juventud que se une a la clase trabajadora— es el que debemos llevar a toda esa juventud que cada vez está más precarizada, tanto en nuestro país como también a nivel internacional. Me refiero a esa juventud que se rebela en Chile y en muchos otros países, como los Estados Unidos, por ejemplo. Esa lucha socialista para que este planeta no sea una sucia prisión a cielo abierto, sino que verdaderamente se pueda terminar con la explotación y la opresión, es la pelea que reivindicamos y por la que peleamos.

Considero que hoy Mariano hubiese estado presente con las familias de Guernica que reclaman techo y vivienda. En aquel momento, se acusó a la izquierda de buscar un muerto y hoy también escuchamos frases similares. Me refiero al macartismo y a la combinación de la amenaza represiva de la Bonaerense de Berni con las maniobras divisionistas de las familias de los distintos barrios, que están peleando por techo y vivienda. Ahí hubiese estado Mariano, y nosotros estamos ahí, junto a esas familias, peleando por techo y vivienda.

Por eso, quiero sumarme a este homenaje y decir: “Hasta el socialismo siempre; Mariano, presente”.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. — Señor presidente: me sumo al homenaje a Mariano Ferreyra, a diez años de su asesinato. La verdad es que sumarnos al homenaje de un compañero militante, de un joven comprometido con las causas del pueblo, es reafirmar nuestra convicción de que el mejor lugar para los jóvenes es la política, tal como dijo alguna vez nuestra vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Se trata de una política que nuestra generación recuperó, contra ese discurso que pregona el fin de las ideologías, y esa lógica neoliberal que bastardea a la política, porque sabe que efectivamente es la única herramienta que los pueblos tienen a su alcance, para transformar y mejorar su realidad. Esa política es la que pelea por los derechos y eso es lo que hacía Mariano, y es lo que hizo el día en que lo asesinaron, porque peleaba por los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

El homenaje de hoy implica también haber estado, como generación, acompañando a los miles y miles de trabajadores y trabajadoras que fueron despedidos cuando comenzó el último gobierno neoliberal en nuestro país. Esas movilizaciones de trabajadores y trabajadoras estaban repletas de jóvenes que sabían que ese era el lugar: el de la defensa de los derechos.

Por supuesto, también hay que entender la militancia de Mariano como la militancia solidaria que tiende la mano, que reacciona y está ante cada injusticia, y que sabe que tiene que comprometerse en la ayuda a los demás porque la patria es el otro.

En ese sentido, el homenaje a Mariano también es la reafirmación de la convicción de nuestro proyecto político en la lucha contra la impunidad. Si hablamos de la lucha que persigue la justicia y que está contra la impunidad, también hay que recordar al hombre que dejó su vida en pos de la lucha contra la impunidad. Me refiero a Néstor Carlos Kirchner. Quiero recordarlo y vincularlo con Mariano porque esa pelea era la de ambos, pues Néstor instó a nuestra generación, a la juventud, a perseguir, transgredir y seguir luchando siempre por los derechos y estar en contra de la impunidad.

Por supuesto que Néstor se comprometió en la lucha de justicia, en particular, por el asesinato de Mariano, junto a su familia y a

la organización popular que empujó y logró que se esclareciera este crimen en tres meses y los culpables tuvieran su castigo. No tengo dudas de que Mariano también quisiera que lo recuerden –al igual que dijo alguna vez Néstor, tomando las palabras de un poeta–, por haber hecho caminos y marcado un rumbo.

Quiero decir a Mariano desde acá, que nosotros, esta generación de jóvenes que nos sumamos a la política y que profundizamos nuestro compromiso con ella a partir de los últimos gobiernos de Néstor y Cristina, seguimos su camino, tomamos su bandera y la llevaremos a la victoria. (*Aplausos.*)

VIII

Al Día Mundial del Cambio Climático

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por la conmemoración del Día Mundial del Cambio Climático.

Sra. Camaño. – Señor presidente: en esta Cámara y en esta hora quiero hacer una suerte de paréntesis en las disputas de coyuntura, en los debates personales insustanciales y en las posiciones ideológicas, habida cuenta de que Naciones Unidas adoptó el día 24 de octubre como el día internacional para reflexionar en torno al cambio climático.

En los últimos años, surgió en la comunidad mundial una preocupación basada en los cambios de los patrones climatológicos a largo plazo, producidos principalmente por dos factores. El primero de ellos se refiere a los ciclos naturales de largos períodos, siglos, milenios, decenas de miles de años, en la actividad solar y en la dinámica del sistema climático.

El otro factor, que es el que nos interesa, se vincula con la actividad humana que, en los últimos siglos, interviene de manera terminante en el sistema climático e incrementa los gases de efecto invernadero en la atmósfera.

Estos factores están conduciendo a un calentamiento atmosférico y la situación ha sido muy notoria en los últimos veinte años. Según las proyecciones de diversas fuentes, esto se acentuará a medida que transcurra el siglo XXI y se agudizará una compleja red

de impactos ambientales, socioeconómicos y culturales.

El calentamiento global lleva consigo otros fenómenos globales: el ascenso del nivel del mar, el cambio climático, los cambios en el medio biótico y el socioeconómico. Esto generará un impacto en los ecosistemas y también del sistema humano en el planeta.

Por estos días, un dato muy impactante de la Organización Meteorológica Mundial estima que, hasta el año 2030, habrá 162 millones de personas en todo el mundo que se verán afectadas por distintos desastres. En 2018 la cantidad de personas que necesitaron ayuda humanitaria como consecuencia de desastres, tales como tormentas, inundaciones, sequías o incendios forestales, fue de 108 millones. O sea que lo que hemos visto en nuestro territorio, en materia de incendios, de sequías, de desastres naturales, se incrementará un 50 por ciento en los próximos diez años.

Actualmente, el debate entre los escépticos y los convencidos ya no gira alrededor de si existe un calentamiento global o no, pues existe y estamos frente a ese problema. Por ello, el debate de hoy tiene que ver con algunas otras cuestiones acerca del origen, el potencial, el calentamiento por los gases de efecto invernadero y la real intensidad del calentamiento, que se relaciona con la sensibilidad del clima en los cambios que tiene el efecto invernadero sobre la magnitud de los impactos.

Los grupos antagónicos hoy reconocen que está ocurriendo un calentamiento atmosférico y que continuará incrementándose en el largo plazo. Ellos difieren respecto de la magnitud y el papel de la actividad humana en el fortalecimiento del efecto invernadero y en el calentamiento. Independientemente de la magnitud de la señal antropogénica, la actividad humana –no el humano– es la que está incidiendo en el clima de la Tierra y puede acentuar un proceso natural de calentamiento. Por eso, es necesario controlar por lo menos lo referente a la actividad humana y para ello se habla de mitigación, es decir, de reducción del calentamiento a partir del control de las concentraciones de los gases de efecto invernadero que provienen de las actividades antrópicas.

El ciudadano de a pie, el que sufre las consecuencias del calentamiento global en su vida cotidiana, necesita una dirigencia política, empresarial y social comprometida con la mitigación del daño, pero también con políticas públicas que apunten a cambiar definitivamente el uso insustentable que estamos haciendo del planeta; es la actividad humana la que está produciendo esto.

Nosotros, que hoy rendimos homenajes a personas, algunas de las cuales conocimos —y por supuesto, lamentamos enormemente su desaparición física de este plano—, deberíamos estar preocupadísimos por ver de qué manera resolvemos este tema.

El Sur del planeta en el que vivimos...

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Señora diputada: le solicito que redondee su exposición.

Sra. Camaño. — Decía, señor presidente, que el Sur del planeta, en el que nosotros vivimos, es el lugar que sufrirá con mayor violencia y fuerza este cambio climático.

Considero que estos son los temas trascendentes que muchas veces no atendemos por las disputas coyunturales, los personalismos y la creencia de considerarnos infinitos sin advertir la finitud.

Señor presidente: quise aprovechar este momento para reflexionar en relación con este tema que es fundamental para el futuro.

IX

A la memoria del ciclista Ernesto Antonio Contreras

Sr. Presidente (González, Á. G.). — A los efectos de rendir un homenaje al ciclista Ernesto Antonio Contreras, tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. — Señor presidente: en nombre de la familia de don Ernesto Antonio Contreras y de todos aquellos mendocinos que lo conocieron, quiero rendir un homenaje a pocos días de su fallecimiento.

Quienes por alguna razón hemos incurrido en un deporte tan noble como es el ciclismo aprendimos a conocer a una persona increíble, que desarrollaba su actividad ciclística y que también, en cada lugar en donde desandaba la pista, era un modelo de trabajo y humildad.

Imaginémonos que a mediados del siglo pasado había obtenido su primer torneo en el Campeonato Argentino de Ciclismo. Muchos de los mendocinos que nos hemos dedicado a este deporte de manera amateur durante algún tiempo hemos pasado por su bicicletería, en la que se respiraban aire de trabajo y muchos valores relacionados con el deporte; por ejemplo, que lo importante en una competencia es relacionarse con aquellos con quienes se compite por llegar primero a la meta. Además, que no es posible obtener un triunfo si no existe un mejoramiento físico y mental, que en ciclismo es lo que determina que una persona llegue a la meta.

Sin embargo, por sobre todas las cosas, don Ernesto enseñaba en cada conversación y también haciendo su trabajo en la bicicletería. Lamentablemente, este hombre con estas calidades personales hace muy pocos días ha fallecido.

Quiero destacar algunos de sus hechos deportivos: en ocho oportunidades participó con la malla líder en el Campeonato Argentino de Persecución; obtuvo su primer triunfo en el campeonato argentino en 1956, y en doce oportunidades accedió al podio, destacándose en una de las carreras ícono de la Argentina, como es la del cruce de los Andes.

Ernesto Contreras era un hombre que lideraba, trabajaba y se mejoraba, enseñaba y hacía saber a sus compañeros y adversarios que lo importante era el sacrificio para seguir adelante. Participó en seis campeonatos del mundo representando a la Argentina y en cuatro juegos olímpicos en los que obtuvo diferentes resultados.

Además, cabe señalar que en la provincia de Mendoza tuvo dos reconocimientos: actualmente llevan su nombre la ciclovía del departamento de Godoy Cruz, que es una de las más largas, y también el velódromo provincial.

Personalmente, quiero que este homenaje en la Cámara de Diputados sirva como un reconocimiento nacional a este deportista a quien se lo conoció como el “Cóndor de América”, un apodo que seguramente quedará en la memoria de todos los argentinos. Para aquellos que entienden de deporte, verán que ese título le cabe a la perfección. ¡Valga este homenaje a don Ernesto Antonio Contreras!

X

A la memoria de Horacio Rodolfo “Pechi” Quiroga

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para rendir homenaje a la memoria de Horacio Rodolfo “Pechi” Quiroga, tiene la palabra el señor diputado Schlereth, por Neuquén.

Sr. Schlereth. – Señor presidente: el pasado 12 de octubre se cumplió el primer aniversario del fallecimiento de Horacio “Pechi” Quiroga.

“Pechi”, para la mayoría de los que lo conocimos, fue un dirigente político que a principios de la década del 70 salió de una pequeña localidad de la cordillera neuquina, San Martín de los Andes, y adoptó como propia a la ciudad capital de la provincia de Neuquén.

A fuerza de trabajo, convicción e inteligencia logró trascender en la provincia de Neuquén –la suya– y también en muchos casos en el ámbito nacional. Fue militante, dirigente político entusiasta, temperamental, apasionado, empático, sensible, afiliado al radicalismo desde su juventud, y llegó a ser dos veces concejal en la ciudad de Neuquén. Además, fue miembro de esta Cámara y electo senador nacional hace un año atrás; si no hubiera fallecido, hoy ocuparía una banca en el Senado representando a la provincia de Neuquén y al bloque de Juntos por el Cambio.

Sin duda su paso por la intendencia en la ciudad de Neuquén, en donde se desempeñó durante cuatro mandatos, lo dejó en el recuerdo como el gran intendente desde 1999 a 2007 y luego, de 2011 hasta 2019. Simpatizantes y adversarios del pueblo de Neuquén y de la región de la confluencia coinciden en que fue el gran intendente que transformó la ciudad, como él decía, de un pueblo grande a una gran ciudad con proyección, perspectiva y dinamismo.

Por supuesto, como todos los seres humanos tuvo muchos defectos, pero sus virtudes resaltan por sobre ellos y quisiera rápidamente mencionar algunas. “Pechi” fue un visionario, literalmente vio el progreso y la transformación de su ciudad antes de hacerlos realidad; logró entusiasmar a los vecinos y a su equipo de gobierno; convocó a gente proba, preparada, y por eso pudo concretar esa transformación.

Además, fue un trabajador incansable y apasionado, ocupado en concretar sus grandes objetivos de gobierno, las grandes obras que

transformaron a la ciudad de Neuquén, y también ocupado en atender al vecino anónimo que lo llamaba por teléfono o lo cruzaba en la calle para consultarle alguna cuestión relacionada con la ciudad.

Por último, “Pechi” fue respetuoso de las personas, de sus funcionarios y de sus adversarios políticos. Fue respetuoso de la ley, de la Constitución, de las instituciones y de los ciudadanos, dándoles respuestas, administrando cada peso público de manera eficiente y responsable, sin demagogia y bien lejos del populismo que degrada a los ciudadanos.

“Pechi” logró obtener la gratitud de aquellos que lo acompañamos, pero también de miles de ciudadanos que no lo votaron, pero reconocieron su legado. También obtuvo el reconocimiento de dirigentes y gobernantes, que es el respeto y el reconocimiento de la labor realizada.

Por eso, a un año de su fallecimiento y en nombre de miles de neuquinos, quiero recordar y homenajear a “Pechi” Quiroga y agradecer a su familia, que lo compartió con el pueblo neuquino por casi cuarenta años.

XI

**A la memoria de lo premios Nobel de Medicina
Bernardo Alberto Houssay
y Luis Federico Leloir**

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para rendir un homenaje a quien fuera Premio Nobel, Bernardo Alberto Houssay, tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señor presidente: quiero rendir homenaje a un trascendental argentino, que recibió el Premio Nobel de Medicina, el primero obtenido por Latinoamérica en ciencias, el 23 de octubre de 1947, es decir, hace setenta y tres años.

No voy a historiar la vida y obra del doctor Houssay, pero quiero significar que este es un homenaje, en definitiva, a la ciencia argentina, a la investigación científica y a lo trascendental que representa el más supremo de los amores, que es el amor al prójimo, a la sabiduría, a la investigación y al progreso.

Houssay dejó un legado enorme y fundamental que al día de hoy debe ser materia de nuestro orgullo y reconocimiento, ya que él promovió y fundó el Conicet en febrero de

1958, un órgano que es clave para lograr justamente la continuidad de algo que destacó a la Argentina; me refiero a la investigación científica y a las ciencias duras que promovió Houssay, labor que tuvo su punto culminante al ser reconocido y galardonado como Premio Nobel.

Como si todo esto fuera poco, un discípulo de él, el doctor Luis Federico Leloir, obtuvo el Premio Nobel de Química, un día como el de ayer, pero hace cincuenta años.

Es decir que estamos homenajeando en esta Cámara, en esta ocasión –me honro en hacerlo–, a dos premios Nobel: uno de medicina –Bernardo Alberto Houssay– y otro de química –Luis Federico Leloir–, que nos enorgullecen a todos los argentinos y nos señalan un camino de mérito, de esfuerzo, de estudio y de trabajo en equipo, empático y de mucho amor por el otro y por el genuino progreso.

Tanto que hablamos de ciencia y de investigación, creo que tenemos que detenernos unos instantes para homenajear a estos enormes estudiosos que inflaman el espíritu del país y fortalecen a nuestra patria.

No puedo dejar de mencionar una reflexión que formulaba Houssay que sigue teniendo plena vigencia: la investigación, hacer ciencia, no es cara. Lo costoso para el país es no hacerla.

Por eso, en esta ocasión, señor presidente, quiero recordar al doctor Bernardo Alberto Houssay, por los setenta y tres años de su Premio Nobel de Medicina y al doctor Luis Federico Leloir por el cincuentenario del suyo en química.

XII

Al 37º aniversario de la recuperación de la democracia

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para un homenaje, en función de que el 30 de octubre se cumplen treinta y siete años de la recuperación de la democracia, tiene la palabra el señor diputado Negri.

Sr. Negri. – Señor presidente: se han hecho muchos y merecidos homenajes. Ninguno sustituye el vínculo del que lo hizo con quien lo recibió, y adherimos a todos ellos. Siempre, en la política, alguien hace un aporte que queda en los tiempos y en la historia.

Como una parábola, mucho a lo que se ha rendido homenaje hoy, se ha desenvuelto en estos treinta y siete años en la epopeya de la recuperación de la democracia que conmemoramos el 30 de octubre.

Dicen que cuando pasan los años, de una forma más madura y sin tantas pasiones, uno va adquiriendo experiencia, analiza las cosas y a la distancia las saca de contexto.

Muchos somos parte de esa generación que vivió una Argentina invertebrada y violenta, sin encontrar previsibilidad en términos de una institucionalidad permanente y predecible del juego de la democracia. Hasta en la violencia cruzada caímos.

Muchos formamos parte de esa generación que ya en las postrimerías de 1975 terminamos presos porque comenzó a haber violaciones a los derechos humanos, algo que parecía una locura que vivía el continente.

Después, vinieron las noches del horror, las noches del terrorismo de Estado, las noches de la muerte, el miedo y el valor supremo de la pérdida de la libertad, que ya no distinguía ni siquiera el color político.

Todo parecía imposible; pero se conjugaron hechos. Se produjo la locura de la Guerra de Malvinas en nombre de la soberanía –de la cual también aprendimos–, y se abrió un proceso electoral.

Los que tenemos algunos años encontramos en nuestra memoria esas históricas elecciones del pueblo argentino de aquel 30 de octubre de 1983, donde parecía que volvíamos a las instituciones, pero no sabíamos hasta cuándo.

Raúl Alfonsín, en su campaña, siempre finalizaba con el Preámbulo como un deseo para que involucrara a los argentinos por los tiempos.

En 1984, la Argentina era el único país del Cono Sur que desafiaba la idea de la democracia. En Bolivia gobernaba Banzer; en Brasil, Geisel; en Chile, Pinochet; en Paraguay, Stroessner, y en Uruguay, Bordaberry. Fijense qué bueno que es recordar, pero no con nostalgia, sino a partir de la experiencia.

El domingo se vivió en Chile un día extraordinario. Después de treinta y un años del comienzo de la transición hacia la democracia, de aquella Constitución que tuvieron que acordar,

que tenía senadores designados y a Pinochet en una banca, el proceso está llegando a su fin.

Sin embargo, en aquel momento, la posibilidad para salir de la dictadura fue hacer dos plebiscitos donde triunfó el “no”, que implicaba la no continuidad de Pinochet. Lo que pasó después fue una tolerancia de una salida casi pactada.

La clave en la Argentina –que se recuerda en la historia y se tiene presente– es que la democracia fue una democracia recuperada por ruptura. No fue una democracia recuperada por acuerdo. Esto no quiere decir que, porque otros pueblos no lo hayan podido hacer, uno los condena.

Nuestra recuperación de la democracia fue sobre una base que estaba afirmada en otro principio y conciliaba dos premisas básicas, que hoy vuelven a discutirse en el planeta por las debilidades que está teniendo la democracia. Estos principios eran: democracia y verdad.

Alfonsín estaba convencido –saltaba sin red– de que, si lográbamos democracia con amnistía, por ejemplo, la verdad nunca iba a existir. Entonces, el enorme desafío era conjugar democracia y verdad. Ese fue un momento de nuestra historia cuando, inclusive después de los acuerdos de La Hora del Pueblo, no alcanzamos a tener un acuerdo sobre este punto esencial que era la verdad o la no amnistía. Sin embargo, fue igualmente detrás de ese principio.

Ahí nomás, a los cinco días de ganar la elección, se derogó la autoamnistía que los militares se habían dado, y rápidamente debía buscar conjugar democracia y verdad. ¿Pero con quién lo hacía? ¿El gobierno solo? No; se apoyó en la sociedad civil, y así nació la Conadep, con otro criterio; con un criterio de sociedad civil abierta, confesional, que creyera en los valores y que no fuese discutida bajo ningún aspecto. Fue una epopeya imposible de imitar.

Había que buscar pruebas porque, además, en democracia quería juzgar con el derecho, y entonces había que sortear dos obstáculos: primero, que los militares entregaron la elección, pero mantenían fuerza, y habían proclamado la amnistía –que el gobierno de Alfonsín derogó–, pero además querían ser juzgados por el Código de Justicia Militar. Ahí había un fiscal,

Strassera, que empujaba y empujaba a la cámara civil para que se hiciera cargo del juicio.

Se recibió entonces el informe de la Conadep, con los miles de casos de pruebas, de testimonios, y con el dolor que sustentaba la verdad para que la democracia nunca más se perdiera. Obviamente, esto después fue abriendo el camino a vicisitudes, a tal punto que, habiendo transcurrido desde entonces 37 años, todavía hay algún juicio por crímenes de lesa humanidad. El tiempo fue madurando, desarrollando y completando ese proceso histórico.

Vale la pena rememorarlos, porque todos estos recuerdos, de estos 37 años, se desarrollaron en una democracia que se afirmó en esos dos valores, para defenderlos.

Además, y en forma simultánea, Alfonsín sabía que había que buscar legislación. Fíjense que la economía no era lo primero que campeaba; la gente buscaba la libertad. Quienes habíamos tenido miedo, los que sobrevivíamos, los que habíamos estado presos, queríamos libertad, respirar, hablar y no tener miedo. Y ahí, sobre el pucho, se sancionó la ley de hábeas corpus; para protegernos internacionalmente, adherimos al Pacto de San José de Costa Rica, y entonces aparece algo de lo que bien se hablaba hoy: el Banco Nacional de Datos Genéticos, en el Hospital Durand, que después permitió buscar la verdad sobre los cadáveres.

¡Divorcio vincular! ¿Se acuerdan de lo que era? Parecía que la Argentina se caía. ¡La paz con Chile! Estaba Pinochet, pero había que distinguir que debíamos terminar la situación de conflictos en el continente.

¡La equiparación de los hijos! ¡Miren cómo pasan los años! Ya hemos votado el matrimonio igualitario, y en ese momento la equiparación de los hijos extramatrimoniales con los matrimoniales, a los efectos del Código Civil, era todo un conflicto.

¡El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas! Podría nombrar cien ejemplos, como errores o no, en una Argentina dividida, sin recordar los conflictos gremiales, los paros ni los errores propios del gobierno en la gestión. Pero lo que estaba en juego era que no nos arrebataran un ámbito en donde vivir.

Quiero decir dos cosas más, señor presidente, porque tienen que servir en el presente.

Estamos en un mundo muy polarizado. Fíjense lo que está pasando en muchos países, con los efectos negativos de la globalización, que también golpean la democracia. Los niveles de crecimiento de las sociedades fueron perdiendo calidad, y la democracia también se ha resentido por no poder satisfacer todo eso.

Recuerdo aquello que decía el presidente Alfonsín, de que con la democracia se come, se cura, se educa, y se le reían, le pintaban carteles, lo empujaban. En realidad, el significado era que, si en democracia no lográbamos comer, curar ni educar, ella iba a comenzar a flaquear e iban a aparecer quienes, en nombre de supuestos autoritarismos, quisieran canalizar la ansiedad de la gente, o también *outsiders* políticos que vinieran, en contra de la política, a llevarse a la sociedad.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Negri. — Eso es lo que está pasando hoy en teorías de algunos presidentes, como Erdogan, en Turquía, quien sostiene que la democracia no es un juego liberal de instituciones en términos de que estas funcionen, sino que es un sistema jerárquico donde lo que vale como bien supremo es la soberanía popular, que da un derecho superior sobre las instituciones.

Voy cerrando, señor presidente, pero tenga en cuenta que son 37 años.

Lo que quiero decir es que no alcanza con recordar. La democracia está jaqueada por modelos y por sistemas en un mundo global, donde también la gente gana las calles y las redes juntan a las personas; donde la simplificación de la política entre la demanda y quien promete la solución va a una velocidad inmensa, y entonces tenemos que repensarla.

Por eso, luego de 37 años de democracia, veo lo que pasó ayer en Chile y digo ¡miren si debemos valorarlo, no solo en nombre de los que perdieron la vida, de quienes estuvimos presos —que es lo de menos—, de los exiliados y de los que volvieron, sino sobre todo por el presente y por la necesidad de encontrar un juego no sobreactuado de comunes denominadores donde las diferencias puedan ponerse en evidencia, pero siempre con la base institucional de la democracia y con verdad!

Señor presidente: la democracia sin derechos se deteriora, y si aun en la democracia solo damos derechos y no ejercemos el sistema en plenitud, también se debilitan los derechos de las minorías y la división de poderes.

Gane quien gane, y habiendo alternancia, nuestra obligación es preservar el sistema para que la democracia algún día pueda terminar con la pobreza y con la desigualdad, garantizando la educación para todos, como rezaba el mencionado expresidente.

Señor presidente, queridos colegas: para algunos puede ser una pavada, y para otros, nostalgia, pero la verdad es que hay algo que a mí me gusta escuchar mucho, como a los peronistas les gusta escuchar muchas otras cosas. Sin embargo, esto nos gusta a todos los argentinos: ¡nuestra obligación es constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad! (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados se ponen de pie y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau. — Señor presidente: trataré de sintetizar mi exposición en un tiempo mucho menor que treinta y siete años. Si bien no será tarea fácil, si lo comparamos con los quince minutos que tengo para hacer uso de la palabra, desde algún punto de vista no dejará de ser una tarea sencilla: pese a que estamos conmemorando una elección, que siempre es un desfile estrecho porque se supone que, en una competencia electoral, hay ganadores y perdedores, en este caso la cuestión se simplifica, porque los del 30 de octubre fueron comicios en los que ganamos todos o, por lo menos, casi todos.

Los argentinos vivimos aquella jornada como un retorno no solo a la vida, sino también a la posibilidad de volver a tener nuestro gobierno y ejercitar los derechos que el Preámbulo de la Constitución recita.

Además, en esta etapa de la democracia refundada en 1983, significó la irrupción de toda una generación. Hubo dos momentos en esta democracia argentina de 37 años donde la irrupción de las generaciones que fueron transformando el país se comportó como el torrente

que rompe las compuertas de un dique. El otro fue, más allá de que pueda gustar o no, la aparición de la experiencia política que se inició en 2003. Estos dos momentos extraordinariamente importantes de participación juvenil no pueden ser disociados.

Recién escuchaba el racconto de los compromisos asumidos durante la campaña de 1983 que se intentaron cumplir, fundamentalmente en relación con la problemática de los derechos humanos y la restitución de los derechos civiles que acompañan a aquellos.

Creo que existe una mirada idílica. Da la sensación de que todos acompañaron esa política en materia de derechos humanos y de restitución de los derechos civiles, cuando no fue así. Por eso digo que en 1983 ganamos todos, aunque algunos no. Obviamente, no ganaron quienes querían la impunidad y mantener todo en la oscuridad; tampoco lo hicieron aquellos que querían frenar la evolución de los derechos civiles.

Muchos de los que abrevan en lo que hoy es una tribuna de doctrina, que adhieren a 1983 pero, tal vez, no mantienen las mismas convicciones, son los mismos que pusieron palos en la rueda para que los derechos civiles, los derechos humanos y, sobre todo, los derechos sociales y económicos de los argentinos no evolucionaran desde 2003 con la convicción con que se encaró esa etapa que también entusiasmó a los jóvenes.

Recuerdo todavía los artículos de *La Nación* en los que se calificaba la política sobre derechos humanos del doctor Alfonsín como una política suicida. Recuerdo cómo la pluma de esos columnistas eternos –más eternos que los políticos– calificaban el gobierno del doctor Alfonsín precisamente por aquella política que puso en marcha la recuperación de los valores vinculados con los derechos humanos.

Lo tengo muy presente, como también lo que ocurrió cuando se sancionó la Ley de Divorcio. Me acuerdo de las manifestaciones en Plaza de Mayo que, en aquella época, parecían ser de la parte más sana de la sociedad y estaban encabezadas por un obispo que llevó a la Virgen de Luján, cuando se suponía que nunca podía ser movida de la basílica por su propia característica o relato. Recuerdo las conspiraciones, señor presidente.

Entonces, no podemos tener una mirada tan idílica. Ganamos todos; pero algunos sintieron que habían perdido.

De la misma manera, en la actualidad algunos sienten que perdieron. No sé si están en este recinto; pero, seguramente, están afuera. Reitero que con la democracia no ganamos todos; algunos perdieron y, como no se resignan a haber perdido, desarrollan políticas de permanente destrucción y desesperanza que golpean la posibilidad de reconstruir la Argentina.

Son los que impiden el famoso diálogo. Es probable que se encuentre en el Congreso; pero, cuando se miran los titulares de afuera por especulación electoral, dicho diálogo cae porque esas personas no están interesadas en llevarlo adelante. Son enemigos de la política. Por eso fueron enemigos de Alfonsín, y también de Néstor y Cristina: porque son enemigos de la participación popular y de la política. Se molestan ante las movilizaciones populares y ante los jóvenes comprometidos con la política.

En consecuencia, resulta difícil encontrar el diálogo. Es cierto que las democracias son desafiadas por la globalización; entre otras cosas, porque las democracias deben dar respuesta formal a los derechos de los ciudadanos y atender de manera real sus necesidades. No es menos cierto que han quedado definitivamente enterrados los golpes de Estado y el poder militar como herramienta para defender privilegios; pero eso ha sido sustituido, señor presidente. Quienes defienden los privilegios, gracias a Dios –recordemos lo que decía el doctor Alfonsín sobre la diferencia entre la vida y la muerte– ya no se refugian en los cuarteles; pero sí detrás de sectores del Poder Judicial, de los medios hegemónicos, del poder económico. Desde ese lugar, hacen lo mismo que quienes fueron derrotados en 1983: provocan, o intentan llevar adelante, políticas de desestabilización contra los gobiernos democráticos. Por eso la democracia es un concepto que sigue en debate permanente.

Muchos de quienes participamos de esta sesión tuvimos el privilegio extraordinario de formar parte de la generación que devolvió la democracia a los argentinos. Personalmente, siento un privilegio adicional, porque formo parte de una experiencia política en la que

me toca simplemente acompañar a otra generación en la recuperación de la patria, en la construcción de un puente entre la consigna de Alfonsín, democracia para siempre, y la de Néstor y Cristina Kirchner, patria para todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: es un honor, y también una actitud de humildad de mi parte, hacer este homenaje luego de los discursos de los diputados preopinantes.

Tanto el señor diputado Moreau, como los señores diputados Negri y Suárez Lastra, fueron testigos directos de aquella gesta, de aquel hecho histórico que estamos tratando de homenajear.

Aprovecharé algunas de sus definiciones para establecer un eje en mi mensaje y anclarlo más en el presente que en el pasado.

Aquella elección histórica, celebrada hace treinta y siete años, fue la puerta de la recuperación democrática. Antes de continuar, quiero hacer un paréntesis para referirme al doctor Raúl Ricardo Alfonsín, una persona que me marcó generacionalmente como toda la década del 80. En aquella época yo era muy joven; por eso entiendo la alegría y la pasión de tantos militantes políticos generación tras generación, década tras década, cuando se entusiasman con sus líderes.

A mí me pasó con Raúl Alfonsín. Solo estuve con él en vida en dos oportunidades y por pocos minutos, pero me marcó el contexto, los 80, lo que se vivía entonces en la Argentina, en un mundo difícil. En Latinoamérica teníamos las siete plagas de Egipto en contra, pero era una gesta donde sentíamos alegría por militar, por debatir las ideas, por pegar carteles. Eso venía de arriba hacia abajo, no solo del radicalismo, sino también del peronismo.

Entonces, decía que, meses antes, Raúl Alfonsín da un discurso extraordinario cuando asume la presidencia de la Unión Cívica Radical en julio de 1983. Los invito a que lo lean. Es ahí donde dice: “Una voluntad de transformación ha nacido en la Argentina. Es la voluntad de hacer de la Argentina un país para la vida”. Claro, porque veníamos de la larga noche y de las tantas muertes de la dictadura.

Es en ese mismo discurso donde dice: “El radicalismo es una ética”, y convocaba a todos los argentinos, a las grandes mayorías populares. Porque Alfonsín supo timonear el barco de la democracia. Por eso gana las elecciones en octubre con el 52 por ciento de los votos, porque pudo interpretar en ese momento hacia dónde tenía que ir la Argentina. Dirigió el barco con el eje en las grandes mayorías populares, nunca contra el pueblo. Alfonsín decía que la Unión Cívica Radical tenía que competir siempre con el peronismo para ver quién representaba mejor al pueblo, pero nunca contra el pueblo.

¿Por qué quiero traer al presente el 30 de octubre de 1983? No solo como una apertura democrática, una gesta –como bien se dijo–, sino como un aprendizaje para el presente. Porque lo que también inaugura Raúl Alfonsín el 30 de octubre de 1983 es lo que denomino una polarización democrática. Claramente había polarización. Había movilizaciones, había debates. Hubo fricciones políticas e intereses contrapuestos. Pero, como siempre digo, con Alfonsín en la Presidencia y con Cafiero en la oposición, encabezando la renovación peronista, esos dos líderes que polarizaban con mucha honestidad intelectual en todos los temas nacionales nunca dejaron de reconocerse y, a partir de ese reconocimiento, transitaron una de las décadas más difíciles de la historia nacional. Por eso creo que este es un modelo que debemos mirar en este presente. Debemos salir de la polarización que no sintetiza, que no integra, que no unifica, y debemos volver a esa polarización democrática.

En estos días hay gestos que nos hacen sentir optimistas: la elección democrática y pacífica en Bolivia; el gesto histórico de dos grandes dirigentes políticos de Uruguay, dos expresidentes, un hecho histórico que no puede pasar desapercibido. Me refiero a los discursos y el abrazo entre Julio María Sanguinetti y José Mujica en Uruguay, enemigos enfrentados, pero que finalmente vencieron esa desconfianza a partir de una convicción muy profunda. Hoy la democracia uruguaya transita con política de Estado, con entendimiento, lo que yo llamaría una polarización democrática que debate todo, moviliza todo, pero no saca a la democracia del curso de las mayorías nacionales y logra síntesis a partir

del reconocimiento del liderazgo de sus principales dirigentes. Eso también es un hecho que nos pone optimistas en la región.

Ni hablar de la gesta del pueblo chileno. Aquí abro otro paréntesis: no la provocó —tenemos cuidado— la política en Chile, sino el pueblo, desde abajo. La política llegó tarde en Chile. Cierro el paréntesis.

Ya en julio de 1983, mucho antes del 30 octubre de ese mismo año —y desgraciadamente tiene una enorme actualidad—, Alfonsín llegó a decir: “Detrás de nosotros hay medio siglo de decadencia. Frente a nosotros se bifurca la historia: o la democracia o el caos”. Ojalá que entendamos que debemos poner nuestra democracia en el campo de las mayorías, que debemos sintetizar el Estado de derecho y la república con la igualdad de oportunidades y el desarrollo nacional, que no son antítesis.

Ojalá que antepongamos eso a los intereses corporativos, personales o de liderazgo y podamos reconocernos entre todos para salir de la crisis que se está engendrando en el país, una de las más difíciles para todos: para los que gobiernan, para la oposición y, especialmente, para el pueblo argentino. No apostemos al caos, como algunos quieren, sino a la democracia, como hicieron Alfonsín y Cafiero en los 80. Ese reconocimiento y esa polarización democrática entre ambos, además, aislaban a los elementos extremistas por derecha y por izquierda, los ponía en una situación marginal.

Ojalá que nazca una polarización democrática en el país que también aisle, margine y ponga por fuera del sistema político a los que no quieren a las mayorías populares, los que no quieren que la Argentina avance en el desarrollo nacional y el entendimiento, y los que, además, no quieren que la Unión Cívica Radical o el peronismo, dos partidos mayoritarios y populares, puedan establecer una agenda común en beneficio de todos los argentinos y las argentinas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. — Señor presidente: debo reconocer que con las exposiciones que me antecedieron me da pudor llevar a cabo este homenaje, pero creo importante mencionar

algunas cuestiones y ponerlas a consideración del cuerpo.

Esa gesta de la sociedad argentina que los políticos a cargo simplemente lideraron —que fue una gesta masiva de algarabía, de alegría y de gente en las calles—, es probable que haya inaugurado una de las décadas más dialoguistas, aperturistas, innovadoras y de mayor convivencia.

Como se dijo antes aquí, no me gustaría romantizar la “primavera democrática”, ya que fue un momento de enormes tensiones. Efectivamente, la Iglesia Católica resistía la modernización; los militares resistían el juzgamiento y la verdad; —por qué no decirlo— había enormes sectores sociales que se oponían a cualquier intento de modernización económica; los gremios sistemáticamente asediaban al gobierno; alrededor del país estaba lleno de dictaduras. Efectivamente, cuando empezó a andar, la democracia argentina era un experimento por el que nadie daba dos pesos.

Sin embargo, digamos a favor qué es lo importante en esos casos. Como se dice, los homenajes valen si nos sirven como aprendizaje para hoy. Con ese espíritu, también me gustaría traer aquí otro discurso de Raúl Alfonsín, que es el que pronunció en Parque Norte. Porque durante la vigencia de su propia Presidencia, Alfonsín se dio cuenta de que la agenda institucional era muy importante, pero insuficiente para transformar al país. Y nos habló de tres pilares hacia el futuro, lo que yo llamaría la agenda inconclusa: la ética de la solidaridad, la democracia participativa y la modernización.

Alfonsín era consciente de que administraba un Estado agotado y una estructura económica insuficiente. La democracia argentina, por buenos y por malos motivos, fue pateando para adelante sistemáticamente las reformas que son necesarias para cumplir los objetivos que acá se enarbolan.

Para poder cumplir con los derechos, para poder ampliar efectivamente las bases de nuestra cohesión social, precisamos brindar el verdadero homenaje, que es el de nuestra conducta y nuestra acción, para esas reformas que la democracia argentina necesita implementar. Precisamos una nueva gesta pacífica: transformar nuestro Estado, construir un horizonte y

movilizar a la sociedad argentina hacia el desarrollo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Con las palabras vertidas por los señores diputados, quedan rendidos los homenajes de esta Honorable Cámara.

6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado De Marchi, por Mendoza.

Sr. De Marchi. – Señor presidente: quiero plantear formalmente una cuestión de privilegio a la institución Presidencia de la Cámara de Diputados y en contra de los diputados que en la sesión del pasado miércoles 7 de octubre imposibilitaron de manera evidente y manifiesta que este diputado pudiera expresarse.

Fui interrumpido en forma permanente durante todo el tiempo de mi alocución. En ese minuto no es que a mí se me cercenaba el derecho a expresarme en tanto y en cuanto persona que ejerce una tarea, si no la tarea propia del legislador. Por lo tanto, no se me silenciaba a mí, sino a quienes –muchos seguramente– se sienten representados por la banca cuyo mandato me han otorgado.

Quiero también dejar expresa la clara procedencia de esta cuestión de privilegio porque suelen utilizarse muchas veces para disimular algunas otras cuestiones. En este caso la procedencia es evidente, clara y manifiesta, no solamente por el reglamento interno –artículo 127–, sino porque, en definitiva, la naturaleza jurídica de la cuestión de privilegio tiene que ver con afectar la inmunidad y el privilegio parlamentario que tiene el legislador y que se lo otorga la Constitución. Ella lo dice en forma expresa en el artículo 68, cuando en su parte pertinente sostiene que ninguno de los miembros del Congreso puede ser molestado por las opiniones o discursos que emita desempeñando su mandato como legislador.

En este momento en que se hacen homenajes a la democracia, que implícitamente se relacionan con homenajes a la pluralidad, esto implica un reconocimiento a la tolerancia. Y tolerar significa tener la capacidad de escuchar las cosas que uno no quiere escuchar o que no

les gusta escuchar. Eso fue lo que yo no pude hacer el pasado miércoles 7 de octubre.

Solamente había alcanzado a expresar que aquellos que se llenan la boca hablando de la pobreza lo único que han hecho durante muchos años ha sido potenciarla, y que con una hipocresía extrema –hoy lo seguimos viendo– siguen hablando de lo mismo. A partir de ese momento no pude decir prácticamente más nada porque fui constante y persistentemente interrumpido.

Esta cuestión de privilegio tiene que ver con lo que estoy diciendo, porque el reglamento le otorga a la Presidencia de la Cámara herramientas claras y concretas para evitar ese avasallamiento. Así, el artículo 181 en forma expresa dice que “ningún diputado puede ser interrumpido mientras tenga la palabra...”, y el 39 faculta al presidente –no solamente le da la atribución, sino también la obligación– de “dirigir la discusión de conformidad al reglamento” y “llamar a los diputados a la cuestión y al orden”. Eso no sucedió nunca, presidente, en la sesión anterior.

Por último, incluyéndolo también en el marco de esta cuestión de privilegio, quiero expresar que la cuestión eficiente que motivó el silenciamiento de un diputado fue finalmente el sistema, porque en este recinto, con presencialidad, con micrófonos activados solamente para el orador –es decir, a quien habla– no existe la posibilidad de hacer clic, salir de la imagen y habilitar el micrófono desde una pantalla, escondido en algún rincón de la Argentina, para mutilar a aquel que está expresándose en el marco de la Constitución.

Por eso, finalmente, quiero volver a rescatar el artículo 14 de nuestro reglamento que sostiene con claridad que “los diputados no constituirán Cámara” fuera del recinto.

Y en cuanto a las propias modificaciones del reglamento, su artículo 227 también establece un procedimiento claro para hacerlo, pero en este Parlamento eso no ha sucedido.

Por último, señor presidente, quiero decir que respeto los acuerdos de la Comisión de Labor Parlamentaria, y por eso estoy aquí, pero le recuerdo que en una sesión tan trascendente y tan importante como la que estamos llevando a cabo, donde vamos a tratar y discutir nada más

ni nada menos que los números de la Argentina –me refiero a la ley de presupuesto– lo hacemos nuevamente con un *joystick* en la mano y escondidos –seguramente– en algún living cómodo, como dije recién, en algún rincón de la Argentina. Terminemos con esta ficción de la virtualidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Quiero hacer una pequeña aclaración al diputado preopinante: el sistema de muteo del que usted habla también existe de manera presencial, y lo invito a que haga la prueba, ya que una de las herramientas que tiene la Presidencia es, precisamente, la posibilidad de silenciar de manera presencial a quien está hablando cuando, por ejemplo, se excede en el tiempo.

La cuestión planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

7

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado José Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. – Señor presidente: desde el 2009, cuando asumí como senador nacional, y en los años que me tocó representar a mi provincia en la Cámara de Diputados, jamás presenté una cuestión de privilegio.

Es más: en distintas gestiones en el recinto se observa cómo se hace un mal uso de esa herramienta constitucional que tenemos los diputados, ya que en la mayoría de los casos no son cuestiones pertinentes a lo que el legislador tiene que plantear.

La cuestión de privilegio que hoy voy a plantear en contra del jefe de Gabinete de Ministros trasciende mi pertenencia a un bloque de la oposición, porque entiendo que es un tema transversal. Básicamente, lo hago en la responsabilidad del ejercicio que tengo como diputado de la Nación y en la que tiene el Congreso de la Nación en cuanto a las facultades constitucionales y los deberes que tenemos como integrantes de este cuerpo.

Señor presidente: hace más de 210 días que se decretó el primer aislamiento obligatorio. En esa primera decisión el presidente tuvo el acompañamiento de prácticamente todo el arco político, pero lo más importante es que tuvo un amplio acompañamiento social. Sabemos que

la sociedad ha visto limitados sus derechos constitucionales en muchos casos.

Además, en función de la extensión de esta pandemia, inclusive se quebraron economías familiares, hubo personas que no pudieron despedir a sus deudos y ocurrieron situaciones de complejidad que todos conocemos. Naturalmente, esos fueron los efectos colaterales de la decisión que se tomó –repito– con el acompañamiento prácticamente de todo el arco político.

Después vendrá el tiempo de analizar si fue exagerada o no, si fue extemporánea o si se tomó antes de tiempo, pero la gente soportó las decisiones que tomó el Ejecutivo nacional, también con el acompañamiento obviamente de la mayoría de las provincias.

Pero no hubo una regulación razonable: existe una ausencia del Estado nacional. Algunas provincias, municipios y comunas tomaron disposiciones y medidas absolutamente irracionales, sin ninguna base científica, epidemiológica ni sanitaria, exigiendo documentación que no estaba prevista en el decreto presidencial y sometiendo a fajados de vehículos, inclusive con gente en su interior.

Entonces, quiero plantear esta cuestión de privilegio a raíz de una situación que me tocó vivir a mí como diputado. Aclaro que no me afecta en lo personal, sino que lo hago en representación de lo que estamos diciendo en el recinto en estos momentos.

Escuché atentamente los homenajes que se llevaron a cabo en este recinto y creo que cada uno los rindió desde lo emotivo y desde el sentimiento, como lo hizo el diputado Negri, o, por ejemplo, desde la experiencia que le tocó al diputado Moreau. Todos los diputados reivindicaron el vaso medio lleno de la política.

Es decir, todos reivindicamos la política, pero creo que, en honor a esos homenajes y a esa representación popular, no podemos de ninguna manera permitir que, cuando uno circula como integrante de una actividad esencial y está exceptuado de un decreto presidencial, al entrar –por ejemplo– en la provincia de Santiago del Estero o en la Catamarca, el personal de seguridad –casi con vergüenza– tenga que actuar.

Grabé un par de situaciones, pero no las voy a hacer públicas porque es exponer a personal de seguridad que está cumpliendo una función

en un gazebo, bajo 44 grados de temperatura, pidiendo casi permiso para fajar los vehículos.

Hay colas de camiones, que es una actividad que fue decretada esencial y son los que garantizan que a lo largo y a lo ancho de nuestro país los argentinos tengamos lo que necesitamos para vivir. Durante todo el tránsito por la provincia de Santiago del Estero no se permite que uno se baje del auto, y lo mismo ocurre durante todo el trayecto en la provincia de Catamarca. ¡Es una cosa absolutamente irracional e indefendible!

Como diputados de la Nación, independientemente del rol que nos toca cumplir y de nuestra pertenencia política, no podemos tolerar estas situaciones. Como tampoco podemos tolerar, señor presidente, que haya conciudadanos nuestros a la vera de la ruta, en el límite entre Chaco y Formosa, que tengan que dormir con sus hijos debajo del auto porque a un gobernador, casi con algunos sesgos feudales, se le ocurre que recién el 18 de diciembre van a poder ingresar a su provincia.

¿Y cuál es el mensaje que damos desde la política? Resulta que hay funcionarios del Estado nacional que fomentan las usurpaciones llevando comida o que le faltan el respeto a la gobernadora de la provincia de Río Negro, mientras que para los laburantes que quieren volver a sus provincias y tienen certificado de tránsito nacional, o para diputados de la Nación –como le ocurrió a otro colega–, los gobernadores toman decisiones que nada tienen que ver con el respeto a la Constitución, a las leyes y básicamente al propio decreto presidencial.

Por eso exijo, y como Poder Legislativo debemos exigir también, al jefe de Gabinete que haga cumplir el decreto presidencial y que garantice la libre circulación por todo el territorio nacional. (*Aplausos.*)

8

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes. – Señor presidente: voy a plantear una cuestión de privilegio en los términos del artículo 127 del reglamento y del artículo 68 de la Constitución, en función de encontrar-

se vulnerados mis fueros parlamentarios, y lo hago contra la gobernadora y el gobierno de la provincia de Santa Cruz.

Esto se motiva en que he manifestado mi postura en un medio público de comunicación nacional sobre la institución del NODIO y planteé las semejanzas que tiene esa organización con lo que en la provincia de Santa Cruz sucede con la información pública y la posibilidad de acceder a los medios de comunicación. Como respuesta a haber osado manifestar una opinión diferente sobre cómo se manejan los medios de comunicación en la provincia de Santa Cruz desde hace 30 años, recibí una comunicación de la Secretaría de Medios de la gobernadora Alicia Kirchner haciéndome saber que hubiera sido bueno que como paso previo a manifestar mis opiniones en un medio público me comunicara con ellos.

La verdad, no es la primera vez que se me hace llegar algún tipo de manifestación cuando logro acceder a un medio de comunicación para manifestar una opinión diferente. Esto ha puesto de manifiesto que es cierto lo que veníamos sosteniendo sobre el NODIO, sobre la injerencia en la libertad de expresión y sobre la posibilidad de que el Estado se atribuya la decisión de cuándo una noticia es malintencionada o correcta o cuándo está homologada la información oficial o no.

Señor presidente: en Santa Cruz –y lo decía en esa nota de opinión– no hay conferencias de prensa, no hay acceso a la información pública, y la información pública está homologada; se demoniza a la prensa independiente y, obviamente, se cercena a la oposición la posibilidad de acceder a los medios de comunicación. Dije que en el Canal 9 de televisión oficial y la radio pública están absolutamente vedadas las voces de la oposición.

Esto enojó mucho a la gobernadora de la provincia de Santa Cruz y envió sus emisarios a hacerme saber de su enojo.

Yo le pido a la gobernadora de la provincia de Santa Cruz que no replique lo que pasa en la Cámara de Diputados de la provincia, donde el diputado provincial Daniel Roquel –hijo de quien fuera nuestro compañero de bancada Héctor “Pirincho” Roquel–, presidente del bloque, en la última sesión fue intimidado por el presidente de la Cámara a

ratificar o rectificar sus dichos en un medio –vulnerando su derecho a indemnidad de opinión como diputado–, bajo apercibimiento de suspenderlo en el ejercicio de sus funciones. ¡Eso es Santa Cruz!

Entonces, planteo una cuestión de privilegio a la gobernadora, le pido a ella que respete mi libertad de expresión y de opinión, así como la posibilidad de ejercer libremente la función que me ha dado el pueblo de la provincia de Santa Cruz. (*Aplausos.*)

9

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Parola, por Formosa.

Sra. Parola. – Señor presidente: la cuestión de privilegio solicitada responde a los incesantes ataques mediáticos y de algunos miembros de esta Cámara, de los cuales venimos siendo objeto el pueblo y el gobierno de la provincia de Formosa a raíz de las medidas estrictamente sanitarias que se aplican en el contexto de esta pandemia mundial de COVID-19.

Estas medidas que tanto cuestionan nos permiten al día de hoy afirmar que Formosa no tiene ningún fallecido a causa del coronavirus, con 171 casos diagnosticados y solamente 24 activos al día de la fecha, en casi ocho meses desde que fue detectado el primer caso en la Argentina.

No obstante, desde Formosa abrazamos y compartimos el dolor de todos aquellos compatriotas que han sufrido la pérdida de familiares y amigos a causa del COVID-19.

Las medidas de política sanitaria que se llevan adelante en mi provincia son tomadas en el Consejo de Atención Integral a la Emergencia, creado –justamente para atender esta pandemia de COVID-19– el 16 de marzo de este año y conformado por el gabinete de ministros del Poder Ejecutivo provincial y otras áreas.

Ese consejo se reúne todos los días bajo la conducción del gobernador de manera personal, para analizar las cuestiones que tienen que ver con el COVID en el mundo, en la Argentina y en nuestra provincia. Y es con estricta fundamentación sanitaria y para proteger la vida y la salud de los 640.000 formoseños que

se toman las medidas adecuadas para ello. El resultado de estas políticas está a la vista.

Entre estas medidas que tanto se cuestionan está el ingreso de manera ordenada y administrada a la provincia, puesto que todos aquellos que ingresan tienen que realizar una cuarentena en un lugar de alojamiento provisto y costado en su totalidad por el Estado provincial, al igual que los estudios médicos, hisopados y controles de salud que se llevan adelante, la alimentación, etcétera.

Como es lógico, un ingreso administrado y ordenado tiene prioridades: enfermos, personas que pertenecen a grupos de riesgo, personas con domicilio real en la provincia, estudiantes, y a partir de allí se van otorgando fechas para que puedan ingresar.

No se le niega el ingreso a nadie, señor presidente, como quieren instalar algunos de estos medios de la ciudad de Buenos Aires, sino que se les pide solamente que se respete esta circunstancia, dado que estamos atravesando una situación extraordinaria, como es una pandemia, por lo cual las medidas que se aplican lógicamente son también de carácter sanitario y extraordinario.

Los peronistas entendemos que cuando un bien superior está en juego es razonable aceptar ciertas limitaciones de los derechos individuales en beneficio del conjunto. Pero hay algunos que no lo van a entender.

De esta situación se han agarrado multimedios –que se hacen llamar nacionales, pero que en realidad son de la ciudad de Buenos Aires– para atacar a nuestro pueblo y al gobierno de la provincia, y por supuesto por añadidura al señor presidente de la Nación. Fomentan que las personas se acerquen al límite de la provincia bajo la promesa de gestionarles el ingreso, con la complicidad del partido judicial y poniendo en riesgo no solo a las personas que van con intenciones de ingresar sin haber cumplido con los protocolos vigentes, sino también a los 640.000 formoseños que estamos adentro de la provincia.

Esta perversidad con la que operan tiene sus cómplices adentro y afuera de la provincia. Los de adentro son aquellos que tienen aspiraciones electorales, casualmente funcionarios y dirigentes de la oposición con cargos electivos, cuyos

mandatos finalizan el año que viene o que tienen ganas de ser electos. Digo esto porque muchos de ellos se han presentado en varias elecciones y como el pueblo les ha dado la espalda buscan satisfacer sus ambiciones personales a cualquier precio, aunque sea a costa de la vida y la salud de los comprovincianos. Así de perversos son, señor presidente.

Estoy segura de que, si dentro de un año expongo aquí la lista de candidatos y candidatas de la oposición, veremos que todos aquellos y aquellas libertarios y libertarias que hoy se han convertido en paladines de la Justicia van a estar en ella. Esa es su sola finalidad y han encontrado a sus patrocinantes afuera, en los multimedios de la ciudad de Buenos Aires que solo buscan atacar al gobierno de Formosa porque no le perdonan a Gildo Insfrán que, junto a muchos compañeros y compañeras que hoy están en estas bancas, haya trabajado sin descanso para lograr la unidad del Partido Justicialista. Tampoco le perdonan que el Frente de Todos los haya corrido a votazos del gobierno nacional. Con la bandera de la libertad, como lo han hecho en el 55 y en el 76, buscan generar el odio y el rechazo para conseguir por otros medios lo que no lograron en las urnas. Se olvidan...

Sr. Presidente (Massa). – Vaya finalizando, señora diputada.

Sra. Parola. – Sí, señor presidente.

Estamos cansados del avasallamiento de nuestros derechos por parte de estos multimedios y de personajes que se creen impunes. Estamos cansados de ser vapuleados y menospreciados por quienes se denominan paladines de la verdad y de la justicia.

En nombre del pueblo de Formosa, reivindicó cada una de las medidas sanitarias adoptadas tendientes a proteger nuestra vida y nuestra salud. Incluso las de aquellos que hoy nos critican –algunos sentados hoy en sus bancas– y las de sus familiares. Reivindico la voluntad soberana del pueblo formoseño de vivir en paz, unido, solidario y organizado. Reivindico la gestión del gobernador Gildo Insfrán, quien se ha cargado la pandemia al hombro porque desde hace ocho meses no pasa un solo día sin controlar y acompañar cada una de las medidas adoptadas.

Como dijo el compañero Néstor, señor presidente, no pasarán a la historia aquellos que especulan, sino los que más se la juegan. Estoy segura de que así será.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Brawer, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio en relación con los dichos de la diputada provincial por Córdoba, Patricia De Ferrari, perteneciente al radicalismo, coalición de Juntos por el Cambio.

En su cuenta de Twitter ella escribió: “¿Falta mucho para que aparezcan los Falcon verdes para impartir Justicia a la medida de Grabois y compañía?”. A partir de sus dichos y a medida que se empezaron a retuitear, con la enorme cantidad de repudios que se plantearon, esta diputada dijo que sus palabras se habían malinterpretado y borró el tuit.

Pero seamos claros: ¿existe algún semiólogo que pueda dar otro sentido al concepto de “Falcon verde”? ¿Hay alguna posibilidad de otras interpretaciones del concepto de “Falcon verde”? No, porque en la memoria colectiva de nuestro país el Falcon verde es símbolo de la dictadura, del secuestro y de la desaparición de personas. Con los Falcon verdes se llevaron a Azucena Villaflor, una de las presidentas de las Madres de Plaza de Mayo; con el Falcon verde se llevaron a Magdalena Gallardo, de 14 años, en pijama, desde su casa, en la que vivía con su mamá; con el Falcon verde se llevaron a las mamás y a los papás de los chicos que todavía siguen buscando las Abuelas. En un Falcon verde empezaba el camino al infierno al que los genocidas condenaron a miles y miles de argentinos.

Planteo esta cuestión de privilegio porque claro que me siento agraviada. Esto no solamente agravia a la democracia, sino también a mí y a muchos de los diputados y diputadas que estamos acá. Muchas y muchos de los aquí presentes compartimos la ideología de la diputada en el sentido de que hay que brindar

justicia con los Falcon verdes, y lo hacemos con nuestras diferencias y con nuestras coincidencias, con la ideología de justicia social y de igualdad que expresa Grabois, respecto de la cual ella dice que merece los Falcon verdes.

Además, los dichos de esta diputada no fueron expresados en cualquier contexto, sino justamente ante el conflicto familiar de la familia Etchevehere, por el que Dolores Etchevehere denuncia extorsión y violencia de género y económica. Se trata de un conflicto por una sucesión, en el que, por otra parte, hablan de toma de tierras.

En ese contexto, un grupo de hombres se acercaron a la tranquera y amenazaron a Dolores Echevehere, diciéndole que ellos le podían dar un salvoconducto –se lo ofrecieron– para salir ileso de la provincia Entre Ríos. Al igual que en la dictadura lo hacían los dueños de la vida de las personas, en el 2020 ofrecieron un salvoconducto para que una persona saliera ileso.

Pero no solamente se escuchó eso en esa tranquera. En relación con los hombres y mujeres del Proyecto Artigas, a los que Dolores Etchevehere autorizó a entrar a esas tierras, también se escuchó decir que “a estos negros de mierda los vamos a matar”.

Entonces, ya que hablamos de interpretaciones, acá hay dos cadenas significantes que no pueden entenderse una sin la otra, porque coinciden en el universo de representación. “Negros de mierda, los vamos a matar”, “lograr un salvoconducto para salir con vida” y “pedir un Falcon verde” son expresiones del discurso que operan en el mismo sentido y que no remiten a ninguna otra cosa más que a la dictadura, a gobernar a fuerza de sangre y miedo, a hacer del terror el modus operandi de la administración del poder.

Es por esto que manifiesto que expresiones de esta naturaleza no pueden surgir nunca de los representantes del pueblo. Muy por el contrario, debemos repudiarlas en este Congreso con una contundencia tal que no quede lugar a dudas sobre nuestro sentimiento democrático. Como dijo el diputado Negri, no alcanza con recordar; hay que honrar la democracia.

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Uceda...

Sra. Banfi. – Señor presidente: le pido que me anote para una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Massa). – Está anotada para plantear una cuestión de privilegio, señora diputada, pero no para brindar una respuesta dado que no fue aludida. Tan reglamentaristas que somos todos, respetemos el reglamento. *(Aplausos.)*

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi. – Señor presidente: le pedí al presidente de mi bloque formular esta cuestión de privilegio principalmente por los dichos de la diputada preopinante.

Efectivamente, nos sentimos agraviadas no solo yo en lo personal, sino todas las mujeres radicales que representamos un partido centenario que trajo de nuevo la democracia a la República Argentina. Me parece que es importante...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Banfi. – Sí, les guste o no les guste, es así y es parte de la historia.

Lo más importante con respecto a lo que acaba de decir la diputada preopinante acerca de un hecho desafortunado y las frases emitidas en una red social de una legisladora nuestra, de una legisladora radical, es que en este momento no está sufriendo un linchamiento mediático, sino que está sufriendo un linchamiento político. Distintas legislaturas, como la de Rosario o la de Córdoba, están haciendo carne de sus dichos desafortunados, que –como bien dijo la diputada preopinante– hay que interpretarlos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Banfi. – Estoy en el uso de la palabra. Así que le pido por favor, señor presidente, que no se me interrumpa.

Se hizo un linchamiento mediático sobre algo que le puede suceder a cualquiera de nosotros.

¡A ver si ahora parece que todos nacimos al mundo nanotecnológico y aprendimos a funcionar correctamente en las redes sociales! ¿O alguna vez alguien no dijo algo que fue repudiado en las redes, pero fue enviado y usado por los medios de comunicación? Muchas veces algo que se dice es repudiado, pero queda ahí. Sin embargo, en este caso no quedó ahí, sino que se ha vuelto un linchamiento político, y esto genera violencia política.

Me sorprende mucho y me agravia lo expresado por la diputada preopinante, porque siendo una abanderada de los derechos de las mujeres fomenta el linchamiento político de otras mujeres que hacemos política.

Estamos hablando de la legisladora provincial Patricia De Ferrari, que ha sido compañera de muchos de ustedes, porque también fue diputada nacional entre 2011 y 2015. Se trata de una persona que por sobre todas las cosas tiene una calidad humana excepcional y que ha trabajado con ustedes en las comisiones de Libertad de Expresión, de Población y Desarrollo Humano y de Derechos Humanos y Garantías. Fue ella la que estuvo al lado de Félix Díaz, al que todos daban vuelta la cara mientras hacía el acampe en la 9 de Julio.

Pero si esa misma persona dice una frase desafortunada en una red social, eso no nos habilita a ninguno de nosotros a hacer un linchamiento político, porque la libertad de expresión está por encima de todo. ¿Acaso ustedes se han manifestado y han repudiado en esta casa los dichos de Dady Brieva, los dichos de Hebe de Bonafini contra una nena de 7 años, los dichos de Luis D'Elía, o los de tantos otros, incluso de algunos de ustedes?

No se suban a ese tren. Luego de ver lo que escribió, Patricia De Ferrari borró el tuit, se arrepintió y pidió disculpas. Sin embargo, hoy seguimos hablando de esto. Algunos siguen hablando de esto porque se aprovechan. En la libertad de expresión, el perdón tiene un valor único, y si nosotros no lo ponemos en juego y no lo valoramos, entonces en realidad el discurso del odio lo fomentan ustedes. ¡Háganse cargo! Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Uceda, por Mendoza.

Sra. Uceda. – Señor presidente: la cuestión de privilegio que quiero plantear está referida al secretario del bloque de concejales de la Unión Cívica Radical en el Concejo Deliberante del Municipio de Guaymallén, Rodolfo Núñez, quien en un acto de absoluta irresponsabilidad reconoció y reivindicó a la dictadura de Pinochet.

Esto tiene que ver con las cuestiones de privilegio que se han venido planteando. No son “desafortunados” los dichos que hablan del Falcon verde para perseguir a dirigentes políticos. Es tristísimo pensar que esas expresiones son solamente dichos desafortunados. En este país murieron un montón de argentinos y argentinas por defender su ideología política, por pensar distinto.

Los he visto emocionarse recordando a Raúl Alfonsín, cuando tienen sentados en sus bancas a dirigentes que se pasean por los canales de televisión diciendo que los excita pensar que puede pasar algo con el gobierno de Alberto Fernández. Tenemos que ser muy responsables, porque nos costó mucho conseguir esta democracia bastante joven que tenemos.

Acá no se trata de sororidad o de falta de sororidad. Se trata de dirigentes que desde su rol de oposición o de oficialismo tienen que ser responsables, porque el sistema democrático nos exige estar a la altura de las circunstancias.

Me preocupa muchísimo que desde las bancas de este Congreso, lugar para el que hemos sido elegidos constitucionalmente –algunos, por omisión, y otros, justificándose–, se reivindiquen actos de terrorismo de Estado como los que vivió este país desde 1976 y hasta la recuperación de la democracia.

Si van a recordar a Raúl Alfonsín, recuerden que él dejó casi su vida por defender el sistema democrático e intenten ser responsables y acompañar la reconstrucción de un país que ustedes, durante los últimos cuatro años, destruyeron.

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

13

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Vessvessian, por Santa Cruz.

Sra. Vessvessian. – Señor presidente: quiero plantear esta cuestión de privilegio porque realmente me siento agraviada por dos cuestiones. Una de ellas tiene que ver con quien hoy gobierna nuestra provincia, la doctora Alicia Kirchner, quien está ejerciendo su rol por el voto popular. Justamente para garantizar esa gobernabilidad y esa institucionalidad, una de las cosas que ella pregona permanentemente tiene que ver con el derecho a la comunicación y a la libre expresión. Y hay normativas que se lo marcan, como la ley de acceso a la información pública. Sin embargo, algunos plantean que eso está cercenado. Me parece que esos planteos deben estar refutados con hechos y datos concretos de la realidad.

Nosotros tenemos un gobierno santacruceño que ha marcado claramente un acuerdo social para poder reconstruir la provincia después de cuatro años de ajuste sistemático y serial. En ese acuerdo social se invita a cada una de las fuerzas políticas a acercarse –incluso la fuerza política opositora ha estado reunida en el salón con nuestra gobernadora– para plantear cuáles son las dificultades que tiene la provincia y los problemas que están acaeciendo para poder poner juntos a la Argentina de pie. Nosotros los invitamos. Las puertas de la provincia y de la gobernación siempre están abiertas para construir una Santa Cruz mucho más justa y equitativa. Estamos convocando a la oposición a que sea parte de la construcción de Santa Cruz.

Hay una libertad de expresión clara, precisa y concreta, y así lo demuestran las fuerzas opositoras a nuestro gobierno que circulan permanentemente por los medios de comunicación. También me consta que la Secretaría de Comunicación y Medios de la provincia de Santa Cruz tienen una relación permanente y continua con las fuerzas de la oposición para poder canalizar sus intereses, inquietudes y necesidades.

Por lo tanto, les puedo garantizar que en Santa Cruz no está cercenada la libertad de comunicación ni la libre expresión. Nosotros somos garantes de los derechos humanos de cada uno de los santacruceños.

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

14

PROPOSICIÓN

Sr. Presidente (Massa). – Según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, se tratarán en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 86-S.-20 y 92-S.-20, para luego votarlos nominalmente por separado.

Se trata del proyecto de ley por el cual se aprueba el ingreso de la República Argentina, con carácter de Miembro No Regional, al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (expediente 86-S.-20), y del proyecto de ley sobre aprobación e instrumentación de las modificaciones al Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata), contenidas en la resolución ASG/RES N° 169-2018 (expediente 92-S.-20).

Por Secretaría se dará lectura de los proyectos.

Sr. Secretario (Cergnul). – Expediente 86-S.-20. “Artículo 1º: Apruébase el ingreso de la República Argentina, con carácter de miembro no regional, al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, BAI.

”Artículo 2º: Apruébase el Acuerdo Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura –BAII– suscrito el 29 de junio de 2015 por sus miembros fundadores en Beijing, República Popular China, que consta de sesenta artículos y dos anexos, el que junto con su traducción pública al idioma español forma parte de la presente ley.

”Artículo 3º: El Poder Ejecutivo Nacional designará al representante que suscribirá el Acuerdo Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura –BAII– en nombre de la República Argentina, y depositará los instrumentos de aprobación y ratificación de dicho acuerdo ante el gobierno de la República Popular China de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del citado acuerdo.

”Artículo 4º: Autorízase al Banco Central de la República Argentina para que, en nombre y por cuenta de la República Argentina, suscriba hasta cincuenta (50) acciones de capital, cuyo valor nominal es de dólares estadounidenses 100 mil (u\$s 100.000) cada una, correspondientes a

la suscripción admitida por el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura –BAII– para la adhesión de un país miembro. Del total a suscribir, cuarenta (40) acciones corresponden al capital exigible, equivalentes a dólares estadounidenses cuatro millones (u\$s 4.000.000), y las diez (10) restantes al capital a integrar, equivalentes a dólares estadounidenses un millón (u\$s 1.000.000), pagaderas de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el artículo 6° del acuerdo constitutivo.

”Artículo 5°: El Banco Central de la República Argentina queda autorizado a efectuar, en nombre y por cuenta de la República Argentina, los pagos que fueran necesarios para hacer frente a los compromisos emanados del acuerdo constitutivo artículo.

”Artículo 6°: El Banco Central de la República Argentina será el depositario del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura –BAII–, de conformidad con lo prescrito en el artículo 33 del acuerdo constitutivo. A tales fines, queda autorizado para ejecutar todas las operaciones previstas por dicho acuerdo.

”Artículo 7°: Las disposiciones del artículo 44 del acuerdo constitutivo del BAII tendrán fuerza de ley en todo el territorio de la Nación, de conformidad con la Constitución Nacional.

”Artículo 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.”

Expediente 92-S.-2020. “Artículo 1°: Apruébanse las modificaciones al Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata –Fonplata– contenidas en la resolución ASG/RES 169/2018, que forma parte integrante de la presente ley como anexo.

”Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. Presidente (Massa). – Dado que dichos proyectos no cuentan con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, corresponde que la Honorable Cámara se constituya en comisión.

Se va a votar. Se necesitan las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aprobada la constitución de la Cámara en comisión.

15

CONFERENCIA. CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS

Sr. Presidente (Massa). – Queda abierta la conferencia.

Se va a votar si se mantiene la unidad del debate.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración de la Honorable Cámara los proyectos de ley en revisión recientemente mencionados.

Esta Presidencia propone que se cierre el debate y que se adopten como textos los proyectos venidos en revisión del Honorable Senado leídos por Secretaría.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda levantada la conferencia.

16

PRONUNCIAMIENTO

I

Ingreso de la República Argentina como miembro no regional al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar en general y en particular el dictamen de la Honorable Cámara constituida en comisión recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el ingreso de la República Argentina con carácter de miembro no regional al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (expediente 86-S.-2020).

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia procederá a preguntar, de manera verbal, el voto de aquellos diputados que el sistema no ha podido registrar.

Señor diputado Ansaloni: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Ansaloni es considerado ausente en la votación.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Alderete: ¿cuál es el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Alderete es considerado ausente en la votación.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Bormioli: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Bormioli. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Caliva: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – La señora diputada Caliva es considerada ausente a la hora de votar.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Campos: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – El señor diputado Campos es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Cipolini: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – El señor diputado Cipolini es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Enríquez: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Enríquez. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Estévez: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Estévez. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada González: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – La señora diputada González es considerada ausente a la hora de votar.

Señor diputado Grosso: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – El señor diputado Grosso es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Martiarena: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Martiarena. – Afirmativo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Moisés: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – La señora diputada Moisés es considerada ausente a la hora de votar.

Señora diputada Moreau: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – La señora diputada Moreau es considerada ausente a la hora de votar.

Señor diputada Muñoz: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Muñoz. – Afirmativo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Navarro: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Navarro. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Ocaña: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Ocaña. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Sierra: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – La señora diputada Sierra es considerada ausente a la hora de votar.

Señor diputado Soria: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Soria. – Afirmativo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Vázquez: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – El señor diputado Vázquez es considerado ausente a la hora de votar.

Señora diputada Vigo: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Vigo. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 240 señores diputados presentes, 235 han votado por la afirmativa y 4 por la negativa, no registrándose abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 235 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

II

Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata)

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente el dictamen de la Honorable Cámara constituida en comisión recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado sobre aprobación e instrumentación de las modificaciones al Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) (expediente 92-S.-2020).

–Mientras se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Se procederá a mencionar a los diputados y diputadas que no pudieron registrar el voto en el sistema.

Señor diputado Alderete: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – El señor diputado Alderete es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Álvarez: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Álvarez. – Afirmativo.

Señor diputado Berhongaray: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – El señor diputado Berhongaray es considerado ausente a la hora de votar.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Bucca: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Bucca es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Caliva: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Caliva es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Casas: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Casas. – Es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Caselles: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Caselles. – Es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cipolini: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Cipolini es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Félix: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Félix. – Es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Gaillard: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Gaillard. – Es positivo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Juez: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Juez. – Es positivo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Landriscini: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Landriscini. – Es positivo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martiarena: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Martiarena. – Es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Navarro: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Navarro. – Es afirmativo, señor presidente.

1. Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 499.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 39.)

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Piccolomini: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Moisés: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Moisés es considerada ausente en la votación.

Señora diputada Piccolomini: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Piccolomini es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Stefani: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Stefani. – Es afirmativo, señor presidente.

Señora diputada Vigo: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Vigo. – Es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Wolff, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Wolff es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Zamarbide: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Zamarbide es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Zottos: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Zottos. – Es afirmativo, señor presidente.

Sr. Bucca. – Señor presidente: solicito expresar el sentido de mi voto.

Sr. Presidente (Massa). – Sí, dígame.

Sr. Bucca. – Es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 252 señores diputados presentes, 240 han votado por la afirmativa y 2, por la negativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 240 votos afirmativos, 2 negativos y una abstención.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

17

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021.

(Orden del Día N° 196)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 79/20 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Fíjase en la suma de pesos ocho billones trescientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y cuatro millones ochocientos veinticinco mil cincuenta (\$ 8.394.994.825.050) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2021, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.*

1. Véase el Acta N° 2 de votación en el Apéndice. (Pág. 513.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 331.)

* Las planillas anexas podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el Trámite Parlamentario N° 126 con el número de expediente 92-J.G.M.-2020.

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración Gubernamental	403.987.556.695	63.370.455.407	467.358.012.102
Servicios de Defensa y Seguridad	285.771.539.070	17.275.277.969	303.046.817.039
Servicios Sociales	5.153.849.583.848	411.865.257.058	5.565.714.840.906
Servicios Económicos	1.043.664.561.614	350.171.632.605	1.393.836.194.219
Deuda Pública	665.038.960.784	-	665.038.960.784
Total	7.552.312.202.011	842.682.623.039	8.394.994.825.050

Art. 2º – Estímase en la suma de pesos seis billones novecientos cuarenta y un mil trescientos ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y uno (\$ 6.941.308.945.531) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa 8 al presente artículo.*¹

Recursos Corrientes	6.926.002.667.760
Recursos de Capital	15.306.277.771
Total:	6.941.308.945.531

Art. 3º – Fíjase en la suma de pesos un billón seiscientos diecinueve mil diecinueve millones setenta mil novecientos cuatro (\$ 1.619.019.070.904) los importes correspondientes a los gastos figurativos

para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas 9 y 10 que forman parte del presente artículo.**

Art. 4º – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos un billón cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos diecinueve (\$ 1.453.685.879.519). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:**

<i>Fuentes de financiamiento</i>	6.452.853.848.969
– Disminución de la Inversión Financiera	192.484.423.003
– Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	6.260.369.425.966
<i>Aplicaciones financieras</i>	4.999.167.969.450
– Inversión Financiera	581.497.926.409
– Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	4.417.670.043.041

Fíjase en la suma de pesos cincuenta y un mil ciento veinticuatro millones ochocientos sesenta mil ochocientos diecisiete (\$ 51.124.860.817) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la Administración Nacional en la misma suma.

Art. 5º – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

* Las planillas anexas podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el Trámite Parlamentario N° 126 con el número de expediente 92-J.G.M.-2020.

Asimismo en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (ley 22.520, texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6º – Determinase el total de cargos y horas cátedra para cada jurisdicción y entidades de la administración nacional, según el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.**²

No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas al presente artículo.

** Las planillas anexas podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el Trámite Parlamentario N° 126 con el número de expediente 92-J.G.M.-2020.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada y con la previa intervención de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a incrementar la cantidad de cargos y horas cátedra detallados en las citadas planillas anexas, en el marco de las necesidades de dotaciones que surjan de la aprobación de las estructuras organizativas de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional, como también de las que resulten necesarias para responder a los procesos de selección resultantes de los concursos regulados por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, 25.164, y los respectivos convenios colectivos de trabajo (CCT) con el objeto de permitir un cambio en la modalidad en la relación de empleo de contratos instrumentados en el marco del artículo 9º del anexo I del decreto 1.421 del 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios.*1

Asimismo, el jefe de Gabinete de Ministros, en oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados en la presente ley, efectuará la asignación y distribución de la totalidad de los cargos, ocupados y vacantes para cada jurisdicción y entidades del Poder Ejecutivo nacional.

A tal fin y a efectos de la ordenada ejecución presupuestaria y el seguimiento de la evolución de las respectivas dotaciones, las jurisdicciones y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda la información correspondiente a la totalidad de las plantas y contratación de personal, con la periodicidad que determine oportunamente el jefe de Gabinete de Ministros.

Exceptúase de la limitación dispuesta en el segundo párrafo del presente artículo a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, determinado por la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, 25.467, de los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas, de seguridad, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Administradores Gubernamentales y del Cuerpo de Guardaparques Nacionales y los correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P.), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus normas modificatorias y complementarias.

Art. 7º – Las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad, sin la previa autorización del jefe de Gabinete de Ministros.

* Las planillas anexas podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el Trámite Parlamentario N° 126 con el número de expediente 92-J.G.M.-2020.

Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en los que las vacantes autorizadas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la Administración Nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, 25.467, los correspondientes a los funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación y a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P.), homologado por el decreto 2.098/08 y sus normas modificatorias y complementarias.

Art. 8º – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución, en la medida en que ellas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y/u originadas en créditos bilaterales que se encuentren en ejecución o que cuenten con la autorización prevista en la planilla anexa al artículo 42, siempre que ellos estén destinados al financiamiento de gastos de capital.

Art. 9º – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país, y en función de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Fi-

nanciero 2021 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.*1

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios en la medida en que ellas se financien con cargo a las facultades previstas en los artículos 8º y 9º de la presente ley.

Asimismo, facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las compensaciones necesarias dentro de los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley a los efectos de atender la financiación de la ejecución de las obras detalladas en la planilla anexa 2 al presente artículo.

Art. 12. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos doscientos veinticinco mil ciento cincuenta millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y cinco (\$ 225.150.294.595), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Dispónese que el jefe de Gabinete de Ministros efectuará en forma adicional a lo dispuesto en el párrafo precedente, la distribución obrante en la planilla 2 anexa al presente artículo.

Las Universidades Nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se les transfieren por todo concepto.

El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información en tiempo y forma.

El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de educación, salud, y ciencia y técnica. La ejecución presupuestaria y contable así como la cuenta de inversión deberá considerar asimismo el clasificación funcional.

Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2021 serán las vigentes a las liquidaciones correspondientes al mes de noviembre de 2020, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, según lo establece el Ministerio de Educación.

Art. 13. – Reestablécese la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por la ley 25.053 y sus modificaciones, por el término de un (1) año a partir del 1º de enero de 2021.

Art. 14. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2021 del artículo 7º de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9º y 11 de la

Ley de Educación Nacional, 26.206, y sus modificatorias, teniendo en mira los fines, objetivos y metas de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los Ministerios de Educación u organismos equivalentes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios, para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función de la educación.

Art. 15. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de febrero de 2002, ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8º del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 16. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos tres mil ciento cincuenta millones (\$ 3.150.000.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de los programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 17. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el mercado eléctrico mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de la Secretaría de Energía, entonces dependiente del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de fecha 8 de septiembre de 2003, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacypretá (EBY), de Integración Energética Argentina Sociedad Anónima (IEASA), de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacypretá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2021.

En el caso de los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande mencionados en el párrafo anterior, las transferencias de esos fondos –incluidos los derivados de las transacciones económicas realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2021– se depositarán mensualmente y de

* Las planillas anexas podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el Trámite Parlamentario N° 126 con el número de expediente 92-J.G.M.-2020.

manera automática, del 1 al 10 de cada mes, en las cuentas correspondientes al Fondo Especial de Salto Grande, en base al cálculo de los excedentes generados por las transacciones económicas realizadas durante el mes inmediato anterior. Las transferencias indicadas se harán a través del Banco de la Nación Argentina, entidad que no percibirá retribución de ninguna especie por los servicios que preste conforme al presente artículo.

Art. 18. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, 26.331, un monto de pesos mil doscientos doce millones cuatrocientos quince mil (\$ 1.212.415.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, un monto de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley, y a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos precedentes.

Los fondos asignados serán distribuidos de manera tal de dar cumplimiento a lo establecido en Ley Nacional de Bosques, 26.331 (artículos 32 y 35), y su decreto reglamentario (91/09), entre las autoridades de aplicación de dicha ley y sobre la base de la resolución 277/14 del COFEMA.

Art. 19. – Déjense sin efecto para el ejercicio 2021 las previsiones contenidas en los artículos 2º y 3º de la ley 25.152 y sus modificaciones.

Art. 20. – Dase por suspendida para los ejercicios 2020 y 2021 la aplicación de los artículos 10, 10 bis, 10 ter, 10 quáter, 17, 18 bis, 20, 22 y 31 bis de la ley 25.917, de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, y sus modificatorias.

Art. 21. – Dáse por suspendidas para el ejercicio 2020 las limitaciones contenidas en el artículo 12 y en el primer párrafo del artículo 21 de la referida ley 25.917 y sus modificatorias, respecto del endeudamiento de todas las jurisdicciones participantes del citado Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Art. 22. – Sustitúyase el artículo 4º de la ley 27.428, modificatorio del artículo 7º de la ley 25.917, Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, por el siguiente:

Artículo 7º: Cada provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno Nacional publicarán en su página web el Presupuesto Anual –una vez aprobado, o en su defecto, el presupuesto prorrogado, hasta tanto se apruebe aquel– y las proyecciones del presupuesto plurianual, luego de presentadas a las Legislaturas correspondientes, y la cuenta anual de inversión. Con un rezago de un (1) trimestre, difundirán información tri-

mestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja), del gasto (base devengado) clasificado según finalidad y función, del stock de la deuda pública, incluida la flotante, como así también los programas multilaterales de financiamiento, y del pago de servicios, detallando en estos tres (3) últimos casos el tipo de acreedor. A tales efectos, y con el objetivo de contribuir a la realización de estadísticas fiscales acordes con las establecidas en las normas internacionales, se utilizarán criterios metodológicos compatibles con los establecidos en la ley 24.156 y modificatorias, mediante la aplicación de los clasificadores presupuestarios a los que se hiciera mención en el artículo 4º. Asimismo, se presentará información del nivel de ocupación del sector público al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año con un rezago de un (1) trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente y transitoria y del personal contratado, incluido el de los proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito. La información antes detallada deberá ser remitida al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía debiendo este último realizar la publicación de la misma en su página web.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 23. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos tres mil ochocientos diez millones cuarenta y dos mil (\$ 3.810.042.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo.* El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.1

Art. 24. – Fijase en la suma de pesos novecientos veinticuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil (\$ 924.477.000) el monto de la tasa regulatoria nuclear según lo establecido en el primer párrafo del artículo 26 de la Ley Nacional de la Actividad Nuclear, 24.804, y su modificatoria.

Art. 25. – Prorrógase para el ejercicio 2021 lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 27.467.

Art. 26. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar en el ámbito de los Servicios Administrativos Financieros, 326 - Policía Federal Argentina, 375 - Gendarmería Nacional Argentina, 380 - Prefectura Naval Argentina y 382 - Policía de Seguridad Aeroportuaria, todos ellos dependientes del Ministerio de Seguridad, los recursos provenientes de los aranceles y servicios que se perciban producto de las activi-

* Las planillas anexas podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el Trámite Parlamentario N° 126 con el número de expediente 92-J.G.M.-2020.

dades que lleven a cabo los institutos de formación, y si los hubiere los recursos de igual procedencia remanentes de ejercicios anteriores. Ellos serán destinados a financiar actividades de docencia, de investigación, de extensión universitaria y de fortalecimiento y desarrollo institucional de los institutos universitarios de dichas fuerzas.

Art. 27. – Sustitúyese el artículo 10 del decreto de necesidad y urgencia 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10: Los recursos operativos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado serán los siguientes:

1. Las partidas presupuestarias asignadas por la ley de presupuesto nacional o leyes especiales.
2. Las donaciones, aportes no reembolsables y legados que reciba y acepte.
3. Los intereses y beneficios resultantes de la gestión de sus propios fondos y/o activos.
4. El porcentaje afectado por el artículo 15 del presente, por la disposición y/o administración de los bienes inmuebles del Estado nacional o de los bienes decomisados y/o sujetos a procesos de extinción de dominio.
5. Los aranceles, tasas y comisiones que determine la Agencia de Administración de Bienes del Estado por la prestación a terceros de servicios administrativos y técnicos concretos, efectivos e individualizados, cuyo quantum no podrá superar el 2 % del valor del bien.
6. Todo otro ingreso no previsto en los incisos anteriores, provenientes de la gestión del organismo.

Lo recaudado en el marco de los incisos 4 y 5 se afectará exclusivamente al cumplimiento de los objetivos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, incluida la financiación de sus gastos corrientes.

Art. 28. – Sustitúyese el artículo 15 del decreto de necesidad y urgencia 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 15: Los ingresos provenientes de la enajenación de los inmuebles objeto de la presente medida, de la constitución, transferencia, modificación o extinción de otros derechos reales o personales sobre los mismos y de locaciones, asignaciones o transferencias de su uso serán afectados: un setenta por ciento (70 %) a favor de la jurisdicción presupuestaria o entidad que detente su efectiva custodia en virtud del artículo 17 del presente, el veinte por ciento

(20 %) ingresará al Tesoro nacional y el diez por ciento (10 %) restante a favor de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, a quien se le afectará el mismo porcentaje en caso de bienes decomisados y/o sujetos a procesos de extinción de dominio.

Los saldos de dichos recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio por las jurisdicciones o entidades a las que se refiere el párrafo precedente se transferirán a ejercicios subsiguientes.

El Tesoro Nacional autorizará la apertura de una cuenta recaudadora a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Derógase toda otra norma general o especial que se oponga a la presente.

Para el caso en que los actos jurídicos previstos en el párrafo primero se produzcan en el marco de operaciones realizadas a través de fideicomisos o convenios urbanísticos concertados entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado y las jurisdicciones locales donde se encuentren ubicados los inmuebles, facúltasela a aplicar el mayor valor obtenido por el cambio de zonificación y/o indicador urbanístico y/u otras estipulaciones que acuerden con estas a pagos por obras contratadas tanto por el Estado nacional, provincial y/o municipal, de urbanización, construcción de viviendas, provisión de servicios básicos, mejoramiento de escuelas y/u hospitales públicos, obras viales y/u otros proyectos que impliquen un desarrollo socio-ambiental, económico y/o urbano en la propia jurisdicción donde radique el inmueble.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 29. – Establécese para el ejercicio 2021 un cupo fiscal de pesos dieciocho mil quinientos millones (\$ 18.500.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 9° de la ley 26.190 y sus modificatorias. La autoridad de aplicación de dicho régimen normativo asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Dichos beneficios promocionales se aplicarán en pesos, conforme lo establecido por la autoridad de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto precedentemente, se transferirá automáticamente al ejercicio 2021 el saldo no asignado del cupo fiscal presupuestado por el artículo 1° del decreto 882 de fecha 21 de julio de 2016, por el artículo 25 de la ley 27.341, por el artículo 23 de la ley 27.431 y por el artículo 26 de la ley 27.467.

Art. 30. – Establécese para el ejercicio 2021 un cupo fiscal de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Reno-

vable Integrada a la Red Eléctrica Pública, 27.424. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Art. 31. – Fíjase para el ejercicio 2021 el cupo anual al que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317 en la suma de pesos mil cuatrocientos cincuenta millones (\$ 1.450.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Educación;
- b) Pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo;
- c) Pesos seiscientos cincuenta millones (\$ 650.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para atender acciones de capacitación laboral.

Art. 32. – Fíjase el cupo anual establecido en el inciso b) del artículo 9º de la ley 23.877, modificada por la ley 27.430, en la suma de pesos dos mil millones (\$ 2.000.000.000). El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido en el decreto 1.207 del 12 de septiembre de 2006.

Art. 33. – Establécese para el ejercicio 2021 un cupo fiscal de pesos doscientos ochenta millones (\$ 280.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en los artículos 6º y 7º de la Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna, 26.270. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Art. 34. – Establécese para el ejercicio 2021 un cupo fiscal de pesos tres mil quinientos millones (\$ 3.500.000.000) para ser asignado a los beneficios fiscales previstos en el artículo 97 de la ley 27.467.

Art. 35. – Dispónese que el régimen establecido en el primer artículo sin número incorporado a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, operará con un límite máximo anual de pesos quince mil millones (\$ 15.000.000.000) para afrontar

las erogaciones que demanden las solicitudes interpuestas en el año 2021, conforme al mecanismo de asignación que establecerá el Ministerio de Economía.

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 36. – Establécese como límite máximo la suma de pesos noventa y un mil doscientos setenta y siete millones (\$ 91.277.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos a) y b) del artículo 7º de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 37. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a ampliar el límite establecido en el artículo 36 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos a) y b) del artículo 7º de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 38. – Establécese como límite máximo la suma de pesos treinta y nueve mil trescientos veintinueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil (\$ 39.329.466.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	36.365.416.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	2.964.050.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad, cuando el cumplimiento de esas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 39. – Los organismos a que se refiere el artículo 38 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2021.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2021 se atenderán aquellas incluidas en el inciso b) del presente artículo, respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 40. – Establécese durante el ejercicio de vigencia de la presente ley, la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Defensa, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919 y sus modificaciones, no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 41. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos, las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciabiles que fueran otorgadas por la ley 26.546 y sus modificatorias.

Las pensiones graciabiles prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422, 26.546 prorrogada en los términos del decreto 2.053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010 y por las leyes 26.728, 26.784, 26.895, 27.008, 27.198, 27.341, 27.431 y 27.467 y sus modificatorias y el decreto 193/20, deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente

o superior a pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000);

- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en los que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas con relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades solo serán evaluadas con relación al progenitor o a la progenitora que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciabiles que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 42. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo* a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.1

En caso de operaciones que se instrumenten mediante emisiones de bonos o letras, los importes indicados en dicha planilla corresponden a valores efectivos de colocación. Cuando las operaciones se instrumenten mediante la suscripción de préstamos, dichos valores corresponden al monto total del préstamo, según surja

* Las planillas anexas podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el Trámite Parlamentario N° 126 con el número de expediente 92-J.G.M.-2020.

de los acuerdos firmados. El uso de esta autorización deberá ser informado, trimestralmente, de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla, siempre dentro del monto total y destino del financiamiento fijado en ella, a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo de este artículo.

Art. 43. – Autorízase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a emitir letras del Tesoro hasta alcanzar un importe en circulación de valor nominal de pesos un billón quinientos mil millones (V.N. \$ 1.500.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, para dar cumplimiento a las operaciones previstas en el programa financiero. Estas letras deberán ser reembolsadas en el mismo ejercicio financiero en que se emiten.

Art. 44. – Fíjase en la suma de pesos ciento treinta y dos mil millones (\$ 132.000.000.000) y en la suma de pesos ciento veinte mil millones (\$ 120.000.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones.

Art. 45. – Mantiénese durante el ejercicio 2021 la suspensión dispuesta en el artículo 1º del decreto 493 del 20 de abril de 2004.

Art. 46. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional dispuesto en el artículo 37 de la ley 27.431 hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 47. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 46 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones o de la ley 27.249, de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, quedando facultado el

Poder Ejecutivo nacional para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.

El Ministerio de Economía informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación, los que serán enviados en soporte digital.

Ese informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7º de la ley 27.249, de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito. Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 del 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 46 de la presente ley.

Art. 48. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro Nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo,* y por los montos máximos en ella determinados o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses, los que deberán ser cuantificados al momento de la solicitud del aval.¹

Art. 49. – Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b*) y *c*) del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 50. – Fíjase en la suma de pesos ocho mil seiscientos millones (\$ 8.600.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el inciso *f*) del artículo 2º de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 del 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 127 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo.* Los importes indicados en ella corresponden a valores efectivos de colocación. El Ministerio de Economía podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

* Las planillas anexas podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el Trámite Parlamentario N° 126 con el número de expediente 92-J.G.M.-2020.

Art. 51. – Facúltase al Ministerio de Economía a establecer las condiciones financieras de reembolso de las deudas de las provincias con el gobierno nacional resultantes de la reestructuración que llevó a cabo el Estado nacional con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París para la refinanciación de las deudas con atrasos de la República Argentina y del pago de laudos en el marco de arbitrajes internacionales. Facúltase al Ministerio de Economía a suscribir con las provincias involucradas los convenios bilaterales correspondientes.

Art. 52. – Sustitúyese el inciso c) del artículo 7º de la ley 23.982, por el siguiente:

- c) Los créditos por daños a la vida, en el cuerpo o en la salud de personas físicas o por privación ilegal de la libertad o daños en cosas que constituyan elementos de trabajo o vivienda del damnificado hasta el monto equivalente a un (1) año de haber jubilatorio mínimo por persona y por única vez.

Art. 53. – Sustitúyese el artículo 133 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), por el siguiente:

Artículo 133: Los estados patrimoniales que sean considerados estado de liquidación de entes, organismos, empresas y/o sociedades del Estado declarados o que se declaren en estado de liquidación o disolución en el marco del proceso de reforma del Estado, conforme lo previsto en el decreto 1.836 del 14 de octubre de 1994, sustituirán a los balances correspondientes al período comprendido entre el último balance auditado y la fecha del estado patrimonial.

La liquidación definitiva de los organismos o empresas se producirá con el dictado de la resolución que, en el marco de los decretos 2.148 del 19 de octubre de 1993 y 1.836 del 14 de octubre de 1994, disponga el cierre de los respectivos procesos liquidatorios.

Las resoluciones emanadas del Ministerio de Economía en ejercicio de las competencias otorgadas por el decreto 1.836/94, para posibilitar el proceso de liquidación y cierre de los entes que se encuentran en aquel estado, deberán ser transcritas en los libros de actas de asamblea respectivos o sus equivalentes y constituirán documentación suficiente a todos sus efectos.

La personería jurídica de los entes u organismos del Estado nacional cuyo cierre se disponga con posterioridad al dictado de la presente ley se extinguirá a los noventa (90) días corridos de la fecha de publicación del acto que resolvió su cierre.

Los saldos de cuentas a cobrar y a pagar pendientes serán transferidos a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Los formularios de requerimiento de pago de la deuda consolidada conforme a la ley 23.982 y al artículo 13 del capítulo V de la ley 25.344 y sus complementarias, originados en reconocimientos judiciales, con liquidación firme y consentida, serán controlados e intervenidos exclusivamente por la Unidad de Auditoría Interna cuando su monto no exceda la suma equivalente a ciento ochenta y ocho (188) módulos previstos en el artículo 35 del decreto 1.344 del 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios. En los casos en los que dicho monto fuere mayor a esa suma, los citados formularios serán intervenidos por la Sindicatura General de la Nación, organismo descentralizado de la Presidencia de la Nación.

Art. 54. – Sustitúyese el artículo 38 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), por el siguiente:

Artículo 38: Facúltase al Ministerio de Economía a disponer la condonación total o parcial de las deudas que las jurisdicciones y entidades de la administración nacional y entes residuales en liquidación de empresas privatizadas mantienen con el Estado nacional originadas por la entrega de bonos de consolidación y bonos de consolidación de deudas previsionales por aplicación de la ley 23.982, el capítulo V de la ley 25.344 y sus complementarias, en la medida en que sus respectivos presupuestos se financien, total o parcialmente por el Tesoro Nacional.

CAPÍTULO VIII

De los fondos fiduciarios

Art. 55. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo,* los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas, así como todas las operaciones que se realicen con fuentes y aplicaciones financieras. La información mencionada deberá presentarse individualizada para cada uno de los fondos fiduciarios existentes.1

CAPÍTULO IX

De las relaciones con provincias

Art. 56. – Establécese como crédito presupuestario para transferencias a cajas previsionales provin-

* Las planillas anexas podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el Trámite Parlamentario N° 126 con el número de expediente 92-J.G.M.-2020.

ciales de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) la suma de pesos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro millones setecientos mil (\$ 43.964.700.000) para financiar gastos corrientes dentro del Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, Grupo 07, Transferencias a cajas previsionales provinciales.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) transferirá mensualmente a las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado nacional, en concepto de anticipo a cuenta, del resultado definitivo del sistema previsional provincial, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit –provisorio o definitivo– determinado de acuerdo con el decreto 730 del 8 de agosto de 2018 y sus normas complementarias y/o modificatorias. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) será la encargada de determinar los montos totales a transferir a cada provincia.

Art. 57. – Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 7º y 10 de la ley 23.928 y sus modificaciones a los convenios de asistencia financiera otorgada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 58. – Facúltase al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Municipios, a condonar las deudas por intereses contraídas por los municipios en el marco de los programas oportunamente convenidos con dicho ministerio y que se hubiesen originado en razón de transferencias efectuadas para financiar gastos corrientes o de capital.

La facultad conferida en el párrafo precedente podrá ser ejercida dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la publicación de la presente; será aplicable a los intereses devengados hasta el dictado del acto administrativo pertinente por la autoridad competente y quedará sujeta al pago del capital adeudado en cada caso.

CAPÍTULO X

De la política y administración tributarias

Art. 59. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y del impuesto al dióxido de carbono, previstos en los capítulos I y II del título III de la ley 23.966 texto ordenado 1998 y sus modificaciones, a las importaciones de gasoil y *diesel oil* y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2021, a los fines de compensar los picos de demanda de tales combustibles, que no pudieran ser satisfechos por la producción local, destinados al abastecimiento del mercado de generación eléctrica.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2021, el volumen de ochocientos mil metros cúbicos (800.000 m³), conforme la evaluación de su necesidad y autorización previa realizada por la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo con la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por la empresa y condiciones de suministro. En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 60. – Exímese del pago de derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, tasa o arancel aduanero o portuario, de cualquier naturaleza u origen, como así también de la constitución de depósito previo, a las vacunas y descartables importados por el Ministerio de Salud y/o el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud destinados a asegurar las coberturas de vacunas previstas en el artículo 7º de la ley 27.491.

Art. 61. – Exímese del pago correspondiente al Impuesto al Valor Agregado que grava la importación para consumo de las mercaderías aludidas en el artículo anterior.

Art. 62. – Las exenciones establecidas en los artículos 60 y 61 de la presente ley serán de carácter transitorio y se aplicarán tanto a las importaciones perfeccionadas durante la Emergencia Sanitaria Nacional y/o el Ejercicio Fiscal 2021 como a las mercaderías que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren en territorio aduanero pendientes de nacionalizar.

Art. 63. – Establécese que en el marco del artículo 10.24 del Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República Argentina suscrito el 2 de noviembre de 2017, el servicio de *roaming* internacional prestado por proveedores de servicios de telecomunicaciones de telefonía móvil y de transmisión de datos móviles (de conformidad con lo así entendido en el capítulo 10, “Telecomunicaciones”, del acuerdo) no quedará sujeto al Impuesto al Valor Agregado cuando sea brindado a proveedores de iguales servicios ubicados en la República de Chile.

Sin perjuicio de ello, los proveedores del servicio de *roaming* internacional podrán computar contra el Impuesto al Valor Agregado que en definitiva adeudaren por sus operaciones gravadas, el Impuesto al Valor Agregado que les hubiera sido facturado por sus adquisiciones o importaciones de bienes, por obras, locaciones y servicios, o que les corresponda ingresar por esas adquisiciones o importaciones, en todos los casos cuando estas estén destinadas efectivamente a las prestaciones comprendidas en el párrafo anterior, o a cualquier etapa en su consecución, en la medida en que el gravamen esté vinculado a ellas.

Las disposiciones precedentes entrarán en vigor el primer día del segundo mes inmediato siguiente a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Art. 64. – El Ministerio de Economía será el encargado de fijar las tasas de interés a las que se refieren los artículos 37 y 52 de la ley 11.683 (texto ordenado 1998) y sus modificaciones, como así también las de los artículos 794, 797, 811, 838, 845 y 924 del Código Aduanero (ley 22.415 y sus modificaciones) y la aplicable tanto a los casos previstos en el artículo 179 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998, y sus modificaciones, como a los restantes supuestos de devolución, reintegro o compensación de los impuestos regidos por la citada norma legal.

Art. 65. – Sustitúyese, el artículo 49 de la ley 27.541, de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, y sus normas modificatorias y complementarias por el siguiente:

Artículo 49: Establécese hasta el 31 de diciembre de 2021, en un tres por ciento (3 %) la alícuota de la tasa de estadística contemplada en el artículo 762 de la ley 22.415, Código Aduanero, y sus modificatorias, la cual resultará aplicable a las destinaciones definitivas de importación para consumo, con excepción de aquellas destinaciones registradas en el marco de Acuerdos Preferenciales suscritos por la República Argentina que específicamente contemplen una exención, o aquellas que incluyan mercadería originaria y de los Estados partes del Mercosur. El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer por razones justificadas, exenciones para el pago de la tasa cuando se trate de una actividad específica que tenga como objeto, entre otras, finalidades de ciencia, tecnología, innovación, promoción del desarrollo económico o la generación de empleo.

El Poder Ejecutivo nacional asignará un diez por ciento (10 %) de lo recaudado en concepto de la tasa de estadística contemplada en el párrafo anterior a financiar programas de crédito para la inversión y el consumo, distribuyendo dicho monto de la siguiente manera: treinta por ciento (30 %) para fortalecer la línea crediticia del Banco de la Nación Argentina, treinta por ciento (30 %) para fortalecer la línea crediticia del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE) y cuarenta por ciento (40 %) para asignar a un fondo específico de subsidio de tasa a asignar en función a criterios regionales y federales. El Ministerio de Economía y el Ministerio del Interior, en lo que fuere materia de su competencia, serán las autoridades de aplicación de lo previsto en el presente párrafo, quedando facultados para dictar las normas interpretativas y complementarias correspondientes.

CAPÍTULO XI

Otras disposiciones

Art. 66. – Determinase el valor del módulo electoral establecido en el artículo 68 bis de la ley 26.215, de

financiamiento de los partidos políticos, y sus modificatorias, en la suma de pesos veinte coma cincuenta (\$ 20,50).

Art. 67. – Prorrógase por un (1) año el plazo dispuesto en el artículo 69 de la ley 26.546.

Art. 68. – Exímese del pago de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación según el Código Aduanero (ley 22.415 y sus modificaciones) que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario, material rodante en sus diversas formas, maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, contenedores, sistemas de señalamiento, sistemas de frenado y sus componentes y partes, puertas y portones automáticos, transformadores, rectificadores, celdas, interruptores, cables, hilo de contacto de catenaria, tercer riel, soportería, catenaria rebatible y demás materiales necesarios para el tendido eléctrico ferroviario, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, de los repuestos, insumos y componentes que estén directa o indirectamente relacionados con esas mercaderías, que estén destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (CUIT: 30-71069599-3), Operadora Ferroviaria S.E. (CUIT: 30-71068177-1), Belgrano Cargas y Logística S.A. (CUIT: 30-71410144-3) o Ferrocarriles Argentinos S.E. (CUIT: 30-71525570-3).

Los bienes comprendidos en el párrafo anterior estarán exentos del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

La mercadería importada con los beneficios establecidos por este artículo no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados en el artículo 8° de la ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y sus modificaciones por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido en cuenta para el otorgamiento de los beneficios aquí conferidos, lo que deberá ser acreditado ante la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte, cada vez que esta lo requiera.

Estos beneficios regirán para mercadería nueva o usada que sea embarcada hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive, y solo serán aplicables si la industria nacional no estuviera en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Art. 69. – Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan la importación de bienes de capital y de bienes para consumo –y sus repuestos– que sean adquiridos por Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (CUIT: 30-71515195-9) o Intercargo S.A.C. (CUIT: 30-53827483-2). Esas importaciones estarán también exentas de Impuestos Internos y del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones. Estas exenciones solo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas o usadas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Exímese del pago del derecho de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan el mayor valor que, al momento de su reimportación, tengan las mercaderías que haya exportado temporalmente Intercargo S.A.C. o Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. a los efectos de su reparación en el exterior.

Todos los beneficios dispuestos en este artículo regirán hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Art. 70. – Exímese del gravamen establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, a la Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (CUIT: 30-71515195-9).

Asimismo, condónase el pago de las deudas, cualquiera sea el estado en que se encuentren, que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley por la empresa y en concepto del tributo mencionado en el párrafo precedente. La condonación alcanza al capital adeudado, los intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683, texto ordenado 1998, y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativas a dicho gravamen.

Art. 71. – Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material portuario –balizas, boyas y demás instrumentos de señalamiento, materiales de defensa de costas y muelles–, de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema portuario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Administración general de Puertos S.E. (CUIT: 30-54670628-8). Estas importaciones estarán también exentas del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado 1997, y sus modificaciones.

Estas exenciones solo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Desarrollo Productivo. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Art. 72. – Prorróguese el Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país por la suma de pesos veinte mil millones (\$ 20.000.000.000). El Ministerio de Transporte de la Nación será el encargado de establecer los criterios de distribución. Las provincias que adhieran a dicho fondo deberán juntamente con las empresas de transporte implementar el sistema de boleto único electrónico.

Art. 73. – Incorpórese al Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país prorrogado por el artículo anterior la suma de pesos seiscientos millones (\$ 600.000.000) los cuales serán destinados de manera específica al Transporte Público Escolar.

Art. 74. – Sustitúyese el artículo 44 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), por el siguiente:

Artículo 44: Las órdenes de pago emitidas por los Servicios Administrativos Financieros que ingresen, o sean informadas mediante formularios resúmenes, al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) caducarán al cierre del ejercicio posterior al de su autorización.

Aquellas órdenes de pago que hayan tenido al menos un pago parcial en el ejercicio siguiente al de su autorización caducarán al cierre del ejercicio posterior a dicho pago.

Se exceptúan de la caducidad dispuesta en los párrafos precedentes a las órdenes de pago emitidas y/o afectadas al cumplimiento de obligaciones judiciales.

La caducidad es de orden administrativo y no implica la pérdida de derechos por parte del acreedor, en la medida que no hubiere operado la prescripción legal del derecho.

Art. 75. – Declárase extinguido el total de la deuda, por capital e intereses regulares y por pago fuera de término, que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), ente del Sector Público Nacional en el ámbito del Ministerio de Salud, mantiene en virtud de los préstamos otorgados en el marco de lo establecido en los artículos 4º del decreto 975 del 1º de septiembre de 2016 y 6º del decreto 1.013 del 7 de diciembre de 2017.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía a realizar las registraciones contables que correspondan.

Art. 76. – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2021 el decreto 668 del 27 de septiembre de 2019 y sus modificatorios y, mientras dure su vigencia, suspéndense las disposiciones del inciso j) del artículo 74 de la ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones.

Art. 77. – Derógase el artículo 56 de la ley 27.467, incorporado por el artículo 127 de la citada ley 27.467, como artículo S/N a la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014).

Art. 78. – Derógase el artículo 121 de la ley 27.467, incorporado por su artículo 127 a la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) y sus modificaciones.

Art. 79. – Sustitúyese el artículo 1º de la ley 27.438, de modificación de la ley 26.912, Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte, por el siguiente:

Artículo 1º: La Comisión Nacional Antidopaje actuará en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes o en el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 80. – Condónanse las deudas de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios con el Estado nacional originadas en el marco de los Programas de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento nacionales dejados sin efecto por el artículo 1º de la resolución 122 del 15 de marzo de 2017 del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en la porción que exceda los reclamos efectuados al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat derivados de los acuerdos de ejecución de dichos programas.

Art. 81. – Derógase el artículo sin número de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) y sus modificaciones, correspondiente al artículo 105 de la ley 27.431 incorporado por el artículo 125 de la citada ley 27.431.

Art. 82. – Transfiérense los saldos disponibles en el Fideicomiso de Administración, constituido por el artículo 4º del decreto 908 del 2 de agosto de 2016, con destino a la financiación de la estrategia de Cobertura Universal de Salud (CUS) conforme lo previsto en el artículo 2º del citado decreto, al Fondo de Emergencia y Asistencia de los agentes del seguro de salud descriptos en el artículo 1º de la ley 23.660 y sus modificaciones e instituido por el artículo 6º del mismo decreto.

Art. 83. – Dispónese que las obligaciones originadas en decisiones y/o laudos del Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) que correspondan ser atendidas con cargo al Presupuesto de la Administración Nacional serán imputadas como aplicaciones financieras en el Ejercicio correspondiente.

Art. 84. – Establécese para el ejercicio 2021 una asignación de pesos doce mil quinientos millones (\$ 12.500.000.000) a favor de la provincia de La Rioja, y de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) a favor de los municipios de la mencionada provincia.

De este último monto, la suma de pesos doscientos cincuenta millones (\$ 250.000.000) se destinará a la ciudad de La Rioja y el monto restante se distribui-

rá entre el resto de los municipios de la provincia de acuerdo al siguiente criterio:

- a) Sesenta por ciento (60 %) conforme al índice de necesidades básicas insatisfechas;
- b) Cuarenta por ciento (40 %) de acuerdo a la población.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a este artículo.

Dispónese que el cien por ciento (100 %) de las sumas mencionadas en el primer párrafo serán transferidas en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes.

Art. 85. – Sustitúyese el artículo 87 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 87: Todas las jurisdicciones y entidades del sector público nacional, definidas en los términos de los incisos a), b) y c) del artículo 8º de la ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, que obtengan utilidades en su gestión económica deberán aportar con cargo a tales beneficios las sumas que determine el señor jefe de Gabinete de Ministros, con el fin de atender necesidades inherentes al funcionamiento de dicho sector.

Los importes recaudados y los que se recauden en el futuro por tales conceptos ingresarán a Rentas Generales.

Derógase toda disposición en cuanto se oponga a lo dispuesto por el presente artículo.

Art. 86. – Prorrógase la vigencia de los decretos 668 del 27 de septiembre de 2019 y 346 del 5 de abril de 2020, así como la suspensión a la aplicación del tercer párrafo del inciso a) del artículo 74 de la ley 24.241, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de las letras que se emitan en el marco de las normas mencionadas en el párrafo anterior serán reemplazados, a la fecha de su vencimiento, por nuevos títulos públicos cuyas condiciones serán definidas, en conjunto, por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía.

Art. 87. – Establécese, respecto de las obligaciones pendientes de pago con Cammesa y/o con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por las deudas de las Distribuidoras de Energía Eléctrica, ya sean por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades, acumuladas al 30 de septiembre de 2020, un régimen especial de regularización de obligaciones, en las condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación.

El régimen de regularización de obligaciones deberá establecer criterios diferenciados, para lo cual deberá considerar origen y trayectoria de la deuda de cada una de las Distribuidoras, la situación social media de sus

usuarias y usuarios y priorizar la obtención de un grado equivalente de desarrollo entre regiones, provincias y municipios y el mejor impacto en el servicio público.

Los criterios podrán contemplar diferentes alternativas, considerando las pautas mencionadas anteriormente, pudiendo reconocer créditos equivalentes a hasta cinco (5) veces la factura media mensual del último año o el sesenta y seis por ciento (66 %) de la deuda existente. La deuda remanente deberá ser regularizada mediante un plan de pagos con un plazo de hasta sesenta (60) cuotas mensuales, hasta seis (6) meses de gracia, y una tasa de interés equivalente de hasta el cincuenta por ciento (50 %) de la vigente en el Mercado Eléctrico Mayorista. Los créditos se harán efectivos en el marco del acuerdo de regularización de deudas que mantienen con Cammesa.

Asimismo, en cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, se podrá acordar instrumentar diferentes mecanismos que promuevan la ejecución de inversiones para lograr la mejora de la calidad del servicio o propender una reducción de las deudas de los usuarios en situación de vulnerabilidad económica.

La autoridad de aplicación podrá llegar a acuerdos de regularización en forma particular con cada una de las Distribuidoras.

Las Distribuidoras de energía eléctrica agentes del Mercado Eléctrico Mayorista estarán obligadas a trasladar las condiciones otorgadas por el presente artículo a los distribuidores de energía eléctrica cooperativos que no son agentes del MEM y a los que les suministran la energía y potencia en bloque, adquirida del MEM con destino a aquellas para su posterior distribución a los usuarios finales. Para el supuesto caso de que ello no sea posible, la autoridad de aplicación determinará la modalidad de instrumentación del traslado del crédito y/o plan de pagos otorgado por este artículo a las cooperativas distribuidoras no agentes del MEM.

Establézcase un régimen especial de créditos para aquellas Distribuidoras, Administraciones o Empresas Provinciales Distribuidoras de Energía Eléctrica, cualquiera sea su organización jurídica, que al 30 de setiembre de 2020 no tengan deuda o su nivel de deuda sea considerada dentro de valores razonables con Cammesa y/o con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Dichos créditos serán equivalentes a cinco (5) veces la factura media mensual del último año (2020), pudiendo las autoridades provinciales destinarlos a beneficios para los usuarios y consumidores del servicio público de electricidad, a la cancelación automática de obligaciones de pago con Cammesa y/o a inversión en obras de infraestructura en energía eléctrica que permitan la mejora en la calidad o la ampliación del servicio en sus respectivas jurisdicciones.

Designase como autoridad de aplicación a la Secretaría de Energía y facúltasela a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, debiendo, con los mismos criterios

diferenciadores que prevé este artículo, determinar, aplicar y reconocer en el presente ejercicio el crédito reconocido por el artículo 15 de la ley 27.341, pagos cuya instrumentación se realizará conforme a las modalidades, instrumentos y/o títulos de deuda que establezca el Ministerio de Economía.

Art. 88. – Establézcase para el ejercicio 2021 las asignaciones que se detallan en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5° de la presente ley, deberá realizar las reasignaciones correspondientes para incorporar al presupuesto las asignaciones dispuestas.

Art. 89. – El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Energía, reglamentará las bases y condiciones para otorgar incentivos a las Empresas Productoras que cumplan con los requisitos y parámetros que se establezcan en el marco de los planes de incentivo a la producción e inversión en la extracción de gas natural que implemente la Secretaría de Energía, a través del pago de una compensación y la emisión de Certificados de Crédito Fiscal en garantía, aplicables a la cancelación de las deudas impositivas que mantengan con la Administración Federal de Ingresos Públicos, devengadas con más sus intereses resarcitorios y/o punitivos, multas y demás accesorios.

La Administración Federal de Ingresos Públicos reglamentará lo previsto en el párrafo anterior estableciendo el procedimiento necesario para la aplicación de los Certificados de Crédito Fiscal emitidos en forma electrónica y en moneda extranjera, los que se convertirán a moneda de curso legal al tipo de cambio comprador conforme a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de su efectiva utilización.

Los Certificados de Crédito Fiscal que se emitan a favor de las Empresas Productoras serán por hasta el importe de las compensaciones que tengan derecho a percibir en el marco de los planes de incentivo a la producción e inversión en la extracción de gas natural que implemente la Secretaría de Energía y podrán ser utilizados por las empresas si hubiere vencido el plazo de pago de las compensaciones sin que aquellas hubieren sido canceladas.

La compensación a la que hace referencia el presente artículo deberá imputarse en el impuesto a las ganancias, de conformidad a lo dispuesto en el cuarto párrafo del inciso *a*) del artículo 24 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones y su norma reglamentaria.

Art. 90. – La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los ajustes presupuestarios que correspondan por el monto de los Certificados de Crédito Fiscal, en la medida de su efectiva utilización, y en especial aquellos necesarios para compensar a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los montos que les correspondan por la disminución de recursos coparticipables en virtud de los créditos impositivos

vos cancelados, conforme a los términos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Art. 91. – Déjase sin efecto el decreto dictado en acuerdo general de ministros 1.053 del 15 de noviembre de 2018, a partir de la sanción de la presente ley.

Art. 92. – Autorízase al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera a emitir instrumentos de deuda pública por un monto nominal de hasta pesos veintinueve mil quinientos catorce millones doscientos noventa y seis mil trescientos dieciocho pesos (\$ 29.514.296.318), a los fines de cancelar las obligaciones pendientes con las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y los proveedores de gas natural que hayan adherido a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto indicado en el artículo anterior y, en consecuencia, hayan renunciado a toda acción o reclamo derivado de las diferencias diarias acumuladas entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1º de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, las cuales serán atendidas como aplicaciones financieras.

Facúltese a la Secretaría de Energía a dictar las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, pudiendo establecer parámetros diferenciales en función de cuestiones regionales y federales y a los niveles de inversión de las empresas productoras y distribuidoras de gas.

Art. 93. – Sustitúyese el artículo 17 de la ley 27.428, de Régimen Federal de Responsabilidad y Buenas Prácticas de gobierno por el siguiente:

Artículo 25: Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio del Interior, el que juntamente con el Ministerio de Economía efectuarán un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de la presente ley.

Para el caso de endeudamiento de los municipios, las provincias coordinarán con el gobierno nacional y con sus respectivos municipios las acciones destinadas a propiciar tales autorizaciones.

Art. 94. – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 17.233 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2º: La Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte deberá ser abonada anualmente por las personas físicas o jurídicas que realizan servicios de transporte por automotor de pasajeros y por quienes realizan servicios de transporte automotor de cargas inscriptos en el R.U.T.A.

Art. 95. – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 17.233 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º: La Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte por automotor de pasajeros se fija entre pesos once mil trescientos cuarenta (\$ 11.340) y pesos veinticuatro mil ciento veinte (\$ 24.120), por cada unidad afectada a la explotación de los servicios que se mencionan en el artículo 2º. La Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte automotor de cargas se fija en la suma de pesos anual equivalente a una escala que oscilará entre 20 y 50 litros de gasoil, por cada unidad destinada a la prestación del servicio.

Art. 96. – Incorpórase al Fondo Nacional del Transporte creado por el artículo 1º de la ley 17.233 y sus modificatorias, y por el término de diez (10) años, una contribución obligatoria del cero coma cinco por ciento (0,5 %) sobre las primas de seguro automotor correspondientes a las pólizas contratadas con entidades de seguros sobre todos los vehículos que sean objeto de la Tasa Nacional de Fiscalización según el artículo 2º de la presente ley.

Art. 97. – La Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte automotor de pasajeros y de transporte automotor de cargas y la contribución obligatoria del artículo 96 serán percibidas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Art. 98. – Establécese, para los hechos imponible que se perfeccionen a partir de la publicación de esta ley en el Boletín Oficial, que la alícuota del Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias de la ley 25.413 y sus modificatorias será del dos con cincuenta centésimos por mil (2,5 ‰), para los créditos y débitos en cuentas bancarias pertenecientes a concesionarios de servicios públicos, en la medida que el capital social de la sociedad concesionaria pertenezca en un porcentaje no inferior al ochenta por ciento (80 %) al Estado nacional.

A los fines del usufructo del beneficio dispuesto en el párrafo precedente, los sujetos allí mencionados deberán inscribirse en el registro que, a esos efectos, establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.

Art. 99. – Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación y del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que gravan la importación para consumo de las mercaderías que sean adquiridas por Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (CUIT 30-70956507-5), en la medida en que fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, aspecto sobre el cual deberá expedirse el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Todos los beneficios dispuestos en este artículo regirán hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Art. 100. – Incorpórese el artículo 80 bis al Marco Regulatorio para la Concesión de los Servicios de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales aprobado como anexo 2 por el artículo 6º de la ley 26.221, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 80 bis: Las acciones tendientes a obtener el cobro de deudas originadas por la prestación de los servicios públicos a cargo de la concesionaria prescriben a los cinco (5) años.

Art. 101. – Modificar los incisos *c)*, *f)* y último párrafo del artículo 6º del decreto-ley 1.224/58, modificado por el decreto-ley 6.066/58, ambos ratificados por la ley 14.467, y reformado por la ley 23.382, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

- c)* Con los derechos que deberán abonar las obras, interpretaciones, ejecuciones, producciones fonográficas, emisiones y demás bienes y producciones comprendidas en la Ley de Propiedad Intelectual 11.723, sus modificaciones y la normativa complementaria vigente en la materia, caídas en dominio público por disposición legal expresa que así lo declare, o por vencimiento de los plazos legales de protección establecidos o que se fijen en el futuro, el que se convierte por la presente ley en Dominio Público Pagante. El Dominio Público Pagante alcanza a todas las modalidades de aprovechamiento comprendidas en la ley 11.723, sus modificaciones y la normativa complementaria vigente en la materia, y a todos los sujetos que obtuvieren algún beneficio directo o indirecto de las obras, interpretaciones, producciones fonográficas, emisiones y demás bienes y producciones antes indicados, quedando el organismo de aplicación facultado para establecer la forma de percepción de esos derechos, así como a fijar el monto del gravamen a que se refiere este inciso, los que no podrán exceder de los vigentes para el dominio privado en virtud de la aplicación de la ley 11.723, sus modificaciones y decretos reglamentarios y demás normativa sobre la materia dictada o a dictarse;
- f)* Con la recaudación que se efectúe conforme a la ley 11.723, entendiéndose por tal a la proveniente de los derechos y aranceles por la inscripción prevista en los artículos 57, 61 y 67 y por la aplicación de multas (artículos 61, 73, 74 y 83 *in fine*). El Poder Ejecutivo nacional queda facultado para establecer los montos de los aranceles a que se refiere este

inciso, mientras no sean establecidos en la ley respectiva.

La aplicación, percepción y fiscalización del gravamen previsto en el inciso *c)* de este artículo se regirán por las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado por el decreto 821/98 y sus modificaciones, y estarán a cargo del Fondo Nacional de las Artes y/o de los organismos o entes a quienes este encomiende esta función; y de la Administración Federal de Ingresos Públicos en el caso del inciso *a)* (decreto-ley 15.460/57). A los efectos de esta disposición, el Fondo Nacional de las Artes o los organismos y entes aludidos ejercerán las facultades y poderes que la ley 11.683 acuerda a la Administración Federal de Ingresos Públicos. Los gravámenes a que se refiere este artículo se aplicarán en todo el territorio del país.

Desígnense como Agentes de Retención para la percepción de los derechos previstos en el presente artículo respecto de aquellos sujetos que posean domicilio o residencia exclusivamente fuera del territorio de la República Argentina a las entidades emisoras de tarjetas de crédito, débito y compra.

Art. 102. – Modificase el artículo 30 de la ley 26.815, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 30: Créase el Fondo Nacional del Manejo del Fuego, que será administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación y estará compuesto por:

- a)* Las sumas que anualmente le asigne el Presupuesto General de la Nación;
- b)* Todo otro ingreso que derive de la gestión de la Autoridad Nacional de Aplicación;
- c)* Las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de otras reparticiones o de personas físicas o jurídicas, de organismos nacionales y/o internacionales;
- d)* Los intereses y rentas de los bienes que posea;
- e)* Los recursos que fijen leyes especiales;
- f)* Los recursos no utilizados del Fondo, provenientes de ejercicios anteriores;
- g)* Una contribución obligatoria del tres por mil (3 ‰) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras. Dicha contribución no podrá ser trasladable a las primas a abonar por los tomadores y será liquidada por los aseguradores a la Superintendencia de Seguros de la Nación, siendo de aplicación el régimen establecido en el artículo 81 del decreto-ley 20.091 para la tasa uniforme. El Fondo Nacional de Manejo del Fuego podrá ser instrumentado mediante un Fideicomiso para su administración, a ser

operado por la banca pública, cuyo objeto será el cumplimiento de las mandas de la ley 26.815.

Art. 103. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes para llevar adelante el programa Plan Gas de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

Art. 104. – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 25.465, por el siguiente:

Artículo 2º : La totalidad de la recaudación correspondiente al Fondo Especial del Tabaco será depositada en una cuenta recaudadora especial a nombre del órgano de aplicación, con afectación específica al cumplimiento de los fines de la ley 19.800, sus modificadoras y complementarias.

Los recursos a que se refiere el artículo 28 de la ley 19.800 serán transferidos mensualmente y en forma automática por el Banco de la Nación Argentina a las provincias productoras de tabaco aplicando los respectivos coeficientes de distribución, los que serán elaborados anualmente tomando en consideración el valor de la producción correspondiente a cada una de las provincias productoras por una comisión integrada por un representante de cada una de ellas que será designado por la cámara o asociación de productores de mayor representatividad de cada una de las provincias mencionadas. La comisión antes nombrada determinará anualmente el coeficiente de distribución de los recursos que correspondan al artículo 27 de la ley 19.800.

Dicha transferencia mensual deberá ser implementada por el órgano de aplicación de la ley 19.800 en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la acreditación de los fondos en la cuenta recaudadora especial, indicada en el inicio del presente artículo.

El órgano de aplicación fiscalizará la administración de los fondos de carácter definitivo y no reintegrables enviados a las provincias productoras de tabaco y su efectiva afectación a las prioridades determinadas en el artículo 29, inciso a) a inciso g), de la ley 19.800.

El Banco de la Nación Argentina no percibirá retribución de ninguna especie por los servicios que preste conforme esta ley.

Art. 105. – Sustitúyase el artículo 25 de la ley 27.078, por el siguiente:

Artículo 25: *Aplicación de fondos.* Los Fondos del Servicio Universal se aplicarán por medio de programas específicos. La autoridad de aplicación definirá su contenido y los mecanismos de adjudicación correspondientes. La autoridad de aplicación podrá encomendar la ejecución de estos planes directamente a las entidades incluidas en el

artículo 8º, inciso b), de la ley 24.156 o, cumpliendo con los mecanismos de selección que correspondan, respetando principios de publicidad y concurrencia, a otras entidades.

Asimismo, la Autoridad de Aplicación podrá encomendar la ejecución de estos planes a los licenciatarios de servicios de TIC que sean empresas y sociedades de los estados provinciales o municipales (sean empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias). Dichas empresas y sociedades de los estados provinciales o municipales tendrán el mismo tratamiento jurídico tributario reconocido a la empresa ARSAT, en la medida y proporción que desarrollen el mismo objeto que esta.

Los programas del Servicio Universal deben entenderse como obligaciones sujetas a revisión periódica, por lo que los servicios incluidos y los programas que se elaboren serán revisados, al menos cada dos (2) años, en función de las necesidades y requerimientos sociales, la demanda existente, la evolución tecnológica y los fines dispuestos por el Estado nacional de conformidad con el diseño de la política de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Art. 106. – Establécese un cupo fiscal de pesos veinticuatro mil millones (\$ 24.000.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en los artículos 8º y 9º de la Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento, 27.506, y su modificatoria. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

El cupo fiscal previsto en el párrafo anterior comprende tanto al ejercicio 2021 como el correspondiente a los beneficios promocionales reconocidos para el año 2020 respecto de los beneficiarios cuya adhesión al régimen se ha dispuesto en forma retroactiva en función de la previsión dispuesta en el segundo párrafo del artículo 17 de la ley 27.506 y su modificatoria.

Art. 107. – Asígnase al Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento, FON-PEC, en virtud de lo establecido por el artículo 18 de la ley 27.506 y su modificatoria, un monto de pesos doscientos treinta millones (\$ 230.000.000).

Facúltase al señor jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente en el marco de la mencionada ley y a aprobar el flujo financiero y el uso del citado Fondo Fiduciario para el ejercicio 2021.

Art. 108. – Los recursos correspondientes al recuperero de los fondos otorgados a beneficiarios en el marco de las convocatorias del Programa “Capital Semilla” efectuados por la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del entonces Ministerio de Industria en el período 2010 a 2016 y del Programa “Fondo Semilla” efectuadas por la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del entonces Ministerio de Producción y a efectuarse por la actual Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo, así como los intereses u otros ingresos que se generen en ese marco, ingresarán como Recursos Propios directamente al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) con destino específico al Programa “Fondo Semilla” creado por el artículo 63 de la ley 27.349.

Art. 109. – Apruébese el aumento de aporte de la República Argentina a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en el marco del “aumento de recursos: decimonovena reposición”, por un monto de dólares estadounidenses cinco millones (u\$s 5.000.000), cuyo pago será en cinco (5) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, por un monto de dólares estadounidenses de un millón (u\$s 1.000.000) cada una, a partir del año 2021 y las siguientes suscripciones de acciones:

- a) La suscripción de siete mil ciento setenta y siete (7.177) acciones, que consisten en seis mil setecientos cuarenta y seis (6.746) acciones rescatables, y cuatrocientos treinta y uno (431) acciones pagaderas, éstas últimas equivalentes a la suma de dólares estadounidenses cinco millones novecientos dos mil novecientos setenta y seis (u\$s 5.902.976), en el marco del “séptimo aumento general de capital del Banco Africano de Desarrollo”, cuyo pago se realizará en ocho (8) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, por un monto de dólares estadounidenses setecientos treinta y siete mil ochocientos setenta y dos (u\$s 737.872) cada una, a partir del año 2021;
 - b) La suscripción de dos mil quinientas cuarenta (2.540) acciones, en el marco del “aumento general del capital de 2018 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento”, por un monto total de dólares estadounidenses trescientos seis millones cuatrocientos doce mil novecientos (u\$s 306.412.900), de los cuales el veinte por ciento (20 %) corresponde al capital pagadero, equivalente a la suma de dólares estadounidenses sesenta y un millones doscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta (u\$s 61.282.580), y el ochenta por ciento (80 %) corresponde al capital exigible, es decir, la suma de dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cinco millones ciento treinta mil
- trecientos veinte (u\$s 245.130.320). El pago de las acciones de capital pagaderas por un monto total de dólares estadounidenses sesenta y un millones doscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta (u\$s 61.282.580) se abonará en 5 (cinco) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo de dólares estadounidenses doce millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos dieciséis (u\$s 12.256.516), a partir del año 2021;
- c) La suscripción de mil seiscientos cuarenta y cuatro (1.644) acciones, en el marco del “aumento selectivo del capital de 2018 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento”, por un monto de dólares estadounidenses ciento noventa y ocho millones trescientos veintitrés mil novecientos cuarenta (u\$s 198.323.940), de los cuales el seis por ciento (6 %) corresponde al capital pagadero equivalente a dólares estadounidenses once millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y seis con cuarenta centavos (u\$s 11.899.436,40), y el noventa y cuatro por ciento (94 %) corresponde al capital exigible, es decir, la suma de dólares estadounidenses ciento ochenta y seis millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos tres con sesenta centavos (u\$s 186.424.503,60). El pago de las acciones de capital pagaderas por un monto total de dólares estadounidenses once millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y seis con cuarenta centavos (u\$s 11.899.436,40) se abonará en 5 (cinco) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, de dólares estadounidenses dos millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete con veintiocho centavos (u\$s 2.379.887,28), a partir del año 2021;
 - d) La suscripción de noventa y un mil setecientas veinte (91.720) acciones, equivalentes a la suma de dólares estadounidenses noventa y un millones setecientos veinte mil (u\$s 91.720.000), en el marco del “aumento general del capital de 2018 de la Corporación Financiera Internacional”, cuyo pago se realizará en cinco (5) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, por un monto de dólares estadounidenses dieciocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil (u\$s 18.344.000), a partir del año 2021;
 - e) La suscripción de hasta dieciséis mil ochenta (16.080) acciones serie “b”, equivalentes a hasta dólares estadounidenses ciento sesenta millones ochocientos mil (u\$s 160.800.000), de los cuales el setenta y cinco por ciento (75 %) corresponde a Capital Exigible, es decir, la suma de hasta dólares estadounidenses ciento veinte millones seiscientos mil (u\$s 120.600.000), y un veinticinco por ciento

(25 %) a Capital Pagadero, es decir, hasta dólares estadounidenses cuarenta millones doscientos mil (u\$s 40.200.000), en el marco de la “implementación del VIII incremento de capital del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, cuyo pago se realizará en ocho (8) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, por un monto de hasta dólares estadounidenses cinco millones veinticinco mil (u\$s 5.025.000) cada una, a partir de 2021.

Autorízase al Banco Central de la República Argentina (BCRA), a fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, a efectuar en nombre y por cuenta de la República Argentina los aportes y suscripciones establecidos con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Art. 110. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las acciones, negociaciones, compensaciones y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender y dar principio de cumplimiento a condenas judiciales firmes y con monto determinado, a favor de las provincias de Santa Fe, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: “Santa Fe, provincia de c/ Estado Nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” - expediente S.-538/09 y “Santa Fe, provincia de c/Estado Nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” - expediente S.-539/09, y, de La Pampa, “La Pampa, provincia c/Estado Nacional (Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía de La Nación) s/acción de inconstitucionalidad - CSJ 933/2007 (43-L)/CS1”, considerando los límites presupuestarios y las dificultades financieras que afronta el gobierno nacional.

Art. 111. – Sustitúyese, para los hechos imponderables que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2021, inclusive, el artículo 70 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones –manteniéndose vigente su planilla anexa, aprobada por el artículo 123 de la ley 27.430 y sus modificaciones– por el siguiente:

Artículo 70: Están alcanzados con la tasa del diecisiete por ciento (17 %) los bienes que se clasifican en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur que se indican en la planilla anexa a este artículo, con las observaciones que en cada caso se formulan.

Cuando los referidos bienes sean fabricados por empresas beneficiarias del régimen de la ley 19.640, siempre que acrediten origen en el Área Aduanera Especial creada por esta última ley, la alícuota será equivalente al treinta y ocho coma cincuenta y tres por ciento (38,53 %) de la alícuota general.

Los fabricantes de los productos comprendidos en las posiciones arancelarias a que se refiere

el primer párrafo de este artículo, que utilicen en sus actividades alcanzadas por el impuesto productos también gravados por esta norma, podrán computar como pago a cuenta del impuesto que deba ingresar, el importe correspondiente al tributo abonado o que debió abonarse por esos productos con motivo de su anterior expendio, en la forma que establezca la reglamentación.

El impuesto interno a que se refiere el presente artículo regirá hasta el 31 de diciembre de 2025.

Art. 112. – Deróganse los incisos *d*), *e*) y *f*) del primer párrafo del artículo 128 de la ley 27.430 y sus modificaciones, para los hechos imponderables que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2021.

Art. 113. – Créase el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Mipymes Tecnológicas (Pyme-Tech), con la finalidad de financiar dicho sector. El Fondo se conformará como un fideicomiso de administración y financiero administrado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE), como fiduciario, y con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y su reglamentación. Facúltase al señor jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a aprobar el flujo financiero y el uso del citado fondo fiduciario para el ejercicio 2021.

Art. 114. – Destinase al Fondo creado en el artículo anterior las sumas incrementales que efectivamente se perciban en concepto de Impuestos Internos como resultado de comparar las alícuotas dispuestas en el artículo 70 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, vigentes para los hechos imponderables perfeccionados en el año calendario 2020 respecto de las vigentes para los hechos imponderables que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2021.

Art. 115. – Exímese al Fondo y al fiduciario, en sus operaciones directamente relacionadas con el Pyme-Tech, de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, los Impuestos Internos y el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras operatorias de la ley 25.413 y sus modificatorias sin que le resulte de aplicación la restricción contenida en el segundo párrafo del artículo 2º de ese texto legal.

Art. 116. – El Ministerio de Economía y el Ministerio del Interior, en lo que fuere materia de su competencia, serán las autoridades de aplicación de lo previsto en los artículos 113, 114 y 115 de la presente ley, quedando facultados para dictar las normas interpretativas y complementarias correspondientes.

Art. 117. – Sustitúyese el artículo 1º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, por el siguiente:

Artículo 1º: Establécese en todo el territorio de la Nación un impuesto que grave las apuestas y/o juegos de azar efectuados en el país a través

de cualquier tipo de plataforma digital, cualquiera sea el dispositivo utilizado para su descarga, visualización o utilización, incluso aquellos llevados a cabo a través de la red Internet o de cualquier adaptación o aplicación de los protocolos, plataformas o de la tecnología utilizada por Internet u otra red a través de la que se presten servicios equivalentes que, por su naturaleza, estén básicamente automatizados.

A estos fines, se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la apuesta y/o juego de azar se efectúa en el país cuando allí se encuentre:

- a) El código del teléfono móvil de la tarjeta SIM –de tratarse de servicios de entretenimiento recibidos a través de la utilización de teléfonos móviles– o la dirección IP del dispositivo electrónico del receptor del servicio (identificador numérico único formado por valores binarios asignado a un dispositivo electrónico) –de tratarse de servicios recibidos mediante otros dispositivos–; o
- b) La dirección de facturación del cliente; o,
- c) La cuenta bancaria utilizada para el pago, la dirección de facturación del cliente de la que disponga el banco o la entidad financiera emisora de la tarjeta de crédito o débito con que se realice el pago.

Art. 118. – Sustitúyese en el artículo 2º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, la expresión “sujetos que efectúen apuestas” por la de “sujetos que efectúen apuestas y/o juegos de azar”.

Art. 119. – Sustitúyese el artículo 5º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, por el siguiente:

Artículo 5º: El impuesto a ingresar surgirá de la aplicación de la alícuota del cinco por ciento (5 %) sobre el valor bruto de cada apuesta y/o juego de azar. Esta alícuota se reducirá en un cincuenta por ciento (50 %) para el caso de apuestas en que intervengan sujetos vinculados a la explotación de juegos de azar y/o apuestas que tengan inversiones genuinas en el país vinculadas a dicho rubro.

La alícuota se incrementará al: (i) diez por ciento (10 %), para el caso de apuestas en que intervenga, de manera directa o indirecta, un sujeto del exterior, o; (ii) al quince por ciento (15 %), para el caso de apuestas en que intervenga, de manera directa o indirecta, un sujeto del exterior que se encuentre ubicado, constituido, radicado o domiciliado en una jurisdicción no cooperante o de baja o nula tributación, en los términos de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones.

Art. 120. – Sustitúyese el artículo 6º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, por el siguiente:

Artículo 6º: Créase el Registro de Control Online del Sistema de Apuestas a los efectos de cumplir con la verificación y fiscalización de los sujetos vinculados a la explotación de juegos de azar y/o apuestas desarrollados a través de cualquier tipo de plataforma digital a que hace mención el artículo 1º.

La Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación; el Ente Nacional de Comunicaciones –ENACOM–, ente autárquico y descentralizado que funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Administración Federal de Ingresos Públicos en lo que fuere materia de su competencia, serán las autoridades de aplicación de la presente ley, quedando facultados para dictar las normas interpretativas y complementarias correspondientes relativas al funcionamiento del Registro de Control Online del Sistema de Apuestas, debiendo suscribir un acuerdo de colaboración, asesoramiento y asistencia técnica con la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima –ARSAT– a los efectos de tornarlo operativo.

La Administración Federal de Ingresos Públicos proporcionará a los organismos mencionados en el párrafo anterior y a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima –ARSAT– la información que estos le requieran a efectos de verificar y controlar el cumplimiento de las condiciones del Registro, no rigiendo ante ese requerimiento el instituto del secreto fiscal dispuesto en el artículo 101 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 121. – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 7º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, el siguiente:

Para los casos no expresamente previstos en el presente capítulo, serán de aplicación supletoria las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 122. – Incorpórase como artículo 9º del texto aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, el siguiente:

Artículo 9º: El producido del impuesto establecido en el presente capítulo, se destinará:

- a) El cinco por ciento (5 %) a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima –ARSAT– importe que

revestirá similar naturaleza jurídica que el de la transferencia recibida en concepto de Fondo de Servicio Universal.

- b) El noventa y cinco por ciento (95 %) se distribuirá de conformidad al régimen establecido por la ley 23.548, y sus respectivas normas complementarias y modificatorias.

Art. 123. – Las disposiciones de los artículos 117 a 122 de la presente ley surtirán efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 124. – Constitúyese en Área Aduanera Especial –en los términos de los artículos 600 a 607 del Código Aduanero, ley 22.415– el territorio de la provincia de Misiones bajo la denominación Polo de Desarrollo Productivo, Tecnológico y Exportador de la provincia de Misiones (Polo Misiones), para las zonas geográficas específicas que determinarán el Poder Ejecutivo nacional y la provincia de Misiones en el ámbito de la Corporación para el Desarrollo Estratégico del Polo Misiones creado por el artículo siguiente, a propuesta de la provincia de Misiones. Dicha Área Aduanera Especial gozará de los siguientes beneficios respecto al funcionamiento operativo:

- a) Eximición de imposición de todo impuesto nacional que pudiere corresponder por hechos, actividades u operaciones que se realizaren en el Polo Misiones, incluyendo productos medicinales, con excepción de aquellos que revistieren el carácter de tasas retributivas por servicios prestados. A modo enunciativo, la eximición aplica para los siguientes impuestos:
 1. Impuesto a las Ganancias.
 2. Impuesto al Valor Agregado.
 3. Impuestos Internos.
 4. Impuesto sobre los Bienes Personales.
 5. Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras operatorias.
 6. Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Impuesto al Dióxido de Carbono.
 7. Impuesto sobre el Gasoil y el Gas Licuado para Uso Automotor.
 8. Los impuestos nacionales que pudieran crearse en el futuro;
- b) La importación para consumo de mercadería procedente del territorio aduanero general y que fuere de libre circulación en el mismo estará exenta del pago de los tributos aduaneros que la gravaren y de la aplicación de prohibiciones de carácter económico;
- c) Las actividades productivas desarrolladas en el área aduanera especial serán objeto de un régimen de estímulo a las ventas de mercade-

ría originaria de dicha área que se destinare al extranjero o a un área franca;

- d) Cuando la mercadería fuere originaria y procedente de un área aduanera especial, la importación para consumo al territorio aduanero general estará exenta del pago de los tributos aduaneros que gravaren la importación para consumo y de la aplicación de las prohibiciones de carácter económico;
- e) Todo otro beneficio que establezca el Poder Ejecutivo nacional a los efectos de reducir asimetrías impositivas y aduaneras en la zona de frontera.

Art. 125. – Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional y de la provincia de Misiones la Corporación para el Desarrollo Estratégico del Polo Misiones cuyas funciones serán las de determinar los sujetos que accedan a los beneficios de la presente ley, conforme los requisitos que en ella se determinan. A los fines del usufructo del beneficio dispuesto, los sujetos allí mencionados deberán inscribirse en el Registro que, a esos efectos, establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Las empresas que accedan a los beneficios de la presente ley deberán cumplir con algunos de los siguientes requisitos:

- a) El aumento de las ofertas laborales en el Polo Misiones;
- b) La incorporación de tecnologías de producto y procesos de producción compatibles con el estado del arte y la técnica;
- c) Niveles crecientes de productividad y competitividad;
- d) Reinversión de por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de sus utilidades en la provincia;
- e) Cumplan con las pautas de responsabilidad social y ambiental empresarias vigentes en la provincia de Misiones;
- f) Inversión en la formación y calificación de recursos humanos para el desarrollo científico y tecnológico.

Art. 126. – Se autoriza la extensión de la Zona Franca Puerto Iguazú en los términos de los artículos 37 y 39 de la ley 24.331, a los espacios físicos a determinarse dentro de la provincia de Misiones, no resultando aplicables, a estos efectos, las limitaciones y condiciones previstas en el artículo 2º de dicha ley y manteniéndose, en tales extensiones, la autorización para realizar operaciones de comercio al por menor en los términos establecidos en el artículo 9º de dicha ley.

Esta extensión estará sujeta a la aprobación de la Corporación para el Desarrollo Estratégico del Polo Misiones.

Art. 127. – Establézcase que los pesos setecientos millones (\$ 700.000.000) asignados presupuestaria-

mente a la Subsecretaría de Fortalecimiento Productivo y Sustentable para Pequeños y Medianos Productores Agroalimentarios dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca requerirán ser justificados a través de la implementación de programas avalados por dicho ministerio.

Art. 128. – Establézcase que la partida presupuestaria de pesos ochocientos veintitrés millones (\$ 823.000.000) está destinada a incrementar, con carácter excepcional, las becas deportivas convencionales y paralímpicas que percibirán los y las atletas de representación nacional entre los meses de enero de 2021 y agosto de 2021, en el marco de la participación nacional ante los Juegos Olímpicos organizados en la ciudad de Tokio.

Art. 129. – Suspéndase, hasta el 31 de julio de 2021, la aplicación del artículo 23 de la ley 25.997 y facúltase al presidente del Instituto Nacional de Promoción Turística (Inprotur), actuante en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes, a destinar hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) de su presupuesto a los fines establecidos en la ley 27.563.

Art. 130. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las gestiones presupuestarias necesarias en el ejercicio presupuestario 2021 a fin de garantizar el cumplimiento de la ley 27.565, por la que se sancionó la creación del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) para financiar el proceso de reequipamiento de las fuerzas armadas.

Se computarán a cuenta del FONDEF del año 2021 los refuerzos presupuestarios que se hayan otorgado para gastos de equipamiento e inversión para la defensa nacional, en el cuarto trimestre del ejercicio 2020.

CAPÍTULO XII

De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto

Art. 131. – Sustitúyese el artículo s/n de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) y sus modificaciones, incorporado por el artículo 21 de la ley 27.561, por el siguiente:

Artículo....: Las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur Sociedad Anónima y sus controladas se rigen por las normas y principios de derecho privado, y en particular en cuanto a su naturaleza, por los términos del capítulo II, sección V, de la Ley General de Sociedades, 19.550, t. o. 1984 y sus modificaciones, sin perjuicio del control que corresponde al Honorable Congreso de la Nación y a la Auditoría General de la Nación conforme con el artículo 85 de la Constitución Nacional, y los capítulos I y II del título VII de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones; y del control que correspon-

de a la Sindicatura General de la Nación, y de las atribuciones de los restantes órganos rectores de administración financiera en el marco de la mencionada ley.

El criterio establecido en el párrafo anterior respecto de los órganos rectores de control y administración financiera en los términos de la citada ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones, será igualmente aplicable para las sociedades anónimas de capital estatal o con participación estatal mayoritaria, los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional y las universidades nacionales.

Las empresas identificadas en el primer párrafo de este artículo recibirán idéntico tratamiento que el previsto para los entes alcanzados por la ley 26.741, respecto de la aplicación de la ley 27.437, de compra argentino y desarrollo de proveedores y sus normas reglamentarias y complementarias, y cualquier otro régimen que en el futuro lo sustituya.

Art. 132. – Incorpórense a la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y sus modificaciones, los artículos 63, 64, 70, 83, 90, 91, 92 y 99 de la presente ley.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 133. – Detállense en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título,* los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la administración central.1

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 134. – Detállense en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A, anexas al presente título,* los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 135. – Detállense en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B, anexas al presente título,* los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

* Las planillas anexas podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el Trámite Parlamentario N° 126 con el número de expediente 92-J.G.M.-2020.

Art. 136. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

23 de octubre de 2020.

Carlos S. Heller. – Ariel Rauschenberger. – Marcelo P. Casaretto. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Lucía B. Corpacci. – Omar Ch. Félix. – Eduardo Fernández. – Gustavo R. Fernández Patri. – José L. Gioja. – Pablo G. González. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – Blanca I. Osuna. – Elda Pértile. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – Fernanda Vallejos.

En disidencia:

Paulo L. Cassinero.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor miembro informante de la comisión, diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: me referiré al proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021 enviado por el Poder Ejecutivo nacional.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Heller. – Este presupuesto está diseñado a efectos de administrar una situación de emergencia económica preexistente agravada por la pandemia; a partir de allí fue su diseño. ¿Por qué digo esto? Porque en el mes de diciembre, a poco de asumir el poder el presidente Alberto Fernández y cuando todavía no teníamos la pandemia del COVID-19, el Congreso de la Nación sancionó la ley 27.541, de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública. Por medio de esa norma legal se declararon nueve emergencias públicas en las siguientes materias: económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

En aquel momento no teníamos la perspectiva de la irrupción de la pandemia del COVID-19. La idea, planteada incluso por el presidente de la Nación en su discurso de inauguración de las sesiones ordinarias de este Parlamento, apuntaba a un escenario en el que se visualizaba

una incipiente recuperación y un proceso de estabilización. Pero todo eso fue bruscamente alterado por la aparición de la pandemia del COVID-19, con las consiguientes medidas que hubo que adoptar en torno a ella.

Por lo tanto, voy a tener que referirme inevitablemente a las dos cuestiones, porque no puedo dejar de hacer una serie de consideraciones que tienen que ver con la situación preexistente que nos llevó a tener que declarar la emergencia antes de la aparición de la pandemia del COVID-19, efectuando luego algunas consideraciones acerca de lo que nos pasó como consecuencia de ella.

Estuve buscando documentación y, tratando de ser lo más objetivo posible, quiero hacer una serie de referencias a ella. Por ejemplo, uno escucha decir con frecuencia que el gobierno que precedió al actual encontró un país con un altísimo déficit fiscal, por lo que tuvo que tomar una serie de medidas y aplicar un conjunto de políticas que tenían que ver con esa situación.

Como dije el otro día en una reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, buscando material encontré un documento elaborado por el gobierno que asumió en diciembre de 2015, es decir, el de Mauricio Macri, que fue enviado a la SEC, que es la Comisión de Mercados y Valores de los Estados Unidos. Además, hallé otro documento que está incluido en el prospecto de emisión del bono a cien años, que fue utilizado como uno de los elementos que se dieron a aquellos a los que se les ofreció entrar en ese bono respecto de la situación de la Argentina.

De manera tal que voy a tomar ambos documentos para hacer algunas referencias. Insisto en que este es un documento oficial elaborado por el gobierno anterior y dirigido, en un caso, a la SEC, y en el otro, a eventuales bonistas e inversores que quisieran comprar el famoso bono a cien años de nuestro país.

En uno de los informes se dice que en 2015 el déficit fiscal primario fue del 1,8 por ciento y el déficit financiero global del 1,9 por ciento, incluidos los intereses.

También se señala que la tasa de desempleo de 2015 fue del 5,9 por ciento y que en ese año el producto bruto interno, contrariamente a lo

que nos hemos cansado de escuchar, creció un 2,6 por ciento. Reitero que estoy leyendo dos documentos oficiales de esa época.

Por otra parte, se dice que la tasa de inflación de 2015 había sido ligeramente superior al 26 por ciento.

Esto aparece claramente como un punto de referencia del comienzo de la gestión del gobierno de Mauricio Macri.

Cuando uno analiza la situación recibida en diciembre de 2019 observa que la tasa de inflación del 26 por ciento correspondiente a 2015 pasó a ser del 55 por ciento en 2019, que la pobreza pasó del 32 por ciento a aproximadamente el 40 por ciento y que el déficit fiscal —o sea, el principal caballito de batalla del que escuchamos decir tantas cosas— pasó del 3,8 por ciento del producto bruto interno en 2015 al 5 por ciento de dicho producto en 2019, aunque con una composición claramente distinta, ya que si bien el déficit fiscal primario se redujo, los intereses aumentaron en una proporción mayor, por lo que en 2019 el déficit consolidado terminó siendo más elevado que en 2015.

También debo señalar que se observa una caída del producto bruto interno per cápita del 9 por ciento, que la tasa de desocupación fue la más alta desde 2006 y que desde el punto de vista de la pobreza se experimentó un retroceso que puede ubicarse en diez años.

Por otra parte, el nivel de producción industrial de fines de 2019 fue equivalente al de 2006.

En esos cuatro años comprendidos entre diciembre de 2015 y el mismo mes de 2019 se cerraron aproximadamente 25.000 empresas, de las cuales más de 4.200 eran industriales, al tiempo que se produjo una caída del poder adquisitivo de las jubilaciones que osciló entre el 15 por ciento y el 20 por ciento, valor similar al experimentado por la pérdida de los salarios.

También estuve analizando los proyectos de ley de presupuesto presentados por el gobierno anterior. Así, por ejemplo, en el proyecto de ley de presupuesto para 2017 se proyectaba para dicho año un incremento del producto bruto interno del 3,5 por ciento, que terminó siendo del 2,8 por ciento.

En el proyecto de ley de presupuesto para 2018 se mantenían las proyecciones y se esta-

blecía para ese año un crecimiento del producto bruto interno del 3,5 por ciento, pero terminó cayendo un 2,6 por ciento.

Asimismo, en el proyecto de ley de presupuesto para 2019 se preveía una caída del producto bruto interno del 0,5 por ciento, que en realidad terminó siendo del 2,1 por ciento.

En cuanto a la inflación, ya lo dije, pero quiero insistir, el proyecto de ley de presupuesto para 2017 preveía una tasa del 14,5 por ciento, pero terminó siendo del 24,8 por ciento.

Por su parte, el proyecto de ley de presupuesto para 2018 proyectaba una tasa promedio de inflación del 10 por ciento, pero terminó siendo del 47,6 por ciento.

Asimismo, para 2019 se esperaba una tasa de inflación del 5 por ciento, que se transformó en una de casi el 54 por ciento, lo que terminó representando una diferencia de casi 50 puntos. En consecuencia, el plan de metas de inflación efectivamente terminó en un rotundo fracaso.

Hay muchos más datos por el estilo. Por ejemplo, podríamos recordar aquella reunión del 28 de diciembre de 2017 en la que el entonces ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, junto con el jefe de Gabinete de Ministros, Marcos Peña, el presidente del Banco Central, Federico Sturzenegger, y el ministro de Finanzas, Luis Caputo, anunciaron la modificación de las metas de inflación, que eran del 12 por ciento para 2018, según el presupuesto elaborado un mes antes. Concretamente, las subieron al 15 por ciento, pero en realidad terminaron siendo del 47,6 por ciento.

Otro tanto se puede decir de los temas vinculados con el endeudamiento. Por ejemplo, hay documentos y declaraciones del entonces ministro Dujovne en las que dice que una de las buenas cosas que heredaron fue la baja deuda externa en moneda extranjera, que era del 13 por ciento en relación con el producto bruto interno. Pero todos sabemos que eso se incrementó de manera significativa.

Para no cansar con muchos datos a los señores diputados y las señoras diputadas, quiero decir que tengo un informe del día de hoy que ha sido elaborado por una oficina independiente del Fondo Monetario Internacional, que en realidad evalúa la gestión de dicho organismo en relación con los distintos países. Dicho informe dice

lo siguiente: “La experiencia argentina reciente de un desmantelamiento rápido de controles antes de que haya un escenario macroeconómico estable terminó en una crisis seria y proveyó un contraejemplo que resalta los riesgos de esas decisiones. En 2015, en la Argentina, el *staff* debió ser más firme en alertar sobre los riesgos de una remoción rápida de las restricciones a la cuenta capital y sobre la necesidad de fortalecer la macroeconomía para que esa apertura sea sostenible”. Es largo el informe y lo pueden leer si lo desean.

Esto tiene que ver también con una afirmación que hemos escuchado reiteradamente en cuanto a que el proceso de endeudamiento que la Argentina tuvo en esos cuatro años estuvo vinculado esencialmente a dos cuestiones: a pagar deuda anterior y a cubrir el déficit fiscal.

Sobre el déficit fiscal podríamos decir que es en pesos, por lo tanto, no debería haber generado deuda externa de ninguna manera. En cuanto a que 2 de cada 3 dólares se destinaron a pagar deuda, no resiste ningún análisis; de otro modo, no podría explicarse de dónde salió ese proceso de endeudamiento, pero este informe de la Comisión Independiente del Fondo Monetario Internacional exime de todo comentario.

Sin embargo, yo agregaría el informe del Banco Central de la República Argentina titulado “Mercado de cambios, deuda y formación de activos externos 2015-2019”, en el que se dijo lo siguiente: “La contracara de esta fenomenal deuda fue una abultada fuga de capitales”. En el período comprendido entre diciembre de 2015 y octubre de 2019, superó los 86.000 millones de dólares.

También dice el informe que hubo una fuerte concentración. Textualmente: “Apenas el 1 (uno) por ciento de las empresas explica las tres cuartas partes de la formación de activos externos realizados por personas jurídicas”.

“De igual forma, tan solo el 1 (uno) por ciento de las personas humanas dieron cuenta del 22 por ciento de la fuga de capitales realizada por individuos”. Obviamente, esto sucedió en el marco de esa normativa permisiva a la que hace referencia ese informe de la Comisión Independiente del Fondo Monetario.

Queda también para analizar qué pasó con los 44.500 millones de dólares que tomó la Argentina como préstamo con el Fondo y que estaban expresamente destinados a cancelar otras deudas, porque así se nos dijo y así se explicó a la opinión pública. Sin embargo, según la información con la que contamos, de esos 44.500 millones se canceló deuda por 14.200 millones y los otros 30.000 millones seguramente también forman parte de ese proceso de fuga de capitales, fueron parte de las reservas que el Banco Central vendió a esos compradores y que estos constituyeron como activos externos ante la más absoluta falta de regulación.

Ese es el escenario previo, en apretada síntesis, tratando de respetar al máximo los tiempos que me han dado para hacer uso de la palabra, en el que presentamos este proyecto de ley de presupuesto.

Este proyecto de ley de presupuesto incluye la irrupción de la pandemia que, como todos sabemos y en los diarios de cada día lo podemos leer, es a escala global y está provocando la peor crisis económica desde la gran depresión de la década del 30. Es decir, excede con creces a las políticas internas.

El gobierno argentino tuvo que asumir una cantidad de políticas que no estaban pensadas, el ingreso familiar de emergencia, el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción que, entre paréntesis, se acaba de extender por el decreto 823 hasta el 31 de diciembre.

El ministro de Economía, cuando presentó el presupuesto en el Parlamento, dijo que este presupuesto 2021 había que verlo como un ancla del esquema integral macroeconómico de transición. Afirmó que se trata de un rumbo, de un horizonte, que nos sirve de guía. La figura de ancla en la transición nos dice que en medio de la incertidumbre el Estado nacional buscará afirmarse sobre algunos ejes. No obstante, y tomando lo que dijo el propio ministro en esa presentación, si la pandemia continúa, habrá que hacer revisiones. No se pueden hacer proyecciones absolutas, pero sí existirá una capacidad para reaccionar.

Se plantea una transición en la política fiscal. Se prevé transitar el sendero de sostenibilidad, consistente con la recuperación económi-

ca. En cuanto a la política de financiamiento, se plantea la reducción gradual de necesidad de financiamiento monetario del Banco Central. Hoy mismo tenemos noticias al respecto y mayor participación del crédito público en moneda local.

Los objetivos centrales que el gobierno se plantea para el próximo ejercicio fiscal estarán concentrados en consolidar la protección social de los sectores más vulnerables de la sociedad, impulsar una recuperación económica robusta en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social, y comenzar a construir un camino de desarrollo sustentable sobre la base de una estructura productiva que asegure una generación sostenida de empleo, con derechos, y que además contribuya al bienestar social de las y los habitantes de nuestro país.

Para sintetizar, el proyecto se apoya en seis pilares que podríamos llamar estratégicos y que tienen que ver con la reactivación productiva, la generación de empleo, el apuntalamiento de las capacidades de innovación de las argentinas y los argentinos, el fortalecimiento de la educación y de la salud y, de manera inédita en nuestra historia, las políticas de género y diversidad.

Rápidamente quiero repasar esos seis pilares. En cuanto a infraestructura productiva y de vivienda, luego de una desinversión sin precedentes en estos rubros entre 2016 y 2019 la infraestructura volverá a ser un motor de la economía, la generación de empleo y la competitividad.

En 2021 el presupuesto plantea duplicar la inversión real en infraestructura productiva y social respecto a 2019 a partir de una inversión proyectada en 835.000 millones de pesos o 2,2 por ciento del PBI.

Para innovación y desarrollo se plantea una recuperación sustentable que requiere no solo de políticas de demanda sino también de políticas de oferta productiva. Para eso será crucial apoyar financieramente a nuestras empresas en esta etapa de recuperación, particularmente a todo el entramado pyme.

En la misma línea, se va a trabajar para recuperar el valor de nuestro sistema científico tecnológico tras el abandono que registramos en el período anterior.

En 2021 el proyecto plantea incrementar 160 por ciento la inversión real en innovación y desarrollo respecto a 2019, a partir de una inversión proyectada en 187.000 millones o 0,5 del PBI, que permitirá sostener el nivel de gasto real extraordinario de 2020.

En salud pública obvian los comentarios, porque la pandemia ha puesto en evidencia la necesidad de contar con un sistema de salud nacional federal e inclusivo. El primer paso fue recuperar el Ministerio de Salud. Ahora se plantea el fortalecimiento de la salud pública a partir de un plan integral de inversiones que incluye el financiamiento de la vacuna contra el COVID-19. Tenemos noticias alentadoras en este sentido, porque hemos escuchado en estos días que los tiempos parecen acortarse y creo que eso también nos hace ver con más optimismo lo que vendrá.

En 2021 el Poder Ejecutivo plantea incrementar 49 por ciento la inversión real en salud pública respecto de 2019, a partir de una inversión proyectada de 199.000 millones o el 5 por ciento del PBI.

En educación y conectividad –lo de la conectividad es una novedad–, 2015 fue el último año de cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo, 6 por ciento de PBI sumado entre Nación y provincias. En 2021 se comenzará un camino para volver a cumplirla poniendo en valor a la educación pública argentina.

En 2021 se incrementará 11 por ciento la inversión real en educación y conectividad respecto a 2019, a partir de una inversión proyectada de 483.000 millones o 1,3 por ciento del PBI. Insisto, esta es la inversión nacional hasta llegar al famoso 6 por ciento sumando las inversiones provinciales.

Sobre inclusión social activa, luego de una inversión inédita en 2020 para mitigar los efectos sociales de la crisis 2018-2019 y la pandemia, en 2021 se dará un salto de valor en las políticas de inclusión, gracias a una consolidación de las transferencias a los sectores más vulnerables y la construcción de caminos hacia el mercado de trabajo de esos sectores más vulnerables. Recuperar la movilidad social ascendente es un mandato de este gobierno.

El Ejecutivo plantea incrementar un 49,5 por ciento la inversión real en inclusión social

activa, respecto de 2019, con una inversión proyectada de 270.000 millones de pesos, es decir, un 0,7 por ciento del PBI.

En este mismo rubro, el proyecto de ley de presupuesto para 2021 considera por primera vez en la historia del país un presupuesto con perspectiva de género y diversidad.

Logramos concordar un proyecto de ley de presupuesto con una metodología que permite visibilizar el esfuerzo que realiza el gobierno para cerrar las brechas de desigualdad y al mismo tiempo expresar iniciativas concretas en esa dirección con una definición política inclusiva y diversa.

El proyecto de ley contempla para 2021 que el Poder Ejecutivo incremente casi un 1.350 por ciento la inversión real en género y diversidad, respecto de 2019, con una inversión proyectada de 6.205 millones de pesos.

El proyecto de ley de presupuesto en consideración se construyó sobre la base de supuestos que entendemos realistas. Los escenarios macroeconómicos de este proyecto de ley de presupuesto son compatibles con una economía que se recupera gradualmente del impacto generado por la pandemia. Así, estamos previendo para 2021 un crecimiento del 5,5 por ciento del PBI y una proyección plurianual del 4,5 por ciento para 2022 y del 3,5 por ciento para 2023.

Por otro lado, estamos planteando un crecimiento del 10,2 por ciento de las exportaciones y del 16,3 de las importaciones para 2021. Específicamente consideramos un crecimiento de las exportaciones del 6,5 por ciento para 2022 y del 5,3 por ciento para 2023; y, en el caso de las importaciones, un crecimiento del 10 por ciento y del 7,7 por ciento, respectivamente. Como pueden notar, son cifras ampliamente prudentes, manteniéndose en todos los casos un significativo superávit del comercio exterior. Asimismo, el saldo comercial se estima en 15.087 millones para 2021, en 14.302 millones para 2022 y en 12.948 millones para 2023.

El proyecto plantea que el índice de precios al consumidor aumente un 29 por ciento en 2021, continuando con una suave tendencia descendente, pasando al 24 por ciento en 2022 y al 20 por ciento en 2023.

El tipo de cambio nominal se plantea en 102,4 pesos para 2021, en 124,8 pesos para 2022 y en 146,6 pesos para 2023.

Insistimos en que se trata de proyecciones prudentes y de ir consolidando el modelo que el ministro Guzmán suele definir como el destinado a “tranquilizar la economía”. La idea es lograr que las variables converjan en un proceso de racionalidad que permita combinar el crecimiento económico con las políticas de distribución para acortar las enormes brechas que existen y que, sin duda, con la pandemia se agravaron aquí y en el mundo entero.

No los voy a cansar con datos sobre la cantidad de pobres a nivel mundial y todo lo que está pasando en América Latina y el mundo como consecuencia la pandemia.

Señor presidente: estos son los ejes fundamentales del proyecto de ley de presupuesto puesto a consideración.

Antes de finalizar, quiero dedicar unos minutos a decir que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda hemos trabajado intensamente y hemos incorporado diversos cambios al proyecto original como consecuencia de los diversos planteos realizados durante el desarrollo de las reuniones. Entre ellos, algunos relativos a obras, a presupuestos universitarios y a una enorme cantidad de cuestiones. Seguramente todas las expectativas no estarán satisfechas. Ello es comprensible porque enfrentamos un escenario de enorme demanda ya que las necesidades crecieron de manera significativa y, a la vez, se produjo una gran caída de los ingresos fiscales debido a los efectos de la pandemia en la economía. Entiendo que esta situación se irá revirtiendo porque este proyecto de ley de presupuesto contiene todos los elementos necesarios para transitar esa senda.

Con toda franqueza, viniendo de la situación de la que venimos y con la incertidumbre que aún tenemos respecto de cuánto durará la pandemia y cuánto influirá el año que viene, en un solo ejercicio no podemos hacer proyecciones más entusiastas que las planteadas, que son moderadas, prudentes, serias y cumplibles.

Si bien estamos hablando de supuestos, creemos que razonablemente se podrán cumplir. Además, seguramente estarán satisfechas parte de las demandas legítimas formuladas. Reitero

que hemos incorporado una gran cantidad de cambios al proyecto de ley de presupuesto.

Quiero agregar que he leído algunos comentarios que entienden este accionar como una debilidad. Sin embargo, creo que tenemos que considerarlo una fortaleza porque tiene que ver con el diálogo, la búsqueda de construcción de consensos, el hecho de escucharnos y el esfuerzo mancomunado por encontrar la solución más equilibrada entre las metas que la Nación debe fijarse en el sendero planteado y los requerimientos de las provincias y de los distintos sectores, comunidades, etcétera.

Desde el inicio de la consideración de este proyecto de ley trabajamos con el Poder Ejecutivo y encontramos las flexibilidades necesarias para introducir una cantidad importantísima de cambios. De todos modos, insisto en que soy consciente de que habrá otras cuestiones que no pudieron ser satisfechas plenamente. Pero si miramos el punto de partida y los escenarios preexistentes, este proyecto de ley de presupuesto refleja un enorme esfuerzo dirigido a la construcción de ese sendero para tener una sociedad más justa y más equilibrada donde el crecimiento y la distribución de sus beneficios vayan de la mano.

Señor presidente: en este punto terminaría mi exposición y habilitaría el debate. Luego, cuando empecemos el tratamiento en particular, si el procedimiento le parece correcto, comenzaremos a analizar los distintos cambios. Los diputados tienen copia de muchas de esas modificaciones porque están incluidas en la última versión que les enviamos. Igualmente, a pesar de contar con el dictamen, continuamos trabajando porque seguimos recibiendo sugerencias y pedidos de distinto tipo. Yo diría que ahora mismo seguimos considerando algunos planteos. En consecuencia, la última versión que tienen los diputados incluye gran cantidad de esos cambios, pero no todos porque son posteriores al día de la suscripción del dictamen. Reitero que entiendo que la manera más práctica es analizar las modificaciones en la consideración en particular del proyecto de ley de presupuesto.

Señor presidente: me he ajustado lo más posible al tiempo asignado. Seguramente algunos puntos los podremos ampliar en el curso del debate. Desde luego, seguiremos atentamente

el desarrollo de la consideración del proyecto de ley.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Comenzamos con las exposiciones de los bloques.

Tiene la palabra el señor diputado Rauschenberger, por La Pampa.

Sr. Rauschenberger. – Señor presidente: hoy estamos tratando la ley de leyes, el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Este es el primer proyecto de ley de presupuesto de la gestión de Alberto Fernández que marcará claramente el cambio de rumbo que los argentinos votaron en octubre de 2019.

El cambio empezó a materializarse con las primeras medidas tomadas por el presidente Alberto Fernández apenas asumió. Pero cuando esto comenzó a dar los primeros resultados, la pandemia irrumpió en el mundo y también en la Argentina, lo cual obligó al presidente a reprogramar los objetivos y los proyectos.

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha sido muy claro y contundente como siempre en todos los parámetros que expuso. El presupuesto que estamos considerando no habría sido posible si no hubiese existido el exitoso cambio de deuda que superó todas las expectativas y que nos permitió mirar con claridad el hecho de recuperar nuestra economía.

Para eso este presupuesto plantea como fundamental la aplicación de políticas públicas destinadas a la inclusión. No estamos hablando de cualquier inclusión, sino de una con dignidad y con justicia social. El presupuesto además tiene una clara consigna en la recuperación.

A su vez, esta norma fija prioridades, plantea un modelo inclusivo con el eje en el desarrollo, en la producción y en el empleo. Las prioridades planteadas, como decía, son posibles en función del exitoso canje de deuda que nos permite destinar más de 2 (dos) puntos de PBI a la inversión.

Este presupuesto viene a recuperar el rol del Estado, a través de un Estado presente atendiendo a los más vulnerables, un Estado con un rol activo a través del impulso de la inversión pública con un criterio federal. Por otro lado, la iniciativa plantea un rol del Estado como

dinamizador de la economía acompañando al sector privado, resolviendo los problemas que no puede solucionar el sector privado como la infraestructura, acompañando a las empresas y los trabajadores con una fuerte inversión en créditos a pymes, autónomos y monotributistas.

Este presupuesto también viene a recuperar la educación como política pública, fijando como prioridad el cumplimiento de la ley de inversión en educación que no se cumplía desde 2015, porque aumenta la inversión en educación en más del 56 por ciento, o sea que es superior al aumento general del presupuesto. Se registra un fuerte aumento en becas y en conectividad para la inclusión digital que es la nueva forma de justicia social de estos tiempos. Esto también define qué país queremos. Este presupuesto viene a poner en valor a la ciencia y la tecnología, a recuperar la innovación, la tecnología y la ciencia.

El presupuesto también viene a recuperar la modalidad social ascendente a través de la inclusión social activa. Nosotros haremos todo lo posible para que esto se haga realidad, porque además es uno de los postulados de nuestro movimiento político.

Este presupuesto marca un camino hacia el equilibrio fiscal, pero esto no se hará a cualquier precio, porque tiene que ser compatible con el sendero de crecimiento inclusivo y sin ajustes. Quiero recalcar que el único ajuste que produce esta norma es sobre los intereses de la deuda que bajan del 3,4 al 1,5 por ciento del PBI. Esa reducción de intereses compensa la expansión del gasto que refleja los cambios de prioridades que nuestro gobierno tiene y que marcan la asignación de recursos a políticas públicas.

Quiero hacer una breve referencia a los efectos que el presupuesto tiene en mi provincia de La Pampa. Esta provincia claramente fue discriminada durante el gobierno anterior. Sentimos que estamos incluidos en este presupuesto. El presidente Alberto Fernández cumple con darle valor a la palabra porque las obras que prometió cuando visitó la provincia están incluidas en esta iniciativa. Quiero destacar los fondos destinados a rutas nacionales que fueron abandonadas en los últimos años, como la 151, la 152, la 35 –en particular el tramo Winifreda-Eduardo Castex–, la autovía de la ruta 5,

la intervención urbana de General Acha, obras de cloaca y de saneamiento ambiental, fondos para fideicomiso de viviendas, entre otros. La Universidad de La Pampa, a su vez, tiene un importante presupuesto con lo que recupera el valor relativo que había perdido desde 2017.

Durante el debate se introdujeron cambios en el artículo 87 que permite que aquellas distribuidoras de energía, como en La Pampa, que con mucho esfuerzo cumplieron con Camesa pagando en término y adhiriendo a la política tarifaria nacional, tuvieran un crédito a modo de premio que puede ser volcado a infraestructura energética entre otros destinos.

Sin duda lo más importante de este presupuesto para nuestra provincia lo establece un agregado que introdujimos durante el debate del artículo 110. Allí se plantea la posibilidad del pago de la deuda con La Pampa originada por descuentos de la coparticipación que no correspondían, hecho denunciado en 2007 por el entonces gobernador Carlos Verna. En 2018 la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló a favor de La Pampa pero el gobierno de Macri no cumplió. Desde la provincia entendemos que este artículo es un gesto político muy importante del gobierno nacional que representa un avance significativo en nuestros reclamos por los fondos adeudados. Estos fondos pertenecen a todos mis comprovincianos y nuestro gobernador Sergio Ziliotto los destinará a generar trabajo. Por eso, decimos también que este es un presupuesto federal.

Finalmente, el presupuesto viene a recuperar la soberanía nacional, porque sus postulados solo podrían cumplirse si el gobierno tiene la libertad de definir sus propias políticas sin condicionamientos externos. La renegociación de la deuda con el Fondo Monetario Internacional se plantea con estos objetivos y se propone una nueva lógica de integración tanto financiera como comercial con el resto del mundo.

Este presupuesto lo hicimos nosotros, sin condicionamientos externos y no lo impuso ningún organismo financiero internacional. Eso es soberanía.

Señor presidente: la utopía del mercado consiste fundamentalmente en gobernar el futuro; la deuda externa es uno modos más eficaces de decidir y gobernar el futuro. En este presupuesto decimos nunca más a la deuda ex-

terna, decimos que nosotros, los argentinos, queremos volver a decidir nuestro propio futuro. Frente a los profetas del capitalismo de Estado, necesitamos un nuevo pacto político, económico, social, feminista y ecológico. Hoy más que nunca las banderas de la justicia social y ambiental deben marchar juntas.

Frente a la situación extraordinaria derivada de la crisis mundial necesitamos ideas claras y empoderadas para movilizar, para despertar emociones y para convertir el resentimiento, el odio y la enemistad política en una enorme máquina colectiva de producir efectos compartidos en una perspectiva de dignidad. Esto solo será posible si estamos juntos, si somos productivos y gobernamos para toda la Argentina.

Como dijo nuestro presidente, este seguramente no es nuestro presupuesto ideal, pero es el posible en este contexto. Es un presupuesto prudente, federal, de raigambre profundamente peronista y tiene como objetivo principal incluir a todos y a todas. Por todo esto, adelanto mi voto positivo. Muchas gracias.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: estamos considerando el proyecto de ley de presupuesto de 2021. Bien vale recordar el debate que se dieron los argentinos en octubre del año pasado. Se presentaron seis propuestas a elecciones presidenciales y los argentinos eligieron a Alberto Fernández y a Cristina Fernández para gobernar nuestra Patria por los siguientes cuatro años.

En definitiva, el plan de gobierno se expresa en las distintas normas que trata el Congreso nacional y hoy se plasma en este proyecto de ley de presupuesto de 2021 y en otras iniciativas que estamos considerando.

A veces escuchamos opiniones públicas que cuestionan si el gobierno tiene o no un plan. Por supuesto que hay un plan de gobierno, pero no estamos tratando un presupuesto de ajuste, un presupuesto neoliberal, ese menú de opciones que dan los economistas que están en el *prime time* de la televisión argentina. Estos proponen una reforma impositiva para bajarles los impuestos a los ricos o una

reforma previsional para perjudicar a los jubilados o una reforma laboral para perjudicar a los trabajadores o la liberación cambiaria para que se dispare la inflación o la libertad en los flujos de capitales para que cada uno entre y salga de la Argentina independientemente de los intereses de la Nación. Ese no es el plan económico de nuestro gobierno. O sea, nuestro concepto es totalmente distinto.

En estas circunstancias de caída de la Argentina en 2018 y 2019 y el impacto de la pandemia, ¿qué hubiéramos tenido que hacer de acuerdo a esos gurúes que tienen tantos minutos en los medios de comunicación? ¿Tendríamos que haber tenido un Estado ausente que no participara, que no interviniera con la política fiscal o monetaria? Nuestro criterio es totalmente opuesto. Por eso, en esta circunstancia tan difícil el rol del Estado fue dar un paso adelante, tanto en la política fiscal como también en la política monetaria.

Así que por eso hubo apoyo a las empresas, las familias y las provincias. Eso para la ortodoxia genera un desequilibrio en los números de las cuentas fiscales o monetarias. Pero nosotros estamos convencidos de que hay que tratar de preservar a las empresas. Nunca ha habido un volumen de ayuda tan grande en la Argentina, que alcanza casi los 7 puntos del PBI, para sostener el funcionamiento de las empresas en la actividad privada, así como para sostener los ingresos de las familias, sea de los trabajadores del sector privado –a través de las ATP– o del sector público, a través del IFE, el Programa Alimentar y otras políticas sociales que se fueron instrumentando.

Nosotros creemos en una política fiscal y monetaria activa, tanto en lo que respecta al manejo del presupuesto nacional como también en lo que hace a las políticas que instrumenta el Banco Central. Por supuesto que ya nos estamos planteando la superación de las cuestiones sanitarias vinculadas con la pandemia, que ojalá podamos resolver lo antes posible. Eso tiene que ver con facilitar que todos aquellos que sufrieron las consecuencias de la crisis puedan normalizar su situación. Por eso en este Congreso votamos una moratoria de impuestos, para que cada uno pueda regularizar la situación impositiva. Por eso planteamos la discusión y sancionamos una ley

de teletrabajo, regulando el futuro de muchos sectores del trabajo en la Argentina. Por eso planteamos una ley para defender el turismo nacional. Por eso sancionamos una ley de promoción de la economía del conocimiento.

También estamos analizando la situación sector por sector. Nos hemos reunido en una mesa con los sectores agropecuario y agroindustrial. En este sentido, el gobierno ya ha dispuesto una baja de retenciones parciales para algunos sectores, como por ejemplo los pequeños productores y el sector agroindustrial.

Por otra parte, estamos trabajando con el sector de la construcción. La semana pasada el gobierno envió al Congreso dos proyectos de ley para dar un estímulo especial a la inversión privada en materia de construcción, y un blanqueo que permita ingresar fondos para dinamizar la economía en dicho sector.

Asimismo, el día viernes entró un proyecto de ley para atender la cuestión del financiamiento del crédito a la vivienda. Se trata de crédito hipotecario, pero no vinculado, como antes, al UVA y al UVI, como antes, sino a una unidad-hogar que tiene que ver con el CVS. El objetivo es que los trabajadores en la Argentina puedan tomar un crédito hipotecario vinculando el ajuste de la variable con el ingreso de los salarios de los trabajadores. O sea que se busca que haya una proporción inalterable a lo largo del tiempo, y si hubiera una brecha entre la inflación y el salario, el Estado debería compensar la diferencia a través de un fondo.

Ya el miembro informante ha sido claro en los conceptos generales. Nosotros recibimos un proyecto de ley del Ejecutivo. Como todos los proyectos que hemos tratado en este Congreso, lo hemos mejorado. Si lo aprobamos a libro cerrado, nos dicen que somos una escribanía; si escuchamos y tomamos lo que los sectores opinan, nos plantean por qué hacemos tantos cambios. Alrededor de cuarenta cambios se han introducido en este Congreso de la Nación producto del aporte de los diputados, e incluso de los senadores y de los distintos sectores sociales que tuvieron la posibilidad de opinar.

Claramente, este presupuesto estima un aumento del ciento por ciento para la obra pública —que es uno de los pilares de la economía— comparando con 2019, en términos del PBI. También prevé mayor inversión social y una

baja de los intereses de la deuda externa, entre otras cuestiones.

Para ir cerrando, quisiera referirme a cuatro o cinco temas puntuales. En la provincia de Entre Ríos tuvimos un reclamo histórico de los fondos de Salto Grande en forma automática. Este es un tema que se incluye en el artículo 17 del proyecto, donde se establece que los fondos vayan mes a mes a las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

En la provincia de Entre Ríos además conseguimos, junto con el gobernador y otros legisladores que representan a la provincia, 8.000 millones de pesos en obras públicas. Es una inversión sin precedentes. También conseguimos un refuerzo de los fondos para las universidades nacionales, entre las que están la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Tecnológica Nacional que tiene sede en nuestra provincia. Esto último está incluido en el artículo 12.

En el artículo 56 se incluyen los fondos para las cajas de jubilaciones provinciales que no han sido transferidas a la Nación. Hay 43.000 millones de pesos para beneficio de trece provincias argentinas, entre las cuales está la provincia de Entre Ríos.

En el artículo 72 incluimos 20.000 millones de pesos para el transporte público de pasajeros del interior de la Argentina. Es más que los 13.000 millones que había, aunque tal vez sigamos peleando por más fondos en el transcurso del año.

En el artículo 73 se incluyen 600 millones de pesos para el transporte público escolar, mientras que en el artículo 87 se incorporan créditos para las empresas distribuidoras de energía, entre las cuales hay cooperativas, por cinco veces la facturación mensual de 2020.

Señor presidente: nuestra responsabilidad es llevar adelante el plan de gobierno que votaron los argentinos. Como miembro del Frente de Todos, vamos a respaldar este proyecto de ley de presupuesto, que es el de dicho plan de gobierno. Es nuestra responsabilidad y compromiso. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra la señora diputada Vallejos, por Buenos Aires.

Sra. Vallejos. – Señor presidente: hoy estamos ante un debate sin dudas trascendente. La ley de presupuesto es efectivamente la hoja de ruta de la política económica de un gobierno. En este caso, se trata del primer presupuesto de este gobierno elegido por el pueblo argentino hace exactamente un año y un día.

Ayer, justamente, se cumplió un año de unas elecciones que no solo marcaron un cambio de gobierno sino fundamentalmente un cambio profundo: el pueblo eligió tomar un sendero de desarrollo nacional, un proyecto de país que había quedado inconcluso en diciembre de 2015, para abandonar –espero que para siempre– el camino del neoliberalismo, el ajuste, el endeudamiento y la fuga.

Este presupuesto busca dejar atrás ese país para pocos que terminó en 2019 con la inflación más alta en tres décadas; que en cuatro años empujó a la muerte a 25.000 pymes; que vio achicarse una economía que venía de crecer el 2,8 por ciento en 2015 y terminó cayendo más del 2 por ciento en 2019; que vio caer el consumo, que venía de crecer un 2,9 por ciento en 2015 y terminó cayendo casi al 2 por ciento en 2019; que vio caer la inversión, que venía de crecer un 2,9 por ciento en 2015 y terminó cayendo casi un 10 por ciento en 2019. Ese país dejó como corolario el doloroso avance del desempleo, que pasó del 5,9 por ciento a orillar los dos dígitos.

En cuanto al avance de la pobreza, la medición más conservadora sumó diez puntos en cuatro años, mientras que la desigualdad avanzó al punto de que la brecha entre el 10 por ciento más rico y el 10 por ciento más pobre trepó de dieciséis a veintiuna veces.

Pero los argentinos y las argentinas quisimos construir un destino diferente, un país para todos y para todas. Este es, a pesar del dramático impacto de la pandemia sobre el conjunto de los países del mundo, un presupuesto expansivo. Es la antítesis de los presupuestos de aquellos cuatro años, cuando la regla era el ajuste permanente y la excepción al ajuste era el descomunal incremento de la partida destinada a intereses de la deuda. Se trataba de un verdadero gasto ocioso que no implicó un centavo de inversión para mejorarle la vida a nuestro pueblo ni para mejorar la competitividad sistémica de nuestra economía,

expandir nuestras exportaciones o generar la capacidad de repago de la deuda insostenible que se estaba contrayendo. En 2019 los intereses de la deuda se llevaron el 20 por ciento del total de los recursos presupuestarios, cuando en 2015 ese concepto representaba menos del 8 por ciento.

Estamos dando vuelta esa página, señor presidente, porque tal fue la decisión del pueblo argentino. Sabemos que es posible construir un país diferente con una arquitectura propia hecha de industria, trabajo, salarios dignos, soberanía e independencia económica. Sabemos que es posible porque tenemos historia y tenemos memoria, ya que lo hicimos antes.

Por otra parte, ayer no solo se cumplió un año de la victoria electoral del Frente de Todos, sino que se cumplió también el décimo aniversario de la muerte de Néstor Kirchner. Pero no habría que hablar de “muerte”, porque hay hombres que nunca mueren y dejan su marca eternamente en el corazón de sus pueblos, ya que su presencia se vuelve un faro inextinguible para no abandonar jamás las convicciones de construir un país más justo. Él no las abandonó cuando allá en el año 2003 le tocó hacerse cargo de un país en ruinas.

Néstor Kirchner cuando asumió nos señaló que un gobierno debe distinguirse no por los discursos de sus funcionarios sino por las acciones de sus equipos. Por eso el principal desafío de este presupuesto no son los discursos que nosotros y nosotras podamos enunciar hoy. El verdadero desafío es la obra de gobierno que vaya a edificarse a partir de su aprobación. Néstor Kirchner también nos enseñó que deben enfrentarse los cambios con decisión y coraje, avanzando sin pausas, pero sin depositar la confianza en jugadas mágicas o salvadoras. Por eso este presupuesto presenta previsiones racionales y prudentes, también en lo que refiere a la inflación y el nivel del tipo de cambio.

Tenemos la convicción de que no existen soluciones mágicas a los problemas estructurales de nuestro país, entre ellos, el principal a mi juicio, es la restricción externa. No creemos en el pensamiento mágico de los devaluadores que impusieron además sus recetas cuando recibieron un dólar a menos de 10 pesos en 2015 y lo dejaron en más de 63 cuando terminaron su gestión en 2019.

Los resultados de esa experiencia ya los enumeré y ya todos los argentinos y las argentinas los conocemos. No creemos en el pensamiento mágico porque solo ha traído sufrimiento para la enorme mayoría de nuestro pueblo. No creemos en las devaluaciones bruscas que algunos promueven, que son la verdadera madre de las hiperinflaciones en nuestro país, que son verdaderas depresoras de los ingresos y el consumo popular, que son verdaderas creadoras de pobreza.

Creemos en el trabajo y la gestión de todos los días, no en la gestión que administra sencillamente sino en la que transforma, porque como herederos del ciclo político que Néstor inauguró y que Cristina Fernández de Kirchner profundizó, no estamos en la política para administrar la miseria sino para transformar las adversidades en felicidad para nuestro pueblo.

Néstor Kirchner nos enseñó que no se puede recurrir al ajuste ni incrementar el endeudamiento y que no se puede volver a pagar deuda a costa del hambre y la exclusión de los argentinos. Esta lección es central para entender este presupuesto, porque después de un nuevo y brutal proceso de sobreendeudamiento externo ya se comenzó a avanzar en su solución a partir de la reestructuración con acreedores privados. Y aún nos queda un tramo por recorrer, porque también nos volvieron a meter por la ventana al FMI sin pasar por este Congreso, como exige la manda constitucional. Un FMI que en corresponsabilidad con el expresidente Macri, ahora reconoce que debió haber controlado los movimientos de capitales en la Argentina, o sea la mayor fuga de divisas de nuestra historia, que se dio mientras el Fondo Monetario Internacional otorgaba el préstamo también más grande de nuestra historia y de la del organismo para financiar la campaña electoral por la fallida reelección del expresidente.

Después de haber visto presupuestos atroces, donde los recursos que faltaban en las escuelas, en los hospitales, en nuestro sistema científico, se iban por la canaleta de los intereses, contar con un presupuesto que reduce a la mitad el peso de los intereses de la deuda es una enorme reparación que nos vuelve a colocar en el camino de poner a la Argentina de pie. Asimismo, es doblemente reparador porque justamente la contracara de esos recortes

es la duplicación de la inversión pública. Y la inversión pública, como también nos enseñó Néstor Kirchner, es un potente dinamizador de la demanda, que tracciona el crecimiento de la economía.

Néstor Kirchner, señor presidente, era mejor economista que muchos economistas licenciados, no solo porque comprendía el funcionamiento de la economía argentina sino fundamentalmente porque tenía el coraje para ponerle límites a los poderes fácticos. Es preciso e ineludible confrontar a la hora de impulsar transformaciones reales, porque el terreno económico es un escenario de permanente disputa, donde se dirimen intereses, algunos muy poderosos. Para conducir una política económica que coloque al pueblo en el centro de sus realizaciones es necesaria una enorme dosis de coraje.

Néstor Kirchner nos enseñó muchas cosas. Ayer lo recordamos, hoy lo seguimos recordando, pero yo quiero que con este presupuesto que vamos a aprobar, así como en cada una de nuestras acciones, no solo lo recordemos sino sobre todo que lo honremos diciéndole nunca más al ajuste, nunca más al endeudamiento, y trabajando todos los días por más y mejor trabajo, por más y mejores salarios, por una distribución más justa del ingreso y de la riqueza. Ojalá estemos a la altura de su legado, de su legado de coraje transformador y de amor hacia nuestro pueblo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Luciano Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: para empezar la verdad es que hubiese querido empezar hablando directamente del presupuesto, pero se han hecho muchas menciones a la gestión anterior y yo creo que los que estamos acá atravesando esta crisis enorme por la que está pasando la Argentina deberíamos concentrarnos más en el futuro que en el pasado. Pero si quieren hablar del pasado deberíamos revisar qué gobierno tuvo el récord de desvíos presupuestarios, cuando en la época de Guillermo Moreno venían a este Congreso los presupuestos con inflación de un dígito cuando la inflación volaba en las góndolas de los supermercados, y eso le daba una gran discrecionalidad al gobierno para después poder subir los gastos a través de DNU.

Entonces, creo que tenemos que ser justos con la historia y no creo que aquí nadie de los que habló pueda estar libre de tirar la primera piedra.

En materia de obras públicas se habló de una inversión paupérrima en el anterior presupuesto. Obviamente que la Argentina atravesó una crisis financiera en los dos últimos años gestión del presidente Macri, pero también recordemos la multiplicidad, variedad y economicidad de todas las obras que se hicieron durante la gestión anterior. Puedo citar un ejemplo, el más dramático, el más triste, el más lamentable. El costo del kilómetro cuadrado de la ruta pasó a costar la mitad en dólares en la Argentina. Entonces cuando uno hace alguna evaluación de la ejecución presupuestaria creo que debería también poner en consideración la eficiencia de su ejecución. Y si quieren podemos pasar a un repaso del listado de obras inauguradas en 4 años versus los 12 años anteriores, y desde ya el costo de esas obras.

Se habló también de déficit fiscal, de endeudamiento. El déficit es el padre y la deuda es el hijo. Esto tiene que quedar claro. No hay ninguna magia en esto y la prueba es que en lo que va de los pocos meses del gobierno de Alberto Fernández la deuda creció en 20.000 millones de dólares.

Voy a explicar cómo llego a ese número porque como este gobierno tiene un déficit fiscal del cual no se puede con magia evadir de ninguna forma. Sabemos que las fuentes de financiamiento son deuda y emisión monetaria. Pero, claro, como la emisión monetaria que tuvo que aplicar este gobierno es intolerable para la demanda de pesos que hay en la Argentina, menos en este marco de desconfianza que vemos todos los días en los mercados, tenemos el mismo riesgo país que teníamos antes de la etapa de sobreendeudamiento. Tenemos 1.400 puntos de riesgo país. El ministro Guzmán vino acá y dijo: “El gran problema de la Argentina es el sobreendeudamiento, yo lo voy a solucionar”. Pateó la pelota cuatro años y tenemos 1.400 puntos de riesgo ¿y saben qué?, el diagnóstico era errado.

El problema no era tanto el sobreendeudamiento de la Argentina, sino que hace 10 años que no crecemos, cosa que admitió en su última intervención el ministro Guzmán cuando vino

al Congreso. En esa oportunidad dijo que el problema de la Argentina, por el cual estamos en recesión, era la enorme mochila fiscal de la deuda externa, que ya reestructuró, además de la deuda interna, que también reestructuró, y el ajuste procíclico del gobierno de Macri. Pero no mencionó los 10 años de estancamiento que comenzaron cuando el kirchnerismo dinamitó las bases del crecimiento económico, ahogando al sector privado con impuestos para financiar una fiesta fiscal con una soja de 600 dólares, que después pasó a costar la mitad y la Argentina desde entonces está quebrada.

Lo que vino después es la debacle, el cepo, el agotamiento de las reservas, el saqueo al FGS –porque ahí llenaron de títulos de colores al FGS– y el saqueo del Banco Central. Las reservas que tenemos hoy paradójicamente son las mismas que recibió el presidente Macri en diciembre de 2015.

¿Cómo llegó a 20 mil millones de dólares de aumento? Muy fácil. Es el aumento de las LELIQ. ¿Qué son las LELIQ? Son la contraparte de la emisión monetaria, lo que tiene que absorber el Banco Central para que esas LELIQ no generen que el dólar de 140 –no sé a cuánto está hoy, 180, 190, 200, no sé cuánto estará, porque no vi los diarios hace minutos y esto tiene una volatilidad tremenda– se vaya a 300. Para ello el Banco Central tuvo que absorber casi 12 mil millones de dólares. ¿Usted cree que eso no se paga? Las LEBAC se pagaron con un alto sacrificio y las LELIQ se van a pagar. Hay 7.000 millones de dólares de colocación en el mercado de deuda, gran parte en pesos. Ahora tenemos este nuevo instrumento dolarizador, el dólar *link*, como si la deuda dolarizada través de un contrato fuese distinta a otra deuda, como si la devaluación no la afectara. Lo mismo pasa con los más de 5.000 o 6.000 millones de dólares que se están vendiendo en el mercado del dólar futuro.

Lo mismo hizo en su momento el expresidente del Banco Central, Vanoli, para llegar a las elecciones. Creó las ventas en el mercado del dólar futuro llegaron a los 17.000 millones de dólares y las tuvo que pagar el gobierno siguiente.

Luego aumentó la deuda por el canje en 4.000 millones de dólares y hubo cambios en la valuación –menos 3.000–, que bajaron

la deuda. Entonces, se puede redondear en 20.000 millones de dólares.

No hay milagro acá; si no se baja el déficit fiscal, la cantidad de pesos o la deuda del Banco Central para absorber esos pesos sigue aumentando.

Si criticamos el gradualismo de Cambiemos que, obviamente, financió una baja gradual del déficit fiscal a través de endeudamiento, también debiéramos criticar el gradualismo que plantea este presupuesto, más allá de las condiciones objetivas, sanitarias, etcétera.

¿Qué plantea el ministro Guzmán? Plantea un puente que empieza con este presupuesto y que nos debería llevar a una economía con mejores fundamentos en la que todos seremos felices. Ese es el gradualismo de Guzmán. De alguna forma, sostiene que no le pueden pedir que haga todo rápido, que no es posible ya que tiene que empujar la demanda para que reaccione la economía; un argumento que podría haber aplicado con las mismas palabras Mauricio Macri en los primeros años de su gobierno cuando, además, se pedían medidas de corrección fiscal.

Escuchaba recién a una diputada preopinante quejarse al mismo tiempo del ajuste fiscal y de la deuda, lo que es la inconsistencia más grande que he escuchado en un Parlamento al discutir el presupuesto. O se dice una cosa o se dice otra. Podría si no decirlo en discursos diferentes para que nadie se dé cuenta, pero es una contradicción lógica incomprensible criticar en el mismo discurso el ajuste y el endeudamiento.

Ese puente que traza Guzmán —el gradualismo— está asediado por una brecha cambiaria que es el tema de todos los días. Acá hablamos del presupuesto y del año 2021 como si afuera hubiera una realidad virtual donde estuviera todo ordenado y solo esperaríamos la vacuna para ser todos felices y resolver mágicamente los problemas de la economía argentina. Pero no es así. Tenemos una enorme brecha cambiaria, las reservas siguen cayendo a pesar de las medidas tomadas, y el presupuesto espera una recuperación de más del 5 por ciento.

Me pregunto con qué dólares vamos a recuperar si hoy el Banco Central está perdiendo reservas todos los días. Hace un año la base

monetaria era de 1,3 billones. Desde diciembre del año pasado, el Banco Central emitió 1,9 para financiar al Tesoro. Obviamente, esto está poniendo presión y es parte del problema.

Lo que nos propone el ministro Guzmán es trazar un puente de esperanza con algunas medidas que son dosis homeopáticas para una situación que requeriría una estrategia de *shock* hasta que mejoren los fundamentos en el tiempo. Y, mientras tanto, la economía se va desangrando.

Entonces, el puente de Guzmán no nos conduce a la otra orilla, sino que nos retorna a la misma pesadilla. Y esta es nuestra crítica central a los supuestos macroeconómicos de este presupuesto.

¿Se sale con la vacuna? Sí, pero no alcanza. Se necesita vacuna más confianza, lo que este gobierno se ha encargado de dinamitar con todas y cada una de sus medidas —gestuales y fácticas—; esa confianza se deterioró en el sector privado y en las familias que salen a comprar dólares con lo poquito que pueden —las que pueden— y también se deterioró al romper el diálogo y agitar la grieta.

En las primeras semanas parecía que teníamos a un Alberto Fernández moderado, pero después se “kirchnerizó”, dejando en *offside* incluso a sus aliados, el peronismo moderado, que veía en Alberto la esperanza de alguien que podía frenar los ímpetus radicalizados de la vicepresidenta. Eso no ocurrió, y con este Alberto Fernández se hundió la confianza en la economía y estalló la brecha cambiaria y la crisis.

Y no solo tenemos estas diferencias respecto a lo macroeconómico, sino que también tenemos posturas muy distintas respecto a la priorización del gasto. Este presupuesto se basa en algunas premisas insólitas.

Lo escuchaba al presidente de la Comisión de Presupuesto de Hacienda y al secretario Rigo hablar del presupuesto y de las magníficas obras que se van a hacer el próximo año y pensaba que esto es como si Churchill en medio de la II Guerra Mundial, al tratar el presupuesto, hubiera dicho que iba a pavimentar una plaza o a plantar un árbol.

Estamos en medio de una emergencia sanitaria, y la Argentina es uno de los pocos países

que no la ha podido controlar. Ahora aparece la segunda ola en Europa. Este presupuesto hace un ajuste y pasa de 10 a 6 puntos del PBI –ajuste, después veremos si está bien o está mal–, y se basa en la siguiente premisa: el 31 de diciembre de este año se termina la pandemia, desaparecen los IFE, los ATP para las empresas y los subsidios a los hogares para que puedan acceder a la comida. La tasa de pobreza está casi en el 41 por ciento y va camino al 45 en el segundo semestre, y este presupuesto corta el IFE el año que viene, por lo cual la tasa de pobreza será aún superior.

Primer supuesto heroico: el 1º de enero se termina la pandemia, ¡pum para arriba todo el mundo!; nadie más requiere subsidios. Ese es el ajuste del presupuesto. Ahí está el ajuste.

Priorización de gastos. Ya todas nuestras diputadas de la Comisión de Familias, Niñez y Juventudes se lo explicaron de distintas formas al diputado Heller, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Está subpriorizando el gasto en asistencia para la infancia. Lo dijo la UNICEF, está el informe, lo pueden ver. Después lo explicarán; no me quiero detener en eso.

Se asignan 480 millones de pesos para reformar la fachada de la Casa Rosada que, hasta donde yo vi, estaba bastante linda, mientras subpriorizamos el gasto en la infancia. Según la UNICEF, para fin de este año habrá un 62,9 por ciento de niños bajo la línea de pobreza. En lugar de discutir cómo reforzamos los jardines maternos y los distintos programas que están subpriorizados en este presupuesto –se referirán a esto mis colegas–, se destinan 480 millones de pesos para ponerle luces de colores a la Casa Rosada y hacer el acto del 17 de octubre el año que viene.

¿Cómo se explica entonces este milagro de la prodigalidad donde aparecen obras, transferencias a provincias y todo parece fluir en un mundo fantástico?

Como dije: el fin de la pandemia, el congelamiento real de las jubilaciones y pensiones y de la AUH –porque están todos ligados a la misma fórmula– y la suba de tarifas, este presupuesto supone que en un año electoral vamos a subir las tarifas, cosa que veo complicada.

Y después está el impuesto inflacionario. El Banco Central va a emitir 1.2 billones de pesos; son 12.000 millones de dólares. ¿Alguien puede pensar que emitir 12.000 millones de dólares es gratuito? No, no lo es en ninguna parte, menos en la Argentina, porque no hay demanda de pesos, como bien dijo Cristina Fernández de Kirchner. Esto último, con una salvedad: cuando Cristina Fernández de Kirchner habla del problema de la dolarización en la Argentina, se olvida de decir que el último gobierno que dinamitó la última o una de las últimas posibilidades de tener una moneda propia en nuestro país fue su gobierno y el de Néstor Kirchner.

En 2003 la Argentina tenía una inflación de un dígito bajo; a partir de ahí, se aplicó una política monetaria y fiscal que llevó la inflación a dos dígitos, cuando en toda Latinoamérica pasaba de dos dígitos a uno. Lula, en Brasil, por ejemplo –eje bolivariano–, pasaba de más de un 20 por ciento a un 5 o 6 por ciento. La Argentina iba en el sentido contrario.

Creamos el monstruo; una vez que se pone en movimiento, es difícil que desaparezca. Nos llevó 50 años resolverlo en su momento.

Tenemos objeciones respecto de los supuestos económicos. No creemos que haya un plan económico en este presupuesto. La Argentina está en un desfiladero muy complejo. Por supuesto, le deseamos mucha suerte al equipo económico y a todos los argentinos para que lo puedan resolver.

Tenemos observaciones respecto al gasto y al articulado, pero tampoco queremos ser una oposición que obstaculice, que plantee un todo o nada. Queremos asegurarnos –esta es nuestra convicción– de que el gobierno tenga una ley de presupuesto. Como sabemos que están complicados con los números porque tienen que buscar aliados, nuestro bloque se va a abstener en esta votación para garantizar que el oficialismo cuente con la aprobación del proyecto de ley de presupuesto.

Obviamente, es una posición responsable, pero tampoco la responsabilidad nos obliga a avalar un presupuesto que tanto en sus supuestos micro como en su priorización de gastos está muy lejos de lo que nosotros pretendemos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: vemos a la República Argentina como si fuera una obra teatral sin guión y donde dicho guión se va escribiendo a medida que se va desarrollando la función. Encima, hoy venimos a escuchar aquí en el recinto que la culpa de la mala gestión del actual elenco la tienen, no los artistas que están en escena, sino aquellos que estuvieron en la temporada anterior.

El señor diputado Laspina anticipó el voto del interbloque y además hizo referencia a aspectos que tienen que ver con las variables macro sobre las que está estructurado este proyecto de ley de presupuesto, motivo por el cual no me voy a detener en esos puntos.

Señor presidente: le pido autorización para hacer uso de algunos apuntes que tengo sobre mi banca dada la complejidad del tema. Me voy a referir a algunas cuestiones controvertidas que presenta este proyecto de ley.

Voy a citar algunas debido al tiempo que tengo para hacer uso de la palabra.

En lo que respecta a la asignación para las universidades nacionales hay una planilla A y una planilla B donde se han cometido muchas inequidades. Voy a dar un solo ejemplo que tiene que ver con la provincia de Misiones donde se encuentra la Universidad Nacional del Alto Uruguay, en la localidad de San Vicente, y que fuera creada recientemente. En un ranking de universidades se encuentra ubicada en el peor lugar, pues ha sido la más castigada en cuanto a la asignación presupuestaria. Eso se ha dado sin ningún tipo de sentido y lógica respecto a las demás universidades.

Asimismo, me voy a referir a lo que se debatió en comisión acerca del Fondo Nacional del Transporte para pasajeros del interior. Hubo un aumento de 13 a 20 mil millones de pesos, pero la relación con el AMBA sigue siendo abismal en una proporción de 80 a 20 en contra de la asignación de este fondo para el interior. De paso, le sugiero al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que tome nota de lo que figura en el artículo 73 del proyecto de ley en tratamiento. Allí hay una asignación con la que estamos de acuerdo, pero figura di-

rigida al transporte público escolar. La palabra “público” puede llamar a confusión y sería muy bueno que sea eliminada para que quede en claro que se refiere al transporte escolar en general y no solamente a algún estado que pueda brindar el servicio.

Otro punto controvertido tiene que ver con las jubilaciones y pensiones. No hay un cálculo para una fórmula de movilidad; todavía no la conocemos y ni siquiera existe un dictamen al respecto en la comisión respectiva. Seguramente va a tener una incidencia a partir del 1º de enero y que, claramente, impacta nada más y nada menos que en el 50 por ciento del gasto público. Tampoco se hace mención a reclamos sobre la renta vitalicia y acerca de esta moratoria que la ANSES prometió reabrir sin aportes. No va a alcanzar la partida presupuestaria para pagar jubilaciones y pensiones.

Por otro lado, en los artículos 94 y 97, se fija el aumento –al doble– de la tasa nacional de fiscalización del transporte automotor de pasajeros. Es decir, de los 6.300 a 13.000 pesos por unidad pasa a 11.340 y 24.000 pesos según el tipo de vehículo. Además, se restituye esta tasa al transporte de cargas. Se trata de una tasa que había sido derogada en el año 1994 y que ahora se recrea, afectando directamente al transporte de cargas. Es decir, hay una afectación del sector de pasajeros por un lado y de cargas por el otro. Hasta la fecha, el sector de pasajeros no ha podido reiniciar su actividad normal y se lo castiga aumentándole la tasa a casi el doble. Además, se le agrega una contribución obligatoria de 0,5 por ciento sobre las primas de seguro automotor. Esto va a impactar claramente en los consumidores finales. Es decir, aumenta el costo del servicio del transporte de carga y el de pasajeros y, por ende, va a impactar en la tarifa y en los precios a los consumidores.

Asimismo, no estamos de acuerdo con el incremento que se propone para impuestos internos a los productos electrónicos. Es decir, aire acondicionado, radiograbadores, televisores, teléfonos celulares y de otro tipo. Concretamente, del 7 por ciento se lo lleva al 17 por ciento, es decir, 10 puntos de diferencia. O sea, impuesto interno, impuesto al consumo, directo al consumidor final. Eso se dará en el caso de ser importado. Pero cuando venga de la provincia de Tierra del Fuego –que hoy está

en el 0,0 por ciento— todos los productos electrónicos tendrán una tasa que pasa del 0 al 6,55 por ciento. Esto va a contramano de la reforma tributaria del año 2017. Lo peor es que va a contramano de la historia y de la situación económica que hoy nos exige bajar impuestos, o al menos mantenerlos, pero no aumentarlos.

En cuanto a los impuestos al juego hay algo que llama la atención. Se da un aumento del 2 al 5 por ciento con lo cual podemos concordar, pero dice que esa alícuota se reducirá en un 50 por ciento para el caso de apuestas en que intervengan sujetos vinculados a la explotación de juegos de azar y/o apuestas que tengan inversiones genuinas en el país vinculadas a dicho rubro. ¿No será esta otra cláusula tipo Cristóbal López? ¿No les suena? ¿Quién va a decir que este empresario tiene inversiones genuinas en el país y por lo tanto le bajamos la alícuota a la mitad? ¿Lo hará la AFIP a su solo criterio? Esta cláusula es muy peligrosa pues se trata de una delegación de facultades inadmisibles.

Por otra parte, se nombraron tres políticas transversales: políticas de igualdad de género, políticas relacionadas con niñez y adolescencia y atención a personas con discapacidad. Paradójicamente, todas estas políticas caen en términos porcentuales reales descontada la inflación oficial prevista en un 29 por ciento y respecto de la cual sabemos que no va a ser así. Tomando esa inflación, la AUH y la AUE caen un 11,7 por ciento, la tarjeta alimentar un 34,8 por ciento, las políticas de niñez y adolescencia un 10,6 por ciento y los programas que apuntan a las políticas relacionadas con la atención a personas con discapacidad se reducen también en un 10,6. Esto va en contra de lo que impone la situación económica actual.

Voy a hacer un punto y aparte sobre dos cuestiones que son importantes y fundamentales para la provincia de Misiones. El artículo 104 del presente proyecto establece la automaticidad en la remisión de los fondos a las provincias respecto del Fondo Especial del Tabaco, cuestión largamente reclamada por todo el sector, no solamente de Misiones sino de todas las provincias tabacaleras. Este artículo lo vamos a acompañar favorablemente por ser una reivindicación que este sector hace ya un tiempo viene reclamando.

Finalmente, lo comprendido entre los artículos 124 a 126, está relacionado con la creación de un área aduanera especial en la provincia de Misiones constituyendo también una corporación integrada por nación y provincia que va a decidir qué actividad va a ser beneficiada con la eximición de impuestos nacionales. Dentro de esta actividad, se determinará cuáles empresas van a estar presentes de acuerdo con el cumplimiento de algunos requisitos. Además, se establecerá en qué zona geográfica estarán ubicadas. Se trata de un poder impresionante que tendrá esta corporación. No sabemos cómo se va a integrar y si el sector privado va a participar o no; esperamos que sí. Va a manejar un poder extraordinario. Hacemos votos para que ese poder sea manejado en forma inteligente, razonable y sin ningún tipo de favoritismo. Esta zona aduanera especial con eximición de impuestos nacionales va a significar, si se usa bien, un antes y un después en la provincia de Misiones. Se trata de una herramienta que nunca antes la tuvimos los misioneros y con la cual seguramente no contaremos después. Obviamente, todos los diputados nacionales de mi provincia acompañaremos esto no con una, sino con ambas manos, porque se trata de un viejo reclamo que tiene que ver con la justicia.

Digo esto porque nuestra provincia ha sido largamente postergada: no tenemos gas natural, ni trenes, ni hidrovía; pagamos el combustible más caro del país, al igual que el resto de los productos, ya que la logística eleva considerablemente el precio de todo lo que consumimos los misioneros.

Estas medidas, además, deben ser acompañadas por una política tributaria acorde en la provincia de Misiones, que tiene una aduana interna que es una vergüenza, ya que se debe pagar para poder ingresar productos. Esto debe ser eliminado, en pos de acompañar este esfuerzo que hace el Estado nacional para poder receptor este antiguo reclamo de la provincia de Misiones.

Señor presidente: con esto doy por terminada mi exposición. Reitero nuestra abstención en general y el acompañamiento en particular de estos artículos, así como también de otros respecto de los cuales iremos exponiendo en el transcurso del debate. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Cassinerio, por Córdoba.

Sr. Cassinerio. – Señor presidente: entendemos que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda se ha realizado un arduo trabajo durante las reuniones que tuvimos y que de alguna manera se han podido ir corrigiendo algunos aspectos del proyecto, para poder así cumplir con las inquietudes planteadas por muchos diputados.

Entiendo también el concepto señalado por el diputado preopinante acerca de que en el marco de esta crisis económica y sanitaria que impera en nuestro país, el proyecto en consideración refleja el presupuesto posible, no el ideal. Aun así, creo que en el debate de hoy tenemos la posibilidad de corregir algunos puntos a los cuales me voy a referirme.

En primera instancia, hablaré puntualmente del artículo 72, que se vincula con el subsidio al transporte público de pasajeros del interior del país. En este sentido, reconocemos el esfuerzo que hizo el gobierno nacional al elevar la suma que originalmente se había estipulado en el presupuesto, llevándola de 7.000 millones pesos a 20.000 millones de pesos. No obstante, debo advertir que ese monto tiene la característica de ser insuficiente e inequitativo.

Digo que es insuficiente, primero y principal, porque vemos que en relación con el presupuesto de 2020 solamente hubo un aumento de 3.000 millones de pesos para 2021, y que eso en realidad equivale a una suba del 15 por ciento en relación con el presupuesto del año anterior. Sin embargo, el proyecto de presupuesto para 2021 prevé una tasa de inflación del 29 por ciento. Por lo tanto, deja a los subsidios al transporte del interior del país 14 puntos por debajo de la inflación proyectada para 2021. Por este motivo, la partida asignada claramente es insuficiente.

También decimos que el monto es inequitativo porque solamente representa el 20 por ciento de lo que el gobierno nacional destinará en concepto de subsidios al transporte en todo el país. De esta manera, queda para el AMBA el 80 por ciento de los subsidios, y solo un 20 por ciento para el interior del país. Evidentemente, debemos poner de manifiesto esta situación y solicitar que se corrija.

Necesitamos por lo menos llegar a los parámetros que había entre 2012 y 2016, que representaban una distribución del 70 por ciento para el AMBA y del 30 por ciento para el interior del país. Si bien esa relación porcentual 70-30 representa de por sí una inequidad distributiva, al menos garantizaba la cobertura del déficit de los principales puntos del transporte en el interior del país.

En este debate tenemos la oportunidad de evitar lo que indefectiblemente sucederá si no cambia este porcentaje. Me refiero a que habrá un gran conflicto en el transporte del interior del país: miles de usuarios se quedarán sin poder trasladarse y también peligrarán miles de puestos de trabajo en el transporte público automotor.

El segundo planteo que me parece importante tiene que ver con la posibilidad de que se aumenten los recursos económicos contemplados en el artículo 56, que fija las transferencias de los créditos de recursos para las trece cajas previsionales que no fueron trasladadas a la Nación. La suma actual para cubrir ese déficit que tienen las cajas provinciales es de 44.000 millones de pesos.

Fundamento este punto porque la realidad es que no existe un índice de actualización del capital adeudado al momento de cobrar las deudas. Por ende, cuando las provincias cobran lo que la ANSES les debe, pierden capital en términos reales.

Es muy importante destacar que las provincias utilizan el cobro de esa deuda para pagar jubilaciones actuales, que están totalmente desfasadas en relación con la deuda que se les paga, producto de la desvalorización del peso, del aumento de los haberes jubilatorios y del proceso inflacionario que estamos viviendo. Por eso, solicitamos elevar esos montos a fin de cubrir los déficits de las cajas provinciales. En otras palabras, si aumentaran esos montos se podría garantizar el pago en tiempo y forma de las jubilaciones que corresponden a las trece cajas previsionales provinciales que no se transfirieron a la Nación.

No quiero terminar mi exposición sin antes destacar que en la actualidad la ANSES viene cumpliendo con los desembolsos pactados para la caja de jubilaciones de Córdoba.

Señor presidente: desde el bloque Córdoba Federal acompañaremos este presupuesto. No obstante, por los fundamentos expuestos, también solicitamos que se resuelvan estos puntos para poder contar con un presupuesto más acorde a las necesidades que nos inquietan.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: luego de haber escuchado algunas opiniones en relación con la cuestión macroeconómica del país, me siento obligado a desviarme un poco de lo que iba a plantear respecto del proyecto de presupuesto, para decir lo siguiente.

El denostado modelo de sustitución de importaciones de la Argentina, que se detiene a mediados de los 70, con todos sus defectos, nos dejó un país con 4 por ciento de pobres y un 5 por ciento de desempleados.

Los esquemas estatistas y los esquemas macroeconómicos liberales y financieros desde 1983 a la fecha –o, más bien, desde 1976 a la fecha–, nos dejaron un país socialmente fracturado, con una pobreza escandalosa e inmoral; nos dejaron también un país con una actividad económica primarizada y debilitada, salvo en algunos sectores que han podido ser competitivos a nivel mundial.

Entonces, ¿con qué macroeconomía no hemos tenido problemas? Hemos tenido problemas con todas. ¿Cuál fue la macroeconomía que pudo manejar el dólar? Ninguna. ¿Acaso alguna pudo manejar la fuga de capitales? No, ninguna de las dos macroeconomías. ¿Alguna pudo resolver el tema inflacionario, que en la Argentina es algo tan particular y complejo? No, no lo pudieron manejar ni los esquemas liberales financieros ni los esquemas estatistas de regulación de la cuenta de capital, de la cuenta fiscal o de comercio exterior.

Ninguna de las dos macroeconomías pudo manejar las variables macroeconómicas de la realidad. Es más: la realidad fue manejando a esas macroeconomías. Entonces, comparto la idea de que hay que ser más humildes y que nadie puede tirar la primera piedra.

Lo que veo es que detrás de este presupuesto está faltando un proyecto productivo y de desarrollo en serio en la Argentina, porque el

problema no es el gasto público, como muchos creen. El problema es que no generamos los dólares genuinos por producción, por industria y por trabajo para tratar de invertir menos en gasto social, porque la inversión en gasto social es proporcional a la desindustrialización del país. Este es el problema de fondo, y eso debería contemplarse en la ley de presupuesto.

Por eso, apelo hasta el cansancio a que encontremos un programa productivo desarrollista del siglo XXI, que tenga en cuenta cuestiones vinculadas con la tasa de inversión, la propiedad privada, la economía del conocimiento, la inversión externa, la contraparte nacional, la geopolítica mundial con realismo, con una actitud práctica, y también con los movimientos de las economías sociales y las economías populares, es decir, con todos adentro. Esto es lo que falta para que las variables macroeconómicas manejen la realidad y no que la realidad maneje cualquier esquema de macroeconomía en la Argentina.

Respecto del proyecto de ley de presupuesto para 2021 quiero señalar que en varios puntos tengo coincidencias, aunque disiento en otros que luego voy a detallar durante el debate en particular.

Más allá de eso, cabe destacar el excelente trabajo que realizó el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el señor diputado Heller, al igual que lo hizo el señor diputado Laspina en su momento. De esto doy fe porque pude participar de esos debates. Esto habla muy bien de cómo trabaja la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Honorable Congreso de la Nación, porque hemos podido debatir y ha existido un ida y vuelta en varios temas.

Lo más importante que quiero plantear –dados los pocos minutos que me restan para culminar el tiempo asignado para mi intervención– es que mi provincia dignifica un tema histórico en el artículo 110 de la iniciativa. Se trata de la mención del cobro de la deuda a la Nación por parte de la provincia de Santa Fe, lo cual para mí no es una cuestión menor y es jurídicamente relevante.

La Corte tiene que determinar el monto de la deuda y, a partir de allí, este artículo habilitará la insistencia al gobierno, por parte de todos los espacios políticos de la provincia de Santa Fe, para que negocie con nosotros el cobro de

esa deuda que tanto necesitamos en un contexto de pandemia y de necesidad de recursos fiscales. Nos hemos manifestado los diputados de todos los espacios políticos y el presidente nos escuchó.

Asimismo, puedo mencionar numerosas obras que figuran en la planilla anexa para la provincia de Santa Fe, como el puente Paraná-Santa Fe, que tiene asignados 900 millones de pesos, escalonados en tres años. Esto es muy importante y antes no estaba.

También debo mencionar que el subsidio al transporte urbano automotor es insuficiente y no es federal. En este sentido, hago mías las palabras del diputado Cassinerio, del bloque Córdoba Federal. No está bien que el AMBA reciba 60.000 millones de pesos y las provincias 20.000 millones de pesos. Esto no alcanza y no es federal.

De esta manera, seguiremos teniendo problemas con los trabajadores de UTA, con la población y, particularmente, con los sectores sociales que utilizan esos servicios, especialmente los trabajadores esenciales en este momento de pandemia. Esto está mal y ojalá se corrija. Tengo la esperanza de que se mejore y llegue, por lo menos, al 50 por ciento de lo que recibe el AMBA en concepto de subsidio al transporte automotor urbano y suburbano.

Por otro lado, el gasto social previsional es un tema crítico. Honestamente considero que ese tema viene fallando, y lo digo con el respeto que les tengo a muchos miembros de la bancada oficialista. Hay un problema que viene de arrastre desde la eliminación de la determinación del aumento jubilatorio a principios de año. Eso se observa en el proyecto de ley de presupuesto. No está claro el tema previsional. No encontramos la menor inversión en gasto previsional.

Tampoco se ha determinado la nueva ecuación o fórmula para fijar el aumento en los haberes jubilatorios. Esto está mal y hay que reverlo. Además, debo decir que la Agencia Nacional de Discapacidad no está jerarquizada en el proyecto de presupuesto, lo mismo que Niñez.

Entonces, trataremos todos juntos de revertir esto en el debate en particular, porque creo que está la buena fe y la buena voluntad para

sancionar el mejor presupuesto posible en una Argentina que tiene cuatro crisis superpuestas: la estructural, la macroeconómica, la política y la de pandemia. Tenemos que dar la señal todos juntos de que el proyecto de ley de presupuesto nacional para el ejercicio 2021 se sancionará con la mayor legitimidad posible.

Por eso, acompañaré la iniciativa en la votación general, y trataré de discutirla y mejorarla en el debate en particular. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señor presidente: desde el bloque Socialista adelantamos que vamos a acompañar este proyecto de ley de presupuesto. Básicamente, lo hacemos por una cuestión de gobernabilidad y por entender que estamos frente a una de las crisis más graves que le toca atravesar al pueblo argentino.

En ese sentido, entendemos que el gobierno, como se plantea aquí, ha hecho lo mejor posible para enviar este proyecto a esta Cámara. Pero el problema con el que nos encontramos no es de este gobierno en particular, porque es algo que se viene arrastrando desde hace tiempo. Así, podría decir que en la última década los datos de la macroeconomía previstos en los presupuestos son un tanto endeble, para no decir que tienden a ser expresiones de deseo. Esto es algo que hemos naturalizado, pero claramente es un problema para nuestro país; obviamente, no es un problema solamente de este gobierno, aunque hoy les toca gobernar.

Quiero reconocer algo que no me parece menor, que recién lo mencionó el señor diputado Contigiani. Me refiero al trabajo del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el señor diputado Heller, y de sus integrantes en general, por la predisposición a escuchar y a atender, independientemente de que se hayan podido incluir modificaciones o no.

En relación con los discursos que estamos escuchando considero que tenemos que ser un poco más modestos, sobre todo de parte del oficialismo. Este proyecto de ley de presupuesto no refleja un cambio de rumbo porque, en el mejor de los casos, muestra un cambio de estilo. Se trata solamente de estilos distintos.

En mi opinión, un cambio de rumbo para la Argentina debiera ser, por ejemplo, la determinación específica de políticas que garanticen el federalismo en nuestro país. Recién se mencionó el tema de los subsidios al transporte, y se detalló que el 80 por ciento se destina a la Capital Federal y el área metropolitana de la provincia de Buenos Aires y el 20 por ciento al interior del país.

Por otro lado, no hay más Fondo Federal Solidario. Respecto de la obra pública, entiendo que es un eje importante en este presupuesto, pero déjenme hablar de mi provincia. Santa Fe es una provincia importante para levantar a la Argentina. Nosotros tenemos miles y miles de kilómetros de rutas nacionales, tales como la 34 y la 11, por donde circula casi el 80 por ciento de la producción que exportamos desde nuestro país.

Desde hace décadas, gobiernos tras gobiernos hacen anuncios de que las van a arreglar, pero hoy podríamos contar con los dedos de nuestras manos los kilómetros en los que se ha avanzado en los últimos diez o quince años. Esta es la pura realidad.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

Sr. Estévez. — Considero que un rumbo distinto implicaría que al menos se pudiesen ver en este proyecto los indicios de una idea que apunte a tener en la Argentina una renta universal. Sin embargo, la inversión social prevista da lugar a muchas críticas.

Un rumbo distinto implicaría tener algún indicio en esta propuesta sobre una reforma tributaria progresiva, pero eso tampoco existe.

Ni qué hablar de una cuestión central para el futuro, pero también para la actualidad de nuestro país y nuestra sociedad. Me refiero al tema vinculado con el medio ambiente. Sin duda es positiva la creación del Fondo Nacional de Manejo del Fuego. Ahora, ¿sabe cuánto destina el Ministerio de Ambiente de la provincia de Santa Fe, después del ecocidio que estamos viviendo en mi provincia y en Entre Ríos, entre otros lugares? Solo 4 millones de pesos para el ejercicio 2021.

Lo que pretendo dejar en claro es que estos temas van más allá del proyecto de ley de

presupuesto que le toca impulsar a este gobierno —que nosotros vamos a acompañar—; es problema es que estamos faltos de ideas.

Hoy se recordó el 30 de octubre de 1983 y se habló del doctor Raúl Alfonsín, pero hay algo que no se mencionó: el doctor Alfonsín convocó a un consejo para consolidar la democracia; esto es lo que hoy nos falta. Las ideas nuevas no surgirán de los individuos sino de la participación, del diálogo y del consenso al que lleguemos, no solamente la dirigencia política sino también los distintos sectores de la Argentina.

Por eso, desde hace tiempo venimos proponiendo la creación por ley de un Consejo Económico y Social. De esa manera, la Argentina podrá decir que cambió de rumbo, a fin de encaminarse hacia un destino que efectivamente pueda garantizar los derechos establecidos en nuestra Constitución para los cuarenta millones de argentinos y argentinas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. — Señora presidenta: desde 2018 no discutimos un presupuesto nacional; esto es algo que venimos criticando desde el año pasado.

En tal sentido, consideramos que no es aceptable que desde el Congreso dejemos que todas las decisiones importantes, como las referidas a una emergencia o al terrible endeudamiento de la Argentina —que fue necesario solucionar a fines del año pasado—, se sigan resolviendo en el ámbito del Poder Ejecutivo. Digo esto independientemente del color político que gobierne.

Además, venimos hablando seriamente con respecto a que los legisladores que integramos este Congreso somos sometidos a los abusos del Poder Ejecutivo. Esto es así porque la Ley de Administración Financiera, aun contando con un presupuesto nacional, sistemáticamente permite al Ejecutivo modificarlo en cualquier momento.

Por otra parte, en relación a los decretos de necesidad y urgencia, me pregunto cómo es posible que todavía un presidente de la Nación, para ejercer su poder, interprete de la manera que se le ocurra el artículo 99 de la Constitución Nacional, como para que siempre haya

una emergencia que amerite el dictado de un DNU y evite la discusión de los temas centrales en este Congreso.

Además, recuerdo que el año pasado o el anterior, el Poder Ejecutivo dictó una gran cantidad de decretos de necesidad y urgencia ómnibus y, de esa forma, se intentaba una autorización casi automática de esta Cámara para resolver temas centrales para la vida de los argentinos.

En ese sentido quisiera hacer una comparación con las situaciones que se plantearon en 2019. Así, en 2018, cuando se discutió el presupuesto para el año siguiente, dijimos que esa iniciativa se basaba en el ajuste sistemático de todas y cada una de las cuentas que favorecían al pueblo de la Nación. Además, la propuesta preveía un sobreendeudamiento que finalizó con las decisiones que tuvimos que tomar en diciembre, apenas asumió el nuevo gobierno de la Argentina.

En algunos puntos nos satisfizo la manera en que se había resuelto la transferencia de competencia a las provincias. Pero en el caso de los servicios públicos –algo que nunca se terminó de concretar–, la situación era muy distinta, porque notábamos que el descontrol era una política de Estado.

En ese momento existía un sistema que atacaba directamente a los jubilados y, por eso, nosotros apoyamos su derogación. Sin embargo, después de muchas discusiones en la comisión bicameral, vemos que en este presupuesto todavía no tenemos una fórmula jubilatoria. Este es el primer punto de nuestra disidencia.

Desde nuestro punto de vista no podemos hablar de la protección de los más humildes ni de la desprotección de los jubilados si no contamos todavía con una nueva fórmula jubilatoria. Ese es un hueco que tiene este presupuesto ya que la fórmula no aparece. Nuestra preocupación radica en el hecho de que el 40 por ciento del presupuesto tiene que ver con esa asignación, pero en este proyecto no se menciona ese punto.

Quisiera entrar de lleno en un tema en el que somos recurrentes en los planteos que formulamos en las comisiones, siempre alineados con la idea de la protección de los intereses económicos de los usuarios y consumidores. En

este presupuesto, en relación con los servicios públicos, ocurre algo muy grave ya que no se toma en cuenta el problema que existe por el congelamiento de la adecuación de los servicios públicos y de los nuevos servicios públicos en competencia que hace muy poco aprobó el presidente de la Nación.

Evidentemente, este no es un tema menor y por más que busquemos, en el presupuesto no figura una asignación seria de los subsidios para quienes tienen que asumir el pago de los servicios públicos del año próximo. En ese sentido, ya se está hablando de los ajustes en el cobro de los servicios de electricidad y de gas y, sin embargo, no hay una previsión que tenga como objetivo la protección de los usuarios de dichos servicios.

Todo esto me preocupa porque hay un tema muy difícil de explicar. Si leemos el artículo 92 de este proyecto de presupuesto para 2021 hay una disposición que en 2018 hemos repudiado seriamente, cuando durante el gobierno del presidente Macri, por medio de un DNU, se resolvió asignar 29.000 millones de pesos para pagar a las empresas que distribuían y transportaban el gas en la Argentina la diferencia entre lo que costaba la energía en dólares y en pesos. En ese momento la solución fue que esa diferencia la pagáramos los usuarios y consumidores de gas.

Hace muy poco tiempo en el Senado de la Nación consideraron que eso estaba mal y derogaron el decreto dictado por el expresidente Macri. Sin embargo, si bien ahora no hay una previsión para los consumidores, en el artículo 92 sí la hay para proteger los intereses económicos de esas empresas proveedoras de un servicio público que pretenden trasladar la imprevisión de lo que costaba el gas en dólares y la diferencia en pesos para que la paguen los consumidores; estoy hablando de una asignación de 29.000 millones de pesos para ese grupito de empresas que proveen un servicio público sin cuidar el interés del usuario.

Estimados diputados y diputadas, estamos en este Congreso para defender los intereses del pueblo, no los de un pequeño grupo de empresarios que crean empresas solo para favorecerse económicamente.

Por eso, señora presidenta, quiero decir al señor presidente de la Comisión de Presupuesto

y Hacienda que no podemos permitir que ese artículo figure en este presupuesto. El equilibrio de las cargas económicas debe ser siempre a favor de los usuarios y consumidores; esta es una disposición constitucional.

Aclaro que me tomé este tiempo para referirme a estos temas porque representan un desequilibrio en el presupuesto. En el caso que nos ocupa, desde nuestra fuerza política vemos el interés económico de este grupo de empresarios que provee servicios públicos como si fuera un negocio, sin importar el color político ni las consideraciones personales y humanas.

En lo personal, creía que el gobierno anterior no protegía de manera humanitaria los intereses económicos de los usuarios y consumidores y espero que hoy el Frente de Todos tenga conducta y sostenga su idea de una concepción humanista, para proteger los intereses de los consumidores y de los usuarios, por encima de aquellos que hacen pingües negocios.

Por otra parte, quisiera adherir a las consideraciones formuladas por los diputados Pastori de Juntos por el Cambio, Contigiani y Estévez en relación con la tasa que se cobra sobre el servicio público de transporte. Además, durante el tratamiento en particular, solicitaremos que se quite esa tasa que cae sobre la prestación del servicio de transporte de cargas.

En otro orden de ideas cuando hablamos de los salarios nos referimos a los ingresos de los trabajadores de la Argentina, pero resulta que en el presupuesto no se hace ninguna referencia a ellos. El esfuerzo que han hecho los empleados públicos y privados de nuestro país fue tremendo; sin embargo, no se considera cuál será la variación económica de estas personas que no han tenido paritarias y que tampoco sabemos cuándo las tendrán en el futuro.

Quiero felicitar al presidente de esta Cámara porque en lo que va de esta gestión van a suprimirse 897 cargos, lo que me parece importante porque significa que se está haciendo un esfuerzo.

Y ahora quiero pasar la pelota al bloque de Juntos por el Cambio que conduce la Auditoría General de la Nación. He escuchado decir que hay austeridad y, sin embargo, dicho organismo aumentará su planta en 292 cargos.

Personalmente pensé que no querían más gastos y que por esa razón se abstenían y no aprobaban en general el presupuesto, ya que dicha aprobación es una manera de decir al Ejecutivo que este es el marco en el que podrá hacer los gastos, las inversiones y los aportes que correspondan.

Sra. Lospennato. – ¡Nosotros no tenemos la mayoría!

Sr. Ramón. – Veo que se me enoja, diputada Lospennato. Si quiere, enójese, pero esa es la verdad. Es su interbloque y Juntos por el Cambio quienes van a administrar ese organismo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Ramón. – No se ponga nerviosa.

Estamos creando una comisión bicameral que va a tener cargos ad honórem, mi querida diputada. Sin embargo, usted se quejaba de que era una barbaridad. Ahora resulta que la Auditoría General de la Nación va a crear 297 nuevos cargos. ¡Qué mal!

Quiero hablar en favor del presupuesto. Se aumenta el porcentaje en educación –esto tiene un valor enorme–...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señoras diputadas, por favor, respeten al orador.

Sr. Ramón. – ...en un 56,6 por ciento. Esto va en línea con nuestra fuerza política.

Por otro lado, no quiero dejar de destacar el aumento del presupuesto en vivienda que se incrementa 3,3 veces. En este sentido, reconozco la ley que se dictó en el gobierno de Juntos por el Cambio que creó el Renabap.

El hecho es que los barrios populares están sufriendo la falta de urbanización y la integración socio urbana y eso es imposible solucionarlo sin presupuesto. Con este presupuesto hoy creo que eso finalmente va a suceder.

Por otro lado, hay un impresionante aumento del 58 por ciento el presupuesto para agua potable. Eso habla a las claras de un presupuesto que tiene alguna que otra concepción humanista. ¡Vaya que si la tiene en ese sentido!

En conclusión, he mencionado tres o cuatro puntos que me preocupan seriamente. No dejemos pasar esto de los servicios públicos y de los nuevos servicios esenciales públicos en

competencia. No dejemos pasar que quienes proveen un servicio público tienen que hacer las inversiones necesarias y no pretender que los usuarios y consumidores paguen los aumentos de tarifa presionando con ese punto.

Hemos presentado un proyecto para que se declare como zona fría a la provincia de Mendoza, el sur de San Juan, algunos distritos de Salta y de muchos municipios que forman parte del Gran Buenos Aires con el fin de garantizar una tarifa de gas justa, equitativa y razonable. Nada se ha dicho al respecto. Sin embargo, ¿quieren asignar 29.000 millones de pesos a cinco empresarios que proveen un servicio público porque no pudieron prever que el dólar iba a aumentar cuando compraron el gas y después se lo dieron a los usuarios?

Tiene que haber un equilibrio. Si desde la política y desde el Congreso no damos ese mensaje, no importa que esté gobernando Juntos por el Cambio o el Frente de Todos, porque cuando los empresarios presionan, los usuarios y consumidores de los servicios públicos esenciales somos los que perdemos.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señora presidenta: cuando entramos al recinto, quienes se encargaron de ubicarnos en las bancas nos dijeron en tono de broma: “ustedes vendrían a ser la Franja de Gaza” y señalaban este espacio en el que nos sentamos los diputados del interbloque Federal y nuestro interbloque de Unidad Federal para el Desarrollo. Yo les contesté que más que la Franja de Gaza esta era la zona desmilitarizada entre los dos sectores que, en todo caso, están continuamente repartiéndose la culpa de la situación en la que estamos.

Escuchando las opiniones preopinantes de los colegas del interbloque Federal, me doy cuenta por qué estamos en este espacio, por qué ocupamos este lugar en el recinto y cuáles son las coincidencias que tenemos. Las mismas, justamente tienen que ver con la palabra, con el sentido y con ese concepto de lo federal que estamos compartiendo.

A partir de allí es que coincido totalmente con las palabras que ellos expresaron en lo que hace a las inequidades y las injusticias de

ciertas partes del presupuesto que benefician claramente a una zona, que es el AMBA, versus lo que significa el interior que, una vez más, termina perdiendo.

Se ha dicho infinita cantidad de veces que, obviamente, estamos inmersos en una crisis económica y sanitaria. Algunos se olvidan que la crisis es mundial; es cierto. Pero tampoco podemos olvidar que esta crisis tiene características propias.

Esta crisis, que de alguna manera tenemos que tratar de aventar, está inmersa en un marco político en el cual tenemos dos grandes coaliciones nacionales que son las que ubicamos dentro de esta representación parlamentaria.

De alguna manera, se cumple el sueño del bipartidismo, aunque es una especie de bipartidismo a la argentina, como tantas cosas.

Estas dos expresiones, si se quiere, son contradictorias o antagónicas en algunos aspectos. Expresiones de dos polos. De alguna manera, hay una expresión de tipo liberal, neoliberal, quienes la criticamos decimos que es de capitalismo salvaje. Por otro lado, tenemos un polo que podemos llamar desarrollista, productivista y, que quienes la critican, le dicen populismo. Nosotros preferimos decir que estamos con el bienestar a escala humana y que preferimos un capitalismo social antes que un capitalismo salvaje.

Pero otra de las grandes contradicciones que tiene este país es, justamente, el centralismo, el unitarismo versus el federalismo, con todo lo que ello significa.

Consideramos que estas fuerzas y estas coaliciones nacionales, en más de una oportunidad pecan de centralismo. Una, quizás por necesidad de satisfacer a sus bases y a sus votos; otras, por convicciones, porque están ligadas a los intereses financieros que están en la *city*.

Desde este espacio federal abogamos por salir de esta crisis a la que ahora se agrega esta otra situación del bimonetarismo...

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita que los diputados hagan un poco de silencio.

Sr. Di Giacomo. – Gracias, señora presidenta.

Como decía, a esta crisis se agrega el bimonetarismo, cuestión que me parece muy importante que se haya puesto sobre la mesa

como una problemática a solucionar en la Argentina.

De alguna manera, eso requiere que podamos estructurar políticas de Estado con continuidad, aunque sea en la alternancia propia de la democracia. En este sentido, como fuerza, como conglomerado federal que somos, pensamos que no podemos ni debemos caer en la tentación de considerarnos halcones o palomas, como muchos dicen. No aceptamos ser halcones depredadores ni aceptamos la estupidez de la paloma que es comida sin más.

Acudiendo a esa metáfora creemos que en el medio hay una multiplicidad de posibilidades de convivencia. Este es el llamado que estamos escuchando en estos últimos días. Este es el llamado al cual queremos adherir. Por eso apelamos a la responsabilidad de todos los sectores.

Ello, a pesar de las observaciones al proyecto de presupuesto que tenemos, que son muchas y que en nuestra provincia tienen especial connotación en cuestiones que son fundamentales. Por ejemplo, tener dos rutas nacionales –la 22 y la 23– que desde hace décadas se están por terminar y nunca se terminan, fundamentalmente la ruta 23, que geopolíticamente significa la posibilidad de salida de todo nuestro polo tecnológico de Bariloche y todo nuestro polo de atracción turística internacional por el puerto de San Antonio, que además puede servirle a varias provincias para sacar y extraer los materiales que tengan y darnos esa posibilidad de reactivación y desarrollo productivo. Estas son las quejas que tenemos.

Además, vamos a seguir insistiendo en que hay insuficiencia en estos presupuestos; vamos a coincidir en la insuficiencia de los subsidios para el transporte automotor de pasajeros; vamos a seguir insistiendo en que no puede ser que un tercio del presupuesto de las universidades esté destinado a la UBA y a las universidades del conurbano y que las universidades del interior –entre ellas la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Nacional de Río Negro que abarcan dos provincias que tienen sedes con miles de kilómetros de distancia entre sí– tengan un magro presupuesto que, evidentemente, no tiene nada que ver con el que sigue sosteniendo esa superestructura

de un país distorsionado y macrocefálico que tenemos en la Argentina.

Creemos que todo eso hay que corregirlo. Sin embargo, este interbloqueo de Unidad Federal para el Desarrollo está integrado por fuerzas a las que nos toca gobernar y somos responsables. Por eso sabemos que el presupuesto es la propuesta de un gobierno para poder salir adelante con una serie de enunciados que vamos a apoyar responsablemente.

Por eso queremos llamar a esa unidad necesaria de consenso nacional, de acuerdo multisectorial, para que podamos finalmente sacar a la Argentina de esta postración en la que nos encontramos.

Creo que hay que mirar hacia el futuro. Hoy hubo una discusión, hubo homenajes a Alfonsín, a la democracia, a Kirchner, a grandes demócratas y también hubo un señalamiento respecto a cuáles serían para nosotros los límites a esta cuestión democrática: los “Falcon” verdes. Digo esto porque los “Falcon” verdes no se pueden interpretar. Los Falcon verdes son los “Falcon” verdes. Hay alguien que lo conduce, que es un asesino, y hay alguien que es llevado atrás, que es el que desaparece. Ese es el límite de la democracia. Dentro de ese límite tenemos que tratar de aunarnos todos y trabajar por el futuro de la Argentina.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señora presidenta: una vez más, como todos los años, se pone a consideración de esta Cámara un nuevo proyecto de presupuesto que seguramente recibirá críticas y advertencias de la oposición, y también el apoyo explícito de oficialistas.

Desde el Movimiento Popular Neuquino, me ilumina el espíritu de defender siempre la gobernabilidad, porque el nuestro es un partido de gobierno, de gestión.

Desde esta perspectiva, adelanto que acompañaremos la ley de presupuesto, pero con nuestras observaciones, pues año tras año venimos cometiendo los mismos errores como nación.

Un gran físico decía: “Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo”. Este proyecto de ley de presupuesto fue elaborado por personas que han tenido que aceptar

la realidad de un Estado nacional que recauda impuestos y aranceles acotados y con ello debe atender infinitas necesidades. La pandemia ha venido a agravar el escenario, pues a los contribuyentes que ya tenía el Estado se les debe restar aquellas empresas familiares, pymes y contribuyentes individuales que se han visto arrasados por esta crisis económica.

¿Qué se debe hacer? ¿Qué estrategias se pueden elaborar para instrumentar una economía a la altura de las circunstancias? Sin lugar a dudas tienen que tomarse medidas valientes y heroicas en una economía de guerra contra la pandemia y contra la pobreza.

Los índices de desocupación crecerán a niveles insospechados y desde el Estado tenemos la obligación de llegar a cada familia con soluciones. Por eso no voy a levantar una sola palabra dura de crítica contra las personas que elaboraron este presupuesto. Pero es mi obligación, como legisladora, ser dura con los problemas. Todos los argentinos debemos ser sinceros y aceptar la realidad que nos toca vivir para contribuir con absoluto sentido de la solidaridad a la reconstrucción de nuestro país.

Tengo la fe y la certeza de que los argentinos seremos capaces de imitar el espíritu, la nobleza y la fortaleza de nuestros pioneros que entregaron su vida por la Nación y defendemos el país que nos legaron.

Con ese espíritu y con esa grandeza debemos saber que la soberanía en los tiempos actuales se construye sobre la base de tener educación, trabajo, energía y alimentos.

La Argentina puede cimentar esos pilares básicos para su recomposición. Estoy convencida de que nuestro destino no es la pobreza, el subdesarrollo o el ocaso de los planes de cada familia, de cada empresa, de cada ciudadano.

Además de la ley de presupuesto tenemos que instrumentar medidas fiscales urgentes para lograr los siguientes objetivos: primero, asegurar que haya inversiones que generen fuentes de trabajo y que las sostengan. La industria y el campo son aliados en esta batalla contra la pobreza y contra la pandemia. Debemos hacer un programa de concertación y de unidad donde seamos capaces de construir una agenda común entre todos los argentinos, sin distinción de banderías políticas ni sectoriales.

Además, debemos unirnos detrás de una política de Estado a abrazar para los próximos diez años de reconstrucción.

En segundo lugar, debemos generar las normas de promoción de esas inversiones. La Patagonia tiene recursos enormes en gas, en petróleo, en pesca, en minería. Y las demás regiones también tienen recursos para aportar en el marco de una política agresiva de exportación donde nuestros embajadores tendrán que convertirse en nuestros representantes comerciales para generar las divisas que necesita la República.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sra. Sapag. — Es un trabajo enorme el que tenemos por delante. La economía informal, el trabajo en negro, la evasión y el contrabando son cuatro aspectos que tienen que ser atacados urgentemente para reconstruir el contrato social.

También debemos reforzar al Banco Central y darles una aplicación inteligente y hábil a nuestras divisas. No podremos importar por muchos años bienes suntuosos ni bienes que podemos producir en la Argentina. Tendremos que elegir qué es lo que estamos en condiciones de importar.

Por último, debemos fortalecer todas las economías regionales. En la década del 90 se coparticipaba el 50 por ciento de lo que la Nación recaudaba; hoy no llegamos al 30 por ciento.

Entonces, el presupuesto se vota cada vez con menos recursos de coparticipación para las provincias, que deben atender la educación, la salud, la seguridad, la administración de Justicia, el desarrollo de la economía y la construcción de viviendas.

En consecuencia, doy mi respaldo una vez más al proyecto de ley de presupuesto nacional en aras de la gobernabilidad. Desde esta perspectiva, en la que creo que la República tiene un destino de grandeza, quiero cerrar con mucha emoción haciendo un llamado a la unidad de los argentinos por la realidad en la que estamos viviendo, con palabras de nuestro Himno Nacional: que se levante sobre la faz de

la tierra, de una vez y para siempre, una nueva y gloriosa Nación.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: antes de referirme al proyecto de presupuesto quisiera señalar algo vinculado con una reciente carta que publicó la expresidenta y actual vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, donde propone un gran acuerdo nacional para superar la crisis actual. Ese gran acuerdo nacional incluiría no solo a Macri y su fuerza política, sino además a los grandes empresarios, entre ellos a Rocca y a Blaquier, que en la última dictadura genocida tenían campos de concentración en las empresas para torturar a sus obreros.

¿Qué otra muestra es necesaria de que este gobierno no tiene para ofrecer más que la resignación, además de este planteo para que las organizaciones de la clase trabajadora pacten el ajuste con sus verdugos?

Si tenemos una certeza, ella es que solamente la movilización de millones y millones puede torcer el brazo a la clase dominante y al Fondo Monetario Internacional que quieren imponer que esta crisis la paguen los sectores populares.

Señor presidente: este es el único camino posible y realista para terminar de una vez por todas con la decadencia sin fin a la que nos condenan los dueños del país y sus personeros políticos.

Yendo al proyecto en tratamiento, que hemos debatido largamente en la comisión, donde nos hemos expresado, quiero señalar que se trata de un presupuesto de ajuste a la medida de la negociación y del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Y si comparamos el presupuesto 2021 contra el presupuesto 2020, en términos reales observamos un ajuste del 9,5 por ciento en los gastos primarios.

Si bien algo ya se dijo al respecto, podemos repasar algunos números. El área de Salud pierde el 10 por ciento del presupuesto en medio de la pandemia. No vamos a responder al argumento de que este presupuesto está hecho, considerando que no va a haber pandemia porque

entendemos que eso constituye un insulto a la inteligencia del pueblo argentino.

Por otra parte, el gasto social sufre un tijeretazo enorme: un 36 por ciento de recorte en la tarjeta alimentar y un 7 (siete) por ciento en la asignación universal por hijo, cuando la pobreza no para de crecer. Tampoco vamos a responder el argumento de que, de repente, desaparecería la emergencia social el 1º de enero de 2021.

Por otra parte, se elimina el IFE a 9 millones de personas. Hemos cuestionado que el IFE era insuficiente porque terminó siendo de 5.000 pesos mensuales para aquellas personas que se quedaron sin ingresos, en su mayoría trabajadoras y trabajadores informales que se quedaron sin nada, muchos de ellos jóvenes y precarizados, de los más explotados de la clase trabajadora. Allí hay un tijeretazo y un recorte enorme de este presupuesto.

También se propone un ajuste a jubiladas y jubilados, que tenemos que sumar al ajuste de este año, que significó un recorte de 72.000 millones de pesos por la suspensión de la movilidad y los pagos por decreto.

Por otro lado, el proyecto de ley de presupuesto prevé la construcción de doce mil nuevas viviendas, para lo cual estipula un gasto de alrededor de 150 millones de dólares, cuando en concepto de deuda se pagarán 6.000 millones. Son claras las prioridades.

En cuanto al presupuesto para las universidades, se prevé un recorte del 10 por ciento. A esto debemos agregar la caída de los salarios de los docentes quienes, por otro lado, rechazarán con un paro el siete (7) por ciento de aumento que les han ofrecido. Repito: siete (7) por ciento, la misma miseria que firmó UPCN para miles de trabajadores y trabajadoras del Estado. Mientras tanto, a los bonistas se les regalan instrumentos en pesos, pero atados al dólar y a la inflación porque, ¡pobrecitos!, tienen incertidumbre.

Lo mismo ocurre con los tarifazos: también están estipulados en el proyecto de ley de presupuesto y, como se dijo recién, habrá un bono de 29.000 millones de pesos para las petroleras, con el objeto de resarcirlas por las pérdidas que sufrieron como consecuencia de la devaluación registrada en 2018 y 2019.

¿Y los jubilados, señor presidente, cuyos haberes son ajustados desde el gobierno de Macri? Por supuesto, también sufre esta situación la mayoría del pueblo con los tarifazos.

Está claro que este no es un presupuesto para poner de pie a la Argentina; es una hoja de ruta para seguir profundizando el ajuste, la decadencia y el atraso del país.

Cuando Macri llegó a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, dijimos que era un pacto de coloniaje y que se iniciaba un nuevo saqueo histórico a las mayorías populares de la Nación. El cuarto en la historia reciente, desde la dictadura a esta parte, para ser más preciso.

El primero tuvo lugar, reitero, durante la dictadura genocida de Videla y Martínez de Hoz, que se impuso con el terror para aplastar a una generación y a la insurgencia obrera y popular de aquellos años. La deuda externa pasó de 8.000 millones a 45.000 millones de dólares. Los especuladores financieros, el gran capital, tuvieron su fiesta, mientras los salarios perdieron un 30 por ciento.

Después vino el gobierno de Alfonsín, quien tuvo que retirarse anticipadamente en un contexto de hiperinflación. Fue un golpe económico que empujó a millones de argentinos a la pobreza.

Entonces asumió Menem quien, junto con Alsogaray y Cavallo, impuso el neoliberalismo. Hubo miles de despidos de trabajadores estatales, privatizaciones, flexibilización laboral, endeudamiento. Los grandes empresarios no tuvieron prejuicio alguno hacia el peronismo liderado por Menem. Es más; lo aplaudían de pie a rabiar.

Más tarde, en aquella Constitución de 1994 quedó plasmada esa entrega que suscribieron tanto radicales como frepasistas y peronistas.

El posterior gobierno de la Alianza culminó con las movilizaciones de 2001 y vino Duhalde, quien impuso la “megadevaluación”.

Después del trabajo sucio de ese brutal ajuste, los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner pagaron 200.000 millones de dólares en concepto de deuda y no solucionaron ninguno de los problemas estructurales derivados de los saqueos anteriores.

Así fue como se abrió el camino para que volvieran los saqueadores con el gobierno de

Macri. Como se recordará, la gestión de Cambiemos se basó en un reformismo permanente: reforma laboral, reforma previsional, reforma tributaria para bajar impuestos a los ricos. Las movilizaciones de diciembre de 2017 pusieron un freno y después vino el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Este año, hemos visto que para pagar la deuda a los lobos de Wall Street y al FMI no hubo grieta alguna. Aquí, todos llegaron a un gran acuerdo, con excepción, por supuesto, del Frente de Izquierda y de los trabajadores. Nunca investigaron las estafas que algunos denunciaron cuando estaban en la oposición.

Todos están de acuerdo en hacer un ajuste. Están usando la pandemia para aplicar, en los hechos, una reforma laboral, para bajar los salarios, para aumentar la pobreza y la desocupación. Lo único que pide Cambiemos es que el ajuste sea aún mayor. O sea que repiten la misma receta liberal que ya fracasó con Macri. Discuten sobre las cuotas del ajuste, pero todos sostienen el régimen del Fondo Monetario Internacional.

En este contexto, vemos no solo en Guernica sino también en varios otros lugares, cómo muchas familias, a través de la acción directa, reclaman tierra y un techo para poder vivir. Están dando un gran ejemplo de que no se resignan a lo que quieren el Fondo Monetario Internacional y los grandes grupos económicos.

Desde nuestro partido, el PTS-Frente de Izquierda, tenemos el orgullo de acompañar la heroica lucha que están librando esas familias, mientras el gobierno de Kicillof no solo las amenaza constantemente con represión, sino que las extorsiona para que firmen ahora, incluso con algunos anexos secretos que no pueden leer y no saben siquiera qué dicen.

También tenemos el ejemplo de nuestros hermanos y nuestras hermanas de Chile, del otro lado de la cordillera. En 2019, hemos visto las enormes movilizaciones que iniciaron el camino para terminar con la herencia pinochetista y de los gobiernos posteriores. El resultado electoral del último domingo, esa paliza a la derecha fue un punto de apoyo, pese a las trampas y los límites, para que se termine esa herencia y se imponga una verdadera asamblea constituyente libre y soberana.

Lo que nos demuestra Chile es que, para dar un vuelco drástico a las crisis en favor de las grandes mayorías, es necesaria una gran movilización de la clase trabajadora. Es el único lenguaje que entienden los dueños de todo.

Dicha movilización debe imponer medidas de fondo: el desconocimiento soberano de la deuda, el monopolio estatal del comercio exterior, la renacionalización del sistema energético para acabar con los tarifazos, la nacionalización de la banca para evitar la fuga de capitales, etcétera. En fin, un conjunto de medidas para que la crisis no sea pagada por los trabajadores y el pueblo todo, y los recursos del país se destinen a cubrir las necesidades sociales.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: resulta un poco distorsionado que estemos discutiendo un presupuesto que no guarda relación con la realidad. No hace falta que explique que un dólar a 102 pesos para diciembre de 2021 casi rayaría una acción graciosa si no fuera porque, en realidad, es un operativo especial para disimular la “megadevaluación” que está en marcha mientras consideramos este proyecto.

Es un verdadero acto de distorsión. Como acabo de decir, lo que aquí estamos debatiendo tiene por objeto esconder la desvalorización de los salarios y las jubilaciones. Mientras, en el cuadro general del país, todo el mundo espera a ver cuál será la magnitud de la devaluación. Una parte, por supuesto, ya tuvo lugar; no obstante, todos esperan a ver dónde llegará esta enorme presión luego de la fenomenal fuga de capitales que no ha sido frenada por el gobierno de los Fernández.

Oportunamente denunciemos el “megaendeudamiento” y la “megafuga” de capitales que tuvieron lugar durante el gobierno de Macri.

Este tema es importante porque lo que en realidad está pasando no se encuentra reflejado en el proyecto de ley de presupuesto en tratamiento. Este presupuesto es para distraer. Algunos aclaman que se aumentó la partida tal o cual. ¡Verso! ¡Todas las partidas que aparecen incrementadas son, en verdad, disminuciones por la brutal desvalorización del peso!

Quien se quiera engañar, que se engañe; pero la realidad es esta: nos encontramos ante un presupuesto de ajuste y el apuro en aprobarlo tiene que ver con que, cuando llegue la próxima misión del FMI, el gobierno, con su ahora empoderado ministro de Economía, pueda decir que ha logrado su sanción y que se ha asumido el compromiso de aplicar el ajuste. Porque, en definitiva, de esto trata el presupuesto.

Encima, hay una presión para que el mentado déficit del (6) seis por ciento se reduzca aún más. En el presupuesto, el gobierno sostiene que una parte de dicho déficit será financiada con emisión monetaria y otra, con nuevo endeudamiento.

Y acá quiero ser clara. No solo se está colocando una enorme cantidad de letras, se sostiene el negocio de las LELIQ, sino que, por ejemplo, se acaba de emitir un bono por 750 millones de dólares a total beneficio de los fondos PIMCO y Templeton. ¿Les suena? ¡Son los mismos fondos que se beneficiaron con el gobierno anterior! ¡Impresionante! Hay un negociado con el dólar a futuro donde ya se han vendido 5.600 millones de dólares. ¡Es impresionante! ¡El nivel de confiscación a los asalariados –porque de eso se trata– es fenomenal! ¡Los negociados para los bancos son impresionantes!

Eso es lo que tenemos que estar discutiendo: cómo evitamos que se siga confiscando a los trabajadores para quienes, con la excusa de la pandemia, se han agudizado todos los ataques. Acá ya hemos hablado del avance de la reforma laboral y de la reforma previsional, pero ahora con el presupuesto volvemos al mismo tema.

Entonces, tenemos el negocio de las LELIQ y demás, y después tenemos al ministro de Economía que no sabemos si tiene algo con la industria farmacéutica porque nos quiere mandar a todos a calmarnos. Dice: “Vamos a calmar la economía”. Supongo que pensará que va a repartir calmante porque la economía, lejos de calmarse, no para de alterarse para el conjunto de los asalariados.

La convergencia fiscal y monetaria de la que habla el ministro no es otra cosa que un megaajuste. De eso tenemos que hablar. Incluso, tenemos que hablar del enorme agujero fiscal

que va a significar esto que ya anunció el presidente Alberto Fernández, que una parte del *swap* con China –recordemos que un *swap* es un acuerdo monetario entre dos países, que si se mantiene entre esos dos países no tiene intereses–, puede cambiarse, de yuanes a dólares, y pasaría a tener un interés del siete (7) por ciento. ¡Un siete (7) por ciento es un interés brutal! Y dijo Alberto Fernández que va a cambiar 2.000 millones de dólares, con una tasa de interés del siete (7) por ciento. Si estos no son intereses leoninos, no sé qué son. Pero, además, todo esto presiona sobre el peso.

Asimismo, como acá ya han dicho otros diputados y diputadas, es impresionante pero hay un tema que el presupuesto no menciona, que es el de los salarios. ¡Fantástico! Los salarios tienen un peso importante. Recordemos que las paritarias de los estatales nacionales están congeladas. En la mayoría de los empleos privados, lejos de aumento –salvo donde dirigen los sindicatos combativos como el SUTNA–, ha habido rebajas de los salarios pactadas entre la Unión Industrial y la CGT, que se dejan avanzar fábrica por fábrica.

Por eso no solo tenemos a las tercerizadas que ya mencionamos, luchando por su pase a planta en el ferrocarril, sino que también están los trabajadores como los de GRI Calviño, que permanecen en su planta. Donde pueden, los trabajadores abren su camino para salir a luchar, por supuesto, superando el freno de las burocracias sindicales, que son un gran factor de contención.

No me quiero detener más en este tema, que es fundamental, pero quiero avanzar en otros aspectos. Acá se ha dicho que este es el primer presupuesto en la historia que tiene perspectiva de género. ¡Habrás visto tamaña caradurez! ¡Lo tengo que decir así! ¡Empecemos por terminar con el freno al tratamiento del proyecto de legalización del aborto 2020, que no solo prometieron tratar, sino que frenaron que se trate el proyecto de la campaña! ¡Y después hablan de política con perspectiva de género!

Por otro lado, no podemos admitir que sumen, entre lo que se supone gastan para la atención de las mujeres y las diversidades, el bono de 5.000 pesos por trabajar durante la pandemia. ¿Cuántas mujeres trabajadoras de la salud

cobraron ese bono? ¡Es un escándalo! ¿Esa es la política de género? Encima, solo pagaron 5.000 pesos a aquellos pobres que lo cobraron. ¡Impresionante!

Es inadmisibles que se hagan esas cuentas estadísticas transversales. A lo mejor, sirven para algún sociólogo, pero no para atender y resolver el problema de la mujer trabajadora, que bajo la pandemia y bajo la cuarentena está haciendo un esfuerzo fenomenal, en un marco de desocupación creciente y depreciación salarial impresionante.

Ni hablar de la crisis habitacional. Por eso, ¿qué ocurre? Aumentan los desalojos porque la gente no puede pagar los alquileres y, por lo tanto, aumentan las tomas. Si no tienen política habitacional, los salarios decrecen y a la gente la echan de las casas porque no pueden pagar los alquileres, ¿se creen que la gente va a vivir en el aire? ¡No! ¡Ve un terreno desocupado, ocioso y convertido en un basural y se instala! Y así, resuelve un problema que el Estado no resolvió, como ha sucedido durante décadas en este país.

Vivo en La Matanza, y la mitad de los barrios se han formado así, como ocupaciones y asentamientos precarios, porque la falta de política habitacional atraviesa a todos los gobiernos; es una constante.

Falta política de Estado, esa de la que tanto les gusta hablar. Entonces, la gente se las arregla como puede. Después, vienen y amenazan con desalojo. Ahí tenemos otra vez a Berni en el *prime time* diciendo cuánto policía va a juntar para palear a mujeres con chicos que no tienen donde vivir. Impresionante. Esa es la política de Estado que tenemos.

Por eso, quiero llamar la atención a los que dicen que en este presupuesto se aumenta la partida para la política habitacional. ¡Es un escándalo! Además, todos saben que se trata de un ministerio donde no pasa nada. ¡Le sacan partidas porque no pasa nada! Lo único que pasa es que la gente no tiene donde vivir. Entonces, ¿de qué estamos hablando?

En cuanto a las jubilaciones, hemos escuchado a diputados diciendo que se han sostenido los haberes por encima de la inflación. ¡Por favor! ¿Creen que un bono que pagaron algunos meses, con jubilaciones que están por debajo

de los 20.000 pesos, o sea, un tercio de la canasta de emergencia del jubilado, es una política social que hay que aplaudir? Sin mencionar que eso lo han sostenido con lo que no pagaron a los que cobran un poquito más. Y ahora quieren aprobar una norma al servicio del FMI, que implica dejar para siempre la confiscación, imponiendo una nueva movilidad.

Esto pasa con todos los gobiernos. Pasa uno, cambia la movilidad y roba algo; pasa otro y hace lo mismo. Ahora, del 82 por ciento móvil, nada; de reponer los aportes patronales que se han ido eliminando, todo lo contrario. Todo lo que se ha votado en este Congreso este año han sido nuevas exenciones impositivas para las patronales. Ahora, de blanquear a los trabajadores en negro para dejar de desfinanciar a la ANSES, ni una palabra.

Aquí se ha dicho que se aumenta el gasto en educación pública. ¡No lo puedo creer! El presidente habló del Plan Nacional de Conectividad. ¡Por favor! ¡No solo se ha disminuido el presupuesto para las universidades, sino que acá no liberaron un dato, un gigabyte para que tenga conectividad gratuita ni un alumno ni un docente en todo el país! Sacaron un decreto para simular que estaban haciendo algo con el tema de las empresas de telecomunicaciones y los dejaron que se sigan llenando los bolsillos a costa de los que estamos obligados a teletrabajar y de aquel que quería mantener alguna continuidad pedagógica.

Y el presupuesto para 2021 no dice absolutamente nada del tema. Dice que quizás le van a entregar alguna computadora a algún pibe de un año que no se sabe cuál es, porque todavía nadie me explicó exactamente a qué corresponde el décimo año. Entonces, ¡son unos estafadores! ¿A quién le quieren contar que van a aumentar qué?

Lo que sí aumentan son los gastos tributarios, que son las exenciones impositivas a las patronales, a las que les tienen que cobrar impuestos y se los perdonan. ¡Fantástico! Estamos hablando de 26 fondos fiduciarios, es decir, 26 cajas negras administradas vaya uno a saber por quién, encima con la mano de un montón de privados.

Para terminar, menciono el último festival, que es impresionante. Los subsidios a las petroleras y a las gasíferas, además de los subsidios

al transporte –no tengo tiempo ahora para dedicarme a eso–, los podemos graficar con un ejemplo. Hubo un almuerzo el fin de semana en la quinta de Olivos, impresionante: Paolo Rocca, de Tecpetrol-Techint, Bulgheroni, de Pan American Energy, con el presidente y varios ministros de todos los sectores –para que se vea que es todo el arco gobernante–, para discutir el Plan Gas 4. ¿En qué consiste ese plan? En que detienen el plan de lucha de las petroleras, que consiste en no sacar el gas de los pozos que tienen asignados, a cambio de una montaña de subsidios. ¡Impresionante!

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia solicita que vaya redondeando su exposición.

Sra. Del Plá. – Ya termino, señor presidente.

Las petroleras hacen un plan de lucha para que las sigan subsidiando. Ahora, los trabajadores petroleros tienen que soportar a una burocracia del gremio que entrega sus convenios. ¡Fantástico! Por supuesto, esto tiene un límite. La magnitud de la crisis y del fracaso en el que estamos lleva a la organización de las trabajadoras, de los trabajadores, de los jubilados, de los desocupados, de los sin techo y de los estudiantes.

Este es el llamado que desde el Partido Obrero y del Frente de Izquierda hacemos a la organización independiente en cada lugar de trabajo, a poner en pie un plan de lucha y un proceso de movilización popular que entronque con las rebeliones populares de Chile, de Bolivia, de Estados Unidos, para que las masas explotadas se levanten para enfrentar estos planes de ajustes del FMI y de los gobiernos, de los que son sus lacayos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Corresponde pasar al tramo de los oradores individuales. Hay 119 anotados. Cada orador tiene 5 minutos. Por lo tanto, quiero decir a los diputados que cada minuto que se pasen implicará dos horas más de sesión. Si esto fuera así, vamos a terminar los bloques individuales a las 4 y 6 de la madrugada. Después de eso, faltarían los cierres y después la votación en particular.

Por lo tanto, voy a apelar a que todos y cada uno de ustedes se ciñan por lo menos al tiempo que está estipulado en el reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez. – Señor presidente: seguramente los integrantes de nuestro bloque después irán argumentando en función de los argumentos que se fueron diciendo hasta el momento, pero recién se hizo una imputación de tipo moral que me parece que no ayuda al tono de la reunión.

Quiero decir que ni el presidente de la Nación, ni el ministro de Economía ni ninguno de los funcionarios y de los diputados que pertenecemos a esta Cámara tenemos negociados con ningún tipo de fondo inversión.

Me parece que venimos argumentando a favor o en contra en un buen tono, pero no me gustaría dejar pasar esa expresión que se ha manifestado.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Comenzamos el tramo de los oradores individuales.

Tiene la palabra el señor diputado Hagman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Hagman. – Señor presidente: creo que es bastante evidente que no estamos tratando un proyecto de presupuesto más, sino que estamos analizando uno que constituye el punto de partida para la recuperación de la economía argentina, luego de atravesar una de las más peores crisis de la historia, a raíz de tres años olvidables: dos años de crisis económica producto de las políticas aplicadas y un año en un contexto de una crisis global también de proporciones históricas.

Lo que estamos haciendo con este presupuesto no es otra cosa –creo yo– que cumplir con el mandato que emanó de las urnas el año pasado: hacernos cargo de la realidad, enfrentarla, colocar al Estado como motor de la recuperación económica para poner en marcha la Argentina, empezando por los últimos para llegar a todos. Eso es lo que estamos haciendo.

Como todo presupuesto, este proyecto marca un rumbo, un horizonte, una hoja de ruta, un programa, un plan económico.

Se ha dicho acá que los presupuestos fijan prioridades. En los presupuestos de los últimos cuatro años sistemáticamente se redujeron las partidas destinadas a servicios económicos, sociales y obra pública, y año a año se aumentaron los servicios de deuda.

El rumbo que fija este presupuesto representa un cambio de 180 grados, donde la partida que cae drásticamente abarca los servicios de deuda, y aumentan los servicios económicos, sociales, de obras públicas, etcétera.

En ese sentido nos tenemos que pronunciar los diputados y las diputadas que estamos acá, es decir, si estamos de acuerdo o no con ese rumbo. En todo caso, quienes se oponen deberían ofrecer un plan alternativo, teniendo en cuenta que se ha discutido mucho sobre la necesidad de presentar planes económicos.

Como no se plantea un plan económico alternativo, se tiene que deducir de las distintas argumentaciones que se van haciendo. Entonces, se ha criticado el déficit fiscal como el problema madre de la historia económica argentina –discurso que hemos escuchado muchas veces– y se cuestiona la política cambiaria donde supuestamente las proyecciones macroeconómicas son ficticias.

Se sostiene que hay un tipo de cambio y un precio del dólar que es ficticio, artificialmente fijado por el gobierno. Por lo tanto, el real sería el que fijan los mercados paralelos. Entonces, lo que hay que hacer es sincerar –como se hizo cuatro años atrás– el tipo de cambio; es decir, una devaluación.

Se pide un plan de ajuste. Se plantea una oposición a proyectos como los que establecen un aporte extraordinario de las grandes fortunas o la prohibición del Estado para asistir a empresas que tienen radicación *offshore*.

Por lo tanto, vamos sumando los distintos posicionamientos y se deduce cuál es el programa alternativo –que no se dice explícitamente–, es decir, un programa de devaluación y ajuste.

Ya se ha dicho que es el mismo programa que pedían algunos sectores cuando les había tocado ser oposición antes, que es el mismo programa que aplicaron cuando el pueblo argentino les dio oportunidad de gobernar, y que es el mismo programa que nos llevó a esta crisis.

Entonces, el diputado preopinante ha planteado que nos debatimos en un dilema parecido al de hace cuatro años: gradualismo o *shock*. La realidad es que no es así, porque hace cuatro

años el dilema “gradualismo o *shock*” se debatía en dos caminos de ajuste.

Se discutía si el ajuste había que hacerlo rápido o lento. Supuestamente se optó por el camino lento, y finalmente el balance fue que habría que haber ido por el rápido.

Por eso el expresidente de la Nación en su campaña electoral dijo: “Si me toca gobernar de nuevo voy a hacer lo mismo pero más rápido”. La autocrítica de los últimos cuatro años no es que se les fue la mano, sino que se quedaron cortos con el ajuste. No alcanzó con cerrar los ministerios de Salud, Ciencia y Técnica y Cultura; había que cerrar también otros: el de Educación. Todos.

Entonces otra vez se plantea el dilema “deuda o déficit fiscal”. El modelo de los últimos cuatro años no se dirimía entre la deuda o el ajuste fiscal. Fue un modelo de deuda y ajuste fiscal.

Nuestro gobierno no se dirime entre el dilema del *shock* o del gradualismo porque no va en el sendero del ajuste sino en el de apostar al crecimiento, al trabajo y la producción. Eso es lo que fija este presupuesto.

La Argentina no necesita un programa de devaluación y ajuste. Eso es lo que esperan un sector de la oposición y de los mercados. Lo que la Argentina necesita es que discutamos y nos pongamos de acuerdo en cómo resolvemos algunos de los problemas estructurales de la economía argentina, como señaló hace poco la vicepresidenta de la Nación.

Pero para que eso sea posible –y cierro, presidente–, para poder resolver esos problemas estructurales necesitamos que por lo menos la mayoría de quienes estamos acá sentados asumamos la representación de los intereses del conjunto del pueblo argentino, y no los privilegios de unos pocos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Sarghini, por Buenos Aires.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No encontrándose disponible el señor diputado Sarghini, tiene la palabra la señora diputada Polledo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Polledo. – Señor presidente: en el día de hoy estaremos votando la ley de presupuesto para el año 2021. En este sentido, quiero reconocer la labor del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –diputado Carlos Heller– por la forma en que condujo el debate. También, la de la oficina de presupuesto del Congreso, quienes realizaron un excelente trabajo técnico, muy valorable. Finalmente, quiero reconocer al ministro de Desarrollo Social, licenciado Daniel Arroyo, porque siempre está dispuesto a brindar respuestas con respeto.

Debo decir que me hubiese gustado contar con la presencia del ministro de Salud –doctor Ginés González García– y de Educación –doctor Nicolás Trotta– porque son dos de las áreas más afectadas por la pandemia. Es más, me llama poderosamente la atención que no hayan tenido la iniciativa de venir a explicar sus presupuestos.

En cuanto al informe de los demás funcionarios y al debate sobre el presupuesto, quiero decir que lamentablemente fueron insustanciales y, por momentos, agraviantes. Recordamos desde la “sarasa” de un ministro de Economía que nos vino a faltar el respeto con un presupuesto de fantasía, con un dólar a 102 pesos para fines del 2021, hasta la continuidad de ofensas contra la oposición, culpando a nuestro gobierno de cuatro años de todos los males que agobian a este país.

Solo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara podía verse durante estas últimas semanas un insólito espectáculo: diputados oficialistas eufóricos diciendo que venían a reparar lo que nosotros destruimos, mientras en la calle el dólar superaba los 195 pesos y el país se exhibía colapsado fuera de control en todos los órdenes, no solo en el económico.

El problema con el dólar es exactamente lo mismo que tuvimos nosotros: la falta de confianza en este gobierno. Y digo bien “en este gobierno” y no en el nuestro, porque en ese entonces el mercado y la gente no desconfiaban de las medidas que tomaba el presidente Macri ni de la dirección que estábamos llevando, sino de la continuidad que podían llegar a tener si no ganábamos las elecciones. El miedo era esto que está pasando ahora, desde que entonces se desconfiaba de este gobierno y cuando

empezaron a ver que era posible que volviera, el dólar se hizo incontrolable; como ahora, cuando han tomado conciencia de que aquellos –los de entonces– son los mismos de ahora. Y lo digo con dolor.

Se disfrazaron para las elecciones pero son los mismos que siguen cuestionando la vigencia de la propiedad privada, queriendo confiscar empresas como Vicentín, fomentando las usurpaciones, mandándolo a Grabois con sus “okupas” a invadir los campos de aquellos que han elegido como enemigos, creando un programa de control social para eliminar la libertad de expresión, manipulando al Poder Judicial como hace tiempo no se veía, gravando al patrimonio con impuestos confiscatorios y persiguiendo y expulsando del país a los empresarios que crean riqueza.

Por supuesto que con semejante plan el oficialismo está justificando ampliamente aquellos temores.

Mientras en el ámbito telemático de la Comisión de Presupuesto y Hacienda los oficialistas alardean y se vanaglorian por logros imaginarios, los empresarios y las empresas se están yendo del país. La AFIP dice que ha recibido una cantidad inusual de trámites de renuncia a la residencia fiscal argentina, y nuestra clase media satura de preguntas al consulado uruguayo para averiguar cómo puede hacer para irse a vivir a un país donde prime la cordura, donde no se condene el mérito ni la virtud o donde en medio de una pandemia la prioridad no sea lograr la impunidad.

Sabemos que tuvimos dificultades, lo reconocemos. La verdad es que nuestro hastío por las falsas acusaciones y los discursos hirientes tampoco es lo importante. De alguna manera estamos acá para eso: para dar el debate y defender nuestras ideas. Lo que no puede dejar de importarnos es que son nuestros compatriotas quienes están cansados y hartos, los que quieren trabajar y no tener que depender de la dádiva del gobierno, los que quieren producir y no los dejan, los que quieren vivir en una Argentina donde no se los persiga por sus opiniones. Ellos son los que están cansados y hartos de la “sarasa”, del autoritarismo y de la impunidad.

Más allá de la pandemia, el país colapsó, y todos lo vemos. ¡No sabemos todavía cómo vamos a hacer para salir de la crisis! Con las

proyecciones de emisión para financiar el déficit que el presupuesto contempla parece inevitable una devaluación –y ojalá que no suceda–, con un impacto en los precios que solo permite esperar una caída en el empleo y un aumento de la pobreza.

En este contexto, las partidas asignadas hacia el desarrollo económico para la atención de los más vulnerables se verán inevitablemente licuadas.

El mundo está atravesando una situación excepcional y la Argentina no puede darse el lujo de desprestigiar al sector productivo y resignarse a vivir en la pobreza.

No obstante lo dicho, consideramos que es importante contar con un presupuesto aunque sea este, que consideramos que no es real. Es por eso que no vamos a entorpecer la votación del presupuesto y nos vamos a abstener.

El enorme desafío que tenemos por delante no va a ser posible si el oficialismo excluye al 41 por ciento de la población que se expresó en las urnas. Si realmente el presidente sigue pensando en que es con todos –y yo le creo, yo estoy dentro de los que creen en la palabra del señor presidente de la Nación–, le pedimos que acepte con humildad que tiene la responsabilidad de gobernar aun para aquellos que no lo votaron pero que quieren apostar a un futuro mejor. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Brue, por Santiago del Estero.

Sr. Brue. – Señor presidente: voy a hacer uso de la palabra en esta oportunidad, en el marco de esta sesión tan importante que nos convoca, para plantear mi postura y la de los diputados y diputadas que representamos a nuestra querida provincia de Santiago del Estero.

Sabemos la importancia que tiene la sanción del presupuesto general para el funcionamiento del Estado, por ser este el límite de las autorizaciones conferidas a sus órganos de gobierno en materia de gastos. Sabemos fundamentalmente la necesidad de cumplimentar con un estricto equilibrio fiscal la planificación y proyección del mismo. Y sabemos que esto significa un balance equilibrado en esta planificación y proyección entre los ingresos y

egresos con que se va a contar en un período determinado.

Sabemos también que en este balance equilibrado los gastos que planifica el Estado para subsanar, a través de su accionar, necesidades públicas dependen fundamentalmente de los recursos que proyecta que ingresarán a sus arcas.

Partiendo de este concepto y entendiendo la particular situación por la que atraviesa nuestra Nación en el marco de un contexto de pandemia global, es que creemos que el presupuesto 2021 que está a consideración se adecua al marco de una redistribución equitativa y abarcativa, que incluye a todas las provincias, en beneficio de todos.

El presupuesto que estamos tratando contempla un equilibrio que va más allá de lo financiero e incluye un equilibrio político, social y económico a nivel nacional, evento que no siempre ha sido contemplado, y este no es un detalle menor.

Es allí donde quiero detenerme: un presupuesto equilibrado implica un presupuesto que contemple las necesidades sociales y económicas a lo largo y ancho del país; un presupuesto que sea pensado y proyectado en beneficio de todos.

La inclusión en este presupuesto de 7.000 millones de pesos en subsidios al transporte interurbano para todas las provincias del interior es un ejemplo que asevera lo antes dicho. El transporte cumple, como servicio público, una función primordial en la satisfacción de las necesidades públicas, relativa en las sociedades modernas, especialmente en los sectores más vulnerables, dado que el costo del transporte público tiene un efecto directo en el bolsillo de aquellos que más lo necesitan: los trabajadores.

Quienes vivimos en el interior sabemos lo que significa la inclusión desde el Estado nacional de un subsidio al transporte interurbano de nuestras provincias y el efecto que esta reducción de costos en el día a día implicará para las economías familiares.

En un contexto fiscal lejano al ideal, el presupuesto que tratamos incluye esfuerzos significativos en materia de inversión pública, con el objeto de recuperar paulatinamente niveles de crecimiento en nuestro PBI.

En este sentido, tampoco es un dato menor la distribución equitativa que este presupuesto refiere en materia de obras públicas. Entendemos que los montos direccionados a este rubro y su distribución a lo largo y ancho del país, conforme surge de las planillas anexas, demuestran lo abarcativo e inclusivo del presupuesto en tratamiento.

También es importante la inversión que el presente presupuesto proyecta para las universidades nacionales de todo el país, reafirmando así la importancia de la educación pública para quienes entendemos la educación como un bien público.

Por último, quiero destacar la tarea realizada por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, quien con su abnegada disposición motivó la discusión y atendió todos los requerimientos para lograr que este presupuesto sea, como dije anteriormente, abarcativo, equitativo, inclusivo y en beneficio de todos.

Por lo expuesto, aplaudo y celebro el proyecto de ley de presupuesto 2021 que está en tratamiento. Votaré a conciencia y, en tal sentido, adelanto que lo haré de manera afirmativa.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Zottos, por Salta.

Sr. Zottos. – Señor presidente: voy a tratar de ser conciso por el poco tiempo de que dispongo.

En primer lugar, quiero resaltar que el presupuesto que hoy estamos tratando en el Congreso es el primer presupuesto que el actual gobierno pone a consideración de esta Cámara. Digo esto porque, como todos sabemos, seguimos con el presupuesto de 2019 –del gobierno que se fue– debido a que fue prorrogado.

Ahora bien, una de las características que observamos en este presupuesto es que será considerado por el Parlamento en una crisis socioeconómica sin precedentes producida, entre otras cosas, por esta pandemia del COVID-19. Y lo hará en una situación en la que se deben afrontar gastos, tanto en salud como en economía por la recesión que tenemos, y en la que también bajó la recaudación impositiva, tanto del Estado nacional como de las provincias y de los municipios.

Este presupuesto no es el mejor, pero sí es el presupuesto posible. Por eso creo que es

importante dar esta herramienta al gobierno, porque es fundamental para llevar adelante la política de Estado.

No voy a entrar a profundizar en las variables que ya han mencionado quienes me precedieron en el uso de la palabra, como la inflación del 29 por ciento o el dólar a 102 pesos, pero sí quiero puntualizar algunas cosas importantes para mi provincia. Una de ellas, que se habló acá, es el subsidio al transporte. A este respecto, hemos hecho un pedido por nota, y Dios quiera que se logre este aumento de partida porque para el interior es muy importante, si hablamos de federalismo.

Otro de los puntos importantes que hemos tratado –en este sentido quiero destacar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el trabajo que ha llevado adelante a través de su presidente– es el tema de la Universidad Nacional de Salta. ¿Qué es lo que pedimos? Que se mantenga el coeficiente que se aplicó cuando hace poco, en el mes de agosto, en este recinto aprobamos el aumento de partidas. Solicitamos que se mantenga ese coeficiente porque si nosotros tenemos un 1,67 y nos bajan a 1,58, ello representa 230 millones de pesos. Esto nos afecta porque nosotros hemos logrado llevar la universidad al interior. Como muchos chicos no pueden ir a estudiar a la capital de Salta, hemos llevado la universidad a Tartagal y ahora la vamos a llevar a San Antonio de los Cobres, en la Puna. No teníamos carrera de minería, por ejemplo, que es una carrera corta, o de electromecánica –que también hemos logrado dictar–, todas relacionadas con el trabajo que se realiza en cada zona. Lo mismo sucede en el departamento de Anta, con la carrera de técnico agropecuario.

Asimismo, respecto de la carrera de medicina, hemos logrado no depender más de la Universidad de Tucumán y que estratégicamente sea de la Universidad Nacional de Salta. Miren ustedes, también hemos llevado la carrera de enfermería a nuestro Chaco salteño, en la que pueden estudiar los habitantes de los pueblos originarios, nuestros hermanos.

Entonces, si a nosotros nos quitan 230 millones, hay carreras que no se van a poder llevar adelante. Por eso lo pedimos; no es un capricho. Es fundamental para el crecimiento y, sobre todo, para apostar a la educación.

Otro de los temas que para mí es importante y en el que hay que poner el punto en este presupuesto es priorizar –también lo mencionaron representantes del interbloque Federal– las partidas para la producción, para la matriz productiva. Todo lo que hacemos, todas las obras tienen que estar relacionadas con la interconectividad que necesitamos y con fomentar la creación de empleo genuino. Tenemos que bajar las asimetrías que tenemos entre el interior y la Capital en este sentido.

Sé que se me está agotando el tiempo, pero como tengo un ratito más voy a tratar de redondear. En Salta hemos logrado mucho –quiero reconocerlo y ser agradecido– en lo que respecta a agua, a cloacas, a la inversión en el Ferrocarril Belgrano Cargas para bajar el flete y reducir una de las asimetrías que teníamos.

Para finalizar, quiero decir que en este último tiempo he visto que los argentinos hemos perdido el respeto y el diálogo; veo mucha agresividad. También veo –como creo que lo hacemos todos– gran conflictividad en los diferentes sectores. En mi opinión, el Estado nacional tiene que convocar a todos los sectores para llegar a un acuerdo. No podemos salir de una crisis, mis queridos compatriotas, argentinos, colegas, compañeros, con un país dividido.

La caída del PBI durante este año fue del 12,1 por ciento y se estima de 12,5. El presupuesto habla de un crecimiento del 4,5. ¡Reflexionemos! Vamos a necesitar tres presupuestos para superar la caída del producto bruto interno de este año. ¡Reflexionemos! Tenemos que estar unidos y no divididos. La Argentina es una sola y debe tenernos a todos juntos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Benedetti, por Entre Ríos.

Sr. Benedetti. – Señor presidente: formularé algunas reflexiones sobre el tema que nos ocupa.

En primer lugar, anticipo –tal como ya lo manifestaron distintos diputados del interbloque– que nosotros no vamos a votar afirmativamente el presupuesto por las razones que ya han sido anunciadas, pero esencialmente porque este presupuesto –o este cálculo de supuestos de conducción– ha sufrido un fuerte

deterioro en estos cuarenta y cinco días que insumió su tratamiento.

Es por ello que también quiero distinguir los tiempos. Tuvimos un tiempo de exposiciones –agradezco a los ministros que se prestaron a las requisitorias y a las consultas– y tuvimos un tiempo de debate en la comisión, que fue muy valioso y en el que arribamos a algunas soluciones.

Si bien en dicho debate quedaron ciertas inequidades, quiero rescatar los avances que se produjeron respecto de la provincia de Entre Ríos. Me refiero a la posibilidad de modificar el artículo 87, para que tengan asistencia las cooperativas que distribuyen energía en Entre Ríos, como así también a la posibilidad, a través del artículo 17, de que la provincia pueda cobrar en tiempo y forma los excedentes de energía de Salto Grande. Estas son cosas para valorar.

Ahora bien, en el transcurso de este tiempo las variables económicas que sirvieron de sustento para el presupuesto han ido agravándose. Estamos lejos de los pilares que anunció el ministro de Economía, Martín Guzmán –esos pilares eran cinco: inclusión, dinámica productiva, estabilidad macro, federalismo y soberanía–, para tranquilizar la economía y trazar un puente para alcanzar una situación de mejoría. La verdad es que, lejos de tranquilizar, con lo que ha ocurrido ha habido una paralización de la economía, un agravamiento de las variables y un agravamiento de los supuestos.

En primer lugar, está claro que la pandemia –que, según este cálculo de presupuesto, se cree que ya no va a seguir generando problemas sociales el año que viene– se ha ido agravando porque tenemos más casos; y salvo que se produzca el milagro que anunció el ministro Ginés González García, de la vacuna para todos para fin de año, nada indica que podamos resolver este problema.

Pero lo más grave es el problema cambiario, la falta de confianza. En cuanto al problema cambiario, no es que estemos insinuando una devaluación, sino todo lo contrario; pero está faltando un manejo serio para poder controlar o poner en caja esa dificultad.

Yo creo que el oficialismo gasta demasiado tiempo en criticar a nuestro gobierno –el go-

bierno anterior– y se le está escapando lo que está ocurriendo. Están en problemas serios si no resuelven rápidamente las inconsistencias cambiarias.

Quiero dar un ejemplo: si el año que viene vamos a crecer el 5 por ciento, según la inversión pública o privada que pudiera existir, advierto que ya no hay hierro ni acero en la República Argentina; no hay entrega por los próximos dos o tres meses. Esto es fruto de una situación económica que dista mucho de la planteada por el ministro Guzmán.

Por eso pretendo que se interprete nuestra abstención como una colaboración para que el oficialismo se aboque a resolver los problemas de confianza en la economía, y estos últimos tienen que ver con un diálogo sincero. Pero es el propio oficialismo el que debe resolver si lo va a llevar adelante la vicepresidenta o si lo llevará adelante el presidente, como corresponde.

De manera que en primer lugar debe resolver los problemas internos para generar confianza. Y en esto de generar confianza –quiero aprovechar esta oportunidad para decirlo– es necesario que el gobierno marque posiciones claras: de respeto a la propiedad privada, de respeto a las empresas y los empresarios, de respeto al derecho. Digo esto porque estamos asistiendo a posiciones ambiguas que nada hacen para generar esa confianza que la Argentina necesita para salir de una situación extremadamente difícil.

Creo que hay que dedicar más tiempo a resolver los problemas que a echar culpas a quienes gobernaron en el pasado. Desde Juntos por el Cambio, con esta abstención estamos pretendiendo colaborar, como lo hemos hecho en el tratamiento de todas las leyes durante esta pandemia, a resolver los grandes problemas que tiene la Argentina. Seguiremos siendo una oposición responsable. Necesitamos seriedad y responsabilidad por parte del actual gobierno, en el sentido de mirar hacia el futuro y no tanto el pasado.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Félix, por Mendoza.

Sr. Félix. – Señor presidente: lógicamente, todos sabemos que transitamos un tiempo difícil. A la recesión heredada se suman el

impacto de la pandemia y la incertidumbre respecto de cuánto tiempo más nos afectará.

Claramente el diseño de un presupuesto en estas condiciones no es tarea fácil. Todos somos conscientes de que concluiremos este año con una caída importante en la economía, del orden del 12 por ciento. Y es solo con una fuerte presencia y participación del Estado, junto a los sectores sociales de la economía, que será posible lograr los objetivos que fija este presupuesto, como el aumento del 5,5 por ciento para 2021 y los aumentos del 4,5 y del 3,5 por ciento para 2022 y 2023, respectivamente.

El gran desafío es que ese crecimiento proyectado sea con inclusión y protección a los más necesitados, a los más desprotegidos. Si algo dejan en claro los tiempos que transitamos es la importancia del rol del Estado. En este sentido, a los defensores del mercado como el dios que todo lo arregla, la realidad les ha dado una respuesta contundente. Por eso, el gasto destinado a servicios sociales va a continuar siendo importante, con un aumento del 18 por ciento en 2021, incluyendo la seguridad social, que crecerá el 10,5 por ciento.

Una mención especial merece la previsión para los servicios de deuda pública, que cae al 1,6 por ciento como resultado de la reestructuración de deuda que se proyecta a mediano y largo plazo, permitiendo esto afectar recursos a la reactivación de la economía y mitigar el impacto social de la recesión y la pandemia sobreviniente.

Transitamos un año duro, signado por la inercia recesiva y el impacto de la pandemia; y en un duro contexto para la proyección y el plan de acción con vistas a los próximos años, da certeza y coherencia un presupuesto que expresa expectativas a futuro.

Rescato especialmente objetivos fundamentales de este proyecto, como es la inclusión a través del trabajo, el acceso a servicios básicos y la perspectiva de género. Otros objetivos son: la estabilidad, es decir, lograr equilibrio tanto en lo fiscal como en el sector externo; el superávit comercial, que permita la disponibilidad de divisas; el federalismo, es decir, la igualdad en políticas aplicadas y en la distribución de recursos; y, sobre todo –esto es muy importante–, la soberanía nacional, o sea, un gobierno

nacional que defina con libertad sus propias políticas, sin condicionamientos externos.

Quiero hablar también de mi provincia. Desde 2016 hasta 2019, Mendoza contabilizó un ingreso promedio de 2.250 millones bajo el concepto de aportes no reembolsables girados por la administración central. La actual gestión nacional le ha remitido a la provincia, hasta julio del presente año, la suma de 3.628 millones por aportes no reembolsables para morigerar los impactos negativos del COVID-19. Esto nos permite afirmar que en solo siete meses el gobierno nacional destinó un monto que supera en un 44 por ciento al promedio recibido bajo la administración anterior. Digo esto porque muchos dirigentes de mi provincia hablan demasiado de una suerte de discriminación.

El presupuesto 2021 destina a Mendoza un 42,3 por ciento más que los fondos asignados en el presupuesto 2020. La tasa promedio de crecimiento de los fondos aplicados a la provincia para el período 2017-2020 fue del 40,4 por ciento. Según lo previsto en el presupuesto 2021, Mendoza recibirá fondos equivalentes a 115.000 pesos por habitante, mientras que otras provincias más importantes en población están recibiendo menos dinero.

En el presupuesto 2021, Mendoza tiene asignadas obras de infraestructura por un monto de 11.821 millones. Están previstas obras fundamentales, como las obras sobre la ruta 40 –en el norte y en el sur de la provincia– y las obras para el riego, que son fundamentales para mi provincia, pues el tema del riego es vital para la economía provincial. También son tenidas en cuenta obras sobre el canal Cacique Guaymallén y otros cauces de riego. Asimismo, se incorporan obras de saneamiento, polideportivos, obras sobre los pasos internacionales Los Libertadores y Pehuenche y los fondos para el estudio del proyecto sobre el paso Las Leñas.

Yo soy de la ciudad de San Rafael, ubicada al sur de Mendoza. Una de las obras que más necesita en materia energética la región sur –donde se encuentran San Rafael y General Alvear– es la conexión al gasoducto Gas Andes. Hace más de cuatro años que los vecinos del sur no disponen de gas. Esta obra está incorporada, así como también el acceso norte, que quiero poner en valor porque estuvo en el presupuesto hasta 2015 –incluso se avanzó hasta la expropiación

de terrenos sobre la traza-, pero en 2016 se lo retiró. Por eso hoy festejo que lo estemos recuperando.

Las dificultades que estamos transitando no dejan lugar a posiciones tibias o timoratas. La abstención califica como oposición, o por lo menos como especulación. Tal vez se puede disentir con algunos aspectos de este presupuesto, pero seguramente son aspectos menores. Nuestros compatriotas necesitan una señal de la política, una señal de la dirigencia, es decir, una señal de que somos capaces de saltar la grieta y ponernos de acuerdo en algo tan importante como es este presupuesto. La sociedad nos interpela. Seamos capaces de estar a la altura de lo que los argentinos y las argentinas esperan de nosotros.

Por lo expuesto, acompaño afirmativamente este presupuesto porque nuestro país lo necesita.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado García, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. García. – Señor presidente: siendo las variables macroeconómicas que se proyectan en el presupuesto pilares sobre los cuales se estructura, me es imposible avanzar en el tema sin antes señalar que son estimaciones; tienen una base y un cálculo pero no dejan de ser estimaciones. Creo que este presupuesto, que se discutió y mucho en el seno de la comisión, pierde de vista o no tiene en cuenta el contexto político; porque más allá del contexto económico hay un contexto político.

Es imposible estimar ciertamente las variables macroeconómicas cuando en nuestro país se ha vuelto a discutir sobre cuestiones básicas que creíamos ya resueltas.

Alguna vez el gobierno tendrá que definir hacia dónde nos quiere conducir, cuál es el rumbo. Cuestiones elementales que creíamos resueltas, hoy están en duda.

Nos debemos formular algunas preguntas básicas. ¿Vamos a ser un país capitalista o vamos a tener una economía como la de Venezuela? ¿Vamos a insertarnos al mundo, vamos a integrar plenamente el Mercosur, o vamos a sostener las dudas que hasta hace poco mantenía el ministro del área? ¿Vamos a sostener el sistema republicano de división de poderes

o vamos a avanzar contra la Justicia? ¿Vamos a seguir con la Comisión Beraldi? ¿La agenda judicial de este país será solo aquella destinada a sacarse jueces de encima y a que se haga todo lo posible por no intentar demostrar el origen de determinados bienes? ¿Se continuará persiguiendo a periodistas? ¿Cómo va a funcionar el Nodio? ¿Qué sucederá con las causas amañadas contra periodistas de investigación? ¿Vamos a seguir mirando para otro lado, cuando a lo largo y a lo ancho de nuestro país se toman tierras? ¿Vamos a defender la propiedad privada? Participaron funcionarios de esas tomas. ¿Habrá algún gesto al respecto? ¿Van a amañarlos o les van a pedir la renuncia? ¿Cuánto creemos que pueden resistir estas variables macroeconómicas en este contexto? ¿Cuánta inversión real va a llegar a la Argentina? ¿Cuántas empresas dejarán el país en este contexto? ¿Cuántos empresarios cruzarán el río de la Plata en esta situación?

Certidumbre y confianza es lo que se necesita, como condición previa, para elaborar un presupuesto. No me voy a detener en las explicaciones que acabadamente dieron mis compañeros de interbloque, los diputados Pastori y Laspina. Pero tenemos un contexto y no podemos taparnos los ojos.

¿Cuál es la proyección presupuestaria en este marco? ¿Cuánto tiempo creemos que van a resistir estas variables que el gobierno hoy nos presenta?

En este contexto, llevar el debate presupuestario a la mera discusión de las variables y créditos presupuestarios es como pelearse por ocupar los camarotes del Titanic. Necesitamos un capitán que defina un rumbo y que tenga claro hacia dónde nos quiere llevar. Por lo menos, definan las contradicciones que públicamente señalan diferentes figuras de este gobierno.

Certidumbre, confianza. Hasta ahora no he visto nada de eso. Eso es todo lo que tengo que decir en este contexto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: quiero referirme a este proyecto de ley de presupuesto 2021 desde la perspectiva de las relaciones federales, porque ciertamente el dictamen en

tratamiento agrava incluso la desigualdad que de por sí proponía el proyecto de ley que remitió el Poder Ejecutivo.

La relación federal es de concertación, de igualdad, de equidad, de solidaridad entre las distintas entidades que conforman la federación. Así lo manda el artículo 75, inciso 2 e inciso 19, de la Constitución.

Aquí se ha hablado del abordaje humanista que proponía este proyecto de ley. Sin embargo, voy a insistir en algo que señalé acá, que es la desconsideración hacia muchísimas provincias. Me detengo especialmente en el caso de la provincia del Chubut porque hay allí sesenta y dos mil trabajadores, sesenta y dos mil personas que al día de hoy, 28 de octubre, no han cobrado el aguinaldo que debieron haber percibido en el mes de junio. Además, a la mitad de esa planta de personal se le adeuda el sueldo de agosto, y a todo el conjunto de empleados –y también a los jubilados– se les debe el mes de septiembre, cuando ya estamos prácticamente entrando en el mes de noviembre y cuando además hay que cancelar octubre.

Esta es la realidad, esta es la situación. Sin embargo, en este dictamen que estamos tratando no vemos un compromiso con esa circunstancia; no vemos que haya un auxilio, que se acuda con una ayuda para superar esta problemática.

Alguno podrá decir: que se arregle cada provincia con el gobierno que eligió, y si tienen malos gobiernos, que son incapaces de asegurar el pago de salarios y de prestar los servicios básicos a su comunidad, que se arreglen como puedan. Pero ese no es el sentido de un Estado federal. Por algo la Constitución, en el artículo 75, inciso 9, manda a este Congreso a acudir con auxilios a aquellas provincias cuyas rentas no alcanzan a cubrir sus gastos ordinarios. Esto lo dispuso el constituyente en 1853 porque nos concibió como un solo país, una unión indestructible de Estados indestructibles, como dijo la Corte de Estados Unidos interpretando lo que es el antecedente de nuestro sistema federal.

Pese a lo que se dijo en la última sesión, cuando el oficialismo se negó a tratar esta cuestión, en este dictamen que estamos considerando hay auxilios a otras provincias. Aclaro que no cuestiono esto, solo lo señalo porque

viene a demostrar que es constitucional y presupuestariamente posible. Por ejemplo, por el artículo 84 se incrementa incluso la asignación a la provincia de La Rioja, prevista en 9.470 millones de pesos y extendida a 12.500 millones en el dictamen en tratamiento. Allí están también los 49.962 millones de pesos que en la planilla anexa 6 están previstos para la provincia de Buenos Aires.

Entonces, ¿qué les decimos a los chicos de Chubut, que desde hace dos años no tienen clases en forma regular porque el gobierno provincial no lo puede garantizar? Aclaro que la mayoría debería hacerse cargo, porque desde 2013 gobierna Chubut el Partido Justicialista, en todas sus variantes. Entonces, debería ser doble el compromiso del gobierno nacional de acudir en auxilio con este presupuesto.

En el dictamen en consideración se han atendido muchísimas situaciones, pero parece que no hay un criterio de igualdad federal. Ahí está –y me parece muy bien– la atención de las diferencias de coparticipación con Córdoba, con Santa Fe, con La Pampa. Ahí está esta área aduanera especial que se está creando para la provincia de Misiones. En realidad, es incorrecta la denominación de “área aduanera especial”, porque el Código Aduanero define eso para los impuestos de importación y exportación, y allí estamos creando una especie de paraíso fiscal. Por definición, un paraíso fiscal es un área sin tributación o de baja tributación. Me pregunto qué tiene que ver con el área aduanera la exención del pago del impuesto a las ganancias, del IVA, del impuesto a los bienes personales, del impuesto al cheque y de todo otro impuesto que se trate en el futuro.

Hay un principio que establecen los artículos 4º y 16 de la Constitución Nacional: la igualdad en la tributación. Los impuestos son cargas generales. Esa igualdad es entre personas y también entre provincias. Si el criterio para otorgar esas exenciones es que han descubierto que para que haya desarrollo, inversión y creación de empleo se debe reducir la carga tributaria, pues entonces yo digo que esa solución tiene que ser para todo el país, y no para una provincia, porque además eso va a generar un desequilibrio intrafederal con provincias de primera y provincias de segunda, contribuyentes de primera y contribuyentes de segunda.

Debemos tener una visión integral de este país, y este proyecto va en el sentido totalmente opuesto. Es incongruente. En este proyecto de ley se están creando impuestos nuevos a las pólizas de seguro para el Plan de Manejo del Fuego, a las pólizas de seguro para el Fondo del Transporte. Estamos incrementando las tasas del transporte. Hace poco se firmó un dictamen –fue aprobado por la mayoría– por el que se crea un impuesto a la riqueza. Y en este proyecto de ley vamos a crear una zona libre de impuestos, una especie de *free shop*. ¿En qué quedamos: faltan o sobran recursos? ¿Cuál es la pauta que incluso exime impuestos futuros en esa definición que da el artículo 124?

En definitiva, señor presidente, y para cerrar, reclamo que atiendan a todas las provincias y a todas las personas por igual. Más allá del gobierno que les haya tocado en las elecciones de cada una de las provincias –buenos o malos, del mismo palo o del otro–, todos somos argentinos y tenemos derecho a una atención equitativa e igualitaria por parte del Estado federal. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Igon, por Chubut.

Sr. Igon. – Señor presidente: quiero detenerme a hablar del presupuesto en términos macro. Además, quiero hablar de mi provincia, y no referirme a otras.

Me siento orgulloso de que podamos tener un presupuesto previsible y ejecutable que va a invertir 187.000 millones de pesos en desarrollo e innovación, casi 200.000 millones de pesos en salud pública, 480.000 millones de pesos en educación y conectividad, y que además asignará partidas para tener definitivamente un país con una perspectiva de género, con fondos de más de 6.500 millones de pesos. Eso me parece que tiene que ver con ese abordaje humanista del cual hablamos.

Pero además hay que hacer una diferencia entre cómo nos trataban a las provincias patagónicas hasta hace un año atrás y cómo nos tratan ahora. Los patagónicos no vamos a acostumbrarnos a que nos sigan faltando el respeto diciéndonos que andábamos en camiseta o malla dentro de las casas o descalzos por las veredas. Con esos argumentos... (*inaudible*) ...el presupuesto nacional para las provincias patagónicas, y hoy podemos tener

un presupuesto más que importante. Cuando el presupuesto original hablaba de obras en la provincia de Chubut por 2.400 o 2.500 millones de pesos para 2021, con el trabajo mancomunado del ministro de Infraestructura y los legisladores y las legisladoras nacionales del Frente de Todos, hemos podido ampliar ese presupuesto a 6.500 millones de pesos, y con obras interanuales por casi 18.500 millones de pesos.

Me hubiera gustado que en todas estas gestiones los legisladores de Juntos por el Cambio por primera vez se arremangaran y acompañaran esta gestión, porque hasta ahora solo se han escuchado críticas, las cuales se desvanecen a último momento.

Nadie puede negar la situación que vive la provincia del Chubut, y yo he sido particularmente crítico. Pero no puede decirse que el gobierno nacional estuvo ausente, porque estuvo asistiendo a mi provincia con distintas herramientas financieras desde el 10 de diciembre y hasta hace unos días atrás. Eso es lo que se está obviando decir. Además, tenemos los compromisos del ministro del Interior –Eduardo “Wado” De Pedro– y del presidente de la Nación para seguir asistiendo a la provincia.

Nadie desconoce las dificultades que hoy tiene Chubut, pero está claro que ha cambiado el rumbo del país a partir de que el Ejecutivo nacional tiene una mirada federal. Ha cambiado el rumbo porque a las provincias patagónicas ya no se las mira con la nuca, como se las miró desde el 10 de diciembre de 2015.

También me hubiera gustado que los legisladores nacionales de Juntos por el Cambio nos acompañaran con estas críticas que tienen en materia impositiva, con el fin de seguir trabajando para recuperar los reembolsos por puerros patagónicos.

Pero quiero poner en valor algunas obras puntuales, porque esas obras no tienen que ver solamente con el asfalto de una ruta. Estamos logrando obras históricas que tienen que ver con sumarnos al interconectado nacional a partir del cierre de anillos energéticos. Eso genera trabajo y producción; en eso pensamos, y no en la renta financiera, que fue lo que nos propusieron y votaron en los últimos cuatro años.

Por otra parte, señor presidente, le quiero contar por qué hay una decisión tomada en la provincia del Chubut dentro del electorado, que ha sido menospreciado e insultado con un montón de mentiras. Se sacaron fotos cuando inauguraban 200 kilómetros de asfalto sobre la ruta 40, pero resultaron ser 20 kilómetros. Esto es lo que pasaba en Chubut, lo que el señor diputado preopinante y otros obviaron. Hoy tenemos la posibilidad de empezar a crecer y a producir, y lo vamos a hacer de la mano del Estado nacional.

Finalmente, pido a los legisladores por la provincia de Chubut de Juntos por el Cambio que acompañen este presupuesto, porque basta decir que hace quince días el propio expresidente de la Nación, Mauricio Macri, nos trataba de irresponsables por haber votado los presupuestos que él y su equipo mandaban al Congreso de la Nación. Anímense a votar y acompañar este presupuesto. La Argentina va a volver a crecer y la Patagonia, después de cuatro años, dejará de ser el patio trasero del país. Anímense y arriésguense por un país más federal y con más recursos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Angelini, por Santa Fe.

Sr. Angelini. – Señor presidente: sinceramente, esperaba que estuvieran dadas las condiciones para acompañar este presupuesto 2021, pero lamentablemente esto va a ser imposible. Días atrás, la expresidenta y actual vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, convocó a una mesa de diálogo y de consenso nacional. Desde Juntos por el Cambio siempre hemos asistido a este tipo de reuniones, cada vez que el gobierno nos ha convocado. La última vez que nos convocaron fue hace tres o cuatro meses, pero eso debió hacerse con sinceridad y poniendo los problemas sobre la mesa. En estos meses ninguna de nuestras propuestas se llevó adelante; por el contrario, se endurecieron las posiciones del gobierno en el marco del diálogo que se trataba de generar desde nuestro espacio político.

En este presupuesto había una posibilidad para buscar el consenso y mandar un mensaje al mundo económico y a la sociedad argentina, para dar fortaleza ante la situación económica muy crítica que está pasando nuestro país. Pero

fue el propio gobierno el que eligió ir buscando voto por voto, “poroteando” y creando distintos entes y organismos, ampliando cada vez más el Estado, en lugar de buscar un consenso generalizado con el espacio político que –junto con el Frente de Todos– es el más representativo de la Argentina. Es una lástima, porque se podrían haber mandado mensajes muy fuertes en pos del equilibrio y la construcción de cara al futuro para nuestro país.

Estoy seguro de que hay otras oportunidades que no tienen tanto que ver con el presupuesto. Si el gobierno revierte ciertas medidas, también se pueden mandar mensajes importantes para que la Argentina pueda salir adelante, por ejemplo, sacando de discusión la reforma judicial, que conlleva la creación de miles de cargos y de fondos innecesarios que tendría que erogar el Estado argentino. Esto no es hoy una prioridad, dado el contexto que estamos atravesando. También podría sacarse el pedido de remoción de tres jueces que están investigando a la expresidenta y actual vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner. No debería tocarse la propiedad privada. No tendrían que apoyar o hacerse los distraídos frente al avance de distintas organizaciones sociales en la intrusión de terrenos a lo largo y ancho de nuestro país. Es más, hoy nos enteramos de que el gobierno de la provincia de Buenos Aires, como política pública para evitar intrusiones o generar un consenso con aquellos que han cometido delitos, va a pagar 50.000 pesos por mes. Esto es increíble, si uno se pone a pensar que se está reduciendo el presupuesto en niñez. Es increíble si uno se pone a pensar que a los médicos también les han pagado 5.000 pesos; a esos médicos que desde el gobierno nacional dicen defender. Reitero: a los que han “intrusado”, a los que han cometido delitos, les van a pagar 50.000 pesos por mes. Y, por otra parte, obviamente no cambiar las reglas de juego en una ley tan importante como es la del nombramiento del procurador general... Me parece que esos serían mensajes importantes que podrían darse desde nuestro país para que se generen reglas de juego estables y previsibles para sacarlo adelante.

Una vez más, con este proyecto se eligió el camino de no dar previsibilidad. Los supuestos macro de este presupuesto son excesivamente

optimistas, irreales, diría. No nos olvidemos de que esta historia comenzó con el propio ministro de Economía, Martín Guzmán, diciendo que iba a “saracear”, que este es el presupuesto de la “saraza”.

Obviamente esto genera muchísima incertidumbre: un dólar muy bajo artificialmente, exportadores que debido al bajo valor del dólar no venden e importadores que como ven que el dólar está bajo adelantan importaciones, lo cual genera una sangría enorme en nuestras reservas. Esta incertidumbre también afecta a todos los sectores de la economía: el que produce, el que compra, el que vende, se frenan los procesos de decisión, no hay precios, no hay ventas, no se consume y se frena totalmente la economía. Todo esto ataca la credibilidad y la confianza en la economía de nuestro país.

Si a esto le sumamos además la altísima carga tributaria que tenemos, el desprecio que se ve por parte de distintos sectores del gobierno nacional a la propiedad privada o por el que produce, realmente es cada vez más difícil lograr que existan inversiones. Y si nadie invierte, ¿quién va a generar los más de 4 millones de puestos de trabajo que se han perdido durante estos ocho meses de apagón económico que generaron distintas decisiones que tomó el gobierno nacional?

Señor presidente: lamentablemente no puedo acompañar este proyecto porque se trata de un presupuesto con números irreales, con asignaciones en el manejo del fuego menores a las que va a recibir la Agencia Nodio. Evidentemente, el gobierno va a destinar más recursos a perseguir periodistas que a evitar los “ecocidios” que estamos sufriendo en el Delta del Paraná o en la provincia de Córdoba.

Por otro lado, mi provincia, Santa Fe, está siendo discriminada; es una de las provincias que más aporta al Tesoro nacional y de las que con este presupuesto 2021 menos recibirá. Este proyecto no muestra un camino de salida al desastre producido en términos económicos, sanitarios y educativos en el manejo de esta pandemia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Cleri, por Santa Fe.

Sr. Cleri. – Señor presidente: venimos a discutir el presupuesto de la Nación y me gustaría

contextualizar primero la situación económica que nos dejó el gobierno anterior y con la que tuvimos que asumir el 10 de diciembre. También como legisladores nacionales tuvimos que acompañar proyectos de presupuesto durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Por supuesto, los proyectos que presentaba el gobierno anterior de Mauricio Macri claramente eran presupuestos de ajuste, de especulación financiera y con una dirección que nos hace acordar mucho a gobiernos neoliberales, no solo de la región sino también de la Argentina, con las consecuencias lógicas de la destrucción de nuestro sistema productivo, de las familias y de la previsibilidad con que cada uno de los hogares trataba de salir adelante. Con la especulación financiera que se proyectaba en cada uno de esos presupuestos y el beneficio constante de algunos amigos que lo habían acompañado en los procesos electorales, sobre todo con la gran mentira y el marketing de la campaña 2015, quedó demostrado con las acciones que empezaron a llevar adelante –no solo con los decretos de necesidad y urgencia cuando empezaron a gobernar sino con cada uno de los proyectos de ley que tenían títulos rimbombantes– que lo único que buscaban con ese modelo económico era privilegiar a algún sector concentrado de la economía con especulación financiera y perjudicar al 99 por ciento de los argentinos.

Este presupuesto lo diseñamos para hacer una transición de ese modelo financiero especulativo del gobierno anterior que destruyó la economía, las pymes y la previsibilidad de cada familia en la Argentina para pasar a un modelo peronista de trabajo, empleo y producción con posibilidad de desarrollo, con mayor inversión desde el motor productivo del Estado, incentivando la ciencia, la tecnología y la educación.

Este presupuesto tiene una prioridad fundamental, sobre todo en esta pandemia: que las decisiones que se fijan sean priorizando a la familia, al ser humano, que fue lo primero que hicimos cuando empezamos a gobernar el 10 de diciembre. Comenzamos no solo con la sanción de la ley de reactivación productiva y la responsabilidad social, sino dotando de mayor cantidad de herramientas con la aprobación mayoritaria del Congreso de las nueve emergencias,

para salir adelante. Le dimos esas herramientas al Estado nacional para renegociar la deuda como lo hizo a favor de los argentinos, y con ese ahorro pudimos destinar en este presupuesto los recursos necesarios para aumentar la inversión en obra pública e infraestructura, incrementar los recursos en educación, conectividad y salud pública, así como también prever para el año que viene la compra de la vacuna contra el COVID-19 para toda la población, una vez que esté validada y reconocida su efectividad.

Por supuesto esto tiene esa mirada porque no solo cumplimos con el contrato electoral, sino que ponemos de manifiesto cuál es la dirección política, económica y social de nuestro modelo político que fue validado en un proceso electoral hace un año.

Durante el tiempo que pasó desde el proceso electoral hasta esta fecha podemos decir que vimos las consecuencias de los últimos seis meses del gobierno de Mauricio Macri, de cómo se caía a pedazos ese modelo económico. Pero con mucha responsabilidad, todos y cada uno de los argentinos, y sobre todo la fuerza política que ganó el proceso electoral, trató de acompañar para que el daño que estaba pensando realizar esa persona que llevaba adelante los destinos del país, Mauricio Macri –hay que hacerse cargo–, no siguiera destruyendo el futuro de la Argentina. Con mucha prudencia y humildad estuvimos siempre del lado del pueblo argentino y no del lado del que quería destruir. Recordemos las cosas que decía y que después en una conferencia de prensa tuvo que pedir perdón.

La destrucción comenzó durante su gobierno y sobre todo desde el proceso electoral del 11 de agosto hasta el 27 octubre, período en el cual estuvo recorriendo el país con la plata del Fondo Monetario Internacional, profundizando las consecuencias de ese modelo de ajuste. Ahora, entre todos y todas tenemos que arreglar las secuelas de ese modelo que algunos validaron en las votaciones de cada uno de los presupuestos que se presentaron en este recinto.

Nosotros vamos por un camino completamente distinto: además de cumplir con el contrato electoral de nuestro pueblo queremos dejar bases sólidas para un crecimiento sostenido y sostenible; pero para realizarlo necesitamos

este presupuesto. Necesitamos que nos acompañen y que apoyen este proyecto para dejar atrás ese pasado neoliberal y transitar juntos un futuro de crecimiento con educación e inclusión social.

Ese gran acuerdo político tiene que ser siempre contemplando a la gente; el acuerdo de cada uno de los actores políticos, económicos, mediáticos y culturales de la Argentina tiene que ser con la gente adentro. Y para que eso sea así, debe ser un acuerdo de inclusión y de salida hacia el futuro comprendiendo cuál es el rumbo del mundo, pero el modelo de desarrollo debe tener las particularidades argentinas y que se inserte con una mirada federal en una unidad latinoamericana clara. Estas son las cosas que debemos debatir y están plasmadas en este proyecto de ley de presupuesto.

Para la provincia de Santa Fe, a la que represento, este proyecto de ley de presupuesto para 2021 expresa, en términos reales, un crecimiento del 106 por ciento respecto de lo establecido en los presupuestos correspondientes a 2018 y 2019 en cuanto a los recursos que se destinaban en los distintos programas durante el gobierno anterior.

Asimismo, hay un artículo muy importante por el que se reconoce que una vez que la Corte Suprema de Justicia de la Nación defina cuál es el monto de la deuda histórica a través de una planilla final de ejecución de sentencia, el señor jefe de Gabinete de Ministros va a llevar adelante las negociaciones necesarias para cumplir con dicha sentencia, tanto en el caso de la provincia de Santa Fe como en el de La Pampa.

La provincia de San Luis ya obtuvo una sentencia definitiva y cuenta con la correspondiente planilla final porque hizo la presentación en tiempo y forma ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por su parte, el anterior gobierno de la provincia de Santa Fe demoró tres años para hacer eso. Recién el año pasado lo llevamos a cabo todos los legisladores nacionales junto con el entonces gobernador. Por eso tenemos un *delay* en cuanto a la fecha, lo que también debe ser tenido en cuenta.

La provincia que negoció bien y siguió todos los procesos, como en el caso de San Luis,

ya está lista para cobrar. Asimismo, la que negoció anticipadamente –por ejemplo, Córdoba– cobró en el presupuesto correspondiente a 2016.

Nosotros, como representantes de Santa Fe, esperamos que una vez que la Corte Suprema de Justicia de la Nación dicte el fallo podamos llevar adelante la negociación necesaria, siempre teniendo en cuenta los intereses de la Nación y de la provincia para poder arribar a un acuerdo.

Para finalizar, quiero decir que este proyecto de ley de presupuesto fija prioridades claras y prevé un crecimiento económico del 5,5 por ciento para poder ser un presupuesto realista. Es un proyecto de ley de presupuesto que no se va a desmentir al día siguiente de ser sancionado definitivamente. En cambio, en el caso del último proyecto de ley de presupuesto que se votó en el Congreso de la Nación, ni bien terminó de ser aprobado en el Senado, se llevó a cabo una conferencia de prensa –concretamente, al día siguiente– en la cual todos los números y los PPP que estaban contemplados en esa iniciativa fueron dejados sin efecto.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia informa al señor diputado que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le ruega que redondee su exposición.

Sr. Cleri. – Por eso, lo que decimos lo hacemos y lo que prometemos lo realizamos. Esta es la base de un proyecto de ley de presupuesto de transición de un modelo de especulación anterior a un modelo peronista de trabajo y producción. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Como estamos paseando por todo el país y cada provincia tiene diputados que se van contestando mutuamente con los de otras, les lleva un tiempo más de los cinco minutos que cada uno de tiene asignados.

Por lo tanto, la Presidencia solicita nuevamente a los señores diputados que van a hacer uso de la palabra que se ajusten al tiempo de cinco minutos que establece el reglamento de la Honorable Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado Víctor Hugo Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). – Señor presidente: todos sabemos que el proyecto de ley de presupuesto que estamos debatiendo no solamente establece una estimación financiera de los ingresos y una autorización de los gastos que va a tener el gobierno nacional para el año 2021, sino que además muestra a la sociedad y al mundo el proyecto que tenemos como país, el plan económico, las metas y los objetivos que debe tener el gobierno.

Todos somos conscientes de que estamos transitando momentos muy difíciles. La situación económica que teníamos antes de la pandemia generada por el COVID-19 era complicada, pero a raíz de ella se agravó aún más.

Lo cierto es que hoy la caída del producto bruto interno se profundizó, la pobreza y la desocupación se incrementaron y las medidas tomadas recientemente por el gobierno nacional a través del Ministerio de Economía y del Banco Central no han permitido mejorar esta situación. Es más: han acentuado la inestabilidad social, económica y cambiaria.

Todos confiamos en que con la reestructuración de la deuda externa la Argentina iba a iniciar un proceso de crecimiento, pero lamentablemente eso no ocurrió.

Hoy, con este proyecto de ley de presupuesto, la realidad indica que más allá de la visión política que tengamos no estamos aprovechando esto para decir a la sociedad argentina cuál es el plan de gobierno y exhibir un camino basado en datos reales.

¿Por qué digo esto? Aquí se ha señalado que los supuestos macroeconómicos no coinciden con la realidad. Solo coincide la caída del producto bruto interno, que este año fue del 12,10 por ciento. También coincidimos en que recién en 2023 vamos a recuperar este producto bruto interno que hoy está expresado en valores de 2021.

Este es el mensaje que estamos dando a la sociedad. ¿Saben por qué? Porque hay inconsistencias en la estructura macroeconómica. Tenemos un problema en la balanza comercial: no privilegiamos las exportaciones y lamentablemente el incremento del consumo implica mayores importaciones. Por eso, necesitamos ir regulando el crecimiento de producto bruto interno. Reitero que recién en 2023 podremos

recuperar dicho producto medido en valores de 2019.

Tampoco estamos dando una buena señal cuando tenemos una caída del consumo y la inversión privada y un Estado que gasta más de lo que tiene. No soy de los que creen que el Estado debe dejar librada la marcha de la economía al funcionamiento del mercado. Por el contrario, como integrante del bloque de la Unión Cívica Radical considero que el Estado debe ejercer un rol regulador y ser eficiente en cuanto al gasto. Pero lamentablemente desde hace muchos años se gasta más de lo que ingresa.

Es cierto que este proyecto de ley de presupuesto contempla gastos destinados a la protección de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Pero también es verdad que uno de los sectores más vulnerables de nuestro país es el de los jubilados. En este sentido, este proyecto de ley de presupuesto no los contempla. En otras palabras, el incremento del gasto destinado a dicho sector no ha sido incluido en esta iniciativa, ya que todavía está pendiente la definición de la movilidad jubilatoria, lo que genera una incertidumbre aún mayor.

Este gasto, que es superior a los ingresos, se financia con déficit fiscal, lo que implica una mayor emisión monetaria y endeudamiento.

Por eso, acá tenemos que ser responsables y no seguir emitiendo más allá de nuestras posibilidades. Este año se han emitido 1,8 billones de pesos. Para el año próximo se prevé una emisión monetaria de 1,2 billones de pesos y, además, endeudamiento.

Otro dato no menor es la suspensión de las limitaciones que llevaban a la eficiencia del gasto, lo que constituye otro mensaje que debemos dar. En este sentido, se han eliminado aquellos límites que la Nación y las provincias tenían en relación con el nivel del gasto público, lo que abre la puerta para un incremento del empleo y un mayor endeudamiento.

Por otra parte, el señor diputado Menna se refirió a la distribución federal de los recursos. En relación con este tema quiero señalar que este proyecto de ley de presupuesto nuevamente lesiona la distribución federal de los recursos de las provincias, lo que también genera un perjuicio sobre el municipalismo.

En 2019 la distribución de los recursos a las provincias representaba el 49,6 por ciento de los ingresos. En el proyecto de ley de presupuesto que estamos considerando esa distribución es del 47,3 por ciento, en tanto que si se agrega el impuesto sobre las grandes fortunas será del 45,1 por ciento. Esto significa que las provincias pierden, en cuanto a la distribución federal de los recursos, un 4,5 por ciento. Detrás de eso están los municipios.

Por otra parte, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda hemos efectuado un planteo en relación con el proyecto de ley en consideración. Al respecto, quiero expresar mi agradecimiento al señor presidente de esa comisión por habernos escuchado, aunque lamentablemente no pudimos arribar a un consenso.

Concretamente, en relación con el artículo 14 del proyecto de ley —esto se vincula también con una lucha que venimos teniendo desde el municipalismo—, nuevamente se deja a los municipios del país la distribución de la coparticipación derivada de la ley de financiamiento educativo. Por eso, pedimos que en ese artículo se incluya un agregado, en el sentido de garantizar la distribución automática de los recursos derivados de esa ley a los municipios, ya que ellos atienden la educación formal y no formal.

Esa distribución discrecional en contra del federalismo se profundiza cada vez más. Inclusive, en el caso del artículo 93 del proyecto de ley en consideración esa discrecionalidad está plasmada en la autorización de endeudamiento. Resulta que primero un municipio va a tener que dirigirse a la provincia, esta después se deberá poner de acuerdo con la Nación y finalmente se deberá ir a los ministerios del Interior y de Economía a fin de obtener un crédito para la compra de una desmalezadora.

Por lo expuesto, necesitamos dar certeza, generar confianza y acuerdos, y tener un Estado que apunte al desarrollo, regule y marque el horizonte con un plan económico. Y, por supuesto, también debemos contar con una dirigencia política cuyos integrantes acompañen en forma conjunta sobre la base del consenso y profundizando fundamentalmente el federalismo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra la señora diputada Ávila, por Tucumán.

Sra. Ávila. – Señor presidente: como se dijo, el presupuesto es la hoja de ruta de un gobierno, es la ley de leyes, pero debemos sumarle la crisis económica, como ya dijeron algunos diputados preopinantes, que data de muchísimos años, y también debemos agregar esta pandemia que nos tomó de sorpresa en el mundo entero, provocada por el COVID-19.

Este cuadro de fragilidad macroeconómica impactó en toda nuestra sociedad, sin lugar a duda, porque provocó mayor pobreza, mayor desempleo, empeoramiento de la situación social, cierre de empresas, sectores productivos paralizados, y en los últimos meses se sumó una corrida cambiaria que, obviamente, se debe a la falta de confianza.

Frente a esta situación el gobierno ha creado, ha perfilado, este presupuesto, pero obviamente acá no se establecen pautas monetarias, fiscales y cambiarias claras. Usted sabe que la economía se maneja por expectativas, señor presidente. Las proyecciones indican que la caída será de un 12 por ciento aproximadamente, acompañada por un abultado déficit fiscal de entre el 8 y el 10 por ciento del PBI, una inflación elevada, una aguda recesión y se espera una recuperación económica en la medida en que la situación sanitaria vaya mejorando día a día.

Por eso, cuando observamos este proyecto de presupuesto, a mi modo de entender, vemos que es solo voluntarista, que no es real y que no se encuadra dentro de un programa económico. Esto también ya lo dijo el presidente, a él no le gustan y no cree en los programas económicos.

Hoy tenemos que apuntar a volver a generar confianza y para eso sería bueno que se dijera claramente cómo vamos a reducir la inflación, cómo se va a evitar seguir emitiendo moneda para no llegar al desequilibrio fiscal, cómo se va a recuperar la inversión para generar fuentes de trabajo, cómo se va a recuperar el trabajo en nuestro país y, sobre todo, cómo se va a reducir el gasto político. Estas respuestas, señor presidente, no vienen solamente de un equipo económico, sino que también tienen que venir del sector político; se trata de las respuestas que los argentinos están esperando.

Como decía el señor diputado preopinante, en este presupuesto el federalismo se ve poco y nada, sigue ausente. Tenemos que entender

que el federalismo es promover el verdadero desarrollo social en todo el país. Es cierto, hay obras públicas y hay algunas temáticas, pero no abarca a todas las provincias. Imaginar un país con un sistema de premios y castigos es una práctica de política totalmente repudiable. Sobre todo en este contexto, donde seguimos con crisis sanitaria, seguimos con crisis social, seguimos con crisis económica y seguimos con una gran crisis en materia de seguridad.

De acuerdo con la distribución que vi en este proyecto de presupuesto puedo deducir que hay provincias de primera categoría, de segunda categoría, de tercera categoría y de cuarta categoría; y ni hablar de los municipios a lo largo y ancho de todo el país. En el interior, en mi región, en la provincia de Tucumán y en el NOA, los efectos de la crisis son devastadores.

También debo destacar que, por supuesto, hay provincias a las que les han asignado presupuesto pensando en la pospandemia, en la reactivación, y creo que eso está muy bien. Felicito que muchas lo consigan, pero no se da en todo el país. La política federal verdadera tiene que implicar a todo el país, no solamente a unas cuantas provincias, y Tucumán no está dentro de ese lote de provincias privilegiadas.

Lamentablemente, creo que hoy existe un trato totalmente discrecional solo en la búsqueda de conseguir la aprobación de este proyecto de ley de presupuesto, dejando de lado el bienestar de la comunidad y de todos los argentinos. Por eso, señor presidente, voy a dar un solo ejemplo –que ya lo he mencionado, pero es necesario repetir–, el transporte.

No me hablen de federalismo en lo que respecta al transporte. Los números son claros y siempre los beneficiados son el AMBA y la provincia de Buenos Aires. En mi provincia hemos tenido más de 70 días de un salvaje paro de transporte. ¿Esto a quién perjudica? A los más vulnerables, al empleado de comercio, al mozo, al cocinero. Ellos son los perjudicados por la falta de un equitativo subsidio de transporte en nuestro país. Y esta era la oportunidad, señor presidente, para que desde el gobierno nacional pongan equidad en esta materia. Desafortunadamente, esto tampoco ha sucedido.

Para finalizar, reitero que este proyecto supone que, si ceden los efectos de la pandemia, la economía podría tener un rebote del orden

del 6 por ciento. De esta forma, se recuperaría solo una parte de la caída...

–Se interrumpe el audio.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada: si puede quitar la imagen, a lo mejor podemos recuperar el audio.

Sra. Ávila. – Gracias, señor presidente.

Simplemente quería dar mi conclusión y decir que, sin sendero de crecimiento, el presupuesto carece de un verdadero sentido y si no sabemos el rumbo, este proyecto de presupuesto pasa a ser solamente un instrumento poco útil.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Corpacci, por Catamarca.

Sra. Corpacci. – Señor presidente: hoy estamos tratando la ley más importante que se discute en el Congreso de la Nación: el presupuesto que va a fijar el camino de las políticas del gobierno nacional.

Quiero destacar la actitud del ministro Guzmán, que, siguiendo las instrucciones del presidente Alberto Fernández, logró reestructurar la deuda con una quita enormemente significativa para nuestro país, posponiendo los pagos que además eran imposibles de pagar debido a que el gobierno anterior se encargó de que se superpusieran varios en un mismo año. De hecho, el año pasado ya estábamos prácticamente en *default*. Pero este ministro logró reestructurar esta deuda y eso nos permitió tener algunos fondos para poder hacer frente a esta pandemia.

Quiero destacar la humildad del ministro, quien soportó estoicamente cualquier tipo de agresiones ese día y explicó con tranquilidad cuál era el rumbo y el sentido de este proyecto de presupuesto. Fue honesto al decirnos que era el presupuesto posible, fue honesto al decirnos que realmente el país estaba con dificultades serias y que este presupuesto era un puente entre lo que podíamos hacer y el país que queremos reconstruir. Dijo claramente que este presupuesto es un puente, una transición para poder levantarnos y volver a andar.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Corpacci. – Este es un presupuesto expansivo, que pretende levantar a los más vulnerables, que pretende incluirnos a todos los argentinos en este crecimiento, que tiene un fuerte apoyo de la producción y el desarrollo de la innovación tecnológica, que no cubre las expectativas de absolutamente todos porque eso es imposible.

Yo planteaba la vez pasada en la reunión de comisión que la frazada es corta, pretendemos tener recursos para todos, pero no queremos levantar impuestos. Pretendemos tener recursos para todos, pero no explicamos de dónde los vamos a conseguir.

Entonces, he escuchado a muchos diputados hablar de credibilidad y de certezas, pero la verdad es que no hay certezas. Es imposible que haya certezas en un mundo que tiene tamaña complicación, en un mundo que se va desmoronando por esta pandemia. Nosotros veníamos de un país con una pérdida del PBI de casi 4 puntos, pero no había pandemia. Simultáneamente, Perú crecía casi un 14 por ciento. Tal vez por eso ocurrieron los hechos conocidos en Perú, donde celebro que se haya recuperado la democracia.

Claramente lo que está pasando nos afecta a todos. También quiero pedir –a pesar de que hay desconfianza– que confíen en el gobierno y en este ministro de Economía que ayer devolvió 100.000 millones de pesos del Tesoro nacional al Banco Central de la República Argentina, demostrando que sí hay una política económica y un camino de recuperación. Simplemente, ese camino de recuperación debe incluirnos a todos.

Este proyecto de ley de presupuesto tiene perspectiva de género. Este proyecto de ley es profundamente solidario e inclusivo y pretende demostrar que el Estado debe estar presente. Además, en situaciones críticas como las que vivimos, el Estado es el único sostén de los más vulnerables y de las empresas, y no los mercados, como nos quisieron hacer creer hasta hace poco tiempo.

Presto mucha atención cuando dicen que no hay federalismo en este proyecto de ley de presupuesto; pero no percibí las mismas quejas cuando nos quitaron el fondo sojero. Además, acabo de escuchar que Mendoza percibió más de 1.000 millones de pesos en los últimos

cuatro años, mientras que mi provincia no recibió ni cuarenta en concepto de ATN.

El gobierno nacional respetó a todas las provincias y, para paliar los efectos de esta pandemia, distribuyó los ATN en igual proporción. El gobierno hace un enorme esfuerzo para sostener la situación de miles y miles de argentinos que se están cayendo del sistema.

Se declama mucho que todos tenemos que hacer esfuerzos para levantar el país. Entonces, hagamos en serio el esfuerzo de levantar el país y acompañemos el proyecto de ley de presupuesto, porque no podemos seguir generando más angustia a todos los argentinos y las argentinas.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Schlereth, por Neuquén.

Sr. Schlereth. – Señor presidente: en honor al poco tiempo que tenemos, quisiera considerar rápidamente algunos conceptos que me parecen importantes.

Haciendo una primera observación de este proyecto de ley de presupuesto, podemos rescatar una situación antagónica y contradictoria entre las metas que se propone alcanzar, lo que realmente está sucediendo y la perspectiva próxima de la realidad argentina, fundamentalmente la realidad económica.

Mientras se propone bajar la inflación al 29 por ciento, vemos que viene acelerando. Mientras se plantea un tipo de cambio a 102 pesos, notamos que está acelerando y subiendo. Mientras se plantea una política de desendeudamiento, este proyecto de ley de presupuesto contempla un déficit fiscal que oscila entre 4,5 y 6 por ciento. Entonces, la contrapartida es mayor endeudamiento y mayor inflación debido a la expansión de la base monetaria o la emisión monetaria.

Por otro lado, tampoco hay decisiones firmes. Ni siquiera hay gestos de optimizar el gasto del Estado ni el uso de cada peso que los contribuyentes aportan mensualmente al Estado; no los hay. Lo que sí hay es una mayor carga impositiva al consumo a través de, por ejemplo, nuevos impuestos a los productos de Tierra del Fuego, al transporte y a los seguros. Eso es lo que contiene este dictamen de comisión. A eso hay que agregar la premisa del gobierno, un tanto caprichosa, de que desde el 1º de enero de 2021 no

tendremos más pandemia ni coronavirus, con todo lo que esto implica desde el punto de vista del gasto en un presupuesto.

Entiendo que, cuando planteamos este o cualquier otro proyecto de ley de presupuesto, debemos contextualizarlo. Creo que no hay argumento ni iniciativa política del gobierno de plantear acuerdos mínimos, a partir de los cuales no solamente toda la oposición, o gran parte de ella, pueda acompañar un proyecto de ley de presupuesto, para que sea viable el cumplimiento de las metas, incluyendo a los sectores sociales, empresarios y a cada actor de la vida económica y colectiva de la ciudadanía. No hay un rumbo económico claro.

Recién puntualicé los contrastes entre la realidad, el futuro próximo y el contenido de este proyecto de ley de presupuesto. A ello, debemos agregar el manoseo al Poder Judicial que genera inestabilidad o al menos una posición confusa de parte de las más altas autoridades del gobierno nacional respecto del derecho a la propiedad privada y del avance de las llamadas “tomas de terrenos” en sus diversas modalidades. No hay confianza ni perspectiva de recuperación de parte del gobierno para dar viabilidad a este o a cualquier otro proyecto de ley de presupuesto.

Quiero referirme a un asunto que aún no se mencionó y cuyo tratamiento pedimos cuando el proyecto fue debatido en comisión. Me refiero concretamente a qué va a hacer el presidente de la Nación a partir del 1º de enero con el DNU que otorga facultades extraordinarias al jefe de Gabinete para modificar a su discreción cualquiera de las partidas establecidas en este proyecto de ley de presupuesto. Si hay discrecionalidad, este es el sumun de la discrecionalidad. Porque, salvo que hoy el oficialismo diga lo contrario, podría pasar que a partir del 1º de enero este presupuesto fuera borrado de un plumazo, quedando en la lapicera del jefe de Gabinete el destino de cada uno de los pesos de los dineros públicos.

Termino señalando y reafirmando que este proyecto de ley de presupuesto atenta contra el federalismo. El 80 por ciento del subsidio al transporte se destina al AMBA y solo el 20 por ciento al interior del país.

Por otro lado, el artículo 56 del proyecto de ley de presupuesto no establece un criterio de

actualización de lo que es tan importante para las trece provincias que no han transferido sus cajas jubিলatorias, entre las que está la mía, Neuquén. El reparto la obra pública es discrecional, así como también la actualización de los haberes jubিলatorios, incluidas las AUH.

Por las razones expuestas, no podemos acompañar este proyecto de ley de presupuesto.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia recuerda a los presidentes de bloque lo convenido sobre la ocupación de las bancas. La presencialidad exigida tiene que venir acompañada por el comportamiento de los diputados, quienes deben estar sentados en las bancas.

Tiene la palabra el señor diputado Vivero, por Neuquén.

Sr. Vivero. – Señor presidente: ¿qué significa y cuál es la representación de este primer proyecto de ley de presupuesto de nuestra gestión de gobierno? Si bien tenemos en claro que es la herramienta principal para llevar adelante la gestión y la administración central –como bien lo describieron el ministro Guzmán en su presentación y todos los funcionarios que fueron invitados a las reuniones de comisión–, también sabemos que apunta al proceso de reordenamiento macroeconómico iniciado, fundamentalmente, a raíz del desastre prepandémico que recibimos.

No viene mal que haga este recordatorio porque, cuando uno escucha a algunos legisladores de la oposición, pareciera que recibimos el “país de las maravillas”. Sin embargo, cuando un presidente constitucional no es reelecto en su cargo, rápidamente uno puede suponer porqué. El país que tenemos es producto del desastre que nos dejaron: mayor pobreza, indigencia, desocupación, caída de la industria y un endeudamiento feroz que tenemos que atravesar, poniendo el pecho para resolverlo progresivamente.

En eso aparece la pandemia. Llevamos 323 días de gobierno, de los cuales 239 días –el 74 por ciento del tiempo que estamos en el cargo– lo hemos atravesado en el contexto de la pandemia. El primer caso oficial se dio el 3 de marzo. La cuarentena decretada a partir del 20 de marzo lleva 222 días, por lo que un 69 por ciento del tiempo que estuvimos en el gobierno

lo hemos atravesado en un contexto de absoluta complejidad.

También me parece importante mencionar esto, porque durante los últimos días hemos recibido calificativos en el sentido de que somos una carreta de inútiles, incapaces, incompetentes y, además, “chantunes”. Se animan a plantear distintas soluciones mágicas que no pudieron llevar adelante cuando gestionaron el gobierno a pesar de que dejaron al pueblo argentino –y no al Frente de Todos, que hoy gobierna– en una situación absolutamente caótica y crítica. La gente hoy está pasando hambre, miseria y se encuentra en un estado de abandono que estamos morigerando y atendiendo a través de una serie de medidas que hemos impulsado. Este presupuesto, de alguna manera, sostiene y profundiza estas medidas.

Hemos llevado adelante un proceso de reestructuración de la deuda nacional. En conjunto con las provincias que quedaron prisioneras de esa situación de endeudamiento por el macrismo –por acción y acompañamiento, como mi provincia de Neuquén, y por omisión de otras– lo estamos reordenando. Estamos en vías de reordenar y reestructurar el sistema previsional de la Argentina no solo con la sanción del proyecto de ley de defensa del Fondo de Garantía de Sustentabilidad sino con el tratamiento de la nueva fórmula.

También estamos próximos a reordenar un sistema tributario progresivo, como bien lo han planteado aquí y tal como lo ha manifestado el señor ministro de Economía nacional.

El presupuesto hay que entenderlo en medio de este contexto porque es una herramienta más para reordenar el desastre macroeconómico que dejó Mauricio Macri y sus secuaces en la economía argentina y que padecen miles de compatriotas.

Simplemente ratifico el acompañamiento que llevamos adelante desde nuestro bloque y que vamos a impulsar. Este presupuesto también es una herramienta central para la discusión que llevaremos adelante en las próximas semanas para decir al Fondo Monetario Internacional que este es el piso sobre el que discutiremos. Encararemos una negociación digna y de pie.

El Fondo Monetario Internacional vino al país y le prestó 44 mil millones de dólares a Mauricio Macri para financiar su campaña electoral. Por ese simple hecho la oposición debería tener la grandeza de acompañar este presupuesto porque significaría acompañar al pueblo argentino –no al Frente de Todos, que lleva adelante la gestión–, que debe ponerse de pie.

Para finalizar mi exposición, debo decir que este presupuesto es muy importante para mi provincia porque el Plan Gas 4 nos permitirá reactivar la muy compleja situación económica a través de la generación de puestos de trabajo. Desde ese punto de vista es un presupuesto absolutamente federal con impacto en la obra pública y en los cincuenta y cuatro municipios de mi provincia. Además, tiene impacto en las obras de infraestructura prometidas por Mauricio Macri que nunca concretó, como el puente de La Rinconada o la finalización de la multi-vía en la confluencia neuquina. Además, tendrá un enorme impacto en el futuro ingreso de las arcas provinciales que esperamos esta vez se administren como corresponde en beneficio de cada una de las neuquinas y neuquinos. Por todo lo expuesto, apoyaré este proyecto de ley de presupuesto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes. – Señor presidente: el pasado 28 de septiembre se cumplieron quince años de la sanción de la ley 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Hemos logrado muchos avances para reconocerlos como sujetos de derecho y reconocerles el pleno ejercicio de sus derechos. Pero este presupuesto en consideración no se compadece con las necesidades de los niños, niñas y adolescentes de la República Argentina en el contexto que nos toca vivir.

Según estimaciones del INDEC, hay un 56,3 por ciento de pobreza infantil; este número nos tiene que doler a todos los argentinos. Reitero: en el primer semestre la pobreza infantil trepa al 56,3 por ciento y se espera que la situación se profundice, porque llegará al 62,9 por ciento en diciembre. Esto significa que seis de cada diez niños, niñas y adolescentes de la República Argentina estarán bajo la línea de pobreza.

Este tema es transversal y no puede tener ninguna distinción de banderías políticas.

De hecho, en la Comisión de Familia, Niñez y Juventudes trabajamos muy bien todos los bloques. Citamos a UNICEF, a la sociedad civil, a Infancia en Deuda, a la UCA, a la defensora de los niños, niñas y adolescentes y coincidimos en la necesidad de reforzar las partidas presupuestarias para atender a este sector en un momento como el que atravesamos.

En este presupuesto se plantean situaciones graves. UNICEF establece, por ejemplo, que no se hace el refuerzo en materia de ingresos familiares necesarios en el contexto en el que hablamos. Tal como dijeron anteriormente, está previsto discontinuar el IFE y el ATP en diciembre de 2020. Esto supone que el gobierno piensa que la pandemia se termina en diciembre de 2020, cuando todas las estimaciones dicen, como mínimo, que hasta julio de 2021 estaremos en pandemia. Entonces, necesitamos un refuerzo en los hogares de tantos niños y niñas argentinos que no tienen cubiertas sus necesidades básicas.

Las transferencias al Hospital Garrahan también presentan aumentos sensiblemente inferiores a la inflación proyectada. Cuando hablamos de la inflación proyectada, nos referimos a un presupuesto que ya parte de parámetros que no son reales. El presupuesto proyecta una inflación del 29 por ciento, cuando el relevamiento de expectativas del Banco Central de la República Argentina prevé una inflación del 47,1 por ciento.

Además, UNICEF determinó que los programas de políticas alimentarias, entre otros –sobre todo la tarjeta Alimentar–, tienen menos dinero en este presupuesto, porque no registran un aumento de acuerdo con el ritmo de la inflación proyectada, por lo que caen nominalmente, en relación con 2020, en 22.000 millones de pesos. La caída fundamentalmente se observa en la tarjeta Alimentar y la meta de los beneficiarios se mantiene en un millón y medio de personas. Esto es realmente preocupante.

También hay desfinanciamiento en los programas de asistencia a los espacios de primera infancia. Esto también será muy complejo para las mujeres que tengan que salir a trabajar y que necesiten un lugar para sus niños de 45 días a 3 años, teniendo en cuenta además que estarán

cerrados muchos jardines privados, porque no han podido soportar el tiempo de aislamiento.

UNICEF dice que existen incrementos nominales cercanos al 23 por ciento interanual de las asignaciones familiares, pero está por debajo de la inflación proyectada y no se prevé un aumento o expansión en la cobertura horizontal —es decir, que cubra a más beneficiarios— ni en la vertical, o sea, que tenga mayor cobertura ante las necesidades de la niñez frente la pobreza.

La AUH no cubre la canasta básica alimentaria, solo cubre el 19 por ciento. La AUH en este momento está en 2.634 pesos, la canasta básica en 6.082 pesos y la canasta básica total en 14.718 pesos.

Se profundizan diferencias estructurales. No quiero avanzar en el Programa Juana Manso que prevé la provisión de 546 mil computadoras, porque se necesitan 3 millones de unidades.

Los niños que hoy no pueden estudiar tendrán diferencias estructurales para pensar, el día de mañana, en acceder a una educación superior, a otro tipo de beneficios o a un empleo formal. Necesitamos fortalecer las partidas presupuestarias relacionadas con la niñez.

Para terminar, quiero explicitar algo que es muy importante desde mi provincia. Acompañaré este presupuesto en lo que tiene que ver con las obras de Santa Cruz. ¿Por qué lo voy a acompañar? Porque estamos al lado de las obras justas. Queremos el agua para Caleta Olivia, que se reactive la usina termoeléctrica y que, finalmente, se haga la obra de la autovía Comodoro-Caleta, que desde 2006 está licitada.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Bernazza, por Buenos Aires.

Sra. Bernazza. — Señor presidente: me llama mucho la atención que se hable de acuerdos que se han alcanzado en la comisión mencionada por la diputada preopinante, cuando en realidad el debate fue arduo, con discordancias y opiniones diferentes, no solo en la reunión de comisión, sino también en los diálogos que mantuvimos después, tanto con la Oficina Nacional de Presupuesto, con la Oficina de Presupuesto del Congreso y con UNICEF.

En este momento del país no hay una forma unificada de calcular cuánto se asigna e invier-

te en niñez, porque la niñez no es un renglón del presupuesto, sino un enfoque y una perspectiva. Como decía el padre Carlos Cajade, fundador del movimiento Chicos del Pueblo: “¿Quieren una política de niñez? Denles trabajo a los padres”. Esa es la mejor política de niñez. Todo es política de niñez. Por lo tanto, si todo es política de niñez —la vivienda, el trabajo, la promoción del empleo, la salud—, la niñez es una perspectiva.

Voy a pedir que no confundan poniendo en palabras de todos los integrantes de las comisiones cosas que en realidad están en debate. Porque lo que está en debate también es la metodología de estudio, la manera en que se recortan los programas significativos en materia de niñez y adolescencia.

Dicho esto, quiero aclarar que también me llama la atención que la preocupación venga de una fuerza política a la cual los movimientos sociales le tuvieron que arrancar la emergencia alimentaria. Se trata de la misma fuerza política que nos endeudó, que concentró la economía y que dio tarifazos que fueron terribles para la licuación del valor de las asignaciones familiares, la asignación universal por hijo y la asignación por embarazo.

Pero resulta evidente que este tipo de discurso penetra. Tanto es así que tenemos a todas las organizaciones sociales de niñez preocupadas por este tema. Por este motivo, vale la pena la aclaración. No confundamos, por favor. Seamos claros. Hay distintas maneras de leer el presupuesto en clave de niñez. Esto es lo primero que quería comentar.

También quisiera aclarar que, si uno toma los programas de niñez llamados “de impacto directo”, se puede observar que no hay una disminución, tal como lo ha manifestado la diputada preopinante. Incluso, el aumento en algunos de estos programas está por encima de la inflación proyectada. Por supuesto que nada dicen de los aumentos en la Defensoría del 400 por ciento o del aumento del 383 por ciento en el Ministerio de la Mujer. ¿Alguien puede creer que la inversión en paridad de género no impacta sobre la niñez y las pibas?

También puedo mencionar el aumento en las obras de agua potable, el aumento del 221 por ciento en inversión en programas de vivienda, el aumento en la inversión en universidades y

otra serie de aumentos de inversiones en las provincias.

Podría seguir leyendo todo el presupuesto en clave de infancia, y esto no es “sarasa”. Es el trabajo de un equipo económico que estudió la situación e hizo una planificación situada. ¿O no sabemos que necesitamos urgente un aporte extraordinario? Porque yo también lo pregunté en la comisión. Quienes estaban tan preocupados y preocupadas con lo que pasa con la niñez, ¿van a votar el aporte extraordinario en el marco de esta tragedia planetaria? Son preguntas muy ligadas al presupuesto y a las inversiones.

Además, si hay chicos y chicas que todavía no llegaron a cobrar la asignación universal, aquí vemos el esfuerzo de un Ejecutivo que está buscando registrar a las personas indocumentadas, entre otras medidas que se están tomando ahora mismo. Se están haciendo reuniones en la ANSES para ver cómo llegar a esos chicos, que por imperio de la ley van a cobrar la asignación. Ojalá sean asignaciones familiares, porque eso quiere decir que sus padres consiguieron trabajo, ya que este presupuesto promueve la producción y no la fuga de divisas.

Otra cosa que llama la atención es que se use algo que es tan propio del sentimiento de nuestro pueblo, que es el cuidado de las infancias, para confundir. Entonces, vuelvo a aclarar que hay diálogo con UNICEF y con las oficinas de presupuesto.

Además, estamos revisando el proyecto de presupuesto más allá de que lo defendamos. Yo he jurado por los chicos y chicas del pueblo; por lo tanto, sé de lo que estoy hablando. En territorio estamos con ellos y ellas cada día. Vale aclarar también que este gobierno popular, en el informe del segundo trimestre de ejecución del presupuesto 2020, aumentó en un 108,8 por ciento la inversión y gastos en niñez y adolescencia. Eso también lo firmó UNICEF. Entonces, prefiero creerle a un gobierno que en silencio duplicó las partidas asignadas a la niñez en el marco de la pandemia. Busquen las firmas de ese informe y van a ver quiénes figuran. Si no, siempre vamos a recortar lo que decimos a favor de nuestros intereses.

Tengo mucho más para decir, pero veo que el presidente me pide que redondee. Lo cierto

es que estoy muy molesta con lo que ha pasado. No obstante, pido disculpas por haberme excedido en el uso del tiempo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pablo Gerardo González, por Santa Cruz.

Sr. González (P. G.). – Señor presidente: vengo escuchando durante esta tarde un reclamo de diputados de la oposición por el cual se solicita un trato igualitario en materia de distribución presupuestaria. Tengo que decir en el ámbito de la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha habido una discusión constructiva respecto del proyecto que hoy estamos tratando en este recinto. De hecho, el texto ya ha sufrido muchísimas modificaciones en función de las propuestas que han hecho diputados de todos los colores políticos y de todas las provincias.

En cambio, antes, durante los últimos cuatro años, no ha habido un trato igualitario. Sistemáticamente, durante cada año solíamos llegar a consensos fiscales que después no se cumplían. Eran acuerdos que después se caían solos, ya que el Estado nacional no los cumplía.

Es lo que ocurrió con el Fondo Federal Solidario o con el aporte a las cajas no transferidas al gobierno nacional. Y esto ocurrió a pesar de los esfuerzos de un sector del gobierno anterior que era el único con el que se podía hablar y que estaba cercano al Ministerio del Interior. Hace poco tiempo el expresidente le echó la culpa de sus fracasos a este sector, al decir que uno de sus errores fue delegar la negociación política en los sectores filoperonistas. Pero lo cierto es que era un sector del gobierno con el que se podía dialogar y llegar a algún tipo de acuerdo. Lo que sucedía es que después intervenían la Jefatura de Gabinete y la Presidencia de la Nación para hacer caer esos convenios. Las provincias de un color político diferente al del gobierno nacional eran duramente castigadas, como por ejemplo la nuestra.

Considero que este es un presupuesto que busca la posibilidad de ir creciendo hacia el futuro en materia de obras para las provincias, que son el motor de la economía. ¿Cómo se van a financiar? Venimos de una negociación exitosa. El gobierno nacional logró acordar con los bonistas extranjeros y con los que invirtieron en el país en moneda dura el 99,16 por ciento de la deuda, que son 106.000 millones de dólares.

Esto lo digo a pesar de que nos ha costado muchísimo llevar adelante la negociación de una deuda oprobiosa. Inclusive, hoy mismo el Fondo Monetario Internacional dijo, en una crítica muy dura contra el expresidente, que este se equivocó porque tendría que haber controlado más.

Recuerdo cuando en enero de este año, en Neuquén, el expresidente manifestó que otro de sus errores fue darles el manejo económico a sus asesores y que él les decía cosas como: “Guarda que yo conozco los mercados”. Se ve que los mercados no lo conocían a él. De lo contrario, jamás le hubieran prestado al gobierno nacional esa plata para que la utilice, fundamentalmente, durante la campaña electoral.

Hay que recordar que no es cierto que el 11 de agosto dejó de gobernar la Argentina y que se cerró su gobierno en esa fecha. Después del 11 de agosto acuérdense de la compra de dólares hasta 10.000, que pagamos todos los argentinos con la emisión monetaria en pesos dentro del propio Estado, de la vuelta al mundo que estaba dando el presidente en la campaña de la alegría y de la reducción de impuestos, como el IVA de los alimentos, que afectó el financiamiento de las provincias.

Eso mereció también que las provincias se unieran y le interpongan una acción ante la Corte y la Corte les dio la razón a las provincias. Es decir, hubo un uso abusivo del endeudamiento que hoy tiene gran parte de la culpa de lo que está pasando en la Argentina.

Venimos a acompañar un presupuesto en una situación difícilísima en la que el Estado nacional ha asistido a 9 millones de compatriotas con 270.000 millones del IFE, que ha invertido en la pandemia un 6,9 por ciento del PBI.

A pesar de la caída de la economía, como nunca ha existido en la Argentina, tenemos un presupuesto que nos muestra una luz al final del camino y que, además, tiene un trato igualitario, absolutamente igualitario, cosa que no pasó durante estos últimos cuatro años.

Si no, pregúntenle a la diputada nacional Lucía Corpaccio o al diputado nacional Sergio Casas. Pregúntenle también cómo le fue a la exgobernadora de Tierra del Fuego, Rosana Bertone, a la que el mismo día que firmó el Pacto Fiscal II le sacaron ventajas

comparativas a nivel impositivo a Tierra del Fuego. A la provincia de Santa Cruz ni hablar, porque le fueron reduciendo el presupuesto durante todos los años hasta que el último año le bajaron el 19 por ciento y al resto de las provincias le aumentaron en promedio un 29 por ciento. Eso no era trato igualitario, trato igualitario fue lo que se dio con este presupuesto, con la discusión que se dio en la comisión que corresponde, que es la de Presupuesto.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Diego Horacio Sartori, por Misiones.

Sr. Sartori. – Señor presidente: estoy muy contento de poder asistir al tratamiento de la ley de leyes, el presupuesto nacional, que no se debería negar a ningún mandatario en ninguna circunstancia. Lo digo como experiencia que tenemos en Misiones, de ser la primera provincia que siempre va a la vanguardia de entregarle al Poder Ejecutivo el presupuesto en tiempo y forma.

Hace pocos días usted, señor presidente, visitó la provincia de Misiones. Le mostramos y le dijimos con expectativa todo lo que nos pasaba en la pandemia. Le contábamos cuál era nuestra realidad del manejo de la pandemia por parte de nuestro gobierno renovador de la provincia de Misiones. Le contábamos cuáles eran las consecuencias económicas con el cierre de la frontera.

Venimos a esta sesión con muchas expectativas. Vino el presidente de la República también a mirar el crecimiento de una provincia que en la pandemia se maneja bien, con el gobernador Oscar Herrera Ahuad. Obviamente, las cuestiones económicas con la frontera cerrada también crearon una expectativa que nosotros trasladamos a la Nación.

En este presupuesto que estamos tratando hoy quiero también agradecer al presidente Carlos Heller por su amabilidad y comprensión de siempre al abordar nuestros temas federales. En esta visita del presidente quedamos con mucha expectativa por su palabra de acompañar al federalismo y de hacer una nación que nos contemple a todos.

En ese sentido, vemos que, en parte, este presupuesto comparte y contempla a todas las

provincias del país. Es así como, con mucha expectativa, queremos recordar algunos reclamos que venimos haciendo históricamente. Misiones tiene una política de Estado llevada a cabo por este gobierno de la renovación. Venimos haciendo reclamos históricos por parte de una provincia que ha crecido mucho en población, pero que luego no ha sido tenida en cuenta a la hora de la coparticipación federal de impuestos.

Dada esa expectativa que tenemos sobre el presupuesto y la ley de leyes que estamos tratando hoy –sabiendo que el gobierno nacional ha sido muy generoso después del canje de la deuda, que nosotros apoyamos como provincia y que terminó con una negociación buena que hicieron el ministro Guzmán y el presidente Fernández–, también esperamos la recompensa que pueda llegar a una provincia que, lejos de quedarse en pandemia, marca que sigue haciendo y creciendo. También lleva improntas a la República Argentina.

Adhiero a las palabras del diputado preopinante Pablo González, para el cual siempre trabajamos, adherimos y aportamos lo que necesitamos para que la Argentina se ponga de pie y vaya adelante.

Tenemos muchas expectativas con respecto al Fondo Especial del Tabaco, cosa que venimos reclamando desde hace años. Se trata de que la cuenta única venga a la provincia de Misiones, que se dé aquí y que no vaya por Buenos Aires. Se debe dar a las provincias tabacaleras directamente porque ello es fundamental en nuestras economías regionales.

Hay 14 mil productores de tabaco minifundistas que están pendientes siempre de que el fondo les llegue en tiempo y forma. Por supuesto que se traduce en varios planes que tienen que ver con obras sociales, con caja verde y con un montón de cuestiones que hacen al crecimiento de la economía de las provincias periféricas como la nuestra. Asistimos a esta sesión siempre con el espíritu de apoyar y aportar, pero también de hacer notar que nosotros, como misioneros, tenemos una provincia atípica, diferente y distinta a las demás.

Un diputado preopinante reclamaba puntualmente para la provincia de Misiones algo que nosotros hace 20 años venimos reclamando, pero la topografía de nuestra provincia no

es parecida siquiera al resto de las provincias del país. Sufrimos las asimetrías de nuestro país internamente y sufrimos las asimetrías de los países limítrofes, de los hermanos paraguayos y brasileros, y ahora en pandemia demostramos cuán eficientes somos cuando nuestros recursos se quedan aquí.

Por eso, agradeciendo el compromiso que siempre tenemos como provincia, también pidiendo que el federalismo nos llegue, agradezco a usted por venir seguido a Misiones, agradezco el presidente Alberto Fernández por venir a ver nuestra realidad en la que en pandemia también inauguramos hospitales, caminos y otras cuestiones. También agradecemos al presidente Carlos Heller por esa apertura que tiene. Espero que sea una sesión donde el misionero pueda sentirse reivindicado con los artículos y que podamos dar definitiva sanción y convertirlo en ley.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Héctor “Cacho” Bárbaro, por Misiones.

Sr. Bárbaro. – Señor presidente: es imposible en tres minutos explicar la importancia que significa para las siete provincias tabacaleras la inclusión dentro del presupuesto del artículo 104, que establece y ordena al gobierno de la Nación remitir el 80 por ciento de los fondos del FET a las provincias tabacaleras automática y mensualmente.

Sr. Presidente (Massa). – Son cinco minutos, señor diputado.

Sr. Bárbaro. – Perfecto.

Siempre tuvimos problemas en la provincia porque los recursos de la Nación venían tarde. Así que esta es una decisión política de un gobierno federal, de un gobierno de Alberto y de Cristina, que escuchó la necesidad de esas siete provincias tabacaleras.

Yo en el año 1987 me recibí de maestro de escuela primaria. Me fui a trabajar allá, a la costa del río Uruguay. Tuve que aprender a hablar el portuñol y en ese lugar encontré a los tabacaleros y a las tabacaleras, que vivían en una casita precaria de madera; sus hijos iban descalzos en las heladas a la escuela en la que yo era maestro.

Tenían que caminar siete u ocho kilómetros y no podía estar ajeno a la situación de estos

pequeños productores y pequeñas campesinas tabacaleras. Por eso el maestro acompañaba a los colonos a ir a cortar la ruta, porque no le mandaban la platita que él se ganaba, porque tardaban en mandarle los recursos y, entonces, yo también empecé a plantar tabaco, porque quería sentir en carne propia el sufrimiento que tenía una familia tabacalera. No es fácil. Acá no es como en el caso de los Etchevehere, que tienen 15.000 hectáreas. Un colono tabacalero tiene 5 hectáreas, y ahí hay que sufrir. Y esas chacras tienen desniveles y el trabajo es muy difícil.

Cuando miro la televisión nacional veo la marcha, el odio, la marcha de mujeres muy coquetas de Recoleta, de Palermo, con el cartel contra Cristina, contra Néstor... Están en contra de todo. Siempre en contra.

Me acuerdo de que varias veces escuché a muchas de esas personas decir –incluso a muchos diputados de Juntos por el Cambio– que no estaban de acuerdo con que se jubilen quienes nunca habían aportado.

¿Qué quieren hacer con esa gente que nació en un lugar pobre y no tuvo las mismas oportunidades que tuvieron otros –la facultad, el colegio secundario, los subtes, el avión–? Muchas de esas personas –campesinos, tabacaleros– tuvieron que abandonar la escuela primaria para cuidar a su hermanito o para trabajar y ayudar a sus padres. Esa fue la realidad del productor tabacalero en la década del 90.

¿Qué teníamos que hacer con esa gente? ¿Tirlarla en un pozo, como piensa gran parte de esta derecha recalcitrante que siempre dice lo mismo?

Uno a veces no puede entender el odio que tienen. Ojalá esas mujeres coquetas, llenas de odio, un día fueran a reemplazar a una campesina que se levanta a las 6 de la mañana para ir a ordeñar a una vaca –a mano–, se pone las botas, viste a sus hijos y va a laburar en la chacra junto a su marido para que les sobren unos mangos. Y no van arriba de un tractor con aire acondicionado, como en la Pampa Húmeda; no, van con carro y yunta de bueyes. Esas personas a cierta edad ya no pueden más.

Por eso vino Néstor, vino Cristina y les dio derechos. Y pareciera ser que a algunos no les gusta que la gente pobre tenga derechos. Y por

eso a Cristina y a Néstor les tienen amor y afecto. Muchos de los dirigentes de la oposición nunca van a lograr eso; no sienten amor por el más humilde.

Señor presidente: después de doce años de kirchnerismo tengo el orgullo de volver a ese lugar y encontrar que el colono que tenía una tapera hoy tiene una casita de material, un baño instalado y un autito en el garaje, cuando antes no había ni un auto en toda la comunidad.

Ahora, después de Macri, no pueden comprar ni una carretilla. De ahí el valor que le dieron esos pequeños productores tabacaleros a la gestión de Néstor y Cristina en su momento. Por eso no se entiende tanto odio. ¿Por qué no nos podemos juntar los argentinos y empezar a pensar para mejorar la calidad de vida? ¿O quieren que esos abuelitos vayan a esperar como antes la caja PAN en la municipalidad o vayan a pedirle al intendente la pastillita para la presión?

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, diputado.

Sr. Bárbaro. – ¿Ya me pasé?

Sr. Presidente (Massa). – Sí, largamente.

Sr. Bárbaro. – Un minuto más y finalizo. Quiero agradecerles a todos los dirigentes tabacaleros; a todas las provincias que apoyaron este proyecto de ley; a la oposición; a usted, presidente –a quien le planteamos la situación cuando estuvo en Misiones–; al diputado Heller y al presidente Fernández, ya que esta es una ley federal. A uno lo apuran y en tres minutos no se puede decir mucho.

Quiero decirles a todos los diputados de las provincias tabacaleras que son de la oposición que no digan que se van a abstener porque abstenerse implica ir en contra de un reclamo de dieciocho años del sector tabacalero. Que no se dejen llevar de la orejita por el poder central o por los mandamases del centralismo porteño.

Sr. Presidente (Massa). – Diputado: quiero decirle que habló 7,20 minutos, no tres.

Tiene la palabra el diputado Hein, por Entre Ríos.

Sr. Hein. – Señor presidente: intentaré ser conciso y cerrar una idea. Estamos en una tarde más que importante para el país discutiendo sobre responsabilidad y deuda; responsabilidad de la clase política a la hora de plasmar en

números algo que es importante, y todos sabemos la relevancia que reviste un presupuesto para una gestión.

Por eso mismo hablamos de responsabilidad, de números, lo que tal vez sea difícil digerir para el común de la gente que no está en el microclima político. Hablamos de inflación y de un dólar estimado.

Sinceramente, creo que lo primero que todos tenemos que hacer —la clase política en general— es empezar a sanar todas estas cuestiones pendientes. Tenemos una pobreza del 40 por ciento. Como decía una colega hace unos momentos, seis de cada diez chicos son pobres. Esto no es obra de la casualidad, sino de la deuda de la clase política. Sin embargo, siempre hablamos de la última gestión.

Parece que tenemos una memoria cortoplacista. No estoy acá para cargar culpas; estoy acá porque me han votado como diputado nacional para generar consenso, porque de eso se trata. De lo contrario, ¿para qué estamos acá? Nos juntaríamos en un club de amigos, diríamos a todo que sí y eso sería suficiente.

Sin embargo, estamos acá como diputados nacionales representando a todos los habitantes de la Nación Argentina, y tenemos que generar consenso. Esa es nuestra deuda como clase política, es nuestra deuda mirando a nuestra familia, a los emprendedores, a todas las familias y a los empresarios, que ven cómo se empieza a diluir su capital.

Estamos en un Estado que gasta mal, pero no hablo del último año; gasta mal desde hace 30, 40 o 50 años. Mientras tanto, ocupamos los cinco minutos que tenemos para hacer uso de la palabra solo para decir —de un lado y del otro— quién tiene más culpa, quién cerró más fábricas en su gestión o quién se equivoca más con los números.

¿Cuándo vamos a parar la pelota, dejar la bandera partidaria y pelear por la Argentina?

Felicito al pueblo uruguayo; he visto a sus expresidentes —del partido conservador y del partido de izquierda— abrazándose. ¿Tienen otro clima? ¿Viven en otro hemisferio? Están acá al lado. Son iguales a nosotros. Creo que quieren más a su bandera que a su partido político. Es eso lo que nos falta a los argentinos: unión.

Necesitamos que al presidente le vaya bien. No estoy acá para obstruir o tirar piedras, sino para acompañar, reforzar, empezar a mirar a mi pueblo y no sentir vergüenza.

La verdad, somos agradecidos. Quienes tenemos un sueldo y cobramos del 1º al 10 de cada mes somos bendecidos. Hay 4 millones de argentinos que no tienen trabajo, y nosotros cargamos culpas viendo quién cerró más fábricas.

La verdad, creo que tenemos que empezar entre todos a poner nuestro granito de arena y hacer que las cosas funcionen. Quiero que otros países miren a la Argentina y vean el abrazo de sus dirigentes, y no solamente que sea historia el abrazo de Perón y Balbín. Quiero actualidad.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. — Señor presidente: he escuchado la fundamentación del señor diputado por Misiones. De hecho, lo acompañamos en el proyecto de ley que firmamos vinculado a la modificación del artículo 2º de la ley 25.465. Se trata de una larga pelea del sector tabacalero de mi provincia, al cual vengo acompañando desde hace mucho tiempo.

Me parece que es un buen proyecto y lo firmamos prácticamente los diputados de los distintos bloques de las provincias tabacaleras. Lamentablemente, el señor diputado hace una mezcla entre un buen proyecto con fundamentaciones que me parecen absolutamente incongruentes.

Pero considero que es saludable que el gobierno tome la decisión de incorporar la distribución del 80 por ciento del Fondo Especial del Tabaco de manera directa a las provincias. Y que, a la vez, ese fondo —con los coeficientes que corresponda— también se distribuya directa y mensualmente a los trabajadores tabacaleros. El señor diputado hizo una descripción bastante correcta de lo que significa una actividad tan dura como esta.

Cuando hay un buen proyecto, independientemente de la bancada o del sector político que provenga, es saludable el acompañamiento. Esto me parece que es bueno recalcarlo.

Señor presidente: la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tenido un debate bastante extenso con la participación de funcionarios que han participado sin limitaciones de tiempo en

el uso de la palabra. Todos hemos podido dar nuestro punto de vista. Ha habido cuestiones que se modificaron y otras que no. Finalmente, llegamos al recinto a tratar este proyecto de ley de presupuesto.

Escuché la mitad del tiempo argumentar respecto del actual presupuesto que envía el Ejecutivo con lo que ocurrió entre los años 2015 y 2019. Obviamente, en materia económica se cometieron errores. En el último presupuesto las variables macroeconómicas tuvieron variaciones desde que el proyecto salió del Ejecutivo hasta que lo tratamos en el recinto. Pero me parece que también hay que ser sensatos. No se puede venir acá a hablar como si recién se iniciaran en la política o como si no tuvieran responsabilidad en lo que pasó.

Se dijo que se destruyó la producción. Concretamente, en nuestro país –desde los años 2015 a 2019– crecieron todas las exportaciones. El señor presidente hace poco hizo alusión a la producción de gas. En el 2018 y después de diez años la Argentina volvió a exportar gas. Cuando asumimos en 2015 había un déficit en la balanza energética de 4.500 millones de dólares; en 2019 ese déficit no existía y había equilibrio en la balanza energética. Esas son cosas que hay que decir las.

Se habló de la carta de la actual vicepresidenta. Nosotros estamos de acuerdo en la necesidad que tenemos como país de encontrar denominadores comunes y consensos necesarios para resolver problemas estructurales respecto de los cuales todos tenemos responsabilidades, algunos más que otros. De hecho, en el año 2012 con el actual gobernador de Jujuy presentamos en el Senado de la Nación un proyecto sobre la creación del Consejo Político, Económico y Social, propuesta de campaña del actual presidente.

Hasta acá solamente hubo una carta a la opinión pública, una convocatoria abstracta y la propia vicepresidenta que dice que hay funcionarios que no funcionan. No lo decimos nosotros. O que hay decisiones que ellas no toma, sino que las toma el presidente.

Me parece que es un mensaje bastante claro. Nosotros no inventamos que desde que asumió el gobierno a la fecha la inversión se hundió en un 38,4 por ciento interanualmente, las exportaciones cayeron un 30 por ciento, las impor-

taciones un 12 por ciento y las exportaciones de consumo el 22,3 por ciento. Se trata de un número histórico. El PBI se derrumbó en un 19,1 por ciento. Estos son datos objetivos de la realidad que estamos viviendo.

Si ustedes quieren, le pueden echar la culpa al gobierno de Cambiemos o a la pandemia. Pero hace diez meses que gobiernan y tienen responsabilidad en las decisiones que se han tomado. Tenemos un Banco Central con reservas netas en niveles críticos con una diferencia de más del cien por ciento entre el dólar oficial y el dólar libre y una subestimación de los índices macroeconómicos. Si a esto le sumamos las facultades discrecionales que volvió a recuperar el jefe de Gabinete van a tener partidas para distribuir de la manera que el Ejecutivo quiera.

También se habló de federalismo. Me parece que hay que ser honestos y reconocer que en los últimos cuatro años hubo transferencias directas porcentualmente mayores a la última gestión que tuvo el kirchnerismo. Se devolvió el 15 por ciento a las provincias. Antes, eso se manejaba discrecionalmente, y solamente los gobernadores de tres provincias tuvieron la valentía de presentarse reclamando ante la Corte.

Nos preocupa saber qué va a pasar finalmente con la eliminación de la fórmula previsional a raíz de la incertidumbre que están viviendo los jubilados. Nos preocupa que el fondo compensador para el transporte público de pasajeros siga representando las asimetrías históricas. Es decir, ejecutamos este año 17 mil millones del fondo compensador para el transporte público y el presupuesto que envió el Ejecutivo es de 13 mil millones de pesos. Ahora se lo lleva a 20 mil.

Claramente, hay un desfasaje absoluto. Creíamos con el señor diputado Selva que era la oportunidad de crear un fondo federal de transporte, nacionalizar la suba y tener parámetros comunes a la hora de distribuir esos subsidios para que el usuario del transporte público del interior del país –básicamente, los laburantes que utilizan el sistema de transporte– no paguen un 30 o un 40 por ciento más el boleto respecto de lo que se abona en el AMBA. Estas son cuestiones que este presupuesto de ninguna manera resolvió.

A su vez, creo que es un error, y espero que se resuelva finalmente, la sustitución de los artículos 2º y 3º, que suman un gravamen al transporte público de pasajeros de larga distancia y al transporte de cargas. De hecho, el transporte público de pasajeros recién comenzó a trabajar después de siete meses. Creo que es un grave error aumentar esos gravámenes a una actividad que está francamente quebrada.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: hoy estamos acá para votar un proyecto de presupuesto que, en definitiva, es la expresión de la voluntad política puesta en la asignación de recursos y en la búsqueda de financiamiento para que esa voluntad política pueda ser realidad.

– Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

Sr. Yedlin. – Este caso muestra sin dudas un esfuerzo enorme del gobierno de nuestro presidente, Alberto Fernández, y de nuestra vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, de destinar más recursos a la producción y el trabajo y menos a los intereses de deuda que fueron renegociados valiente y eficazmente por el ministro Guzmán y su equipo. La situación, si no hubiéramos podido renegociar esa deuda, hubiera sido hoy muy distinta.

Claro que quedan temas pendientes. No es menor para nuestro país y su historia la distribución federal de los recursos que han mejorado claramente en este último año. Después de cuatro años volvimos a ver obras de infraestructura en la provincia de Tucumán con fondos nacionales. Después de cuatro años de no haber visto ni firmado un proyecto, nuevamente hay obras con fondos nacionales. Obviamente, persisten las asimetrías en temas tan sensibles como los subsidios al transporte público. Le volvemos a reclamar al Estado nacional la necesidad de un acuerdo amplio que de alguna manera solucione la inequitativa distribución que tenemos hoy entre el AMBA y el resto del país.

Como presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara quiero resaltar algunos temas del presupuesto que tienen que ver con la materia. En

este presupuesto se le ha asignado al Ministerio de Salud de la Nación la suma de 198.864 millones de pesos. Quizás ese número no sea muy esclarecedor para la mayoría de la gente que nos escucha. Si lo digo en dólares son algo así como 2.185 millones de dólares. Atendiendo una economía inflacionaria como la nuestra, si la comparamos desde el punto de vista de los dólares, podemos decir claramente que el presupuesto en salud ha vuelto a aumentar después de muchos años, lo que no es poco.

De 2016 a 2017, el presupuesto de salud nacional bajó; de 2017 a 2018, volvió a disminuir; de 2018 a 2019, bajó nuevamente, llegando a un piso histórico de casi 1.300 millones de dólares.

Repito: el presupuesto que estamos por votar –y ojalá que todos nos acompañen– destina para esta área 2.185 millones de dólares, mientras que, en 2019, la entonces Secretaría de Salud –porque también habíamos perdido el ministerio– tenía un presupuesto de 1.314 millones de dólares; lo digo en dólares para que no tengamos problemas con la inflación ni nadie tenga inconvenientes con los cálculos.

Obviamente que los compañeros diputados recordarán que, en 2019, en esta misma Cámara, nos quejábamos por la falta de vacunas, por la disminución de los programas nacionales de financiamiento, por la situación del Plan Remediar y por la falta de medicamentos en los CAPS. Por supuesto que nos quejábamos, porque el presupuesto era de menos de la mitad de lo que correspondía.

Este gobierno ha vuelto a tener Ministerio de Salud y hoy hemos recuperado un presupuesto con los valores reales históricos que dicho ministerio debe tener, obviamente atendiendo una situación de emergencia absolutamente excepcional.

Por otra parte, en el poco tiempo que tengo quiero rescatar algunos puntos del presupuesto de salud. Por ejemplo, en relación con el calendario de vacunas, este año se ha mejorado porque hemos cambiado la vacuna Sabin oral por la vacuna inyectable Salk, que es mejor, aunque un poco más cara. También vamos a cambiar la vacuna antigripal; los mayores de 65 años este año recibirán una vacuna antigripal adyuvantada, que también es mejor y da mejores respuestas en las personas mayores.

Por eso, solo para las vacunas del calendario, tenemos presupuestados 32.531 millones de pesos.

Obviamente que esta garantía de derecho a las vacunas debe ser tenida en cuenta cuando se calculan los recursos para la niñez. En este sentido, coincido con lo expresado por la diputada Bernazza respecto de que los temas de niñez son muy complicados de calcular, aunque volveré a esto en unos segundos.

También quiero aclarar que el presupuesto prevé en un renglón separado una partida de casi 13.697 millones de pesos –o sea, el 9,8 por ciento– para acceder a la vacuna contra el SARS-CoV-2, o sea, el COVID-19. Es decir que del total del presupuesto nacional se prevé una partida para estos fines.

Aunque hoy todavía no exista esa vacuna, se podrá acceder a ella cuando esté disponible. La Nación Argentina no solo ha hecho todo para poder contar con ella, sino que está preservando los recursos y presupuestando una vacuna que obviamente será evaluada por la ANMAT y autorizada por el Ministerio de Salud, tal como sucede con todas las vacunas y medicamentos que se comercializan en forma legal en nuestro país.

También quiero señalar que esta semana he recibido una avalancha de mensajes en las redes –no sé si a ustedes les ha sucedido– por parte de pequeños grupos antivacunas poco organizados. Algunos de ellos, incluso, están a favor de tomar desinfectantes de uso externo, tales como lavandina, dióxido de cloro o cualquier otro, por vía oral. La ingestión de ese tipo de productos no tiene ninguna plausibilidad biológica en el sentido de que pueda tener algún tipo de utilidad.

La ingesta de esos productos no solamente no está autorizada por la ANMAT ni por el ministerio, sino que por el contrario, está contraindicada por dichos organismos, por sociedades científicas y por la OMS. Inclusive, tenemos una compañera legisladora en esta Cámara que con absoluta irresponsabilidad se hace eco de esta idea y produce comentarios temerarios sin ningún respaldo científico al respecto.

Por otra parte, el programa Remediar –que había sido eliminado por la anterior Secretaría de Salud– ha recuperado su capacidad, en-

tregando medicamentos esenciales en forma gratuita a 8.000 centros de salud de atención primaria en toda la Argentina. Destinamos para ello 12.782 millones de pesos.

Para el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable –respecto del cual también hubo algunos ruidos durante estas últimas semanas–, el presupuesto destina casi 2.600 millones de pesos, lo que representa un aumento del 94,9 por ciento. Solo en el programa de prevención de embarazo adolescente –el Plan ENIA– el aumento representa un 160 por ciento. Esto también demuestra que existe preocupación por la niñez y la adolescencia, lo que seguramente es más difícil de calcular.

Señora presidenta: no entraré en mayores detalles. Adelanto mi voto por la afirmativa a un presupuesto que en medio de un año tan difícil marca una luz de esperanza.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Oliveto Lago. – Señora presidenta: cuando pensé cómo encarar el discurso de hoy, entendí que debía hacerlo con absoluta seriedad. Muchos argentinos nos están mirando desde en sus casas, y sabemos que no lo están pasando bien. Ellos están esperando de nosotros, sus representantes, que fijemos una posición con respeto, solvencia y responsabilidad.

Pero no me puedo escindir de lo que siempre he creído: que a las crisis se las interpela con más institucionalidad. El presupuesto que hoy está en consideración está plagado de delegaciones de facultades, lo que nos deja a nosotros, los legisladores, un panorama absolutamente minoritario, excluyente.

Cuando el constituyente da al Congreso de la Nación la responsabilidad de aprobar el presupuesto, lo hace con la intención de que los representantes del pueblo tengan injerencia respecto de cómo se van a distribuir los gastos y cómo se van a obtener los recursos. Ni la Constitución Nacional ni la ley de administración financiera imponen en el oficialismo esa responsabilidad, sino que se la dan a toda la representación política parlamentaria. Ello, para que nosotros podamos hacer una evaluación y un control de cómo el Ejecutivo gasta el dinero de los argentinos.

Por lo tanto, para mí es inadmisibles acompañar un presupuesto en virtud del cual el Congreso delega sus facultades en un funcionario que no fue elegido por el pueblo, sino por el presidente de la República.

Por otra parte, también quiero decir que para mí es muy difícil acompañar un presupuesto cuyas variables no son razonables y son absolutamente inconsistentes. Nadie va a creer que hacia finales de 2021 el dólar va a estar en 102 pesos; tampoco vamos a creer que van a subir las importaciones –Dios quiera que sí–; todo hace prever que eso no ocurrirá si no hay dólares en el Banco Central. Tampoco se cree que vaya a subir el nivel de consumo, tal como se proyecta en el presupuesto, teniendo en cuenta que los jubilados ganan 18.000 pesos y que se acordó un salario mínimo, vital y móvil de escasos 20.000.

Hay desocupación, la que día a día es mayor; la situación es angustiante, acuciante; los precios suben. La verdad es que pueden echar la culpa a quien quieran, pueden hablar del pasado y culparnos de la muerte de Kennedy o de quien se les cante. Hablar del pasado de alguna manera los excluye de tener que rendir cuentas de este presente...

Sra. Presidenta (Moreau). – Disculpe que la interrumpa, señora diputada.

La presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

Sra. Oliveto Lago. – Me refiero a este presente, en el que hay una desocupación que hiera los hogares argentinos; este presente, en el que la inflación día a día les quita el poder adquisitivo a todos, al que tiene y al que no tiene; este presente, en el que las empresas se van del país; este presente de violencia, de angustia y en algunos casos de desesperación.

Señora presidenta: agrediendo al que piensa distinto, también nos evitamos tender los puentes que necesitamos para construir el futuro. ¡Vaya si no necesita este país que las fuerzas políticas democráticas nos sentemos entre todos para ver cómo construimos el futuro!

Diciendo que el que piensa distinto me odia tan solo por esa razón, de alguna manera no solo estoy estigmatizando al otro –es horrible

estigmatizar al otro por pensar distinto–, sino también bloqueando la posibilidad de construir una alternativa que con principios comunes saque a este país de la situación terrible que hoy está viviendo.

Pueden reírse todo lo que quieran; pueden agredir todo lo que quieran, pero en la calle, allá afuera, hay millones de argentinos que la están pasando muy mal, mientras nosotros estamos acá, en este recinto, riéndonos unos de otros, contando historias pasadas y evitándonos la tarea de ver cómo resolvemos los problemas que hoy están a la vuelta de la esquina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Morales, por Misiones.

Sra. Morales. – Señora presidenta: la verdad es que el tratamiento de la ley de leyes siempre es una inmensa responsabilidad. Desde el espacio político del que vengo, siempre hemos acompañado el presupuesto porque es la herramienta que le da gobernabilidad al Poder Ejecutivo. En ese sentido, no importa el color político: el que gana, gobierna, y el que pierde, acompaña. Eso es lo que siempre hemos hecho desde el espacio político del que vengo, porque es el ejemplo que nos ha dado quien lo preside.

El señor diputado Sartori, quien integra la Comisión de Presupuesto y Hacienda y ha trabajado juntamente con todo el equipo de la provincia de Misiones, porque los legisladores también hemos estado acompañando, ya ha comentado mucho sobre esta iniciativa.

La verdad es que muchos argentinos hoy nos están mirando, pero quisiera ser un poco egoísta y reducir la apreciación a que muchos misioneros y misioneras nos están siguiendo esta noche, lo cual no es común porque, generalmente, se interiorizan de la sesión en la que se da tratamiento al presupuesto provincial.

Sin dudas, creo que la inversión del Estado y su intervención es esencial para avanzar como país. Tampoco puede soslayarse que la referida inversión estatal se ha vuelto clave en un mundo como el actual donde, tras el gran impacto generado por el COVID-19, más que nunca se necesitará del rol clave del Estado en todos los ámbitos, sobre todo, en lo atinente a educación, la ciencia, la tecnología y la salud.

Quiero referirme, particularmente, a la provincia de Misiones y a toda la región. La inclusión de los artículos 124, 125 y 126 en la iniciativa en tratamiento implican un avance histórico. No me gusta decir “reclamo” porque los misioneros siempre venimos a conversar, a debatir y proponer soluciones. Estos tres artículos permitirán que las condiciones de los misioneros y misioneras puedan cambiar, y que la provincia pueda competir, tal como señaló el señor diputado Sartori.

El cierre de las fronteras mostró que no es que Misiones no es competitiva, sino que está frente a dos grandes monstruos, pues tiene noventa kilómetros de frontera con Brasil y Paraguay, y esto hace imposible la fuga de divisas. Este cierre de fronteras demostró que Misiones puede competir y sumar, no solamente a la provincia, sino a la región y, por lo tanto, a nuestra querida Argentina.

Desde hace tiempo el gobierno de Misiones impulsa este sistema y este proyecto, para paliar las asimetrías en pos del surgimiento de nuevas oportunidades laborales para la provincia, que es una de las más jóvenes, y creo que es la que tiene mayor población joven en todo el país.

Misiones puede liberar un enorme potencial exportador, triplicando las exportaciones en dos o tres años. A nosotros nos gusta hablar de futuro, porque el presente es complicado, pero hay que trabajar en el presente mientras dure la pandemia, pensando en el día después de ella. Tenemos que dar expectativa de futuro real a nuestros jóvenes.

Me permito destacar que Misiones viene trabajando mucho en materia de inversión. No me quiero privar de mencionar la inmensa labor que desarrolló durante todo este tiempo de pandemia, obviamente acompañada por el gobierno nacional.

En este sentido, quiero destacar el federalismo, porque si no lo sintiera, no lo diría. No puedo hablar de federalismo si no hablo con el otro, si no conozco el territorio, si no voy a la provincia, si solamente me guío por lo que decimos acá. Esto es importantísimo y considero que, en este tiempo tan complejo, los misioneros se sintieron acompañados.

Silicon Misiones es un gran ecosistema que trabaja y promociona las actividades económicas apoyadas en los avances de la ciencia y la tecnología, que suma oportunidades y todo lo que puede generarle a la tierra colorada el impulso de este desarrollo productivo estratégico y tecnológico, que no solamente es para Misiones, sino para la región y el país.

¿Por qué no pensar que para poner a la Argentina de pie se puede sumar las provincias tan postergadas del NEA y que, a la hora de los proyectos de presupuestos nacionales –más allá de que los acompañamos– siempre quedamos relegados o postergados? ¿Por qué no pensar que poner de pie a la República Argentina puede concretarse desde las provincias más recónditas, más pequeñas, aquellas que pensamos que no pueden sumar nada, pero están ahí? ¿Por qué pensar que solamente la provincia de Buenos Aires, CABA o las provincias grandes son las que nos permitirán salir adelante?

Sin duda, queda mucho trabajo por delante y la inteligencia política es la clave. Todo esto no hace más que ir en camino a un futuro de desarrollo y de grandes oportunidades para los misioneros, para la región y para la Argentina. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Britez, por Misiones.

Sra. Britez. – Señora presidenta: manifiesto el agradecimiento a mi compañera, la diputada nacional Penacca, por haberme cedido el lugar, a fin de que yo pueda hacer uso de la palabra.

Para los misioneros, para la provincia de Misiones, para esta provincia de frontera enclavada –si se quiere– en una suerte de isla, abrazada por más de mil kilómetros de frontera entre Brasil y Paraguay, con más de treinta pasos fronterizos, con un pedacito nomás que nos une a la Argentina, que es el territorio de la provincia de Corrientes, este proyecto de ley de presupuesto para 2021 es muy importante por dos motivos específicos.

En primer lugar, hoy vemos que hay un gobierno verdaderamente federal, que escucha y piensa en todas las provincias, inclusive en la nuestra, que está tan alejada de Buenos Aires y es una provincia de frontera. Este proyecto de ley de presupuesto nos incluye. Por eso, pedimos a los diputados misioneros de Cambiemos

que apoyen el proyecto de ley de presupuesto en su totalidad.

Todo el arco político misionero apoyó un proyecto de ley del señor diputado Pastori, por el que se reglamentó el artículo 10 de la Ley Pyme, para las pymes de frontera. Finalmente, esa iniciativa nunca se sancionó durante el gobierno de Macri, siempre nos dieron la espalda y nunca nos escucharon.

Hoy se presenta una situación parecida, porque los misioneros tenemos la posibilidad de incluir en este proyecto de presupuesto un área aduanera especial, que beneficiará a las áreas productivas, a las empresas, a las pymes, a los comerciantes, aumentará las ofertas laborales, y dará competitividad, que es lo que veníamos pidiendo desde hace mucho tiempo. En pocas palabras, esto ayudará a los misioneros.

El segundo punto respecto de los motivos por los cuales este proyecto es importante es que demuestra que nadie se salva solo, que ninguna provincia se salva sola, que no hay un proyecto político provincial que se realice solo sin un proyecto político nacional, que en este caso es el de Alberto Fernández y de Cristina Fernández de Kirchner.

Menciono este punto porque no es lo mismo cualquier presidente. Durante las elecciones del año pasado, un exgobernador decía que daba lo mismo cualquier presidente. Voy a leer textualmente sus manifestaciones: “A nivel nacional, hacé lo que te plazca; con total desestrés, votá a cualquier presidente”. Hoy venimos a demostrar que no es lo mismo cualquier presidente ni cualquier proyecto político de país.

No es lo mismo votar a un modelo neoliberal, como el de Mauricio Macri en su momento, que trajo pobreza exclusión y mucho desempleo a mi provincia —especialmente a mi pueblo Eldorado— que votar a este gobierno nacional de Alberto y de Cristina, que a través de estos tres artículos, el 124, el 125 y el 126, nos ayudarán a pararnos y nos devuelven la esperanza.

Alberto y Cristina devuelven la esperanza a los misioneros. Por eso, como bien decía el señor diputado Luis Pastori, a partir de hoy será un antes y un después para la provincia de Misiones; eso se lo debemos al gobierno nacional y popular que hoy encabezan Alberto

Fernández y Cristina Fernández de Kirchner. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado Campos, por Buenos Aires.

Sr. Campos. — Señora presidenta: sinceramente venía dispuesto hablar del presupuesto 2021 hasta que leí la carta pública de la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner. En ella afirma que la Argentina es un extraño lugar en el que mueren todas las teorías y donde —según ella— la economía bimonetaria es el problema más grave y de imposible solución sin un gran acuerdo de todos los sectores políticos.

Debo decir que coincido totalmente con la expresidenta porque la Argentina tiene un problema que viene arrastrando desde hace muchas décadas. Sin embargo, a diferencia de ella, considero que el bimonetarismo es un síntoma y no el problema o la enfermedad de fondo. En lo personal, creo que la enfermedad de fondo está relacionada mucho más con nuestra actitud frente al crecimiento y al progreso.

Señora presidenta: si me concede un minuto de su atención le solicito que mire el cuadro que tengo en mi poder, ya que en él se muestra el PBI per cápita de la Argentina en comparación con el promedio mundial. Se observa que hasta 1950 oscilábamos entre el primero y el décimo puesto del PBI per cápita, y a partir de ese momento nos desacoplamos completamente del crecimiento del resto de los países y comenzamos con un período de decadencia muy evidente.

En la actualidad nuestro PBI per cápita es cuatro veces menor en relación con Canadá, Australia y Nueva Zelanda —que eran los países que nos acompañaban en este lote— y tenemos 11.000 dólares por habitante, mientras ellos están aproximadamente entre 48.000 y 50.000 dólares por habitante; es decir, ellos tienen cuatro veces más y es evidente que aquí algo pasó.

Me pregunto si todo esto se debe a la irrupción de una nueva fuerza política en ese momento, creo que no. Eso sería sacar una conclusión simplista y miope porque si vemos este cuadro, desde 1955 en adelante se sucedieron diversos gobiernos, muchos de ellos no

peronistas, incluso hubo gobiernos militares y, sin embargo, la decadencia fue continúa.

En lo personal pienso que el problema es que se instauró un concepto peligrosísimo en la Argentina que es político y no económico, y que consiste en que a la gran masa del pueblo se lo conquista combatiendo al capital. Esa idea permeó a toda la dirigencia política argentina, no solamente a los peronistas, y significa un gran problema para el desarrollo del país.

Repito, para que quede claro y no como algo antiperonista porque no lo es, estoy recogiendo el guante de la expresidenta Kirchner y en lugar de referirme técnicamente al presupuesto estoy tratando de hablar de los problemas que tenemos los argentinos, cómo levantar la mirada y ver cuáles son los problemas que se vienen sucediendo.

Repito, este no es un problema de un partido político sino de la dirigencia política en su conjunto que piensa que el voto se consigue argumentando en contra del capital, y esa concepción política crea un discurso para la conquista del voto de la gente que nos ha llevado a una encerrona como país. Me pregunto qué es la pobreza material sino la falta de capital; es algo evidente.

Por lo tanto, es imposible para cualquier dirigencia política pretender sacar a los argentinos de la pobreza combatiendo el elemento necesario para erradicarla, y no es posible porque cuando se actúa contra el capital se afecta tanto al empresario, al comerciante como al más postergado de los ciudadanos. Como analogía diría que no se puede saciar la sed de un sediento evaporando o envenenando el agua, y lo mismo sucede con el capital, porque todo el mundo lo posee, incluso hasta el más pobre.

Durante demasiado tiempo en este mismo recinto se ha buscado apoyar al consumidor y terminamos agobiando al productor. Durante demasiado tiempo se ha querido ayudar al deudor y hemos ocasionado pérdidas del ahorrista. Durante demasiado tiempo se ha querido beneficiar a los inquilinos y lo que se logró fue estigmatizar y restringir los derechos de los propietarios. Durante demasiado tiempo se ha querido beneficiar al empleado y lo que hemos logrado es ahogar al empleador.

Por todo esto hoy nos encontramos sin sistema financiero para los tomadores de créditos, sin la productividad necesaria para beneficiar a nuestros consumidores, sin viviendas para nuestros inquilinos y, lo que es peor, sin trabajo ni empleo.

Por todo lo expuesto, estoy convencido de que nuestro país ha llegado a un cruce de caminos, a una encerrona, a una instancia definitiva, por cuanto ya no queda capital en la Argentina y las últimas cifras hablan de niveles de inversión de alrededor del 9 por ciento, lo que ni siquiera alcanza a reponer la infraestructura existente.

Todos los días asistimos a la huida del capital de nuestro país en beneficio de muchos otros, en especial de nuestros vecinos Uruguay y Paraguay. Hemos llegado a la ridícula situación en la que la expulsión de nuestro capital está ayudando a mitigar la pobreza en otros países, mientras observamos que crece en el nuestro como si fuera una planta, y esto es lo que debemos cambiar.

Toda la dirigencia política debe ponerse decididamente a favor de aquellos que agregan valor económico en este país. Todos debemos cambiar nuestra mentalidad y dejar de actuar en contra del progreso.

Mahatma Gandhi tiene una famosa frase que dice que debemos tener cuidado con nuestras palabras porque estas se transforman en actos; debemos cuidar nuestros actos porque se transformarán en hábitos; debemos controlar nuestros hábitos porque estos forjarán nuestro carácter y nuestro carácter determinará nuestro destino.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Campos. — Señor presidente: creo que estamos a tiempo para actuar en conjunto y torcer el camino, para no caer en la frustración de la decadencia irreversible de la que estamos muy cerca.

Permítame soñar, señor presidente, con un país en el que todos cantemos algo diferente, como por ejemplo, que el voto se consigue luchando por la igualdad. Sería mucho más edificante que combatir algo.

Debemos dejar atrás las contradicciones que nos empobrecen para soñar con un gran país en beneficio de los más postergados. Permítame soñar, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: creemos que la producción, el trabajo y la inversión necesitan una señal clara del conjunto de la dirigencia legislativa. La crisis económica y financiera nos demanda responsabilidad y un profundo sentido del bien común. Son momentos complejos, difíciles y, sobre todas las cosas, atravesamos una situación inédita que tiene desafíos enormes.

Sabemos que en estos casos nadie tiene la varita mágica para resolver todos estos problemas que vienen de lejos y que se han profundizado este año con la pandemia, con la cuarentena interminable y con los errores oficiales.

El esfuerzo fiscal propuesto luce un poco amarrete. Tendríamos que mostrar mayor compromiso con el equilibrio fiscal. De lo contrario, habrá más deuda y habrá más inflación, lo que se traduce en menos inversión, menos trabajo para los argentinos y más pobreza.

Nuestra coalición de Juntos por el Cambio ha observado que este proyecto de presupuesto tiene inconsistencias que ameritan su rechazo. Sin embargo, cuando uno mira este presupuesto, con la voluntad de colaborar, tenemos que... (*Inaudible*).

El valor del dólar o la inflación son inconsistentes con el resto de las variables económicas presentadas. La mayoría de las consultoras plantean un dólar y una inflación casi del doble.

En lo formal también hay motivos para rechazar el proyecto. Sin ir más lejos, los agregados a último momento en el dictamen de comisión no tienen nada que ver con lo que veníamos discutiendo todas estas semanas.

Sin embargo, hemos asumido una decisión política de abstenernos. Nuestra abstención se inscribe –lo digo nuevamente– en un marco colaborativo. No es una abstención oportunista y tampoco es pragmática. Es una abstención que requiere una lectura explícita: tenemos vocación de ayudar, de poner el hombro, de acordar

una salida, cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución Nacional.

Es una abstención responsable que, a su vez, implica un llamado de atención, porque nos gustaría poder votar a favor. Pero vemos que es un presupuesto incompleto. No contiene información con respecto a los impuestos que planean modificar a través de una reforma tributaria, que ya anunciaron, ni sobre los incrementos que tendrán las tarifas de los servicios públicos ni sobre la supuesta movilidad jubilatoria que se incorporará.

Dependiendo lo que pase finalmente con esas variables, este presupuesto puede cambiar completamente. Entonces, es como si tuviera muchas hojas en blanco.

Señor presidente, con voluntarismo y relato no se baja el déficit fiscal, menos escondiendo partidas en otros rubros.

Reconocemos el esfuerzo del gobierno nacional en destinar recursos a morigerar los efectos que tuvo esta pandemia, pero hablemos con sinceridad. La realidad social por un lado y la necesidad de generar certidumbre por otro requieren que prioricemos, queelijamos, que asignemos lo mejor posible los recursos que son muy escasos.

Si nada de esto se discute en este presupuesto, no se entiende bien qué estamos discutiendo.

Claro que coincidimos con algunos conceptos que el oficialismo utiliza en la fundamentación de la ley de leyes. Todo gasto social es una inversión desde una mirada humanista en la asignación de los recursos otorgados. Pero de algún lado salen esos fondos, y por esto no somos insensibles ni dejamos de identificarnos con los sectores más vulnerables. No bajará automáticamente el déficit por decir que el gasto social es una inversión. Ese es un pensamiento mágico.

Nuestra decisión está alejada de cualquier oportunismo. Esta postura nada tiene que ver con usar el puntero de maestro ciruela para señalar inconsistencias, errores o defectos que, estimamos, deberían modificarse a medias o de raíz.

No hacemos de la confrontación un instrumento de lucha por la lucha misma que divide y que agranda la brecha. Hacemos de la abstención una bandera de equilibrio y de moderación.

Por lo tanto, no rechazamos el proyecto de presupuesto. Nos abstenemos en vista de futuros acuerdos que amplíen la base del consenso legislativo, que el gobierno nacional sabemos que necesita para salir de esta coyuntura preocupante y desafiante.

Queremos dejar en claro que no anhelamos que al gobierno nacional le vaya mal. Por el contrario, queremos que le vaya bien para poder llevar alivio a todos los hogares.

Pero entendemos también, señor presidente, que este no es el camino. Este es un camino equivocado y sabemos dónde termina.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Grosso, por Buenos Aires.

Sr. Grosso. – Señor presidente: varios diputados y diputadas hablaron acá de distintos problemas que existen y me parece que está bueno detallar algunos números.

Había una diputada muy preocupada por la niñez, a quien mi compañera Claudia Bernazza le contestó muy bien. En ese sentido, quería recordar que en diciembre de 2019 uno de cada dos niños, niñas y adolescentes en este país estaba por debajo de la línea de la pobreza luego de cuatro años de gobierno de Macri.

Hablaron de políticas alimentarias. Tuvimos que movilizarnos varias veces para que este Congreso apruebe la emergencia alimentaria. De hecho, el gobierno de Mauricio Macri, con Carolina Stanley a la cabeza del Ministerio de Desarrollo Social, no ejecutó las partidas presupuestarias totales destinadas para la política alimentaria en el marco de una emergencia.

Hablan de educación, piden a gritos que vuelva la escuela presencial y me acordaba de Sandra y de Rubén, una escuela en el territorio bonaerense que explotó por la falta de inversión en infraestructura.

Hablaron de inflación también. Estaba buscando algunas notas. En el 2019 hubo 53,8 por ciento de inflación. Decía en las noticias que era la inflación más alta de los últimos 28 años.

Hablaron de producción, de ayudar al capital, recién un diputado decía que 24.000 pymes cerraron en la Argentina en cuatro años.

Hablan de institucionalidad. También había una diputada muy preocupada. Nombraron dos jueces de la Corte por decreto. “En el país del

no me acuerdo, doy tres pasitos y me pierdo”, decía María Elena Walsh. Me parece que ahí está la explicación de lo perdida que está la oposición en la Argentina.

Me voy a tomar los tres minutos que me quedan para hablar de otra cosa que también plantearon y que siempre intentan tirar adentro de la grieta: la necesidad de la gente para tener tierra para vivir. Algunos decían que hay falta de confianza por las tomas de tierras para el suelo urbano.

Podríamos darnos la oportunidad de discutir una ley de leyes como el presupuesto y profundizar el debate y discutirlo seriamente. Hablemos de la toma de tierra, de los barrios populares. Hay alguna experiencia caminada en este Congreso y en la Argentina.

Estaba “googleando” y tratando de ver un poquito qué pasaba y la primera villa de emergencia, como se llama en la Argentina, existió en 1930. Es decir que el problema del suelo urbano lo tenemos hace noventa años en la Argentina.

Después seguimos, con idas y vueltas, más barrios, menos barrios, políticas públicas, abandono de políticas públicas. En 1958, tuvimos la primera federación de barrios, villas y asentamientos populares del país. Nació en el barrio Uruguay, La Uruguay, en zona norte, entre San Fernando y San Isidro. Fueron a demandarle al intendente de San Isidro –que creo que era Posse, padre– y terminaron organizándose con delegados por manzana.

En 1963 es la primera vez que una federación de villas y barrios es recibida por el presidente Illia, a quien plantean el problema de la urbanización y del acceso al suelo urbano.

En 1970, se creó el Movimiento Villero Peronista. En los 90 el Movimiento de Piqueteros se hizo cargo de la educación, de la salud y de la alimentación por abandono y retracción del Estado.

En los años 2000 llegaron las organizaciones populares o las organizaciones sociales, como las llamamos ahora. Nosotros aprendimos, nos organizamos, construimos nuestra propia experiencia, trajimos a este Congreso y al gobierno anterior la propuesta de crear el Renabap, el Registro Nacional de Barrios Populares.

Se hizo un censo, fuimos casa por casa. En este Congreso se votó una ley por unanimidad de creación de un fondo para la urbanización de barrios populares. Censamos a 4.416 barrios populares. Casi cuatro millones de personas viven en los barrios populares en la Argentina.

Inclusive conseguimos datos que está bueno ponerlos arriba de la mesa. El 93 por ciento de la gente de los barrios populares no tiene agua corriente; el 70 por ciento no tiene tendido eléctrico o son irregulares, el 98 por ciento no tiene cloacas, y el 99 por ciento, por supuesto, no tiene gas corriente.

Hubo también distintas políticas de Estado para abordar el problema de los barrios populares y la toma de tierras. Diría que son tres. Una fue la represiva, con Cacciatore. Todavía cuando uno va a los barrios de la ciudad alguna vecina cuenta de las topadoras de Cacciatore y la política de erradicación de villas. Para el Mundial 78 quedaban tres casillas en la Villa 31.

Eso fue una política de Estado, y no solo de Cacciatore, sino también de Onganía. Algunos la proponen ahora; en efecto, algunos diputados de esta Cámara se han paseado por la toma de Guernica pidiendo represión y desalojo.

También podemos mencionar la política focalizada del Banco Mundial, bien de los 90, con la idea de que la culpa del problema de urbanización es de la gente, que no trabaja, que no tiene ganas de vivir bien o que no tiene ganas de tener servicios básicos, y entonces se daban préstamos.

Después está la política que tuvo el peronismo, que sostuvieron los gobiernos nacionales y populares, como el gobierno de Perón, con planes de viviendas masivos, acceso al crédito para la vivienda y congelamiento de alquileres como políticas públicas generales. Los gobiernos de Cristina y de Néstor construyeron muchísimas viviendas.

Sin duda, la política represiva y la focalizada no funcionaron, y sin duda la nuestra tampoco alcanzó. Entonces, está bueno que nosotros podamos discutir en este presupuesto qué es lo que pasa, o que a partir de este problema podamos discutir qué es lo que realmente vamos a hacer con los barrios populares.

Algunos tiran el problema en la grieta y dicen: “Ahora hay más tomas, ¿qué están haciendo?”. Y la verdad es que eso es mentira, porque según datos que nosotros concluimos también a partir del análisis que hicimos con el Renabap, y como esta es la única manera en que se crean barrios y se accede al suelo en la Argentina, hay dos barrios nuevos por semana, es decir, ocho por mes, y no en el último mes o en los últimos diez meses, sino en los últimos cuarenta años, y particularmente en los últimos veinte años.

Tenemos cuadritos para mostrar, como recién los mostraba otro diputado.

Desde el año 2000 empezaron a bajar, pero antes subieron, subieron y subieron.

¿Qué queremos hacer nosotros o qué decimos que hemos hecho? Nosotros vinimos aquí con las organizaciones sociales y propusimos el registro, hicimos el relevamiento, trajimos los datos —a efectos de pensar políticas públicas a partir de eso—, logramos convencer a todas las bancadas y por unanimidad logramos sancionar la creación del Renabap, generando además el Fondo de Integración Socio Urbana. Eso ocurrió en el año 2018. ¿Qué es lo que había que hacer después? Poner la plata porque, de lo contrario, ¿cómo se lleva adelante esa integración?

Ahora bien, durante dos años ese fondo estuvo vacío. Esa fue la política de Cambiemos. Cuando nuestro gobierno se hizo cargo de este país, en un estado bastante complicado, como todos lo saben, lo primero que hizo fue mandar a este Congreso el proyecto de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, que fue sancionado con el número 27.541. Por iniciativa del presidente de nuestro bloque, el 30 por ciento del impuesto PAIS se destinó al Renabap. Se trata de 30.000 millones de pesos, que fueron los primeros recursos que se destinaron al Fondo de Integración Socio Urbana.

Pero también tenemos otra propuesta, respecto de la cual, si algunos señores diputados están tan preocupados por las tomas y por el acceso al suelo urbano, considero que nos podrían acompañar. Me refiero al aporte de las grandes fortunas. En este sentido, nosotros proponemos que el 15 por ciento de ese aporte se destine a este Fondo de Integración Socio

Urbana, lo que significaría otros 45.000 millones de pesos.

Asimismo, en el proyecto de presupuesto que hoy estamos discutiendo se prevé la suma de 6.000 millones de pesos con destino a la Secretaría de Integración Socio Urbana.

Por su parte, nuestro ministro de Obras Públicas de la Nación, compañero Katopodis –nobleza obliga, un gran ministro, que durante tres meses construyó doce hospitales y nadie lo dijo acá–, destinó una serie de recursos, que los estamos discutiendo: 103.000 millones de pesos para vialidad, 75.000 millones de pesos para AYSA, 69.000 millones de pesos para obras ferroviarias, 63.000 millones de pesos para el Procrear, 42.000 millones de pesos para energía, 30.000 millones de pesos para el ENHOSA y 416.000 millones de pesos para políticas de integración socio urbana. Este es el presupuesto general de la Nación, en el que nosotros invertimos y en el que, en vez de poner más plata para deuda, pusimos más plata para obras públicas, para trabajo y para producción.

Nuestra política, la de este gobierno, la del Frente de Todos, la de Alberto y la de Cristina, es que los números y las políticas cierren, como decía Néstor, con la gente adentro. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: estamos discutiendo un proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos, lo que implica decidir y estimar correctamente cuál va a ser el gasto y la recaudación del gobierno federal, y aquí creo que se cometen errores.

Lo primero que debemos decir es que este es un presupuesto no realista. Tomemos, por ejemplo, el gasto en prestaciones de la seguridad social, que es el principal componente, ya que representa prácticamente la mitad de todo el gasto público. Primero, está subestimado; con la ampliación que sancionamos para el presupuesto 2020 estaba establecido en 2,62 billones de pesos, y este presupuesto tiene 40.000 millones de pesos menos. De manera que lo que está previsto ni siquiera alcanza para pagar las jubilaciones de todo este año y, si se quisiera otorgar un aumento en diciembre –como

se debería dar de acuerdo con la movilidad–, habría que ampliar la partida presupuestaria.

Por lo tanto, partimos de una base que es inferior a la real y desde la cual el ministro de Economía dijo que habría un crecimiento del 31 por ciento en el gasto. Teniendo en cuenta una inflación promedio que en el mismo presupuesto se estima en el 32 por ciento, la Oficina de Presupuesto del Congreso días atrás informó en comisión que en la práctica lo que se advierte es una caída de las jubilaciones en términos reales.

Esta caída se ampliará cuando se estime correctamente la base 2020, si la inflación es mayor a la pauta de 29 por ciento establecida. En este sentido, tengamos en cuenta que el relevamiento de expectativas del mercado publicado por el Banco Central de la República Argentina marca más de 10 puntos por encima del estipulado por el Ministerio de Economía.

Entonces, claramente lo que aquí se está preanunciado es un ajuste de las jubilaciones. Nos falta recibir el proyecto de ley de movilidad para saber cómo se va a distribuir ese ajuste, el que ya se ha producido durante 2020 al suspender la ley de movilidad, pero que se profundizará y continuará en 2021.

Del mismo modo, en relación con los esquemas de protección social, parecería que el 31 de diciembre terminará la pandemia y ya no hubiera esquemas de protección ni gastos vinculados al COVID. Este gobierno pasó de hablar del ingreso básico universal a anunciar el fin del IFE y el desmantelamiento de todos los esquemas de protección social para 2021. Tampoco esto es realista.

Asimismo, tampoco es realista el cálculo de recursos. La propia Oficina de Presupuesto del Congreso hizo su estimación marcando que la recaudación será casi 400.000 millones de pesos menor a la que estima el Ministerio de Economía. Esto, para que dimensionemos su magnitud, es más de lo que recaudaría todo el impuesto a la riqueza –que tiene dictamen de esta Cámara– durante todo el año; 6 por ciento menos de recaudación en los aportes y contribuciones a la seguridad social, y porcentajes similares de disminución en ganancias y en IVA neto de reintegros. Y básicamente la OPC informa una recuperación del empleo formal

inferior a la estipulada por el Ministerio de Economía.

En este sentido, falta también considerar —y es otro elemento importante de la política fiscal, así como para el gasto lo es la ley de movilidad— la reforma tributaria que el ministro de Economía dijo que vendría al Congreso y que tampoco hemos tratado aún.

En resumen, sin movilidad ni ley de reforma tributaria faltan dos de los componentes centrales para poder evaluar la fiabilidad de este presupuesto.

Se han escuchado muchos números sobre el pasado, sobre la historia, y también se dijo que hay que hablar del presente. El presente nos muestra que tenemos el déficit fiscal más alto que recordemos, un déficit histórico que va a llegar a 10 puntos del PBI, con una emisión del Banco Central que lo financia y que tampoco registra precedente en nuestra historia.

Señor presidente: nosotros no queremos dejar al gobierno sin la herramienta para poder llevar adelante su administración, pero tampoco podemos convalidar un presupuesto que está construido sobre bases erróneas y sobre una política económica equivocada.

Por eso, reiteramos que a nuestro juicio no es realista y no lo acompañaremos con nuestro voto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Ponce, por San Luis.

Sr. Ponce. — Señor presidente: estamos tratando en este recinto el proyecto de ley de presupuesto para la administración nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la denominada ley de leyes, a pesar de todas las dificultades que, producto de la pandemia, han paralizado y puesto de rodillas a las economías de todo el mundo, a lo que se suma el derrumbe y el fracaso del gobierno anterior, que dejó muy comprometida nuestra economía y un endeudamiento sin precedentes. Podría seguir agregando muchos más detalles del gobierno anterior, pero quiero centrarme en el proyecto en tratamiento.

En verdad, celebro este presupuesto —por supuesto, anticipo mi voto afirmativo— porque tiene un fuerte sentido del federalismo; interpreto que es el presupuesto de la esperanza y de los sueños de millones de argentinos. Re-

fleja una infinidad de obras a lo largo y ancho de nuestra patria mediante la puesta en marcha de una de las actividades más importantes: la construcción, a partir de la cual comienzan a funcionar los demás sectores de la economía.

En este proyecto vemos obras vinculadas con rutas, autopistas, acueductos, cloacas, agua potable, vivienda, conectividad, etcétera. Todas ellas se traducirán en calidad de vida para nuestros hermanos.

La partida destinada a infraestructura se incrementa el doble respecto del presupuesto anterior. Esto significa recuperar miles y miles de puestos de trabajo para los argentinos. Esto lo digo con orgullo, y me pone muy contento y lo celebro porque, al fin, las obras nacionales llegaron a mi querida provincia de San Luis, que siempre estuvo privada de ellas. Estamos hablando de obras muy importantes: acueductos, puentes, autopistas, recuperación de ferrocarriles y otras que significan muchísimo para nuestra economía.

A esto quiero agregar que se encuentra encaminado y avanzado el acuerdo para el cobro de la deuda con la provincia de San Luis. Está prevista una partida específica, y agradezco al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por haberme escuchado. Pero lo que más celebro es el diálogo permanente y la preocupación que siempre tuvo el señor diputado Heller.

Por otro lado, al igual que algunos de mis compañeros, me gustaría resaltar el incremento de casi el 50 por ciento en salud pública; de 160 por ciento en innovación y desarrollo, y de aproximadamente el 50 por ciento en inclusión social. Estos ítems, junto con otros igualmente importantes, configuran un presupuesto muy equitativo.

Ahora bien, me pregunto —y creo que todos deberíamos preguntarnos— si este presupuesto hubiese sido posible sin la exitosa gestión para la reestructuración de la deuda externa llevada adelante por el gobierno nacional. Todos sabemos que sin el acuerdo que se logró habría sido imposible, ya que la mayoría de estos recursos hubiesen estado destinados al pago de las obligaciones.

Es cierto, como dijeron algunos diputados, que el presupuesto es insuficiente. ¿Pero qué

esperaban, teniendo en cuenta la pandemia y las dificultades que el actual gobierno recibió del anterior? Por supuesto, es imposible satisfacer a todos.

Provengo de una provincia que no toma deuda. Estamos en total desacuerdo con el endeudamiento; siempre lo hemos criticado, porque quien termina pagándolo con sudor y sangre es el pueblo argentino. Ello, con el agravante de que nunca sabemos cuál fue el destino de los fondos. Nunca más debemos endeudarnos, para que un día podamos celebrar un presupuesto con independencia económica; ya nos lo enseñó Perón aquel 9 de julio de 1947 en Tucumán.

Pido a la oposición, que ha sido muy crítica, que valore este esfuerzo y acompañe el proyecto de ley de presupuesto en consideración. Interpreto que el pueblo argentino, máxime en estos momentos tan difíciles que todos sufrimos, quiere vernos trabajar juntos para resolver los problemas que aquejan a nuestra patria. Lo está esperando; por eso, si es posible, debemos tratar de hacerlo todos unidos.

Termino mi exposición deseando mucha fuerza a todo el pueblo argentino.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Brambilla, por Corrientes.

Sra. Brambilla. – Señor presidente: la ley de presupuesto que sancione el Congreso debería ayudar al Poder Ejecutivo nacional a planificar el rumbo del país y dar previsibilidad a las provincias para organizar sus inversiones y estimar sus gastos.

Sin embargo, atravesamos una crisis histórica por la llegada sorpresiva del COVID-19, a la que debemos agregar una crisis económica, política e institucional que no sé si está tan vinculada a la pandemia. Creo que se han cometido muchos errores que la exceden y que han encontrado su justificación en la crisis sanitaria.

En un contexto delicado como el que nos toca vivir, atravesado por la pandemia, más que nunca los recursos son limitados, y las necesidades infinitas. Esto lo sabemos muy bien quienes formamos parte de la oposición. Pero también tenemos muy presente que somos un país federal y que los recursos deben ser distri-

buidos de manera equitativa, sin discrecionalidades, en el marco del respeto por la coparticipación. Entendemos que la Nación debería ser más solidaria a la hora de coparticipar impuestos; sobre todo, aquellos que fueron creados durante la emergencia.

He presentado varias propuestas vinculadas con el presupuesto que son esenciales para los correntinos y las correntinas, a quienes tengo el orgullo de representar en esta Cámara.

En primer lugar, rescato que se haya agregado la realización de una obra en la intersección de la ruta 119 y el acceso a la ciudad de Curuzú Cuatía.

Asimismo, rescato la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente por un año, ya que ello es fundamental para que nuestros docentes sigan adelante con su tarea en nuestra provincia e imagino que también en las del resto del país.

Por otro lado, destaco –al igual que un diputado preopinante misionero– el artículo 104. Hay un reclamo constante de los productores tabacaleros de mi provincia respecto del Fondo Especial del Tabaco; por eso celebro la inclusión de este artículo que dispone que la recaudación correspondiente al FET será depositada en una cuenta a nombre del órgano de aplicación. Ojalá esto se cumpla; seguramente, velaremos por que así sea.

Por otra parte, no pierdo la esperanza de que se concreten las obras de defensa costera para Goya, ciudad de la que soy oriunda. Es la segunda con mayor cantidad de habitantes de Corrientes y la cuarta con mayor riesgo hídrico del país. Sin embargo, no hemos logrado que se construyan defensas frontales en mi ciudad y tampoco nuevas defensas en El Remanso, que está en riesgo de derrumbe.

Asimismo, es preciso invertir en infraestructura para que podamos conectarnos de forma más integrada. Creo que todos compartimos la necesidad de una mejor interconexión. Por eso solicité que figurara en el proyecto de ley de presupuesto la construcción del puente Goya-Reconquista, que uniría las provincias de Corrientes y Santa Fe y generaría nuevas rutas comerciales, desarrollos regionales internacionales, etcétera.

Por supuesto, mi provincia necesita mayor cantidad de puertos y puentes internacionales que refuercen nuestra conexión con Brasil.

Las que acabo de mencionar son todas deudas pendientes, pero no pierdo la esperanza de que podamos trabajar en conjunto.

Por otra parte, me gustaría hablar sobre la necesidad de una mayor asignación de recursos a las provincias. Creo que hablo en nombre de la totalidad de los correntinos y las correntinas cuando digo que necesitamos que nos escuchen y que haya un debate sincero sobre la coparticipación, la distribución de recursos. Muchos de mis colegas ya lo manifestaron durante la sesión.

Quiero citar dos ejemplos cortos, pero contundentes. Con respecto a los montos destinados a vivienda desde 2014, por alguna razón Corrientes ha sido discriminada y ha recibido mucho menos recursos que sus provincias vecinas; por ejemplo, Chaco. A similar cantidad de habitantes y de necesidades, siempre recibió dos o tres veces menos cantidad de fondos. Imagino cuál es el motivo, pero quisiera que lo remedemos.

La vivienda es un derecho fundamental de los argentinos; creo que en este punto todos coincidimos. La crisis habitacional está presente en todo el país, y Corrientes es parte de la Argentina. Hoy, con las usurpaciones, vivimos el problema más que nunca.

Por supuesto, creemos que la propiedad privada debe ser respetada y que, como la vivienda, es un derecho. Entonces, corresponde al Estado nacional sentarse con las provincias a resolverlo.

Una deuda impostergable para nosotros es la represa de Yacyretá. Si bien la obra fue realizada con recursos nacionales, afectó y afecta a la provincia de Corrientes. Los recursos naturales son de las provincias, y eso debería retribuirse de alguna manera. Por eso las provincias que generamos recursos hidroeléctricos deberíamos recibir el mismo tratamiento que reciben las provincias con recursos petroleros en materia de regalías, por ejemplo.

Por último, en materia de Justicia he visto que mis colegas misioneros han recibido un beneficio –a través del artículo 124– para crear un área aduanera especial. Tengo entendido

que así se hará. Ella beneficiará mucho a las provincias del NEA.

Por último, lamento que hasta el momento ni la pandemia nos haya servido a los políticos para cambiar la forma de trabajar, para dejar de aumentar esta famosa grieta, para entender que una crisis como esta nos obliga moralmente a dejar las diferencias de lado y trabajar juntos.

Si hay un contexto en donde resulta necesario forjar acuerdos –y se ha hablado también de esto en los últimos días–, es este el momento para hacerlo, señores diputados y señoras diputadas. La Argentina nos necesita con planes a futuro, con proyectos a largo plazo, y escuchando a todos y cada uno de los sectores políticos, sociales y económicos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Pérez Araujo, por La Pampa.

Sr. Pérez Araujo. – Señor presidente: recojo el guante de lo que se acaba de decir. Creo que, verdaderamente, la Argentina nos necesita unidos, teniendo en miras proyectos y planes a largo plazo. Hace varias horas que se viene hablando de esto.

Cuando el señor ministro Martín Guzmán vino a presentar este presupuesto que estamos tratando, esta ley de leyes –como todos la llamamos–, nos habló de un puente, de un proyecto de presupuesto de transición. Él lo llamó esquema integral de transición económica. Es un puente que, evidentemente, debemos transitar también entre el pasado y el momento actual.

Parece que a algunos no les gusta hablar del pasado, pero es evidente que debemos trazar ese puente entre lo que la vicepresidenta llamó el derrumbe y lo que yo creo debe ser la esperanza de poner a la Argentina de pie. Se trata de una esperanza que nos la impone el pueblo argentino.

Alguien habló de cantar sobre algún combate. Yo creo que es hora de que verdaderamente cantemos otra estrofa, aquella que habla de la necesidad de que reine en el pueblo el amor y la igualdad. Hacia eso vamos. Debemos tener la esperanza de que eso suceda.

Cierta desesperanza, cierto negativismo, cierta conducta abstencionista que pareciera se nos pide agradezcamos, me parece que en algunos

casos es vanidad intelectual y, en otros, mala fe. Entonces, invito a los legisladores de la oposición a acompañarnos y hacer suya también esta esperanza que nosotros tenemos, esperanza que el pueblo argentino manifestó hace exactamente un año y un día.

Lamento que algunos y algunas parecen aún no superarlo y hablan de que nos disfrazamos para las elecciones. Eso verdaderamente es un menosprecio por el 49 por ciento de los argentinos que nos dieron su voto de confianza, que nos pidieron que vengamos a cambiar la historia. Creo que quienes se disfrazaron, incluso con medidas demagógicas y populares antes de las PASO del año pasado, no fuimos precisamente quienes formábamos parte de la oposición y quienes desde nuestras provincias padecemos también –vale decirlo–, el destrato y el olvido del federalismo.

Por lo tanto, invito a los legisladores y las legisladoras de la oposición a que nos acompañen en esta iniciativa. Se trata de un proyecto que, como dijo el ministro Guzmán, es un puente, es un presupuesto realista y es el presupuesto que podemos tener. Plantémonos en este punto de la historia que atraviesa la Argentina.

Hablemos un poco de literatura. El año pasado, se publicó un libro –*Sinceramente*–, y este año, otro libro –*Hermano*–, y una carta, que parecen generar cierto resquemor en algunos sectores. Evidentemente, debemos superar esto, y nosotros los invitamos a salir de esta grieta.

Para la provincia de La Pampa este presupuesto representa un salto de calidad cuali y cuantitativo respecto de presupuestos anteriores. Hemos logrado que se incluya el artículo 110, que establece que el jefe de Gabinete de Ministros podrá pagar al Estado pampeano, al pueblo pampeano, un juicio con sentencia firme en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Me acuerdo que durante la gestión anterior, en una reunión con el ministro Garavano, nos dijo: “Esto no lo vamos a pagar porque nosotros no contrajimos esta deuda”. Bueno, ahora estamos muy esperanzados.

Por otro lado, el artículo 87 responde a una iniciativa de las provincias. En esto felicito a mi compañero, el diputado Ariel Rauschenberger, que fue quien llevó la gestión en la comisión para que las provincias que no tenemos

deuda con Cammesa tengamos un sistema de crédito. En La Pampa tenemos un sistema de distribución cooperativo, y esta medida equivale aproximadamente a mil millones de pesos para las cooperativas de nuestra provincia. Esto es economía social pura. Esto también es atender necesidades de los usuarios.

Con cierto desdén, hoy un diputado de la oposición manifestó que el puente del que nos habló Martín Guzmán no nos va a llevar a la otra orilla, y recién hablábamos de que cierta literatura les ocasiona resquemores. Digo a ese diputado que seguramente el puente que el ministro Martín Guzmán nos invita a transitar a algunos diputados y diputadas no los va a llevar a la otra orilla, porque como decía Cortázar en *Rayuela* acerca de la Maga, muchos de los legisladores de la oposición son como aquellos que rompen puentes con solo cruzarlos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Matzen.

Sra. Matzen. – Señor presidente: así como empezó el discurso el diputado preopinante, diciendo que recogía el guante de la diputada que lo antecedió en el uso de la palabra, voy a recoger el guante de lo que dijo él hace unos minutos, cuando nos invitaba a votar este presupuesto porque era un presupuesto realista. A prima facie, un presupuesto que habla de un dólar a 102 pesos cuando está en 200 pesos, nada tiene de realista.

Un presupuesto es una guía, una hoja de ruta, un instrumento que debería generar certezas en la población; debería promover incentivos para que las empresas puedan invertir, para que se genere empleo, para que nuestros jóvenes no se quieran ir. Debería crear un incentivo real, en virtud de datos reales, para que efectivamente cambiáramos el rumbo y tuviéramos un desarrollo de país de verdad.

Sin embargo, este presupuesto que nos ha traído para la discusión no tiene eso. Por el contrario, plantea muchísimas señales contradictorias, que no son claras. Por ejemplo, nada dice de lo que pasa con un sector que ha sido muy golpeado por la pandemia, como es el sector del turismo.

Hace poco tiempo se aprobó una ley y se habló mucho de la reactivación del turismo, pero esa norma no solo no tiene recursos genuinos

propios, sino que además le quita el 35 por ciento de sus fondos al Inprotur. De manera que lo que se dice que se agrega por un lado, en realidad se va sacando a otra cosa, con un resultante cero en términos de recursos específicos para el sector, un sector altamente golpeado.

Lamentablemente, la ley de reactivación del turismo no ha sido efectiva. Digo lamentablemente porque en mi provincia el turismo es una importante fuente de ingresos.

Pero lo más preocupante de la falta de credibilidad y de confianza que nos trae esta discusión del presupuesto son otras cuestiones anexas que se vienen dando a lo largo y lo ancho de nuestro país, y especialmente tengo que hablar de mi provincia.

¿Qué le puedo decir yo a los vecinos de Villa Mascardi en relación al presupuesto que estamos tratando? ¿Dónde están contemplados esos vecinos cuando nosotros le deberíamos garantizar seguridad? ¿Qué les podemos decir cuando ven sus casas incendiadas o cuando se ven despojados de sus bienes?

¿Qué les puedo decir de este presupuesto a los guardaparques de los parques nacionales que piden partidas presupuestarias obviamente acordadas para hacer su tarea, pero sobre todo piden paz? Ya no la tienen. Se la han quitado.

El presupuesto que estamos tratando le da al INAI 300 millones de pesos en erogaciones figurativas y más de 30 millones específicos por la ley 26.160. ¿Qué tenemos que pensar que va a pasar con esos fondos? ¿Para qué serán? ¿Para sacar resoluciones como las que ya ha sacado el INAI hace poco tiempo? Por ejemplo, la 2020-90, por la que se ceden 480 hectáreas a una supuesta comunidad, entrometiendo al gobierno nacional en una jurisdicción que es provincial y municipal, que está urbanizada, y donde se han instalado ya barrios que son muy humildes.

Al barrio Pilar 2, de San Carlos de Bariloche, le toca sufrir una particular situación con esos vecinos, que son humildes trabajadores. Esto lo digo para desmitificar el hecho de que si defendemos a los propietarios de mucha o poca extensión de tierras. Este es un barrio humilde de trabajadores. No están pudiendo entrar a sus terrenos. Han sido cedidos a otros,

y ellos, con su boleto de compraventa, van de juzgado en juzgado y de fiscalía en fiscalía.

La propiedad privada se encuentra actualmente amenazada. El Estado de derecho se encuentra quebrado. Nuestra propia Constitución está vulnerada.

Estas personas que ocupan ilegalmente terrenos, que incendian viviendas, que atacan a las personas, que infringen las normas de nuestro Estado apedreando vehículos en una ruta nacional —la 40—, no me consta que sean comunidades originarias porque no están en ningún registro provincial ni nacional, pero sí puedo decir que a los que infringen las normas en un Estado se los llama delincuentes.

Pero estas personas sí han encontrado quizás en algunos funcionarios del gobierno la complicidad y la posibilidad de cometer estos actos. El propio vicepresidente del INAI ha llevado usurpadores de un lugar a otro, y no estoy hablando de lo que decía un diputado preopinante en relación con gente que necesita vivienda y nada más sino de otro tipo de organizaciones.

Los propios funcionarios del gobierno nacional que han visitado mi provincia han dudado acerca de la propiedad de esos lugares poniendo en peligro la integridad incluso física de las personas dueñas de terrenos en Villa Mascardi, como mencionaba recién, o en El Foyel.

El INAI dirigido por Magdalena Odarda, que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos —conducido por Marcela Losardo— ¿cómo va a aplicar los fondos que le estamos dando hoy en este presupuesto? Necesitamos que vengan a decirnos, que nos expliquen. Necesitamos generar una situación de seguridad para los vecinos que están en vilo en este momento.

Quiero mostrarles lo siguiente: estos vecinos salieron a manifestarse para apoyar a los que estaban padeciendo estas situaciones en Villa Mascardi, pero fueron denunciados por la ministra de Seguridad. Por eso digo que el gobierno termina, a través de sus funcionarios, siendo cómplice de esta situación.

Estos vecinos, como verán, dan la cara. No están encapuchados. Para ellos no hay presupuesto, pero estos encapuchados que tiran

piedras e incendian casas sí han sido protegidos. Para ellos sí hay presupuesto.

Mientras tanto, las víctimas ven cómo se incendian sus propiedades, que quizá tienen —o que tenían— desde hace muchísimo tiempo.

Aquí ven los autos de los guardaparques en los parques nacionales. O sea, no garantizamos ni lo público ni lo privado. Todo está destruido y quemado. A ellos sí se les otorga presupuesto, y no estoy queriendo criminalizar la situación, porque también entiendo que hay una situación de emergencia habitacional que tenemos que atender y el presupuesto debería contemplarla.

Quiero decir que, además de Río Negro, hay otras once provincias donde se vienen dando tomas y usurpaciones con funcionarios nacionales promoviendo y participando en las mismas.

Es urgente que nos aboquemos a estos temas, señor presidente. No podemos permitir que esta situación se profundice porque puede haber enfrentamientos entre vecinos y nosotros vamos a ser cómplice de esa situación.

Las víctimas de estos delitos se sienten desprotegidas y abandonadas a su suerte. Sienten la ausencia del Estado. No hay plata que valga: aquí faltan definiciones políticas serias.

La ambivalencia se convierte en complicidad y yo, nosotros, mi bloque, el interbloque, no queremos ser cómplices de los atropellos a la propiedad privada, a la integridad física de los ciudadanos y a los principios más básicos de nuestra Constitución Nacional.

Para salir de esta crisis necesitamos un real Estado de derecho que garantice seguridad, salud y educación, como lo marca nuestra Constitución, y no —por el contrario— incertidumbre y miedo, porque eso imposibilita el crecimiento y el desarrollo.

Así que les pido que reflexionemos y que atendamos a todos los argentinos y argentinas. No importa si viven en Recoleta o viven en un barrio popular. Todos los argentinos tienen derecho, como lo marca nuestra Constitución Nacional.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra la señora diputada Sposito, por Río Negro.

Sra. Sposito. — Señor presidente: realmente venimos escuchando discursos que se alejan de esta realidad.

No cabe duda que estamos así por un gobierno anterior que ha dejado realmente un país destrozado. No quiero echar culpas a gobiernos anteriores pero esta es la realidad: miles de pymes cerradas, economías regionales destrozadas y una pobreza máxima con una deuda impagable.

He escuchado a muchos diputados de la oposición hablar sobre los niños. Recordemos que recibimos un país con un 54 por ciento de los niños pobres, es decir, cuatro millones están con hambre.

Han acompañado tarifazos y han quitado pensiones a discapacitados y pensiones no contributivas a los adultos mayores. Hoy, gracias este gobierno nacional —y en manos del ministro Guzmán— pudimos reestructurar una deuda y podemos decir también que, gracias a eso, podemos ir mejorando y priorizando la productividad y el trabajo en nuestro país.

Claramente este no es un proyecto de ajuste, como muchos han dicho en este recinto, sino un proyecto federal con eje en la producción y el desarrollo, en la infraestructura productiva y en la vivienda, en la innovación y desarrollo, y en la educación y conectividad.

Se trata de un proyecto que, como bien dijo el doctor Pablo Yedlin, acompaña y fortalece a la salud pública, y aquí me voy a detener un segundo.

Veníamos de presupuestos muy bajos. Si hoy nos acompañan todos con su voto podremos tener un presupuesto que triplica el anterior. Eso es gracias también al primer paso que se dio, ya que de tener una secretaría volvimos a tener un ministerio. Esto quizá se repite, pero es importante saberlo porque justamente tiene relación con lo que estamos presupuestando hoy.

También debemos tener en cuenta que durante esta pandemia, en relación al rubro salud —y por eso digo que son presupuestos federales— a las provincias nos llegó toda la ayuda posible para poder ir trabajando sobre este gran problema. Los programas nacionales no se han cortado; seguimos teniendo las vacunas, que antes se vencían; el programa Remediar sigue funcionando; los programas de salud sexual y

reproductiva siguieron funcionando; llegaron todos los recursos a todas las provincias.

Hoy en mi provincia lamentablemente estamos pasando por una crisis económica y sanitaria muy difícil. Hace un rato veía los números: hoy llegamos a tener 5.000 casos activos, con 607 muertes en lo que va de la pandemia.

Hace poco empezó a llegar la ayuda de médicos a esta provincia, y también todos los test que nos van a servir para llevar adelante el Plan Detectar. Apelo a que esta ayuda de Nación y el próximo presupuesto –que también va a ser importante en relación a salud–, el gobierno de mi provincia los tome y sea responsable con las políticas de salud pública que va a adoptar en Río Negro. Y que se preocupe y ocupe también de los trabajadores que hoy están en lucha, que están haciendo un reclamo digno.

Además, quiero aclarar que mi provincia no está gobernada por el Frente de Todos, y por eso es importante este presupuesto porque no discriminó, a diferencia de presupuestos de años anteriores donde, si eras amigo, te daban más, y si eras de otro partido, recibías mucho menos. Hoy mi provincia va a recibir, en comparación con el presupuesto de 2019, aproximadamente un 28 por ciento más.

Entonces, este es un presupuesto que seguirá priorizando el desarrollo, el trabajo, la producción, la salud pública y la educación.

Quiero finalizar diciendo que nosotros no lucramos; tenemos convicciones e ideas. No estamos en el negocio de la política, estamos en la transformación de la patria, como decía nuestro gran compañero y expresidente Néstor Kirchner.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Cantard, por Santa Fe.

Sr. Cantard. – Señor presidente: varios de mis colegas ya han hablado de ciertas inconsistencias que tiene este presupuesto en materia macroeconómica y sobre las preocupaciones por la mirada poco federal en muchos aspectos. Con mencionar un solo ejemplo, que es el tema de los subsidios al transporte –60.000 millones de pesos para el AMBA y 20.000 millones para el resto del interior del país–, es más que suficiente para dar certeza de lo que estamos manifestando.

De modo que voy a utilizar estos cinco minutos para centrarme en uno de los temas que para mí, por sí solo, es suficiente –más allá de otras argumentaciones– para fundamentar mi abstención en el momento de la votación en general de este presupuesto.

Me refiero puntualmente al presupuesto asignado a las universidades nacionales, que a todas luces es insuficiente. Basta mencionar que con respecto al presupuesto del año en curso, el presupuesto 2021 prevé un incremento de aproximadamente el 17 por ciento, cuando el propio proyecto que estamos tratando prevé para el año próximo –con una mirada optimista y que todos esperamos que así sea– una inflación del 29 por ciento. Esta diferencia entre ese casi 17 por ciento y este 29 por ciento, reitero, basta para demostrar la insuficiencia del presupuesto universitario.

Pero bien nos podrían decir –y personalmente lo acepto– que estamos en una situación de emergencia, como todos sabemos, y que por lo tanto existe la imposibilidad de acceder a un aumento presupuestario que al menos equipare la inflación prevista en el presupuesto, y por lo tanto podemos aceptar esta situación.

Pero lo que no podemos aceptar es otra cuestión que está muy fuertemente vinculada, en el análisis del presupuesto universitario, a un altísimo nivel de discrecionalidad en la distribución de las partidas.

Señor presidente: desde el consejo de rectores se estimó que si uno toma el aumento inflacionario acumulado de los dos últimos años –2019 y 2020–, es de alrededor del 75 por ciento y, por lo tanto, comparado con el último presupuesto que se votó –el del 2019–, en este que estamos tratando para 2021 deberíamos garantizar por lo menos ese piso de 75 por ciento.

Para ello, de acuerdo con la primera planilla que envió el Poder Ejecutivo, a los 225.000 millones había que agregarle unos 2.500 millones más y con eso se solucionaba el problema porque se lograba que las más de 50 universidades alcanzaran ese porcentaje.

Sin embargo, vino esa segunda planilla con esos 2.500 millones de pesos, pero ahí volvió a aparecer la discrecionalidad, y apareció más fuerte, porque se excluyó a una serie de

universidades. Nombro solamente a algunas por su importancia y magnitud: la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad de Cuyo, la Universidad del Nordeste, la Universidad de Salta, las tres universidades de mi provincia de Santa Fe –Rosario, Litoral y Rafaela–, entre tantas otras.

Entonces empezamos a preguntar el porqué de esta discrecionalidad, y es algo que nos cuesta entender. Porque si estaban los 2.500 millones, ¿por qué no buscábamos un equilibrio para garantizarles a todas el piso del 75 por ciento con respecto al presupuesto 2019, que era lo que solicitaba el consejo de rectores?

Doy algunos ejemplos. Mi universidad –la Universidad Nacional del Litoral– está en el 70 por ciento de aumento –eso significa una diferencia de 130 millones de pesos en su presupuesto–; la Universidad Nacional de Salta, en el 65 por ciento, es decir, una diferencia de 200 millones de pesos. Y permítanme tener que darles una desilusión a los misioneros, que están hoy tan contentos por otros temas: a la Universidad del Alto Uruguay, de esa pequeña ciudad de San Vicente, a solo 30 kilómetros de la frontera con Brasil, le han asignado un presupuesto total de 70 millones de pesos, mientras otras universidades en iguales condiciones han recibido aumentos de dos y tres veces el presupuesto total de la Universidad del Alto Uruguay.

Entonces me vuelvo a preguntar por qué ocurre esto, si hay un presupuesto bajo la línea de 9.000 millones de pesos para distribución discrecional de la Secretaría de Políticas Universitarias, más 7.500 millones de pesos en el Fundar, es decir, casi 17.000 millones de pesos, que es el 8 por ciento del total del presupuesto universitario, para distribución discrecional de la Secretaría de Políticas Universitarias, monto que supera el presupuesto total de la Universidad Nacional de Córdoba.

Además, si hay 350 millones de pesos bajo la línea para las universidades nuevas, ¿por qué no asignarle solamente 20 o 25 millones más a la del Alto Uruguay para que pueda funcionar? ¿Por qué está discrecionalidad? Me cuesta entenderlo, señor presidente.

Encuentro un único argumento para entender esta discrecionalidad, por qué un 8 por ciento

del total del presupuesto –reitero 17.000 millones de pesos– es para manejo discrecional no distribuido entre el sistema universitario, por qué con una partida de 350 millones no se asiste a una universidad joven, recientemente creada, que con mucho esfuerzo está tratando de llevar adelante sus funciones. La única respuesta que encuentro, señor presidente –y tengo que parafrasear al presidente de nuestro bloque–, es que acá ha habido pecado de gula. Acá hay gula de poder, que es lo único que justifica esta distribución totalmente discriminatoria en el sistema universitario. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Casas, por La Rioja.

Sr. Casas. – Señor presidente: realmente estamos ante un presupuesto que es realista, armonioso y federal. Digo esto porque está basado en pilares fundamentales que han sido debatidos ampliamente, siempre en busca del consenso y sabiendo escuchar.

En este sentido, valoro la tarea que ha desarrollado el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el señor diputado Carlos Heller, y le agradezco por todo, porque supo llevar adelante las reuniones y escuchar los planteos y las distintas opiniones de quienes integramos esta Cámara. Por eso, cuando hoy escucho discursos altisonantes que hablan de abstención, creo que no corresponde. Digo esto porque este presupuesto permite la recuperación económica con un esquema de política fiscal expansiva y con un Estado que cumple un rol fundamental para proteger a los sectores más vulnerados.

Fíjense ustedes que, en definitiva, hoy se están atendiendo las distintas situaciones producto de esta pandemia, pero también hay que tener en cuenta que veníamos de una economía devastada, de una economía en crisis.

Por eso, quiero resaltar que este presupuesto significa nada más ni nada menos que un 50 por ciento más en obras e infraestructura; representa un 13 por ciento de incremento más para la educación y la conectividad; representa un incremento de un 70 por ciento para la salud y, por supuesto, representa un 250 por ciento de incremento para la innovación y el desarrollo. Pero como si eso en este tiempo difícil significara poco, también representa un 55 por ciento menos en lo que se refiere al pago de

intereses de una deuda externa que no contrajo este gobierno.

Quisiera referirme también a la situación de la provincia de La Rioja. He escuchado hablar a distintos colegas, legisladores y legisladores, y la verdad es que quiero aclarar algo. Aquí no estamos ante un aporte extra para la provincia de La Rioja, porque hace treinta y dos años la provincia fue despojada de ese punto de coparticipación, junto a la provincia de Buenos Aires. Y digo esto, aunque sea cansador, porque hoy el gobierno nacional –encabezado por Alberto Fernández y Cristina Fernández– supo escuchar este reclamo histórico de la provincia de La Rioja y está dando un paso cuantitativo importante.

Si bien este avance no representa la totalidad, significa que el gobernador de la provincia, Ricardo Quintela, y la vicegobernadora, Florencia López, dejarán de andar peregrinando, como nos tocó a aquellos que alguna vez tuvimos que estar al frente del Ejecutivo, para lograr lo que legítimamente le corresponde a La Rioja.

También digo que esto es histórico porque se está dejando un precedente importantísimo en materia legislativa en esta Cámara. Hasta tanto no sancionemos una nueva ley de coparticipación nacional, tenemos que barajar con este artículo que a la provincia de La Rioja le significa hoy 13.000 millones en compensación de ese punto que hemos perdido.

Valoro el acompañamiento de los diputados del Frente de Todos, en este caso, Danilo Flores e Hilda Aguirre de Soria, y de todo el equipo de gente, y agradezco al presidente del bloque, Máximo Kirchner, que supo escuchar y hacer el tanteo, pero también quiero decir que hoy estamos ante un hecho histórico porque sé que diputados de la oposición, como Felipe Álvarez y Julio Sahad, van a acompañar esto que es histórico para La Rioja. Es histórico porque los riojanos tenemos que estar unidos para conseguir lo que legítimamente nos corresponde. Queremos obras, sí, y muchas están contempladas en el presupuesto.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Casas. – Quiero cerrar, señor presidente, invitando a los colegas diputados a deponer esta actitud. Hoy tenemos la oportunidad de dar un mensaje contundente a todas las argentinas y argentinos que están presenciando este debate trascendental en el que estamos tratando la ley de leyes, herramienta fundamental que necesita el gobierno. Hay que dejar de lado los egoísmos y los sectarismos para ponernos la camiseta de argentinas y argentinos y salir adelante en esta crisis. Entre todos tenemos que bregar por la solución; esa es la única manera de lograr la felicidad del pueblo y la grandeza de la Patria.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Campagnoli, por Buenos Aires.

Sra. Campagnoli. – Señor presidente: hoy la sesión debió haber sido presencial, por la importancia que tiene el presupuesto para todos los argentinos. Solo estaban exceptuados de venir los diputados cuya salud corriese riesgo y aquellos que pudiesen fundamentar por escrito los inconvenientes para estar presentes hoy en la sesión. No debemos ser más de 140 o 150 diputados en este recinto, es decir, un poco más de la mitad de la totalidad de integrantes del cuerpo. Es lamentable porque en las pantallas yo veo caras saludables y la verdad es que no entiendo por qué los legisladores no están acá, cuando desde que comenzó la pandemia están presentes en sus puestos de trabajo los colectiveros, las enfermeras, las cajeras de supermercados, los médicos.

Creo que es importante y hubiera sido muy bueno que todos ellos, que están trabajando desde el principio de esta pandemia en sus lugares de trabajo porque son trabajadores esenciales; nos hubieran visto a nosotros haciendo el esfuerzo hoy acá. La diputada Roxana Reyes, por ejemplo, manejó un día y medio para estar presente, como tantos otros diputados que viven en el interior. Hubiera sido muy bueno para el pueblo de la Nación Argentina ver que todos sus representantes están acá poniendo el cuerpo como lo ponen ellos todos los días en sus puestos de trabajo. Nosotros, aunque no lo parezcamos, también somos esenciales.

Con respecto al presupuesto, recuerdo que en la sesión pasada hubo muchos y merecidos elogios para el dibujante Quino y hoy el oficialismo

ha decidido homenajearlo con otro dibujo, que es este presupuesto que hoy votaremos; un presupuesto mentiroso y de imposible cumplimiento. Me sumo a los argumentos de los diputados Laspina y Pastori para no repetirme, e incluso a lo que ha dicho el diputado Contigiani respecto de los subsidios excesivos al transporte para el AMBA en detrimento de las provincias. También me sumo a lo que dijo recién Albor Cantard y a lo que expresaron Paula Oliveto, Javier Campos y Romina Del Plá con respecto al presupuesto para educación.

Pero hay un ausente con aviso en el presupuesto, que es la fórmula de movilidad jubilatoria, la fórmula para el cálculo. Con esa fórmula se calculan las jubilaciones, las pensiones, la asignación universal por hijo, entre otras cosas. Estos gastos significan más del 70 por ciento del presupuesto ya que servicios sociales es el gasto mayor. Es decir que sin tener esa fórmula para poder calcular las jubilaciones, las pensiones, las asignaciones universales por hijo y tantas otras, insisto, este presupuesto es un dibujo porque todo ello representa el 70 por ciento o una gran parte del gasto del presupuesto.

Si hablamos de educación, discutir el presupuesto para este rubro es hablar en abstracto. Los superpoderes le permiten al jefe de Gabinete borrar y cambiar todos los cálculos que se hacen en las distintas partidas presupuestarias. Pero lo que sí me gustaría mencionar, hablando de educación, son las decisiones políticas que tienen que ver con lo que se sacrifica en esta materia. El rubro de mayor caída en términos reales es el Programa de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, justamente cuando urge empezar a evaluar resultados para medir, diagnosticar y mejorar los recursos, estrategias y capacidad de nuestros docentes y alumnos.

Hoy el aumento masivo de la cantidad de docentes y de horas cátedra no se refleja en la mejora de los resultados de las pruebas. La relación en el promedio nacional es un cargo de docente cada 12 alumnos. Australia, Japón, Holanda y Corea del Sur tienen, en promedio, un docente cada 17 estudiantes. Rusia, Reino Unido y Francia tienen un docente cada 20 chicos. En Brasil y Chile tienen un docente cada 21 alumnos. En Colombia y México hay entre

24 y 27 alumnos por docente. Es decir que, pese a lo personalizado de nuestra educación, los resultados escolares vienen cayendo.

Por eso es necesario medir, diagnosticar y evaluar para poder corregir y mejorar estos números. Uno de los grandes problemas educativos lo tenemos en el secundario, tanto por su alcance como por la tasa de terminación escolar, que hoy no alcanza al 60 por ciento.

Es cierto que hemos aumentado el presupuesto en educación, pero el problema de la educación argentina no es lo que se gasta sino cómo se gasta y qué resultados genera. Como dice un amigo, seguimos discutiendo cuánta nafta le ponemos al auto sin importarnos hacia dónde va.

Las prioridades de este presupuesto, que son la inclusión social, la promoción de la economía y la estabilidad económica, están invertidas, porque si no priorizamos la estabilidad macroeconómica no podremos cumplir con la inclusión social ni con la promoción de la economía.

Si a eso le sumamos el aumento del riesgo país, el déficit fiscal y la inseguridad jurídica que estamos generando día tras día, no van a venir las inversiones ni el financiamiento para la Argentina.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, señora diputada.

Sra. Campagnoli. – Sí, señor presidente.

De este gobierno de científicos que reivindica a la mujer y que habla de lo federal podemos decir lo siguiente: en cuanto a los científicos, están aplazados en estadística; en cuanto a perspectiva de género, en cada pliego que el presidente ha enviado al Senado ha postergado a mujeres que han ganado los concursos –es decir, no es con el “todos y todas” que vamos a lograr la perspectiva de género–; y en cuanto a la inversión federal, lejos está –como decíamos antes– de garantizar el federalismo. El gasto por habitante de la provincia de Buenos Aires es un 85 por ciento superior al de Córdoba y un 58 por ciento superior al de Santa Fe. Esto me alegra como bonaerense, pero como diputada soy representante del pueblo de la Nación.

No mintió el señor presidente cuando dijo que no tenía un plan económico, y este presupuesto lo demuestra. Lo que no nos dijo era

que tampoco tenía un plan para saber qué hacer con el país. Ojalá podamos juntos pararnos en las coincidencias y pactar en las diferencias para achicarlas, y empezar así a rodar juntos de cara a las necesidades de todos los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Sierra, por Buenos Aires.

Sra. Sierra. – Señor presidente: años de desinversión, falta de mantenimiento, desidia y abandono han llevado al sistema de distribución eléctrica de la región del AMBA a un estado de obsolescencia y deterioro –de instalaciones, cableado, transformadores– que atenta directamente contra la normal prestación de este servicio esencial para más de quince millones de argentinas y argentinos que habitan esta populosa zona.

Vecinas y vecinos de populosas barriadas –la mayoría, de los municipios del conurbano, pero también de tradicionales y céntricos barrios porteños– sufren con frecuencia cortes en el suministro eléctrico, producto de ese estado de situación.

Debemos modificar ya esta situación, porque estamos hablando de cuestiones que afectan a nuestra gente. Para eso hay que tomar la decisión política de destinar los recursos necesarios para ejecutar un plan que incluya los trabajos, el recambio de materiales y equipos, y las tareas de mantenimiento que se requieran. Debe ser un plan que integre el conocimiento puntual de la problemática –ese conocimiento lo tienen los municipios–, la capacidad de organización de los gobiernos –tanto de la provincia como de la ciudad–, la responsabilidad de las empresas concesionarias, el control de gestión del ente regulador y la acción rectora de la Secretaría de Energía de la Nación.

Nuestro presidente, Alberto Fernández, ya está dando el primer paso haciéndose cargo de la deuda por energía eléctrica de los barrios populares. Con un aporte de 4.100 millones de pesos se iniciarán en breve una serie de obras prioritarias acordadas con los municipios y el ENRE que tienen por objeto comenzar a mitigar este problema.

Debemos acompañar y respaldar esta acción del gobierno nacional, poniendo en marcha el plan integral de consolidación eléctrica del

AMBA destinando 7.500 millones de pesos a su primera etapa, a desarrollarse durante el 2021, y otros 7.500 millones a la segunda etapa, a ejecutarse en 2022.

Es por todas estas razones que solicito se incluya específicamente la partida correspondiente para atender este plan en la planilla II del artículo 11 del proyecto de ley que estamos considerando. Por supuesto, ya envié a la Secretaría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda el detalle correspondiente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Núñez, por Santa Fe.

Sr. Núñez. – Señor presidente: durante la campaña de 2019 el kirchnerismo intentó convencernos de que volverían mejores, y, a la luz de los hechos, debo admitir que cumplieron. ¿Pero qué es volver mejores para el kirchnerismo? El 29 de julio, en plena campaña, el presidente prometió un aumento del 20 por ciento a los más vulnerables: los abuelos. No solo no cumplió, sino que suspendió la ley de movilidad que habíamos votado en 2017 y aumentó las jubilaciones por DNU, por debajo de lo que deberían haber aumentado por la ley de movilidad.

Volvieron mejores para destruir la producción y el trabajo. El INDEC lo dice: 23 de setiembre de 2020, más del 13 por ciento de argentinos sin un trabajo. Son 4 millones los que sufren este flagelo. Tenemos más de 60.000 pymes cerradas y más de 100.000 comercios quebrados en lo que va del año, gracias a que decidieron aplicar la cuarentena más larga del mundo.

El presidente nos decía que la economía cae y se levanta, como si en el proceso de caerse y levantarse no quedaran vidas arruinadas, comercios quebrados y sueños frustrados. ¿Y para qué? ¿Saben una cosa? El presidente no eligió ni la vida ni la economía. El presidente eligió la impunidad para el kirchnerismo. ¡Qué diferencia! ¿No? El kirchnerismo entiende el poder como una herramienta para garantizar la impunidad a algunos corruptos, y nosotros entendemos el poder como una herramienta que nos permite transformar la realidad.

Y para colmo, si hablamos de los números que está dejando el COVID-19, ya estamos dentro de los diez países con mayor cantidad

de fallecidos por millón de habitantes. Ustedes recordarán cuando el 23 de enero de 2020 el ministro de Salud dijo que no había ninguna posibilidad de que exista el coronavirus en la Argentina y que estaba más preocupado por el dengue que por el COVID-19. Después dijo que el pico llegaría en abril, y luego dijo que llegaría en mayo, en junio o en julio. Lo cierto es que estamos terminando octubre, entrando en noviembre, y el pico no llegó. Yo le pido al señor presidente que le pida la renuncia al ministro.

Estos números son desastrosos: más de 1.130.000 contagiados y más de 30.000 fallecidos. Incluso es posible que falte cargar algunos datos. Entonces, me pregunto: ¿para esto querían un ministerio?

Tampoco tienen un plan económico. El propio presidente lo dijo el 19 de julio, cuando aseguró que no cree en los planes económicos. Yo creo que es verdad: no cree en ellos, no sabe hacerlos y a lo mejor no tiene equipo para elaborar uno.

Volvieron mejores para no respetar la propiedad privada y para avalar las usurpaciones. El gobierno nacional no garantiza hoy a los argentinos, que tal vez con mucho esfuerzo compraron una casa, un terreno o un campo, que puedan disponer libremente de su propiedad, porque en cualquier momento viene Grabois o algún otro incentivado por este personaje y se apropia de lo que no le corresponde. Esto es lo más parecido a apología del delito.

Temía lo que está pasando hoy, que confirma lo que yo decía, esto es, que si ganaba el kirchnerismo iba a estar en riesgo el derecho a la propiedad privada, a la libertad de expresión, la República.

En mi provincia, Santa Fe, estamos preocupados porque también hay usurpaciones en las ciudades de Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto. Me preocupa que hayan vuelto más violentos. Viven agitando la grieta. Lo escuché durante toda la noche. El que sale a manifestarse por la libertad, por la justicia o por la república no es considerado pueblo argentino. Lo dijo el jefe de Gabinete el 13 de octubre, cuando expresó que “los argentinos que se manifestaron ayer no son gente, no son el pueblo”. Claramente, ningún jefe de Gabinete dice ni hace nada que no avale su presidente. A las pruebas me remi-

to: el 4 de septiembre –el mes anterior– el presidente había manifestado: “Cuando termine la pandemia va a haber un banderazo de la gente de bien”, como si los demás no lo fuéramos.

Le repito al señor presidente que cuando gana una elección gobierna para todos.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, por favor, señor diputado.

Sr. Núñez. – Sí, señor presidente.

Vinieron a destruir la economía. El dólar está a doscientos pesos. Recordemos cuando, en la campaña, el presidente también dijo que en su gobierno no iba a haber cepo. Lo manifestó en una entrevista en Córdoba. Él lo prometió, no hay cepo. Es verdad: hay un súper cepo, hay un ultra cepo, no sé qué es.

En nuestro gobierno, cuando aumentaba el dólar, los opinólogos –por ejemplo, Kiciloff– salían a decir: “Sin un Estado presente, cuando sube el dólar, suben los precios. Devaluación, inflación y ajuste”. Esto lo dijo el 7 de julio de 2017, cuando el dólar costaba 17 pesos.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, señor diputado, que se ha pasado un minuto.

Sr. Núñez. – Sí, señor presidente.

¿Dónde están los que hablaban de los pobres? En tan solo once meses aumentó un 15 por ciento la cantidad de pobres en la Argentina. ¿Dónde está la mesa del hambre? Nosotros hicimos propuestas para bajar sueldos y presentamos proyectos en esta Cámara, pero no fueron atendidos. Cada vez que los gobiernos populistas se quedan sin caja, la salida más fácil es romantizar la pobreza, crear impuestos con títulos como “emergencia social”, “solidaridad”, “justicia social”.

Sr. Presidente (Massa). – Por favor, señor diputado.

Sr. Núñez. – Ya termino, señor presidente, perdón.

Sr. Presidente (Massa). – Hace un minuto y medio que me dice lo mismo.

Sr. Núñez. – Hay que hacer todo lo contrario: crear incentivos para que aquellos que pueden invertir, lo hagan y generen empleo de calidad. ¡Copien a Uruguay! ¡Apoyen a las pymes, apoyen al campo!

Este es un proyecto de presupuesto que refleja cada uno de los puntos que mencioné. No hay recursos para las provincias, los indicadores no son confiables y se vislumbra un gran ajuste.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: por favor le pido que finalice su discurso.

Sr. Núñez. – Ya termino, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Es la cuarta vez que me dice que ya redondea, y se está excediendo en dos minutos y medio.

Sr. Núñez. – Ya termino. Saquen la cabeza de la coyuntura por cinco minutos y proyecten. ¿Tanto les cuesta pensar?

Acá van a encontrar 116 diputados y 25 senadores de Juntos por el Cambio dispuestos a acompañar al presidente si nos muestran un rumbo hacia el progreso y el desarrollo. Muchas gracias y perdón por haberme excedido en el tiempo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia recuerda a los señores diputados que, por pedido de los bloques, se decidió subir de tres a cinco minutos el tiempo de que disponen los señores diputados para hacer uso de la palabra.

Todavía quedan anotados en la lista setenta y cuatro oradores, cada uno de los cuales dispone –reitero– de cinco minutos. Hagan la cuenta para saber a qué hora se va a votar en general, y después viene toda la discusión en particular.

Por lo tanto, les pido que sean respetuosos y no me obliguen a cortar los micrófonos. Respeten los cinco minutos.

Tiene la palabra la señora diputada Obeid, por Santa Fe.

Sra. Obeid. – Señor presidente: es un honor para mí hablar en este recinto en referencia al tratamiento de un proyecto de ley tan importante como es el de presupuesto. Este no es cualquier presupuesto, sino que por primera vez en la Argentina nuestro presupuesto tendrá perspectiva de género.

Este proyecto tiene seis pilares o prioridades estratégicas: la infraestructura productiva y vivienda, la innovación y desarrollo, la salud pública, la educación y conectividad, la inclusión social activa y, como sexto pilar –creo que esta es una cuestión que todos y todas tenemos

que festejar–, una gestión con perspectiva de género.

A lo largo de todo este año se han dado aquí debates que fueron poniendo blanco sobre negro respecto de qué intereses representa cada una de las bancadas que componen este Congreso. Sin duda, esta oportunidad también dejará entrever que muchos de los que aquí pregonan en forma altisonante bregar por el bienestar de todos, poco se interesan en tomar decisiones firmes que realmente colaboren en la solución de problemas que sin duda se agravaron con la pandemia, pero que nuestro país reconoce que son producto de la pésima gestión del gobierno de Cambiemos, de la pésima gestión de los cuatro años del expresidente Mauricio Macri.

Hoy debatimos la necesidad de contar con un presupuesto que ponga fin al modelo de valorización financiera que imperó en nuestro país durante estos últimos cuatro años, para dar paso a una herramienta presupuestaria que está centrada fundamentalmente en la necesidad de generar empleo y potenciar el entramado productivo de la Argentina.

No se puede hacer dinero del dinero, señor presidente. Es muy importante que en un contexto límite como el que vive hoy el mundo, la Argentina pueda generar instancias de entendimiento entre oficialismo y oposición capaces de sortear los problemas que se generan producto de las trabas que ponen quienes, desde una visión que considero errada del capitalismo, creen que la especulación financiera es sinónimo de desarrollo. Pero no, señor presidente. No se puede generar dinero per se, y si algunos vivos lo hacen, es a costa de un sufrimiento mayoritario que esta Argentina, que se pone de pie, no puede tolerar más.

Algunos quizás se preguntarán por qué comienzo mi discurso hablando de dos modelos de país que hoy permanecen en pugna. Lo hago porque entiendo, como legisladora del bloque del Frente de Todos, que tenemos una enorme responsabilidad que asumir hoy y que debemos dar el debate en defensa de un gobierno que vino justamente a poner a la Argentina de pie y que, por citar tan solo un ejemplo, propone para el año 2021 un presupuesto capaz de reducir la carga de intereses de deuda en 1,9 por ciento del PBI, duplicando al mismo tiempo –de 1,1

a 2,2 puntos del PBI— la inversión pública en infraestructura.

No quiero incurrir en tecnicismos. Prefiero aprovechar la oportunidad para preguntarle a la oposición qué intereses defiende cuando le dice que no a un presupuesto que pretende resolver en parte el problema de la especulación financiera en la Argentina. También quisiera preguntar a mis pares de la provincia de Santa Fe por qué no acompañar un presupuesto según el cual, el año que viene, el gobierno nacional va a gastar e invertir en Santa Fe 340.265 millones de pesos, esto es, un 24,5 por ciento más de lo estimado para 2020.

¿Por qué no acompañar, señor presidente, un presupuesto en el que, en concepto de coparticipación federal de impuestos y de otras transferencias automáticas para 2021, Santa Fe va a recibir aproximadamente 249.696 millones de pesos? ¿Por qué no acompañar un presupuesto en el que las partidas presupuestarias para 2021 que Nación destinará a Santa Fe serán más del doble, en comparación con 2020? Va a haber un incremento nominal de un 59,6 por ciento.

Por último, les pregunto a mis pares de la provincia de Santa Fe por qué no acompañarían un presupuesto en el que las universidades nacionales de la provincia de Santa Fe en 2021 recibirán 16.559 millones de pesos. La Universidad Nacional de Rosario recibirá 10.842.000 pesos, y la Universidad Nacional de Litoral recibirá 5.417 millones de pesos. La joven Universidad de Rafaela recibirá 399 millones, más lo que va a ser percibido en la planilla B en obras de infraestructura.

Para ir cerrando, señor presidente, en la previa al debate leía una nota del diputado Carlos Heller del diario *Página/12*, en la que decía que no se puede tratar un presupuesto hablando de los gastos y omitiendo los ingresos, y mucho menos en una economía que sufre hoy los efectos negativos de la pandemia. Comparo su posición, por supuesto, y entiendo como él que pensar un presupuesto bajo la lógica que propone Cambiemos es confeccionarlo a la medida del ajuste, del recorte de derechos y de la pulverización de salarios.

Así, señor presidente, lo indica la historia reciente. Quienes hoy disputan los ingresos sobre los que se fundamenta el presupuesto esgrimen entonces el argumento de que reducir impuestos

y contribuciones de la seguridad social era una necesidad para aliviar su peso y promover la inversión a la economía. La famosa lluvia de inversiones no fue más que una tormenta de desempleo y una caída del PBI argentino.

No pierdan tiempo pidiéndole eso a un gobierno justicialista, kirchnerista, albertista y frentetodista. Aquí no hace falta un plan de ajuste. No venimos a recortar en niñez, en adultos mayores ni en pensiones no contributivas. Pusieron en duda la condición de discapacitados para sacar pensiones. No venimos a garantizar la rentabilidad a quienes nada producen, y mucho menos venimos a comprar palmeras de 235.000 pesos.

Señor presidente: estamos decididos a acompañar al presidente Alberto Fernández y a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner. Venimos a poner de pie a la Argentina en un contexto de desarrollo con inclusión para todos, para todas y para todos.

Sr. Presidente (Massa). — Por favor, respetemos los cinco minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Allende, por San Juan.

Sr. Allende. — Señor presidente: todos sabemos aquí que el presupuesto es una previsión a cuenta de los gastos que el gobierno se propone realizar durante un período anual, así como de los recursos para financiarlo. Sin embargo, la cuestión de presupuesto no puede reducirse a ello, porque es bastante más que un instrumento financiero. Por todo ello, conviene poner el texto del proyecto a aprobar en el contexto de la situación del país, por la pandemia, y en el marco del mundo que nos toca, para comprender la magnitud y la necesidad de contar con su aprobación. El presupuesto es un pilar básico —aunque no el único— para la efectividad de la forma republicana de gobierno.

Siendo un hombre de interior, representante de la provincia de San Juan, valoro positivamente el camino recorrido para elaborarlo, en el que se han tenido en cuenta las consultas realizadas con nuestro gobernador, Sergio Uñac. Los legisladores por San Juan hemos propiciado y también aceptado las necesidades de nuestro gobierno provincial. En esto quiero destacar la predisposición del presidente de la Cámara, del presidente de la

comisión, Carlos Heller, y del presidente de nuestro bloque, Máximo Kirchner, para escuchar los pedidos y necesidades de la provincia de San Juan.

Por todo eso, afirmo con convicción que el presupuesto es una obra política por naturaleza que se expresa en números simplemente porque no hay otra forma de hacerlo, pero su esencia, fundamento y raíz es una decisión política.

Adelanto mi voto favorable. Tengo en claro –y es bueno decirlo, para evitar equívocos– que la propia política económica debe responder a lo que debe hacerse para lograr el bien común. Idealmente, creemos que tanto el Estado como la actividad privada deben contribuir a crear las condiciones necesarias para que una comunidad social y cada una de sus partes componentes puedan desarrollarse en orden, con la garantía para el ejercicio de los derechos, la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones y con las bases para afianzar el bienestar general que todos anhelamos, más aún en las circunstancias actuales de la pandemia y sus consecuencias.

Quiero dejar en claro que al votar la aprobación del presupuesto estoy validando una institución para afirmar la República, una fórmula de justicia social, un instrumento de planificación económica y financiera. Así, este presupuesto será lo que debe ser, la ley de leyes que asegure el buen funcionamiento del Estado, instrumento para gobernar con eficacia y garantía para el desarrollo de la comunidad social.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Allende: valoro mucho su respeto por el tiempo.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze, por Buenos Aires.

Sr. Bazze. – Señor presidente: me sorprenden algunas intervenciones del oficialismo. Me parece que algunos piensan –y, con todo respeto, creo que se equivocan– que esta noche en el recinto estamos discutiendo un programa económico. Estamos tratando el presupuesto, y lo estamos haciendo en el marco de una situación económica muy compleja en la Argentina. Todos debemos asumir el compromiso de construir un proyecto de país en el que el esfuerzo que todos los días realizan millones de argentinos y de argentinas les sirva para vivir

con dignidad, pero que además sirva para el crecimiento y desarrollo de la Nación.

Desde este punto de vista, tenemos que reconocer que estamos en falta desde la política, porque el esfuerzo del conjunto de la sociedad durante muchos años no fue canalizado adecuadamente para el crecimiento del país. Hemos llegado a una situación realmente crítica y por eso es que inmediatamente tenemos que cambiar el rumbo. Es necesario que el actual gobierno de inmediato defina un programa de recuperación económica y que convoque al conjunto de los sectores del país –incluso a los partidos políticos– para trabajar en esa dirección.

Está claro que este gobierno todavía no ha definido un proyecto para resolver la cuestión económica. Se decía acá con razón que el propio presidente de la República –en declaraciones pocos felices, por cierto– dijo que no creía demasiado en los planes económicos porque, en definitiva, ya habían fracasado en la Argentina. Hay que decirle al presidente de la República que debe asumir su propia responsabilidad, convocar a su equipo de gobierno y generar un plan económico con el que intente no fracasar.

El presidente también manifiesta en distintos actos públicos que no está dispuesto a ceder frente a determinados grupos que pretenden obligarlo a hacer determinadas cuestiones en materia económica. Nos parece bien que tome esa actitud; nos parece bien que lo diga, porque está en todo su derecho, pero no alcanza.

Hay que decirle al presidente de la República que la sociedad argentina necesita saber cuál es el rumbo que va a seguir la economía, que no alcanza con discursos y que esto no se resuelve con relato. Hay que trabajar mucho más profundamente y con más seriedad para contar con un proyecto que nos permita superar la actual situación.

El ministro de Economía ha manifestado que el presupuesto que estamos tratando de alguna manera es una demostración del rumbo de la economía de la Argentina, de un programa económico, es decir, una muestra de un programa económico. La verdad es que esto está absolutamente alejado de la realidad.

Este presupuesto, como se ha dicho acá, y como lo dijeron los diputados Laspina, Pastori y otros diputados del interbloque Juntos por el Cambio, está lleno de inconsistencias. Si estas inconsistencias son parte de un proyecto de presupuesto es preocupante, pero es mucho más grave si además este fuera el programa económico del gobierno porque significaría que el programa económico no es realizable; por lo tanto, si el programa económico no es realizable, las consecuencias las paga el conjunto de la sociedad.

Por eso, señor presidente, me parece que es absolutamente indispensable que el gobierno defina un proyecto económico para resolver esta situación.

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y varios funcionarios del gobierno han manifestado en reiteradas oportunidades que están trabajando en una reforma tributaria. Nos parece bien ya que en la Argentina necesitamos un sistema tributario más justo, eficiente y dinámico.

En esta cuestión quiero hacer una aclaración, no podemos permitir que se aumente la presión tributaria sobre la clase media, la pequeña y mediana empresa, los sectores medios, los sectores asalariados o sobre los que menos tienen porque sería producir un golpe a quienes ya no están en condiciones de seguir aumentando su tributo. Más allá de esto creo que queda claro que si ahora el gobierno está discutiendo la elaboración de una reforma tributaria es porque todavía no ha definido un programa económico. Todos sabemos que cualquier programa económico tiene como uno de sus ejes centrales la política tributaria. Y si en este momento el Poder Ejecutivo está empezando a discutir una reforma tributaria está claro que todavía no ha definido su programa económico.

Por eso, señor presidente, estamos preocupados. Estamos atravesando una situación de crisis y estas no se superan sin un proyecto político o sin un proyecto económico. En definitiva, todos sabemos –y lo dijeron hasta el cansancio–, que primero tenían que resolver el problema de la deuda externa, lo cual es cierto, y nosotros acompañamos las decisiones del gobierno en ese sentido. Pero ese era el primer paso; a partir de allí había que poner en marcha un programa económico, algo que

no han hecho, y que en alguna medida por los discursos pretenden reemplazar simplemente con un proyecto de presupuesto que en todo caso atiende nada más que a una cuestión de la economía.

También argumentan, y con razón, que la pandemia ha generado un estancamiento de la economía. La pandemia ha agravado la situación de la economía en la Argentina, pero justamente eso potencia la demanda de contar con un programa económico para resolver la actual situación.

Por eso planteamos en este recinto que es urgente que el gobierno defina un proyecto económico para resolver esta situación y que convoque a ese proyecto económico. Desde Juntos por el Cambio vamos a estar absolutamente dispuestos a debatir en profundidad las cuestiones que allí se planteen. Nosotros vamos a acompañar; no venimos a poner palos en la rueda.

Precisamente porque no venimos a poner palos en la rueda es que, a pesar de las inconsistencias que tiene este presupuesto, nos vamos a abstener en la votación.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Basse. – Repito: debemos decirle al gobierno que tiene que poner en marcha un programa económico para resolver esta situación. No podemos seguir discutiendo mirando el pasado; no tiene sentido porque ustedes desde el oficialismo critican al gobierno de Macri y nosotros vamos a criticar al gobierno anterior al de él.

Lo importante es que seamos capaces de empezar a resolver el presente que agobia a los argentinos y fundamentalmente que miremos el futuro, que es cada vez más incierto para el conjunto de nuestra sociedad. Si no lo hacemos, señor presidente, vamos a seguir a la deriva y vamos a poner nuevamente al país frente a la posibilidad de un fracaso.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Por favor, señor diputado, vaya redondeando.

Sr. Basse. – Ya termino, señor presidente.

Le pedimos al gobierno que despierte, que abra los ojos y que reconozca el estado de situación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Aparicio, por Buenos Aires.

Sra. Aparicio. – Señor presidente: estamos en un momento difícil, de los peores que tuvimos. Llegamos a este momento luego de una gran crisis macroeconómica y con un *default* mal llamado “reperfilamiento”. Es decir, llegamos a la pandemia debilitados en comparación con otros países.

Esta es una pandemia que históricamente hubiera tardado años en propagarse, pero en menos de dos meses afectó a más de ciento sesenta países. Estamos ante una crisis que está provocando caídas del 10, 12 y hasta el 15 por ciento del PBI en los países centrales, incluido Estados Unidos, y que, al mismo tiempo, asisten sus economías provocando déficits que van del 10 al 20 por ciento de su PBI. Digo esto porque si no parece que el problema fuera solo de la Argentina y no podemos estar ajenos a lo que pasa en el mundo.

Pretenden instalar la idea de que este gobierno es antiempresario, antiempresa, aquellos que fueron solo promercado financiero y como resultado, sin pandemia, cerraron más de 25.000 empresas. Entonces, comparar la *performance* de nuestra economía ante la crisis con otros países es, por lo menos, imprudente e injusto.

Señor presidente: durante el 2020 este gobierno con una economía diezmada tuvo que salir en forma inmediata a rescatar la salud, las pymes, el crédito, a los monotributistas, a los autónomos, a 2.600.000 trabajadores con el ATP y a más de 9 millones de personas que no tenían nada. Si hacemos memoria, estamos ante la asistencia del sector público al privado más importante de la historia.

Durante este año trabajamos para sostener las distintas estructuras productivas, bajamos la tasa de interés y administramos las importaciones de manera inteligente para que no destruyan la producción local. Las empresas estaban endeudadas con la AFIP antes de la pandemia, y luego de ella aprobamos una moratoria y dimos garantías a las pymes para que pudieran obtener créditos con financiamiento a largo plazo y tasas promocionales, algo que las pymes siempre pidieron. No hace más de un año pagaban tasas del 80 o 90 por ciento y, si protestaban, la respuesta del gobierno era “no hay alternativa”,

“este es el camino”, “cierren o importen”. Se llegó a asistir a 360.000 empresas en el pago de sueldos y, además, se trabajó en el desarrollo de instrumentos económicos para sostener el consumo, el empleo, y la promoción de inversiones y las exportaciones.

Aquí me quiero detener porque una diputada preopinante de la oposición planteó que en las elecciones de octubre del 2019 aumentó el dólar porque ganó el Frente de Todos. Quiero decirle a la diputada que no es así: el aumento del dólar comenzó en abril de 2018, seis meses después de las elecciones de medio término, en que, precisamente, no ganó el Frente de Todos, sino el ingeniero Macri. El dólar subió de 18 a casi 39 pesos, y, en ese momento, ya nadie le prestaba a la Argentina. Entonces, en mayo, el presidente Mauricio Macri dio a conocer el convenio celebrado con el Fondo Monetario Internacional. Ya sabemos todo lo que pasó con el dólar después de eso.

Por su parte, el riesgo país registró un pico de 2.500 puntos y terminó siendo, en diciembre de 2019, de 2.118 puntos.

Por lo tanto, este gobierno tiene un rumbo claro en relación con el sector productivo y una decisión muy firme frente a la magnitud de la crisis, en el sentido de que no va a dejar morir a las empresas. Sabemos que una empresa que baja sus persianas es muy difícil que vuelva a abrirlas. Por eso hemos ido al rescate de esas empresas, y el proyecto de ley de presupuesto para 2021 que estamos considerando sigue la misma línea.

Reitero que esta iniciativa sigue ese mismo rumbo. Si las ayudamos antes, ¿por qué no lo vamos a hacer ahora?

Con esta finalidad, el proyecto de ley de presupuesto duplica la inversión en infraestructura productiva y social en relación con lo previsto para 2019. La inversión proyectada es del 2,2 por ciento del producto bruto interno. Por su parte, la inversión productiva y en materia de desarrollo tecnológico, que en 2019 fue del 0,18 por ciento del producto bruto interno, en 2021 será equivalente al 0,47 por ciento.

A partir de este proyecto de ley de presupuesto, el año próximo nuestro país va a crecer y salir de la crisis de la forma en que siempre lo hicieron los gobiernos peronistas, es decir,

por arriba, con una coalición entre el Estado y los sectores de la producción y del trabajo. Este es el camino del desarrollo de la Argentina, en particular en el caso de las pequeñas y medianas empresas, que representan el 70 por ciento del empleo y son el reflejo social de nuestro país.

Si hay algo que nos enseñó la pandemia generada por el COVID-19 en esta etapa es que nadie se salva solo. En otras palabras, nadie sobra y todos son importantes para el desarrollo sostenible de nuestro país. El gobierno del presidente Alberto Fernández reafirma con este proyecto de ley de presupuesto que la salida es con toda la gente incluida, es decir, con todos los argentinos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada El Sukaria, por Córdoba.

Sra. El Sukaria. – Señor presidente: nunca fui más consciente de estar discutiendo un proyecto de ley que ya desde su nacimiento es impracticable. Es letra muerta. La ley de presupuesto es conocida como la ley de leyes. Es el norte de un gobierno, la hoja de ruta, como dijeron muchos señores diputados preopinantes. Pero está en manos de un presidente de la Nación que ha manifestado que no cree en los planes económicos. Entonces, sobre esa base ponemos en duda la legitimidad de la intención de enviar a esta Honorable Cámara este proyecto de ley de presupuesto para el año 2021.

Por su parte, el señor presidente de la bancada oficialista dijo que la economía de un país la maneja quien gobierna. Eso es lo que debemos entender los miembros de la oposición. Entonces, quiero formular algunas preguntas al señor presidente de la bancada del oficialismo y al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

En primer término, ¿por qué el proyecto de ley en tratamiento se basa en una tasa de inflación del 29 por ciento, en una cotización del dólar de 102,4 pesos y en un aumento del producto bruto interno del 5,5 por ciento cuando hoy experimentó una caída del 12 por ciento? Es más: este año cerrará con un déficit del 560 por ciento.

Entonces, ¿qué es este proyecto de ley? ¿Es un nuevo relato de los Fernández? ¿En qué nos estamos basando para debatirlo?

Estas falencias que presenta el proyecto de ley de presupuesto generan inestabilidad, inseguridad y desconfianza por parte de todos nosotros y de la ciudadanía, que espera certezas para saber cómo vamos a salir de la pandemia generada por el COVID-19, de la crisis social y de la incertidumbre económica.

No se puede avasallar a las instituciones, avalar la toma de tierras, atropellar la propiedad privada, buscar impunidad cooptando la Justicia, aumentar la presión tributaria, avalar la inflación y proyectos como el del Observatorio Nodio y permitir que el jefe de Gabinete de Ministros modifique las partidas presupuestarias discrecionalmente. Esto no representa una Argentina viable; este no es un país que incluye a todos.

De hecho, el señor presidente de la bancada oficialista también nos dijo hace unos días lo siguiente: “Yo no le aprobé al presidente Macri un presupuesto”. Pero desde que comenzamos esta discusión la bancada del oficialismo nos pide a los miembros de la oposición que acompañemos y seamos una oposición responsable. El presidente Macri gobernó en minoría. Entonces, ¿esa era la oposición responsable de ese momento?

Lo que el actual gobierno no puede comprender es que gobernar es administrar y no militar o ideologizar a la ciudadanía.

Quiero efectuar algunas consideraciones respecto de ciertos aspectos del proyecto de ley de presupuesto que generan una gran preocupación. En primer término, el gasto público va a crecer no solamente por la inversión social, sino también porque se establece la creación de 3.600 cargos públicos. ¿Estamos hablando de crisis económica? ¿Sobre la base de qué se crean 3.600 cargos públicos? Durante el gobierno del presidente Macri se disminuyeron los cargos públicos. Concretamente, había 7,3 cargos públicos por cada mil habitantes. La presidenta Cristina Fernández de Kirchner finalizó el año 2015 con 8,3 cargos públicos por cada mil habitantes. Pero durante el actual gobierno, al mes de octubre de 2020, sin que todavía se haya cumplido un año de su asunción, se registran 7,5 cargos públicos por cada mil habitantes.

En segundo lugar, en lo relativo a las áreas de gestión, se ve beneficiada la correspondiente a Vivienda. Es cierto que le otorgaron el rango de ministerio. Pero, por un lado, crean el Ministerio de Vivienda a partir de la necesidad del Estado de aportar soluciones habitacionales y, por el otro, avalan la toma de tierras. En decir que enfrentan a ciudadanos contra ciudadanos. ¿Para qué se incrementa la partida presupuestaria destinada a esta área? ¿Para qué se crea un ministerio? En este gobierno nada resulta claro.

En tercer término, siguiendo con otra incongruencia, se disminuye en un 23 por ciento la partida correspondiente al Ministerio del Interior. Se trata de la cartera en la cual las provincias evaluamos las políticas públicas.

En cuarto lugar, quiero mencionar otra perli-ta: el Ministerio de Trabajo experimentará una disminución de sus ingresos del 16 por ciento. Esto sucede cuando en la Argentina la desocupación es del 14 por ciento y el número de desocupados es de 4 millones. ¿Saben a cuántos va a alcanzar el fondo de desempleo el año que viene? Solamente al 10 por ciento de las personas desocupadas de nuestro país.

En quinto término, quiero mencionar otra perli-ta: el área de Desarrollo Social sufrirá una disminución de sus ingresos del 11 por ciento. Actualmente, uno de cada dos argentinos es pobre y 9 millones de compatriotas cobran el ingreso familiar de emergencia. Pero el IFE no está presupuestado para el año próximo. Entonces, ¿cómo vamos a hacer frente a esa contención social que se necesita?

En sexto lugar, no puedo dejar de mencionar la elevada presión tributaria. En la Argentina hay veintiocho impuestos. ¿Pretenden crear todavía más? De esta forma, ¿cómo se podrá incentivar la economía? Que alguien me lo explique, a menos que tengamos que volver a escuchar la frase “Es la economía, estúpido”. Porque algo no funciona ni para el ministro Guzmán ni para el equipo económico.

Como dije, hay veintiocho impuestos nacionales. Hay una presión tributaria muy elevada junto a un gasto público igual al de los países en desarrollo. Pero, evidentemente, los índices de la Argentina no se corresponden con los de los países en desarrollo.

Se pretenden crear todavía más impuestos, pero, en realidad, se está asfixiando la matriz productiva de la Argentina, la cultura del trabajo, la generación de empleo.

El sesgo antiexportador de la Argentina durante el actual gobierno es tan grande que la brecha cambiaría para el agro se incrementará en un 200 por ciento. Asimismo, por medio de una ley se ha modificado el incentivo destinado al área de la economía del conocimiento. Esas inversiones se van del país. Esas fuentes de trabajo ya se fueron, emigraron, dejaron la Argentina.

También hay una mayor burocracia para los exportadores. Además, hay precios de referencia—algo que habíamos olvidado— y posiciones arancelarias bajo licencias, lo que no ayuda ni beneficia a la economía.

También hay dos grandes injusticias que no quiero dejar de mencionar. La primera es la deuda con nuestros jubilados. Antes había certezas y una ley, pero este gobierno la modificó. Como consecuencia de ello, los jubilados argentinos perdieron el 8 por ciento de sus ingresos. La canasta básica de un jubilado es de 49.614 pesos; así lo ha señalado el defensor de la Tercera Edad.

Esta es la gran deuda que va a tener la Argentina, junto con la ley del salario mínimo, vital y móvil. ¿Saben a cuánto asciende dicho salario al 1º de octubre? A 100 dólares. Ese es el salario por jornada completa de un trabajador argentino.

El gobierno de los trabajadores tiene una deuda enorme con ellos. Dentro de un mes, ese salario mínimo vital y móvil será de 20.000 pesos, es decir, 100 dólares. Esto solo puede compararse con la región más pobre. En la historia de la Argentina nunca se ha visto tamaña desigualdad.

Por último, y para hablar solamente de mi provincia, quiero expresar lo siguiente: seguimos necesitando que el subsidio al transporte sea federal. Agradecemos las rutas 9 y 36, que son una extensión de las obras que comenzaron durante el gobierno de Mauricio Macri.

También, agradecemos las partidas para las fuerzas de seguridad, porque la seguridad es un deber de todos y la inseguridad no es una sensación.

Señor presidente: errar es humano, perseverar en el error es diabólico. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Fernández, por Buenos Aires.

Sr. Fernández (C. A.). – Señor presidente: me referiré a un tema que normalmente no resulta central en la discusión presupuestaria, tampoco resulta central en la discusión pública, y creo que se trata de una situación inversamente proporcional a la importancia estratégica que tiene. Hablaré del presupuesto para Defensa, es decir, de la inversión que la Argentina le dedica a la defensa nacional.

La reflexión que pretendo hacer no quisiera que se tomara exclusivamente como una crítica al proyecto de presupuesto o al oficialismo –que lo es–, porque centralmente pretende ser una reflexión a la que todos debemos prestarle la debida atención, por lo menos aquellos que tomamos decisiones en este país.

El presupuesto de la defensa nacional estuvo por debajo de lo que invirtió la región durante los últimos treinta años. En las últimas tres décadas se generó una peligrosa desinversión, estimada por los especialistas en alrededor de 50.000 millones de dólares. Nunca se cumplió un plan de inversiones en el mediano y largo plazo para recuperar capacidades y alcanzar niveles aceptables de adiestramiento.

Daré algunos ejemplos. La ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, de 1998, que establecía un crecimiento gradual de la inversión en defensa atado a un porcentaje del PBI no alcanzó a durar ni un año, cuando la ley de presupuesto del año siguiente la cortó. El plan CAMIL, de 2011, que preveía inversiones por 8.000 millones de dólares a lo largo de veinte años, se cumplió solo en un 3,5 por ciento. En el año 2018, cuando se produjo la desgracia del hundimiento del ARA “San Juan”, el fiscal federal Di Lello hizo una recorrida por las opiniones de especialistas de la defensa y elaboró un documento titulado “El problema de la defensa nacional”, en el que señaló: “Tenemos una diplomacia sin fuerzas armadas, que es como tener una sinfonía sin orquesta, o sea un montón de papel que no posee ninguna utilidad”.

Con este presupuesto que vamos a aprobar es imposible alcanzar los estándares internacionales en cuanto a la distribución que establece el 70 por ciento del gasto en personal, el 15 por ciento en adiestramiento y funcionamiento y el 15 por ciento en equipamiento. Más del 90 por ciento de nuestro presupuesto está destinado a personal.

La realidad es que no hay indicios de que en el próximo lustro vayamos a llegar a 1,5 por ciento del PBI en inversión para la defensa nacional que preveíamos como país en el Libro Blanco de la Defensa, en el año 2010.

En las 1.929 páginas del presupuesto presentado ante este Congreso se habla de la soberanía económica, financiera y comercial. En las 1.929 páginas no hay un solo párrafo destinado a la soberanía territorial, en lo que hace a la defensa del espacio terrestre, marítimo, aéreo, la ciberdefensa o el ciberespacio, a la protección de los recursos naturales, estratégicos y soberanos de la República Argentina. Pareciera que el concepto de soberanía solamente se lo considera exclusivamente desde lo económico financiero.

El largo proceso de deterioro tiene como consecuencia que nuestras fuerzas armadas no estén en condiciones materiales de cumplir su misión principal y garantizar el control de nuestros espacios soberanos. La Argentina es uno de los ocho primeros países del mundo en cuanto al valor presente y futuro de sus recursos naturales. ¿Será prudente seguir debilitando su brazo armado?

Tomaré un solo ejemplo para graficar lo que acabo de decir. La flota pesquera china, compuesta por alrededor de 300 barcos, hoy está frente a las costas de Chile. Dentro de muy poco tiempo, entre 30 y 60 días, va a estar en la milla 200 de nuestro mar austral y allí, si no existe el control adecuado, va a terminar depredando nuestra riqueza ictícola como sucede habitualmente. Se calcula en 800 millones de dólares por año la pérdida que tenemos de recursos por la pesca ilegal.

Como país nosotros hicimos una inversión: compramos cuatro patrullas marítimas, las OPV. Una está en nuestro poder, el ARA “Bouchard”, que cuesta alrededor de 100 millones de dólares. El funcionamiento de un día de ese buque cuesta un millón y medio de pesos, aproximadamente.

La realidad es que para el sostenimiento operacional en el mar Argentino y la hidrovía tenemos previsto en este presupuesto 27.500.000 pesos. Si aplicáramos todo ese presupuesto, el ARA “Bouchard” funcionaría menos de 20 días; después los argentinos nos vamos a rasgar las vestiduras, seguramente, preocupados ante la depredación de la riqueza ictícola en el mar austral, pero somos incapaces, y lo hemos sido a lo largo de muchos años, de destinar los recursos necesarios para que esto funcione.

Para cerrar mi exposición, señor presidente, deseo expresar que compramos una Ferrari, pero no tenemos plata para ponerle nafta en el tanque. Esta es la realidad de la Argentina.

¡Qué decir de los salarios de los militares! Los militares argentinos ganan menos que los gendarmes; los gendarmes ganan menos que los miembros de la Policía Federal; los agentes de la Policía Federal ganan menos que los de la Policía Aeroportuaria y los de la Policía Aeroportuaria ganan menos que los del Servicio Penitenciario Federal. Son todas fuerzas armadas y de seguridad nacionales. ¿No será una incongruencia que tengamos una política de personal tan dispar, que castiga de la forma en que lo hacemos, discriminando de la manera en que lo hacemos? No hay nada planteado en este presupuesto para resolver estas cuestiones que hace años se vienen produciendo.

Tomemos decisiones pronto o será tarde para solucionarlo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el diputado Alume Sbodio, por San Luis.

Sr. Alume Sbodio. – Señor presidente: el presupuesto es un programa de gobierno que no solo nos muestra cuál es el camino elegido por la administración sino también cuáles son las prioridades que tiene.

Este proyecto de presupuesto que hoy estamos discutiendo, este programa de gobierno, debe hacer frente a tres crisis que está atravesando la República Argentina, que son contemporáneas, que también son conexas y condicionan entre sí las herramientas que podemos utilizar para enfrentarlas.

Por un lado, tenemos la crisis económica y social previa a la pandemia, que podemos decir que es un capítulo más de las crisis recurrentes

de la historia de nuestro país. También podemos decir que es un capítulo más de los ciclos de ilusión y desencanto con que algunos economistas denominan a la historia económica de la Argentina.

A la vez, debemos tener presente que dicha crisis tiene un componente propio que caracteriza su profundidad y se relaciona con lo que significó para nuestro país el programa llevado adelante por el gobierno de Cambiemos. Esa crisis no solamente condicionó el futuro de la Argentina, sino también gravemente al presente. Me refiero especialmente a las herramientas para hacer frente a la crisis generada por la pandemia, una crisis mundial, sanitaria, económica y social que no reconoce fronteras ni ideologías. Como decíamos, es una crisis contemporánea y conexas a la económica y social, que ha condicionado las herramientas para enfrentarla.

Los condicionamientos se reflejan tanto en la salud pública como en la ciencia, la tecnología, la inclusión social, la educación y la conectividad. Si miramos los presupuestos para los ejercicios de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, nos daremos cuenta de que no se trata de un capítulo más de las crisis recurrentes ni de un capítulo más de los ciclos de ilusión y desencanto de la economía argentina, sino de consecuencias propias de la política de desinversión en cada una de las áreas que llevó adelante el programa de gobierno de Cambiemos.

Uno de los condicionamientos más importante, más evidente y más grave que tiene la crisis económica y social previa a la pandemia con respecto a la crisis generada por la misma pandemia es el endeudamiento que hace imposible que la Argentina pueda acceder a una herramienta como el crédito internacional para afrontar la crisis de esta pandemia, como sí lo han hecho otros países tanto de la región como de distintos lugares del mundo.

Señor presidente: este proyecto de ley de presupuesto refleja un claro camino, ya que bajan los intereses de la deuda y comienzan a recuperarse los presupuestos en salud pública, infraestructura, vivienda, inclusión social, educación, ciencia y tecnología.

Permítanme hacer un pequeño paréntesis porque he escuchado a muchos diputados de

Cambiamos hablar del subsidio al transporte y golpearse el pecho en nombre del federalismo. Les recuerdo –si no se acuerdan pregunten a los dos referentes económicos de Cambiamos– que el sistema de subsidios al transporte fue eliminado por ese gobierno. En realidad, no fue eliminado, ya que se mantuvo para los distritos del AMBA que gobernaba Cambiamos, iniciativa que fue aplaudida de pie por muchos legisladores hoy presentes en el recinto.

Señor presidente: la pandemia reconfiguró el concepto de soberanía a nivel mundial y lo vinculó fuertemente con el desarrollo en ciencia y tecnología de los países. Por ello, es importante destacar que este proyecto de ley de presupuesto vuelve a considerar a la ciencia y a la tecnología como políticas de Estado.

En ese sentido, quiero hacer otro paréntesis porque entiendo que, en este punto, se rinde un justo homenaje a Néstor Kirchner, el presidente que por primera vez puso a la ciencia y a la tecnología como políticas de Estado en el proyecto de ley de presupuesto para 2004, que fuera presentado en septiembre de 2003. En ese proyecto se señalaba que el rumbo de la Argentina estaba marcado por la salud, la educación y la investigación en ciencia y tecnología.

Como decía anteriormente, la Argentina atraviesa tres crisis que se condicionan y son conexas entre sí: la crisis económica y social previa a la pandemia, la crisis de la pandemia y, la tercera, la crisis de la desunión nacional. Esta última, condiciona, diluye y disminuye la fortaleza para enfrentar las otras dos crisis.

Para finalizar, cumpliéndose hoy 112 años del nacimiento de expresidente Arturo Frondizi, quiero recordar que una y otra vez él insistía en que sin integración nacional es imposible encarar el camino del desarrollo nacional. Por ello, creo que debemos encargarnos de resolver esta crisis fuertemente, sin mezquindades, sin pasiones ideológicas, pero con apasionamiento vocacional para cambiar el rumbo del país.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Schiavoni, por Misiones.

Sr. Schiavoni. – Señor presidente: en verdad, había preparado un discurso, pero después de haber escuchado tantas cosas que se dijeron

hoy en este recinto, voy a enfocarme en otro aspecto.

Estamos discutiendo el proyecto de ley de presupuesto de la Nación Argentina, la priorización de los gastos y de los recursos para promover las diferentes áreas y, al mismo tiempo, generar una esperanza y ver una luz al final del túnel, porque la gente está muy desesperanzada. Los argentinos no la estamos pasando bien.

Luego de haber leído el proyecto de ley de presupuesto, más allá del tratamiento en sí y de lo que hoy se dijo en el recinto, no veo que esta iniciativa –que hasta hoy conocemos como el plan económico del actual gobierno– despierte muchas expectativas. Quienes creemos que el mérito es un valor y que esforzarse vale la pena, quienes nos criamos en hogares donde nuestros viejos –al igual que nuestros abuelos– se levantaban a las 6 de la mañana para ir a laburar, no encontramos en este proyecto de ley de presupuesto un modelo que nos oriente a pensar que vamos salir adelante trabajando.

Escuché a algunos colegas preopinantes hablar de las obras públicas y festejar alborozados. No sé en qué país viven. Cuéntenme si les venden hierro y cemento. Eso es lo que hoy está pasando en la Argentina. ¿En qué están pensando? ¿Qué presupuesto estamos haciendo? ¿Qué esperanza estamos dando a los argentinos?

Podemos darle muchas vueltas al asunto, que fue bien explicado por colegas economistas, especialistas en la materia. Ahora bien, la economía se mueve con la inversión. Lo que determina que una economía esté en movimiento, se generen empleos, se produzca y se agrande la torta es la tasa de inversión. Pero, para que haya inversión, tiene que haber confianza. Lamentablemente –lo digo con dolor– el actual gobierno no está generando confianza.

El diputado preopinante mencionó la grandeza del doctor Frondizi para hacer un gobierno de unidad nacional. Reivindico ese gesto porque tengo origen desarrollista y creo en el desarrollismo. Pero ocurre que el doctor Frondizi tuvo grandeza, mientras que, acá cada vez que se propone discutir los temas centrales del país para encontrar consenso y no pensar en las próximas elecciones sino en las próximas generaciones, nos contestan con ciertos gestos,

chicanitas o diatribas baratas de algún funcionario nacional.

Están ocurriendo ciertos hechos en el país y el gobierno mira para otro lado o no toma una posición concreta. Específicamente, en la Argentina están tomando tierras y se están promoviendo las usurpaciones, sucesos que van a las patadas con la generación de confianza. Si no se genera confianza, no hay inversión; si no hay inversión, la economía no se mueve y más compatriotas quedarán desamparados. Nos hemos ofrecido a encontrar los puntos de coincidencia para sacar al país adelante en todos los niveles.

Lo hemos hecho como legisladores y lo hemos hecho desde el partido al que cada uno pertenece, siempre con vocación de diálogo y siempre con la idea de acordar y de trabajar en serio en un programa para salir adelante y dejar de discutir si la culpa es del que gobernó el año pasado, el ante año o hace una década. Por algún motivo, pareciera que el parabrisas del auto es más grande que el espejo retrovisor. Hemos puesto la mejor buena voluntad mirando hacia adelante. La verdad es que no hemos encontrado eco en estas propuestas.

Quiero mencionar algo que le toca a mí provincia. Celebro la inclusión del artículo 104, del que ya se habló en el proyecto de ley de presupuesto sobre la automaticidad en las transferencias del Fondo Especial del Tabaco, porque provengo de una provincia tabacalera. Este beneficio, en principio, alcanzaría a la provincia de Misiones y aparentemente...

Sra. Presidenta (González, Á. G.). – La Presidencia solicita que redondee su exposición.

Sr. Schiavoni. – ...por algunos comentarios de pasillo, también comprendería a las provincias del NEA.

Por supuesto, adelanto mi abstención en la votación en general al proyecto de ley de presupuesto y mi voto favorable a los artículos que mencioné anteriormente. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia aclara que aún resta que hagan uso de la palabra 69 diputados. Si alguno quiere donar parte de su tiempo, será bienvenido. Haremos un “fondo” para ir ahorrando.

Tiene la palabra la señora diputada Austin, por Córdoba.

Sra. Austin. – Señor presidente: haré el máximo esfuerzo para cumplir con la meta propuesta pero es difícil.

A lo largo de esta larga sesión que recién promedia su primera mitad se han dicho muchísimas cosas. Gran parte de los compañeros y compañeras que forman parte de nuestro interbloque han sido claros sobre cuáles son las razones por las que no acompañaremos este presupuesto.

La primera tiene que ver con que estamos ante un presupuesto poco creíble; basta mirar que la estimación del dólar para fin de año es de 102 pesos, basta mirar que la inflación estimada es del 29 por ciento contra el reporte de expectativas del Banco Central de la República Argentina del 47 por ciento, basta mirar que el déficit fiscal que en buena hora trabajan para reducirlo pero que da por hecho que el próximo año, luego del 31 de diciembre, termina la pandemia. Se proyecta un déficit fiscal del 4,5 por ciento al que se llega, justamente, con algo que se señaló hasta el cansancio: el recorte de todos los apoyos que tienen que ver con el IFE y los ATP para las familias y el sector privado. Es difícil pensar en que estas variables se puedan cumplir. Ojalá que lo logren por el gobierno, pero sobre todo por el país.

Como muchos miembros de nuestro bloque ya se refirieron a lo que importa este presupuesto para los jubilados en términos de recortes, de federalismo, de discrecionalidad y de impacto para niños y niñas, me voy a concentrar en dos puntos que para mí centrales: el primero es el ambiente. Hace unos días tuvimos una larga reunión de comisión –la primera del año– a fin de avanzar y dictaminar sobre algunos proyectos, en la que gran parte del oficialismo manifestó mucha preocupación por la situación ambiental que atraviesa el país.

Todos vimos el fuego en más de 15 provincias donde se quemaron más de 90.000 hectáreas. Es una crisis que impacta en nuestro ecosistema y en la biodiversidad. Paradójicamente, el presupuesto se elaboró mientras se quemaban todas estas provincias y, de la mano del Poder Ejecutivo, el Sistema Nacional de Manejo del Fuego tuvo un recorte de más del 50 por ciento.

Podemos referirnos a las metas además de hablar de números. Las horas de vuelo –algo

muy importante para el funcionamiento de los aviones hidrantes— se redujeron de 17.200 a 3.500; las horas de capacitación de bomberos pasaron de 2.000 a 1.000; y el equipamiento de brigadas, de 25 a 3.

Alguien podría indicar que se ha resuelto el tema, porque se agregó el artículo 102 por el que se crea una sobretasa y de nuevo se echa mano al cobro de un 3 por mil adicional a las primas de seguros para financiar el sistema. Nuevamente aquí hay un corrimiento del Estado. En realidad, esto es responsabilidad del Estado, porque es quien tiene que fondear el Sistema Nacional de Manejo del Fuego.

No compartimos que esa sea la mejor solución, porque es inestable y, además, hará que compitan los recursos con los de los bomberos que ya estaban fondados de esa manera. Esta no es la forma adecuada de solucionar el inconveniente.

Además, se recorta el presupuesto del Sinagir, el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; o sea, en un momento en que el cambio climático causa cada vez más estragos en el mundo, nos damos el lujo de no anticiparnos a la situación. Además, se produce un recorte en las partidas de Parques Nacionales y de las áreas protegidas, que forman parte de un sector clave del país. Sin embargo, incumplimos las metas internacionales.

En el inicio de la sesión hicieron un homenaje vinculado con el cambio climático. El hecho es que tenemos que cumplir la meta del Convenio de la Diversidad Biológica que obliga al país a aumentar el nivel de protección. No lo hemos logrado; no solo no llegamos a proteger el 17 por ciento de la superficie terrestre ni el 10 por ciento de la superficie marina, sino que ahora recortamos los fondos para Parques Nacionales. Bajamos la cobertura de áreas marinas en un 85 por ciento. La partida de Parques Nacionales sufre un recorte nominal.

Lo mismo sucede en lo relativo a la ley de bosques que está vigente, porque reciben el 4,8 por ciento respecto al año anterior, es decir, que gastan 22,5 pesos por hectárea cuando deberían gastar 470 pesos. Esto lo digo para poner las cosas en perspectiva. No se puede hablar ni sostener una épica de protección ambiental si eso no se acompaña con recursos. Esto es lo que se vota en el presupuesto.

En segundo lugar, celebro que haya un incremento, en términos generales, en la partida para educación por el lugar que ocupa el ministerio del área. Celebro que se aporten fondos para la creación de jardines maternos. Espero que puedan cumplir con esto y que no lleguen tarde, porque se olvidan de acompañar a los jardines de primera infancia, que en el contexto de la pandemia cierran en todo el país. Ojalá no sea muy tarde.

Revisaba los números. Estamos preocupados hace mucho tiempo por el millón de niños que abandonaron la escuela. Este es un dato de mitad de año y no es reciente.

El presupuesto tiene una serie de metas físicas sobre este asunto. Por ejemplo, por medio del Programa Acompañar Puentes de Igualdad piensan incorporar a 50.000 alumnos, mientras que el Programa Asistiré para prevenir el abandono escolar atenderá a 10.000 alumnos y el Programa Puente de Igualdad Revinculación Escolar atenderá a 50.000 alumnos. Los tres programas en total abarcarán a 110.000 alumnos, pero a mitad de año ya habían abandonado un millón de alumnos. Por eso, a este presupuesto le falta mucho.

Si hay algún sector de todo el presupuesto del Ministerio de Educación al que no le fue bien, es al de las universidades, que tienen un incremento del 16 por ciento, lo cual no alcanza a cubrir la inflación. Como siempre, vimos el festival de la planilla “B”, donde aparecen universidades que reciben fondos.

Pero encontramos algo que es inédito, que nunca he visto desde que formo parte de la Cámara. Este Congreso, en esa marca que caracteriza al presupuesto que es el de la discrecionalidad, metió mano en la planilla “A”. De esta manera, tocaron un criterio objetivo que tienen acordado las universidades nacionales de todo el país a través del Consejo Interuniversitario para repartir por pautas, algo que es muy sano y que le ha hecho muy bien al sistema. Pero de un día para otro metieron mano cuando estaban por dictaminar. Parece que hay algo que no cerraba.

Se quedaron con la discrecionalidad de la Secretaría de Políticas Universitarias. Esto lo habíamos corregido y no había discrecionalidad en el manejo de los fondos.

No me quiero extender más, pero quiero decir que el área de ciencia y tecnología es el último gran mito. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectivamente aumenta la partida, pero olvidándose de muchos de los organismos del sistema de ciencia y tecnología. Para el INTA el aumento es de apenas el 8 (ocho) por ciento; para el Conicet, por el que se rasgaron las vestiduras muchos de ustedes, de apenas el 20 por ciento; para el Instituto Nacional del Agua, del 14 por ciento; para el Servicio Meteorológico, del 28 por ciento; y para el Instituto Geográfico, del 12 por ciento.

Es decir que no a todos los organismos que están en el área de ciencia y tecnología les va a ir bien. Por esta razón es que no vamos acompañar este proyecto. No solo viola el federalismo, no resulta creíble y está parado sobre un paradigma de discrecionalidad, sino que dos aspectos que también son cruciales para el futuro de la Argentina, como son el ambiente y la educación, claramente han sufrido recortes presupuestarios. (*Aplausos.*)

Sr. Rodríguez Saa. – Señor presidente: la diputada que acaba de hacer uso de la palabra se excedió cuatro minutos del tiempo del que disponía para su exposición.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Les voy a decir una cosa a todos los que me reclaman por el tiempo: cuando les toca su turno, hablan más de lo que les corresponde. En este sentido, voy a recordarles por enésima vez que, a este ritmo, a las 6 de la mañana recién vamos a estar llegando con los discursos de cierre. El tiempo depende de ustedes, no de mí. Yo no estoy acá para hacer de policía. Si cada uno de ustedes usa el tiempo que tiene para hablar, la cosa va a fluir; de lo contrario, unos van a hablar más que los otros y me van a estar gritando de un lado o de otro para que yo intervenga. Por eso los invito a que, de una vez por todas, cada uno hable el tiempo que le corresponde.

Tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señor presidente: haré lo posible por respetar mi tiempo.

¿Qué es lo que estamos tratando en este momento? Nada más y nada menos que el presupuesto. ¿Y cómo se trata un presupuesto? Como lo venimos haciendo, más allá de los

avatares del tiempo y de los minutos que van y que vienen.

El responsable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, después de un trabajo impecable, dio las líneas y números generales y después fijó los grandes criterios o ejes ordenadores del presupuesto. También intervinieron las autoridades de la comisión, y así vamos.

Pero antes de meterme en los temas que voy a desarrollar brevemente, quisiera recordar a un intelectual argentino como Arturo Jauretche. ¿Qué nos decía Jauretche? Que hay ideas que muchas veces se hacen repiquetear, tanto en la cabeza como en los discursos. Jauretche hacía una advertencia sobre ese formato de ideas, a las que llamaba “zonzeras”, planteando que servían para impedir pensar los problemas grandes del país aplicando el buen sentido.

Sinceramente, quisiera nombrar algunas zonzeras antes de abocarme a lo más puntual de mi intervención. Acá se han dicho cosas como: “Queremos ayudar, pero no vamos a aprobar el presupuesto”; “No hay plan”; “No es bueno mirar para atrás”. Y las han dicho como si no hubiesen sido gobierno apenas hace unos meses. Lo cierto es que este presupuesto no sigue el plan que el *establishment* o el sector poderoso y concentrado de la Argentina pretenden. Sería más honesto decirlo de esa manera. Este presupuesto, por el contrario, contiene grandes definiciones que no solo están respaldadas por la restructuración de una deuda mal habida, fugada y no materializada en obra alguna, sino que también funcionan como plataforma legal para la producción, el trabajo, la educación y la salud.

En este marco, quiero destacar las comparaciones, que, a mi criterio, sirven metodológicamente. Cada vez que debatimos y votamos, tenemos que rendir cuentas y pensar por qué vamos a hacer tal o cual cosa. De este modo, nos comparamos con lo que nos queremos diferenciar, por una necesidad antes que nada metodológica. El gobierno de Mauricio Macri fue desarticulando los grandes programas dirigidos a la educación. Lo hizo con una estrategia de mentira, porque no borró totalmente los programas, sino que los desfinanció. Ahora nosotros vamos por ese financiamiento. ¿Con qué objetivo? El de lograr que la educación obligatoria tenga el 80 por ciento más de financiamiento y

que la infraestructura escolar tenga el ciento por ciento más.

Cuando menciono estos porcentajes es porque estoy comparando y viendo de dónde venimos. Esto es simple. En inclusión y becas, por ejemplo, se contempla un 81 por ciento más de financiamiento. Ahí están las trayectorias y los acompañamientos. También hay un debate que nos debemos que está relacionado con el aporte de los grandes patrimonios, que podrían sumar un fondo extraordinario para inclusión y becas.

Además, está la educación y la conectividad. Quiero referirme a ese programa que en su momento fue desfinanciándose hasta destruirse. Ahora estamos en el capítulo en que la educación y la conectividad van a tener más del doble de inversión. Quienes vamos siguiendo de cerca el proceso del sistema educativo, sabemos que la educación dual llegó para quedarse y que es necesario invertir cada vez más en ella. Seguramente, cuando tratemos el presupuesto para el año 2022, vamos a compararnos con lo que hicimos hoy y rendiremos cuentas por ello. Pero en el caso puntual de las universidades, el gobierno de Alberto Fernández ha pagado una deuda de más de seis meses contraída el año pasado. Se trata de una deuda que, además, generaba dificultades en el funcionamiento de las propias casas de estudio. Esas deudas fueron pagadas, incluso también lo correspondiente al corriente año.

La discusión sobre la disparidad en cuanto al comparativo y la discrecionalidad está resuelta en este proyecto de presupuesto, aunque siempre queda el marco. No va a haber ninguna universidad que quede sin funcionar o tenga dificultades para hacerlo. Pienso que este presupuesto no solo se respalda con avances concretos que nuestro gobierno ya ha dado, sino también con la redistribución de bienes que son indudablemente importantes. La educación es uno de ellos. Nosotros creemos que las políticas llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la Nación y por los ministerios de Educación provinciales van a dar cuenta de que no nos estamos equivocando porque la apuesta fuerte por la educación va a ayudar a que la sociedad sea más igual.

No quiero extenderme. Simplemente, quisiera destacar algo que ya han dicho los diputados de

mi provincia y que tiene que ver con los avances que se han dado en materia de beneficios para Salto Grande y la obra pública. La provincia de Entre Ríos va a vivir un avance sustantivo en comparación con los recursos que tenía el año pasado. Les aseguro que el año que viene, cuando nos demos cuenta de estos avances y de la importante inversión que estamos haciendo en este presupuesto, vamos a sentir que todo esto valió la pena.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Diputada: vaya redondeando por favor.

Sra. Osuna. – Ya termino.

Considero que la educación digital, la infraestructura escolar, el cofinanciamiento de los salarios docentes y las becas van a ser puntales en esta apuesta por la educación argentina.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: voy a ser breve.

En cinco minutos, voy a tocar dos puntos. Primer punto: ¿cómo tratamos el presupuesto nacional en esta Cámara de Diputados? No lo tratamos bien. Lo tratamos mal.

El segundo punto es el de la infancia. Sí, claro, lo podemos medir.

En cuanto al primer punto, la palabra que sobró esta noche fue la palabra federalismo. Cuando se debate el presupuesto nacional, en ninguna democracia federal del mundo –Canadá, Australia, Alemania, incluso Brasil– se habla de lo que tenemos en común; se habla de las políticas públicas de la Nación, de lo que nos hace iguales en cada una de las provincias, en cada una de las ciudades.

Además, en la mayoría de las democracias federales, el Senado no tiene voz ni voto cuando se debate el presupuesto de la administración pública nacional. ¿Qué tenemos los ciudadanos en común más allá de la provincia donde nacimos? Sobró federalismo. ¿Cómo lo tratamos? Nos conformamos con el debate de la planilla de la felicidad –hace 28 años que tenemos la ley de administración financiera del Estado–, la puja distributiva de un punto más para una provincia, más o menos. No. Claro que tenemos que cambiar la visión del país, pero para cambiar la visión del país tenemos que entender el

Estado que tenemos. No lo estamos evaluando. No lo estamos entendiendo.

No importa en un presupuesto que todo tiene que subir y siempre tiene que ser más. Hay cosas que fallan y hay que penalizarlas, porque la administración pública es independiente de los oficialismos. Es inercial, siempre quiere más. ¿Está bien lo que quiere? No lo sabemos.

¿Cómo debatimos el presupuesto? Voy a dar dos ejemplos. Esto nos interpela como gobierno y oposición. Es la única ley que tiene inicio exclusivo en Diputados porque representamos al pueblo de la Nación; no representamos a las provincias en las que fuimos elegidos. Así es en las democracias federales del mundo. Lo único que nos unifica es la ley de leyes, como pueblo, como todo.

Ahora bien, ¿cómo lo debatimos? Voy a dar dos ejemplos. Este debate durante el año 2020 del presupuesto para el Ejercicio 2021, ¿cuántos días demandó? Cuarenta. Y no tiene que ver con esta gestión, tiene que ver con el modo en que lo hacemos desde hace 28 años en esta Cámara de Diputados de la Nación. En 43 días tuvimos cuatro reuniones informativas, vinieron cuatro ministros, dos secretarios. Vinieron cuatro ministros sobre veinte ministerios. El 80 por ciento de los ministros o de la administración pública no participó de la discusión.

En el debate del año 2018 para el presupuesto del año 2019 tuvimos cuatro reuniones informativas, vinieron dos ministros y tres secretarios sobre diez ministros en total. En dos gestiones distintas vino la misma cantidad de ministros. Vino el 20 por ciento y el 80 por ciento de las políticas micro –no importa lo macro, no venimos a debatir, no somos economistas; venimos a debatir la distribución de la asignación presupuestaria a la ciudadanía–, ¿qué políticas públicas tiene? ¿Qué micro? ¿Cuánta salud, cuánta educación? Transporte, ¿solo subsidio? Hace cuánto que no debatimos la política de transportes, que es lo micro. ¿Cuántos programas funcionan bien en cada área y cuál no? El 80 por ciento de la administración pública no vino a rendir cuentas.

Entonces, miramos mal, asignamos peor y representamos pésimo. No está bien lo que hacemos. No importan los gobiernos. Este año debatimos cómo íbamos a discutir, si es de manera presencial o digital. Es un enorme

avance la digitalización, pero ¿saben qué? Lo que hace que hagamos las cosas bien no tiene que ver con si estamos acá o estamos detrás en la vía digital, sino cómo representamos a la ciudadanía. Sin reglas no va.

Hace 28 años que no tenemos una modalidad para debatir la ley de leyes. En eso somos poderosos; no importan los oficialismos. Es la Cámara de los representantes del pueblo, nosotros. ¿Por qué delegamos lo que podemos hacer? Con respecto a esto, voy a dar un solo ejemplo: las asimetrías que se nos pasan, las enormes asimetrías que sí las vive y las ve la ciudadanía. Si vemos mal, asignamos peor. Entonces, ¿qué queda? Inercia y arbitrariedad; pero ni equidad ni necesidad.

Voy a dar dos ejemplos porque acá un diputado al que aprecio mucho dijo “Vamos a crear una bicameral gratis”. Sí, pero la mayoría no lo son. Voy a mencionar las asimetrías que se nos pasan cuando no vemos el todo y lo micro, gobierno a gobierno, qué programa sigue, qué programa penalizamos. Voy a dar dos ejemplos simples de las asimetrías que se nos pasan. Miren, Jurisdicción 80, programa 65, Investigación, prevención, detección temprana en la lucha contra el cáncer. Hay 15.120.000 casos en el país y tenemos 1.344 pesos para cada persona, sin contar los controles que no tuvimos que pueden duplicar. ¿Saben qué? Es lo mismo que tiene la comisión bicameral más barata, es la mitad de otra bicameral de la media y un tercio de las que siguen y no significa que las bicamerales no necesiten plata, sino que no tenemos criterio.

La segunda enorme asimetría: código 13, jurisdicción 80, tiene 134 millones para el programa de salud mental para adolescentes con adicciones; 134 millones son los que tiene una de las bicamerales de baja gama. Está todo mal. Miramos mal, poca necesidad, menos equidad. No estamos haciendo las cosas bien.

Entonces, un grupo de 24 o 30 diputados de distintos partidos políticos queremos debatir el presupuesto 2022 de otro modo, con reglas mínimas, dos reglas mínimas para tener un piso mínimo, como las democracias federales que lo hacen bien. La primera es que no tiene que haber más sesiones especiales para la ley de leyes. Desde 2009 estamos acostumbrados con las sesiones especiales. No hay más sesiones ordinarias aquí.

Ni siquiera presentamos observaciones, que es lo primero que aprendemos cuando venimos a esta Cámara. No va más.

Toda la administración pública viene, como se hace en los países que funcionan bien, en donde van, rinden cuenta, escrutamos, evaluamos y decidimos a quién aumentamos y a quién penalizamos. No lo hacemos. Pasaron 28 años. Necesitamos modificar esa ley de administración financiera del país.

Finalmente, claro que la infancia importa y no estamos igual. Quiero mencionar el gran logro que tuvimos en estos años: la Oficina de Presupuesto de la Nación. Por primera vez podemos competir leyendo bien con el Ejecutivo, con el oficialismo que sea. Es un gran logro. Fue un invento del año 2003 de dos diputados, uno del PJ y uno del radicalismo: los diputados Baglini y el otro colega es Oscar Lambert. Trece años tardamos en crear esa oficina. Siempre fue un proyecto multipartidario, un enorme avance para la Cámara de Diputados.

Tenemos una brújula, una guía, podemos discutir mano a mano y, entonces, claro que la infancia se mide. ¿Cómo no se va a medir? Coincido con la diputada Bernazza en que es obvio que hay un enfoque analítico de una visión integral de la infancia y del contexto, pero la ley 26.061, una de las leyes de Néstor Kirchner, que se sancionó en 2005, en su artículo 72, dice qué es la infancia, la podemos medir, nunca menos.

La oficina de Presupuesto del Congreso dijo que lo que se invierte en infancia es menos y generó un conflicto en la Defensoría que creamos con enorme esfuerzo. Renunció un defensor adjunto, porque dijo que tenemos que decir que falta, porque si decimos que no, nos privamos de pedir lo que nos deben, este oficialismo, el que estuvo antes y el que va a venir.

Entonces por supuesto que la oficina del Congreso importa, ya que es la voz pública de esta institución. Y si dice que falta debemos decir que falta para poder pedirle al jefe de Gabinete, o en el próximo presupuesto de 2021. Con la infancia se cuenta, se mide, nunca un paso atrás, siempre más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Lidia Ascarate, por Tucumán.

Sra. Ascarate. – Señor presidente: coincido con la opinión del diputado preopinante Albor Cantard en que los reformistas que creemos firmemente en la educación pública, gratuita, laica, inclusiva y diversa sabemos que el presupuesto de educación no tiene techo.

Cuando hablamos de presupuesto estamos hablando de supuestos que no necesariamente se cumplen. Podemos hablar de una gran verdad, pero también podemos hablar de una gran mentira. ¿Por qué podemos hablar de una gran mentira? Porque depende, en mayor medida, de la ejecución de las partidas, cómo se transfieren, cómo se ejecutan y cómo se aplica la inversión a los fines del desarrollo institucional, es decir, que realmente sea efectiva y no una simple mascarada de pago de sueldos y gastos.

En materia presupuesto universitario me voy a circunscribir a dos ejes. El primer eje es la asignación y distribución de los recursos. En este sentido, el programa 26, desarrollo de la educación superior del presente proyecto de presupuesto, es el que presenta un mayor ajuste. Muestra un incremento de un 17 por ciento, significativamente por debajo del nivel de inflación declarado en el propio presupuesto esperable, que es de un 29 por ciento.

En el capítulo II, en la planilla anexa al artículo 12 original, se distribuyen créditos a las universidades nacionales por 212.772 millones sobre línea. Quedan sin asignar 9.728 millones bajo línea, entre los cuales figuran dos nuevos programas: la promoción de carreras estratégicas y el desarrollo de institutos tecnológicos, programas que no están con las pautas ni las metas determinadas y claras y que, por otro lado, el CINO incorpora en su proyecto de presupuesto.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Ascarate. – Este total de 5.244 millones de pesos representan un 54 por ciento de los fondos a asignar. Esto significa discrecionalidad.

En la jurisdicción 91, reservas supuestamente para las paritarias 2021 docentes y no docentes, figuran 40.000 millones de pesos

que quedan a disposición de la Jefatura de Gabinete. Otra vez, discrecionalidad.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda modifica la planilla anexa al artículo 12, que se incrementó en 2.530 millones de pesos para algunas universidades. En realidad, 17 sobre 57, con el agravante de que todo lo que se modifique del presupuesto sobre línea se consolida para futuros presupuestos. Es decir que queda incorporado para el presupuesto del año que viene y los siguientes. Discrecionalidad.

Se incorpora una planilla anexa por 4.220 millones de pesos para las 57 universidades, esta vez, sin respetar la participación relativa ni pauta alguna. Discrecionalidad.

Doy un ejemplo. La Universidad Nacional de Tucumán –una de las grandes universidades, la sexta en el orden presupuestario del país– en el presupuesto y el proyecto original 2021 tenía una participación relativa de un 4,66 por ciento. Después de todas las mezclas, cambios y retoques que se hicieron en las planillas, bajó a un 4,61 por ciento. Esto significa una reducción del 0,05 por ciento, lo que implica una disminución de 135 millones de pesos para la universidad.

El segundo eje al que me voy a referir, sobre presupuesto universitario, muestra la gravísima intromisión en la autonomía y en la autarquía de las universidades. En el dictamen en discusión se modifica la ley 27.561, que ha sido publicada en el Boletín Oficial el 13 de agosto de este año. Es la que hace poco aprobamos como ampliación del presupuesto; pasó al Senado y fue aprobada. Se agrega una modificación en el artículo 21 y se incorpora a la SIGEN. En el último párrafo incluye –no estaba– a las universidades nacionales.

El artículo 75, inciso 19 de la Constitución Nacional ha reconocido la autonomía y la autarquía de las universidades nacionales y le ha ordenado al Congreso de la Nación –o sea, a esta Cámara de Diputados como parte integrante del Congreso– dictar normas que las aseguren. Es inadmisibles que el proyecto que se trata pretenda mantenerlas bajo el control de la SIGEN, que es un órgano de control interno del Poder Ejecutivo.

En resumen, el dictamen propuesto por el oficialismo, primero, manifiesta una absoluta

discrecionalidad en la distribución de los fondos por parte del Poder Ejecutivo –no se utilizan como orientación de políticas sino como disciplinamiento–; segundo, evidencia la pérdida de la autonomía y autarquía de las universidades nacionales. Y quisiera ver cómo va a funcionar esto.

El nuevo texto del artículo 59 bis de la Ley de Educación Superior coloca a las universidades nacionales bajo el control del Congreso de la Nación a través de la Auditoría General de la Nación y descarta la intervención de la SIGEN.

¿Qué es lo que queremos hacer con la educación pública? En particular, ¿qué queremos hacer con nuestras universidades?

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Leito, por Tucumán.

Sr. Leito. – Señor presidente: venimos hoy al recinto a tratar el presupuesto 2021. Como sabemos, es la ley de leyes, la que define los lineamientos del gobierno nacional. Estipula los ingresos que recibirá el gobierno, pero también planifica cómo se aplicarán.

Hay seis pilares importantes en este proyecto. Ya se han referido en reiteradas oportunidades a este tema.

En Infraestructura, en 2021 se duplicará la inversión. Estamos hablando de 835.000 millones, el 2,2 por ciento del PBI.

En innovación, el incremento será de un 160 por ciento.

En salud, el incremento será de un 49 por ciento; estamos hablando de 199.000 millones de pesos. Esto servirá para la consolidación y el fortalecimiento de la salud pública en la Argentina.

En educación, se incrementará un 11 por ciento. Estamos hablando del 1,3 por ciento del PBI.

En inclusión social, el incremento es de un 49 por ciento. Estamos hablando de una suma de 270.000 millones de pesos que se destinarán a programas alimentarios, a potenciar trabajo, a generar empleo y capacitación.

En género y diversidad el incremento será aún mayor. Estamos hablando de un 1.350 por ciento, una suma superior a los 6.200 millones de pesos, lo que vendrá a mitigar las brechas de desigualdad que existen en la Argentina.

Quiero destacar que estamos tratando un proyecto que viene del Poder Ejecutivo y que ha sido enriquecido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Hemos tenido la posibilidad los diputados, en mi caso representante por Tucumán, de trabajar sobre algunas cuestiones que hacen a nuestra necesidad, precisamente con el tema del fondo que será destinado a subsidios al transporte. Hemos podido lograr que se estableciera un monto superior a los 20.000 millones de pesos, que se destinarán a paliar la profunda crisis que existe en el transporte en el interior del país.

También en este presupuesto hay recursos para vivienda, para ciencia y tecnología, y también para las universidades.

Quiero destacar que este proyecto girado por el Ejecutivo fue denostado en reiteradas oportunidades, y también, de alguna manera, fue fogueado por los medios hegemónicos de comunicación en nuestro país. Los que critican son aquellos que en su momento nada decían cuando se disminuía el presupuesto en ciencia, se recortaban los recursos y se suprimían ministerios que pasaban a ser secretarías.

Son los mismos que recortaron en su momento el 20 por ciento del sistema sanitario en la Argentina. Se eliminó el Ministerio de Salud y se lo transformó en una secretaría.

Son los mismos que no decían nada cuando se bajaba el presupuesto en un 35 por ciento en educación, recortando los programas más importantes que teníamos, que se destinaban a la franja de la sociedad más necesitada.

Son los mismos que, en su momento, recortaron el presupuesto a la inversión pública. Y esto nosotros los tucumanos lo hemos padecido.

Como decía el general Perón, la única verdad es la realidad. Y la realidad nos indica que es necesario que marquemos un paralelismo entre un gobierno que ellos denominan populista, popular y kirchnerista, frente a los gobiernos que ellos tenían, los que han gobernado.

En mi provincia, con un gobierno como el nuestro, se han construido nuevos hospitales. Se han construido más de quince centros asistenciales primarios de la salud. Hemos llevado a cabo nuevas rutas en nuestra provincia. En lo que hace a la educación, construimos 387 nuevas escuelas.

¿Sabe cuántas escuelas se edificaron en los cuatro años del gobierno macrista? Solamente once escuelas en nuestra provincia. Y en el tema de vivienda hemos llevado adelante el más ambicioso proyecto: hemos construido 8.500 viviendas y realizado 42.000 mejoras habitacionales. ¿Sabe cuántas viviendas se construyeron bajo el gobierno macrista? Nada más que 440.

Seguramente pensarán que fueron con recursos de la Nación. No fue así. Se hicieron con recursos del gobierno de la provincia de Tucumán. Con el presupuesto nacional no hemos podido ni plantar una casilla en Tucumán.

Finalmente, le quiero decir que vivimos una situación económica muy comprometida, que fue profundizada por la pandemia. Por eso considero que este presupuesto es el primer paso para la recuperación de la economía en el país. Por ello, voy a acompañar este proyecto que viene del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Suárez Lastra. – Señor presidente: participo de este debate con preocupaciones, dudas, inquietudes e incertidumbres, que son propias de la particular situación que vivimos. Pero también participo con varias certezas. Concretamente, tengo más de tres certezas en relación con lo que estamos discutiendo. La primera de ellas es que hay una absoluta inconsistencia al margen de las planteadas en el presupuesto. Hay una en particular que pongo de relieve porque me parece que es la más importante. Se trata de la inconsistencia extrapresupuestaria. Es la inconsistencia entre las buenas intenciones planteadas y las pésimas y malas acciones de gobierno.

Cuando uno analiza la política económica no puede pensar que se agota en este proyecto de ley de presupuesto que tiene las inconsistencias a las que hacemos referencia, sin pensar cómo importan en los actores políticos y sociales, que son los que toman las decisiones. Me refiero a las inconsistencias, las incongruencias y las contradicciones del gobierno. Creo que, a la fragilidad de la situación económica producto de la pandemia a nivel mundial, hay que sumarle la forma particular en que la Argentina trató la cuarentena, la estructura productiva en la preservación de la salud y el

descuido de la economía. Entonces, me parece que algunas acciones de la política hacen que esta esté complicando severamente a la economía. Ese es el problema central que tenemos.

Por ello, la primera inconsistencia que marco es la extrapresupuestaria. Y la segunda, que subrayo desde el propio presupuesto, tiene que ver con el segmento de la inversión.

Hago hincapié en la perspectiva de crecimiento. El crecimiento es el camino para derrotar la pobreza. Hay cientos de miles de argentinos preocupados porque están al borde de la pobreza, y ese miedo debemos evitarlo con el crecimiento. El supuesto que permite el crecimiento es la inversión. En materia de inversión la apuesta principal está planteada –y así lo dijo el ministro– en un Estado que se encuentra absolutamente desfinanciado y con dificultades. Se ha puesto un límite a la emisión que estaba prevista en una relación de 60 a 40. Entonces, preocupado por las circunstancias, el ministro de Economía acaba de decir que procura invertirla porque le parece un exceso emitir el 60 por ciento de la necesidad de financiamiento.

La inconsistencia de la inversión prevista del 18 por ciento me lleva a otras tres certezas. Concretamente, ese 18 por ciento es improbable e insuficiente. De ninguna manera vamos a lograr recuperar una caída de la inversión en capital físico que viene de años. Hace trece años –por eso digo que es improbable porque es difícil– que baja la inversión en capital físico. En el año 2003, se encontraba en el 15 por ciento y llegó al 20 por ciento en el 2007. De ahí en más no paró de caer hasta que, en el 2018, tuvo una pequeña recuperación también al nivel del 20 por ciento; ahora se precipitó al 9 por ciento.

Con esta incapacidad de invertir en activos físicos para darle tono a la economía es muy difícil pensar en este nivel de crecimiento. Para poder invertir tenemos algunas ventajas. La ventaja que tenemos es que el horizonte no es tan preocupante. En primer lugar, existe demanda para nuestros productos en el mundo. En segundo lugar, tenemos buenos precios para nuestros productos en el mundo. En tercer término, si hiciéramos las cosas bien, tendríamos los créditos más baratos. Por primera vez, la Reserva Federal dice que durante dos años consecutivos no va a haber tasa positiva para

la toma de créditos internacionales. Y la cuarta ventaja que tenemos es que hay 330 mil millones de dólares de argentinos reconocidos como activos capaces de invertir en el país. Eso requiere revertir la imagen que el Banco Mundial nos da cuando nos pone últimos en la lista de clima de negocios positivos para el desarrollo de inversiones en el mundo. Estamos en el ranking entre los peores sistemas tributarios que el Banco Mundial tiene registrados. Si no hay un cambio profundo por parte de cómo encara esto el gobierno, así no va.

Quiero terminar diciendo que nos debemos tomar en serio la posibilidad de dinamizar los sectores productivos de la Argentina, de apelar a la inversión y dar confianza con instituciones serias y responsables sin contradicciones en el gobierno. Con ese cambio vamos a tener la posibilidad de generar, desde la política, la esperanza que es imprescindible para que nuestro pueblo pueda crecer. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por el Chaco.

Sr. Leiva. – Señor presidente: pensaba, antes de comenzar la sesión, que seguramente algunos muchachos ultramacristas estarían planteando una serie de desagravios para con su jefe, Mauricio Macri, debido a lo que expresó su hermano Mariano. Concretamente, Mariano dijo –nada más ni nada menos– que su hermano Mauricio era el hijo de p... más grande que haya conocido. También afirmó que estafó, que era un jugador empedernido, que vació las empresas, que tiene testafellos por todos lados y que inventó la demencia senil del padre.

Entonces, yo pensé que hoy iban a estar los muchachos macristas pidiéndole al presidente el desagravio a su jefe. También pensé que iban a estar enardecidos pidiendo el desagravio por Luis Etchevehere por la disputa que tiene con su hermana. Pero parece que cuando se trata del hermano de Mauricio, que dice que su hermano es un delincuente, no lo agravian, de la misma manera que cuando Dolores dice que Luis le usurpó o la estafó, eso no existe. Pero esto es lo que tenemos y estos son los muchachos que hoy se rasgan las vestiduras hablando de democracia, de transparencia, de libertades, de la Constitución y de tantas cosas que vemos a diario. Los vemos también transitando por los diferentes canales, donde

fundamentalmente les dan letra sobre las cuestiones que tienen que decir.

Entonces, también pensaba que mintieron en el 2015 y ganaron; mintieron en 2017, ganaron. Pero la tercera es la vencida, como suele decir el refrán. Pensaron que si seguían mintiendo podían seguir ganando elecciones.

Pero este pueblo maravilloso, que es el pueblo argentino, no se equivoca, y por eso les dijo: basta a los eslóganes de campaña; basta a la revolución de la alegría; basta a que en los canales de televisión los grupos económicos concentrados les den letra sobre lo que tienen que decir o hacer.

Por otra parte, también reflexiono al respecto. Cuando dicen que no entienden este presupuesto, creo que es lógico que no lo comprendan, porque no están Sturzenegger, Dujovne ni Prat-Gay, quienes les enseñaban a hablar en lenguaje difícil y les mostraban cómo tenían que mentir.

Entonces, no entienden que hay un gobierno que ha hecho un presupuesto federal que contempla a todo el país, sin excepciones. En el caso de los chaqueños, entre otras cosas, podemos decir que tenemos la garantía del Tesoro en lo que se refiere al puente Chaco-Corrientes. Además, se contempla en este presupuesto para nuestra provincia la continuidad de obras importantes, como la autovía de la ruta 11, nuevas obras de energía eléctrica, tanto urbanas como rurales, y obras de saneamiento, como cloacas en diferentes comunidades.

En este caso puedo decir con honda satisfacción que este presupuesto contempla una obra que el macrismo tiró al cofre del olvido. Me refiero al Plan Director de Cloacas para mi ciudad, General José de San Martín, que se estaba por licitar en 2015, pero cuando llegó el macrismo lo tiró al cofre del olvido. Hoy esa obra está contemplada en este presupuesto.

Esto también es importante que lo sepan, porque este presupuesto indudablemente garantiza recursos para la salud, la educación y los sectores más vulnerables. En definitiva, refleja el compromiso que nosotros hemos asumido con el electorado a lo largo y ancho del país.

Sin duda, a estos muchachos les duele que les estemos diciendo a los argentinos que, a pesar de la pandemia que nos dejaron en lo

económico, a pesar de la pandemia sanitaria y de la crisis, nosotros tenemos un presupuesto que va a generar las condiciones para que el país vuelva a crecer, para que podamos generar riqueza y oportunidades para todos y cada uno de los argentinos, pero, fundamentalmente, para los sectores más vulnerables.

A todos los argentinos y a nuestro bloque quiero instarlos a que sigamos en este camino. Si estos muchachos están enojados y nos atacan es porque estamos haciendo las cosas bien.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: veníamos de un Estado ausente que era responsable de todo. “El Estado responsable”, nos gritaban. Hoy tenemos un Estado presente que no se hace cargo de nada ni tiene la culpa de nada. Yo escucho hablar a ciertos diputados –como el preopinante–, que parecen vivir en un mundo paralelo.

En la realidad, que es la única verdad –según dijo alguno–, estamos 11,6 por ciento abajo en el PBI y 12,5 por ciento abajo en la industria. O sea, no solo estamos bajando, sino que también nos estamos desindustrializando. El único que debe estar contento es el diputado De Mendiguren –hoy ausente con licencia– porque le batieron ese récord de 2002, que era del 12,2 por ciento.

Estamos 79 por ciento abajo en el consumo en los centros de compra; 39 por ciento abajo en la inversión; 30 por ciento abajo en las exportaciones; pobreza, al 40,9 por ciento en el trimestre pero, si se calcula el final del trimestre, esa cifra debe rondar el 42 o 43 por ciento, como mínimo.

Nosotros nos hacemos cargo de lo que hicimos. En relación con el índice de pobreza, lo subimos 3 puntos –de 32 a 35– en cuatro años. Fue un fracaso en ese aspecto y, reitero, nos hacemos cargo. Pero ¿quién se hace cargo de los 10 puntos que subieron ustedes en menos de un año? Tenemos, además, un 10,5 por ciento de indigencia.

En cuanto a la desocupación, si se corrige el dato de la población económicamente activa –es decir, si se considera, como antes, a la gente que busca trabajo y que ya no lo hace–,

esa cifra asciende al 29 por ciento. Reitero: 29 por ciento, con la cifra corregida. Entonces, ustedes viven en un mundo paralelo. No se sabe de qué están hablando.

¿Qué dice el gobierno? Que se tomaron medidas para evitar una catástrofe sanitaria. Veamos entonces los datos de la catástrofe sanitaria: ya contabilizamos 1.120.000 infectados, teniendo en cuenta que vivimos en uno de los países que menos testeos hace. Hoy se superó la cifra de 30.000 muertos.

¿Se acuerdan cuando decían que si gobernaba Macri iba a haber 10.000 muertos? ¿Se acuerdan que nos reíamos de Suecia? Pues bien, ya tenemos más de 30.000 fallecidos. Tenemos 33 contagios diarios cada 100.000 habitantes. Estas cifras nos ubican primeros en Latinoamérica y en el decimoquinto lugar entre los 194 países del mundo. Tenemos 7,13 muertos por millón; estamos primeros en el mundo en relación con ese dato.

Nos metieron en la catástrofe económica para evitar el desastre sanitario. Pero ahora tenemos la catástrofe económica y el desastre sanitario juntos. “Fue la pandemia”, dice el gobierno. No, no fue la pandemia.

Voy a citar datos de la CEPAL, no del FMI. La caída del PBI este año –aunque ya la pasamos–, según la CEPAL, fue del 10,5 por ciento. ¿Saben de cuánto fue en Paraguay? Fue del 2,3 por ciento; es decir, la cuarta parte. ¿Saben de cuánto fue en Uruguay? Fue del 5 por ciento, la mitad.

En cuanto a la pobreza, vamos a estar en casi 11 puntos abajo, según la CEPAL. ¿Saben cuánto se calcula en Uruguay, el neoliberal Uruguay? Se calcula en 2,4 puntos; en Paraguay, 1,5; en el neoliberal Chile, 5,7, es decir, más o menos la mitad. Esto significa que vamos a estar 10,8 puntos porcentuales abajo en la pobreza.

Veamos ahora qué ocurre con el coeficiente de Gini; el famoso Gini, compañeros, que mide la desigualdad y se vincula con los derechos de los más vulnerables: la Argentina, Perú y Ecuador son los tres países que peores índices presentan en Latinoamérica. Es decir que estamos entre los tres peores países. ¡Hablo del Gini, muchachos! ¡Salgan del universo paralelo en el que viven!

Con respecto al empleo, les daré las tasas que representan la proporción de argentinos que trabajan sobre el total nacional. En 2015, lo que nos dejaron fue 41,4, y lo subimos a 43. Estos son datos oficiales del INDEC. En el primer trimestre, fue del 42,2; hoy es del 33,4 por ciento.

Proyecten estos datos en los 45 millones de habitantes que tiene aproximadamente la Argentina, ¿qué encuentran? Que durante nuestros cuatro años de gobierno aumentaron los empleos en 726.000 puestos de trabajo. ¿Perdimos calidad de trabajo? Sí, es cierto. ¿Eso fue suficiente para que no subiera la desocupación? No. Pero sumamos 726.000 puestos de trabajo.

Solo en el primer trimestre, antes de la cuarentena, se perdieron 360.000 empleos. Repito: eso fue antes de la cuarentena. Pero ahora, con la cuarentena más larga del mundo, 4.000.000 más. Es un récord nacional, un récord histórico, que bate absolutamente cualquier otra cifra; diría que la duplica y más. ¿Qué dice el gobierno al respecto? Que eso se debe a la pandemia y a la tierra arrasada.

Veamos entonces cuál fue la tierra arrasada. Veamos los datos macroeconómicos. Nosotros nos hacemos cargo del fracaso del bolsillo, de la inflación y del aumento relativo de la pobreza. Nos hacemos cargo de todo.

En todas las bases de la macroeconomía, que son las que permiten crecer, encontramos lo mismo: recibieron superávit y dejaron déficit. Es decir, nosotros volvimos a dejar superávit –o, por lo menos, equilibrio–, y nuevamente tenemos déficit. Esto, en lo que quieran: déficit primario, recibieron 4,3 por ciento arriba, dejaron 5,4 por ciento abajo. Lo equilibramos al 0,4 por ciento nosotros, y ya estamos en el 6,9 por ciento abajo de nuevo.

En cuanto al déficit comercial recibieron 16.600 millones de dólares de superávit y dejaron 3.000 millones de dólares de déficit. Lo volvimos a subir a casi 16.000 millones de dólares de superávit, y ya estamos en un déficit comercial de casi 4 puntos del PBI.

Respecto de las reservas netas, nos dejaron abajo en 4.300 millones de dólares y les dejamos 11.000 millones de dólares en el Banco Central. ¿Dónde estamos? En cero, y por eso el dólar se fue a donde se fue.

Por otro lado, les dejamos un año sin emitir, pero ya emitieron dos veces la base monetaria; 1,7 billones emitidos, de los cuales medio billón fue para las LELIQ, que iban a dar a los jubilados.

Cabe mencionar que vivimos siete meses sin trabajar, siete meses parados, con la tierra arrasada, pero con superávit comercial, con equilibrio fiscal, con superávit energético...

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Iglesias...

Sr. Iglesias. – Déjeme cerrar mi exposición, señor presidente; ya termino.

Señores: manejan el Poder Ejecutivo, la Cámara de Diputados, el Senado, casi todas las provincias, casi todos los medios, la CGT, los punteros barriales, los movimientos piqueteros, hasta al Papa manejan, y hoy van a lograr la sanción del presupuesto, porque van a obtener los votos. ¡Y pueden cambiar lo que quieran con ese decreto indecente que permite al jefe de Gabinete hacer lo que quiera con las partidas! ¡Gobiernen! ¡Dejen de ocuparse de la impunidad de Cristina y de echar la culpa a los demás!

¡Funcionarios, funcionen! ¡Presidente, presida! ¡Háganse cargo! ¡Solucionen algo, porque empeoraron todo! ¡Para eso los votaron! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez. – Señor presidente: siempre cuesta volver a un tono de debate después de intervenciones como las de recién, pero haremos lo posible.

Todos los días nos hacemos cargo de cada decisión que toma nuestro gobierno, en función de los intereses de los argentinos. No necesitamos que alguien venga a decirnos eso. Reitero que todos los días nos hacemos cargo de estas cuestiones.

Anoche, en Diputados TV, me preguntaban qué esperábamos respecto de esta sesión. Yo dije que, conociendo a nuestro presidente de bloque y a usted, consideraba que hasta último momento íbamos a estar haciendo lo imposible para tener la mayor base de apoyo para lograr el voto afirmativo.

Más allá de las expresiones de Juntos por el Cambio, se han dado aquí tres grandes argu-

mentos sobre los motivos por los cuales algunos elegirán el camino de la abstención y de no acompañamiento de la iniciativa.

En este sentido, me gustaría repasar estas cuestiones. En primer lugar, se dijo que es porque este presupuesto va en contra del federalismo. En ese tema considero que existe una dosis de injusticia muy importante con el gobierno del presidente de Alberto Fernández. Realmente, si algo ha tenido a lo largo de estos diez meses de gobierno ha sido un constante gesto de acercamiento y proximidad con cada uno de los gobernadores de las provincias.

Me resulta raro que no haya ningún gobernador de provincia –ni siquiera los más alejados al pensamiento del presidente de la Nación– que plantee el debate del proyecto de ley de presupuesto en estos términos. Cuando se avanzó con la implementación del IFE, del ATP, de la tarjeta alimentaria o el apoyo al sistema sanitario, no se excluyó absolutamente a nadie y lo reconocen todos.

En segundo lugar, se dice que los supuestos macroeconómicos no son consistentes. Quiero mencionar algunas cuestiones que sucedieron hoy. En España se declaró el estado de alarma por seis meses, en Alemania se regresa a las restricciones por treinta días y en Francia se implantó el confinamiento casi pleno por treinta días.

La caída del índice de las cincuenta empresas corporativas más importantes de Europa es del 3,5 por ciento abajo. Por otro lado, hoy el Dow Jones quedó 3,43 abajo y el Nasdaq quedó 3,73 abajo. ¿Alguien piensa que son tiempos fáciles para la proyección de supuestos macroeconómicos? ¿Alguien puede pensar que acá existe la posibilidad de certezas absolutas en algún campo y más aún en la economía?

Nosotros hemos elegido el rumbo de la prudencia y en esos términos se maneja el ministro de Economía, quien ha venido a plantear el debate aquí y nadie se lo reconoce. Todos los diputados acordaron en la Comisión de Labor Parlamentaria la posibilidad de formularle preguntas cuando, en general, los ministros de Economía que concurrían aquí decían lo que tenían que decir y no aceptaban preguntas.

El tercer elemento por el cual muchos dicen que no acompañarán la iniciativa –yo hago la reflexión para que nos puedan acompañar– es porque en este proyecto de presupuesto se delegan muchas facultades al Poder Ejecutivo.

En el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 se establecían delegaciones en el Poder Ejecutivo en los artículos 8º, 11, dos en el 32, dos en el 33, una en el 40, 41, 45, dos en el 55, en el 66, en el 102 y en el 117. Es decir que la cantidad de delegaciones eran catorce. En nuestra propuesta de proyecto de ley de presupuesto, que fue dictaminado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hay catorce delegaciones de facultades. ¿Esto es lo que hace inadmisibles la posibilidad de votar a favor de este proyecto de presupuesto? Sinceramente, me parece que no hay motivos para no acompañar.

De todas maneras, valoro el gesto de correrse de votarlo negativamente y se inclinen hacia la posibilidad de la abstención, pero me parece que tenemos algunas horas más para ordenar.

Quiero decir una palabra respecto del Fondo de la Defensa porque se hizo una referencia, por suerte, con mayor nivel de precisión que alguna nota de opinión que salió en un medio especializado, y que tuvimos que rebatir porque puntualizaba una cantidad de inconsistencias totales respecto del presupuesto de la jurisdicción Defensa.

¿Se puede ser políticamente tan avaro para no mencionar el Fondo de la Defensa, que ha sido promulgado el 1º de octubre pasado, ni el blanqueo y la regularización del ciento por ciento de los haberes del personal militar? ¿Nada se reconoce siendo que dejaron un ministerio con las cuentas embargadas y con una obra social con 4.000 millones de pesos de déficit? Cabe precisar que la gestión anterior les había dejado 1.500 millones de superávit.

El señor diputado Cleri, de nuestro bloque, y los diputados Contigiani y Estévez se refirieron ampliamente a lo concerniente a la provincia de Santa Fe y no me queda mucho tiempo.

Quiero señalar que el presidente nos dice permanentemente que es un hombre de diálogo. Asimismo, la vicepresidenta de la Nación nos llamó recientemente a un camino de diálogo,

para enfrentar el desafío de la economía bimonetaria que tiene la Argentina.

El ministro Guzmán nos dijo la semana pasada que una sociedad fracturada es una sociedad a la cual le cuesta tener una economía tranquila –nosotros necesitamos tener una economía con esas características–, y que es una tarea colectiva. ¿Vamos a aprovechar esta situación o nos quedaremos en nuestra zona de confort de polarización política? Me parece que tenemos una oportunidad, en este sentido.

Quiero cerrar mi exposición recordando que se realizaron muchos homenajes al expresidente, a nuestro compañero, Néstor Kirchner. Deseo mencionar tres o cuatro de sus reflexiones que me parecen importantes en este tiempo.

En primer lugar, recuerdo el discurso del 25 de mayo de 2003, cuando dijo que los problemas de la pobreza no se resuelven desde las políticas sociales sino desde las políticas económicas.

En segundo lugar, sostenía que el mercado organiza económicamente pero no articula socialmente.

En tercer lugar, decía que el consumo interno estará en el centro de nuestra estrategia de crecimiento.

Por último, consideraba que no se podía volver a pagar deuda a costa del hambre y la exclusión de los argentinos.

Por eso, en honor a Néstor Kirchner, lo mejor que podemos hacer en la noche de hoy es sancionar este proyecto de ley de presupuesto.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Yacobitti. – Señor presidente: no me voy a pasar del tiempo que me han asignado y, por eso solicito a la Presidencia que me apague el micrófono cuando se cumplan los cinco minutos estipulados.

No quiero repetir cuestiones ya mencionadas. Se trata de una sesión muy particular para mí. Tal como escuché decir al presidente de nuestro interbloque en la introducción del debate, el viernes es una fecha histórica para nosotros, porque nos recuerda que hace treinta y siete años entrábamos en la democracia con grandes acuerdos vinculados con el rumbo hacia donde debía ir la Argentina.

Hoy, seguramente como producto de la pandemia estamos entrando en la peor crisis económica y social de la historia de nuestro país. Considero que debemos hacer lo necesario para dar previsibilidad a la Argentina. Por eso, nuestra bancada tomó la decisión de abstenerse, otorgando al Poder Ejecutivo la herramienta de un presupuesto que será aprobado, y con el que tenemos muchas diferencias, que ya fueron mencionadas.

En este sentido, puedo resumir nuestras diferencias diciendo que tenemos un presupuesto que difiere ampliamente en el cálculo de la inflación estimada. Por lo tanto, al calcular una mejor inflación subestima los ingresos y genera ajuste o discrecionalidad. En mi opinión, ninguna de esas alternativas es positiva, pero considero que estamos a tiempo de resolverlas; la mayoría de los diputados ya se refirieron a esto.

Además, quiero referirme a algo muy importante que ya fue mencionado por una diputada de mi bancada y solicito a la Presidencia si puede aclararlo antes de la votación, ya que todavía no tenemos un texto definitivo, porque supongo que se están haciendo cambios y voy a tratar de que mi bloque modifique la decisión de abstenerse.

Personalmente, conozco a muchos militantes del oficialismo como usted, señor presidente, y a tantos otros a quienes me he cruzado en las universidades e incluso al presidente de la Nación, que es docente de una universidad pública. Por esta razón, realmente no entiendo que el artículo 131 de este proyecto de ley proponga que el Poder Ejecutivo trate a las universidades nacionales como empresas o fondos fiduciarios con participación estatal. En mi opinión, eso está mal y tengo la teoría de que un vivo levantó un teléfono –de esos a los que solamente les importa la posición en el momento en que están– e hizo incluir esto al final de un artículo, pensando que era una avivada que iba a pasar, cuando, por el contrario, lo que hace esta medida es, ni más ni menos, terminar con la autonomía universitaria.

Es decir, no está mal controlar a las universidades que tienen gastos que se rinden de manera específica. Por supuesto, está bien controlar los fondos y este Congreso lo hace a través de la Auditoría General de la Nación, que cuenta con

un equipo específico para tal fin. Sin embargo, este proyecto de ley de presupuesto propone que a cada universidad vaya un síndico del Poder Ejecutivo.

Recuerdo que, en 2018, cuando al titular de la SIGEN se le ocurrió hacer esto por decreto, todos los rectores de las universidades nacionales fueron a ver al ministro Alejandro Finocchiaro –también docente de la Universidad Buenos Aires– y, cuando se enteró lo primero que hizo fue levantar el teléfono y decir que eso era una barbaridad, porque se vulneraba la autonomía y se podía intentar influir en el funcionamiento de cada una de esas universidades, que, por supuesto, tienen sistemas autónomos de control, tal como lo define la Constitución Nacional, la Ley de Educación Superior y la Corte Suprema de la Nación.

En algunas charlas que mantuve noté que había voluntad de reconocer que había sido un error, pero todavía no veo una modificación. Me preocupa porque a todos nos gusta hablar de educación y de universidades públicas, pero si esto no se modifica se vulnera la autonomía.

Particularmente, si este artículo no se modifica, voy a solicitar a mi interbloque que cambie su posición y en lugar de abstenerse vote por la negativa, ya que me parece que esto fue una avivada de último momento. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Mazza). – Tiene la palabra la señora diputada Jetter, por Corrientes.

Sra. Jetter. – Señor presidente: hoy estamos tratando la ley de leyes, el presupuesto nacional, y celebro varias buenas noticias.

En primer lugar, celebro que contemos con un presupuesto, ya que este año no lo hemos tenido. En segundo término, celebro el trabajo mancomunado que hemos hecho legisladores correntinos de ambos bloques y el gobierno de la provincia para incorporar al presupuesto nacional obras de infraestructura muy importantes para el desarrollo y la calidad de vida de los correntinos.

Además, celebro que todas las obras iniciadas por nuestra gestión en vialidad nacional tengan presupuesto asegurado para su continuación, como la autovía de corrientes y las rutas nacionales 123, 119, 14 y otras tantas. Sobre todo, celebro el logro de contar con un área especial aduanera en el NEA, ya que seremos

muy beneficiados porque, justamente, va en el sentido que creemos: menos impuestos y más trabajo.

Lamentablemente, entre otras cosas no puedo acompañar en el presupuesto los aumentos de algunos bienes como los electrónicos –algo que me parece muy anacrónico–, los aumentos de las tasas de fiscalización del transporte de pasajeros y carga, la delegación al Poder Ejecutivo de fijar alícuotas del impuesto al juego y otras cargas impositivas.

Sin embargo, como este proyecto de presupuesto mañana será ley, voy a permitirme proponer a los diputados de ambos bloques que pensemos en qué vamos a hacer de aquí en más para que 2021 sea un año realmente diferente, superando esta crisis económica y social.

En tal sentido, si bien puede parecer idealista, para que eso sea posible me gustaría que nunca más en este recinto, por lo menos por un año, nos reunamos para aumentar o crear un nuevo impuesto. ¡Qué bueno sería si pudiéramos discutir realmente y en forma profunda una reforma tributaria!

Además, sería muy bueno que nos animáramos a decir “cero por ciento de tasa de retenciones para las exportaciones argentinas” y que toda la ganancia quedara en manos de los chacareros, quienes con su sudor ganan ese dinero y seguramente invertirán en nuevos tractores, nuevas cosechadoras, en más tecnología y se sentarán a programar más hectáreas y empleos genuinos para el próximo año.

Personalmente, no encuentro otro camino para lograr lo que el oficialismo expresó como objetivo del presupuesto 2021: el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas.

Tal vez sea idealista lo que expreso, pero en realidad, los países que crecieron lo hicieron porque se decidieron a cambiar.

Además, propongo que nos reunamos en el recinto para liberar de impuestos y restricciones al ingreso de bienes de capital y a los bienes tecnológicos, que apoyemos de verdad a nuestros jóvenes del sector de la economía del conocimiento y la innovación, con reglas de juego claras para que puedan programar, crear y exportar sin obstáculos y sin sentirse agobiados por el Estado que no los comprende.

Tal vez esta sea una propuesta osada, pero, les propongo que terminemos con la mafia sindical. Digo esto con todas las letras, no es viable nuestro país con este sistema. Las prerrogativas que tienen los gremios atentan contra la igualdad de oportunidades, la inmunidad de la que gozan los miembros de las comisiones gremiales van en contra de toda lógica de eficiencia, mérito y esfuerzo sin hablar de los dirigentes gremiales, verdaderos popes intocables en un país con 50 por ciento de la fuerza laboral en negro.

Reunámonos en este recinto y con valor modernicemos la legislación laboral. Dejémoslos de embromar con que se trata de precarización y pérdida de derechos, mientras millones de compatriotas no tienen lo más digno que puede tener un ser humano que es el trabajo. La causa de ello muchas veces son, justamente, esas leyes laborales vetustas que, como una vaca sagrada, nunca podemos discutir.

Además, reunámonos para hablar de pobreza. En mi opinión, eliminar la pobreza o bajarla es cuidar el valor de la moneda y terminar con la inflación. De poco sirve cobrar el IFE si con 10.000 pesos se puede comprar cada vez menos, o ganar 20.000 pesos con el trabajo de todos los días sin llegar a cubrir la canasta familiar.

Lo primero que debemos hacer es animarnos a reunirnos nuevamente aquí en el recinto y bajar el gasto público espurio. El gasto del Estado sigue siendo alto y da vergüenza. La relación entre el gasto público total y el PBI creció del 23 por ciento al 40 por ciento entre 2004 y 2015.

Me pregunto hasta cuándo vamos a pedir a los argentinos que banquen la fiesta de la política. Tenemos que achicar ese gasto reduciendo privilegios, y no me refiero solo al Congreso sino a los tres poderes del Estado. Todos somos servidores públicos de un país en el que más del 60 por ciento de los chicos son pobres. Entonces, animémoslos a reunirnos en el recinto, eliminemos privilegios y jubilaciones de privilegio para quienes todavía las perciben, por ejemplo, los embajadores, los expresidentes y vicepresidentes y, además, que los jueces paguen ganancias.

Erradiquemos, como hizo Konrad Adenauer en la posguerra, el desorden, la ineficiencia, la racionalidad y la inmoralidad política...

Sr. Presidente (Massa). – Vaya cerrando, señora diputada.

Sra. Jetter. – Ya finalizo, señor presidente.

¿Sabe que hay que hacer para bajar el déficit público, señor presidente? Terminar con la corrupción. No hay que justificar a alguien que no se haya ganado la plata laburando. Trabajando en lo público, compañeros y correligionarios, si no se roba, nadie se hace millonario.

Por último, respetemos, entre todos, el valor de la Constitución Nacional.

Basta de los embates contra la justicia, basta de las tomas y de atentar contra la propiedad privada. Basta de apoyar dictaduras de países que han empobrecido a toda su ciudadanía. Retomemos y avancemos en relaciones sanas con países democráticos que trajeron progreso a sus pueblos.

Tengamos el coraje de hacer lo que tenemos que hacer: construir juntos la Argentina de oportunidades.

Sr. Presidente (Massa). – Aprovecho para notificarles que restan hacer uso de la palabra 52 diputados por el término de cinco minutos antes de la votación en general y, luego, falta toda la votación en particular. Digo esto para que todos los diputados que se pasan del término de los cinco minutos, sepan que perjudican al que viene después en el horario en el que habla.

Tiene la palabra la señora diputada Sand, por Corrientes.

Sra. Sand. – Señor presidente: sin lugar a dudas que el tratamiento de este presupuesto 2021 se da, al igual que todo lo que este Parlamento ha debatido durante este período de pandemia, en un momento de circunstancias extraordinarias para el país y el mundo.

Vengo a hablar con la realidad. No vengo a decir lo que se quiere escuchar hacia afuera de la política o hacer demagogia.

Por eso, es muy importante el compromiso que esta gestión de gobierno asume a través de esta ley de leyes que es la ley de presupuesto, estableciendo seis pilares fundamentales para lograr los objetivos propuestos y el compromiso social que hemos hecho en campaña, que tiene que ver con la infraestructura productiva y la vivienda, la innovación y el desarrollo, la salud pública, la educación y

conectividad, la inclusión activa y la gestión con perspectiva de género.

Quiero hablar y detenerme en el compromiso de nuestro gobierno con las provincias, con el interior profundo, con lo que las provincias necesitan, como las obras, las ayudas y la asistencia, porque está a la vista que este gobierno, desde el inicio, cumplió con estas cosas.

Lo vimos en lo que va del año, incluyendo la atención de los aspectos más urgentes derivados de la pandemia sin mirar de que signo político eran los gobiernos de las distintas provincias.

Voy a hablar de la mía. En lo que va de 2020, la asistencia al trabajo y la asistencia social, a través de diferentes medidas, alcanzó al 65 por ciento de la población total de la provincia de Corrientes. Esto hizo que se mantengan los niveles de consumo y actividad que, sin esa asistencia, hubieran caído atrocemente, producto de la pandemia; pero tampoco nos olvidemos de la gestión anterior que... (*inaudible*)... la actividad económica y el empleo en todo el país.

Volviendo al presupuesto 2021 quiero destacar la gran cantidad de obras públicas previstas e incorporadas en esta oportunidad y que son de gran importancia y trascendencia para los municipios de la provincia de Corrientes.

Se habló de discrecionalidad. Se habla de discriminación y se habla en contra del federalismo. Sin embargo, quiero expresar que hay una gran inversión en obras viales, pavimentos, puentes, alcantarillas, redes de agua, cloacas, jardines de infantes... (*inaudible*)... viviendas, estaciones transformadoras, plantas de separación de residuos, rellenos sanitarios, obras para el desarrollo turístico, cultural, deportivo y urbanización de barrios.

Entonces, ¿de qué discriminación me están hablando? Estamos hablando de casi un total de 116.000 millones de pesos para obras de 52 municipios de la provincia de Corrientes.

Estamos hablando de esa inversión directa del Estado nacional a la provincia en obras públicas, sin computar las inversiones en materia social y aportes indirectos que van a aumentar ese ingreso de recursos a nuestra provincia.

En especial, quiero agradecer la inclusión de nuestra provincia al polo de desarrollo productivo, tecnológico y exportador de la región del nordeste argentino, junto a las provincias de Misiones, Formosa y Chaco. Creo que los correntinos nos merecíamos tener esos beneficios para poder ser competitivos en las zonas fronterizas, ya que limitamos con Paraguay, Uruguay y Brasil.

Por eso, estamos muy contentos con el plan de obra para nuestra provincia y reconocemos el enorme esfuerzo que está haciendo la Nación en cuanto a la inversión pública que destina al interior del país.

En realidad, me siento orgullosa de pertenecer, junto a compañeras y compañeros, a un espacio político que siempre sitúa los intereses de las mayorías populares como guía de gobierno y de Estado, aun soportando ofensas, mentiras o calumnias.

De ahí nuestro agradecimiento y compromiso. Nuestro gobierno no proclama el federalismo, lo ejercita para poner a la Argentina de pie.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: falta un mes para que termine el período de sesiones ordinarias, tal vez podamos tener una sesión de tablas antes de que termine el año. Ojalá podamos lograrlo. Vamos a rogar para que ello suceda. No me mire así, señor presidente, porque es cierto.

Quiero fundamentar por qué hemos tomado la decisión de abstenernos en cuanto a la aprobación de este presupuesto.

Entendemos que este presupuesto es difícil de acompañar debido a la cantidad de cuestiones pendientes que tiene y la falta de definiciones concretas.

No lo decimos nosotros. Lo dice la propia Oficina de Presupuesto.

Todavía la fórmula previsional no se sabe cuál es. La estructura de los derechos de exportación es incierta y no sabemos si se va a reintegrar o no la segmentación de las retenciones que se anunciaron y que todavía no se publicaron. Tampoco sabemos qué va a pasar con los derechos de exportación el año que viene.

Además, la renegociación pendiente con el Fondo Monetario Internacional y el Club de París hace que esto sea incierto.

La inflación se estima va a ser del 29 por ciento, pero a la luz de la emisión monetaria de este año y del que viene –a eso hay que agregar el descongelamiento de los precios regulados–, ese porcentaje generará una subestimación en los ingresos y una mayor discrecionalidad en el gasto.

Por supuesto, esto hace que el tipo de cambio a 102 pesos que establece el presupuesto sea absolutamente inconsistente con la realidad. Prueba de ello es la brecha cambiaria que tenemos, y que hace que todos los días el ministro y el presidente tengan que hablar acerca de si van a devaluar o no.

A eso se suma que, dentro del texto del mensaje del proyecto de presupuesto, se cometen los mismos errores que venimos cometiendo en la Argentina desde hace muchísimo tiempo: mayor presión tributaria, mayor intervención del Estado y mayor proteccionismo.

Por lo tanto, nosotros entendemos que estos son los supuestos que nos hacen dudar de que este presupuesto sea consistente con la realidad.

Decimos que es un presupuesto que no es federal desde lo fiscal, pero que condiciona políticamente a la provincia. No tenga dudas de que condiciona políticamente a las provincias.

Se está pidiendo un enorme esfuerzo tributario a los contribuyentes, a una sociedad que está francamente asqueada de soportar nuevos impuestos, y la recaudación va a subir casi un 44 por ciento interanual, es decir un 10 por ciento por encima de los presupuestos inflacionarios.

Ahora, si miramos qué impuestos se han aumentado, advertiremos que la mayoría es no coparticipable. Por eso, nuestra preocupación respecto del federalismo fiscal.

Quiero nombrar el listado de los tributos en los que se espera una mayor recaudación: derechos de exportación, más del 20 por ciento; derechos de importación, 18,6 por ciento; tasa de estadística, 18,2 por ciento; e impuesto país, 44 por ciento. Todos estos impuestos se destinan en un ciento por ciento a las provincias. Y vea usted, señor presidente, cómo

condicionan. Cuando el Congreso aprobó – porque nosotros no acompañamos– esta concentración de poderes, las provincias debieron resignar los reclamos que tenían contra el Estado nacional por el fondo sojero y por la rebaja del IVA. En efecto, debieron suspender sus reclamos ante la Corte Suprema.

Por lo tanto, entendemos que este presupuesto genera unitarismo fiscal, menor autonomía provincial y mayor discrecionalidad.

Señor presidente: permítame que, en el tiempo que me queda, me refiera a mi provincia.

La provincia de Formosa tiene un monto estimado de inversión de 7.000 millones de pesos. Es una de las diez provincias de la Argentina que menor presupuesto tiene en términos de inversión en obra pública. Sí quiero resaltar que, dentro de este presupuesto, hay dos tramos de acueducto que se encuentran incluidos, uno con una ejecución del 1,2 por ciento, y otro con una ejecución del 2 por ciento. Ambos están incluidos en la planilla anexa 2 del artículo 11 del proyecto, que, obviamente, voy a acompañar.

Sin embargo, con el déficit habitacional que existe en mi provincia –Formosa pertenece a un selecto club de provincias integrado, además, por Chaco y Tucumán–, no tiene un solo crédito del plan Procrear. Ayer se sortearon 42.000, pero no hay ni uno solo para Formosa.

Asimismo, mi provincia es la que menos recursos tiene para el Plan Argentina Hace: 106 millones de pesos, es decir, el 0,8 por ciento de lo que se destina a la provincia de Buenos Aires. Además, tiene una caída de fondos para la Universidad Nacional de Formosa que ronda el 25 por ciento en términos reales.

Por otra parte, el 90 por ciento de los gastos específicos en mi provincia corresponden a servicios sociales, con una baja del 11,7 por ciento en lo que es Asignación Universal por Hijo y asignación por embarazo, del 22 por ciento en comedores escolares y del 35 por ciento en la Tarjeta Alimentar. Esto muestra, en verdad, un ajuste feroz en lo que se refiere a la cuestión social en mi provincia.

Permítame terminar con algo, señor presidente, y con esto me tomo 30 segundos para redondear.

Soy autor de un proyecto que fue sancionado en la Cámara de Diputados en 2014, para

ayudar a las familias de los soldados caídos el 5 de octubre de 1975 en la provincia de Formosa. Han pasado 45 años y esta democracia todavía tiene una deuda pendiente con esos familiares. No solo tuvo sanción en esta Cámara, sino que también fue sancionado en el Senado y el proyecto volvió a Diputados, pero nunca se les pagó.

El presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –un diputado que está ahí– tiene un DNU; puede pagarles a las familias formoseñas, y creo que así va a honrar la memoria de muchos chicos que defendieron a la Argentina en su condición de soldados. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Maquieyra, por La Pampa.

Sr. Maquieyra. – Señor presidente: lo primero que me gustaría resaltar es la novedad de que estemos tratando un presupuesto, porque este gobierno tuvo, desde el lado de la oposición, la voluntad de tratarlo cuando asumió el 10 de diciembre de 2019. Pero, incluso sin pandemia, evitaron tener este año un presupuesto, algo muy irregular y un mal antecedente si lo que se quiere es dar previsibilidad en el país.

Posteriormente nos dimos cuenta de que no fue casual, porque no solo no tuvimos presupuesto durante este año, sino que tampoco había –ni lo hay– un plan para saber hacia dónde vamos o cuál es el rumbo.

Quedémonos, al menos, con la buena noticia de que hoy estamos debatiendo un presupuesto. Se trata de un proyecto en el que, si empezamos a mirar algunas variables económicas, advertiremos que el rumbo no es muy claro. En efecto, vemos que se siguen dibujando algunas cuestiones, que me gustaría repasar antes de entrar un poco en algunos detalles de mi provincia, La Pampa.

Ya han hablado varios legisladores y no quiero repetirlo. La inflación del 29 por ciento, teniendo en cuenta que se espera una expansión monetaria del 40 por ciento para financiar el agujero fiscal, en verdad es un dibujo, sobre todo, pensando que ya este año se imprimieron más de 2 billones de pesos.

Entendemos que la situación generada por la pandemia lo ameritaba, pero, verdaderamente, no podemos pensar que, si seguimos financiando

el déficit con emisión monetaria, vamos a tener una inflación del 29 por ciento, porque si la medimos en forma interanual, ya es del 36 por ciento.

En segundo lugar, y como ya se ha hablado, es falaz sostener que el año que viene vayamos a tener un dólar a 102 pesos, si el oficial ya está en 85 pesos y el blue en 180.

Se habló de crecimiento, obviamente, porque luego de este año se espera un rebote, pero en cuanto a la inversión, me pregunto quién va a invertir en este país si los números no son claros.

En cuanto al déficit, volvimos a los valores de 2016, cuando nosotros tomamos el gobierno, y recuerdo que nos costó mucho a todos los argentinos llegar al balance fiscal. Obviamente que se entiende si consideramos la situación de este año, pero volver a tener un déficit tan alto el año que viene y seguir gastando más de lo que recaudamos me lleva a pensar que es difícil ver el rumbo de este país.

Podríamos hablar también de algo central, como es la caída real del 5 por ciento que sufrirán las jubilaciones, sobre todo teniendo en cuenta que todavía no hay una nueva ley y que tiraron por la ventana una fórmula que sí le iba ganando a la inflación.

Me queda poco tiempo, señor presidente, pero me gustaría referirme a mi provincia, La Pampa.

Celebramos que en el presupuesto se prevean las cloacas para Guatraché y para Rancul, obras que, como la ruta 35, habían llegado hasta la mitad y este gobierno continuará. También se prevén otras rutas, y bienvenidas sean.

Ahora bien, si vamos al tema de las viviendas –algo respecto de lo cual nuestro gobierno tuvo un déficit, porque no fueron altas las partidas para La Pampa–, vemos que tampoco este año el presidente está cumpliendo la promesa que le hizo al gobernador, considerando que la respuesta del jefe de Gabinete fueron 24 viviendas para la provincia y que para el año que viene se prevé una partida de 288 millones de pesos, que alcanzaría solo para hacer cien viviendas, incluso bajo la forma de fideicomiso. Todavía le queda tiempo y dos presupuestos más, así que esperemos que ahí sí cumplan esa promesa.

Por último, en el minuto que me queda quiero referirme a algo sobre lo cual se habló mucho esta semana. Me refiero al llamado de la vicepresidenta al diálogo y al consenso. Pero esto se hizo luego de una catarata de críticas y de echar culpas. La verdad es que, en un año en que debería primar el consenso, no puede ser que sigamos echando culpas. Esto es algo que tenemos que entender todos: antes de seguir echando culpas, la política tiene que pedir perdón. La política de esta gestión, de la nuestra y de las gestiones anteriores no ha podido resolver los problemas de la pobreza, la inflación, la falta de previsibilidad ni la alta carga impositiva que recae sobre las pymes.

Por eso tenemos que mirar a los ojos a los argentinos y pedirles perdón, y ahí sí empezar a hablar de acuerdos y de consensos para que este país salga adelante.

Señor presidente: somos una oposición que apuesta al diálogo y al consenso; somos una oposición que no pondrá palos en la rueda para que se apruebe este presupuesto, más allá de que hay cuestiones que no vamos a acompañar. Ahora bien, es difícil llegar a un acuerdo y a un consenso cuando del otro lado se debaten los principios y los derechos de nuestra Constitución; cuando se debate hasta la propiedad.

Por eso, señor presidente, cuente con nosotros para el diálogo y para el consenso, pero no cuente con nosotros si lo que quieren es ir en contra de la Constitución. No cuente con nosotros si van a seguir socavando la libertad, si van a seguir debatiendo sobre el rol de la propiedad; no cuente con nosotros, señor presidente, si van a seguir atentando contra la división de poderes y socavando la República.

En definitiva, señor presidente, no cuente con nosotros si lo que quieren hacer es llevarse puesta la República. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Hernández, por Chubut.

Sra. Hernández. – Señor presidente: utilizaré los breves minutos que tengo para referirme al proyecto que hoy nos convoca, que es el referido a la denominada “ley de leyes”.

Se trata de un proyecto real, profundamente humanitario y federal, que obviamente marca un rumbo.

Quiero valorizar algunos aspectos de este presupuesto. Uno de ellos tiene que ver con el género y la diversidad, ya que construye un esquema que permite visibilizar lo que hace el gobierno nacional para cerrar las brechas que existen en la materia como parte de una política realmente inclusiva.

Con el 15 por ciento del presupuesto total y el 3,4 por ciento del PBI destinados a políticas de género, se contempla una batería de políticas públicas que claramente contribuirán a reducir las desigualdades y reforzarán los esfuerzos del gobierno para llevarlas adelante.

Otro tema al cual quiero referirme es el siguiente. Hay cosas que no entiendo de algunas alocuciones que he escuchado. Por un lado, afirman que no hay que hablar del pasado; pero, cada dos minutos, nombran a la expresidenta y actual vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, o bien al kirchnerismo.

De la misma manera, hablan de trabajar en conjunto; pero, al mismo tiempo, adelantan que se abstendrán de votar el presupuesto, una herramienta que obviamente requiere el gobierno para su gestión.

A esto debo agregar que permanentemente se pasean por los canales de televisión afines para criticar, desacreditar y convocar marchas del odio; por cierto, muchas de ellas produjeron contagios indeseados.

He escuchado a un diputado de mi provincia decir que este presupuesto no es federal, que no incluye obras, que no tiene en cuenta a las provincias. Ante tales afirmaciones me pregunto qué pasó antes. ¿Qué pasó con el fondo sojero? ¿Qué pasó cuando quitaron el reembolso a los puertos patagónicos y los subsidios al transporte? ¿Qué pasó con los tarifazos? Vivo en una provincia patagónica, la del Chubut, donde el gas es en verdad de primera necesidad. Absolutamente lo es. Recuerdo cuando se burlaban de las provincias patagónicas; llegaron a decir que teníamos las veredas calefaccionadas, que no necesitábamos tanta calefacción, que derrochábamos. No es así; realmente, la utilización del gas casi en forma permanente es necesaria no solo para los chubutenses, sino para todos los habitantes del sur argentino, ya que son muy pocos los meses de verano.

En aquel momento, no escuché a diputado opositor alguno –incluyendo a quien dijo que este presupuesto no es federal– defender a los habitantes del Chubut y de las demás provincias patagónicas. En verdad, no los escuché.

Por otro lado, quiero valorizar las obras que se han hecho para el Chubut. Junto con legisladores y legisladoras del Frente de Todos, hemos podido incluir muchas de ellas en este proyecto de ley de presupuesto. Se trata de obras muy importantes para nuestros pueblos por más de 18.500 millones: energéticas, viales, para la construcción de escuelas, para mejorar la conectividad, etcétera. Todas son generadoras de empleo, algo que resulta ser tan importante y que necesitamos todos los argentinos y todas las argentinas.

Por ejemplo, el incremento de los fondos para obras vinculadas a la vivienda es del 376 por ciento; para agricultura y ganadería, se destina un 18 por ciento más; para ciencia y tecnología, invisibilizadas en gobiernos anteriores, el aumento es del 20 por ciento. Recordemos que para el área de la salud ni siquiera había un ministerio; era una secretaría.

Creo que hay un equilibrio político, social y económico en este presupuesto.

Me gustaría resaltar otras obras que, para nosotros, los chubutenses, son realmente importantes: el interconectado Esquel-Gobernador Costa-Río Mayo; el corredor bioceánico, una obra realmente emblemática que une a la provincia con Puerto Chacabuco, en Chile, y muchísimas otras que no mencionaré para no extenderme.

Básicamente, estamos tratando un presupuesto realmente federal y humanista. Como creo que los diputados y las diputadas queremos defender los derechos de los argentinos y las argentinas, todos y todas deberíamos acompañar este presupuesto, que luego podrá ser mejorado.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Mestre, por Córdoba.

Sr. Mestre. – Señor presidente: es difícil acompañar este proyecto de ley de presupuesto si se toman en cuenta las bases que ha tomado el gobierno para el año próximo.

Se ha establecido para 2021 una inflación del 29 por ciento cuando, para el Banco Central, será superior al 40 por ciento.

Después de la pandemia y de la difícil situación que estamos atravesando, se ha previsto un crecimiento de 5,5 por ciento del PBI. ¿Quién puede creer que podemos crecer 5,5 por ciento del PBI el año próximo?

A esto debo agregar que se ha previsto un dólar equivalente a 102 pesos; pero, cuando hoy la mayoría de los argentinos quiere acceder a la moneda estadounidense, necesita casi el doble.

Por otro lado, se estima que el déficit primario será de 4,5 por ciento y, casualmente, se prevé la eliminación del ATP y del IFE, dos herramientas que hemos apoyado y que sin duda también resultarán importantísimas para la sociedad argentina el año próximo.

Asimismo, se prevé que los ingresos fiscales crecerán 9,29 billones de pesos; es decir, un 50 por ciento en términos nominales.

En cuanto a la recaudación del impuesto a las ganancias y el IVA, se estima que será del 38 y el 46 por ciento respectivamente.

Si hablamos de aportes y contribuciones, la previsión es que crezcan el 40 por ciento.

Como ya se dijo durante la sesión, según el INDEC se han perdido 3.750.000 puestos de trabajo en los últimos meses. Entonces, ¿quién puede creer que este presupuesto tiene bases sólidas? Por más que alguien crea que puede tener algún viso de realidad, el gran problema de este proyecto de ley de presupuesto y del gobierno es que no hay un plan. Sé que al oficialismo le molesta que lo digamos, pero esto no lo afirma solo la oposición; lo dicen también el pueblo argentino y el mundo.

No hay un plan de desarrollo productivo. Deberían estar trabajando –todos deberíamos estarlo– en un plan nacional de exportaciones, en el agregado de valor a nuestros productos, sobre todo de la agroindustria y de la economía del conocimiento, área en la que ya somos potencia latinoamericana.

Sin embargo, eso no se ve; no se ve porque, casualmente, las señales del gobierno desalientan la inversión, a los emprendedores, al comercio y a las industrias, que cierran sus puertas. Los jóvenes quieren irse del país. De

esta manera, es imposible que tengamos un futuro en la Argentina.

Nosotros queremos ayudar, colaborar; queremos que a nuestro país le vaya bien.

En cuanto a la inflación, se ha dicho que la de octubre será del 4 por ciento y todavía quedan dos meses. Somos una de las ocho economías del mundo con más alta inflación.

Casualmente, esto genera un círculo vicioso que nos lleva al desabastecimiento que ya estamos viendo, no solo en las materias primas, las manufacturas o la industria pesada, sino también en la alimentación. Esto afecta a los que menos tienen. Ya estamos viendo que hay desabastecimiento en los productos alimentarios, en un país como la Argentina.

Más allá de estas cuestiones generales, en los pocos minutos que me quedan para hacer uso de la palabra quiero hacer hincapié en dos o tres aspectos. El primero tiene que ver con la educación. Entendemos que la educación es la herramienta de transformación social que tienen los pueblos. En este presupuesto vemos un ajuste a la educación, porque según la ley de financiamiento educativo, la inversión debería ser del 6 (seis) por ciento del PBI, y aquí está prevista en un 3,8 por ciento. ¿Cómo mejoramos la calidad educativa así? ¿Cómo achicamos la brecha que ha habido este año entre los que se han podido conectar y los que no han podido hacerlo? Así, es imposible.

Otro aspecto es el que tiene que ver con los incendios. Provengo de la provincia de Córdoba, que literalmente se ha prendido fuego. Hoy el norte cordobés –departamento de Tulumba–, todavía tiene fuego. Hace cuatro meses que tenemos fuego en Córdoba y en otras trece provincias argentinas, un verdadero ecocidio. Se han quemado un millón de hectáreas, 300.000 en la provincia de Córdoba, y vemos que en el presupuesto se reduce el 41 por ciento el presupuesto para gastos y capacitación de personal. ¿Cómo se justifica esto?

Para Defensa Civil y Protección Civil, otra reducción del 20 por ciento. Para el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para el que según la ley debería destinarse el 0,3 por ciento del presupuesto –25.000 millones de pesos–, están previstos 1.200 millones de pesos. No hay

prioridades ni para la educación ni para cuidar el medio ambiente, que es nuestra tierra.

Y como si esto fuera poco, reitero lo que aquí se dijo en relación con la defensa: 1,7 por ciento del presupuesto, el más bajo de la historia. Estamos hablando ni más ni menos que de la seguridad nacional.

Para ir cerrando, menciono el tema de los jubilados. Mucho se ha dicho aquí, pero es inadmisibles que se haya derogado por decreto la ley que reformamos en 2017, y que todavía no tengamos una nueva norma que asegure la movilidad jubilatoria. Prometieron el 20 por ciento de aumento a los jubilados y les mintieron en la cara. Han cobrado menos, y ni siquiera está previsto en este presupuesto cómo se van a actualizar las jubilaciones el año próximo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Schwindt, por Buenos Aires.

Sra. Schwindt. – Señor presidente: después de cuatro años, tenemos un gobierno que piensa en la gente, al que lamentablemente le toca enfrentar una pandemia. Y lo primero que remarcó el presidente Alberto Fernández cuando se encontró con esta situación es que la prioridad sería proteger la vida de los argentinos y las argentinas. Y eso fue lo que hizo. Se trabajó en fortalecer el sistema sanitario porque habíamos estado sin Ministerio de Salud. Se pensó en el programa del IFE, se pensó en la ATP para las pymes, para sostener el empleo y el consumo.

Porque hasta que no tengamos vacuna, no vamos a tener tregua en esto. Y no es un problema de la Argentina. Si guleamos, podemos ver lo que está pasando en Europa en este momento: se está hablando de confinamiento por semanas y de la posibilidad de extenderlo.

Si alguien cree que la crisis que la Argentina está viviendo hoy empezó con la cuarentena, está equivocado o es de una necesidad que no se puede creer, porque los problemas empezaron mucho antes. Empezaron cuando se hicieron los tarifazos; cuando en ciudades como la mía cayeron los despachos de cemento; cuando la gente no podía pagar las tarifas, cerraban las pymes y caía el consumo. Entonces, empezaron los problemas, cuando fueron corriendo a buscar al Fondo Monetario

Internacional sin pasar por el Congreso. Así, nos endeudamos. Y este gobierno –pandemia mediante– tuvo que resolver el problema del endeudamiento.

Entonces, cuando digo que esta gestión gobierna con la mirada puesta en la gente y no en las empresas, y no gobierna con los gerentes de las empresas, como lo hacía la gestión anterior, no estoy echando culpas, sino solo analizando cómo fueron las cosas.

Cuando empezaron los discursos hoy bien temprano en el recinto, se dijo que nosotros estaremos aumentando las tarifas en 2021, que es un año electoral. No tienen autoridad moral para decir cómo nosotros vamos a aumentar las tarifas. ¡Quédense bien tranquilos, de ninguna manera va a ser como lo hicieron ustedes! No, porque ahora tenemos organismos de control, que están funcionando. Ustedes hicieron una revisión tarifaria integral que ni pudieron cumplir. Las empresas cotizaban en bolsa y la gente no podía pagar las facturas.

Así fue; ríanse todo lo que quieran, pero esa es la pura realidad, y está claro lo que hicieron. No cumplieron nada; establecieron un aumento de tarifas que tuvo que resolver la Corte. Nos estamos olvidando de eso. Quédense bien tranquilos que nosotros no lo vamos a hacer como ustedes, porque este gobierno es distinto, no es lo que vivimos hace cuatro años.

Miren si este gobierno pensará en la gente que declaró servicio público a la telefonía celular, Internet y la televisión, algo impensado. Por esta Cámara pasaron sin éxito alrededor de veinte proyectos pidiendo que la telefonía celular fuera servicio público. ¿Saben por qué lo hizo este gobierno? Porque está pensando en la gente, porque sabe que la conexión hoy en día es una necesidad básica. Y está en este presupuesto.

Muchos hablaron esta noche de la conectividad que se necesita tanto para trabajar como para estudiar, hasta para lo afectivo. Este gobierno pensó en esto, no lo pensaron los demás, porque estábamos librados al mercado. Por eso hoy cada vez que tenemos que conectarnos decimos: no estaba, no puede conectarse. ¿Por qué creen que un diputado se tenía que parar con el teléfono arriba del Molino para tener señal? ¡Por favor! ¡Porque no había inversiones, y se llevaban la plata tranquilos y

nos subían las tarifas! En cambio, ahora todos los días las empresas que dominan el mercado nos llaman para ofrecernos bajar las tarifas. ¡Por favor!

Y estuvieron asustando todo el tiempo diciendo que no vamos a tener inversiones. Miren, en cuanto a las comunicaciones, no vamos a estar peor de lo que estábamos.

Este presupuesto sí tuvo en cuenta la conectividad, la educación, la vivienda. Todos los diputados que me precedieron en el uso de la palabra lo han mencionado, así que no voy a ahondar más. Lo único que quiero agregar es mi felicitación para el diputado Heller, porque estuvo haciendo un gran esfuerzo para llegar a los consensos y, por lo visto, no lo valoran. Es lamentable. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Torello: sea respetuoso, no haga gestos.

Tiene la palabra la señora diputada Virginia Cornejo, por Salta.

Sra. Cornejo. – Señor presidente: tengo muchos motivos para no aprobar este presupuesto, y ya lo han explicado con toda claridad los diputados de Juntos por el Cambio, pero no puedo dejar de hacer mención a mi preocupación sobre nuestros jubilados. No está la actualización para sus haberes ni tampoco vemos los fondos suficientes para el pago de la reparación histórica.

Asimismo, quiero expresar mi enorme preocupación por la problemática que se ha suscitado con nuestras universidades nacionales. Específicamente, siento mucha pena por la Universidad Nacional de Salta, a la cual se le han quitado fondos por más de 200 millones de pesos. ¿Y por qué me da mucha pena? Porque es quitar oportunidades de una educación de calidad a nuestros jóvenes, que tanto lo necesitan.

Otro problema que tenemos son los superpoderes para el jefe de Gabinete. Esto implica nada más y nada menos que un uso discrecional de los fondos que tenemos que destinar y utilizar para llevar soluciones a nuestra gente.

Quiero decir también a los tabacaleros de nuestra Salta y al resto de los tabacaleros del país que por supuesto y con mucho gusto vamos a votar la distribución automática del Fondo Especial del Tabaco.

También quiero felicitar la decisión de continuar con las obras que están destinadas al Ferrocarril Belgrano Cargas ya que significa trabajo, producción y oportunidades para nuestra gente, señor presidente.

Ahora vamos a un tema que sin duda es de mi preocupación y de muchos otros: ¿de dónde vamos obtener recursos? Tengo una enorme preocupación en relación con el turismo. Una vez más se está planteando un proyecto de ley que no responde a las necesidades del turismo.

Cuando se promulgó la ley 27.563, de sostenimiento y reactivación de la productividad turística nacional, en lugar de una ley de emergencia, el sector no solo se vio perjudicado, sino que además se sintió abandonado. En aquel momento no fue suficiente y ahora el presupuesto que se plantea tampoco lo es.

El sector quedó devastado no solo a causa de la pandemia sino debido a las malas políticas que se estuvieron llevando adelante en estos tiempos. Generaron falsas y confusas expectativas para el funcionamiento de los prestadores del servicio, y lo peor fue que ellos realizaron enormes gastos para reactivar su actividad.

Lo mismo ocurrió con el transporte: uno de los dañados fue el aerocomercial, en función de los costos que deben afrontar. ¿Cómo estamos hoy con este sector? Está paralizado desde hace 7 meses por esta larga cuarentena, aunque no voy a decir lo que muchos dijeron en el sentido de que es la más larga del mundo.

Durante nuestro gobierno, con Mauricio Macri como presidente, en 2019 este sector generó 1.200 nuevos puestos de trabajo en la industria turística. Hoy, en 2020, según el INDEC, en el segundo trimestre ya se perdieron 3.700 puestos de trabajo en el país.

Además, las fronteras internas están cerradas y no hay libre circulación dentro del país.

En cuanto a la situación aerocomercial, si nos comparamos con los países limítrofes, ellos ni siquiera dejaron de hacer sus vuelos de cabotaje.

Ha habido salidas de empresas por la falta de confianza. Seguimos sosteniendo a Aerolíneas Argentinas con enormes subsidios, lo que nos llevó al cierre de nuestro Aeroparque para llevar adelante obras que son realmente de una dudosa necesidad.

Esto me hace acordar a una diputada de mi bloque que hizo una especial mención a que los gremios deben dejar de ser los que dominan las decisiones de este país, y en este caso no puedo evitar hacer mención a lo que significan los gremios de Aerolíneas Argentinas, ya que no parecen proteger las necesidades de nuestro país. Necesitamos reactivar este sector.

En 2019 el turismo en la Argentina generó 15 millones de dólares y ahora se estima que en nuestro país cerraron más de 4.000 emprendimientos turísticos. Esta desconfianza que generó el gobierno tuvo un impacto negativo en el mercado turístico y en el transporte. Es nuestro deber y el de todos los funcionarios lograr la reactivación del sector y la conectividad una vez más.

Debemos lograr que nuestra economía consiga salir adelante y recuperar los puestos de trabajo perdidos, pero esto no va a ser posible con un presupuesto como el que se está planteando.

Los principales pilares para poder recuperar este sector sin duda implican la toma de decisiones tendientes a reabrir nuestras fronteras, eliminar la cuarentena a los turistas y reconstruir la confianza del viajero, hoy destruida por la falta de claridad desde la Nación.

En cuanto a los protocolos, ellos tienen que contener estándares comunes para todo el país –municipios, provincias y países limítrofes–, porque se toma como algo totalmente negativo en relación con el manejo de esta pandemia. Sin embargo, esto ha generado que haya muchísima gente inmunizada. Esa inmunidad tiene como mínimo una duración de 3 a 7 meses. Entonces, utilicémosla a favor del turismo.

La política turística aplicada con la conectividad aérea significó que en Salta durante los meses de enero y febrero ingresaran más de 1.800 millones de pesos, es decir, el 37 por ciento más que en 2019.

Esto se logró a partir del ingreso a nuestra provincia de un 73 por ciento más de turistas de la región y de un 15 por ciento más de los principales países limítrofes. Me refiero a Brasil, Chile y Bolivia, y también llegaron muchos turistas de Francia.

Queremos recuperar el turismo para que vuelva a ser el pilar de la economía que se lo-

gró en nuestra gestión a través del presidente Mauricio Macri. Queremos volver a la interconectividad y a las políticas correctas que lograron puestos de trabajo en todo un sector que hoy se ve caído. Trabajemos juntos. Como decíamos en nuestra gestión: “Sí, se puede”. Acá estamos para colaborar.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Patiño, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Patiño. – Señor presidente: seré breve.

Pedí la palabra porque quiero hacer algunas consideraciones muy generales en relación con el debate presupuestario.

Teniendo en cuenta que este es un ámbito plural y se expresan diferentes miradas, quiero hacerlo en nombre de aquellas personas que están agobiadas por la presión tributaria y que aun así salen todos los días a trabajar, producir y comerciar.

Contrariamente a lo que decía una diputada oficialista más temprano, no es el Estado el que sostiene la actividad privada –ni siquiera durante la pandemia–, porque los recursos en última instancia siempre salen del bolsillo de los ciudadanos contribuyentes. Es de perogrullo lo que estoy diciendo pero parece que algunos lo olvidan fácilmente.

En relación con esto hoy me preguntaba: ¿a quiénes representamos en este debate? ¿Solamente a los circunstanciales beneficiarios del gasto o también a los contribuyentes que sostienen el gasto? ¿Qué opinión tendrán los contribuyentes de todo lo que acá se dice? Me refiero a la planilla de la felicidad y a todas esas cosas.

Cumplimos un mandato y juramos cumplir con una Constitución que en su artículo 75 establece que corresponde al Congreso fijar anualmente el presupuesto general de gastos y hacer el cálculo de recursos de la administración nacional. Esto es así porque las Constituciones establecen normas de este tipo justamente como medida de control ciudadano a través de sus representantes. Por eso no podemos desentendernos del rol de representante de los contribuyentes.

En palabras de Juan Bautista Alberdi, esta sesión es el consentimiento que presta el país al programa de gastos y entrada de la administración general, que debe ser una garantía de

orden y pureza en el manejo del Tesoro y de buen juicio en sus aplicaciones. Pero él aclara que el pueblo, a través de sus representantes –nosotros–, toma intervención en estas decisiones porque está en discusión el fruto de su trabajo, y se refiere a la sanción de esta ley como la que fija la carga o sacrificio anual del bolsillo del pueblo. Entonces, está claro que no estamos representando al pueblo en su rol de contribuyente. Durante lo que resta de esta noche y la madrugada seguramente van a seguir hablando de lo bueno que es destinar tal gasto a tal función, se harán consideraciones técnicas y se mencionarán cifras de todo tipo. Pero lo cierto es que mientras se estima un crecimiento –que más que una estimación es un dibujo–, el déficit nos golpea y se acerca al 12 por ciento para este año.

¿Y cómo pretenden encararlo? ¿Con más impuestos? De los últimos 109 años de historia, solo en 10 años hubo equilibrio y superávit fiscal. Por no cuidar las cuentas públicas, los políticos de todos los tiempos hemos metido cíclicamente a nuestros compatriotas en todo tipo de crisis y cargamos sobre sus espaldas el costo de las mismas. Les imponemos nuevos tributos o le damos rienda suelta a la emisión, que genera inflación, que en definitiva es el peor de todos los impuestos. Cuando vemos que una actividad económica se la rebusca para salir adelante y prospera, ahí vamos corriendo a meterle una nueva regulación, como hicimos con la ley de teletrabajo, o un nuevo impuesto, como sucede en estas horas con las transferencias vía Mercado Libre.

Estoy hablando desde la perspectiva del contribuyente, señor presidente, y por eso pongo la mirada en el gasto público. Citando otra vez a Alberdi, como para entender un poco de qué se trata, decía: “El gasto público de la Nación, según su Constitución, se compone de todo lo que cuesta constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad”. Pero ahora pregunto: ¿constituimos la unión nacional? ¿Afianzamos la justicia? ¿Consolidamos la paz interior? ¿Proveemos a la defensa común? ¿Logramos el bienestar general? Y lo central para quien les habla, ¿aseguramos los beneficios de la libertad? La respuesta es no, señor presidente,

está a la vista, lo que demuestra que no solo gastamos mucho, sino que gastamos mal.

Para terminar, quiero dejar un pedido, como dije a lo largo de este breve discurso, en representación de los contribuyentes; un pedido no solo para hoy, para este debate, para esta noche, sino para siempre. Porque es verdad que se necesita más productividad, como más temprano dijo un diputado preopinante, pero eso no es algo que pueda lograrse con estos niveles de gasto y con esta presión tributaria.

Señor presidente, colegas: abramos los ojos, no sigamos tirando de la cuerda, bajemos el gasto público, no sigamos cargando el ajuste solamente sobre el sector privado. Aflojemos con la presión tributaria, porque los que trabajan, los que comercian, los que producen no dan más y no pueden seguir cargando con semejante Estado sobre sus espaldas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Moyano, por Buenos Aires.

Sr. Moyano. – Señor presidente: voy a intentar ser breve para plantear una cuestión específica y puntual, que es una inquietud que me acercó el sector del transporte automotor de cargas, con el cual vengo trabajando en mi rol de vicepresidente 1º de la Comisión de Transportes, así como también articulando con el sector de Planificación del Transporte del Ministerio de Transporte.

En este trabajo llegamos a la conclusión de que tenemos que arribar a un acuerdo para resolver algo que inevitablemente va a tener un impacto en el costo de la logística, en un momento en que el sector está haciendo un esfuerzo, en una situación de crisis económica y de recesión que viene de hace varios años, por supuesto agravada por la pandemia.

Por un lado –y esto también lo charlamos con el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y miembro informante– voy a hacer ahora la propuesta de modificación, para el tratamiento en particular, del artículo 94 del dictamen, que se refiere a la tasa nacional de fiscalización del transporte, que actualmente abonan las personas físicas o jurídicas que realizan servicio de transporte de pasajeros y que través de esta modificación se extiende también al transporte de carga.

El tema es que el transporte de carga no recibe ningún tipo de subsidio y ya paga, por ejemplo, el impuesto al gasoil más otros impuestos. Y ese artículo se refuerza en el artículo 95, donde se fijan los montos.

A su vez, el artículo 96 del dictamen, a través de la modificación de la ley 17.233, crea una tasa del 0,5 por ciento sobre las primas de seguro del transporte de carga.

Ambos impuestos están destinados a la CNRT, que por cierto tiene necesidad de aumentar su presupuesto, que está deprimido.

Teniendo en cuenta la situación económica que atraviesan todos los sectores, pero en particular el sector automotor de cargas, que ha mantenido un servicio considerado esencial en esta situación de pandemia, sin interrupciones a pesar de las dificultades económicas y humanas, y al que se le han presentado muchos inconvenientes, creo que imponerle mayores costos podría reflejarse no solamente en un aumento del costo de la ecuación logística sino que se traducirá también en el agro, la industria, el comercio y la inflación.

En este sentido, señor presidente, y entendiendo la necesidad de sostener la CNRT, propongo una alternativa que, como dije, he conversado con los distintos actores y que ha sido propuesta por el área de Planificación de Transporte del ministerio.

Voy a pasar a leer el articulado que propongo en reemplazo de los artículos 94 a 97 del dictamen, que ya ha sido comunicado al señor miembro informante.

“Artículo 94: Establézcase, respecto de las obligaciones pendientes de pago por penalidades aplicadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, acumuladas al 31 de diciembre de 2020, un régimen especial de regularización de obligaciones, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

”Los fondos provenientes de ese régimen, así como los montos ingresados por aplicación de penalidades a partir de la fecha indicada en el párrafo precedente, serán percibidos por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

”Artículo 95: Sustitúyese el artículo 3º de la ley 17.233 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma: ‘La tasa

nacional de fiscalización del transporte por automotor de pasajeros se fija entre pesos once mil trescientos cuarenta (\$ 11.340) y pesos veinticuatro mil ciento veinte (\$ 24.120), por cada unidad afectada a la explotación de los servicios que se mencionan en el artículo 2º.

”Artículo 96: Incorpórase al Fondo Nacional del Transporte creado por el artículo 1º de la ley 17.233 y sus modificatorias, y por el término de diez (10) años, una contribución obligatoria del cinco por ciento (0,5%) sobre las primas de seguro automotor correspondientes a las pólizas contratadas con entidades de seguros sobre todos los vehículos afectados a servicios de transporte de pasajeros de jurisdicción nacional.

”Artículo 97: La tasa nacional de fiscalización del transporte automotor de pasajeros y la contribución obligatoria del artículo 96 serán percibidas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte”.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado De Lamadrid.

Sr. De Lamadrid. – Señor presidente: el gobierno no presentó el presupuesto del año en curso. No estábamos en pandemia. Tomó una decisión –y lo reflejamos en aquella sesión de diciembre– de ir a la discrecionalidad, al derroche sin control, al malgasto, a los superpoderes, al direccionamiento de partidas. Y en medio de la pandemia le agregé la quita de coparticipación a los distritos donde no los habían votado.

Hoy tenemos que tratar el presupuesto para el año que viene, después de que el presidente de la Nación dijera que no cree en los planes económicos, que no tienen importancia, y lo corroboró su ministro de Economía cuando vino al Parlamento y dijo que iba a “sarasear”.

Realmente el presupuesto es una “sarasa”. Tiene la misma lógica: un presupuesto presentado a las apuradas, improvisado, que no refleja la realidad en ninguna de sus estimaciones y datos, ni la política fiscal, ni la política monetaria, ni la política inflacionaria.

Sostuve en sesiones pasadas que el gobierno no sabe gobernar sin plata y sin discrecionalidad. Son responsables de la destrucción de la economía y del trabajo, además de la tragedia sanitaria.

Dijeron que venían mejor. Imprimieron pesos durante todo este tiempo como si no hubiese mañana, de manera temeraria, expulsaron empresas, ahuyentaron inversiones, algunos de ellos con matones sindicales.

El gobierno habla de diálogo, de reforma. Si la Argentina necesita una reforma urgente para tener producción, para premiar a quienes trabajan, para garantizar empleo e inversiones, es una reforma sindical. Tenemos sindicalistas que tienen Ferraris pero no tienen vergüenza. (*Aplausos.*) Los sindicalistas son los que en la Argentina deciden si se puede volar, si se puede trabajar, si los niños pueden ir a la escuela. Esta es la Argentina en la que vivimos. No saben gobernar sin plata y sin discrecionalidad. Han usado el embudo al revés y de esa manera no hay plata que alcance.

¿Saben cuál es la salida? Presentar un plan económico serio y creíble para el mundo, equitativo para las provincias, que realmente genere la posibilidad de arreglar con el Fondo para que habilite esa partida, que seamos creíbles. La salida no son parches ni bonos indexados al dólar; tenemos que exportar y hacerlo con lo que sabemos hacer, con lo que sabemos producir.

El gobierno ya devaluó, pero dicen que no van a devaluar. Devaluaron porque el dólar de referencia es el dólar *blue*; no existe el dólar oficial porque nadie lo puede comprar.

El presupuesto es un instrumento para el diálogo, y el lugar del diálogo es el Parlamento. Aquí se tiene que reconocer el federalismo que resguarda la Constitución Nacional. El Parlamento es el lugar del diálogo; no es Olivos, ni la Casa Rosada, ni el Instituto Patria, ni un despacho del Senado. Acá tenemos que dialogar y consensuar, pero no quieren eso, sino que quieren imponer. Y hablan de consenso.

Nosotros somos oposición; somos oposición. La oposición no es un rol, no es una pose y ni siquiera es una función. La oposición es un instrumento vital de la democracia y nosotros somos oposición. Cuando acompañamos es porque algo nos parece bien, pero lo hacemos desde la oposición.

El problema no es el dólar; el problema son los Fernández. Nadie le cree a la Argentina; no le cree ni el resto del mundo, ni los inversionistas, ni los empresarios, ni la gente, ni

el pueblo. Si siguen así, se van a quedar sin números para poner en los billetes. ¿Qué van a hacer? ¿Van a quitarles los ceros como en Venezuela? ¿Van a venir a decirnos que ahora hay que tener una moneda nueva porque necesitamos un peso fuerte para empezar de cero, con la maquinita de nuevo? Como no saben gobernar sin plata y sin discrecionalidad, no saben generar riqueza; lo único que saben hacer es destruirla, usurparla, apoderarse de ella e imprimir, imprimir e imprimir.

Hay un problema en la Argentina y por eso hay que hablar claro: el problema es la vicepresidente. Yo quiero decirle al presidente de la Nación –si me está escuchando– que crecer es doloroso pero necesario, que se saque el lastre, que asuma la Presidencia, que deje de ser un presidente testimonial y que si tiene que mentir que le mienta a Cristina pero que deje de mentarle al pueblo.

Es la segunda vez que el presidente de la Nación se entera por las redes de una medida de su gobierno. La primera fue cuando mientras desayunaba se enteró de que era candidato a presidente. Y ahora fue un llamado al diálogo que en realidad es una denostación de su investidura presidencial por la propia vicepresidente. Pero él, que es un presidente testimonial, dice que está muy bien la carta.

Esto no se soluciona con un cambio de Gabinete porque eso sería como seguir jugando con la pelota desinflada. Lo que hay que hacer es cambiar la política, decir que las tomas son ilegales, tener un plan de seguridad, tener un plan económico. Es la misma vicepresidente la que dice que vienen los cambios, pero será el copamiento...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Vaya finalizando, señor diputado.

Sr. De Lamadrid. – Ya termino, señor presidente. Decía que va a ser el copamiento definitivo del gobierno. El pueblo está en medio de una guerra y de una interna del gobierno en donde, por un lado, la vicepresidente quiere conciliar su poder real con el poder formal y, por el otro, un expresidente le pide al presidente de la Nación que se desembarace de su vice, que lo van a ayudar a liberar al PJ de Cristina y de La Cámpora.

El plan del gobierno es la impunidad de Cristina. Si van a cambiar el Gabinete para lavarle la cara a ese plan, estamos en problemas. Hay que pensar en la gente. No vamos a acompañar este presupuesto. Mientras tanto, el pueblo está solo y espera, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Enríquez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Enríquez. – Señor presidente...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Silencio, por favor. Les pido a los señores diputados que no dialoguen.

Adelante, señor diputado Enríquez.

Sr. Enríquez. – Señor presidente: hoy he escuchado en este recinto algunas expresiones jurásicas, paleolíticas, siempre con la misma cantinela de la sinarquía internacional, pero nunca haciéndose cargo de que los problemas los tenemos los argentinos y que no vienen de una conspiración intergaláctica. También he escuchado hasta cotilleos de peluquería, cuando un diputado empezó a señalar los problemas de las familias. Entonces, me preguntaba por qué no ve los programas de chismes de la tarde, ya que podría sentirse muy a gusto.

Venimos a tratar el presupuesto que es, como claramente sabemos, la ley de leyes. El presupuesto no es una determinación meramente contable, sino un instrumento político a través del cual se estiman los recursos que se van a aplicar a gastos, gastos sobre los que hay que fijar prioridades. Es por eso que se trata de un instrumento político.

Este presupuesto tiene una característica que definió muy claramente el ministro Guzmán: es sarasa, es puro humo, cartón pintado, en dos direcciones. Primero, se trata de una mentira estructural, porque todos sabemos que por el famoso decreto 457/2020 el señor presidente de la República delegó en el jefe de Gabinete –un subordinado, un empleado suyo–, o sea, Alberto Fernández delegó en Alberto Fernández –suma del poder público–, la reasignación de las partidas presupuestarias. Teléfono para el jefe de Gabinete: que se fije lo que va a firmar porque dada su mediocridad intelectual es muy probable que, si no está atento a lo que

firma, va a terminar fatigando los tribunales de Comodoro Py.

A esa mentira estructural se agrega la otra mentira, que es la mentira del contenido. ¿Cuál es la mentira del contenido? Que realmente es una ficción, porque todos los datos macroeconómicos son puro relato. ¿Quién en su sano juicio –solamente un fanático y ni siquiera uno kirchnerista– puede creer que el dólar va a estar a 102 pesos al 31 de diciembre de 2021, cuando hoy está a 190 o 200 pesos el dólar real, el dólar que no es el que está dibujado por el gobierno? ¿Quién en su sano juicio puede creer que va a haber un déficit fiscal del 4,5 por ciento, cuando hoy está en el 8,5 por ciento? ¿Quién en su sano juicio puede entender que la inflación va a ser del 29 por ciento? ¿Quién puede creer que habrá un crecimiento del 5 por ciento del PBI, cuando la caída este año será del 12,5 por ciento?

En este sentido, debo aclarar que cuando nos fuimos del gobierno –mala noticia para ustedes– el déficit fiscal fue exactamente de menos de un punto. Hoy lo tenemos, como dije recién, en el 4,5 por ciento. Pero no voy a discutir sobre el pasado porque también tendría que referirme entonces a que dejamos un tipo de cambio competitivo, superávit primario, superávit energético y un déficit fiscal –como digo– realmente muy bajo en relación con el que dejaron ustedes, además de las reservas federales que permitieron a Kicillof pagar sin chistar toda la deuda que tenía la provincia de Buenos Aires, incluso pagando en algunos casos hasta intereses punitivos. Una aberración en lo que hace al mercado internacional de capitales.

La situación económica es realmente desesperante debido a dos factores: principalmente la clausura absoluta de la economía, que no ocurrió en ninguna otra parte del mundo y que se hizo en aras de tener efectos positivos en el aspecto sanitario.

El gobierno de científicos iba a resolver este problema. Mala noticia: estamos entre los diez países con los índices más altos de letalidad, mortandad e infecciosidad. Sin embargo, estamos entre los diez países que menos tests hacen. O sea: gobierno de científicos, gobierno de inútiles en el plano económico y de incapaces en el plano sanitario.

No obstante todo ello, hoy acá se ha pedido la renuncia de algunos ministros, pero siguen en sus cargos, cómodamente sentados en sus poltronas.

Otro aspecto es la extraordinaria impericia que ha demostrado este gobierno, sin gestión ni rumbo económico y, encima, ufanándose de que no lo tiene. La verdad es que esto es gracioso porque, como alguien dijo, andamos en el Titanic discutiendo el color de los camarotes, si verde o celeste, y nos estamos por estrellar contra el *iceberg*.

Ahora bien, lo que sí hay son iniciativas de corte chavista, como por ejemplo, la intervención de Vicentín o la tolerancia, rayana con la complicidad de autoridades del gobierno nacional, en las tomas y en las usurpaciones.

Pero no queremos poner palos en la rueda y por eso si bien nos oponemos a este presupuesto, no vamos a tirar 14 toneladas de piedra como nos tiraron a nosotros, aun cuando este presupuesto va en contra de los jubilados, de la clase media y del único sector que puede aportar dólares a nuestra economía, que es el campo.

Por un principismo fundamentalista que favorecería nuestra autoestima, tendríamos que votar en contra, pero esto suele no servir para sociedades que progresan. Por eso acá entramos, de vuelta –con esa lucidez tan brillante que tenía Max Weber–, en aquella disyuntiva que tan bien sabía distinguir entre la ética de las comisiones y la ética de la responsabilidad.

Pero creo que la Argentina está enferma de ese pragmatismo, justamente, y nosotros no podemos legitimar que siempre se siga el procedimiento del látigo y la zanahoria, sobre todo porque durante nuestro gobierno devolvimos a las provincias un auténtico federalismo fiscal, que no las hacía someterse...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Concluyó su tiempo, señor diputado.

Sr. Enríquez. – Me quedan unos minutos, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No, señor diputado. El contador empezó a funcionar tres minutos más tarde.

Sr. Enríquez. – Discúlpeme, señor presidente, pero no es así.

El otro camino a recorrer es el de la Constitución. Yo les diría a los gobernadores que no crean en los cantos de sirenas ni en promesas evanescentes porque, como dice aquel famoso vals de Gardel y Lepera, “hoy un juramento y mañana una traición”.

Por otra parte, de la lectura del presupuesto surge claramente el debilitamiento que están haciendo del Poder Judicial, de todos los órganos de control, de la Oficina Anticorrupción y de la Unidad de Información Financiera. Esto se ve claramente reflejado en el gasto, porque en las partidas de la UIF –me voy a centrar solamente en este organismo– se observa una significativa baja en el personal permanente: del 33 por ciento. Realmente es sugestivo que mientras van a echar gente de la UIF –en realidad, ya la están echando–, que además es gente altamente capacitada y que llegó a su cargo por concurso, aumentan los servicios técnicos y profesionales en un 13,18 por ciento. Fíjense qué curioso: disminuyen el personal técnico dependiente de ese organismo, y con mayores responsabilidades, para permitir el ingreso de contratados, que seguramente van a ser reclutados en el Instituto Patria.

Dado que he denunciado a funcionarios del Poder Ejecutivo y de otros organismos de control, mal podría yo votar a favor o abstenerme en los artículos 1º y 6º, donde se habla de las partidas correspondientes respecto del presupuesto, sin tener una actitud contradictoria con lo que vengo sosteniendo. Por eso en este caso, y respecto de esa partida, voy a votar en contra.

Para terminar, señor presidente, porque todavía me quedan unos minutos...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – ¡No le queda tiempo, señor diputado! El contador arrancó, como mínimo, tres minutos más tarde.

Sr. Enríquez. – No, porque usted discutió... Pero, bueno. Sigamos porque, si no, vamos a seguir perdiendo más tiempo.

En ese marco, ayer nomás aparece la vicepresidenta con una carta muy curiosa. Es la que, por un lado, afirma que el presidente es Alberto Fernández, pero para deslindar su responsabilidad en esta catástrofe sugiere, por el otro, la necesidad de un acuerdo nacional.

Yo pregunto: ¿podemos ser tan ingenuos de pensar que una persona cuyo espíritu acuerdista

no ha guiado jamás sus acciones en política va a cumplir con un acuerdo? Si realmente quiere alcanzar ese consenso, lo que tendría que hacer ella es, primero, desactivar la reforma judicial, desactivando el plan de impunidad para ella y sus secuaces y para todo su círculo íntimo; dejar de lado las persecuciones incoadas desde el ministerio de la venganza y de la impunidad contra los jueces, tomando como ejemplo a Leopoldo Bruglia, Pablo Bertuzzi y Germán Castelli contra ese procurador ejemplar que es Eduardo Casal; y, por supuesto, desarticular ese artefacto goebbeliano que es el Nodio, cuyo objetivo es perseguir no solamente a periodistas sino también la libertad de expresión.

Concluyo, señor presidente. Los acuerdos básicos ya están formulados en la Constitución Nacional. Si tan solo ella diera señales de respeto a la Constitución Nacional se habría despejado prácticamente todo el camino. Y para el resto de los acuerdos no hace falta generar organismos que van a evocar necesariamente un acuerdo corporativo. ¡Queremos un acuerdo republicano, que el acuerdo sea en el Congreso Nacional, que no sea a través de corporaciones! Si acepta esa premisa fundamental y se devuelve la confianza a las instituciones, con instituciones fuertes...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Le pido por favor, señor diputado...

Sr. Enríquez. – Ya termino.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – ¡Pero se lo pido por favor! Lleva más de siete minutos haciendo uso de la palabra.

Sr. Enríquez. – ...para que se genere un marco de estímulo en el que se puedan lograr inversiones, empleo genuino; en fin, toda una lista de cuestionamientos que evidentemente no están en la hoja de ruta del kirchnerismo.

Bajo estas condiciones básicas, serán bienvenidos todos los acuerdos. Si no, no habrá ningún acuerdo posible, porque para nosotros, señor presidente, la Constitución, el Estado de derecho y la República no son negociables. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por Córdoba.

Sra. Carrizo (M. S.). – Señor presidente: hoy estamos tratando el presupuesto de la Nación, que es la ley de leyes, ya que marca el rumbo del

gobierno. Sin embargo, tenemos más inquietudes que respuestas. En trescientos veintitrés días de gobierno hemos tenido un solo informe del jefe de Gabinete y escasas reuniones informativas sobre el presupuesto. Esas dudas todavía no saldadas hacen poco real e impracticable el acompañamiento de este presupuesto.

Por eso, señor presidente, pregunto: ¿cuánto dura la excepción? ¿Cuánto dura la emergencia? ¿Cuánto más seguiremos mirando hacia atrás buscando responsables y culpables?

Desde el 20 de diciembre de 2019, día en que ingresó en este Congreso la primera iniciativa de este nuevo gobierno, hemos aprobado y acompañado todas las herramientas que ha necesitado el gobierno para la gobernabilidad. Hemos aprobado delegación de facultades, hemos acordado la emergencia en los distintos aspectos, hemos acompañado la reestructuración de la deuda, hemos ampliado la moratoria, hemos acompañado la nueva reestructuración del pacto fiscal, etcétera.

Sin embargo, la excepción no comenzó el 18 de marzo, con los primeros decretos de necesidad y urgencia, sino que comenzó desde el primer día de gobierno: ya son sesenta y ocho los decretos de necesidad y urgencia dictados por este gobierno. Esto demuestra que la emergencia fue el justificativo que tomó este gobierno para todas sus medidas.

Por eso hoy el país no tiene presupuesto. Y no lo tiene porque no lo quisieron tener, porque eligieron reconducir, reorganizar, modificar partidas. Eligieron la arbitrariedad en lugar del control.

Por eso, señor presidente, pregunto a todos mis colegas: en octubre del próximo año, cuando estemos analizando el no cumplimiento de este presupuesto irreal, ¿a quién le van a echar la culpa? ¿A la anterior gestión?

Este presupuesto que hoy debatimos genera preocupación. Evidentemente genera más dudas que certezas, porque demuestra –y así lo vemos– que no es una consecuencia de la pandemia, que para este gobierno termina el 30 de diciembre de este año. Y el mismo presupuesto lo grafica. Lo que demuestra es una decisión intrínseca de gastar más de lo que ingresa. Este presupuesto muestra que el gasto público destinado a asistencialismo o a presta-

ciones sociales va a estar en el 52 por ciento, según el informe de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación. Y si le sumamos los subsidios, vamos a tener el 61 por ciento del gasto afectado.

Entonces, evidentemente acá hay un solo afectado, que es la fuente de tributación: hay un solo ciudadano que tributa y que está agobiado o asfixiado por este pie sobre la cabeza que se le pone por parte del Estado, y no han venido medidas para acompañarlo.

Somos conscientes de que hay una parte de la sociedad que está necesitando un acompañamiento alimentario, asistencial y sanitario, pero lo que cuestionamos es el modelo de gestión. Estamos ante un modelo de gestión que cambió trabajo digno por dependencia y cambió salario justo por asistencia, asfixiando a los que generan el valor agregado de este país, que son los que trabajan, los que producen, los que llevan la carga tributaria. ¿Para qué? Solamente para que un Estado recaude y redistribuya.

Hemos escuchado al presidente de la Nación y al jefe de Gabinete decir que este presupuesto muestra un Estado protagonista. Yo diría que en realidad muestra un Estado que invisibiliza y estigmatiza a quienes son los verdaderos protagonistas, que son aquellos que están soportando sus negocios cerrados o sus fábricas cerradas y sin embargo siguen tributando en la Argentina.

He observado con mucho cuidado el discurso del ministro Guzmán de agosto, cuando presentó ante las provincias un plan de obras públicas. En esa oportunidad el ministro señaló que el objetivo era darle a la Argentina una estructura productiva que cumpliera cinco condiciones, entre ellas, que fuera inclusiva. Evidentemente, este presupuesto no es inclusivo porque no tiene en cuenta a la clase media, sino que le crea mayores impuestos o le pone –repito– el pie sobre la cabeza para que no pueda crecer.

Otra de las condiciones de la estructura productiva es que genere trabajo. Ahora bien, tenemos un 50 por ciento del presupuesto destinado a asistencia, un 40 por ciento más de la población en la pobreza y más de 45.000 pymes, que son las que van a crear los puestos de trabajo que necesitamos, cerradas definitivamente. Entonces, ¿dónde está esa generación de empleo?

Otra condición que el Poder Ejecutivo pide a la producción es que genere valor agregado. Esto resulta difícil con un presupuesto que no lo busca.

A su vez, cuando el ministro Guzmán dice: “Queremos una estructura productiva que dé seguridad económica”, basta nombrar la palabra Vicentín para que a todos se nos venga el alerta, el semáforo rojo del peligro de perder la propiedad privada.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Vaya redondeando, por favor, señora diputada.

Sra. Carrizo (M. S.). – Ya termino, señor presidente.

Otra de las condiciones mencionadas por el ministro Guzmán era la de seguir una estrategia de desarrollo federal. Evidentemente, el federalismo es sustituido por la arbitrariedad, por la discrecionalidad y por dar a los amigos y castigar a los enemigos.

Por eso, señor presidente, el único camino que tiene la Argentina es el acuerdo de todos los sectores. En este sentido, coincido con la vicepresidenta, pero es el momento de comenzar a trasladar lo que decimos a los hechos. Hubiera sido muy importante comenzar a cumplir con esto durante la discusión de este presupuesto, que lamentablemente hoy va a ser sancionado con el apoyo del oficialismo y de algún par de diputados que van a votar a favor a cambio de prebendas que han dado a sus provincias. Evidentemente, habría sido mucho mejor tener un presupuesto con el acompañamiento de la unanimidad para que todos los argentinos que mañana se levantan a laburar tuvieran la certeza y la seguridad de que este país es viable.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Frizza, por Córdoba.

Sr. Frizza. – Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestar una profunda preocupación por algunos conceptos que se han vertido esta noche.

Hace unos días, en algunas notas periodísticas, he escuchado a miembros del oficialismo señalar que este era un presupuesto y que, como la palabra lo indica, tal vez después iba a haber que cambiarlo. Yo pensé que eran solo dudas de ese momento, pero me preocupé porque hoy lo volví a escuchar en este recinto. Hace unos

minutos, otro miembro del oficialismo dijo: “Bueno, después trataremos de mejorarlo.”

Entonces, si en esta discusión escuchamos esas dudas, esa desconfianza, esa incertidumbre, no me quiero imaginar lo que eso está provocando hacia afuera. No me quiero imaginar lo que deben estar pensando aquellos que tienen que invertir en el país, que deben poner sus recursos, aquellos que quieren venir a producir. Tal vez los entiendo porque los argentinos hemos padecido crisis económicas y sociales de todos los colores y variedades posibles, y en cada una de ellas hemos reflejado la incapacidad colectiva de ponernos de acuerdo, de prevenir las o de superarlas en el momento en que se producían.

Creo que una y otra vez la historia se repite. También los entiendo porque el contexto de crisis que hoy atravesamos tiene, por su gravedad, características inéditas: la recesión, la cantidad de puestos de trabajo que se perdieron, la desaparición de miles de empresas, casi la mitad de la población sumergida en la pobreza. Y lo peor de todo es que lo peor todavía no pasó. No se trata solo de un juego de palabras. El combo de crisis más pandemia nos va a dejar un país devastado económica y socialmente, mucho más de lo que ya está hoy. No lo decimos nosotros como oposición: lo dijo Emilio Pérsico hace unos días, cuando sostuvo que la actual medición de la pobreza no va a ser la peor que hemos tenido.

El problema es que esta hoja de ruta que hoy nos presenta el Ejecutivo corre serios riesgos de ser solo un dibujo. Lamentablemente, la realidad va desmoronando de manera anticipada todas las previsiones que figuran en los papeles para 2021: desde la pretendida cotización del dólar hasta el nivel de la actividad económica, pasando por inflación proyectada.

En este punto quiero retomar el discurso del diputado Hein. Deberíamos preguntarnos hasta cuándo vamos a seguir en este recinto encerrados en el juego chiquito de oficialismo y oposición, mientras el país se nos escurre entre los dedos.

Hace pocos días recibí una nota, que seguramente también habrán recibido mis colegas de Córdoba, firmada por una quincena de cámaras y entidades empresarias de la provincia, en la que nos plantean –casi diría que nos demandan– la

necesidad de abrir un proceso de diálogo político constructivo y de sentarnos todos de una buena vez a acordar políticas públicas sostenibles, es decir, un umbral mínimo de acuerdos para dar certidumbre y crear confianza. Me parece que esa generación de confianza es lo que hoy nos falta, y por eso se ha producido el tembladeral económico que estamos atravesando.

Hay desconfianza de los operadores económicos respecto de los planes de gobierno, hay desconfianza de los ciudadanos respecto de nuestra moneda, hay desconfianza de los inversores respecto de las reglas de juego del país.

Quiero referirme también a lo que sostuvo ayer el señor presidente: dijo que la suerte de más de cuarenta millones de argentinos dependía de la llegada de inversiones. Al leer esto, me preguntaba: ¿y si alguna vez ayudamos a la suerte? ¿Si en vez de seguir por el mismo camino, como lo estamos haciendo con este presupuesto, nos animamos a elaborar propuestas innovadoras, nos animamos a cambiar el rumbo de verdad bajando impuestos, entendiendo que las políticas públicas no son solo un título –si es una secretaria o un ministerio–, sino que tienen que ver con lo que hacemos con ese dinero y con esas políticas? ¿Si en vez de poner trabas a quienes invierten los dejamos invertir tranquilos y no cambiamos las reglas de juego? Hay un montón de cosas que podríamos haber discutido y animado a cambiar en serio.

Coincido con la señora vicepresidenta en el diagnóstico y en la forma de resolver la situación. Ojalá esa mesa no quede solo en una declamación. Me parece que no hay tiempo. Debemos estar a la altura de las circunstancias.

No quiero ahondar mucho más, porque el tiempo es escaso. Pero si no actuamos de manera urgente corremos otra vez el riesgo de que el país que imagina el presidente por medio de este presupuesto que tratamos quede solo dibujado en los papeles, mientras los hechos se llevan puesto al país real nuevamente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – En el Congreso, como en la televisión, el tiempo es tirano. La verdad es que venimos invictos: no hay un solo diputado que haya hablado cinco minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.). – Señor presidente: espero que no se fanatice conmigo en cuanto al tiempo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado: quédese tranquilo, ya he perdido cualquier tipo de esperanza.

Sr. Fernández (E.). – Debemos respetarnos entre todos. Hay muchos republicanos que no respetan ni las instituciones ni la Presidencia de la Cámara de Diputados.

Dos principios guían el presupuesto nacional, que es lo que estamos tratando. Creo que ahí está el eje de la discusión, lo demás sí es sarasa.

El primer principio es la estabilización macroeconómica. ¿Pero cómo la conseguimos? Es imposible la recuperación productiva sin la participación del Estado, que es lo que se pone en duda. El segundo, es la sostenibilidad fiscal, que la pudimos empezar a construir a partir de la normalización del mercado de la deuda pública, de la reestructuración de la deuda y de la baja de las tasas de interés, entre otras cosas.

La orientación de nuestro presupuesto –no hay que banalizarlo– tiene cinco objetivos que se cumplen cabalmente en las políticas públicas: inclusión, dinamismo, estabilidad, federalismo y soberanía.

Señor presidente, señores legisladores: para nosotros, los miembros del Frente de Todos, es fácil defender el presupuesto, porque es una hoja de ruta y un puente, tal como han dicho otros diputados. Pero es fácil hacerlo porque es una continuidad de las políticas a las que nos comprometimos con el pueblo. Después de años, planteamos un presupuesto sin ajuste.

Lamentablemente, ningún legislador ha mencionado que ponemos el eje en la recuperación productiva. El presupuesto del Ministerio de Desarrollo Productivo en 2019 era 11.724 millones de pesos, y en 2021 se planifica que sea de 130.000 millones pesos. En un aumento del mil por ciento. No leyeron ese capítulo.

Tampoco leyeron todo el capítulo de las pymes para promocionar la exportación y la productividad, el desarrollo de proveedores, y los programas de parques industriales, de desarrollo tecnológico y de economía del conocimiento. Se olvidaron que dentro de los artículos que agregamos no dejamos discrecionalidad al

jefe de Gabinete, sino que lo incluimos en el presupuesto. También se olvidaron de eso.

La verdad es que tenemos muchos números para dar. En mi Córdoba –hay un diputado al que no le gusta que le diga así, pero yo la siento, soy diputado de Córdoba y orgulloso de ser cordobés– se van a destinar 11.961 millones de pesos para ATP, con alcance a 127.000 trabajadores y 15.000 empresas, con más de 60.000 millones de pesos en créditos. Es federal y productivo nuestro presupuesto.

No pensaba decir esto, pero la verdad es que no comprendo, no sé cuál es la oposición y qué es lo que tengo que tomar para rebatir. Algunos de los diputados han dicho que el problema es el gasto público, y otros nos han pedido atender un montón de cuestiones que ha producido el modelo que practicaban hasta diciembre de 2019. Entonces, ensayan algunas cuestiones, señor presidente, y la verdad es que no sabemos a qué responder. Más aún, hoy no sabemos quién es el jefe de la oposición. ¿Qué tendremos que creer cuando miremos y comparemos el año que viene? ¿Vamos a tener que tomar las mediciones hasta agosto, como dijo el expresidente, porque ahí se acabó el gobierno? ¿Qué tenemos que creer de lo que dijeron? Yo les recomendaría que tomen Memoriol, porque estuvieron hace cuatro años. Todo sobre lo que nos vienen a dar cátedra, pudieron practicarlo.

Nos dicen: “Háganse cargo”. ¡Nos estamos haciendo cargo! La diferencia es que somos un movimiento popular, vamos a los barrios y a las fábricas, y nos juntamos con esos sindicalistas que ustedes odian, los culpables de todos los males. Damos la cara.

Dicen que este presupuesto da incertidumbre. Lo dicen cuando su líder se levantó mal después de perder las PASO y le dijo al pueblo argentino todos los males que venían. ¿Y saben qué, presidente y legisladores? Perdimos 23.000 millones de dólares. ¿O no se acuerdan? ¿De dónde sacan la cifra?

Recuerden las frases “es una tormenta” y “pasaron cosas”. Si les hubiera tocado la pandemia, me imagino que hubieran dicho “me agarró un tsunami”. ¿Qué otra excusa tenían? Gobernaron sin crisis internacionales, se endeudaron y todavía nos vienen a dar clase.

Soy cordobés, y también he escuchado hablar del ambiente. También dan clase sobre esto, cuando tuvieron un jefe de Ambiente – que no sé qué era, si rabino o pastor, y lo digo sin desmerecimientos– cuya política era disfrazarse de arbolito. Cuando le preguntaron su plan contra los incendios, dijo que su plan era rezar. ¿O no se acuerdan? Nos vienen a dar clase...

Termino, señor presidente, con dos frases de legisladores de la oposición. Una dijo que, si no se roba, nadie se hace millonario. Vaya a atestiguar contra Macri entonces, porque él es millonario. Fue el gobierno de los empresarios; fue el que nos llevó a la ruina. ¿A quién le tengo que creer: a Elisa Carrió, a Macri?

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Diputado: le pido que concluya su exposición. Ya se excedió en tres minutos y cuarenta segundos.

Sr. Fernández (E.). – Ya termino, señor presidente. Dije que me iba a extender porque se han dicho una cantidad de barbaridades, aunque no es mi objetivo responderlas.

Otro legislador que dijo que errar es humano y que perseverar es terrible. Yo diría, en este caso, que perseverar con la política y querer imponerse desconociendo la voluntad popular no es terrible; es criminal.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Juan, por Santa Fe.

Sr. Juan. – Señor presidente: en el tratamiento de este presupuesto lamentamos tener que destacar cómo, una vez más, el federalismo –y en particular Santa Fe– vuelve a repetir una historia de rezagos. Esta es una serie que los santafesinos conocemos bien, que tiene como principal argumento el trato discriminatorio que recibimos del gobierno nacional. Lo vivimos hasta 2015; lo conocemos bien, y por desgracia se vuelve a repetir.

Pero quiero detenerme en particular en lo que tiene que ver con la seguridad, porque entendemos que existe una retirada profunda del Estado en un rol indelegable de control del espacio público y en la garantía del orden, la paz y tranquilidad de todos los argentinos. Digo con pesar que no nos sorprende –porque este presupuesto va en sintonía con declaraciones que formula consistentemente la ministra de Seguridad– que se corra el eje del problema

y se deje a los argentinos indefensos frente al avance de mafias y las economías del delito.

Nos remitimos a los números de Santa Fe y del país: el gasto en defensa y seguridad disminuye en términos reales 36.000 millones, es decir, un ajuste del 12 por ciento. Es la participación más baja en los últimos diez años.

Pero en Santa Fe el ajuste es todavía más grave y profundo, tomando en cuenta el último presupuesto aprobado en 2019, durante la gestión de Cambiemos. Solo a los efectos de mantener la inversión que se formuló en 2019, tenemos 2.500 millones faltantes en la provincia de Santa Fe. Ese monto equivale a quinientas camionetas equipadas y reforzadas como las adquirió el Ejército a principio de año, a mil efectivos federales prestando servicios y desplegados en el territorio de la provincia de Santa Fe en 2021 y a terminar obras de la cárcel federal de Coronda.

Ese recorte además es extremadamente inoportuno. En la provincia de Santa Fe tenemos una situación crítica en materia de inseguridad. Es verdad que es un problema que arrastramos desde hace muchos años, que no es una novedad, pero que hoy está viviendo su peor faceta. En lo que va del año hubo 312 homicidios en la provincia, 80 en la capital y 173 en el departamento de Rosario; frente a esta situación crítica el Estado nacional nos da la espalda y nos suelta la mano.

¿Quiénes son los que en definitiva sufren las consecuencias de esta retirada del Estado en materia de seguridad? Son los más humildes, porque al ser librados a su suerte quedan expuestos a la ley del más fuerte con todas las de perder; y son también los jóvenes quienes las sufren. En la ciudad de Santa Fe, en mi ciudad, el 60 por ciento de los homicidios dolosos producidos en 2019 tuvieron como víctimas a hombres y mujeres de menos de 30 años.

Es hora de dejar de lado los prejuicios ideológicos y de poner manos a la obra. La inseguridad no es un problema de los ricos, no es un problema de gente acomodada; no se equivoquen, no pasa por ahí. La realidad es que la violencia arrasa, sobre todo con los jóvenes más vulnerables, y la indiferencia que existe en materia de seguridad los tiene como víctimas. No se trata de cifras, sino de personas con nombre y apellido, de historias

de vida que se truncan y que ya no vuelven más.

Pero ¿saben además quiénes pierden con la inseguridad? Los que tienen esperanza: quienes creen que vale la pena levantarse todos los días con mucho esfuerzo para estudiar, para trabajar y para construir un futuro mejor para ellos y sus familias.

Hace unos años en la provincia de Santa Fe los jóvenes que vivían en las zonas rurales, en nuestros campos, emigraban a las ciudades en busca de mejores oportunidades. Hoy vemos en nuestra provincia que nuestros jóvenes están eligiendo un futuro fuera del país, en el único lugar que se pueden garantizar un presente y un futuro de tranquilidad para ellos y sus familias. Entiendan que la angustia ya no es solamente producto de que no les ofrecemos crédito, que no les damos certidumbre económica ni un país donde se valore el esfuerzo y el mérito con el que se desarrollan todos los días, sino que además ahora se suma la angustia de saber que viven en un país donde no tienen la certeza de que sus hijos van a volver sanos y salvos a sus casas. O peor aún, que no tienen certeza si van a poder volver a su casa, o si cuando vuelvan a su chacra o a su terrenito va a estar usurpada, va a haber otras personas ahí. Este es el país con el que nos enfrentamos.

Hoy a casi once meses de gestión del nuevo gobierno no conocemos cuáles son las líneas rectoras de trabajo. No sabemos, de hecho, si existen. Y es así como se multiplican las usurpaciones frente a la pasividad manifiesta de las autoridades nacionales, inclusive en muchos casos con la participación de funcionarios nacionales. Esto implica no solamente un silencio ingenuo, sino también un silencio cómplice que a todas luces resulta intolerable.

Tenemos un imperativo: todos los que formamos parte del Congreso Nacional tenemos que construir un entorno de paz y armonía en los campos y en los barrios de nuestros pueblos y ciudades por un futuro mejor. No podemos resignarnos a que lo único que vale es la cultura del apriete, de la prepotencia y de la violencia, y que esa sea la moneda corriente en nuestros barrios.

El hecho de contar con seguridad nos permite ejercer nuestros derechos y libertades más básicos; en definitiva, sin seguridad la libertad

es una quimera. Con este presupuesto que se trae para su tratamiento a este recinto lamentablemente estamos dando un paso hacia atrás.

Por esto y por muchos de los argumentos que esgrimieron mis compañeros del interbloque es que no podemos acompañarlo.

Para terminar, necesitamos avanzar con determinación en la senda de un federalismo genuino, real y con una justa distribución de recursos, pero sobre todo tenemos que hacerlo pensando en construir ese presente y ese futuro de paz, orden, armonía y tranquilidad que se merecen los santafesinos. Tenemos esa responsabilidad; se lo debemos a los más humildes, se lo debemos también a los jóvenes y se lo debemos, sobre todo, a los que no pierden la esperanza. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Morales Gorleri, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Morales Gorleri. – Señor presidente: la ley 26.061 de protección integral de niñas, niños y adolescentes establece en su artículo 72 la obligación de prever las partidas necesarias para el cumplimiento de los derechos y asegurar que los recursos no se reduzcan en cada ejercicio. Sin embargo, las asignaciones presupuestarias para el 2021 en las políticas transversales de niños, niñas y adolescentes evidencian una caída en términos reales del 2,7 por ciento respecto del 2020.

Nuestros niños son la prioridad del presente y la esperanza del futuro. La frazada es corta, entonces, ¿los dejamos destapados? Con altos índices de inseguridad alimentaria, abandono escolar, alarmantes situaciones de violencia, abuso, consumo, depresión, todo ello agravado en la pandemia y sin escuelas.

Vemos que la AUH presenta en términos reales una disminución del 11,7 por ciento. Si nos hiciéramos cargo de que en agosto de este año solo alcanzaba para cubrir el 43,31 por ciento de la canasta básica alimentaria –es decir, media olla– y que según la propia ANSES más de 1.300.000 niños y adolescentes no tienen cobertura del Estado, además es incomprensible que en este presupuesto 2021 no se incluya el IFE. Pareciera que mágicamente en diciembre se acabará el COVID y la crisis económica. En este sentido, sabiendo que alcanza para media

olla, vemos también la disminución presupuestaria en la tarjeta alimentaria en un 34,8 por ciento. Además, la cantidad de destinatarios es la misma que en 2020, sabiendo del aumento considerable de la pobreza. Vemos los comedores escolares con una reducción del 26,9 por ciento interanual; y los módulos alimentarios con una reducción real del 55,2 por ciento. Por otro lado, el presupuesto del Plan Nacional de Primera Infancia, que en la actualidad financia 1.700 espacios de primera infancia a los que antes de la pandemia asistían 110.000 niños y niñas de entre 45 días y 4 años de las poblaciones más vulnerables de nuestro país, se reduce en un 57,7 por ciento en términos reales. También el Programa de Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia se reduce en un 11 por ciento.

El ítem infraestructura de jardines en el presupuesto de educación aumentó, lo cual celebramos, sin embargo, las metas físicas de la construcción de aulas parecieran ser las mismas que las del 2020, con un presupuesto inmenso. Me hace acordar a lo que dijo el diputado Luciano Laspina respecto del presupuesto de rutas. Y, por otro lado, nos dicen que va a resolver el 21 por ciento de la matrícula del nivel inicial. ¿Están teniendo en cuenta la cantidad de jardines que han tenido que cerrar sus puertas en todo el país por esta crisis económica? ¿Están teniendo en cuenta la cantidad de EPI que no van a poder dar solución a esas madres y a esos niños de poblaciones más humildes de nuestro país?

Por otro lado, celebramos el aumento del presupuesto de la plataforma Juana Manso. Claramente la pandemia nos hizo ver la importancia de invertir fuertemente en este sentido, pero están planteando la meta de entregar 500.000 computadoras cuando Unicef y otras organizaciones nos hablan de que un millón y medio –y algunas dicen tres millones– de pibes no tienen dispositivos.

Por otra parte, también hay una baja en el desarrollo pedagógico de un 39,5 por ciento. Entonces, les damos el fierro de la computadora, pero no les enseñamos cómo usarlo y no capacitamos a los docentes. ¿Qué estamos planteando?

Por otro lado, el área de evaluación e información educativa, lo cual es fundamental

para planificar, ver dónde estamos parados, tiene una reducción: en el presupuesto 2020 era de 800 millones, mientras que en el del 2021 es de 500 millones de pesos. El monto de las becas estudiantiles se duplica, pero se duplica también la cantidad de destinatarios, con lo cual nuestros pibes van a recibir los mismos 3.700 pesos que percibían en 2020, con la inflación y la pobreza aumentando.

Asimismo, se desfinancia también el FinEs, otro programa fundamental para nuestros jóvenes que abandonaron la escuela y que en algún momento de su vida quieren revincularse.

El 57 por ciento de nuestros niños –tal vez el 62 por ciento de ellos en diciembre– se encuentran en situación de pobreza. Están comiendo de la bandeja de la exclusión y la marginalidad. Nadie puede soñar su futuro, educarse y desarrollarse con hambre.

Nosotros, que somos los que tenemos que escuchar y definir esto, ¿con qué cara los vamos a mirar? ¿Con qué discurso político les vamos a hablar cuando los veamos revolviendo la basura, changueando, en las ranchadas, con depresión y sin ir a la escuela?

Recuerdo que hace poco una querida y enorme mujer del Norte argentino, del Chaco salteño, de las tantas de esas características que tenemos en nuestro país, llamada Soraide, me dijo lo siguiente: “Vicky: me despierto a las tres de la tarde”. ¿Saben por qué lo hacía? Porque no quería despertarse temprano para no escuchar a sus hijos llorar por hambre.

¿Saben qué nos están proponiendo aquí? Que el futuro se ocupe de los sin futuro. Nos están diciendo que no acompañemos a Soraide y a tantas otras madres. Nos llenamos la boca hablando de las políticas de género, pero este aspecto no es contemplado. Nos están diciendo que hagamos oídos sordos frente al llanto de miles de niños y adolescentes argentinos que hoy tienen hambre y que lo seguirán teniendo si no mejoramos este proyecto de ley de presupuesto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señor presidente: creo que voy a comenzar por referirme a las políticas de género, pensando especialmente cómo a

partir de la construcción del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad hemos logrado avanzar en la lógica de un Estado transfeminista.

Hoy estamos debatiendo el proyecto de ley de presupuesto, que lógicamente es la carta de intención, la síntesis o el mapa de un gobierno en cuanto a la posibilidad de pensar y ubicar las diferentes voluntades con sus respectivos montos, con lo que significa la inversión en términos de políticas públicas.

Una cuestión que me parece interesante destacar es, por ejemplo, que si bien este no es el primer proyecto de ley de presupuesto con perspectiva de género que tenemos, sí es el que más partidas etiquetadas con esa perspectiva posee. En otros presupuestos hubo cerca de veinticuatro partidas etiquetadas, mientras que hoy hay cincuenta y cinco que están distribuidas entre los distintos ministerios.

En términos de transparencia, eso implica la posibilidad de determinar a qué políticas nos estamos refiriendo.

Asimismo, permite monitorear cómo se va ejecutando este presupuesto. Estamos hablando de un monto de 1,3 billones de pesos, lo que representa el 15,2 por ciento del total del presupuesto nacional y el 3,4 por ciento del producto bruto interno.

He escuchado las intervenciones de los señores diputados y las señoras diputadas preopinantes. La realidad es que cuando se plantea el tema de las políticas de género se lo hace hasta con cierto desdén.

Cuando hablo de números y de aumentos de partidas me refiero, por ejemplo, al Programa Acompañar, que tiene asignado un presupuesto de 4.496 millones de pesos. Dicho programa ha sido pensado para las mujeres, lesbianas y varones trans que sufren violencia por motivos de género.

Durante los primeros meses estas personas requieren un acompañamiento económico para salir de la situación en que se encuentran. Muchas mujeres, lesbianas y varones trans continúan manteniendo relaciones violentas porque no tienen independencia económica. Este programa ha sido pensado especialmente para contemplar ese tipo de situaciones y por eso lo quiero destacar.

Por otra parte, este gobierno ha considerado el tema de las políticas de cuidado como un eje central de discusión. Por supuesto que esta cuestión no solamente constituye un motivo de preocupación y de generación de políticas en el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, sino que además implica políticas en materia de desarrollo social y de trabajo, entre otros aspectos.

Entonces, me parece que esto también permite poder pensar la construcción de este Estado que genera un lugar diferente para las mujeres y para las disidencias. También hubo y hay un acompañamiento para las compañeras travestis debido a que la gran mayoría —lo hemos escuchado en las distintas reuniones informativas— tiene que dedicarse a la prostitución para sobrevivir, por lo que en este contexto son parte de uno de los colectivos más vulnerables. Por esa razón, se han generado programas y acompañamientos económicos para esas compañeras.

Por ello, el concepto de cuidado va tomando otras dimensiones. No se trata de pensar solo en estas políticas, sino también en un gobierno que asumió un Estado devastado; esto es parte del recorrido que tenemos que tener en cuenta en el sentido de cómo se recibió el país, sumado al marco de una pandemia. Obviamente se trata de una situación inédita que también genera la búsqueda de respuestas inéditas para poder resolver y acompañar este contexto, que tampoco sabemos cuándo termina; no lo sabemos acá y tampoco lo saben en el mundo.

En ese contexto quiero ubicar algunas cosas que se dijeron muy al pasar sobre nuestra preocupación por estas políticas públicas. En este sentido, deseo recordar que el gobierno anterior que encabezaba el expresidente Macri se había comprometido a la construcción de tres mil jardines públicos con financiamiento estatal; esto no lo cumplió.

Entonces, cuando hay tanta indignación frente a estas situaciones también me parece importante poder recuperar esos compromisos porque después, pasada la historia, es más fácil plantearlo, decirlo al viento y al universo, como si no hubiesen tenido ninguna otra responsabilidad.

Deseo plantear una cuestión más y con esto finalizo porque ya estoy por cumplir el tiempo destinado a hacer uso de la palabra. Quiero

destacar que la idea de este presupuesto con perspectiva de género también incluye la construcción de un gabinete transversal, de un espacio interministerial para poder trabajar en esta línea y monitorear su ejecución.

Al respecto, tengo que destacar que toda esta construcción responde a la voluntad de un gobierno, pero básicamente es la voluntad de un gobierno que se sostiene y apoya en la militancia feminista que lleva varias décadas. En consecuencia, me parece importante destacar que todas estas cuestiones se sostienen en esa lucha feminista de tanto tiempo y de tantos años.

Por supuesto, nos queda por delante la discusión sobre el aborto, que un tema central, porque aborda la cuestión vinculada con la interrupción voluntaria del embarazo como derecho de las mujeres.

Quiero cerrar diciendo lo siguiente: ayer –ya ha pasado la medianoche– se cumplieron trece años del momento en que Cristina Fernández de Kirchner asumió su primera presidencia. Entonces, para las mujeres es un día importante en ese sentido, ya que hablamos de una compañera que logró asumir la función de regir los destinos de nuestro país. Si bien hemos escuchado voces refiriéndose a ella con muy poco respeto, desde un lugar muy machista, porque eso va de la mano...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Por favor, señora diputada Macha, le solicito que vaya finalizando su exposición.

Sra. Macha. – Voy a tratar de finalizar lo más rápido posible, pero todos han hecho uso abusivo del tiempo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Por eso le he hecho este pedido.

Sra. Macha. – Señor presidente: si usted no me interrumpe, finalizo más rápido.

A pesar de todas esas “machiruleadas”, vamos a seguir peleando para que más mujeres puedan estar en este recinto, aunque no todas sean feministas. Vamos a acompañarlas en esa construcción porque es evidente que, aunque la cantidad de mujeres que asuma sea mayor, no significa que sean feministas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Martínez Villada, por Córdoba.

Sra. Martínez Villada. – Señor presidente: no se preocupe porque seré muy breve, ya que me voy a referir a un tema puntual.

Estamos muy preocupados con el ajuste en términos reales de la partida destinada a atender la discapacidad.

Si bien a la Agencia Nacional de Discapacidad –ANDIS– se le asigna un 33 por ciento de aumento, con una inflación proyectada que oscila entre el 38 y el 42 por ciento, nos encontramos ante una clara política de desinversión de la institución rectora en materia de discapacidad, ya que el incremento se ubica entre 5 y 9 puntos por debajo de la inflación.

Si bien es lógico y todo gobierno se esfuerza por alcanzar el equilibrio en las cuentas fiscales, consideramos que ello jamás puede lograrse vulnerando los derechos de las personas con discapacidad. Jamás puede existir desinversión en esa partida, porque de esta forma no solamente se viola la Constitución Nacional, sino también la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, creo que esta situación tiene que alarmar a todos los diputados nacionales que representamos al pueblo.

Por otro lado, ANDIS, la agencia creada en 2017 justamente para jerarquizar la discapacidad y hacer más ejecutivos y ágiles todos los procedimientos, actualmente está acéfala, porque el director ejecutivo renunció hace dos meses. Este hecho impidió el contacto institucional que normalmente tiene la Agencia Nacional de Discapacidad con la respectiva comisión de la Cámara de Diputados la Nación. Entonces, al lesionarse ese contacto, tampoco se jerarquizaron las políticas, no se defendió su presupuesto ni se actuó debidamente en materia de políticas de discapacidad. Consecuentemente, pedimos por favor que se nombre un nuevo director ejecutivo para cubrir la vacante.

Asimismo, nos preocupa muchísimo la salida de la pandemia y pedimos que se incorpore a las personas con discapacidad en los protocolos. Realmente no tenemos protocolos y están cerrados los centros donde concurren los discapacitados. Al mismo tiempo, otros ámbitos, como los bares, están abriendo. Entonces, pregunto qué hacemos con estas personas y cómo estamos actuando con ellas. No podemos desfinanciar a la agencia, que es el órgano

rector que define las políticas y las competencias específicas.

Finalmente, advierto que cuando el ministro Arroyo fue invitado a la reunión de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, se comprometió a que la Tarjeta Alimentar también comprendiera a las personas con discapacidad. Sin embargo, vemos que el asunto no está incluido en el proyecto de ley de presupuesto, a pesar de que hemos reclamado y la comisión cuenta con muchos proyectos sobre este tema. Por lo expuesto, pedimos por favor que no se desfinancien la agencia ni las inversiones en materia de discapacidad.

Asimismo, pido que velemos por el ejercicio pleno de los derechos de estas personas y ayudemos a que puedan transitar la salida de la pandemia de la mejor forma y lo menos traumática posible porque están aislados desde hace ocho meses. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Salvador, por Buenos Aires.

Sr. Salvador. – Señor presidente: estoy convencido de que estamos perdiendo una gran oportunidad en el tratamiento de este proyecto de ley de presupuesto, que es la norma más importante. Este era el momento propicio para que un gobierno que está sin rumbo y a la deriva tomara la iniciativa de convocar a la oposición. Pero no hicieron eso; decidieron tomar el camino de la incertidumbre, de ganar una votación y de la mirada corta.

Qué diferente hubiese sido si hubieran puesto un punto de partida y el gobierno hubiera convocado a la oposición para realizar grandes acuerdos. Así, hoy estaríamos votando todos juntos el presupuesto, dando una clara señal a la sociedad, brindando señales de confianza hacia adentro y afuera y también a la política.

Nosotros queremos aportar, acompañar y ayudar, pero no de esta manera. Estoy convencido de que el oficialismo no puede salir solo de esta enorme crisis social, política y económica. Por eso, nosotros estamos dispuestos a ayudar, pero necesitamos señales.

Nosotros no podemos votar este presupuesto tal como está por muchísimas de las cosas que se dijeron acá, como la desinversión en discapacidad y la gran discrecionalidad que le da al

gobierno central para con las universidades, las provincias y los municipios. Como esto no se debe hacer de esta manera, no podemos votar el proyecto.

Tal como se dijo aquí, el proyecto de ley de presupuesto propone una ficción al fijar el dólar a 102 pesos cuando hoy ya es de 190 pesos. Por supuesto, el proyecto está totalmente dissociado de la realidad al proyectar una inflación del 29 por ciento.

Como este proyecto de presupuesto está dissociado de la realidad, la agenda del gobierno también está dissociada de la agenda de los argentinos. La agenda del gobierno es la que da confianza y la que indica cómo irá la economía.

La agenda de la gente muestra que está preocupada por saber cuándo abren las escuelas para llevar a sus hijos; la agenda del ciudadano común es la de quien tiene un comercio y trata de ver cómo ganarse un magno. La agenda de quien tiene una pyme pasa por ver cómo la vuelve a abrir para dar trabajo a otras personas. La agenda de la gente es la preocupación por la inseguridad.

¿Qué estamos viendo? ¿Cuál es la agenda del gobierno? La agenda del gobierno no se preocupa por solucionar esos problemas. La agenda del gobierno es la Oficina Anticorrupción retirándose como querellante de las causas que involucran a la vicepresidenta. La agenda del gobierno es tratar de correr a los tres jueces que están investigando la corrupción. La agenda del gobierno es la persecución vergonzosa hacia el procurador. La agenda del gobierno es el Nodio para callar las voces críticas.

Estamos en el 2020. Hay algo que resulta básico para la Constitución Nacional, pero acá estamos discutiendo la propiedad privada. ¿Cómo puede ser esto? ¿En qué estamos pensando?

La agenda del gobierno pasa por posicionarse permanentemente detrás de Venezuela, cuando sabemos que es una dictadura donde hay miles de muertos y de exiliados.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Salvador. – En la provincia de Buenos Aires pasa algo similar. Hace un rato leía una noticia que indica que les pagarán a los usurpadores

mucha plata. Por supuesto que hay que atender el problema habitacional y estructural de la provincia de Buenos Aires. Pero este no es el mensaje. ¿Qué mensaje queremos dar? Realmente es muy preocupante esto de parte de un gobernador que no conoce la provincia de Buenos Aires y que escondió 3.500 muertos por COVID-19.

Realmente, nosotros quisiéramos acompañar, pero para ello tienen que rectificar el rumbo, porque este no es el correcto. Esta no es la manera correcta de avanzar. Nosotros acompañaremos si cambian, si siguen otro camino y toman el camino de la realidad de la gente.

Sr. Presidente (Massa). – Diputado: vaya redondeando.

Sr. Salvador. – Ya termino, señor presidente.

De lo contrario, no los vamos a acompañar porque vamos a estar del lado de la gente que quiere progresar y quiere un país normal, del lado de la República y de la Constitución Nacional. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés. – Señor presidente: ya dije en una oportunidad que no tenemos tiempo para los problemas psicológicos de los miembros de la oposición. Ellos son los que tienen un problema de disociación con la realidad. Después de escucharlos durante todo el día, me pregunto en qué país viven y desde qué lugar creen tener derecho a decir que este es un gobierno de inútiles e incapaces, cuando ellos fueron parte del gobierno de Macri. Eso ya lo dice todo. No hay mucho más para profundizar. Cuando gobernaron hicieron todo lo contrario de lo que hoy dijeron en esta sesión. Aprobaron todos los presupuestos de Macri, muditos y calladitos, sin decir ni una palabra. Si no, vayan a ver las versiones taquigráficas de los tratamientos de los presupuestos de esos años.

Hoy dicen que el pueblo argentino está en medio de una interna, que el problema es la vicepresidenta o que hay un presidente testimonial. No es así, argentinos y argentinas. El pueblo argentino está en medio de una pandemia. La vicepresidenta tiene un desempeño impecable y una fortaleza ejemplar. Cristina tiene una integridad moral y política que ha sido reconocida por la gran mayoría del pueblo argentino, que tiene en cuenta su trabajo,

su esfuerzo y su aporte como integrante de este gobierno peronista.

Nuestro querido presidente de todos los argentinos y argentinas está piloteando una crisis mundial. Cuida la salud de los argentinos y argentinas por encima de los intereses del poder económico. Además, tiene el coraje de tomar las decisiones que ustedes, la oposición, no son capaces de acompañar ni siquiera con el silencio. Si las acompañan es únicamente cuando les conviene, cuando les sirve decir que están del lado del presidente, como sucede a veces cuando participan de un Zoom en el que está presente Alberto. Sin embargo, a la hora de tomar las decisiones, de ser responsables y consecuentes con lo que pretenden decir o hacer creer a los argentinos –como, por ejemplo, que son democráticos y respetuosos de las instituciones–, no hacen nada porque todo lo que dicen es una gran mentira.

Nosotros somos un gobierno que gobierna con la ética de las convicciones. Nuestras convicciones están ligadas a la justicia social, a la independencia económica y a la soberanía política. Esas son nuestras convicciones y las hacemos carne en cada una de nuestras decisiones, porque tenemos la responsabilidad de cumplir con la gente que ha confiado en nosotros y en nuestra plataforma de gobierno.

En ese sentido, el presupuesto se adapta a la ética de la responsabilidad que nos indica que el mayor problema que hoy tiene la Argentina es el problema sanitario, es decir, la salud de nuestra gente. Hay que evitar las muertes. Por eso, el nodo central de este presupuesto está puesto en la salud y en las inversiones que tenemos que hacer en el sistema de salud, que tiene que ver con el equipamiento que tenemos que comprar y, fundamentalmente, con las vacunas. La vacuna es lo único que nos va a permitir que no nos pase lo que le está pasando a Europa. A los dirigentes de la oposición les encanta pasear por la televisión porque les encanta su discurso único. Miren la televisión y vean lo que está pasando en Francia, España o Italia. Para que eso no nos pase, necesitamos mejorar la matriz productiva, sostener el empleo como lo estamos haciendo con las ATP y, sobre todo, cuidar a los sectores más vulnerables.

Ese es el peronismo y eso es lo que estamos haciendo. Eso es lo que votó la gente. Este es

un presupuesto pensado para atravesar la peor de las crisis económicas mundiales, no solo de la Argentina. A su vez, estamos en medio de dos pandemias: la del macrismo y la del virus. Si no quieren votar este presupuesto, pues no lo voten. No sorprenden a ningún argentino. Son negadores, hipócritas e irresponsables, exactamente lo opuesto a nosotros.

Tenemos que votar este proyecto de presupuesto. Realmente lo vamos a hacer con la mayor de las responsabilidades, sabiendo que los recursos son escasos, que hay una inestabilidad mundial en el sector económico y que nuestras proyecciones son difíciles. Pero somos responsables y lo hemos demostrado negociando la deuda, la deuda asquerosa y espantosa que tomó Macri; además se la jugaron toda y todavía pretenden dar lecciones de moral. Esa deuda que nuestro ministro Guzmán, que fue tan criticado el día de hoy, con la mayor de las alturas ha renegociado y nos ha permitido hoy ser soberanos en la administración de esos recursos escasos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Latorre, por Mendoza.

Sra. Latorre. – Señor presidente: como diputada del interior –mendocina– y del interior del interior, porque soy sanrafaelina, debo decir que es muy difícil analizar este presupuesto porque es, sobre todo, centralista en desmedro del federalismo de nuestro país. Pero también es inconsistente y carente de políticas de Estado y de planificación. Para no caer en la misma parafrasería de la que se acusó al oficialismo, con la que podríamos calificar este presupuesto como un tímido esfuerzo o una planilla de Excel indexada, sin políticas y sin planificación, voy a dar ejemplos concretos de por qué califico así el presupuesto.

Es inconsistente y tan inconsistente es que ni el mismo Poder Ejecutivo cree en este proyecto, ya que 43 días después de su presentación ya han puesto en ejecución un presupuesto paralelo y esto se explica ya que el mismo día en que se presentaba el presupuesto se anunciaban restricciones cambiarias. El mismo día, el tipo de cambio superaba el proyectado para el año 2021 y la pauta inflacionaria obviamente quedaba muy lejos de la anunciada.

Desde ese día los hechos demostraron que es un presupuesto mentiroso, incoherente, y esto revela una hipocresía política y dirigencial que nos pide a gritos volver al cauce del bien común y sobre todo a la necesidad de discutir un presupuesto coherente sobre la base de la verdad.

También sostengo que carece, como decía, de políticas de Estado y de planificación, concretamente, y para dar un ejemplo en particular, en política energética. Este gobierno asumió sin un equipo, sin un diagnóstico y sin un plan y se propone incrementar la producción de gas natural con un costoso programa de subsidios, pero sin definir antes una política tarifaria ni debatir en este Congreso y en este presupuesto los efectos fiscales que va a tener en el presupuesto nacional.

En términos más sencillos, desde el desconocimiento y la improvisación, y sobre todo cae en la irresponsabilidad de poner una vez más el carro delante del caballo. Para quienes se jactan de querer volver al modelo del 2014, hay que reconocer que en el año 2014 batimos récords, tuvimos el mayor nivel de importación de los últimos 10 años de GNL, el mayor nivel de importación de los últimos 10 años de gas natural y la mayor caída de la producción de los últimos 10 años con un 41,5 por ciento. ¿A ese modelo es al que queremos volver? La industria argentina es una industria gasificada y esto significa nada más y nada menos que depende de este insumo energético para funcionar, para producir, para generar puestos de trabajo, para exportar. Y si hay algo peor que pagar el costo real de la energía es no disponer de este recurso energético, y esto quiere decir desabastecimiento.

Las medidas en materia energética son un sinsentido, son contradictorias, son irrealizables, son un verdadero populismo energético. Este gobierno pretende, como decíamos, incrementar la producción local. El 70 por ciento del presupuesto para energía va a Cammesa, la administradora del mercado eléctrico mayorista. Se le da el doble en el presupuesto para subsidios pero se le licúa la deuda de las distribuidoras –más de 115.000 millones de pesos– con un régimen de condonación definido a criterio discrecional del señor secretario de Energía.

Esto, sin lugar a dudas, es una política de toma y daca que para justificar el congelamiento tarifario va a significar resignar la infraestructura energética de nuestro país, la calidad del servicio, las inversiones y la posibilidad de nuevas conexiones para sostener esta reactivación productiva con la que tanto se llenan la boca.

Párrafo aparte merece el Plan Gas 4, anunciado hace tan poco con bombos y platillos por el presidente de la Nación. Hay que avisarle que en este presupuesto no está contemplado el Plan Gas 4 y nos preguntamos entonces si nos miente el presupuesto cuando asignó 200 millones de dólares al Plan Gas 4, solo el 10 por ciento de los 1.600 millones de dólares que, según los números del mismo presidente, necesita para poder llevarlo a cabo, o nos miente en el plazo de ejecución, o nos miente en que no habrá aumento tarifario.

En conclusión, esta fiesta de subsidios sin planificación una vez más la van a pagar el sector productivo y la clase media. En el año 2021 los sueldos medios no aumentarán con la inflación, no figura ni ATP ni IFE. Los ingresos comerciales e industriales se encuentran muy deteriorados como producto de la pandemia y, como si fuera poco, la cuarentena le ha quitado a este gobierno crédito político para tomar cualquier medida que implique un sacrificio económico por herencia de errores del gobierno anterior –entre comillas–.

Por último, pretendo ilustrar brevemente por qué digo que también es un presupuesto centralista. La distribución de los recursos en materia de transportes es el ejemplo más nítido.

En este aspecto, el gobierno nacional muestra una vez más que lo que estamos debatiendo hoy no es un presupuesto producto de una política económica, sino el mapa de su modelo electoral. Basta decir que medio punto del PBI –113 millones– que se destina al transporte se reparte de la siguiente manera: 93.000 millones para el AMBA y 20.000 millones para el resto de las 23 jurisdicciones –que también somos parte de la Argentina–, monto al que hemos llegado después de insistentes pedidos de Juntos por el Cambio porque, en un principio, eran solo 13.000 millones.

Para finalizar, no tengo más que decir que este proyecto de presupuesto muestra la ausen-

cia de una planificación seria y sostenible, la negación de la realidad que estamos viviendo todos los argentinos y argentinas y un desprecio absoluto por el federalismo de este país, por el sector productivo.

Por lo tanto, no puedo acompañar esta hoja de ruta que, en realidad, es una hoja de ruta desdibujada que más que guía parece un laberinto en el que pretenden entrapar el futuro y el progreso de los argentinos bajo los cantos de sirenas de un populismo que nos pone en serios riesgos a todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Alderete, por Buenos Aires.

Sr. Alderete. – Señor presidente: en primer lugar, resalto la importancia de este proyecto de ley de presupuesto en relación con el gasto social. En comparación con el presupuesto anterior, hay un crecimiento importante en lo que se destina a salud, desarrollo social, programas de vivienda y urbanismo, agua potable y políticas contra la violencia hacia las mujeres.

Al mismo tiempo, debo señalar que el presupuesto 2021 destina a la deuda pública 665.000 millones de pesos, deuda que no contrajo este gobierno. Si bien tiene casi un 50 por ciento menos de variación real con respecto al presupuesto anterior, este endeudamiento externo sigue siendo una lápida que condiciona nuestro desarrollo económico.

Sostenemos que se deben suspender los pagos de deuda para investigar los endeudamientos fraudulentos y distinguir qué parte es lícito pagar y qué parte no.

Una apuesta económica importante para el Ejecutivo sería, principalmente, la destinada a sostener garantías favorables para la inversión productiva privada. Pienso que sería necesario, en este momento tan difícil para nuestro pueblo, impulsar una política de ingreso agresiva como palanca principal para la reactivación económica.

Una de esas medidas necesarias sería incluir el financiamiento para mantener el Ingreso Familiar de Emergencia –IFE–, suprimiendo, por ejemplo, los subsidios a las empresas de energía, al combustible o a la minería. Ese dinero podría volcarse a la obra pública o a la promoción industrial de pequeñas y medianas empresas.

Debemos pelear para cambiar la matriz de la estructura impositiva regresiva para que no se siga cargando sobre el consumo y el salario de los trabajadores y jubilados el grueso de la recaudación en medio de esta pandemia que profundizó el desplome de la economía nacional en medio de los sufrimientos que provoca la crisis sanitaria, el hambre, la desocupación y la falta de tierra para trabajar y vivir.

Un sector de oligarcas imperialistas, a través de Macri y sus socios, están jugando para desestabilizar al gobierno con una alevosa presión devaluatoria. Frente a este embate y pese a las diferencias que puedo tener en este proyecto, voy a votar a favor la ley de presupuesto.

Seguiremos luchando para que no sea nuestro pueblo el que pague la crisis que dejó el macrismo y que está profundizando esta pandemia. Seguiremos la lucha para crear las condiciones políticas que permitan avanzar con el aporte extraordinario de las grandes fortunas, con la ley de tierras, techo y trabajo para un millón de chacras, por el desarrollo de la autonomía industrial nacional y una reforma impositiva con un sentido progresivo en referencia a que paguen más aquellos que más tienen. Me refiero a los que levantaron las ganancias con pala en los últimos años. A aquellos desestabilizadores les digo que no subestimen al pueblo que es manso, paciente, prudente, pero sabe defender su derecho. Esto es parte del camino que abrirá paso a una salida en favor del pueblo y de la patria.

Sr. Presidente (Massa). – Muchas gracias señor diputado Alderete por respetar el tiempo de su discurso.

Tiene la palabra el señor diputado Vara, por Corrientes.

Sr. Vara. – Señor presidente: no voy a repetir algunas inconsistencias del presupuesto que obviamente nos preocupan y que ya fueron mencionadas cuando se habló de la inflación prevista del 29 por ciento contra la previsión de las principales consultoras que la ubican superior al 48 y 49 por ciento para el 2021 o el tipo de cambio del 102 a diciembre. Me preocupan otras cosas, para tratar de ser un poco más original e insistir en algunos puntos que no fueron mencionados como, por ejemplo, el vinculado con la inversión.

Es dramática la situación. Precisamente, hay un trabajo nuevo –diría, salido del horno– que se efectuó sobre doscientos países del mundo, y allí se señala que la Argentina es el único país que tiene un solo dígito de crecimiento previsto para el año 2021 con el 9,5 por ciento de su PBI. El promedio mundial de crecimiento normalmente está en el orden del 22 por ciento, y en países emergentes o que estén en plena expansión, se encuentra arriba del 25 por ciento de su PBI. Nosotros estamos en el 9,5 por ciento. Nos encontramos detrás de Perú, que tiene el 12,4 por ciento de crecimiento previsto y esto les representa un mal indicador, aunque a ellos un año no les costaría tanto porque vienen de crecer durante mucho tiempo. No es el caso de la Argentina. Esto es dramático porque es difícil acceder a calidad de vida, buenos niveles de salario y poder crecer si no hay inversión.

Acá quiero marcar dos cuestiones que son centrales. Por un lado, es una mala noticia, pero a la vez es una buena noticia: la Argentina es el único país del mundo que tiene un PBI entero guardado debajo del colchón. Se supone que los argentinos tienen arriba de 300 mil millones de dólares, y este es el PBI nacional, aproximadamente. No hay un país en el mundo que tenga un PBI entero guardado; sí lo tienen en reservas formales. Los tienen fuera del sistema por falta de confianza en su moneda, en su economía y en sus gobiernos. Digo “gobiernos”, en plural, porque todos nos tenemos que hacer cargo. Eso es bueno porque si generamos confianza podemos revertir esa situación.

En definitiva, es un país rico, pero ese dinero no se ve porque está guardado y escondido. Fíjense que están comprando casi 1.800 o 2.000 millones de dólares por mes, a razón de 200 dólares por cabeza, más 8 millones de dólares mensuales. Entonces, pueden ver la confianza que están teniendo en nuestra economía. Y es nuestra, no es del gobierno. Este es un punto clave.

Asimismo, quiero señalar otro punto que espero sea entendido correctamente. La tasa de amortización de las inversiones fijas de un país se supone que está en el orden del 8 por ciento. Quiere decir que el 9,5 representa el crecimiento bruto, pero no neto. A eso hay que descontarle el 8 por ciento, que es lo que se deprecia

el valor de los bienes con los cuales el país trabaja. Me refiero a las líneas de producción, las maquinarias, los camiones, las rutas, etcétera. Esto quiere decir que prácticamente tenemos crecimiento cero, o sería el 1,5 por ciento. Es muy difícil en una economía que no invierte ser competitiva, crecer y pagar buenos salarios. Pero también es importante el recurso humano. Y esto tal vez se ve más. Los recursos humanos son otra preocupación. Se habla mucho de los que se van y de las fugas, lo cual es importante. Pero la Argentina tiene una capacidad fenomenal de renovar a quienes se van. Me preocupa más el 60 por ciento de los chicos que viven en la pobreza, que ya ven condicionada su futura educación. Eso es más preocupante que la situación de los que se fueron.

La Argentina ya demostró que tiene gente suficiente. Inclusive, así como se van doscientos jugadores de primera línea en un año, no obstante, siguen quedando buenos jugadores y nuestro país tiene un fútbol competitivo. En el mismo sentido, la Argentina tiene muy buenos profesionales para reemplazar a los que se van.

De todas maneras, reitero, es preocupante. No quiero decir acá lo contrario; me preocupa muchísimo, especialmente porque soy profesor universitario. En mi caso, estoy en una fábrica con ingenieros agrónomos, y puedo decirles que tenemos capacidad. Podrán irse algunos o podrá haber fugas, pero aun así tenemos gente.

La mayor preocupación se centra en ese 60 por ciento de chicos que se están criando en lugares pobres y que ya desde su hogar ven condicionada su formación y su educación para ser gente útil e insertarse en la economía real. Estas son las verdaderas preocupaciones. Además, no se trata de temas de corto plazo. Para resolver estas cuestiones es necesario llegar a acuerdos.

Acá estamos tratando el presupuesto para 2021, es decir, algo de aquí a un año. Luego tendremos otros presupuestos. Pero acá también estamos hablando de un presupuesto condicionado a una política de largo plazo, para lo cual tiene que haber acuerdo. Si no hay garantía, ¿quién va a gobernar dentro de tres años?

Entonces, en relación con la búsqueda de ese acuerdo, coincido plenamente con la carta de la vicepresidenta de la Nación en cuanto a

la necesidad de buscar ese consenso. No hay ninguna duda de ello.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, por favor, señor diputado.

Sr. Vara. – En cuanto a la presión impositiva, el promedio de Latinoamérica es del 22 por ciento, y hoy estamos con una presión tributaria del 35 por ciento. Entonces, si se siguen aumentando los impuestos, vamos a tener un efecto inverso, es decir, habrá una mayor caída de la actividad económica. Esto es más o menos lo que quería señalar.

Por otra parte, en relación con el tema de las regalías, se manifestó que este es un presupuesto federal, mientras que los legisladores de nuestra bancada expresaron lo contrario. A mi entender, no es un presupuesto federal. De los impuestos que aparecen en el incremental de recaudación, el 72 por ciento es para Nación, y solamente el 28 por ciento es para las provincias. Si eso es federal, entonces estamos utilizando una matemática diferente.

Si bien esos recursos vuelven a las provincias, lo hacen en forma discrecional. Ahí hay que ver cómo se porta uno y cómo se porta el otro...

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Vara: su tiempo ha concluido.

Sr. Vara. – Señor presidente: le pido disculpas. No sé si me excedí mucho, pero quería señalar esas cuestiones.

También quiero recalcar que estoy muy de acuerdo con el tema del tabaco. Durante diez años fui autoridad de aplicación en esa cuestión; fui ministro de Producción de Corrientes. Por lo tanto, me parece muy positivo lo que se está aprobando en ese sentido. Es también muy positivo el listado de obras, inclusive las de mi provincia. Queremos que ese listado se cumpla o si en su defecto se cumplieran al menos la mitad, creo que estaríamos bien.

El proyecto de presupuesto tiene algunos aspectos que considero buenos. Obviamente que me abstendré en la votación en general, pero en particular votaremos afirmativamente muchas cosas que consideramos positivas.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Caliva, por Salta.

Sra. Caliva. – Señor presidente: más allá de toda esta situación que nos tocó presenciar

y soportar durante la discusión de este presupuesto, tenemos que decir que para Salta este presupuesto es una gran oportunidad porque es el inicio de un proceso de reparación y de reconstrucción de nuestra provincia y de nuestro país.

A pesar de lo que irónicamente dijo el diputado Iglesias, nosotros estamos seguros y convencidos de que el macrismo dejó tierra arrasada. Así quedó nuestro país, mientras se llenaron los bolsillos con la timba financiera fraudulenta del macrismo, de la cual ellos son socios; me refiero a esta oposición. Ellos son los representantes de ese sector que se llenó los bolsillos, dejándonos esa deuda fraudulenta, como decía el compañero Alderete, que efectivamente hay que investigar. No debemos pagar aquello que sea ilícito. Ellos tienen que devolver y pagar; debemos condenar a los delincuentes que se fugaron todo.

Como también dijo mi compañero, el señor diputado Grosso, el pueblo argentino y las organizaciones sociales nos organizamos, tomamos protagonismo, salimos a las calles y, con unidad y mucha lucha, conformamos el Frente de Todos y los derrotamos en las urnas. Ahora tenemos que enfrentar diariamente sus intentos desestabilizadores contra un gobierno legítimo, que es amado por su pueblo.

Entonces, este proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021 viene a ser la hoja de ruta de quienes damos pelea para lograr nuestra soberanía alimentaria y el acceso a la tierra, al techo y al trabajo. Asimismo, es la hoja de ruta de las mujeres y las diversidades, para terminar con la violencia y la misoginia, que también está a la orden del día en esta oposición.

Por otro lado, quiero solidarizarme con los compañeros y las compañeras del Proyecto Artigas, y con los compañeros y las familias de los trabajadores del frigorífico Bermejo que se encuentra en Pichanal, provincia de Salta. Ellos están defendiendo sus puestos de trabajo y están cuidando sus vidas a través de la lucha contra el virus en esta pandemia, mientras la patronal los despide.

Este proyecto de ley de presupuesto es la hoja de ruta de las comunidades indígenas que luchan y defienden sus territorios, que luchan por agua, por pan, por dignidad e inclusión.

Es una hoja de ruta que cuenta con la fe de nuestro pueblo, y además va a contar con la luz de Francisco, que guía a millones en nuestro país, en nuestra patria grande y en el mundo para acceder al pan, a la paz, al agua segura, a la tierra, al techo y al trabajo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Wolff, por Buenos Aires.

Sr. Wolff. – Señor presidente: se habló mucho de números y, como tenemos gente con gran experticia en el tema, lo hicieron bastante mejor de lo que yo podría hacerlo. Por esta razón, no voy a referirme a los números de la iniciativa, a pesar de esa caracterización que a veces hacen de halcones, palomas, etcétera. Se imaginará dónde me ubican a mí.

Tampoco voy a criticar el proyecto de ley de presupuesto y ni siquiera voy a hablar de la herencia. Lo que me pregunto y le pregunto a usted –y, a través suyo, al oficialismo– es si tenemos noción del microclima que tenemos aquí y lo que sucede afuera. Nosotros estamos hablando de índices y porcentajes. Además, estamos pasándonos facturas, que es parte del juego político. Nos tocó cuando éramos oposición antes de ser oficialismo, y nos tocó cuando éramos oficialismo del lado de la oposición, y ahora estamos en la oposición.

Me hago cargo de mi opinión personal en cuanto a la consideración de que estamos en un momento muy difícil en la Argentina y que afuera pasan cosas que muchos de nosotros –y esto no tiene que ver con el color político– no nos damos cuenta.

Hoy se aprobaría un proyecto de presupuesto y parecería que con eso se soluciona todo. Me pregunto quién va a invertir en la Argentina. Si yo le dijera a usted o a algún compatriota argentino que invierta en un terreno en el Sur o en la provincia de Buenos Aires, ¿invertirá teniendo en cuenta este proyecto de presupuesto que le estamos mostrando, que es una foto que mañana será vieja?

Muchos de nosotros acompañaremos este proyecto de presupuesto a través de la abstención, que es lo que hace la oposición cuando le da la diestra a un gobierno, pero con esta foto sepa que se van a llevar hoy no se va a reactivar la economía porque para eso se necesita seguridad jurídica.

Por eso, muchos de los que nos critican por no acompañar formalmente este proyecto podrían hacer algún deber para que la foto de este presupuesto mañana no sea sepia. Por ejemplo, podrían decir a Donda que no firme las actas de las tomas; podrían decir a Carpinetti que no duerma en las usurpaciones, y de esa manera, posiblemente podríamos reactivar un poco la economía; podrían decir a Berni que desaloje Guernica, que ya tiene orden del juzgado; podrían decir a Guzmán que deje de decir que no va a devaluar con el dólar a 180, porque ya casi ningún argentino puede comprar 200 dólares a 80 pesos.

Además, podrían hacer su parte para colaborar y que entre todos reactivemos la Argentina y decir a Pesce que no diga que el que compra dólares está comprando droga o autopartes robadas, ya que todos sabemos que cada argentino que sabe lo que están emitiendo sale a comprar dólares; podrían decir a Alberto Fernández que no diga más que Dios debe ser peronista, porque deja a un montón afuera; y podrían decir a Ginés González García, si quieren recuperar la seguridad jurídica, que deje de decir que el pico viene la semana próxima, porque es algo que señala desde marzo.

En el mismo sentido, podrían decir a Cristina Fernández de Kirchner que no diga más que hay funcionarios que no funcionan y si no, que diga cuáles son; podrían decir a Cafiero que venga al Congreso, cuando en realidad ya tendría que haber venido seis veces en lo que va del año y solo ha venido en una oportunidad; podrían decir a Felipe Solá que deje de votar a favor de que no se investigue la vulneración de los derechos humanos en Venezuela; podrían decir a Kicillof que deje de financiar las usurpaciones, porque como dijo el diputado Berisso, “se lanzó la temporada de usurpaciones” con esta financiación a la usurpación; podrían decir a Frederic que entregue pistolas Taser a la policía para que dejen de morir a cuchillazos.

Por último, podrían decir a Crous que no suspenda o no deje de ser querellante en las causas de corrupción que afectan al gobierno. De esa manera, seguramente recuperaríamos mucho más que la foto que van a llevarse de este presupuesto, y que tienen derecho a hacerlo.

Señor presidente: nosotros fuimos responsables como oposición, y el 10 de diciembre de 2019 estuvimos aquí cuando Mauricio Macri entregó el bastón de mando a Alberto Fernández. Sin embargo, ustedes el 10 de diciembre de 2015 no estuvieron presentes.

Además, acompañamos durante las emergencias y con propuestas que en septiembre de este año el presidente de la Nación dijo que no le interesaban. Lo hicimos también a través del presidente del interbloque con las medidas del ASPO, allá por el 20 de marzo, cuando dijo: “Sí, mi comandante, vamos a acompañar”.

Por otra parte, acompañamos con la refinanciación de la deuda cuando nos lo pidieron, y al día siguiente, el presidente de la Nación salió a criticar al gobierno anterior de la provincia y por mensaje de texto quitó el uno por ciento de la coparticipación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo tanto, seguramente se van a llevar el presupuesto que para la gran mayoría de los argentinos es una foto inservible. Humildemente, si me permiten, les doy un consejo o les pido un favor: ocúpense de estas cosas, porque, así como quedó sepia cada uno de los acompañamientos que hicimos, si no devuelven seguridad jurídica a la Argentina esta foto mañana va a ser vieja. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Baldassi, por Córdoba.

Sr. Baldassi. – Señor presidente: al igual que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, tampoco voy a hablar de cuestiones técnicas, porque con absoluta claridad los diputados Laspina y Pastori se refirieron al proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo.

Sin embargo, más allá de las cuestiones técnicas, me preocupa la falta de horizontes y de objetivos con los que se estableció el presupuesto. Y digo esto porque no sabemos qué queremos, hacia dónde vamos y cuál será el futuro de la Argentina.

Es cierto que se hace muy difícil establecer el cálculo de gastos y recursos en medio de una pandemia como la que vive la Argentina en particular y el mundo en general. Pero también quiero decirles que este gobierno no ha tomado en cuenta ninguna de las

crisis que ha generado la pandemia. La pandemia ha generado una crisis que no es solo sanitaria. Podríamos decir que también sufren la pandemia la economía, la crisis social y la educación. Ni hablar de la crisis que hay en nutrición. Sin embargo, también bajaron el presupuesto para la niñez. También está sufriendo esta crisis la cultura.

Otra cosa que me preocupa, señor presidente, es la crisis por el respeto y el apego a las leyes que provoca el avasallamiento a la justicia y a la propiedad privada.

También me inquieta la crisis de identidad que están teniendo los argentinos. Cuando me refiero a la crisis de identidad que están sufriendo los argentinos, hablo de esas personas que están pensando cómo y dónde encontrar un lugar en el mundo.

También podría hablar de los trabajadores, que dudan de sus puestos de trabajo o de lo que les pasa a quienes generan, que ven un país imprevisible. Ellos se sienten agobiados y atacados por este gobierno que todos los días cambia las reglas, pone trabas y empeora las condiciones a quienes son generadores de riquezas genuinas, que podríamos distribuir en el país para salir de la pobreza. Pero la gente que produce en la Argentina habla de la imprevisibilidad y de no tener reglas claras.

Necesitamos respuestas honestas. Necesitamos poder repensar el futuro con este presupuesto, qué sesgo queremos para la Argentina y hacia dónde nos vamos a dirigir.

Para ello, tenemos que anclar nuestro fortalecimiento en pilares básicos, como es la educación, que es una herramienta importantísima para la movilidad social ascendente.

No quiero extenderme mucho más para ser puntual con el horario y no me den tiempo de adición. Pero quiero significar que los cambios no llegan con un presupuesto, no llegan con un gobierno, los cambios tienen que ser a largo plazo, con políticas consensuadas, con los partidos poniéndose de acuerdo, con políticas a largo plazo, muchas veces cediendo parte de nuestra verdad para sumar parte de la verdad de los otros y así construir propuestas superadoras. ¡Basta de acusarse! ¡Basta de hablar de los cuatro años del gobierno anterior! Nosotros

no nos retrotraemos al pasado, queremos mirar hacia adelante.

Señor presidente: no podemos seguir mintiéndole a la sociedad. No podemos seguir mintiéndole a los argentinos y a las argentinas, porque si seguimos mintiendo generamos la crisis de la credibilidad y de la confianza que hoy tanto necesita este país para arrancar.

Creo en el federalismo, el progreso y la igualdad de oportunidades como creo en la meritocracia. Es muy importante para un individuo poder superarse día a día y tener mérito gracias a su trabajo, a su esfuerzo y a su compromiso. Pero estas pautas no se ven reflejadas en este presupuesto. Por eso, no lo voy a acompañar. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Zamarbide, por Mendoza.

Sr. Zamarbide. – Señor presidente: el presupuesto, por su propia definición, es la hoja de ruta de un gobierno en materia económica.

Suele decirse en política que la diferencia entre el dicho y el hecho es el presupuesto. Pero vemos que el gobierno no tiene un plan, y la inconsistencia de este presupuesto es fruto de esta falta de rumbo.

Veamos lo que ocurrió con el tipo de cambio desde las PASO del año pasado hasta ahora. El 11 de agosto de 2019, antes de las PASO, el dólar valía 44 pesos, y al día de ayer, el dólar contado “con liqui” –no hablemos del blue– tenía un valor de 163 pesos. Veamos la evolución del tipo de cambio desde que los actores económicos dieron por ganador al actual equipo de gobierno.

Sin embargo, el presupuesto nacional nos dice que el dólar valdrá 102 pesos dentro de un año y un mes. Díganme si esto puede calificarse como consistente. Es una proyección delirante, que se suma al 29 por ciento de inflación anual, que es lo que estiman que habrá el año que viene.

En síntesis, si esas variables macro –que son las básicas y estructurales de un presupuesto– están mal, todo el presupuesto está mal.

La economía es, ante todo, expectativas, y eso es lo que este gobierno está destruyendo. Para construir moneda propia hay que generar confianza. El dólar no ha parado de subir, a tal punto que hoy la jubilación mínima en la Ar-

gentina es de 101 dólares. Esta es la jubilación que paga el gobierno nacional y popular que en su campaña dijo que iba a aumentar las jubilaciones el 20 por ciento.

No tenemos moneda, entonces no hay crédito; si no hay crédito, no existe inversión, y si no hay inversión, no hay generación de empleo. De forma tal que no podemos avalar la política económica de este gobierno.

A nadie le gusta no apoyar un presupuesto, pero no podemos convalidar cifras que son un invento, señor presidente.

No solamente es malo para el gobierno tener un presupuesto dibujado; es malo para el país, como también es malo para el país la falta de política exportadora, la presión impositiva, la legislación laboral arcaica o las malas señales que han dado, como pretender expropiar Vicentín o avalar, por acción u omisión, la toma de tierras. También es malo para el país el avance de la Justicia, la mal llamada reforma judicial, los distintos tipos de dólares, el impuesto PAIS, el cepo cambiario y un cada vez más largo etcétera de ocurrencias económicas argentinas, cuyos antecedentes ya han fracasado en distintas partes del mundo y pretendemos que acá, con una ilusión infantil, tengan éxito.

La Argentina necesita dar señales a la gente de trabajo. Necesitamos planificar seriamente una reforma impositiva, y acá también tenemos diferencias con el gobierno, porque mientras este propone aumentar impuestos, yo creo que hay que bajarlos. Vamos a presentar una propuesta para bajar impuestos al consumo y al trabajo, para dar una señal a los emprendedores y a los inversores en la Argentina.

No podemos invitar a apostar al desarrollo nacional con estas reglas de juego.

En la presentación del proyecto de presupuesto, el gobierno resaltó que uno de sus objetivos –y quiero citarlo textualmente– “es impulsar la recuperación económica con un esquema de política fiscal, incentivar el mercado interno y potenciar un crecimiento de la producción y de las exportaciones”.

No es política fiscal expansiva querer aumentar impuestos. El crecimiento de la producción y de las exportaciones es casi imposible con las actuales reglas de juego.

Tuvimos la cuarentena más larga del mundo, lo que este año generará, según la propia proyección del gobierno, una caída de doce puntos del PBI. Pero si el problema fuese la pandemia, esa caída hubiese sido similar en los países limítrofes, donde solamente fue del 5 por ciento. Quiere decir que el problema fue la cuarentena y cómo se enfrentó aquí la pandemia.

La pésima situación económica que ha generado esta cuarentena no resolvió el problema sanitario. O sea que hoy la Argentina bate otro triste récord, que es el de tener un muy mal resultado económico con cifras récord de muertos y de contagios cada millón de habitantes. O sea que el esfuerzo que el presidente decía que valía la pena no generó más que pobreza y desempleo en el país.

Para ser breve, señor presidente, adelanto que nos vamos a abstener en general, como explicaron las autoridades del bloque, pero voy a solicitar el tratamiento en particular del artículo 11, relativo a las obras plurianuales, ya que hay obras que interesan a mi región.

Junto con entidades del tercer sector, con las cámaras de comercio de General Alvear, de San Rafael y de Malargüe, venimos peleando desde hace años por obras que se han gestionado durante la gobernación de Alfredo Cornejo y que continúan hoy en la gobernación de Rodolfo Suárez. Me refiero fundamentalmente al gasoducto de San Rafael y de General Alvear. El sur mendocino actualmente no tiene factibilidad de gas, así que vamos a apoyar ese artículo. Yo creo en un modelo de representación en el que los legisladores responden a las comunidades que los han elegido.

No obstante, quiero advertir que estaremos muy atentos a la ejecución de esas obras, porque ha pasado con anterioridad, durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, que se ejecutaba solo entre el 20 y el 30 por ciento del monto destinado a obras en el interior.

Entonces, estaremos muy atentos a la ejecución del gasoducto San Rafael, a los avances de los estudios preliminares del paso Las Leñas y a las obras de infraestructura del paso Pehuenche. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Sahad, por La Rioja.

Sr. Sahad. – Señor presidente: el tratamiento del proyecto de ley de presupuesto para el año 2021 que hoy nos convoca en la Honorable Cámara de Diputados tal como está planteado no resolverá los problemas básicos de los argentinos, sino que los agravará.

El gobierno nacional parte de supuestos y de actos ficticios que únicamente existen en el relato insoportable, inagotable y reiterativo de quienes no solo no tienen un plan, sino tampoco idea de cómo lograr la recuperación de los sectores productivos; la paz social; la inclusión; el respeto y apego por las normas constitucionales; el acceso a un buen sistema de salud y a la seguridad; la garantía de los derechos sobre la propiedad privada; el respeto a las libertades individuales; el acceso irrestricto a un sistema educativo de excelencia y la igualdad de oportunidades sobre la base del mérito.

El pobrismo, tan festejado y pregonado por muchos que dicen representar a los más humildes, no es el camino hacia el desarrollo y el progreso.

Este presupuesto hace agua por todos lados. Es imposible de acompañar porque no se condice con la realidad de los argentinos: cierre de comercios en todo el territorio nacional; aumento del desempleo; empresas que huyen del país; inversiones que nunca vendrán; inflación alta y creciente; explosión del dólar; falta de reservas; caída del PBI; ahogo a los pequeños comerciantes que se movilizan para reclamar lo que les corresponde; fracaso en la lucha contra la pandemia pese al trabajo heroico de médicos, enfermeros, asistentes y demás personal de la salud, miembros de las fuerzas armadas y de seguridad, y de todos aquellos que se exponen para cumplir con sus obligaciones. Muchos de ellos, precarizados, como ocurre en mi provincia.

En esta trágica y dura situación, a lo largo y a lo ancho de la Argentina hemos visto la peor cara de muchos funcionarios y gobernantes con el cierre de fronteras entre provincias, como en épocas negras que no queremos revivir.

He presentado un listado con obras que son necesarias para La Rioja, que sirven a la gente, y que han quedado postergadas. Estas obras que aún están pendientes significarían oportunidades y fortalecerían el acceso a la educación, a la información, y conectarían cada pun-

to de La Rioja con su potencial, un potencial que el gobierno provincial no acompaña ni impulsa con hechos.

Durante todo este año escuchamos al gobernador, Ricardo Quintela, decir, de la boca para afuera, que acompaña a las pymes, a los cuentapropistas, a los trabajadores; pero en concreto, se logró muy poco.

Los programas de ayuda y los subsidios dicen, en letra chica: solo para aquellos que piensen como yo y hagan lo que yo digo. Quienes pensamos distinto o no compartimos las mismas ideas y las medidas impulsadas, somos perseguidos, acosados y presionados.

En sentido contrario, quiero destacar la actitud y el gesto de los diputados riojanos, especialmente de Sergio Casas y Felipe Álvarez.

Voy a votar a favor en los artículos que determinan la asignación de fondos y obras para la provincia de La Rioja –destaco los fondos extra que recibirán todos los municipios de la provincia en forma directa–, y me abstendré en general.

No demos por cerrado el año con heridas abiertas, con los argentinos sufriendo la cuarentena más larga del mundo. No dejemos solos a los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Aicega, por Buenos Aires.

Sr. Aicega. – Voy a ingresar en un tema muy puntual –para no volver sobre los aspectos que ya han sido mencionados– referido a la cuestión del presupuesto destinado a la defensa nacional. Sobre eso ya ha hablado el presidente de la Comisión de Defensa Nacional y también su vicepresidente, pero me gustaría hacer algunas aclaraciones.

Creo que cuando leemos el presupuesto, como en todas las cuestiones atinentes a la vida nacional, estamos viendo la realidad de cuál es la importancia que se le da a un área del Estado. Sin dudas, la defensa nacional es un área estratégica, que ha sido abandonada en nuestro país no solamente durante este gobierno, sino que es una política que se ha llevado con mucha desprolijidad durante los últimos años.

La defensa nacional, y en particular las fuerzas armadas, que son su principal componente, requieren de un presupuesto claro que les permita tener previsibilidad, planificación,

anticipación a lo que deben hacer, porque ello es, precisamente, uno de sus elementos esenciales para afrontar el funcionamiento como fuerzas armadas.

Este presupuesto prevé en su parte referida a la defensa un 92 por ciento destinado a personal, un 7 por ciento destinado a funcionamiento y un 1 por ciento destinado a adiestramiento. El 92 por ciento referido a sueldos –que es lo que se refiere a personal–, además de abarcar esa gran mayoría de presupuesto –lo cual lo hace prácticamente ineficiente–, coloca a los integrantes de las fuerzas armadas –oficiales, suboficiales y soldados– en un 50 por ciento por debajo del índice de pobreza.

Pareciera que es poco digno que aquellos que tiene que afrontar la defensa nacional y que inclusive llevan un papel preponderante en la lucha contra esta pandemia tengan que hacerlo con esa situación salarial que es verdaderamente muy triste. No lo atribuyo específicamente a este gobierno, sino que creo que la recuperación salarial de las fuerzas armadas es una política que debemos afrontar todos y ponernos de acuerdo, teniendo en cuenta la importancia que tienen para nuestro país.

El 7 por ciento destinado al funcionamiento, que tiene que ver con el mantenimiento de las instalaciones, no alcanza ni para llegar a mitad de mes en el pago de los servicios públicos básicos. Para eso, también hemos presentado en su momento un proyecto de ley solicitando que se subsidien algunos de esos elementos, y contábamos con algún acuerdo con el señor ministro de Defensa en ese sentido.

El uno por ciento restante, que tiene que ver con el adiestramiento operacional –o sea, con el funcionamiento en sí–, es tan escaso que no se llegaría a contar ni siquiera con el mínimo indispensable de horas de vuelo, días de navegación ni días de adiestramiento en el terreno, con lo cual, estaríamos contando con unas fuerzas armadas absolutamente ineficientes. Eso es lo que nos marca nuestro presupuesto.

Asimismo, comparativamente con el resto de las fuerzas de seguridad, las fuerzas armadas tienen un salario por debajo del 40 por ciento del de Gendarmería Nacional, que sería una forma de comparación para tener en cuenta.

Seré muy breve. El señor vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional hizo referencia al Fondo Nacional de la Defensa. Me parece que es una buena iniciativa del gobierno, pero que no se ve plasmada en este presupuesto. El FONDEF, que debiera contar con una suma importantísima de dinero –que supuestamente se ha previsto, pero no se encuentra en el presupuesto–, pareciera apuntar más a un reequipamiento de las fuerzas armadas –como debería ser su destino–, que a lo que, según algunas versiones periodísticas y lo que hemos podido escuchar en algunas conversaciones, se transforma en una manera de encontrar mano de obra o generación de empleo en las fabricaciones militares; ese no debería ser el objetivo.

Creo que ha llegado la hora de que los argentinos tomemos nuevamente confianza en nuestras fuerzas armadas, que sepamos que podemos contar con ellas y que son absolutamente respetuosas de la democracia y de las instituciones. Debemos empezar a pensar todos juntos ese nuevo camino.

Es muy interesante lo que se está haciendo en la comisión ad hoc del Ministerio de Defensa para el dictado de la nueva ley para el personal militar. Me parece que es un buen ejemplo para empezar a transitar un camino donde nos encontremos con un actor importante de la Nación.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Riccardo, por San Luis.

Sr. Riccardo. – Señor presidente: me quiero referir al tema del financiamiento del sistema universitario nacional, ya que todos los colegas del bloque han abundado en forma muy precisa sobre otros aspectos.

¿Por qué hablar de las universidades nacionales y por qué tanta insistencia? Simplemente, porque no solo involucra a cada una de las jurisdicciones y provincias argentinas y a millones de alumnos, sino que además representa casi el 30 por ciento del Estado nacional entendido en su aspecto más amplio: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y entes descentralizados. De los 750.000 agentes, empleados y trabajadores del Estado nacional, más de 215.000 están en universidades nacionales. Por eso, este tema tiene tanta importancia, porque involucra a casi el 30 por ciento del Estado.

Este año tratamos el proyecto de ley de presupuesto, que incluyó a las universidades nacionales. Dicho presupuesto tuvo un crédito de 196.957 millones de pesos; pero resulta que hoy en la planilla A del presupuesto nacional encontramos que ese crédito para el funcionamiento autónomo de las universidades nacionales es de 215.000 millones, o sea, 9,3 por ciento más. Además, el artículo 12, referido a dicho crédito, establece que los aumentos de salarios se distribuirán el año próximo sobre la base de la planta de noviembre de este año. La pregunta es: ¿cómo vamos a hacer para pagar con el 9,3 por ciento de aumento de los créditos a las universidades nacionales los aumentos de salarios del año 2021? La verdad que eso es mágico. Es realmente increíble. ¿Por qué? Porque seguramente en estos créditos no están los recursos. Es decir, con estos créditos las universidades no llegan a pagar los sueldos de 2021. Entonces, si no están aquí los recursos que deberían tener las universidades, ¿dónde están? Debieran estar aquí, pero si no están aquí, van a ser asignados a través de la Jefatura de Gabinete.

Entonces, en cuanto a este presupuesto, si le pusiéramos toda la buena voluntad y consideráramos los recursos que se ponen abajo –más la planilla B que ahora aparece– no alcanza al 18 por ciento, y debemos tener en cuenta que el propio presupuesto nacional está previendo el 29 por ciento de inflación, en el mejor de los casos. O sea que realmente esto no es consistente, porque los recursos necesarios no van a estar a disposición de las universidades nacionales, sino en la Jefatura de Gabinete, quitándoles autonomía, además de otras cuestiones preocupantes, como ya se han dicho.

Por eso, este año nosotros presentamos a la Comisión de Presupuesto y Hacienda el expediente 4.775-D.-2020, por el que se contempla otra distribución y otro financiamiento para poder discutir realmente aquellas necesidades.

El programa de incentivos a docentes e investigadores –que todos conocen– tiene asignado menos de 500 millones para más de 135.000 docentes e investigadores, por lo que va a significar 3.000 pesos por año por docente, promedio; es decir, menos de 300 pesos por mes. Entonces, no hay consistencia en esto.

Para dar otro dato, que tanta historia se hizo hoy, en el año 2019, el CIN –entonces con la conducción de quienes hoy son gobierno– le pidió a la administración de Cambiemos 214.000 millones de pesos, como mínimo, para hacer funcionar el sistema; resulta que hoy vemos un crédito de 215.000 millones, prácticamente el mismo, medio por ciento más. Algo no está bien, y todos sabemos lo que es.

Quiero dar las malas noticias, porque, claro, el oficialismo da las buenas noticias del presupuesto. ¿Quiénes perdieron en la distribución, no solo por los montos absolutos, sino por las distribuciones e incidencias porcentuales en el financiamiento de cada universidad? Perdieron la Universidad de Buenos Aires, la de Catamarca, la de Córdoba, la de Cuyo, la de Formosa, la de La Plata, la del Litoral, la de Luján, la del Nordeste, la de Rosario, la de Salta, la de San Juan, la de Santiago del Estero, la del Sur, la de Tucumán, la de Lanús, la de Tres de Febrero, la de Villa María, la de Chilecito, la de Río Negro y la del Alto Uruguay, y muy mal.

Hemos tratado de hacer llegar esta necesidad de recomposición, que se sabe. Más allá de que nos abstengamos por las inconsistencias macro que se han esbozado, hace falta reparar esto para bien del sistema universitario.

Yo me alegro de que dos de las tres universidades de mi provincia estén consideradas en esto, aunque el crédito no les va a alcanzar después; vamos a tener que peregrinar a la Jefatura de Gabinete. Pero quiero hacer especial énfasis en las necesidades que hemos planteado para la Universidad Nacional de Villa Mercedes, que está poniendo en funcionamiento –ya en su tercer año– la carrera de medicina, y hemos hecho llegar los fundamentos. Si los fundamentos no alcanzan, no sé qué alcanza. Son cuestiones comprobables: hacen falta 60 millones de pesos para poner en marcha el año que viene los recursos humanos de la carrera de medicina, y en la planilla B se le han asignado 6 millones de pesos, que es una décima parte de eso.

Entonces, más allá de nuestra posición general como bloque...

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Riccardo. – ...le hacemos llegar estas necesidades al presidente de la comisión –que

sabe que no estoy improvisando, sino que lo que digo está fundamentado— para de esta manera hacerle un bien a todo el sistema. Me alegro de que se tomen en cuenta todas esas universidades que hemos mencionado y, además, el caso especial que señalé, porque represento a la provincia de San Luis y tenemos tres universidades y las necesidades de todas ellas deben ser consideradas.

Sr. Presidente (Massa). — Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Riccardo. — Señor presidente: agradecido por el uso de la palabra, nos vamos a abstenen en la votación en general, y voy acompañar el artículo 11, sobre las obras en mi provincia, que hay varias y me alegro de que estén incluidas en este presupuesto, así como la devolución de lo adeudado a San Luis.

Sr. Presidente (Massa). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez. — Señor presidente: en primer lugar, como ha sido mencionado anteriormente, invito a que podamos acompañar el artículo 130 del presupuesto, que especifica claramente los recursos necesarios para hacer operativo el Fondo Nacional de la Defensa —FONDEF—, que fue promulgado el pasado 1º de octubre y que ha sido votado por amplia mayoría, tanto en esta Cámara como en el Senado de la Nación.

En segundo lugar, ya se ha mencionado varias veces y por eso también queremos ser claros con respecto a la inclusión de la pauta salarial; en este caso se habló de la planilla vinculada a las universidades, pero lo hago extensivo al resto de la administración. Son obligaciones que están a cargo del Tesoro y que efectivamente van a estar a disposición de los distintos ministerios a medida que se vayan cerrando las negociaciones paritarias con cada uno de los grupos de trabajadores de la administración pública nacional y de los distintos sectores. Es un criterio de técnica presupuestaria que se viene sosteniendo hace muchísimo tiempo. Me parece que cuando insistimos tanto en eso terminamos generando zozobra sobre un tema que queda absolutamente claro.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Vázquez, por Santa Cruz.

Sr. Vázquez. — Señor presidente: quiero comenzar con un agradecimiento especial por parte de esta querida provincia de Santa Cruz a nuestro presidente de bloque, Máximo Kirchner; a nuestro presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, “Carlitos” Heller, y a usted.

Todos saben que Santa Cruz ha sido una de las provincias más castigadas durante estos últimos tiempos. Santa Cruz era la que menos crecía y, en términos de presupuesto, con un 28 o 29 por ciento, era la que menos recibía.

La verdad es que, en momentos muy difíciles, en los que los medios de comunicación quieren manejar la democracia, nosotros simplemente decimos que hoy el pueblo de Santa Cruz ve con mucho agrado que se hayan incluido en el presupuesto diferentes obras importantes para el desarrollo de nuestra querida provincia.

Yo me encuentro en una localidad muy pequeña de la provincia Santa Cruz, que se llama Los Antiguos, que necesita de la mano del Estado nacional, que necesita de un Estado eficiente y federal que entienda que en el sur de nuestro país hay argentinos y que el territorio nacional no termina con la General Paz.

Nosotros hemos sufrido mucho daño en la provincia de Santa Cruz. Para que usted tenga una idea, como producto del gobierno de Cambiemos, estamos pagando entre 22.000 y 24.000 pesos de gas; una vergüenza. Y hablando de gas, quiero decirles que, felizmente, vamos a poder contar en nuestra querida provincia con obras tan importantes como la del gasoducto, las de interconectado y las que tienen que ver con la atención de la salud en los hospitales. Tendremos obras en el hospital de mi localidad, el Hospital Seccional “Los Antiguos”; en el Hospital de la Cuenca, en el hospital de 28 de Noviembre y en el hospital del centro de la provincia de Santa Cruz.

También quiero decir al presidente que tenemos una asignatura pendiente, que es la autovía Caleta Olivia - Comodoro, pero felizmente vamos a poder comenzar la obra y cumplir con la palabra empeñada.

La verdad es que uno ve el maltrato hacia nosotros; tantas cosas se han dicho de nosotros. Muchas veces se cree —y lo digo desde el sur— que se es más argentino portando una

bandera celeste y blanca y descalificando en el Obelisco a un presidente, que fue electo por la voluntad popular, y a aquellos que forman parte de nuestro partido.

Simplemente les digo que vengan al sur, que vayan a YCRT, que vean a esos trabajadores que sufren día a día, los trabajadores del carbón, que muchas veces están hasta 3.000 metros bajo tierra haciendo patria; que vayan a cualquier base donde están los petroleros; que vengan al sur a trabajar, con frío y viento. Basta de esas diferencias, humildemente les pido; es tan simple llevarnos bien. Debemos empezar a poner en práctica la palabra respeto; simplemente eso.

No quiero ser muy extenso porque sé del cansancio de todos y que muchos argentinos realmente la están pasando mal y necesitan de nosotros, los políticos, una solución. Pero la verdad es que no se logra el equilibrio en la mente si no se tiene paz en el corazón. Esto debe quedar claro a todos.

Nosotros, los santacruceños, podemos decir hoy que tenemos esa paz porque disponemos de una mirada federal, de un presidente que nos atiende y de un presidente de bloque; también lo tenemos a usted, que permite que las veces que levantamos la voz en Santa Cruz obtengamos la solución.

¡Claro que falta mucho por resolver! No somos magos. Hay que entender que estamos en uno de los peores momentos de la historia del mundo. Los analistas políticos dicen que la crisis pospandemia será peor que la de una posguerra. Entonces, ¿cómo podemos admitir que aquellos que fundieron el país hoy vengan a darnos cátedra de cómo se gobierna la Argentina? Humildemente les pedimos que nos acompañen, que nos ayuden, que piensen en la gente que la está pasando mal.

Para finalizar, quiero decirles a todos y a cada uno de los santacruceños que este presupuesto nos deja mucho más trabajo. Tenemos que ser capaces de cumplir en tiempo y forma, con toda esa mano que nos está dando esta querida Argentina.

Simplemente quiero decirles muchas gracias a todos ustedes y pedirles que nos ayuden.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Stefani, por Tierra del Fuego.

Sr. Stefani. – Señor presidente: voy a insistir en la analogía que vengo haciendo entre la navegación y la política, porque permite poner en palabras simples la realidad de la Argentina.

En este caso, voy a hablar del rumbo. En un barco, el rumbo es la dirección, y es una decisión que toma el capitán teniendo en cuenta las profundidades, si hay cascos hundidos, la distancia con la costa, etcétera. En el caso de la Argentina, el rumbo es el presupuesto que estamos tratando hoy. Es un programa de gobierno, un camino.

Pero cuando observo el presupuesto, me doy cuenta de que no se tuvieron en cuenta estos factores técnicos para evaluarlo. De hecho, el ministro Guzmán señala que marca el horizonte por el cual va la Argentina. Pero la verdad es que el horizonte no lo puede marcar, sino que debe indicar un rumbo.

Este presupuesto contiene una cantidad de datos inexactos, increíbles y erróneos, por lo cual no nos va a llevar a ningún lugar.

Básicamente, se devaluaron dos cosas: el peso argentino y la palabra. En apenas unas horas, el dólar pasó de 158 a 188 pesos, lo que significa un 20 por ciento menos en el valor adquisitivo, en el salario de los trabajadores o en los ahorros de los argentinos. Seguramente se podrá decir que es una cotización ilegal. Pero en los presupuestos ocurre lo mismo, ya que el dólar de diciembre de 2019 era de 60 pesos, el dólar de diciembre de este año es de 82 y el que fija este presupuesto para el año que viene es de 102. Entonces, hay una devaluación; no lo digo yo, sino que lo dice el presupuesto.

Lo cierto es que llegamos a tener un salario mínimo más bajo que el de Haití. De los treinta y cinco países del continente americano, ya compartimos la terna con Venezuela y Cuba.

Como dije, también se devaluó la palabra. En la campaña electoral el presidente pedía que, cuando se equivoque, el pueblo saliera a manifestarle su preocupación. De hecho, el pueblo aceptó ese convite y salió a reclamarle por la movilidad jubilatoria –que nosotros votamos por ley y se dejó sin efecto mediante un decreto–, por la defensa de la propiedad privada y por el intento de reformar la Justicia, que no es oportuno ni lo que necesita la

Argentina. Sin embargo, cuando el pueblo salió a reclamar, el jefe de Gabinete dijo que ese no era el pueblo; inclusive, hoy escuché decir acá que eran señoras de la Recoleta. Aparentemente, para el jefe de Gabinete el pueblo es el que salió el 17 de octubre.

Es claro que el presidente no escucha al pueblo. También nos mintió al decir que durante el gobierno de Cambiemos disminuyó la producción de energía en la Argentina, cuando todos los datos muestran que la producción energética en el país aumentó un 15 por ciento en los cuatro años del gobierno de Cambiemos.

En mi provincia, Tierra del Fuego, el gobierno de Cambiemos fijó un arancel cero para los electrónicos producidos allí. Nosotros considerábamos que esos productos –como puede ser una computadora, un celular o una *tablet*– son herramientas de trabajo. Este gobierno acaba de subir ese arancel de cero al 6,5 por ciento, solamente para recaudar impuestos y tener una política distributiva discrecional con una lógica unitarista, con una música cuasi federal para los seguidores de la “nac & pop”, pero –como diría el ministro de Economía– al final termina siendo pura sarasa.

Cada proyecto que este Congreso debe votar con fórceps es una oportunidad que perdemos de construir iniciativas con consenso para encontrar ese rumbo que nos permita salir de este temporal eterno en el que nos encontramos los argentinos y para poder tener un mejor horizonte.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado De Marchi, por Mendoza.

Sr. De Marchi. – Señor presidente: son las cuatro y media de la mañana; es muy tarde. En consecuencia, voy a ir al grano. El país está a la deriva. Se avecina una crisis social, económica y política sin precedentes.

Hoy estamos evaluando aquí la obra de tal provincia o de tal otra, de un presupuesto que no existe, porque el solo hecho de que el jefe de Gabinete pueda a sola firma borrar todo de un plumazo indica que no estamos en presencia de un presupuesto. Discutir tal o cual obra es como debatir el color del camarote del Titanic. Se hunde el barco, señor presidente.

Nunca más vigente el título de García Márquez de *Crónica de una muerte anunciada*. Lo

dijimos en diciembre de 2019, en la primera sesión posterior a la asunción de este gobierno, cuando esperábamos atentamente la hoja de ruta, cuando esperábamos atentamente que nos pusieran sobre la mesa el presupuesto, que era el plan de gobierno, lo que imaginábamos que iban a hacer para resolver los problemas, que supuestamente conocían, y que le dijeron a todo el país que sabían cómo resolver.

En cambio, nos encontramos con un amontonamiento de medidas de emergencia que dejaron claramente expuestas dos cosas, entre otras. Ya lo hemos dicho. Evidentemente, no había plan ni equipo. Para que cualquier organización funcione hacen falta varias cosas, pero básicamente tres. Debe existir un plan, una hoja de ruta, saber hacia dónde vamos. También tiene que haber un equipo calificado para conducir. Y tiene que haber un capitán de barco, un líder capaz de conducir ese equipo para aplicar el plan trazado.

En aquel momento tenía en reserva esta tercera expectativa. Decía: “No hay plan, no hay equipo, pero el presidente viene llegando, le vamos a dar una oportunidad”. Hoy, a juzgar también por lo que la propia vicepresidenta dijo en una carta, ni siquiera tenemos líder de equipo.

Como ningún otro gobierno, este ha tenido más de un año para trabajar en este proyecto. Tenía expectativas de que este presupuesto nos volviera a conducir por la ruta de la normalidad, al menos saber a dónde vamos. Pero no sabemos hacia dónde vamos o, mejor dicho, creo que lo sabemos. Nos dirigimos al precipicio.

Puedo pecar de pesimista. Si quieren que les diga que está todo bien, que la gente va a ser feliz, lo digo. Por el contrario, debo manifestar que en el presupuesto están planteando un déficit del 6 por ciento del producto, que para expresarlo en números concretos significa más o menos 35.000 millones de dólares que les va a faltar el año que viene. Este año les van a faltar 50.000 millones de dólares o cinco billones de pesos. La pregunta es: ¿por qué hacen con el Estado lo que no hacen en sus casas? ¿Por qué el ministro de Economía pregunta por qué tiene que bajar el gasto? ¡Flaco, porque no tenés la plata, por eso tenés que hacerlo!

Quisiera saber si en las economías domésticas de ustedes todos los meses gastan un 10

por ciento más de lo que ganan. ¿Por qué no lo hacen? ¿Por qué son tan pícaros y arriesgados con la plata de los contribuyentes, pero no con la de ustedes? No está bueno eso.

Es necesario tomar un solo camino para recuperar en parte la senda del crecimiento: que haya inversión privada. No hay otra alternativa. En eso creo que coincidimos. Lo han dicho ustedes también.

Ahora díganme cómo van a conseguir las metas de crecimiento de las exportaciones después de haber caído 15 puntos este año. La meta es levantar a 10. La caída de la inversión fue de 25 puntos y la meta es crecer al 18. Todos los mensajes que dan son contrarios a la inversión. Pónganse de acuerdo.

Hablan todo el día de violación de la propiedad privada, de expropiación, de aumentar impuestos. Manipulan la Justicia. Hay trabas legislativas a emprendedores todo el tiempo. Amigos de Venezuela. ¿Quién carajo va a venir a invertir acá?

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. De Marchi. – Reitero: si se trata de ser condescendiente desde acá para quedar bien con un discurso amigable y maquillado, les digo: “Métanle para adelante, estamos todos bien, metámosle más gasto al Estado”. Entre 2002 y 2003 el gasto público era de aproximadamente 20 o 22 por ciento del PBI. Hoy estamos en el 45 por ciento, y tenemos un Estado peor del que teníamos veinte años atrás en materia de agilidad en la prestación de servicios en favor del ciudadano. Retomemos el camino de la sensatez.

Votar este presupuesto, señor presidente, es como decirle a un paciente en estado terminal que no tiene que hacer ningún tratamiento: que siga fumando, que siga tomando y que le meta para adelante, que la felicidad es lo que le espera.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Selva, por Buenos Aires.

Sr. Selva. – Señor presidente: principalmente, hay que tener en consideración por qué estamos tratando el presupuesto hoy. Uno podría llegar a decir que es la fecha que corresponde. Realmente, podemos tratar un presupuesto hoy, pero no lo tendríamos si no se hubiese llegado a un acuerdo con nuestras acreencias

externas. Esto no lo dice un integrante de este gobierno, sino la comunidad internacional y los organismos de crédito. Dijeron que era imposible cumplir los compromisos que había tomado la Argentina.

Así que para empezar a hablar del presupuesto hay que tener en claro que nuestro gobierno empezó por donde tenía que empezar: por ordenar el desastre y el endeudamiento que le habían generado al país. Todos los organismos internacionales dijeron que era imposible de cumplir. Por eso tenemos un presupuesto en la fecha en que tiene que ser elevado.

¿Qué es un presupuesto? Son los lineamientos generales. No es algo menor; es la herramienta fundamental para decidir un camino, un rumbo y un objetivo. Se ha discutido infinitas veces el tema del incumplimiento de las metas. Creo que en mi gestión de doce años como administrador nunca se terminó de cumplir el presupuesto elevado. Se cumplió con los fondos finales, y puedo decir con orgullo que terminé doce años con presupuestos con superávit económico y financiero, pero en el medio se cambió, porque hubo imponderables y circunstancias prioritarias. Justamente, eso es el presupuesto: un lineamiento general, pero adecuado a determinadas circunstancias. Por supuesto, con mecanismos de contralor.

Este presupuesto, señor presidente, tiene por sobre todas las cosas la intervención del Estado para generar el desarrollo en obra pública, en salud, en educación, en ciencia y tecnología y en conectividad. Todos los parámetros están establecidos teniendo como eje al ciudadano, al argentino. Es el primer punto de partida.

Escuché que había cuestionamientos en el sentido de que en las planillas había obras a cambio de votos. Si cada legislador no sabe defender el interés de su propia provincia y eso se lo exterioriza como una elucubración, que haga un planteo. Varios legisladores cuestionaron eso.

Las planillas de obras anexas marcan un desarrollo de obra pública a lo largo y ancho de todas las provincias. Pero sería muy bueno cuestionar lo que se ha dicho sobre políticas de Estado. El primer cambio que tiene que entender la oposición es el rol del Estado; las políticas de Estado. Por supuesto que no tienen nada que ver con las políticas

de Estado que estableció el gobierno que nos precedió. Reitero: no tienen nada que ver.

Les podrá gustar o no, pero somos otro gobierno. Por supuesto, marcamos un modelo distinto; y ese modelo se sustenta con políticas de Estado. Las políticas de Estado que prevenimos para nuestro gobierno no son de especulación, sino de producción y desarrollo.

En cuanto a la producción y desarrollo –voy a hacer una comparación odiosa, pero han ponderado la gestión que nos dejó en la situación en la que estamos y, por supuesto, nadie está preparado para gobernar en una pandemia, que acá se ha descalificado y se obvia, como si no existiera lo que está pasando en el mundo–, el timón hay que cambiarlo, porque claramente ha habido alguna definición sobre andar en un pantano. Es bastante asimilable a esta situación.

Me quiero referir a los modelos que pueden ser cuestionables, con problemas y discusiones. Lo que más define esta situación es el ciclo terminado. El ciclo terminado del año 2015 tenía un PBI estimado de 595.000 millones de dólares. Después de solamente cuatro años de gobierno nos tuvimos que hacer cargo de los desastres económicos y sociales que dejaron. Acá se dijo que no hay mejor política social que un plan económico.

Se puede decir que el plan económico es malo o bueno, pero en este caso cambió, fue bueno para algunos y muy malo para otros. Cuando el gobierno anterior se fue el PBI estimado de la Argentina era de 480.000 millones de dólares. Es decir, en cuatro años fueron capaces de lograr una disminución del PBI de 110.000 millones de dólares. El PBI es desarrollo, inclusión, educación y salud. Esos fueron los números; es indiscutible, son los números que están contemplados en los presupuestos.

Por otro lado, hoy hay crédito, mientras que antes no existía. No había crédito interno porque era inaccesible, porque había tasas del 80 por ciento, y no existía el crédito internacional porque estaba cortado.

También se habló del valor del dólar: nos acostamos un día con el dólar a 18 pesos y nos levantamos al otro día a 60. ¿O se olvidan que nos levantamos con el dólar a 60 pesos? No sé

si se acuerdan que cuando el gobierno anterior perdió las PASO dejó que el dólar explotara; fue una irresponsabilidad.

Por otro lado, discutieron la inflación. Decían que este presupuesto no tiene rumbo. Sí tiene rumbo y ahora les voy a explicar. ¿Cómo nos hacen planteos sobre la inflación? Acompañamos presupuestos en los que proyectaban una inflación del 12 por ciento y terminábamos con el 50 por ciento.

Entonces, es muy difícil en algo que tenemos que lograr consenso cuando hablan como si hubiésemos nacido ayer. La realidad de la Argentina es más compleja. Empezamos marcando un rumbo del camino de la producción y de empleo, las bajas de las tasas de interés, y nos cayó la pandemia y empezamos a patinar. Y ahora necesitamos a todos. Pero por favor no nos hablen como si hubiésemos nacido ayer. Nos cuesta entender eso.

Por eso, claramente, lo que dije recién con respecto al cambio de modelo es lo que vamos a sostener. No pueden terminar de aceptar que vamos a gobernar para la gente.

Ojalá que esto termine pronto y nos permita definir y ratificar claramente el país que queremos para el futuro. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Bermejo, por Mendoza.

Sr. Bermejo. – Señor presidente: la verdad es que estoy preocupado por las manifestaciones de un señor diputado de la oposición que me precedió en el uso de la palabra. Se expresó con furia y rabia, lo que me parece que no conduce a ningún lado.

El mensaje que ha dado ese señor diputado es apocalíptico. En verdad, en esto hay algo parecido a los cuatro jinetes del Apocalipsis. Lo que ocurre es que da la sensación de que ese señor diputado se subió al caballo rojo, que justamente corresponde al jinete del Apocalipsis que tiene la misión de terminar con la paz y la armonía para que nos destruyamos unos a otros, lo que a mi juicio no debería ser así. En rigor de verdad, tanta furia y odio no le hacen bien al cuerpo y a nadie en particular, y mucho menos a nuestra patria y a cada uno de los argentinos y las argentinas.

Se han dicho muchas cosas en relación con el proyecto de ley de presupuesto: que hace agua, que es poco creíble, que es inconsistente, que presenta incertidumbres respecto de las variables económicas, que no es realista, etcétera. No obstante, todos los señores diputados y las señoras diputadas van a acompañarlo en oportunidad de su tratamiento en general, aunque algunos no lo hagan en particular. Esa es justamente la señal más clara que podemos dar en el sentido de empezar a transitar un camino distinto. Lo cierto es que lo otro parece casi absurdo.

En verdad, este proyecto de ley de presupuesto es definitivamente una hoja de ruta y da la sensación de que no se lo entiende así, por lo que se lo cuestiona permanentemente. En ese sentido, se dice, por ejemplo, que los indicadores no son reales. Pero lo cierto es que como dijo el señor diputado preopinante, este es un proyecto de ley de presupuesto que se puede llegar a modificar en función de los hechos que se vayan sucediendo.

De todos modos, deseo señalar a los señores diputados y las señoras diputadas de la oposición que tuvieron que reformular muchos presupuestos, y quedaron muchos argentinos a mitad de camino. Así, por ejemplo, para 2019, último año de gestión del gobierno anterior, se había pronosticado una tasa de inflación de un dígito, pero terminó siendo del 54 por ciento.

Estas son las cosas que nos preocupan cuando nos quieren dar clases de conducción y de moral, ya que en realidad terminaron fundiendo y dejando en el camino a miles de fábricas y de trabajadores. Todo esto se produjo sin que hubiera una pandemia y una crisis internacional y a pesar de contar con el apoyo de la totalidad de la oposición, que en ese momento estaba representada por nosotros. La verdad es que esa actitud es preocupante.

Creo que después de todas estas idas y vueltas y desconciertos por parte de la oposición encontré las razones de ese comportamiento agresivo, que en rigor de verdad el peronismo no merece. Me parece que todo esto obedece a que la oposición está leyendo al revés el proyecto de ley de presupuesto. Definitivamente, se le dio vuelta la hoja de ruta. Eso ocurrió justamente por dos hechos que voy a comentar brevemente.

En primer término, en lo relativo a los intereses de la deuda pública se prevé una baja del 1,9 por ciento del producto bruto interno.

En segundo lugar, en materia de infraestructura se prevé un incremento del 2,1 por ciento del producto bruto interno. Esta es precisamente la situación inversa a la registrada por el presupuesto para 2019, cuando se destinaba a dicha área el 1,1 por ciento del mencionado producto. En consecuencia, el aumento que ahora se establece es casi del ciento por ciento.

Todo esto tiene mucho que ver con las obras de infraestructura como caminos, escuelas, rutas, puentes y todo aquello que los intendentes y gobernadores reclaman permanentemente. Esto se encuentra incluido en el proyecto de ley de presupuesto y mi provincia en particular resulta muy beneficiada en esta materia.

La verdad es que la situación es lamentable.

Muchos organismos internacionales están indicando que esta crisis va a ser mucho más dura que la del 30 y que la de 1870, esta última denominada crisis del pánico. Todos los PBI van a caer, vamos a pasar situaciones de angustia y de gravedad, y creo que para eso hace falta un Estado presente.

La verdad es que hoy nos apremia construir sin egoísmos, con altura, sin limitaciones y con generosidad. Tenemos que ser amplios en la mirada, ver a largo plazo en la construcción de los acuerdos y consensos. Pareciera que todo hay que hacerlo de la noche a la mañana, pero tenemos que darle tiempo.

Le pido unos minutos más para hacer uso de la palabra, señor presidente.

Estamos en este tironeo de indicadores, de índices y de números, y la verdad es que aburre. Lo principal es que en el medio de esto que parece un trofeo que llevamos y traemos, que queremos poner en la mejor vitrina para que se vea, está la gente. En el medio de este tironeo están los pibes y las pibas que tienen problemas con la educación, con la conexión, están los argentinos y las argentinas que se quedan sin trabajo y que tienen la preocupación de construir un futuro que sea propicio para ellos, para sus familias y para la patria.

La verdad es que quiero que nos pongamos a trabajar de una vez por todas. Ese es un pedido que se reitera mucho pero donde hacemos

poco. Nos basamos en el egoísmo, en lo intrínseco, en lo meramente electoral, y eso nos transforma en individualistas y en egoístas.

En definitiva, creo que debemos tener una visión mucho más amplia y generosa. Esta es la deuda que tenemos y esta es la generosidad que tenemos que demostrar. En el abrazo que se dieron en la década del 70 Perón y Balbín se unieron, se definieron, dejaron de costado las enemistades e inspiraron a esta patria grande.

Acompaño con mi voto este proyecto de presupuesto y quiero pedir, señor presidente, que trabajemos en conjunto, mirando a todos los argentinos y a todas las argentinas.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada García, por Santa Fe.

Sra. García. – Señor presidente: el presupuesto nacional es, sin dudas, un asunto de vital importancia. En definitiva, es el plan de gobierno, es el plan económico.

El presupuesto es la ley de leyes, debe ser anual, equitativo, con criterios objetivos de reparto para lograr igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Algunas de estas reglas constitucionales fueron vulneradas en el presupuesto que hoy estamos tratando. Sin dudas, la reconducción del presupuesto 2019 y la vuelta de los superpoderes al jefe de Gabinete no contribuyen a fortalecer estos principios constitucionales, pero también hay otros motivos que confirman su vulneración.

Este presupuesto, en principio, es ficticio. Es un presupuesto alejado de la realidad, con proyecciones ficticias. Plantea un tipo de cambio y una inflación que no se condicen con la realidad; por lo tanto, ello supone que cualquier discusión, debate, trazado de objetivos y de resultados constituye un análisis limitado, incierto y efímero, porque no podemos representarnos cuál va a ser el plan de gobierno.

Este presupuesto no es equitativo, no es federal. No solo vuelve a aumentar fuertemente la presión impositiva respecto al gobierno anterior, sino que no hay intención de coparticipar los nuevos recursos con las provincias ni con los municipios, como hemos pedido respecto de la coparticipación del impuesto PAIS

y la remisión automática de fondos para los municipios.

En particular, el gasto del presupuesto para Santa Fe significa un 4 por ciento para 2021, cuando esta provincia aporta cerca del 20 por ciento del PBI agropecuario y el 9 por ciento del PBI global.

Por cada peso que se aportará a nuestra provincia, se invertirán 18 en Buenos Aires. Además, hay obras emblemáticas que no están registradas en este proyecto de ley de presupuesto, como sí lo estuvieron en otros anteriores. Me refiero, por ejemplo, a la ruta 11 en el tramo Santa Fe-San Justo, al puente Santo Tomé - Santa Fe, al puente Reconquista - Goya y a la reconversión del puerto de Santa Fe. No quedan exentas las partidas al transporte público. Se destina un 80 por ciento al AMBA y un 20 por ciento al interior de país. Es decir que este proyecto de ley de presupuesto es todo, menos federal.

Por otra parte, las universidades nacionales se ven vulneradas en su autonomía y autarquía. Estos son principios y derechos consagrados en la Constitución Nacional.

Un dato llamativo es el reflejado en el artículo 12 del proyecto en tratamiento sobre presupuesto universitario. Muy lejos de contemplar lo solicitado por el CIN, que exigía un incremento del 75 por ciento respecto del presupuesto para 2019, el gobierno optó por poner en jaque al sistema universitario y a la autonomía universitaria al asignarle apenas una suba del 16,25 por ciento respecto del presupuesto para 2019 reconducido. Se trata de un monto total de 225.000 millones de pesos, por lo que el sistema universitario en 2021 sufrirá un brutal ajuste presupuestario que apenas le permitirá cubrir los salarios y los gastos de funcionamiento, resintiendo su capacidad para cumplir con la misión de las universidades públicas. A esa cifra se suma el fondo de 9.728 millones que podrá utilizar la SPU de manera arbitraria y discrecional.

Esta no es una mera sospecha ni una mera presunción; es un hecho. Este mismo proyecto de ley de presupuesto establece diferencias entre las universidades amigas y no amigas, es decir, universidades afines y no al gobierno nacional. Por ejemplo, las universidades del conurbano bonaerense serán beneficiadas

con un aumento promedio del 25 por ciento en sus partidas presupuestarias. Sin embargo, las universidades de la provincia que represento, entre ellas, la Universidad Nacional del Litoral, solamente tiene previsto un aumento del 6,5 por ciento respecto del presupuesto para 2020. Asimismo, para la Universidad Nacional de Rosario solamente se prevé un aumento del 9 por ciento.

Si consideramos la inflación del 47,5 por ciento proyectada por el Banco Central y la del 29 por ciento estimada en este mismo proyecto de ley de presupuesto, notamos que las universidades sufrirán un cruento ajuste inflacionario.

Por otro lado, el artículo 131, incorporado a último momento, viola la autonomía y la autarquía universitaria establecidas en la Constitución Nacional, poniendo a las universidades bajo la órbita del Poder Ejecutivo, de la SIGEN, mientras que las universidades tienen un control interno que está a cargo de la Auditoría General de la Nación y, en todo caso, del Congreso. Todo esto atenta directamente contra la autonomía y autarquía universitaria, atenta contra la justa distribución y pone a las universidades no afines de rodillas y a merced del gobierno nacional.

Por todas estas razones, consideramos que este proyecto de ley de presupuesto no es justo, no es federal, no es equitativo ni solidario; fundamentalmente es discrecional y ficticio. Tampoco prevé la fórmula de actualización jubilatoria. Por eso, nos vamos a abstener en la votación en general y solamente acompañaremos los artículos que comprenden obras para nuestra provincia y el cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema a favor de Santa Fe y de La Pampa.

Lo más grave es que este proyecto de ley de presupuesto no plantea cuál es el plan de gobierno para salir de la fenomenal crisis en la que nos encontramos inmersos. Actualmente tenemos 3,7 millones de nuevos desempleados producto de esta cuarentena eterna, el PBI cayó un 19 por ciento, 61.000 pymes cerraron sus puertas, la pobreza es del 40 por ciento y se proyecta que llegue al 50 por ciento a fin de año. Además, según UNICEF, a fin de año el 62 por ciento de los niños, niñas y adolescentes

serán pobres. Por eso, nos preguntamos cuál es el plan económico para salir de esta crisis.

Según este proyecto de ley de presupuesto se prevé un déficit total de 2 billones y medio. Nos volvemos a preguntar cómo vamos a hacer para no gastar más de lo que ingresa, para generar riqueza, para tener un país productivo con desarrollo sustentable y sostenible, si atentamos constantemente contra la educación, que es nuestra puerta al universo de oportunidades, de ascenso social, si atentamos contra el campo y la industria basada en el conocimiento. Esos son los pilares fundamentales de nuestra economía y la esperanza para salir adelante.

Quizás algunos se animan a poner en duda el derecho constitucional a la propiedad privada.

Sin duda, la pandemia agudizó problemas estructurales, generó nuevos inconvenientes y desnudó los que arrastramos hace años. Ahora, el desafío es tener una mirada realista sobre la realidad y sobre el escenario sin prejuicios ideológicos y salir de aquí de la mejor manera posible...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada García, le pido que vaya redondeando su exposición.

Sra. García. – Señor presidente: ya cierro.

...propiciando la reactivación económica y productiva y lograr que de esta crisis podamos hacer una gran oportunidad. La situación no es sencilla, sino difícil y desafiante, pero es la única salida posible para que la Argentina no expulse a sus jóvenes, a sus connacionales, sino que los invite a forjar todos juntos la reconstrucción de nuestro presente y de nuestro futuro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Torres, por Chubut.

Sr. Torres. – Señor presidente: trataré de ser breve dado lo avanzado de la hora. De hecho, omitiré consideraciones sobre las variables económicas que este proyecto de ley de alguna manera predice con exagerado optimismo.

Para no ser redundante haré hincapié en otro nivel de análisis que tiene que ver con las prioridades de un gobierno a través de la distribución geográfica del gasto de los recursos de todos los argentinos.

Quiero ser claro en este concepto, porque somos muchos los diputados de distintos bloques

que vemos con preocupación el hecho de debatir un proyecto de ley que tiene más que ver con un presupuesto para la provincia de Buenos Aires que uno a nivel nacional.

De hecho, si algo ha quedado claro hoy es que la lejanía de las provincias a la Casa Rosada no es algo vinculante a la hora de definir las prioridades de este gobierno.

Un dato concreto es que la provincia de Buenos Aires tiene una partida extraordinaria, aparte de la coparticipación, de más de 49.000 millones de pesos, categoría en la cual mi provincia oficialista de Chubut ni siquiera figura.

Mientras tanto, Chubut sigue agonizando, porque los tres poderes prácticamente están bajo un manejo anárquico, los trabajadores no cobran en tiempo y forma, y se les adeuda más de dos meses de sueldo y medio aguinaldo. Los trabajadores a los que me refiero son los docentes y los trabajadores de la salud que le están poniendo el cuerpo a la pandemia en condiciones muy difíciles. La provincia tiene un déficit prestacional en materia sanitaria verdaderamente preocupante. Además, los jubilados de mi provincia tampoco están cobrando en tiempo y forma luego de haber aportado toda la vida para tener una jubilación digna.

Con todo dolor les digo que Chubut registra un récord de días sin clase. Hace más de dos años y medio que se les priva a los más chicos de un derecho tan básico y fundamental como el derecho a estudiar.

Quiero hacer referencia a esos emprendedores, a esos comerciantes, a esas pequeñas y medianas empresas que se han fundido por una decisión irresponsable y demagoga de querer dividir a los argentinos bajo una grieta mentirosa: de un lado la salud y del otro la economía como si fueran cuestiones excluyentes.

Hablo en nombre de ellos porque nos comprometimos a avanzar en propuestas para salir de esa matriz esencialmente regresiva y centralista e ir hacia una distribución más justa de esos recursos que —insisto— no son del gobierno de turno ni del jefe de Gabinete, sino de todos los argentinos.

Por eso con muchos colegas e incluso con el aval de intendentes oficialistas y opositores presentamos un proyecto de ley para coparticipar los

remanentes de los aportes de Tesoro nacional que actualmente se utilizan discrecionalmente para hacer política. El objetivo es básicamente que ese dinero llegue a las provincias que verdaderamente lo necesitan.

Lamentablemente, la respuesta fue negativa, lo cual no nos sorprende. Pero lo que sí nos sorprende fue la justificación. Básicamente nos dijeron que es irresponsable acrecentar el déficit en medio de semejante crisis. Evidentemente, o no leyeron el proyecto o no lo entendieron, porque en ningún momento hablamos de aumentar el gasto público. Por el contrario, nuestra propuesta básicamente era que ese punto de la masa coparticipable se distribuyera bajo un criterio más justo, equitativo y federal.

No nos supieron explicar a los chubutenses por qué gastar cientos de millones en campaña, en proselitismo y en cartelería en todo el país es inversión, mientras que a los trabajadores y jubilados de Chubut los consideran costo fiscal. Tampoco nos supieron decir por qué a gastar millones de pesos en patrullaje de medios le dicen inversión, pero a ayudar a que los chicos puedan volver a las aulas lo piensan como costo fiscal.

Yo soy de los que creen que a las cosas hay que decir las con nombre y apellido, a diferencia de otros diputados preopinantes que hablan con metáforas. Yo creo que cuando hay una provincia prendida fuego no hay margen para sutilezas. Por eso quiero ser claro al recordarle al escribano Mariano Arcioni, gobernador de la provincia de Chubut, que tiene la responsabilidad de velar por los intereses de quienes representa antes que por cualquier gobierno de turno a nivel nacional.

La cuestión es clara: el alcahueterismo político y la sumisión ante el gobierno nacional históricamente ha sido muy perjudicial para nuestra provincia. El hecho de estar aplaudiendo este proyecto, como recién se veía en todos los medios de mi provincia, implica seguir dándoles la espalda a esos miles de chubutenses que vienen atravesando una situación verdaderamente angustiante hace muchísimo tiempo.

Nosotros vamos a seguir insistiendo en propuestas concretas y realizables, que se han contemplado para otras provincias que evidentemente son amigas, con el fin de darle una respuesta a esos miles de chubutenses que no

encuentran solución ni en este proyecto ni en el gobernador de la provincia de Chubut. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Martínez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Martínez (D.). – Señor presidente: el primer aspecto que llama la atención de este proyecto de presupuesto ya se ha señalado en el transcurso de este debate y tiene que ver con la ausencia de partidas destinadas a administrar las consecuencias económicas y sociales que trajo aparejada la pandemia. No se están estimando cálculos de IFE o de ATP, por ejemplo. Incluso tampoco existe algún otro instrumento que podríamos haber diseñado en este Congreso entre todas las fuerzas políticas.

Era el momento de debatir estas cuestiones de la pandemia. Ocurre como si el gobierno tuviese la certeza de que a partir del 1º de enero las escuelas van a abrir, las familias se van a recuperar del impacto que ha generado la pobreza o las empresas se van a levantar de la caída de la producción. Pero el ministro de Economía advirtió lo siguiente cuando vino al Congreso: “Si la pandemia continúa, habrá que hacer revisiones”. Yo solo espero que esas revisiones no sean arbitrariedades ni quitas de puntos de coparticipación a alguna provincia, ni que tampoco se suspendan restricciones que este Congreso puso a los superpoderes del jefe de Gabinete de Ministros, no solo por respetar las facultades del Poder Legislativo, sino porque además los gastos que el gobierno está haciendo en relación con el COVID-19 no están cumpliendo con los estándares de transparencia.

Si hay algo que nuestro sistema político y nuestra sociedad ya no resisten son las alteraciones a las reglas de juego. La Argentina necesita certezas. Comprendo que es difícil establecerlas en un contexto de crisis tan profunda, pero el tratamiento de este presupuesto era sin dudas el momento y la oportunidad para hacerlo. Se habla de una recuperación de las jubilaciones, pero lo cierto es que aún no tenemos la fórmula para determinar si los haberes van a ser justos y reparadores, o si lo estimado va a alcanzar.

Se habla de un presupuesto histórico en términos de política de género y la verdad es que

sería muy bienvenido, pero lo cierto es que las juezas no son elegidas por mérito, y las mujeres, señor presidente, siguen muriendo por abortos clandestinos. Para esto no alcanzan los etiquetados, se necesita una ley, y esa ley es urgente, y esa ley es ahora.

Son ausencias importantes en un proyecto de presupuesto que plantea como salida de la crisis crecimiento y exportación, pero después de haber arreglado la deuda y sin considerar la pandemia, lo que estamos viendo es que el presupuesto presenta un desequilibrio fiscal y monetario que es grave, cuando el presupuesto debiera ser la guía por la que podamos visibilizar y desarrollar expectativas. En cambio, se prevé más financiamiento a través de la emisión y la pérdida de reservas.

La novedad es que el oficialismo gana adeptos al discurso del acuerdo y ahora advierte la necesidad de un acuerdo con grandes actores políticos, económicos, sociales, mediáticos para combatir el problema de la economía bimonetaria. Pero ¿qué mejor espacio y momento para ponernos de acuerdo que debatiendo con los números las expectativas económicas para el año que viene, tratando una verdadera ley de presupuesto? ¿Qué acuerdo político más estable y democrático puede haber que aquel que tenga a todos los partidos políticos presentes?

Respecto a los cambios surgidos del debate en comisión, no queda claro si están calculados en base a nuevos ingresos. ¿Fueron redistribuidas las partidas para asegurar que tengan una fuente de financiamiento? Este problema de diseño lo advirtió incluso el presidente Alberto Fernández en la apertura de sesiones de este año cuando propuso crear una agencia federal de evaluación de impacto de políticas públicas que analice estas cuestiones.

De hecho, él mismo consideró que esto sería un elemento central para estar en condiciones de discutir el presupuesto 2021, que garantice la inversión pública, que rediseñe las prioridades estratégicas del Estado nacional en consonancia con los estados provinciales y municipales; pero la verdad que se va otro año con la peor de las crisis incluido y seguimos sin un Estado que establezca prioridades en base a datos y evidencias. Además, se agrava porque en este presupuesto se suspenden justamente

artículos de la ley de responsabilidad fiscal y buenas prácticas de gobierno, para mí nada más figurativo.

Voy cerrando, señor presidente. ¿Cuál es el país que plantea este presupuesto? ¿Uno con ajuste en el sector universitario y, además, como ya dijo el diputado Yacobitti, incorporando controles violatorios de la autonomía de las universidades? Esperamos que esto verdaderamente se corrija. ¿Plantea este presupuesto aumento de impuestos a la tecnología? Estas dos herramientas son las columnas vertebrales de la cuarta revolución industrial.

Hay muchos interrogantes y creo también que este Congreso debe revisar sus formas de legislar de una manera mucho más profesional y aportando más calidad a la representación, tal como describió la diputada Carla Carrizo, y agrego también que debe hacerlo con menos opacidad, porque no todas las discusiones y las planillas pasan por el debate abierto y público de la comisión.

Estas prácticas se arrastran desde hace muchos años y también hay que superarlas. Las inversiones necesarias para la recuperación económica son reacias a los Estados donde los legislativos no deliberan correctamente, donde los judiciales no dictaminan y donde no queda claro si quien traza los presupuestos tiene los mismos objetivos de quien los va a ejecutar. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Herrera, por Santiago del Estero.

Sr. Herrera. – Señor presidente: nos encontramos tratando el presupuesto para el año 2021, la ley de leyes, como muchos le llaman. Creo que es una herramienta política y de política económica de fundamental importancia porque establece cuáles son las variables económicas y macroeconómicas que nos permiten eficientizar los ingresos y egresos públicos y, además, también establece el camino de los indicadores de los cuales depende el funcionamiento de la economía. Creo que al aprobar este presupuesto daremos el marco jurídico, político e institucional dentro del cual se tomarán las decisiones políticas del gobierno de la Nación.

Al igual que el gabinete económico, creo que con este presupuesto se define un camino de reconstrucción para levantarnos y andar de una vez. Este presupuesto parte de una realidad fáctica, es decir, de la realidad que atraviesa nuestro país.

Si así no lo hiciéramos, nos ocurriría lo mismo que nos viene pasando desde hace cuatro años. Venimos de una situación que nos ha llevado a una terrible crisis económica y social, agravada este año por la pandemia.

Bien señalaba el compañero Carlos Heller lo que ocurre cuando el presupuesto no se genera teniendo en cuenta la realidad fáctica por la que atraviesa el Estado.

Apenas fue aprobado el presupuesto 2018, perdió vigencia por las modificaciones de la ley previsional y financiera. En ese momento se había previsto un 10 por ciento de inflación; a los pocos días, el gabinete económico estableció una nueva pauta inflacionaria del 15 por ciento y, peor aún, terminamos con una inflación de un 47 por ciento.

Se había establecido un valor de cambio del dólar de 19 pesos, y terminó en 37 pesos. Se previó un crecimiento del 3,5 por ciento del producto bruto interno, y terminamos el año cayendo un 3,2 por ciento.

Pero también hubo ganadores y perdedores. Los ganadores fueron los subsidios a la energía y los servicios de la deuda, en detrimento de la salud, que perdió 3.500 millones de pesos.

Lo mismo pasó en el presupuesto de 2019, cuando se estableció un valor del tipo de cambio de 40 pesos, una inflación del 23 por ciento, un crecimiento de las exportaciones a un ritmo del 20 por ciento anual y una caída del PBI del 0,5 por ciento.

Todos sabemos cómo estaba el país a fines de 2019: con un dólar imparable, con cepo, con *default* y con una monstruosa deuda externa generada por una cuestión política para fomentar la campaña de Macri, que también financió todo lo que fue la especulación financiera.

Nos dejaron en una fuerte crisis económica y social. Apenas empezó este gobierno, se sancionó en este Parlamento la Ley de Emergencia Económica, según la cual se dispusieron distintas emergencias económicas para poder andar.

Por eso, creo que este presupuesto se ha planteado un objetivo correcto: el diseño de un modelo sustentable basado en condiciones estructurales como la estabilidad, el federalismo, la soberanía y la inclusión para lograr la recuperación económica. Esa recuperación económica a la que apunta este presupuesto la vamos a lograr con un rol fuerte y preponderante del Estado.

Eso es posible, tal como establece el presupuesto, con una adecuada y equilibrada política fiscal, con la protección de los sectores más vulnerables, con un incentivo al mercado interno y un sostenimiento del crecimiento de la producción y de las exportaciones.

Este presupuesto ha establecido prioridades: educación, salud, generación de empleo, reactivación productiva y, sobre todo, inversión real en la infraestructura social y productiva.

Quienes venimos del interior sabemos lo importante que es apostar por una infraestructura productiva y social.

Santiago del Estero desde 2005, cuando comenzó el gobierno de Gerardo Zamora, ha tenido un presupuesto equilibrado, perspectiva de futuro y una fuerte inversión en infraestructura; ha dejado de lado el letargo que la caracterizaba. Sabemos la importancia que tiene el presupuesto.

Los presupuestos equilibrados que tiene la provincia de Santiago del Estero siguen las directrices o la impronta que impuso Néstor Kirchner cuando comenzó su gobierno en 2003 para sacarnos del quebranto de 2001.

Señor presidente: en épocas de crisis económicas se requiere la existencia de un Estado fuerte que lleve adelante políticas integrales. Por eso, creo que con este presupuesto lograremos –junto al apoyo de todos– poner a la Argentina de pie, que es lo que necesitamos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Nanni, por Salta.

Sr. Nanni. – Señor presidente: mucho se ha definido aquí cómo es este proyecto de ley de presupuesto. Quisiera darle a las 5 y 10 de la mañana una breve y última reflexión.

Este proyecto lo debemos ver como la política en estado puro. Es escuchar a todas las partes de una sociedad y después establecer parámetros. El presidente tenía una oportunidad excelente

para establecer sus parámetros y sus prioridades, dar certezas, trazar rumbos, un camino y terminar, sobre todo, con el estado de incertidumbre. Este proyecto de ley de presupuesto, sin duda alguna, no contiene ni objetivos ni parámetros ni nos brinda certezas. Básicamente, esta iniciativa no contiene un plan. ¿Por qué necesitamos un plan? La gente necesita un plan. En primer lugar, porque necesitamos cumplir objetivos, metas y, por sobre todas las cosas, para que nuestra gente sepa a qué atenerse y qué esperar. Concretamente, este proyecto –lo hemos dicho todo el día y toda la noche– no tiene parámetros reales ni justos ni equitativos.

Concretamente, no tiene parámetros reales porque establece un dólar para el año que viene a 102 pesos, cuando hoy ya roza los 200 pesos. La economía real es la que importa: es la del kilo de carne, la del kilo de pan, la de la bolsa de cemento. Todo esto se mide con el dólar a 200 pesos. Esa es la realidad, le guste a quien le guste.

Por lo tanto, ya no hay un parámetro real. Hay un parámetro que está totalmente subvaluado. Después, no tenemos parámetros justos. El gobierno ha derogado la ley de movilidad jubilatoria. Este año ha emitido miles de millones de pesos y los grandes olvidados de esta crisis fueron los jubilados. Una verdadera lástima. Acá podría haber levantado el aplauso y generarse una verdadera reivindicación de los jubilados. A su vez, no tiene un parámetro equitativo. Acá me quiero detener un poco. El gobierno, con la mirada progresista y federal, podría haber apalancado a las provincias. Sin embargo, se equivocó; no coparticipa los impuestos que ha creado por esta emergencia y fomenta nuevamente la ecuación del látigo y la billetera. Vemos en todo el país que los intendentes terminan siendo mendigos de los gobernadores y estos terminan siendo mendigos del presidente. Ese es el esquema y el plan que nos propone el gobierno.

Voy a mencionar lo que le han hecho a la Universidad Nacional de Salta. Un gobierno demuestra la importancia que le da a la educación según el presupuesto que le asigne. Dicha universidad ha sufrido un salvaje recorte que no solo consistió en asignarle 200 millones de pesos para sus gastos estructurales y diarios. Además, han borrado del mapa las carreras que

el año pasado la propia política universitaria había reconocido. Se trataba de carreras dirigidas a comunidades aborígenes del Norte, justo en la frontera con Bolivia, o sea, el interior del interior. A ellos le quitaron los recursos.

Creo que la política es tener una idea clara de lo que un Estado debe hacer con la nación. Yo no puedo decir que este gobierno tiene una idea clara de lo que quiere hacer con la nación. Porque parte del gobierno tiene una mirada benevolente sobre las tomas de tierra. Otra parte del gobierno no la tiene. Una parte del gobierno tiene una mirada benevolente; otra parte no la tiene. Así podríamos estar toda la noche.

La verdad es que la falta de un plan es el camino directo al fracaso. Yo lamento que en estos tiempos ya no nos estemos escuchando.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Nanni. — Para terminar, quiero decirles que tengo un libro de cabecera que se ha escrito hace unos quince años. Sé que a muchos no les va a gustar, porque lo voy a citar —aunque voy a obviar el autor—, pero...

Sr. Presidente (Massa). — Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Nanni. — Simplemente quiero terminar con esta frase de ese libro, que dice: “Fuimos ricos, cultos, educados y decentes. En unas cuantas décadas nos convertimos en pobres, maleducados y corruptos”.

Ojalá nos quede resto político; ojalá nos quede conciencia moral para volver a ser el pueblo culto, educado y próspero que alguna vez fuimos.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta.

Sr. Godoy. — Señor presidente: la verdad es que esta ha sido una extensa jornada y una larga noche. Llevamos muchas horas de debate, en el que se han expresado distintas posiciones, por supuesto, también con ansias de decirnos las verdades relativas. Pero eso está bien, porque es el mecanismo de la democracia.

Escuché muchas quejas por parte de la oposición sobre los argumentos que describen la situación argentina que dejó el anterior gobierno, y no creo que deban molestar, porque es importante recalcar de dónde venimos y qué

sucedió en los últimos años. También es importante describir qué modelos se propusieron y cuáles se proponen ahora; asimismo, es importante saber si lo propuesto tuvo efectos positivos o si, por el contrario, produjo mayores perjuicios a la sociedad.

Ningún gobierno inaugura una nueva era cristiana cuando asume. Venimos de algún lugar. Por lo tanto, siempre tenemos que ejercitar la memoria.

Ahora bien, es cierto que lo más importante es hacia dónde vamos. Por eso, quiero destacar algo que escuché muchas veces durante esta larga jornada, que se sigue escuchando y que es un planteo que puede llegar a ser prenda de unidad. Me refiero a la búsqueda de consensos que tanto se reclama, es decir, a la necesidad de lograr acuerdos. Honestamente, me sumo a eso, porque no solo es necesario, sino que también es imperativo y urgente.

No tengo dudas de que hay muchísimas cosas en las que podemos ponernos de acuerdo, siempre y cuando sean en beneficio de la comunidad, del país, del conjunto y no de unos pocos. Pero para que funcione, esa voluntad de acuerdo y de unión debe ser honesta. Es decir, no debe ser meramente declamativa; debe ser real y no una puesta en escena. Ojalá que como sociedad logremos ese cometido. Nosotros, que tenemos una responsabilidad circunstancial, tenemos la obligación de intentarlo.

Dicho esto, quiero referirme a una de las medidas que se van a destinar para mi provincia y dar a conocer algunos números, ya que siempre es bueno señalarlos.

Respecto de los recursos que va a recibir la provincia, las transferencias de origen nacional son de más de 150.000 millones de pesos. Estamos hablando de casi un presupuesto de la provincia.

El monto total para las obras públicas es de más de 2.800 millones de pesos. En este sentido, a nadie escapa la importancia de la obra pública como generadora de puestos de trabajo y como dinamizadora de la economía.

Hace tan solo unos días se firmó un convenio entre mi provincia y el Ente Nacional de Obras Hídricas, el ENHOSA, por 2.400 millones de pesos, para la ejecución de 91 proyectos. Con esos 91 proyectos aprobados, Salta se convier-

te en la segunda jurisdicción más beneficiada, después de la provincia de Buenos Aires.

Tampoco a nadie escapa la importancia que tienen estas obras por estos lares, debido a la falta de agua, de pozos y de redes domiciliarias que sufren tantas comunidades de mi provincia. Ello es una cabal y lamentable expresión de las desigualdades estructurales que sufren nuestros ciudadanos y que tenemos la obligación de revertir.

En salud, se van a destinar más de 1.400 millones de pesos. En desarrollo social, la inversión es de más de 7.800 millones de pesos, de los cuales 4.100 son para políticas alimentarias.

Un párrafo aparte merece el presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, que se ha nombrado aquí. Con diputadas del Frente de Todos estuvimos gestionando el aumento en el presupuesto que se había enviado, que era de 3.361 millones de pesos. Esto se elevó en el dictamen a 3.545 millones de pesos, lo que significa un incremento de 184 millones de pesos. A esto deben sumarse 84 millones, que se van a destinar, por parte del Ministerio de Obras Públicas, justamente para obras. Antes, ese porcentaje —es decir, ese 50 por ciento—, debía ponerlo la universidad; ahora es aportado por el Ministerio de Obras Públicas.

Claramente es una mejora sustancial en términos nominales y reales, pero de todas maneras seguiremos insistiendo en la recomposición porcentual para futuros presupuestos.

También debo destacar lo que sucederá con el Fondo Especial del Tabaco. Se incorpora un reclamo de la producción tabacalera que implica la remisión automática y mensual de los fondos destinados a los productores. La producción tabacalera se caracteriza por ser intensiva en la utilización de mano de obra. En el caso de la provincia constituye uno de los pilares de la economía, que genera 200.000 puestos de trabajo de manera directa e indirecta.

Los números son importantes y, en este caso, traducen políticas públicas y prioridades. Por ello, es fundamental saber si una ley de presupuesto destinará más dinero en pagar especulación financiera o en recursos para la producción, empleo, salud educación y desarrollo social. Esto es lo que está sucediendo con este

proyecto de ley de presupuesto que ha presentado nuestro presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Del Cerro, por Santa Fe.

Sr. Grande. — Perdón, señor presidente, pero a mí me saltaron, porque estaba anotado después del señor diputado Nanni en la lista de oradores.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Grande.

Sr. Grande. — Señor presidente: hace ya unas horas, un diputado preopinante mencionó la cantidad enorme de millones de pesos que tenemos preparada para la compra de la vacuna que se está desarrollando en el mundo a las apuradas. Señaló que nosotros nos tendremos que hacer cargo de los efectos colaterales. Por ello, todos los argentinos tendremos que pagar, pero no los laboratorios.

Ese legislador trató de irresponsable a la señora diputada Frade, por haber dicho que consumía el dióxido de cloro. Quiero decir que la señora diputada no es la única, sino que somos muchos los que lo consumimos, para facilitar nuestra tarea y no contagiarnos de este bicho de porquería. Lo que no dijo el diputado es que todos hemos pedido que el Estado investigue con certeza el uso del dióxido de cloro, pero no se investiga en el país. Por el contrario, se lo trata livianamente como una porquería, un desinfectante o un veneno, que le hace mal a la gente. Cabe precisar que somos miles de argentinos los que consumimos dióxido de cloro y no nos hace mal.

Por eso, la diputada Mónica Frade no es ninguna irresponsable y quiero dejar bien en claro el tema. Respecto de los miles de millones que gastaremos en la vacuna —que ojalá nos haga bien, pero yo anticipo que no me la voy a colocar—, quizás hubiese sido mucho más barato si investigábamos el dióxido de cloro.

En relación con el tema de las universidades quiero señalar que Salta tiene dos universidades muy importantes. Una de ellas es la UCASAL, la Universidad Católica de Salta, dirigida por el ingeniero Rodolfo Gallo, que es la segunda universidad del país en cuanto a la cantidad inscriptos y hace treinta años que está investigando y llevando adelante la educación a distancia.

La otra universidad es la Universidad Nacional de Salta, dirigida por el contador Víctor Claros. Ayer, en el programa del señor Jorge Calvo –que es un periodista de prestigio en la provincia de Salta–, el ministro Trotta dijo claramente que no se le había bajado el presupuesto, sino que solamente se había bajado el índice.

Es preciso señalar que, con ese movimiento, le borraron a la universidad más de 200 millones de pesos y nos dejaron mal parados. Es decir que por más que digan que van a recomponer el dinero, la realidad es que a la Universidad Nacional de Salta le dieron un guadañazo. Hay que ver si le recomponen el dinero. El ministro Trotta dijo claramente que se lo bajaron, y nadie sabe los motivos. Dijo que estaba mal hecha la distribución, pero a ningún rector le comentaron que iban a bajar el índice de reparto del dinero.

Vamos a ir un poco más allá. Aquí se ha hablado de todo, pero pocos han hablado de la tremenda quita que se le ha hecho a la clase de los jubilados. Este país se ha ahorrado 70.000 millones de pesos en lo que va del año y eso recayó en las espaldas de los jubilados, que son los que más sufren de toda la República. Me imagino que con eso se harán obras en muchos lugares y deberíamos aplaudir, pero dejemos en claro que las están pagando los jubilados con lo que este país se ahorra por aquellos que no cobran.

Por último, para no pasarme ni un segundo del tiempo del que dispongo, quiero referirme brevemente un minuto al impuesto a la tecnología que tan graciosamente incrementamos como si gravarla fuera una pavada.

La tecnología es indispensable para la vida cotidiana de un país, pero en este caso va a pasar lo mismo de siempre: la gente pobre –el pueblo– tendrá acceso a tecnología de cuarta, prearmada en algún lugar de este país o ingresada de contrabando, mientras que la gente que tiene posibilidades saldrá al exterior y comprará en el *free shop* la tecnología que se le ocurra al precio ridículo de un dólar a 80 pesos. Como siempre sucede, la clase dirigente progresa tendrá los mejores equipos y los pobres los peores, como si tener tecnología no significara un paso para mejorar.

Estoy absolutamente seguro de que el haber seguido el lento camino de liberar de impuestos a la tecnología le hubiese significado a nuestro país un paso adelante. Sin embargo, como el

Estado siempre tiene que gastar más y nunca bajar el gasto, es necesario seguir subiendo los impuestos y de esa forma transformarnos en un país con récord mundial de empresas que dejan la Argentina, de gente que no quiere invertir y de personas que están obligadas a vivir en un subsuelo tecnológico que los condena al fracaso.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Del Cerro, por Santa Fe.

Sr. Del Cerro. – Señor presidente: lógicamente, hacer un detalle de las características económicas de este proyecto me pondría en la necesidad de ser original, después de todas las caracterizaciones que tuvo el presupuesto en cuanto a su estructura económica.

Creo que es poco lo que queda por decir en cuanto a si fue un presupuesto imaginativo o alucinado. Me gusta más pensar que estamos alucinados discutiendo si el dólar llegará a fin de año a 100 pesos cuando ya está...

–Se interrumpe el audio.

Sr. Presidente (Massa). – Le doy un consejo, señor diputado Del Cerro, por favor apague la cámara para que tenga mejor señal.

Mientras tanto, recuerdo a los diputados y diputadas que se reconecten con el VPN para estar actualizados ya que falta muy poco para votar.

Sr. Del Cerro. – Tengo tecnología vieja, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Por eso mismo. Le propongo que apague la cámara y continúe con el micrófono para que podamos escucharlo.

Sr. Del Cerro. – Decía que me resultaba difícil ser original para mostrar ciertos aspectos negativos de las formas macroeconómicas con las que está diseñado este proyecto.

Pero voy a abandonar ese intento y me referiré al presupuesto, pero adelanto que no acompañaré su aprobación y llegado el momento de la votación voy a abstenerme.

Lógicamente, todos los desencuentros entre macro y microeconomía han quedado debidamente...

–Se interrumpe el audio.

Sr. Del Cerro. – Las caracterizaciones puntuales de los aspectos de mi provincia han quedado referidos, de alguna manera, por algunos diputados de nuestro bloque Juntos por el Cambio en aquellos aspectos más sustanciales que la provincia viene sufriendo desde hace mucho tiempo; precisamente, desde el gobierno de Cristina Kirchner, cuando el aspecto de la seguridad de la ciudad de la cual soy parte se vio principalmente afectada desde el año 2013 en adelante. De manera tal que voy a obviar hacer esas caracterizaciones.

Otra caracterización importante y ausente en el presupuesto es el tema del fuego. Lógicamente que la escasez de recursos destinados a esta epidemia de fuego que tenemos todos los veranos en la ciudad de Rosario y en la costa del Paraná, tienen una grave afectación de la salud, específicamente en la vista y...

–Se interrumpe el audio.

Sr. Presidente (Massa). – Activó el *mute*, señor diputado.

Sr. Del Cerro. – Vamos a tener que ver cómo mejoramos esto porque yo no toco nada, señor presidente.

Como decía, está el tema del fuego y de la seguridad. Pero también han sido muy bien descritas las formas de discriminación que han sufrido las universidades del Litoral, de Rosario y de Rafaela.

–Se interrumpe el audio.

Sr. Presidente (Massa). – Activó el *mute* del micrófono de su aparato.

Sr. Del Cerro. – Señor presidente: voy a cambiar la computadora para la próxima sesión, señor presidente, porque solo puede ser el tono de mi voz lo que lo pueda modificar ya que no tengo ninguna mano ocupada en ello.

También podemos señalar que la política que tiene el gobierno nacional con respecto al transporte de la ciudad de Rosario, es grave. Hemos sufrido paros...

–Se interrumpe el audio.

Sr. Del Cerro. – ...problemas del transporte en la ciudad de Rosario.

Pero no quiero dejar de referirme a un problema como el de la salud, que es lo que más

me compete, y a analizar la política del gobierno en este tema.

Creo que en relación a la pandemia tuvo una política muy adecuada a las circunstancias iniciales. Es decir, me refiero a proveer a todas las provincias de los instrumentos necesarios para mejorar el sistema de salud. Pero cuando decimos proveer de todos los instrumentos para mejorar el sistema de salud, tenemos que hacer una referencia al pasado.

–Se interrumpe el audio.

Sr. Del Cerro. – ...historias de cuando nacen los movimientos políticos y tenemos que asistir al 17 de octubre.

Cuando alguien quiere hablar del presente, del futuro o de nuestro pasado, recibimos algunas admoniciones en el sentido de que no somos suficientemente atentos a nuestro pasado.

El pasado de la salud pública en la Argentina y su deficiente estado ha querido ser corregido en un gobierno peronista con el doctor Domingo Liotta. Pero esa posibilidad se convirtió en un fracaso.

Los sectores corporativos se...

–Se interrumpe el audio.

Sr. Del Cerro. – ...nacional de salud y también los sectores corporativos. Me refiero a los sectores sindicales, que muy bien podían defender su sistema de obras sociales y sería lógico, natural y bienvenido que lo defiendan, porque ha sido una conquista. Pero de todas maneras eso también ofrecía un obstáculo al desarrollo de un sistema nacional integrado de salud porque facilitaba también...

–Se interrumpe el audio.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, diputado Del Cerro.

Sr. Del Cerro. – El gobierno tuvo un acierto inicial en la pandemia, para resolver un defecto propio del neoliberalismo que impulsó el doctor Menem, cuando...

–Se interrumpe el audio.

Sr. Del Cerro. – ...más o menos bien conducida al inicio, pero mal conducida al concepto de cuarentena. La afectación económica y la gravedad de la situación económica actual

me eximen de hacer consideraciones del presupuesto que...

–Se interrumpe el audio.

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Del Cerro: se ha pasado un minuto y veinte segundos de su tiempo y se volvió a mutear. Le pido que redondee su discurso.

–Luego de unos instantes:

Sr. Del Cerro. – ...con respecto a que la autorización por la ANMAT va a ser un hecho auspicioso, correcto, y de esta manera pueden tener tranquilidad en cuanto a salud.

En lo atinente a los aspectos económicos, el Poder Ejecutivo es el que se va a hacer cargo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Sánchez, por Neuquén.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: probablemente, si hacemos una búsqueda en los Diarios de Sesiones de esta Cámara, seguro que hay una palabra que lidera todos los rankings, y esa palabra es “crisis”. En efecto, nuestra historia en las últimas décadas se inscribe entre crisis y crisis; salimos de una para ingresar en otra, y cada una nos deja un piso mayor de pobreza y un país que no logra abandonar –por lo menos desde hace medio siglo– una decadencia que cada vez se profundiza más.

Así que deberíamos empezar a ahorrarnos lo de “la peor crisis” o “la crisis más profunda”, porque evidentemente en nuestra historia siempre es posible empeorar las cosas.

Hoy el oficialismo tiene la responsabilidad de gobernar y, por ende, tiene la responsabilidad de mostrarnos a todos cuál es el camino para salir de esta crisis que le toca administrar. Porque podrá echarle la culpa al gobierno anterior, a la pandemia o a la globalización, pero nada de eso lo exime de la responsabilidad que tiene el que gobierna, con mayoría propia en el Senado y con una mayoría que también lo acompaña siempre en la Cámara de Diputados, una enorme ventaja institucional que nosotros no tuvimos.

En ese sentido, entendemos que hoy el oficialismo decidió desperdiciar la oportunidad de cambiar las expectativas con su proyecto de presupuesto, porque para que un presupuesto tenga sentido tiene que ser creíble. Sin credibilidad, vamos a votar algo que mañana no le interesa a nadie. Y este presupuesto, como se dijo cientos de veces esta noche, con una inflación del 29 por ciento y un dólar de 109 pesos dentro de un año, tiene previsiones que claramente no son creíbles.

Tal vez alguno se consuele diciendo: “Ustedes también erraron en todos los supuestos”. Yo me pregunto si no sería mejor, en lugar de decir “nuestros supuestos son tan incumplibles como los de ustedes”, haber hecho supuestos más realistas. Esa es la oportunidad que se está perdiendo esta noche al tratar un presupuesto de esta manera.

También escuché a varios diputados pedir que la oposición acompañe este presupuesto. Me imagino que todos los que pidieron eso no formaron parte de esta Cámara en los últimos cuatro años ni miraron televisión, porque no se dieron cuenta, no saben o no escucharon que no nos acompañaron en ninguno de nuestros presupuestos. Pero no solamente no nos acompañaron, sino que buscaban que no tuviéramos presupuesto, ya que nos votaban en contra, algo que nosotros no vamos a hacer.

Una diputada dijo que no votar el presupuesto es ser negador e irresponsable. Al que le quepa el sayo, que se lo ponga.

También se dijo aquí que este no es un presupuesto de ajuste. Eso no es cierto; es un presupuesto de ajuste que ajusta, sobre todo, las jubilaciones y la AUH. Tiene implícito que los jubilados no recuperarán nada de lo que perdieron este año a partir de la decisión que muchos tomaron aquí, la mayoría de ustedes, al votar la suspensión de la movilidad jubilatoria.

Es evidente que aquella promesa de aumento de los haberes de un 20 por ciento, pagadero con los intereses de las LELIQ, tampoco se cumplirá en 2021. Seguramente, con la fórmula que conoceremos en algunos días, no se concretará nunca.

Lo que sin duda no es este es un presupuesto de austeridad. De ajuste, sí; de austeridad, no.

Ambos conceptos son diferentes. Es un presupuesto que subestima recursos y eso, en general, se traduce en discrecionalidad. Ojalá la discrecionalidad siga financiando a la provincia de Buenos Aires, históricamente relegada.

En lo personal agradezco que, solo entre enero y septiembre de 2020, la provincia de Buenos Aires haya recibido en concepto de transferencias por fuera del presupuesto y de la coparticipación, un 450 por ciento más de recursos que el año pasado. Por supuesto, si nosotros hubiésemos hecho eso cuando la gobernadora era Vidal, habría sido un escándalo. ¡Qué bueno que esta Argentina federal dejó de dar la espalda a los bonaerenses y ya nadie se opone a que partidas discrecionales vayan a una de las provincias más relegadas en la coparticipación!

El ministro Guzmán nos dijo que no hay estabilización macro sin recuperación económica; pero todos sabemos que no hay recuperación sin inversión y que no hay inversión sin confianza. Es imposible pensar en una recomposición, en una estabilización, si no se reconstruye la confianza en los agentes económicos.

Este presupuesto no va en ese sentido. No hay magia; si la Argentina no crece, es imposible resolver el problema de la pobreza. No es posible la inclusión sin crecimiento; son necesarios muchos años de austeridad pública y de apoyo a quienes generan trabajo, como así también más y mejor educación, especialmente para el empleo.

Es preciso exportar, exportar y exportar, porque esa es la única fuente genuina de divisas. Esto, que es fácil de enumerar, es muy difícil de concretar sin un proyecto de país que sea debatido y acordado entre todos.

Creo que no es tarde para que rectifiquen el rumbo y tampoco para evitar que nos lleven a una crisis aún peor. Para eso es necesario que vuelvan a gobernar dentro de los márgenes de la Constitución Nacional y respeten la división de poderes, la propiedad privada, la voluntad de la gente de trabajar y de circular libremente por el país; con protocolos, con cuidados, pero sin cercenar nuestras libertades.

Propongan un camino para que nuestros hijos retornen a la escuela. No podemos ignorar que la escuela es, tal vez, el único servicio público que actúa como un mal paliativo de

un sistema de cuidados inexistente en nuestro país, sin el que, principalmente las mujeres y en particular las de menos recursos, no pueden volver a trabajar.

Dejen de discriminar y de atacar a provincias y municipios gobernados por la oposición, y entonces sí convoquen al diálogo. Evitar una crisis aún más profunda es responsabilidad de todos, pero más de quienes gobiernan.

Para que haya una vocación de diálogo sincera tienen que cumplirse, por lo menos, tres condiciones.

La primera es la humildad en la convocatoria. La segunda, la sinceridad en los diagnósticos. No se puede contar siempre la mitad de la historia que a uno le conviene; si queremos una mesa de diálogo en serio, tenemos que sincerarnos. Todos tenemos una cuota de responsabilidad y debemos asumirla. En tercer lugar, es necesario que exista una real vocación de escuchar al otro.

¡Ojalá el gobierno retome el rumbo que propuso el presidente Alberto Fernández hace ya un tiempo, aquel 1º de marzo! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

Sr. Soria. – Señor presidente: en verdad, pensaba hablar solamente del presupuesto; pero una vez más, asistimos a una sesión cargada de monólogos llenos de irracionalidad y, en algunos casos, de odio.

A lo largo del día y de la noche no escuchamos a ningún miembro de la oposición destacar que a pesar del desastre económico y social que nos dejaron en diciembre pasado –a lo que se sumó, claro, la pandemia mundial–, nuestro gobierno proyecta para el próximo 2021 seguir cumpliendo su compromiso con los más humildes, los más golpeados, sin duda, por el gobierno anterior. Por eso, más allá de la inversión inédita que debimos hacer en este 2020 para crear el IFE, las ATP, la Tarjeta Alimentar e incrementar las asignaciones universales, nadie destacó hasta ahora que este presupuesto para el año entrante destinará casi la mitad del total de gastos presupuestarios –cifra récord de más de 4 billones de pesos–, en los distintos programas y políticas de inclusión social.

Tampoco escuché a ningún diputado de la hoy oposición destacar que en el próximo

presupuesto que planeamos llevar adelante tratamos de reactivar la economía argentina. Y lo vamos hacer, como lo hacemos los peronistas, a través de la obra pública para generar mano de obra, para volver a transformar la realidad de nuestras ciudades, de nuestras provincias. Quizá por eso les disgusta tanto. Ahí está el Ministerio de Obras Públicas con un incremento del 85 por ciento para el año próximo. En mi provincia, Río Negro, figuran proyectos de inversión de obras que se duplican en casi 8.000 millones de pesos. Se trata de cincuenta y tres obras financiadas por el Estado nacional para distintos municipios.

Tampoco nadie habló de que la ciencia y la tecnología vuelven a tener un lugar en la política de nuestro Estado, con un incremento para el año que viene del 52 por ciento. Volvemos a diseñar y a construir satélites, y ahí también está mi provincia de Río Negro, con cuatro nuevos proyectos espaciales por más de 1.600 millones de pesos. Volvemos a construir satélites en la Argentina. Eso que algunos decían que era tirar lavarropas con wifi o heladeras al espacio.

Nada dijeron tampoco en todo el día y toda la noche sobre que nuestro presupuesto para educación el año entrante se incrementa en 47 por ciento, ni sobre que volvemos a dar –como corresponde– computadoras a nuestros chicos en las escuelas. Quizá porque otros las escondían en algunos galpones, quizá porque les molesta que les recordemos los 3.000 jardines que prometieron y que nadie vio.

Ningún diputado de la oposición tampoco se acordó de que este presupuesto para el año entrante prevé un incremento de más del 28 por ciento de recursos para el Ministerio de Salud, ese que desfinanciaron, que convirtieron en una simple secretaría. Quizás sea así porque no les guste recordar que les quitaban las vacunas a los chicos y a nuestros jubilados.

Podría seguir describiendo los aumentos presupuestarios partida por partida para 2021, para demostrar que nuestro presupuesto para el próximo año vuelve a reflejar una vez más ese cambio de paradigma al que nos convocó nuestro presidente y nuestra vicepresidenta; ese cambio de objetivo que nuestro gobierno propuso a todos los argentinos para dejar atrás la lógica del Estado ausente, del Estado irresponsable

que pide plata a los de afuera para endeudar a los de adentro; para dejar atrás ese país de la timba financiera, la usura, la fuga y la especulación y sacar a la Argentina del desastre que generaron en tan solo cuatro años.

Quizás por eso destilan tanta irracionalidad y, algunos, tanto odio en esta sesión. Quizás por ello tampoco nos pueda sorprender que ningún diputado o diputada de la oposición reconozca que en este presupuesto para el año entrante que hoy estamos tratando, hay un solo gran ajuste para el año que viene. El único ajuste que contiene nuestro presupuesto es lo que vamos a destinar todos los argentinos al pago de la deuda y los intereses contraídos irresponsablemente en esos cuatro años.

Fíjense que diferencia. La única partida presupuestaria que no se redujo durante los cuatro años del gobierno del presidente Macri fue, precisamente, la destinada al pago de la deuda y sus intereses. Pero lamentablemente, llevamos más de 16 horas escuchando el cínicico decálogo de los que se lavaban las manos como Poncio Pilato, para no hacerse cargo del desastre que nos dejaron en diciembre pasado.

En 2015, a la inversa de ustedes, les dejamos una Argentina que crecía al 3 por ciento, y se fueron en diciembre pasado dejándonos una Argentina con el mismo porcentaje de variación, pero a la inversa, es decir, decreciendo en un 3 por ciento.

Les dejamos la Argentina desendeudada y nos volvieron a endeudar como lo hizo la última dictadura, que fue la peor y más sangrienta, pero tres veces más rápido. Generaron la fuga de divisas más grande de nuestra historia. Nos dejaron la inflación más alta de los últimos 30 años y 25.000 pymes cerraron en cuatro años. Los mismos que prometían la pobreza cero dejaron un récord de desocupación y de pobreza.

Pero cuando hoy les pedimos que nos acompañen a solucionar el desastre que ustedes generaron, y al que encima se suma la pandemia global –que agravó aún más la situación de la Argentina–, se lavan las manos.

Hemos escuchado durante toda la sesión a los diputados de Macri hablar sobre la falta de un plan económico y de un rumbo. Es curioso que lo digan los diputados de Macri

cuando hace tan solo unos días atrás el propio expresidente se confesaba por televisión en el programa de su amigo Morales Solá diciéndonos a todos los argentinos que él no tuvo nada que ver con los presupuestos que aprobó el Congreso durante su gobierno, tratando de ocultar sin lugar a dudas su propia negligencia y falta de capacidad, responsabilizando a sus propios diputados y diputadas —sí, a ustedes— que, como hacía el expresidente, hoy también se lavan las manos.

Por eso, con o sin ustedes, vamos a dar el primer presupuesto a nuestro gobierno; un presupuesto para todas y todos los argentinos, solidario y federal. Se trata de un presupuesto que marca el rumbo político y económico de nuestro gobierno y vuelve a poner al Estado como motor generador de la recuperación económica argentina.

Seguramente dentro de algunos años, cuando ya nadie recuerde esta malograda experiencia neoliberal y el virus y pandemia global del COVID-19 sea una triste anécdota para todos, nuestros nietos e hijos nos preguntarán qué hicimos nosotros para sacar a la Argentina de esta crisis económica y social y atravesar una pandemia. Nosotros, los peronistas, vamos a poder decir a nuestros hijos y nietos lo que hicimos: estar con los más humildes y ser solidarios con los necesitados. Vamos a decirles que volvimos a construir los hospitales que otros abandonaron, que nosotros volvimos a endeudar la Argentina que otros endeudaron. Nosotros vamos a decirles que volvimos a levantar esas tres banderas para sacar adelante una vez más a la Argentina.

18

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires, que compartirá el tiempo con la señora diputada Del Plá.

Sr. Del Caño. — Señor presidente: en este momento un verdadero ejército de la policía bonaerense está en Guernica ingresando a los terrenos donde se encuentran las familias reclamando por tierra y vivienda.

La verdad es que sentimos un enorme agravo porque esas familias no tienen a dónde ir.

En el día de ayer el gobierno rompió toda negociación y toda discusión para dar una respuesta satisfactoria a esas familias que vienen reclamando, y ahora lo que hace es mandar a la policía de Berni, que se la pasa atacando permanentemente a los sectores populares pidiendo mano dura.

Ahora están ingresando allí donde hay niños. Esas familias no tienen a dónde ir y en este recinto nos vienen a hablar de lo que dijo el presidente en la campaña, es decir, “primero los últimos”.

Aquí lo que se está viendo es que el Frente de Todos fue una verdadera estafa electoral, porque en pocos minutos van a votar el presupuesto de ajuste al servicio del Fondo Monetario Internacional.

Señor presidente: recuerde toda la campaña que hicieron el gobernador Kicillof y Larroque estigmatizando a las familias y atacando a las organizaciones de izquierda que las apoyamos. Eso es lo que hizo Duhalde previamente a la masacre de Avellaneda, cuando mataron a Maximiliano Kosteki y a Darío Santillán. ¿Eso es lo que quieren? Da bronca que el ministro Larroque diga que hay organizaciones que estamos buscando un muerto. Lo que buscamos es que esas familias tengan un techo para sus hijos.

Lo que buscamos es que esas familias tengan un techo para sus hijos. ¡Eso es lo que estamos buscando, apoyando ese reclamo genuino!

¿Esta es la salida que tienen? ¿Esta es la solución que tienen? Seguramente muchos de Cambiemos y de sectores del Frente de Todos, que se la pasan en los medios de comunicación diciendo que hay que desalojar a esas familias, hoy están contentos. ¡Sí, es verdad! ¿Qué van a decir ahora? ¿Qué no? Son familias a las que las privan absolutamente de todo, inclusive de tener un techo.

Por eso, señor presidente, queremos dejar planteada esta cuestión de privilegio y hacemos responsable al gobernador Kicillof y al gobierno nacional por la integridad física de las familias que están allí y de todas las demás personas, como muchos integrantes de distintos centros de estudiantes de las universidades de Buenos Aires, de La Plata, del Conurbano, que están allí defendiendo a esas familias. Los hacemos responsables por su integridad física.

Sr. Presidente (Massa). – Compartiendo el tiempo asignado, tiene la palabra la señora diputada Del Plá.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: por supuesto que nos sentimos agraviados, pero además hay algo que podemos decir y es que no nos sentimos sorprendidos. Hace horas, días y semanas que estamos advirtiendo que esta situación se iba a producir, porque está claro que no querían atender el planteo que hicieron esas familias.

Quieren tapan el sol con las manos y no ver que estamos frente de una crisis que tiene una magnitud que todavía no dimensionaron. Creen que la gente que se instala en un terreno que estaba vacío y lleno de basura es porque tiene ganas de ponerle palos en la rueda a alguien o buscar vaya uno a saber qué.

Las familias resuelven como pueden los problemas que los gobiernos capitalistas y explotadores no solucionan. Y advertimos que bajo la fachada del progresismo se viene una represión brutal. El trabajo sucio muchas veces no lo puede hacer la derecha, porque cuando se agotan sus recursos vienen los progresistas a hacer ese trabajo sucio.

Hace algunas horas el diputado Valdés citó a Rosa Luxemburgo para decir que era una de las figuras a las que sin ser jefa de Estado le hacían homenajes en todo el mundo. Ahora yo voy a traer el mismo ejemplo: ¿saben quiénes asesinaron a Rosa Luxemburgo y a Karl Liebknecht? ¡Los socialistas, a los que pusieron en el gobierno para hacer el trabajo sucio de desarmar el desastre de la Primera Guerra Mundial!

Por eso, marquen este día como el comienzo del fin del famoso asunto del progresismo en manos del Frente de Todos.

Ayer a la tarde el gobierno de la provincia de Buenos Aires rompió la negociación que había emprendido con los vecinos. Hasta aquellos que habían aceptado una dudosa propuesta se encontraron con que el gobierno les dijo que ni siquiera la iba a cumplir. O sea que sabían que la única alternativa que iba a defender el gobierno era la de los negociados de los *countries* y la apropiación de las tierras por parte de los que quieren hacer los negocios inmobiliarios.

¡Háganles los discursos del progresismo y de los pobres a los espejos, pero acá dejen de hacer

demagogia, porque la única respuesta posible es que saquen ese ejército de la Bonaerense de Guernica! ¡Ahora, antes de hacer el desastre que de la mano de Berni van a realizar!

¡Tengan claro! ¡Les quedan unos minutos! ¡Dentro de un rato no hay más alternativa!

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

19

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 (continuación)

Sr. Presidente (Massa). – Continúa la consideración en general del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley sobre presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021. (Orden del Día N° 196)

Tiene la palabra el señor diputado Petri, por Mendoza.

Sr. Petri. – Señor presidente: Simón Kuznet, Premio Nobel de Economía, decía que había cuatro tipos de países en el mundo: los países desarrollados, los países en vías de desarrollo, Japón y la Argentina. Mencionaba a Japón como un ejemplo de país que después de la Segunda Guerra Mundial había hecho todo bien y, a partir de allí, se había convertido en potencia mundial. Y citaba a la República Argentina como un país que a principios del siglo pasado era la octava economía del mundo, pero que sin embargo al final aparecía como un país en vías de desarrollo.

¿Por qué digo esto? Porque he escuchado atentamente todos y cada uno de los discursos que ha hecho el ahora oficialismo y pareciera que la crisis en la República Argentina comenzó en 2015. Nos han hecho responsables de absolutamente todo, hasta de la pandemia. Cuando comenzó la pandemia dijeron que esta no era la primera pandemia que vivía la República Argentina, sino que era una segunda pandemia porque la primera había sido la del gobierno de Macri.

Pues quiero decirles algo. La historia no comenzó en diciembre de 2015 ni comenzó con ustedes bajando de un avión en Ezeiza el 10 de diciembre con científicos de Suecia para gobernar la República Argentina. Todos y cada uno de los que estamos acá tenemos responsabilidades por las crisis que recurrentemente ha vivido nuestro país. En los últimos diecisiete años ustedes han tenido responsabilidades por trece años de gobierno y nosotros tuvimos responsabilidades por cuatro.

Esta noche el oficialismo no tenía que hacer revisionismo histórico, sino que tenía que mostrarnos el presente y proyectarnos el pasado. Sin embargo, apelaron a una historia que creen que los exonera, pero no los exonera sino que los responsabiliza porque son quienes más han gobernado la República Argentina desde la vuelta de la democracia.

Hoy va a haber sanción del presupuesto; este es un dato objetivo e incontrastable. Ahora bien, la pregunta que tenemos que hacernos es si este presupuesto le sirve a la República Argentina, si mejora la salud, si mejora la calidad educativa, si garantiza la autonomía universitaria, si mejora la seguridad, si garantiza que el 60 por ciento de niños que están bajo la línea de pobreza salgan de ella, si mejora las posibilidades de inversión, de desarrollo y producción. La respuesta es no, señor presidente. La respuesta es que la situación se va a agravar.

Ello será así porque este presupuesto no se asienta en números sinceros y miente a la hora de proyectar la inflación cuando dice que será de un 29 por ciento, porque todos sabemos que hubo restricciones de oferta y demanda y que en este país la inflación está contenida. Nadie cree que el dólar va a estar de 102 pesos cuando hoy en el portal de cualquier diario está pendulando entre los 175 y los 195 pesos. Se subestiman los recursos y se manipulan y dibujan los gastos. Este presupuesto no tiene en cuenta el principal gasto del Estado nacional, que es el previsional, porque este Congreso aún está en deuda con respecto al tratamiento de la ley previsional y, por lo tanto, no se puede hacer una estimación cierta.

¿Todo esto qué hace, señor presidente? Genera desconfianza. ¿Por qué? Porque no tenemos un plan económico, porque no tenemos un presupuesto creíble, porque tenemos una economía

destrozada por la cuarentena, porque tenemos una cuarentena de más de 220 días sin un horizonte de salida, porque tenemos una emisión monetaria descontrolada, porque tenemos una propiedad privada cuestionada por usurpaciones que el gobierno apaña y porque tenemos leyes e iniciativas que desalientan la inversión. Claros ejemplos son la Ley de Teletrabajo, la Ley de Economía del Conocimiento, la reforma que pretenden hacer de las sociedades por acciones simplificadas y el decreto de telecomunicaciones que lo único que genera es desinversión. Si piensan que van a generar producción o empleo, con este presupuesto no lo están logrando. Lo único que están haciendo es autoconvencerse de su propio relato. El problema es que cuarenta y cuatro millones de argentinos no están viviendo el relato, sino que están viviendo la crueldad de la realidad que los agobia.

Es necesario generar confianza, pero el problema de la confianza en la República Argentina es responsabilidad del gobierno, fundamentalmente del presidente de la Nación. ¿Por qué? Porque asumió el gobierno diciendo que iba a aumentar un 20 por ciento las jubilaciones y la primera medida que tomó fue congelarlas; porque el 1º de marzo dijo que venía a cerrar los sótanos de la democracia e impulsó una reforma judicial que mete por la ventana a veintitrés jueces; porque cuando asumió dijo que venía a unir a todos los argentinos y cuando marcharon los trató de odiadores y de tontos; porque dijo que las intervenciones a las empresas eran ideas locas y a las dos semanas presentó la intervención de Vicentín.

Para cerrar, quiero decir lo siguiente: Séneca decía que para quien no sabe dónde va, no hay viento favorable. Y no va a haber viento favorable cuando en este país se están violando constantemente los límites que establece la Constitución. No va a haber viento favorable cuando no se respeta la división de poderes ni la independencia del Poder Judicial. No va a haber viento favorable cuando se avasalla el federalismo. No va a haber viento favorable...

Sr. Presidente (Massa). – Ha concluido su tiempo, señor diputado. Ya se pasó dos minutos.

Sr. Petri. – Ya termino, señor presidente.

No va a haber viento favorable cuando la verdadera hoja de ruta no está escrita en este presupuesto, sino que la hoja de ruta del gobierno

fue escrita hace dos días en una carta que emitió la actual vicepresidenta. No va a haber viento favorable cuando en el país hay funcionarios que no funcionan y presidentes que no presiden. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Bucca, por la provincia de Buenos Aires.

Sr. Bucca. – Señor presidente: hoy estamos tratando el primer presupuesto que envía el gobierno que ha sido electo hace poco más de un año, y me parece que es importante definir bien el contexto en el cual lo estamos tratando.

Por un lado, es un contexto de crisis económica y social realmente muy profunda. Comenzamos este año tratando en este mismo recinto una emergencia sanitaria, una emergencia social y una emergencia económica. Además, con una enorme deuda que era necesario reestructurar y saldar. Algunos parámetros económicos fueron empeorando en el transcurso de este año: creció el desempleo, fue muy difícil controlar los precios, con una labilidad cambiaria impresionante, con una capacidad industrial ociosa que nunca se pudo recuperar, con falta de acceso al crédito; o sea, distintos parámetros que ponen a la Argentina y a los argentinos en una situación muy compleja.

Y sumado a esto, la pandemia. La verdad es que, como médico, me cuesta entender que le quiten valor a esta circunstancia que es mundial y que golpea con contundencia a nuestro país, que hoy está llegando con fuerza al interior –puntualmente a mi provincia de Buenos Aires–, que se ha llevado la vida de más de treinta mil argentinos y argentinas, y por la que más de un millón de personas se han contagiado. Parece mentira, y pasa a ser irracional, que no se ubique este tema en el contexto en el cual estamos tratando este presupuesto nacional. Una pandemia, además, que no ha terminado y que no sabemos cuándo finalizará.

En eso disiento con el ministro de Economía, quien cuando nos presentó el proyecto de presupuesto dio por sentado que la pandemia nos iba a dar una tregua. No estoy tan seguro de eso. La verdad es que no sabemos cuándo tendremos la vacuna, cómo será la logística para vacunar a los argentinos ni cuándo lograremos la inmunidad de rebaño para frenar la

propagación. Todo esto no es un tema menor a la hora de armar un presupuesto.

A este contexto le sumo la enorme preocupación que me da el hecho de ver que nos cuesta tanto crear entornos de diálogo serios, honestos y responsables, donde podamos encontrar posiciones comunes para temas tan importantes y tan serios que hoy atraviesan la Argentina.

Siempre me gusta recordar algo que creo que sintetiza la situación de la Argentina: en la provincia de Buenos Aires, el 63 por ciento de los niños y niñas son pobres, y muchos de ellos tienen inseguridad alimentaria. ¿De qué futuro me vienen a hablar, si hoy en la Argentina los niños y las niñas tienen hambre y no tienen garantizado el derecho primario de una persona, que es a una alimentación de calidad?

Ya que no nos unió una pandemia, que es un hecho excepcional y extraordinario, ¿cómo puede ser que no tengamos la capacidad de unirnos por estas causas? Debemos sentarnos alrededor de una mesa para construir acuerdos y consensos, y para elaborar una agenda parlamentaria que realmente nos permita demostrarle a la sociedad argentina, primero, que tenemos empatía, sensibilidad y corazón, que somos humanos y que, en definitiva, no estamos buscando posicionamiento, visibilidad, horas y horas de televisión, sino que estamos laburando para resolver los problemas de los argentinos.

Creo que no hay más margen para tirar de la cuerda. El gobierno no tiene más margen para tomar atajos, no hay posibilidades de hacerlo. Hay que trazar definitivamente un rumbo económico, una política económica.

Acompañar el presupuesto –quiero que quede claro– no significa estar de acuerdo con todas las decisiones económicas que ha tomado este gobierno hasta este momento. También, la principal oposición se debe hacer cargo de algo: tuvo la posibilidad de gobernar y gran parte de las cosas no le salieron bien. Es muy importante reconocer los errores para poder empezar a transitar un sendero de recuperación.

Como integrante de un espacio minoritario, convoco a que podamos construir consensos. En ese sentido, me parece que es muy importante tener en cuenta que en el proyecto de una

nueva Argentina hay cosas que sabemos que no van más: la ruta del endeudamiento y la emisión descontrolada.

Definitivamente en la Argentina y en este Congreso nos debemos animar a debatir temas que tienen que ver con ir a lo más íntimo del tejido de la producción de la Argentina, que es estimular la creación del trabajo privado, diseñar un nuevo sistema laboral e impulsar inversiones privadas bajando el enorme costo impositivo que tienen las inversiones. De esta manera, sin lugar a dudas, podremos empezar a transitar una nueva Argentina.

Para terminar, se debe convocar al diálogo y construir un gran acuerdo, trabajar urgente en una ley que blinde y proteja los primeros años de vida de los niños y las niñas de la Argentina, plantear una profunda reforma tributaria que libere la energía productiva, y plantear un nuevo sistema laboral en blanco y con normas precisas que responda a los cambios educativos, tecnológicos y productivos de este siglo.

Estos son los temas que sin lugar a dudas tenemos para acordar y trabajar en los próximos meses.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Arce, por Formosa.

Sr. Arce. – Señor presidente: entendemos que ha sido un año difícil para todos los argentinos, por los resultados negativos de las variables macroeconómicas y de la economía doméstica debido al contexto de pandemia mundial y también por errores propios de este gobierno nacional. Este proyecto de presupuesto, como se ha señalado oportunamente, es inconsistente y alejado de la realidad si tomamos en cuenta algunos parámetros que tienen que ver con la inflación y el dólar, y es agravado por los superpoderes otorgados al jefe de Gabinete de Ministros.

En lo que refiere a mi provincia, Formosa, veo poco interés en el proyecto de presupuesto 2021, si bien celebro que se hayan incorporado obras como el Acueducto del Desarrollo Formoseño Río Paraguay-Ingeniero Juárez, así como también el primer tramo de la obra del Puerto Pilcomayo-Laguna Blanca. Si bien son obras importantes, son insuficientes.

También corresponde señalar que, si hacemos un cuadro comparativo porcentual, los

recursos que recibe la provincia de Formosa son menores que los de las demás provincias de la región NEA. Por su parte, me interesa señalar la necesidad de que estos recursos se ejecuten de manera transparente para que lleguen en tiempo y forma a cada uno de los formoseños.

En otro orden, hemos realizado gestiones a efectos de que se dé cumplimiento al decreto de necesidad y urgencia 829 de 2019, que tiene como objeto el pago de la indemnización a los héroes formoseños que defendieron el Regimiento 29 el 5 de octubre de 1975, resguardando el orden constitucional y defendiendo el gobierno de Isabel Martínez de Perón y las instituciones. Lastimosamente, no hemos tenido respuestas y vamos a seguir peleando a efectos de que se pueda dar cumplimiento a ese decreto.

Por último, quiero señalar cuestiones que hacen a lo que acontece en mi provincia. Expreso el más absoluto repudio a la violación de los derechos constitucionales por parte de este gobierno, que viene hace meses, no solamente con la situación de los varados –que se encuentran en situaciones inhumanas y también sin ningún tipo de asistencia por parte del gobierno nacional y provincial–, sino también por el cuestionado sistema de ingreso administrado de la provincia de Formosa, el cual es discrecional y poco transparente. Este sistema tiene a más de cinco mil formoseños esperando el ingreso a la provincia. Es el sistema único de todo el país para volver a encontrarse con los familiares, pero estos centros habilitados por el Estado son mucho más peligrosos que cumplir la cuarentena en un domicilio particular o en un hotel.

Lo más grave es que la Nación se aferra a un sistema de más de veinticinco años que tiene como característica perseguir al que piensa distinto. Utiliza el escrache para amedrentar y perseguir abogados, jueces, estudiantes y opositores. Lejos de debilitarnos, nos fortalece; por eso quiero rescatar a los jóvenes formoseños que han dicho “basta” a este abuso estatal y que han salido a la calle a reclamar el cumplimiento del derecho de libertad de circulación y trabajo.

En esta intervención pido al presidente de la Nación que no mire hacia el costado y que vea los abusos que están ocurriendo con los ciudadanos

formoseños. Por eso necesitamos una Formosa libre y sin barreras.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Wellbach, por Misiones.

Sr. Wellbach. – Señor presidente: la verdad es que después de mucho tiempo de esperar este momento, hoy es un día muy feliz para los misioneros. Buena parte de los misioneros no ha dormido porque está esperando que votemos nuestras propuestas para la región.

Es así que este día es trascendente también no solo por lo que vamos a votar en este momento para los misioneros, sino que es importante porque vamos a votar el presupuesto que va a ser para la pospandemia.

Esta pospandemia nos va a traer seguramente la otra alegría que nos ha generado a todos los misioneros, que es que esta partecita del presupuesto que proponemos haya generado un debate nacional. Misiones se ha metido con sus propuestas en la agenda nacional, y no solo porque está en el presupuesto. Creo que el espacio político al que pertenezco y al que pertenecemos los renovadores de la provincia de Misiones con generosidad nos ha permitido ser protagonistas de un hecho histórico.

A usted, señor presidente, le ha tocado acompañar también ese proceso histórico. Esta semana y en el día de ayer, gracias a esta propuesta inteligente de nuestro conductor, el ingeniero Rovira, le ha tocado conversar con otros gobernadores sobre este tema trascendente para todos aquellos que vivimos en zonas de fronteras. Son provincias que debatimos nuestras magras economías enfrentadas con países vecinos, que siempre tienen ventajas sobre nosotros. Es por eso que hoy es un día trascendente para nosotros.

Es importante también porque en este contexto que hoy escuchábamos veía con un poco de tristeza cierto pesimismo, a pesar de que este presupuesto nos genera muchas expectativas para seguir trabajando. Los dirigentes tenemos la obligación y la responsabilidad de generar esperanza en nuestras comunidades, pero no solamente con declamación, sino impulsando propuestas creativas que generen posibilidades de ejecutar políticas públicas.

Desde Misiones a través de nuestro espacio político queremos hacer aportes al país. No

solamente queremos que el presupuesto nos tenga en cuenta por nuestras necesidades, sino que los dirigentes queremos aportar esperanza, fortaleza y darle al país la posibilidad de que todos creamos en nosotros mismos. Nos falta creer en nosotros mismos; somos capaces y tenemos las herramientas, pero tenemos que ser inteligentes.

Por eso quiero agradecerles, a usted, señor presidente, y especialmente a mi espacio político y al ingeniero Rovira, que nos puso en este lugar a través de esta propuesta creativa.

Esta propuesta creativa se convierte ahora en un área aduanera especial para intercambios para todas las provincias que tengan cercanía con países limítrofes.

También queremos agradecer que con este presupuesto vamos a tener dinero para las universidades, vamos a tener la posibilidad de ampliar nuestras rutas y contar con nuevas redes eléctricas que son trascendentes para nosotros. Algo muy importante también que se contempla en este presupuesto es que vamos a tener un parque fotovoltaico. Necesitamos energía limpia, no contaminante, a través de la energía solar.

De manera tal que en el momento oportuno voy a proponer algunas modificaciones sobre algunos artículos, respecto de lo que se aprobó en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Concretamente, voy a proponer algunas cosas que tienen que ver con la amplitud, a fin de que esto no sea solamente para los misioneros –como está redactado en el texto original del proyecto–, sino para todas las provincias, ya que queremos abrir el juego y queremos que todas aquellas que también levantaron su voz puedan participar de todos estos beneficios.

Por lo tanto, reitero que oportunamente voy a solicitar el uso de la palabra para proponer esos cambios.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Gioja, por San Juan, quien será el último orador. En consecuencia, la Presidencia solicita a los señores diputados y las señoras diputadas que revisen el VPN.

Sr. Gioja. – Señor presidente: le agradezco haberme otorgado el privilegio de ser el último orador en esta sesión, que se está desarrollando desde hace casi diecinueve horas.

Este es el noveno proyecto de ley de presupuesto que he debatido en esta Honorable Cámara, representando a la provincia de San Juan, que es la más linda de todo el país.

Además, durante ocho años he participado en el tratamiento de los proyectos de ley de presupuesto en el Honorable Senado.

De todos los proyectos de ley de presupuesto en cuyos tratamientos he participado, y que en verdad son muchos, este debe haber sido el que más discusión ha tenido.

Durante el debate de este proyecto de ley de presupuesto seguramente deben de haber hecho uso de la palabra más de cien señores diputados. Cada uno expresó lo que quiso y lo que pensaba respecto de esta iniciativa.

Quiero advertir que por una gestión del señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda se permitió introducir modificaciones al proyecto y aceptar reclamos y reivindicaciones por parte de las distintas provincias de nuestro país. Esa es la tarea que tenemos los representantes provinciales.

Por lo tanto, deseo expresar mi agradecimiento por el paciente trabajo del señor diputado Heller en su carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

También quiero resaltar las incorporaciones que tuvo mi provincia a través de la planilla anexa al artículo 88 del proyecto de ley en consideración. Allí se prevén obras de saneamiento, de construcción de rutas y viviendas y especialmente –esto es lo que más nos interesa– el hecho de que también esté señalizada la ruta 150, que termina en el túnel de Agua Negra. Esta última es una obra emblemática para los sanjuaninos y el centro del país, como así también –a mi juicio– la más estratégica de todas.

Se ha dicho todo o casi todo. En verdad, no sé qué es lo que queda por decir. No obstante, en relación con este proyecto de ley de presupuesto debo reiterar algo que oportunamente señaló el señor ministro Guzmán, quien vino a esta Honorable Cámara y se prestó para que todo aquel señor diputado que quisiera indagarlo lo hiciera y le formulara las preguntas que quisiera. Me parece que esta debe de haber sido una de las pocas veces que un ministro se prestó a ese diálogo con tanta sinceridad, como

creo que es el señor ministro y el accionar de nuestro gobierno.

Concretamente, el señor ministro expresó y dejó en claro que este proyecto de ley de presupuesto es un programa de transición económica. Sin duda lo es, por el país que recibimos y el país que tenemos. En ese sentido, no podemos negar la crisis que vive la Argentina y el país que tenemos. Me refiero a la doble crisis que vive la Argentina, es decir, al país que recibimos y al que posteriormente sufrió el problema que afecta al resto del mundo, que es la pandemia generada por el COVID-19 y que por supuesto multiplicó por dos la crisis que vivimos los argentinos. Esto se ha dicho muchas veces.

Cuando explicamos el tema de las dos crisis dijimos que la primera era simplemente una consecuencia, ya que no había una pandemia provocada por un virus; esto se expresó muchas veces.

Pero la consecuencia a la que me refiero fue parecida. Esa transición, ¿dónde se origina y hacia dónde se dirige? Esa transición va desde el altar de la especulación financiera, del endeudamiento, del ajuste fiscal que se practicó anteriormente, a un modelo peronista que tiene que ver con promover la producción, el empleo y el trabajo.

Por supuesto que hay un montón de cosas para definir y hay otro montón de cosas que se han hablado. Si no me equivoco, señor presidente, usted tiene el número exacto de oradores y supera los cien. Me parece bien que se discuta porque no tenemos nada para esconder, absolutamente nada.

Es cierto que el camino al infierno está lleno de buenas intenciones. Tenemos todas las buenas intenciones y sabemos que el camino que estamos recorriendo es el que tiene que ver con poner de pie a la Argentina con todos los que quieran participar en esta tarea.

Cuando decimos poner de pie a la Argentina reconocemos que estamos complicados, reconocemos que estamos atravesando la peor de las crisis, reconocemos definitivamente que para el país de hoy este es el presupuesto adecuado. Este presupuesto es equilibrado, prudente y federal. Este es el presupuesto posible. Insisto, es un programa de transición económica. Por eso

es que pedimos que se vote y que, además, sirva para generar la confianza necesaria para ir juntos superando esta crisis, la peor que ha vivido la Argentina; no tengo dudas de ello.

Para cerrar mi exposición quiero decir lo siguiente. Recién escuchaba a algunos señores diputados que nos criticaban porque hay represión y desalojos. Si usted lee hoy las tapas de los diarios *Clarín* y *La Nación* por los medios digitales, verá que se critica al gobernador Kicillof porque va a dar un subsidio a quienes hoy están usurpando terrenos a fin de solucionar el problema, pero del otro lado nos acusan de que estamos promoviendo la toma de tierras. Ni una cosa ni la otra. Lo que estamos haciendo es precisamente tratar de superar esta crisis que afecta a todos los argentinos.

Hay que reconocer cada uno los errores que se cometieron. No puede ser que no tengamos en claro qué es lo que pasó desde 2015 a 2019. No podemos ignorar, no podemos andar nombrando autores y filósofos externos, como ese autor de los tres países o como Séneca, a quien mencionaba un diputado. Volvamos a nuestro querido Jauretche y no caigamos en el *Manual de Zonceras Argentinas*, porque ahí se terminan las palabras y sigue el sufrimiento de nuestro pueblo. Todos los que creamos que el que salió primero por la voluntad popular, con un programa de gobierno, tiene que marcar la cancha, acompañemos y saquemos a la Argentina del pozo y pongámosla de pie.

Sr. Presidente (Massa). – Con las palabras del diputado Gioja, se cierra la lista de oradores.

Se va a votar en general el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021 (Orden del Día N° 196).

–Mientras se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia aprovecha para explicar a los señores diputados cómo procederemos a la votación en particular, en función de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria a partir de lo resuelto por el presidente y el vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Los capítulos se votarán por signos, excepto los artículos 11 y 111 que serán votados de manera nominal.

Por último, la Presidencia pide a los señores diputados Pastori y Heller que estén atentos en esta parte de la sesión, así como también solicita lo mismo a los señores diputados Sierra, Cacace y Ramón.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia requerirá de manera verbal el sentido del voto de los diez diputados a los que el sistema no ha podido detectar.

Señora diputada Camaño, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considerará ausente a la hora de votar.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cipolini, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considerará ausente a la hora de votar.

Señor diputado Ferreyra, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considerará ausente a la hora de votar.

Señor diputado Frigerio, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considerará ausente a la hora de votar.

Señora diputada Lena, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considerará ausente a la hora de votar.

Señor diputado Martiarena, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Martiarena. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Najul, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes.

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considerará ausente a la hora de votar.

Señora diputada Navarro, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Navarro. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Salvador, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considerará ausente a la hora de votar.

Señora diputada Vallejos, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Vallejos. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación, por Secretaría se leerá el resultado. Con la incorporación de los votos expresados a viva voz por los señores diputados, se procederá al recuento definitivo.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 252 señores diputados presentes, 139 han votado por la afirmativa y 15 por la negativa, registrándose además 90 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 139 votos afirmativos, 15 negativos y 90 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en particular el título I, capítulo I, que comprende los artículos 1º a 10.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: nos abstendremos en la votación del capítulo I, que comprende los artículos 1º a 10, porque constituye el núcleo central de los reparos que hicimos al proyecto de ley de presupuesto.

Sr. Presidente (Massa). – Se dejará asentada la abstención, señor diputado.

Se va a votar por signos los artículos 1º al 10.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo II que comprende los artículos 11 a 22.

Según lo acordado, corresponde votar en primer término de manera nominal el artículo 11. Luego se votarán por signos los artículos 12 a 22.

Se va a votar nominalmente el artículo 11.

–Mientras se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia va a solicitar el sentido del voto a los catorce diputados que el sistema no ha registrado.

Tiene la palabra la señora diputada Camaño para indicar el sentido de su voto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, es considerada ausente en la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Cipolini para indicar el sentido de su voto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, es considerado ausente en la votación.

Tiene la palabra la señora diputada Del Plá para indicar el sentido de su voto.

Sra. Del Plá. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Lena para indicar el sentido de su voto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, se la considerará ausente en la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Manzi para indicar el sentido de su voto.

Sr. Manzi. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martiarena para indicar el sentido de su voto.

Sr. Martiarena. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

1. Véase el Acta N° 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 528.)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Martínez Villada para indicar el sentido de su voto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, se la considerará ausente en la votación.

Tiene la palabra la señora diputada Najul para indicar el sentido de su voto.

Sra. Najul. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Navarro para indicar el sentido de su voto.

Sra. Navarro. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Oliveto para indicar el sentido de su voto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, se la considerará ausente en la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra para indicar el sentido de su voto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, se lo considerará ausente en la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Vara para indicar el sentido de su voto.

Sr. Vara. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Vessvessian para indicar el sentido de su voto.

Sra. Vessvessian. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Vigo para indicar el sentido de su voto.

Sra. Vigo. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sra. Sapag. – Señor presidente: por error me abstuve, pero el sentido de mi voto es afirmativo.

Sr. Benedetti. – Señor presidente: quiero cambiar el sentido de mi voto. Voto por la afirmativa.

Sr. Salvador. – Señor presidente: quiero aclarar el sentido de mi voto en la votación en general. Es abstención. Tuve un problema de conexión.

Sr. Presidente (Massa). – Le pido que mande la nota, señor diputado, porque la votación ya fue cerrada.

Sr. Salvador. – Será enviada oportunamente, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Con la incorporación de los votos expresados a viva voz por los señores diputados y las aclaraciones que acaban de efectuarse, se procederá al recuento definitivo.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 245 señores diputados presentes, 195 han votado por la afirmativa y 16 por la negativa, registrándose además 27 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 195 votos afirmativos, 16 negativos y 27 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – En consideración los artículos 12 y 13.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: el interbloque va a votar en forma afirmativa los artículos 12 y 13.

Sr. Presidente (Massa). – Se van a votar por signos los artículos 12 y 13 del dictamen.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Yacobitti. – Señor presidente: quisiera saber si el artículo 12 es el que tiene la planilla 2 de las universidades. No tengo la última versión.

Sr. Presidente (Massa). – Si usted quiere, le pedimos al diputado que lea la planilla, pero ya fue informado en una reunión.

Sr. Yacobitti. – Si ya fue informado en mi bloque, no tengo problema.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, señor diputado.

1. Véase el Acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 538.)

Ya fue informado a los miembros del bloque. Me gustaría que, en todo caso, lo remitan. Hubo una conferencia de carácter virtual durante el transcurso de la noche precisamente para informar en detalle las planillas a todos los miembros del bloque.

En consideración el artículo 14.

Tiene la palabra la señora diputada Sierra, por Buenos Aires.

Sra. Sierra. – Señor presidente: quiero proponer una modificación al artículo 14.

Se trata de una modificación muy importante para poder garantizar una real igualdad de oportunidades. El artículo quedaría redactado de la siguiente manera:

“Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2021 del artículo 7º de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9º y 11 de la Ley de Educación Nacional, 22.206 y sus modificatorias, teniendo en mira los fines, objetivos y metas de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los ministerios de Educación u organismos equivalentes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función formal y no formal de la educación”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller para aclarar si se acepta la modificación planteada por la señora diputada Sierra.

Sr. Heller. – Señor presidente: la modificación planteada por la señora diputada Sierra es aceptada.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cantard, por Santa Fe.

Sr. Cantard. – Quiero aclarar el sentido de mi voto en relación con el artículo 12: es una abstención.

Sr. Presidente (Massa). – Se dejará constancia, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: sé que estamos cansados –son más de las siete de la mañana–, pero voy a pedir al miembro informante que, si hubo modificaciones, cambios de planillas y demás, se informe al pleno como

corresponde, ya que estamos en la votación en particular del proyecto de ley de presupuesto general para el ejercicio 2021.

Me parece que, más allá de la información que puedan tener algunos diputados o diputadas de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, si se modificaron planillas o artículos corresponde que el miembro informante nos lo haga saber para tomar una decisión sobre cómo votar dichos artículos.

Sr. Presidente (Massa). – Por supuesto, señor diputado. Además, para que conste en la versión taquigráfica, quiero aclararle que este es el original de la planilla que me entregó su interbloque a los efectos de ver cuáles eran los artículos en los que se iba a dar lectura, y al pedido de la planilla. Simplemente, estoy cumpliendo un acuerdo de trabajo establecido con su bloque.

En consecuencia, para dar lectura de la planilla del artículo 12, tiene la palabra el señor diputado Heller.

Sr. Heller. – Señor presidente: la planilla del artículo 12, referida a universidades, incorpora 1.400 millones para hospitales universitarios; 100 millones para la Universidad Nacional de Avellaneda; 60 millones para la Universidad Nacional de las Artes; 100 millones para la Universidad Nacional de los Comechingones; 40 millones para la Universidad Nacional Guillermo Brown; 150 millones para la Universidad Nacional de Villa María; 100 millones para la Universidad Nacional de Río Cuarto; 60 millones para la Universidad Nacional de General Sarmiento; 80 millones para la Universidad Nacional de Salta; 60 millones para el Fondart, es decir, el Fondo de las Universidades; 20 millones para la Universidad de Río Negro; 20 millones para el Instituto Cereijo; 70 millones para la Universidad Nacional de Quilmes y 20 millones para la Universidad del Alto Uruguay. Ese es el acuerdo al que hemos arribado, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 14 con la modificación planteada por la señora diputada Sierra.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 15.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: el artículo 15 tiene que ver con el pago de acuerdos de provincias que no entraron en la renegociación de la deuda en el año 2002. Son cinco provincias. Vamos a votarlo afirmativamente.

Sr. Presidente (Massa). – Se ha tomado debida nota, señor diputado.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 16.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Este artículo está relacionado con la asignación de un monto para el Fondo Nacional del Empleo. Nuestro voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 17.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Este artículo está relacionado con el pago de regalías y excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande. Nuestro interbloque vota en forma afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – El artículo 18 no tiene modificaciones.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo II que comprende los artículos 19 a 22.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: en estos artículos nos vamos a abstener, excepto en el artículo 25 que vamos a votar afirmativamente.

Sr. Presidente (Massa). – Le pido que cuando lleguemos al capítulo III me recuerde la aclaración respecto del artículo 25, señor diputado.

A continuación, procedemos a votar el capítulo II, que comprende los artículos 19 a 22.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo III, que comprende los artículos 23 a 28.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: aquí sí nos vamos a abstener, excepto en el artículo 25 que votamos afirmativamente.

Sr. Presidente (Massa). – Con los planteos fijados por el señor diputado Pastori y la abstención señalada respecto del artículo 25, se va a votar el capítulo III, que comprende los artículos 23 a 28.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo IV, que comprende los artículos 29 al 35.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: son todos artículos referidos a la asignación de cupos fiscales para distintos regímenes de promoción. Todos estos artículos los votamos afirmativamente.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el capítulo IV del dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que comprende los artículos 29 a 35.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo V, que comprende los artículos 36 a 39.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: en los artículos 36 y 37 hay dos modificaciones. Para evitar lo sucedido con el artículo 12, sería bueno que el miembro informante de la comisión pudiera leer los cambios que se han introducido.

Adelanto que con esos cambios votaremos afirmativamente esos artículos.

Sr. Presidente (Massa). – Para proceder a la lectura de los cambios efectuados en el

dictamen original, tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: las modificaciones son muy sencillas. En el artículo 36 se eliminan las palabras “como límite máximo”. En el artículo 37, se reemplazan los términos “el límite establecido” por “la suma establecida”.

Con esos dos cambios, nosotros estamos proponiendo el voto por la afirmativa de dichos artículos.

Sr. Presidente (Massa). – Con los cambios propuestos por el señor diputado Pastori y aceptados por la comisión, se va a votar el capítulo V, que comprende los artículos 36 a 39.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo VI, que comprende los artículos 40 y 41.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: votaremos por la afirmativa estos artículos.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el capítulo VI, que comprende los artículos 40 y 41.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo VII, que comprende los artículos 42 a 54.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: se trata de artículos referidos al crédito público. Por lo tanto, nos abstendremos.

Sr. Presidente (Massa). – Con la abstención señalada por el bloque de Juntos por el Cambio, se va a votar el capítulo VII, que comprende los artículos 42 a 54.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo VIII, que comprende el artículo 55.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: este artículo se refiere a fondos fiduciarios. Nos abstendremos de votarlo.

Sr. Presidente (Massa). – Con la abstención señalada por el señor diputado Pastori, se va a votar el capítulo VIII, que comprende el artículo 55.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo IX, que comprende los artículos 56 a 58.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: se trata de artículos referidos a normas que tienen que ver con las relaciones Nación-provincias. Nuestro voto será por la afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el capítulo IX, que comprende los artículos 56 a 58.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo X, que comprende los artículos 59 a 65.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: estos artículos se refieren a política y administración tributaria. Nos abstendremos de votarlos.

Sr. Presidente (Massa). – Con la abstención señalada por el señor diputado Pastori, se va a votar el capítulo X, que comprende los artículos 59 a 65.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo XI, que comprende los artículos 66 a 130.

En este caso, iremos viendo nuevamente artículo por artículo, ya que en diferentes temas tendrán intervención los diputados Contigiani y Ramón.

Para referirse a los artículos 66 y 67, tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: nos abstendremos de votar estos artículos.

Sr. Presidente (Massa). – Con la abstención del bloque de Juntos por el Cambio, se van a votar los artículos 66 y 67.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 68.

Sr. Presidente (Massa). – Para referirse al artículo 69, tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: en relación con este artículo, hay una propuesta del señor diputado Álvaro González. Por eso, me gustaría que él hiciera uso de la palabra para referirse a ella.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Álvaro González, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. González (A. G.). – Señor presidente: dentro de las empresas eximidas figura la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y Belgrano Cargas, entre otras. Más allá de que el artículo establece que la Ciudad de Buenos Aires está incluida, quiero agregar a Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, que es una sociedad del Estado de la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller.

Sr. Heller. – Señor presidente: no se acepta la modificación solicitada por el señor diputado Álvaro González.

Sr. González (A. G.). – Se ve que seguimos con la discriminación a la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Massa). – No habiendo sido aceptadas las modificaciones solicitadas por el señor diputado Álvaro González, se va a votar el artículo 69 del dictamen aprobado en general.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración los artículos 70 y 71.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori.

Sr. Pastori. – Señor presidente: nos abstendremos en la votación de estos artículos.

Sr. Presidente (Massa). – Con la abstención del bloque de Juntos por el Cambio, se van a votar los artículos 70 y 71 del dictamen aprobado en general.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: en primer lugar quiero aclarar, para que quede en actas,

que todos los artículos en el tratamiento en particular los votamos en contra.

Por otro lado, quiero reclamar el cese inmediato de la represión, la libertad de todos los detenidos y que se termine la cacería con motos y a los tiros en el barrio aledaño al predio de Guernica, que ha sido desalojado con un verdadero ejército.

Sr. Presidente (Massa). – Se hará constar en el acta el sentido del voto de su bloque.

En consideración el artículo 72.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori.

Sr. Pastori. – Señor presidente: este artículo se refiere al Fondo Nacional de Transporte Urbano y Suburbano de pasajeros para el interior. Expresamos, en forma general, nuestro voto afirmativo, pero es posible que pueda haber algún diputado o diputada que manifieste otro sentido en su voto. En tal caso, lo podría expresar. De lo contrario, el voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: quiero que conste mi voto negativo a este artículo en relación con el Fondo de Transporte Público de Pasajeros Urbanos y Suburbanos.

Cabe señalar que valoro el esfuerzo presupuestario por el cual se aumentó el monto a 20.000 millones de pesos, pero –tal como lo he dicho– es insuficiente y no es federal en comparación con lo que recibe el AMBA.

Confío en que el Ministerio de Transporte solucione esto a partir de otros presupuestos, pero quiero dejar constancia de mi voto negativo en esta iniciativa tal como está redactada.

Sr. Presidente (Massa). – Se hará constar el sentido de su voto.

Tiene la palabra la señora diputada El Sukaria, por Córdoba.

Sra. El Sukaria. – Señor presidente: en el mismo sentido, quiero dejar constancia de mi voto negativo, ya que en Córdoba seguimos reclamando por los subsidios al transporte; ya van ocho meses sin recibirlos y no creo que sea pertinente acompañar la iniciativa.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Juez, por Córdoba.

Sr. Juez. – Señor presidente: quiero dejar constancia, y así lo comunicaremos en forma

escrita, de que he votado negativamente tanto en general como cada artículo en particular. No me he abstenido ni he acompañado de manera afirmativa.

Estaba esperando hasta último momento, pero como ha habido algunas intervenciones, aprovecho la oportunidad para dejar en claro que voto negativamente en general y en particular todos los artículos.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Como varios diputados tienen distintas posiciones respecto de este artículo, en nombre del interbloque de Juntos por el Cambio solicitamos que en el artículo 72 la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Massa). – No hay ningún problema.

Procederemos a la votación nominal.

Sra. Cornejo. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Cornejo, por Salta.

Sra. Cornejo. – Señor presidente: solicité la palabra para aclarar que en el artículo 12, referido a las universidades, el sentido de mi voto es negativo. Estamos yendo muy rápido y no sé si quedó registrado de esa manera.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputada.

Se va a votar nominalmente el artículo 72 del dictamen de mayoría, Orden del Día N° 196.

–Mientras se practica la votación nominal.

Sr. Grande. – ¿Puedo solicitar la palabra mientras se vota?

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Grande: le solicito que mantenga el micrófono cerrado.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia procederá a preguntar, de manera verbal, el sentido de su voto a los señores diputados que el sistema no ha podido registrar.

Señora diputada Camaño: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Camaño.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Camaño es considerada ausente a la hora de votar.

Señor diputado Casas: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Casas. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cipolini: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cipolini.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Cipolini es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Álvaro González: ¿puede indicar el sentido de su voto.

Sr. González. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada González: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada González.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada González es considerada ausente a la hora de votar.

Señor diputado Igon: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Igon.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Igon es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Martiarena: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martiarena.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Martiarena es considerado ausente a la hora de votar.

Señora diputada Navarro: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Navarro. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Petri: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Petri. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Wolff: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Wolff. – Me abstengo de votar, señor presidente.

Sra. Márquez. – Señor presidente: para expresar el sentido de mi voto, es una abstención.

Sr. Presidente (Massa). – Se deja constancia del sentido de su voto, diputada Márquez.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, se han registrado 153 votos afirmativos, 42 negativos y 34 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Hubo 153 votos por la afirmativa, 42 por la negativa y 34 abstenciones.

Sr. Grande. – Señor presidente: para corregir en el artículo 12 el sentido de mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Massa). – Quedará constancia del sentido de su voto, señor diputado Grande.

Les pido a los señores diputados que quieran dejar consignado el sentido de su voto en algún artículo en particular que simplemente presenten la respectiva nota por Secretaría, para no seguir interrumpiendo la votación.

Sr. Buryaile. – Si me permite, señor presidente, no se puede cambiar el sentido del voto del artículo 12, porque podría alterar el resultado.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Buryaile: el diputado está dejando asentado el sentido de su voto en una votación que se practicó por signos y no en forma nominal. Entonces, más allá de que por signos la votación ha

resultado afirmativa, el diputado tiene derecho a dejar constancia del sentido de su voto.

Sr. Buryaile. – Entiendo que, en consecuencia, no se trata de cambiar el sentido de su voto.

Sr. Presidente (Massa). – No, señor diputado; el diputado está haciendo constar el sentido de su voto.

En consideración el artículo 73.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: nosotros lo vamos a votar en forma afirmativa. Se trata de la incorporación de 600 millones de pesos para el transporte escolar.

Simplemente pregunto si permanece o no, en el texto del artículo, la palabra “público” donde se alude al “transporte público escolar”, ya que entendemos que muchos pueden confundirse y pensar que solamente estarían incluidos aquellos servicios prestados, por ejemplo, por una provincia o por un municipio y no por el sector privado.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller.

Sr. Heller. – Señor presidente: nosotros creemos que el texto es claro. El transporte público de pasajeros puede ser prestado por empresas estatales o privadas, y con el transporte escolar sucede exactamente lo mismo. Considero que, al decir “transporte público escolar” estamos diciendo exactamente lo mismo y no creo que haya que modificarlo. De lo contrario, habría que hablar de “transporte privado de pasajeros”. Me parece que no se debe cambiar, pero creo que no hay lugar a confusión.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Terada, por Chaco.

Sra. Terada. – Señor presidente: yo considero que sí se presta a confusión y que tiene que consignarse la expresión “transporte escolar”, como propuso el diputado Pastori. De lo contrario, puede interpretarse que el transporte público solamente alcanza a lo que sea estatal u oficial, nacional, provincial o, incluso, municipal.

De manera que me parece que se presta a confusión y que, si se quiere beneficiar al transporte escolar, debe eliminarse la palabra “público”, que es la que se presta a confusión.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller.

Sr. Heller. – Señor presidente: en el ánimo de facilitar las cosas, no tengo inconveniente en que se elimine la palabra “público” en el último párrafo y quede “transporte escolar”, porque en definitiva es exactamente lo mismo. Creo que es innecesario, pero acepto eliminar esa palabra.

Sr. Presidente (Massa). – Con la modificación propuesta y aceptada por la comisión, se va a votar el artículo 73 del dictamen aprobado en general.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración los artículos 74 al 83.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori.

Sr. Pastori. – Señor presidente: nuestro interbloque se abstiene de votar en todos estos artículos.

Sr. Presidente (Massa). – Se van a votar los artículos 74 a 83, con la abstención del bloque de Juntos por el Cambio.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 84.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori.

Sr. Pastori. – Señor presidente: se trata de una asignación presupuestaria especial a la provincia de La Rioja y a los municipios de la provincia, respecto de la cual hacemos constar nuestro voto afirmativo.

Si usted es tan gentil, le pediría que le otorgara la palabra al señor diputado Menna, para hacer una aclaración al respecto.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: solicito una vez más que en este artículo se incorpore, en las mismas condiciones, a la provincia del Chubut y a todos sus municipios.

Este pedido se fundamenta en dos razones. Una es que, si la motivación de esta asignación extracoparticipación es una postergación de la ley de coparticipación federal de 1988, la provincia del Chubut también resignó distribución secundaria. De hecho, el coeficiente de coparticipación es más bajo.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia recuerda al señor diputado que no se está discutiendo la cuestión de fondo, sino el artículo contenido en el dictamen. Por lo tanto, le pide que formule concretamente su propuesta.

Sr. Menna. – Mi moción es que se dé el mismo trato a la provincia del Chubut. Es decir, la misma asignación a la provincia y a sus municipios.

Sr. Presidente (Massa). – ¿La comisión acepta la propuesta del señor diputado Menna?

Sr. Heller. – Señor presidente: no podemos aceptarla porque no la hemos considerado. Entiendo los problemas que se pueden plantear en la provincia del Chubut; pero, así como está planteada, no podemos incorporar esta propuesta.

Sr. Menna. – Quisiera hacer una aclaración, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: usted formuló una moción que no fue aceptada por el presidente de la comisión. En consecuencia, corresponde someter a votación el artículo 84, sin la modificación propuesta.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración los artículos 85 y 86.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: en ambos artículos, la postura del interbloque Juntos por el Cambio es la abstención.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 87.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: este artículo contiene al final un agregado referido a la refinanciación de las deudas que tienen las cooperativas que prestan el servicio de electricidad con la proveedora, para que reciban el mismo tratamiento que las distribuidoras provinciales respecto de Cammesa.

Votaremos este artículo afirmativamente; pero, según tengo entendido, la señora diputada

Latorre desea votar en un sentido diferente y así quiere expresarlo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Latorre, por Mendoza.

Sra. Latorre. – Señor presidente: quiero dejar constancia de que votaré en forma negativa el artículo 87.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Zamarbide, por Mendoza.

Sr. Zamarbide. – Señor presidente: votaré en el mismo sentido que la señora diputada Latorre.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cornejo, por Mendoza.

Sr. Cornejo. – Señor presidente: también yo votaré negativamente el artículo 87.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Petri, por Mendoza.

Sr. Petri. – Señor presidente: dejo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Yacobitti. – Señor presidente: dejo constancia de mi voto en el mismo sentido.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: adelanto el voto negativo del bloque de la Coalición Cívica.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: en el mismo sentido, votaré negativamente el artículo 87.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Martínez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Martínez (D.). – Señor presidente: dejo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Enríquez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Enríquez. – Señor presidente: mi voto será en el mismo sentido.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

Sra. Najul. – Señor presidente: adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 87.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 88.

Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi abstención en la votación de este artículo, que tiene una planilla anexa sobre el presupuesto de la Agencia Nacional de Discapacidad que, como he dicho en mis fundamentos, no está jerarquizado.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: este artículo fue agregado en el momento de dictaminar. Contiene nuevas asignaciones en el gasto presupuestario, con muchas obras, y también otro tipo de asignaciones presupuestarias.

Vamos a votar en forma afirmativa, más allá del derecho de algún diputado que quiera expresar en sentido contrario su voto.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 89 a 91.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 92.

Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: pido al miembro informante que se elimine el texto completo del artículo 92. Tiene relación con los argumentos que dimos cuando, desde nuestro interbloque, fundamentamos el proyecto de ley general.

De esos argumentos me interesa rescatar que en el mes de julio, el decreto 1.053 –dictado el 15 de noviembre de 2018– fue anulado por el Senado, y como el artículo 91 también lo deja sin efecto en esta oportunidad, solicitamos que se retire ese texto.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Heller.

Sr. Heller. – Señor presidente: se acepta la eliminación del texto completo del artículo 92.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: solo deseo aclarar que nuestro bloque se abstuvo en la votación de los artículos 90 y 91.

Sr. Presidente (Massa). – Queda clara la abstención, pero le pregunté por el artículo 92, señor diputado.

Sr. Pastori. – Apoyamos la propuesta de eliminación.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración la eliminación del artículo 92 del dictamen de mayoría.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – A partir de esta situación, quiero hacer una aclaración. Habiéndose eliminado el artículo 92 en la votación en particular, vamos a proceder a realizar la reenumeración de los artículos una vez terminada la votación del resto de las disposiciones. Por lo tanto, vamos a seguir trabajando con la numeración del dictamen de mayoría.

En consideración el artículo 93.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Vamos a consignar nuestro voto negativo en relación con la modificación de la ley de responsabilidad fiscal, que obliga a las provincias y municipios que eventualmente quieran emitir deuda a pasar por la aprobación del Ministerio del Interior y del Ministerio de Economía, sin ninguna operatividad. Esto puede entorpecer las gestiones al efecto. No estamos de acuerdo; por lo tanto, votaremos negativamente este artículo.

Sr. Presidente (Massa). – Con el rechazo del bloque de Juntos por el Cambio, se va a votar el artículo 93.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración los artículos 94 a 97.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: durante la discusión en general, escuchamos al diputado

Moyano, que había propuesto unas modificaciones que entiendo fueron aceptadas por el presidente de la comisión, en el sentido de excluir del incremento de la tasa nacional de fiscalización del transporte al transporte de cargas, quedando únicamente para el transporte de pasajeros, tal cual como venía siendo hasta el momento. El transporte de cargas en realidad era una recreación de esta tasa que ya había sido eliminada creo que en el año 1994. De todos modos, aunque el presidente de la comisión confirme esto, vamos a votar en forma negativa, porque no estamos de acuerdo con que se incremente prácticamente al doble la tasa al transporte público de pasajeros en una instancia tan difícil como la que están viviendo. Se trata de una de las actividades que todavía no se ha normalizado y va a sufrir este incremento de tasas muy notorio, al igual que el 0,5 por ciento sobre las pólizas de seguro, que se agrega también a esta tasa de fiscalización.

Nuestro voto en relación con estos artículos es negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Me hubiese dicho directamente que su voto era negativo. (*Risas.*)

Sra. Ávila. – Señor presidente: quiero hacer constar mi voto negativo.

Sr. Presidente (Massa). – De acuerdo, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: ya aceptamos las modificaciones propuestas por el diputado Moyano.

Sr. Presidente (Massa). – Se van a votar los artículos 94 a 97.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 98.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: quiero preguntar al diputado Heller si aceptaría una pequeña modificación. Se trata de un artículo que beneficia con una baja de la alícuota del impuesto al cheque a las empresas concesionarias de servicios públicos cuando en un 80 por ciento pertenecen al Estado nacional. Solicito que se agregue no solamente al Estado nacional sino

también a los Estados provinciales y municipales. Si esto no es aceptado, vamos a abstenernos en la votación de este artículo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: no se acepta la modificación propuesta.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración los artículos 99 a 103.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Quiero recordar a los diputados que el artículo 111 se votará nominalmente. Por favor, revisen y actualicen el VPN.

Sr. Pastori. – Señor presidente: nos vamos a abstener en la votación de los artículos 99 a 103.

Sr. Presidente (Massa). – Se van a votar los artículos 99 a 103.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 104.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: este artículo se refiere a la automaticidad en la remisión de las partidas del Fondo Especial del Tabaco a las provincias tabacaleras. Queremos consignar nuestro voto afirmativo en este sentido.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 105.

Tiene la palabra el diputado Pastori.

Sr. Pastori. – Nuestro voto es afirmativo, señor presidente, ya que se trata de la extensión del tratamiento que tiene ARSAT a las empresas TIC que sean provinciales.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración los artículos 106 a 109.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori.

Sr. Pastori. – Nuestro voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se van a votar los artículos 106 a 109.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 110.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori.

Sr. Pastori. – Señor presidente: se trata del pago de las sentencias judiciales a favor de las provincias de La Pampa y Santa Fe, en cumplimiento de una sentencia de la Corte Suprema. Nuestro voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 111.

Se va a votar en forma nominal.

–Mientras se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a preguntar el sentido del voto a los diputados que figuran “lo-gueados” pero tuvieron dificultades para votar.

Señor diputado Allende, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Allende. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Camaño, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – La señora diputada Camaño es considerada ausente a la hora de votar.

Señora diputada Campagnoli, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Campagnoli. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Ferreyra, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – El señor diputado Ferreyra es considerado ausente a la hora de votar.

Señora diputada González, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. González. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Igon, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – El señor diputado Igon es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Manzi, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – El señor diputado Manzi es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Martiarena, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – El señor diputado Martiarena es considerado ausente a la hora de votar.

Señora diputada Navarro, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Navarro. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Señor diputado Quetglas, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – El señor diputado Quetglas es considerado ausente a la hora de votar.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 226 diputados presentes, se han registrado 127 votos afirmativos, 85 negativos y 7 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 127 votos afirmativos, 85 negativos y 7 abstenciones.¹

Tiene la palabra el señor diputado Cipolini, por Chaco.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Aparentemente el señor diputado Cipolini no está conectado.

En nombre de esta Presidencia les pido a los señores diputados que no me hagan de mediador a través de WhatsApp. El diputado que no esté en el recinto virtual no está presente.

Creo que es el único diputado de esa provincia que tiene problemas de conectividad. Hace mucho tiempo que venimos sesionando de este modo. Además, quiero recordarles que es responsabilidad de cada diputado, y así está establecido en el protocolo consensuado entre todas las fuerzas, garantizarse una buena conectividad.

En consideración los artículos 112 a 118.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: en relación con estos artículos manifestamos nuestra abstención.

Sr. Presidente (Massa). – Con la abstención del bloque de Juntos por el Cambio, se van a votar los artículos 112 a 118.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 119.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Se trata de otro incremento de impuestos; en este caso, a los juegos de azar y online. Lo que nos hace ruido aquí es una delegación de facultades al Poder Ejecutivo en cuanto a la asignación de alícuotas –con una redacción muy confusa– para aquellos empresarios que tengan intereses genuinos en el sector. No se entiende. Queda a criterio de la AFIP. En consecuencia, lo votaremos en forma negativa.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: vamos a proponer un cambio en la redacción del artículo 119. Donde dice “el valor bruto de cada apuesta y/o juego de azar”, quedaría: “el valor neto de los depósitos que realice el apostador en su cuenta de juego”.

Sr. Presidente (Massa). – Se a votar el artículo 119 con la modificación propuesta por el

1. Véase el Acta N° 6 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 566.)

diputado Heller y con el rechazo expresado por el diputado Pastori.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración los artículos 120 a 123.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: nos vamos a abstener.

Sr. Presidente (Massa). – Con la abstención del bloque de Juntos por el Cambio señalada por el diputado Pastori, se van a votar los artículos 120 a 123.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 124.

Tiene la palabra el señor diputado Wellbach, por Misiones.

Sr. Wellbach. – Señor presidente: atento a las solicitudes planteadas por varios diputados, vamos a hacer la siguiente modificación. Los artículos 124, 125 y 126 se convierten en un solo artículo: el 124.

Si me permite, señor presidente, voy a leer cómo quedaría la redacción:

“Artículo 124: Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que a través de los ministerios de Economía y de Interior: *a*) Pueda constituir Áreas Aduaneras Especiales –en los términos del Código Aduanero, ley 22.415– en zonas geográficas de distintas regiones donde se verifique el comercio bilateral con países limítrofes; *b*) Autorice la extensión de las zonas francas habilitadas en regiones donde se verifique comercio bilateral con países limítrofes, en los términos de los artículos 37 y 39 de la ley 24.331, no resultando aplicables –a estos efectos– las limitaciones y condiciones previstas en el artículo 2° de dicha ley.

”A los efectos de lo previsto en el artículo 9° de la ley 24.331, se considera operaciones de comercio al por menor a toda enajenación realizada a persona humana no instalada en la zona franca que adquiera mercaderías en cantidades sin fines comerciales o industriales.

”La autoridad de aplicación determinará, considerando cuestiones socioeconómicas y

regionales de cada zona franca, las mercaderías que pueden ser objeto de esas operaciones sin dichos fines.

”Asimismo, tales operaciones de comercio al por menor requerirán de un procedimiento simplificado relativo al ingreso y egreso de la mercadería tanto a la zona franca como al territorio aduanero general y no les serán aplicables las prohibiciones de carácter económico ni las intervenciones previas de terceros organismos que rigen para el Régimen General de Importación.

”A tal fin, resulta aplicable el régimen de ‘Tiendas Libres’ previsto en la ley 22.056 y sus normas reglamentarias, correspondiendo un tributo del 50 por ciento (50 %) a los excedentes de la franquicia que establezca la autoridad de aplicación.

”Asimismo, la importación al territorio aduanero general de la mercadería adquirida dentro de la zona franca se encuentra exenta del pago de tributos que los graven dentro de los valores de la franquicia que establezca la autoridad de aplicación.

”Para el caso de importación de vehículos automotores bajo este régimen, la misma podrá ser efectuada exclusivamente por titulares del grupo familiar conviviente que acrediten debidamente residencia definitiva en la provincia respectiva, quienes podrán adquirir un vehículo automotor dentro de este régimen cada cinco años contados a partir de la fecha de su patentamiento.

”La exención referida podrá quedar únicamente limitada a los valores CIF máximos por unidad vehicular establecidos por la autoridad de aplicación”.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Heller, ¿acepta la modificación propuesta por el señor diputado Wellbach?

Sr. Heller. – Sí, señor presidente, la acepto.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: vamos a acompañar la propuesta del diputado Wellbach. Obviamente, es un paso adelante, tal vez no lo que esperábamos en un primer momento, pero reconocemos que es un avance. Atento a la implicancia que tiene este tema, probablemente

haya diputados que tengan otra postura y así lo expresarán.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: entiendo el beneficio que puede generar esto en muchas provincias de nuestro país, pero la verdad es que la redacción que se está proponiendo que votemos es una delegación de facultades sin precedentes. Digo esto porque se faculta la creación de una zona aduanera en cualquier lugar de la frontera, sin una delimitación y sin una definición en el propio artículo que estamos considerando.

Realmente, esto es inconstitucional. Contradice lo que claramente establece nuestra Constitución. Entiendo a las provincias de Misiones y Corrientes, que se van a ver beneficiadas por esto. Pero, por favor, para que el resto de bloques lo sepa: esto es una terrible delegación de facultades que viola la Constitución en cuanto a que no se establecen las fronteras de esas aduanas, o del tema específico que se está planteando.

Por lo tanto, señor presidente, solicito que votemos nominalmente este artículo o que se reconsidere, porque de esta manera –vuelvo a insistir– es una delegación de este Congreso que no vamos a admitir porque es inconstitucional.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: en el mismo sentido, me parece que es una delegación inconstitucional en materia tributaria que viene precedida de un dictamen en donde se pretendía favorecer a una sola provincia en desmedro de la igualdad federal. Hay diecinueve provincias con fronteras en la Argentina. Entonces, para evitar esa delegación impropia, si realmente se quiere considerar –me parece importante– ¿por qué la cláusula no dispone que esta habilitación queda para todas las provincias que tienen fronteras?

Sr. Presidente (Massa). – Le pido al señor diputado Wellbach que vuelva a leer el artículo, pero entiendo que dice eso.

Sr. Heller. – Es exactamente eso, señor presidente.

Sr. Wellbach. – Señor presidente: lo vuelvo a leer. Dice expresamente: “Puede constituir Área Aduanera Especial en los términos del Código Aduanero, ley 22.415, en zonas geográficas de distintas regiones donde se verifique el comercio bilateral con países limítrofes”. O sea, las diecinueve provincias.

Sr. Presidente (Massa). – Había un dictamen original y ahora hay una propuesta de modificación. Debe hacerse la propuesta de modificación al presidente de la comisión, para ver si la acepta. Estamos recibiendo una propuesta de modificación del señor diputado Wellbach respecto del texto original.

Sr. Heller. – Así es, señor presidente. La comisión acepta el texto propuesto por el señor diputado Wellbach.

Sr. Presidente (Massa). – Si no hay otra propuesta de modificación al dictamen original, se va a votar de manera nominal el artículo 124 del dictamen de la mayoría, con las modificaciones propuestas.

Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: ¿por qué no mejora la redacción? Que no sea facultativo y delegado al Poder Ejecutivo. Nuestra Constitución es clara: no podemos establecer aduanas especiales. Entendemos el objetivo y el propósito, pero entonces cambiemos la redacción; seamos específicos y avancemos. Se está delegando la creación de estas zonas aduaneras en el Ejecutivo, y debe redactarse específicamente.

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Wellbach: ¿acepta las modificaciones propuestas por el señor diputado Ferraro?

Sr. Wellbach. – La propuesta fue aceptada por el miembro informante y también por el señor diputado Pastori, que forma parte del interbloqueo opositor.

Sr. Presidente (Massa). – Para que entendamos claramente la situación, el señor diputado Pastori intervino en la corrección de las modificaciones de los artículos 124 a 126 con la redacción que propuso el señor diputado Wellbach. Luego, el señor diputado Wellbach informó al presidente de la comisión en el recinto durante la votación en particular respecto del texto nuevo. Hay una propuesta de texto nuevo

planteada por el señor diputado Wellbach que tiene algunas opciones por parte de los diputados de Cambiemos.

Por lo tanto, se va a poner en votación de manera nominal la propuesta del dictamen del artículo 124 con la redacción propuesta por el señor diputado Wellbach, salvo que el señor diputado Wellbach acepte modificaciones.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: voy a ser muy breve. Quiero dejar a salvo al señor diputado Pastori, porque aclaró que él personalmente estaba de acuerdo pero que había otros legisladores que podrían expresarse en otro sentido.

Sr. Presidente (Massa). – Y que podrían tener una opinión distinta...

Sr. Negri. – Digo esto para dejarlo a salvo.

Sr. Presidente (Massa). – El diputado Pastori hace un gran trabajo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda junto con el diputado Laspina y con el diputado Heller. Acá no se trata de desnudar ninguna cuestión interna porque en todos los bloques puede haber opiniones diversas sobre uno u otro tema. Simplemente se trata de poner a votación el artículo 124.

Por lo tanto, señor diputado Wellbach: ¿acepta las modificaciones que propusiera el señor diputado Ferraro?

Sr. Wellbach. – No acepto las modificaciones propuestas.

Sr. Presidente (Massa). – Entonces se va a votar de manera nominal el artículo 124 del dictamen de comisión con el texto propuesto y leído por el señor diputado Wellbach y aceptado por el miembro informante de la mayoría.

–Mientras se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia procederá a preguntar, de manera verbal, el sentido de su voto a los señores diputados que el sistema no ha podido registrar.

Señora diputada Abdala de Matarazzo: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Abdala de Matarazzo. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Camaño: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Camaño es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Casas: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Casas. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Contigiani: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Contigiani es considerado ausente en la votación.

Señor diputado De Lamadrid: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado De Lamadrid es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Gaillard: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Gaillard es considerada ausente en la votación.

Señor diputado García de Luca: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. García de Luca. – Me abstengo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Grande: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Grande es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Igon: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Igon es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Lampreabe: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Lampreabe. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Manzi: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Manzi es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Martiarena: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Martiarena es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Navarro: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Navarro. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Ruarte: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Ruarte es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Stefani: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Stefani es considerado ausente en la votación.

Sra. Delú. – Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Delú, por La Pampa.

Sra. Delú. – Señor presidente: deseo cambiar el sentido de mi voto. Me abstengo en la votación.

Sr. Presidente (Massa). – La señora diputada Delú cambia el sentido de su voto, entonces.

Sr. Pérez Araujo. – Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pérez Araujo, por La Pampa.

Sr. Pérez Araujo. – Señor presidente: deseo cambiar el sentido de mi voto, tal como hizo la diputada Delú. Me abstengo en la votación.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, señor diputado.

Se cierra la votación.

Con la incorporación de los votos expresados a viva voz por los señores diputados, se procederá al recuento definitivo.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 220 señores diputados presentes, se han registrado 140 votos afirmativos, 60 negativos y 9 abstenciones.

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cernul). – Hubo 140 votos por la afirmativa, 60 por la negativa y 9 abstenciones.

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativo.

Entendiendo, además, que la reenumeración vuelve a corresponder en este caso, vamos a seguir con la numeración vieja del dictamen de mayoría a los efectos de que ningún diputado pierda el seguimiento de los temas.

En consideración en particular los artículos 127 a 130.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: nuestro interbloque se abstiene en la votación de los artículos 127 a 130.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez. – Señor presidente: solo quiero llamar la atención debido a que el artículo 130 se refiere al Fondo Nacional de la Defensa. Quiero preguntar al bloque opositor si está seguro de abstenerse.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Es tal como lo expresé, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Con la abstención del bloque de Juntos por el Cambio, se van a votar por signos los artículos 127, 128, 129 y 130.

–Resulta afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en particular el capítulo XII del dictamen de mayoría, que contiene los artículos 131 y 132.

Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: en función de lo manifestado en el debate en general respecto de la autonomía de las universidades nacionales y su correspondiente control por parte del Poder Legislativo, según el artículo 85 de la Constitución Nacional, y no así del control interno del Poder Ejecutivo nacional, vamos a proponer una modificación en el artículo 131 para que en el artículo que se sustituye de la Ley Permanente de Presupuesto, en el segundo párrafo, se quite la referencia “...y las universidades nacionales”. Es decir, propongo suprimir esas palabras.

También vamos a proponer la inclusión de un artículo 131 bis, o como indique la correlación que se apruebe en el texto, que incorpore otro artículo en la Ley Permanente de Presupuesto, que diga lo siguiente:

“Artículo 131 bis: Incorpórase como artículo sin número de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto –texto ordenado 2014– y sus modificaciones, a continuación del incorporado por el artículo 21 de la ley 27.561, el siguiente artículo: ‘El criterio establecido en el artículo anterior respecto del control que corresponde al Honorable Congreso de la Nación y a la Auditoría General de la Nación, conforme con el artículo 85 de la Constitución Nacional, y los capítulos I y II del título VII de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones, será igualmente aplicable para las universidades nacionales’”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: se acepta la modificación propuesta por el diputado Cacace en ambos artículos, porque forman parte del acuerdo de suprimir en un párrafo “...y las universidades nacionales” y agregar otro artículo específico relativo a las universidades nacionales.

Sr. Presidente (Massa). – Con las modificaciones propuestas por el diputado Cacace y aceptadas por la comisión, se van votar por signos los artículos 131 y 132. La Presidencia aclara que estamos usando la numeración del dictamen original para que puedan seguir el orden. Posteriormente, los artículos serán

renumerados a partir de la autorización brindada por la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el título II, artículo 133.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: desde el artículo 133 del dictamen hasta el final, el bloque se abstiene.

Sr. Presidente (Massa). – O sea que se abstienen de votar los artículos 133, 134 y 135, porque el 136 es de forma.

Se van a votar los artículos 133, 134 y 135 del dictamen original de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – El artículo 136 es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

Pido a los señores diputados que todavía no se retiren.

Se va a votar si se autoriza a que por Secretaría se proceda a la reenumeración del articulado.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Se procederá en consecuencia.

La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por los señores diputados y las señoras diputadas.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Habiéndose cumplido el objeto para el que fuera convocada, queda levantada la sesión especial. (*Aplausos.*)

–Es la hora 8 y 34 del día 29 de octubre.

GUILLERMO A. CASTELLANO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

¹. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 331.)

20

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS
DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébase el ingreso de la República Argentina, con carácter de miembro no regional, al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII).

Art. 2° – Apruébase el Acuerdo Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII), suscrito el 29 de junio de 2015 por sus miembros fundadores en Beijing, República Popular China, que consta de sesenta (60) artículos y dos (2) anexos, el que, junto con su traducción pública al idioma español, forma parte de la presente ley.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional designará al representante que suscribirá el Acuerdo Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII) en nombre de la República Argentina y depositará los instrumentos de aprobación y ratificación de dicho acuerdo ante el gobierno de la República Popular China, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del citado acuerdo.

Art. 4° – Autorízase al Banco Central de la República Argentina para que, en nombre y por cuenta de la República Argentina, suscriba hasta cincuenta (50) acciones de capital, cuyo valor nominal es de dólares estadounidenses cien mil (u\$d 100.000) cada una, correspondientes a la suscripción admitida por el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII) para la adhesión de un país miembro. Del total a suscribir, cuarenta (40) acciones corresponden

al capital exigible, equivalentes a dólares estadounidenses cuatro millones (u\$d 4.000.000) y las diez (10) restantes al capital a integrar, equivalentes a dólares estadounidenses un millón (u\$d 1.000.000), pagaderas de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el artículo 6° del acuerdo constitutivo.

Art. 5° – El Banco Central de la República Argentina queda autorizado a efectuar, en nombre y por cuenta de la República Argentina, los pagos que fueren necesarios para hacer frente a los compromisos emanados del Acuerdo Constitutivo.

Art. 6° – El Banco Central de la República Argentina será el depositario del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII), de conformidad con lo prescripto en el artículo 33 del Acuerdo Constitutivo. A tales fines, queda autorizado para ejecutar todas las operaciones previstas por dicho acuerdo.

Art. 7° – Las disposiciones del artículo 44 del Acuerdo Constitutivo del BAII tendrán fuerza de ley en todo el territorio de la Nación, de conformidad con la Constitución Nacional.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día veintiocho de octubre del año 2020.

Ley 27.571

SERGIO T. MASSA.
Eduardo Cergnul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CRISTINA E. FERNÁNDEZ
DE KIRCHNER.
Marcelo J. Fuentes.
Secretario Parlamentario
del Senado.

ANEXO

Asian Infrastructure Investment Bank**Articles of Agreement**

The countries on whose behalf the present Agreement is signed agree as follows:

CONSIDERING the importance of regional cooperation to sustain growth and promote economic and social development of the economies in Asia and thereby contribute to regional resilience against potential financial crises and other external shocks in the context of globalization;

ACKNOWLEDGING the significance of infrastructure development in expanding regional connectivity and improving regional integration, thereby promoting economic growth and sustaining social development for the people in Asia, and contributing to global economic dynamism;

REALIZING that the considerable long-term need for financing infrastructure development in Asia will be met more adequately by a partnership among existing multilateral development banks and the Asian Infrastructure Investment Bank (hereinafter referred to as the “Bank”);

CONVINCED that the establishment of the Bank as a multilateral financial institution focused on infrastructure development will help to mobilize much needed additional resources from inside and outside Asia and to remove the financing bottlenecks faced by the individual economies in Asia, and will complement the existing multilateral development banks, to promote sustained and stable growth in Asia;

HAVE AGREED to establish the Bank, which shall operate in accordance with the following:

Chapter I

PURPOSE, FUNCTIONS AND MEMBERSHIP

Article 1 Purpose

1. The purpose of the Bank shall be to: (i) foster sustainable economic development, create wealth and improve infrastructure connectivity in Asia by investing in infrastructure and other productive sectors; and (ii) promote regional cooperation and partnership in addressing development challenges by working in close collaboration with other multilateral and bilateral development institutions.
2. Wherever used in this Agreement, references to “Asia” and “region” shall include the geographical regions and composition classified as Asia and Oceania by the United Nations, except as otherwise decided by the Board of Governors.

Article 2 Functions

To implement its purpose, the Bank shall have the following functions:

- (i) to promote investment in the region of public and private capital for development purposes, in particular for development of infrastructure and other productive sectors;
- (ii) to utilize the resources at its disposal for financing such development in the region, including those projects and programs which will contribute most effectively to the harmonious economic growth of the region as a whole and having special regard to the needs of less developed members in the region;
- (iii) to encourage private investment in projects, enterprises and activities contributing to economic development in the region, in particular in infrastructure and other productive sectors, and to supplement private investment when private capital is not available on reasonable terms and conditions; and
- (iv) to undertake such other activities and provide such other services as may further these functions.

Article 3 Membership

1. Membership in the Bank shall be open to members of the International Bank for Reconstruction and Development or the Asian Development Bank.
 - (a) Regional members shall be those members listed in Part A of Schedule A and other members included in the Asia region in accordance with paragraph 2 of Article 1. All other members shall be non-regional members.

(b) Founding Members shall be those members listed in Schedule A which, on or before the date specified in Article 57, shall have signed this Agreement and shall have fulfilled all other conditions of membership before the final date specified under paragraph 1 of Article 58.

2. Members of the International Bank for Reconstruction and Development or the Asian Development Bank which do not become members in accordance with Article 58 may be admitted, under such terms and conditions as the Bank shall determine, to membership in the Bank by a Special Majority vote of the Board of Governors as provided in Article 28.

3. In the case of an applicant which is not sovereign or not responsible for the conduct of its international relations, application for membership in the Bank shall be presented or agreed by the member of the Bank responsible for its international relations.

CHAPTER II CAPITAL

Article 4 Authorized Capital

1. The authorized capital stock of the Bank shall be one hundred billion United States dollars (\$100,000,000,000), divided into one million (1,000,000) shares having a par value of 100,000 dollars (\$100,000) each, which shall be available for subscription only by members in accordance with the provisions of Article 5.

2. The original authorized capital stock shall be divided into paid-in shares and callable shares. Shares having an aggregate par value of twenty billion dollars (\$20,000,000,000) shall be paid-in shares, and shares having an aggregate par value of eighty billion dollars (\$80,000,000,000) shall be callable.

3. The authorized capital stock of the Bank may be increased by the Board of Governors by a Super Majority vote as provided in Article 28, at such time and under such terms and conditions as it may deem advisable, including the proportion between paid-in and callable shares.

4. The term "dollar" and the symbol "\$" wherever used in this Agreement shall be understood as being the official currency of payment of the United States of America.

Article 5 Subscription of Shares

1. Each member shall subscribe to shares of the capital stock of the Bank. Each subscription to the original authorized capital stock shall be for paid-in shares and callable shares in the proportion two (2) to eight (8). The initial number of shares available to be subscribed by countries which become members in accordance with Article 58 shall be that set forth in Schedule A.

2. The initial number of shares to be subscribed by countries which are admitted to membership in accordance with paragraph 2 of Article 3 shall be determined by the Board of Governors; provided, however, that no such subscription shall be authorized which would have the effect of reducing the percentage of capital stock held by regional members below seventy-five (75) per cent of the total subscribed capital stock, unless otherwise agreed by the Board of Governors by a Super Majority vote as provided in Article 28.

3. The Board of Governors may, at the request of a member, increase the subscription of such member on such terms and conditions as the Board may determine by a Super Majority vote as provided in Article 28; provided, however, that no such increase in the subscription of any member shall be authorized which would have the effect of reducing the percentage of capital stock held by regional members below seventy-five (75) per cent of the total subscribed capital stock, unless otherwise agreed by the Board of Governors by a Super Majority vote as provided in Article 28.

4. The Board of Governors shall at intervals of not more than five (5) years review the capital stock of the Bank. In case of an increase in the authorized capital stock, each member shall have a reasonable opportunity to subscribe, under such terms and conditions as the Board of Governors shall determine, to a proportion of the increase of stock equivalent to the proportion which its stock theretofore subscribed bears to the total subscribed capital stock immediately prior to such increase. No member shall be obligated to subscribe to any part of an increase of capital stock.

Article 6 Payment of Subscriptions

1. Payment of the amount initially subscribed by each Signatory to this Agreement which becomes a member in accordance with Article 58 to the paid-in capital stock of the Bank shall be made in five (5) installments, of twenty (20) per cent each of such amount, except as provided in paragraph 5 of this Article. The first installment shall be paid by each member within thirty (30) days after entry into force of this Agreement, or on or before the date of deposit on its behalf of its instrument of ratification, acceptance or approval in accordance with paragraph 1 of Article 58, whichever is later. The second installment shall become due one (1) year from the entry into force of this Agreement. The remaining three (3) installments shall become due successively one (1) year from the date on which the preceding installment becomes due.

2. Each installment of the payment of initial subscriptions to the original paid-in capital stock shall be paid in dollars or other convertible currency, except as provided in paragraph 5 of this Article. The Bank may at any time convert such payments into dollars. All rights, including voting rights, acquired in respect of paid-in and associated callable shares for which such payments are due but have not been received shall be suspended until full payment is received by the Bank.

3. Payment of the amount subscribed to the callable capital stock of the Bank shall be subject to call only as and when required by the Bank to meet its liabilities. In the event of such a call, payment may be made at the option of the member in dollars or in the currency required to discharge the obligations of the Bank for the purpose of which the call is made. Calls on unpaid subscriptions shall be uniform in percentage on all callable shares.

4. The Bank shall determine the place for any payment under this Article, provided that, until the inaugural meeting of the Board of Governors, the payment of the first installment referred to in paragraph 1 of this Article shall be made to the Government of the People's Republic of China, as Trustee for the Bank.

5. A member considered as a less developed country for purposes of this paragraph may pay its subscription under paragraphs 1 and 2 of this Article, as an alternative, either:

- (a) entirely in dollars or other convertible currency in up to ten (10) installments, with each such installment equal to ten (10) percent of the total amount, the first and second installments due as provided in paragraph 1, and the third through tenth installments due on the second and subsequent anniversary dates of the entry into force of this Agreement; or
- (b) with a portion in dollars or other convertible currency and a portion of up to fifty (50) per cent of each installment in the currency of the member, following the schedule of installments provided in paragraph 1 of this Article. The following provisions shall apply to payments under this sub-paragraph (b):
 - (i) The member shall advise the Bank at the time of subscription under paragraph 1 of this Article of the proportion of payments to be made in its own currency.
 - (ii) Each payment of a member in its own currency under this paragraph 5 shall be in such amount as the Bank determines to be equivalent to the full value in terms of dollars of the portion of the subscription being paid. The initial payment shall be in such amount as the member considers appropriate hereunder but shall be subject to such adjustment, to be effected within ninety (90) days of the date on which such payment was due, as the Bank shall determine to be necessary to constitute the full dollar equivalent of such payment.
 - (iii) Whenever in the opinion of the Bank, the foreign exchange value of a member's currency has depreciated to a significant extent, that member shall pay to the Bank within a reasonable time an additional amount of its currency required to maintain

the value of all such currency held by the Bank on account of its subscription.

- (iv) Whenever in the opinion of the Bank, the foreign exchange value of a member's currency has appreciated to a significant extent, the Bank shall pay to that member within a reasonable time an amount of that currency required to adjust the value of all such currency held by the Bank on account of its subscription.
- (v) The Bank may waive its rights to payment under sub-paragraph (iii) and the member may waive its rights to payment under sub-paragraph (iv).

6. The Bank shall accept from any member paying its subscription under sub-paragraph 5 (b) of this Article promissory notes or other obligations issued by the Government of the member, or by the depository designated by such member, in lieu of the amount to be paid in the currency of the member, provided such amount is not required by the Bank for the conduct of its operations. Such notes or obligations shall be non-negotiable, non-interest-bearing, and payable to the Bank at par value upon demand.

Article 7 Terms of Shares

1. Shares of stock initially subscribed by members shall be issued at par. Other shares shall be issued at par unless the Board of Governors by a Special Majority vote as provided in Article 28 decides in special circumstances to issue them on other terms.
2. Shares of stock shall not be pledged or encumbered in any manner whatsoever, and they shall be transferable only to the Bank.
3. The liability of the members on shares shall be limited to the unpaid portion of their issue price.
4. No member shall be liable, by reason of its membership, for obligations of the Bank.

Article 8 Ordinary Resources

As used in this Agreement, the term "ordinary resources" of the Bank shall include the following:

- (i) authorized capital stock of the Bank, including both paid-in and callable shares, subscribed pursuant to Article 5;
- (ii) funds raised by the Bank by virtue of powers conferred by paragraph 1 of Article 16, to which the commitment to calls provided for in paragraph 3 of Article 6 is applicable;

- (iii) funds received in repayment of loans or guarantees made with the resources indicated in sub-paragraphs (i) and (ii) of this Article or as returns on equity investments and other types of financing approved under sub-paragraph 2 (vi) of Article 11 made with such resources;
- (iv) income derived from loans made from the aforementioned funds or from guarantees to which the commitment to calls set forth in paragraph 3 of Article 6 is applicable; and
- (v) any other funds or income received by the Bank which do not form part of its Special Funds resources referred to in Article 17 of this Agreement.

CHAPTER III OPERATIONS OF THE BANK

Article 9 Use of Resources

The resources and facilities of the Bank shall be used exclusively to implement the purpose and functions set forth, respectively, in Articles 1 and 2, and in accordance with sound banking principles.

Article 10 Ordinary and Special Operations

1. The operations of the Bank shall consist of:

- (i) ordinary operations financed from the ordinary resources of the Bank, referred to in Article 8; and
- (ii) special operations financed from the Special Funds resources referred to in Article 17.

The two types of operations may separately finance elements of the same project or program.

2. The ordinary resources and the Special Funds resources of the Bank shall at all times and in all respects be held, used, committed, invested or otherwise disposed of entirely separately from each other. The financial statements of the Bank shall show the ordinary operations and special operations separately.

3. The ordinary resources of the Bank shall, under no circumstances, be charged with, or used to discharge, losses or liabilities arising out of special operations or other activities for which Special Funds resources were originally used or committed.

4. Expenses appertaining directly to ordinary operations shall be charged to the ordinary resources of the Bank. Expenses appertaining directly to special operations shall be charged to the Special Funds resources. Any other expenses shall be charged as the Bank shall determine.

Article 11 Recipients and Methods of Operation

1. (a) The Bank may provide or facilitate financing to any member, or any agency, instrumentality or political subdivision thereof, or any entity or enterprise operating in the territory of a member, as well as to international or regional agencies or entities concerned with economic development of the region.

(b) The Bank may, in special circumstances, provide assistance to a recipient not listed in sub-paragraph (a) above only if the Board of Governors, by a Super Majority vote as provided in Article 28: (i) shall have determined that such assistance is designed to serve the purpose and come within the functions of the Bank and is in the interest of the Bank's membership; and (ii) shall have specified the types of assistance under paragraph 2 of this Article that may be provided to such recipient.

2. The Bank may carry out its operations in any of the following ways:

- (i) by making, co-financing or participating in direct loans;
- (ii) by investment of funds in the equity capital of an institution or enterprise;
- (iii) by guaranteeing, whether as primary or secondary obligor, in whole or in part, loans for economic development;
- (iv) by deploying Special Funds resources in accordance with the agreements determining their use;
- (v) by providing technical assistance in accordance with Article 15; or
- (vi) through other types of financing as may be determined by the Board of Governors, by a Special Majority vote as provided in Article 28.

Article 12 Limitations on Ordinary Operations

1. The total amount outstanding of loans, equity investments, guarantees and other types of financing provided by the Bank in its ordinary operations under sub-paragraphs 2 (i), (ii), (iii) and (vi) of Article 11 shall not at any time be increased, if by such increase the total amount of its unimpaired subscribed capital, reserves and retained earnings included in its ordinary resources would be exceeded. Notwithstanding the provisions of the preceding sentence, the Board of Governors may, by a Super Majority vote as provided in Article 28, determine at any time that, based on the Bank's financial position and financial standing, the limitation under this paragraph may be increased, up to 250% of the Bank's unimpaired subscribed capital, reserves and retained earnings included in its ordinary resources.

2. The amount of the Bank's disbursed equity investments shall not at any time exceed an amount corresponding to its total unimpaired paid-in subscribed capital and general reserves.

Article 13 Operating Principles

The operations of the Bank shall be conducted in accordance with the principles set out below.

1. The Bank shall be guided by sound banking principles in its operations.
2. The operations of the Bank shall provide principally for the financing of specific projects or specific investment programs, for equity investment, and for technical assistance in accordance with Article 15.
3. The Bank shall not finance any undertaking in the territory of a member if that member objects to such financing.
4. The Bank shall ensure that each of its operations complies with the Bank's operational and financial policies, including without limitation, policies addressing environmental and social impacts.
5. In considering an application for financing, the Bank shall pay due regard to the ability of the recipient to obtain financing or facilities elsewhere on terms and conditions that the Bank considers reasonable for the recipient, taking into account all pertinent factors.
6. In providing or guaranteeing financing, the Bank shall pay due regard to the prospects that the recipient and guarantor, if any, will be in a position to meet their obligations under the financing contract.
7. In providing or guaranteeing financing, the financial terms, such as rate of interest and other charges and the schedule for repayment of principal shall be such as are, in the opinion of the Bank, appropriate for the financing concerned and the risk to the Bank.
8. The Bank shall place no restriction upon the procurement of goods and services from any country from the proceeds of any financing undertaken in the ordinary or special operations of the Bank.
9. The Bank shall take the necessary measures to ensure that the proceeds of any financing provided, guaranteed or participated in by the Bank are used only for the purposes for which the financing was granted and with due attention to considerations of economy and efficiency.
10. The Bank shall pay due regard to the desirability of avoiding a disproportionate amount of its resources being used for the benefit of any member.
11. The Bank shall seek to maintain reasonable diversification in its investments in equity capital. In its equity investments, the Bank shall not assume responsibility for managing any entity or enterprise in which it has an investment and shall not seek a controlling interest in the entity or enterprise concerned, except where necessary to safeguard the investment of the Bank.

Article 14 Terms and Conditions for Financing

1. In the case of loans made or participated in or loans guaranteed by the Bank, the contract shall establish, in conformity with the operating principles set forth in Article 13 and subject to the other provisions of this Agreement, the terms and conditions for the loan or the guarantee concerned. In setting such terms and conditions, the Bank shall take fully into account the need to safeguard its income and financial position.
2. Where the recipient of loans or guarantees of loans is not itself a member, the Bank may, when it deems it advisable, require that the member in whose territory the project concerned is to be carried out, or a public agency or any instrumentality of that member acceptable to the Bank, guarantee the repayment of the principal and the payment of interest and other charges on the loan in accordance with the terms thereof.
3. The amount of any equity investment shall not exceed such percentage of the equity capital of the entity or enterprise concerned as permitted under policies approved by the Board of Directors.
4. The Bank may provide financing in its operations in the currency of the country concerned, in accordance with policies that minimize currency risk.

Article 15 Technical Assistance

1. The Bank may provide technical advice and assistance and other similar forms of assistance which serve its purpose and come within its functions.
2. Where expenditures incurred in furnishing such services are not reimbursable, the Bank shall charge such expenditures to the income of the Bank.

**CHAPTER IV
FINANCES OF THE BANK****Article 16 General Powers**

In addition to the powers specified elsewhere in this Agreement, the Bank shall have the powers set out below.

1. The Bank may raise funds, through borrowing or other means, in member countries or elsewhere, in accordance with the relevant legal provisions.
2. The Bank may buy and sell securities the Bank has issued or guaranteed or in which it has invested.
3. The Bank may guarantee securities in which it has invested in order to facilitate their sale.

4. The Bank may underwrite, or participate in the underwriting of, securities issued by any entity or enterprise for purposes consistent with the purpose of the Bank.

5. The Bank may invest or deposit funds not needed in its operations.

6. The Bank shall ensure that every security issued or guaranteed by the Bank shall bear on its face a conspicuous statement to the effect that it is not an obligation of any Government, unless it is in fact the obligation of a particular Government, in which case it shall so state.

7. The Bank may establish and administer funds held in trust for other parties, provided such trust funds are designed to serve the purpose and come within the functions of the Bank, under a trust fund framework which shall have been approved by the Board of Governors.

8. The Bank may establish subsidiary entities which are designed to serve the purpose and come within the functions of the Bank, only with the approval of the Board of Governors by a Special Majority vote as provided in Article 28.

9. The Bank may exercise such other powers and establish such rules and regulations as may be necessary or appropriate in furtherance of its purpose and functions, consistent with the provisions of this Agreement.

Article 17 Special Funds

1. The Bank may accept Special Funds which are designed to serve the purpose and come within the functions of the Bank; such Special Funds shall be resources of the Bank. The full cost of administering any Special Fund shall be charged to that Special Fund.

2. Special Funds accepted by the Bank may be used on terms and conditions consistent with the purpose and functions of the Bank and with the agreement relating to such Funds.

3. The Bank shall adopt such special rules and regulations as may be required for the establishment, administration and use of each Special Fund. Such rules and regulations shall be consistent with the provisions of this Agreement, except for those provisions expressly applicable only to ordinary operations of the Bank.

4. The term "Special Funds resources" shall refer to the resources of any Special Fund and shall include:

- (i) funds accepted by the Bank for inclusion in any Special Fund;
- (ii) funds received in respect of loans or guarantees, and the proceeds of any equity investments, financed from the resources of any Special Fund which, under the rules and regulations of the Bank governing that Special Fund, are received by such Special Fund;
- (iii) income derived from investment of Special Funds resources; and

- (iv) any other resources placed at the disposal of any Special Fund.

Article 18 Allocation and Distribution of Net Income

1. The Board of Governors shall determine at least annually what part of the net income of the Bank shall be allocated, after making provision for reserves, to retained earnings or other purposes and what part, if any, shall be distributed to the members. Any such decision on the allocation of the Bank's net income to other purposes shall be taken by a Super Majority vote as provided in Article 28.

2. The distribution referred to in the preceding paragraph shall be made in proportion to the number of shares held by each member, and payments shall be made in such manner and in such currency as the Board of Governors shall determine.

Article 19 Currencies

1. Members shall not impose any restrictions on currencies, including the receipt, holding, use or transfer by the Bank or by any recipient from the Bank, for payments in any country.

2. Whenever it shall become necessary under this Agreement to value any currency in terms of another or determine whether any currency is convertible, such valuation or determination shall be made by the Bank.

Article 20 Methods of Meeting Liabilities of the Bank

1. In the Bank's ordinary operations, in cases of arrears or default on loans made, participated in, or guaranteed by the Bank, and in cases of losses on equity investment or other types of financing under sub-paragraph 2 (vi) of Article 11, the Bank shall take such action as it deems appropriate. The Bank shall maintain appropriate provisions against possible losses.

2. Losses arising in the Bank's ordinary operations shall be charged:

- (i) first, to the provisions referred to in paragraph 1 above;
- (ii) second, to net income;
- (iii) third, against reserves and retained earnings;
- (iv) fourth, against unimpaired paid-in capital; and
- (v) last, against an appropriate amount of the uncalled subscribed callable capital which shall be called in accordance with the provisions of paragraph 3 of Article 6.

CHAPTER V GOVERNANCE

Article 21 Structure

The Bank shall have a Board of Governors, a Board of Directors, a President, one or more Vice-Presidents, and such other officers and staff as may be considered necessary.

Article 22 Board of Governors: Composition

1. Each member shall be represented on the Board of Governors and shall appoint one Governor and one Alternate Governor. Each Governor and Alternate Governor shall serve at the pleasure of the appointing member. No Alternate Governor may vote except in the absence of his principal.
2. At each of its annual meetings, the Board shall elect one of the Governors as Chairman who shall hold office until the election of the next Chairman.
3. Governors and Alternate Governors shall serve as such without remuneration from the Bank, but the Bank may pay them reasonable expenses incurred in attending meetings.

Article 23 Board of Governors: Powers

1. All the powers of the Bank shall be vested in the Board of Governors.
2. The Board of Governors may delegate to the Board of Directors any or all its powers, except the power to:
 - (i) admit new members and determine the conditions of their admission;
 - (ii) increase or decrease the authorized capital stock of the Bank;
 - (iii) suspend a member;
 - (iv) decide appeals from interpretations or applications of this Agreement given by the Board of Directors;
 - (v) elect the Directors of the Bank and determine the expenses to be paid for Directors and Alternate Directors and remuneration, if any, pursuant to paragraph 6 of Article 25;
 - (vi) elect the President, suspend or remove him from office, and determine his remuneration and other conditions of service;
 - (vii) approve, after reviewing the auditors' report, the general balance sheet and the statement of profit and loss of the Bank;
 - (viii) determine the reserves and the allocation and distribution of the net profits of the Bank;
 - (ix) amend this Agreement;

- (x) decide to terminate the operations of the Bank and to distribute its assets; and
 - (xi) exercise such other powers as are expressly assigned to the Board of Governors in this Agreement.
3. The Board of Governors shall retain full power to exercise authority over any matter delegated to the Board of Directors under paragraph 2 of this Article.

Article 24 Board of Governors: Procedure

1. The Board of Governors shall hold an annual meeting and such other meetings as may be provided for by the Board of Governors or called by the Board of Directors. Meetings of the Board of Governors shall be called by the Board of Directors whenever requested by five (5) members of the Bank.
2. A majority of the Governors shall constitute a quorum for any meeting of the Board of Governors, provided such majority represents not less than two-thirds of the total voting power of the members.
3. The Board of Governors shall by regulation establish procedures whereby the Board of Directors may obtain a vote of the Governors on a specific question without a meeting and provide for electronic meetings of the Board of Governors in special circumstances.
4. The Board of Governors, and the Board of Directors to the extent authorized, may establish such subsidiary entities, and adopt such rules and regulations, as may be necessary or appropriate to conduct the business of the Bank.

Article 25 Board of Directors: Composition

1. The Board of Directors shall be composed of twelve (12) members who shall not be members of the Board of Governors, and of whom:
- (i) nine (9) shall be elected by the Governors representing regional members; and
 - (ii) three (3) shall be elected by the Governors representing non-regional members.

Directors shall be persons of high competence in economic and financial matters and shall be elected in accordance with Schedule B. Directors shall represent members whose Governors have elected them as well as members whose Governors assign their votes to them.

2. The Board of Governors shall, from time to time, review the size and composition of the Board of Directors, and may increase or decrease the size or revise the composition as appropriate, by a Super Majority vote as provided in Article 28.

3. Each Director shall appoint an Alternate Director with full power to act for him when he is not present. The Board of Governors shall adopt rules enabling a Director elected by more than a specified number of members to appoint an additional Alternate Director.

4. Directors and Alternate Directors shall be nationals of member countries. No two or more Directors may be of the same nationality nor may any two or more Alternate Directors be of the same nationality. Alternate Directors may participate in meetings of the Board but may vote only when the Alternate Director is acting in place of the Director.

5. Directors shall hold office for a term of two (2) years and may be re-elected.

(a) Directors shall continue in office until their successors shall have been chosen and assumed office.

(b) If the office of a Director becomes vacant more than one hundred and eighty (180) days before the end of his term, a successor shall be chosen in accordance with Schedule B, for the remainder of the term, by the Governors who elected the former Director. A majority of the votes cast by such Governors shall be required for such election. The Governors who elected a Director may similarly choose a successor if the office of a Director becomes vacant one hundred and eighty (180) days or less before the end of his term.

(c) While the office of a Director remains vacant, an Alternate Director of the former Director shall exercise the powers of the latter, except that of appointing an Alternate Director.

6. Directors and Alternate Directors shall serve without remuneration from the Bank, unless the Board of Governors shall decide otherwise, but the Bank may pay them reasonable expenses incurred in attending meetings.

Article 26 Board of Directors: Powers

The Board of Directors shall be responsible for the direction of the general operations of the Bank and, for this purpose, shall, in addition to the powers assigned to it expressly by this Agreement, exercise all the powers delegated to it by the Board of Governors, and in particular:

(i) prepare the work of the Board of Governors;

(ii) establish the policies of the Bank, and, by a majority representing not less than three-fourths of the total voting power of the members, take decisions on major operational and financial policies and on delegation of authority to the President under Bank policies;

(iii) take decisions concerning operations of the Bank under paragraph 2 of Article 11, and, by a majority representing not less than three-fourths of

the total voting power of the members, decide on the delegation of such authority to the President;

- (iv) supervise the management and the operation of the Bank on a regular basis, and establish an oversight mechanism for that purpose, in line with principles of transparency, openness, independence and accountability;
- (v) approve the strategy, annual plan and budget of the Bank;
- (vi) appoint such committees as deemed advisable; and
- (vii) submit the audited accounts for each financial year for approval of the Board of Governors.

Article 27 Board of Directors: Procedure

1. The Board of Directors shall meet as often as the business of the Bank may require, periodically throughout the year. The Board of Directors shall function on a non-resident basis except as otherwise decided by the Board of Governors by a Super Majority vote as provided in Article 28. Meetings may be called by the Chairman or whenever requested by three (3) Directors.
2. A majority of the Directors shall constitute a quorum for any meeting of the Board of Directors, provided such majority represents not less than two-thirds of the total voting power of the members.
3. The Board of Governors shall adopt regulations under which, if there is no Director of its nationality, a member may send a representative to attend, without right to vote, any meeting of the Board of Directors when a matter particularly affecting that member is under consideration.
4. The Board of Directors shall establish procedures whereby the Board can hold an electronic meeting or vote on a matter without holding a meeting.

Article 28 Voting

1. The total voting power of each member shall consist of the sum of its basic votes, share votes and, in the case of a Founding Member, its Founding Member votes.
 - (i) The basic votes of each member shall be the number of votes that results from the equal distribution among all the members of twelve (12) per cent of the aggregate sum of the basic votes, share votes and Founding Member votes of all the members.
 - (ii) The number of the share votes of each member shall be equal to the number of shares of the capital stock of the Bank held by that member.
 - (iii) Each Founding Member shall be allocated six hundred (600) Founding Member votes.

In the event a member fails to pay any part of the amount due in respect of its obligations in relation to paid-in shares under Article 6, the number of share votes to be exercised by the member shall, as long as such failure continues, be reduced proportionately, by the percentage which the amount due and unpaid represents of the total par value of paid-in shares subscribed to by that member.

2. In voting in the Board of Governors, each Governor shall be entitled to cast the votes of the member he represents.

- (i) Except as otherwise expressly provided in this Agreement, all matters before the Board of Governors shall be decided by a majority of the votes cast.
- (ii) A Super Majority vote of the Board of Governors shall require an affirmative vote of two-thirds of the total number of Governors, representing not less than three-fourths of the total voting power of the members.
- (iii) A Special Majority vote of the Board of Governors shall require an affirmative vote of a majority of the total number of Governors, representing not less than a majority of the total voting power of the members.

3. In voting in the Board of Directors, each Director shall be entitled to cast the number of votes to which the Governors who elected him are entitled and those to which any Governors who have assigned their votes to him, pursuant to Schedule B, are entitled.

- (i) A Director entitled to cast the votes of more than one member may cast the votes for those members separately.
- (ii) Except as otherwise expressly provided in this Agreement, all matters before the Board of Directors shall be decided by a majority of the votes cast.

Article 29 The President

1. The Board of Governors, through an open, transparent and merit-based process, shall elect a president of the Bank by a Super Majority vote as provided in Article 28. He shall be a national of a regional member country. The President, while holding office, shall not be a Governor or a Director or an Alternate for either.

2. The term of office of the President shall be five (5) years. He may be re-elected once. The President may be suspended or removed from office when the Board of Governors so decides by a Super Majority vote as provided in Article 28.

- (a) If the office of the President for any reason becomes vacant during his term, the Board of Governors shall appoint an Acting President

for a temporary period or elect a new President, in accordance with paragraph 1 of this Article.

3. The President shall be Chairman of the Board of Directors but shall have no vote, except a deciding vote in case of an equal division. He may participate in meetings of the Board of Governors but shall not vote.

4. The President shall be the legal representative of the Bank. He shall be chief of the staff of the Bank and shall conduct, under the direction of the Board of Directors, the current business of the Bank.

Article 30 Officers and Staff of the Bank

1. One or more Vice-Presidents shall be appointed by the Board of Directors on the recommendation of the President, on the basis of an open, transparent and merit-based process. A Vice-President shall hold office for such term, exercise such authority and perform such functions in the administration of the Bank, as may be determined by the Board of Directors. In the absence or incapacity of the President, a Vice-President shall exercise the authority and perform the functions of the President.

2. The President shall be responsible for the organization, appointment and dismissal of the officers and staff in accordance with regulations adopted by the Board of Directors, with the exception of Vice-Presidents to the extent provided in paragraph 1 above.

3. In appointing officers and staff and recommending Vice-Presidents, the President shall, subject to the paramount importance of securing the highest standards of efficiency and technical competence, pay due regard to the recruitment of personnel on as wide a regional geographical basis as possible.

Article 31 The International Character of the Bank

1. The Bank shall not accept Special Funds, loans or assistance that may in any way prejudice, limit, deflect or otherwise alter its purpose or functions.

2. The Bank, its President, officers and staff shall not interfere in the political affairs of any member, nor shall they be influenced in their decisions by the political character of the member concerned. Only economic considerations shall be relevant to their decisions. Such considerations shall be weighed impartially in order to achieve and carry out the purpose and functions of the Bank.

3. The President, officers and staff of the Bank, in the discharge of their offices, owe their duty entirely to the Bank and to no other authority. Each member of the Bank shall respect the international character of this duty and shall refrain from all attempts to influence any of them in the discharge of their duties.

CHAPTER VI
GENERAL PROVISIONS

Article 32 Offices of the Bank

1. The principal office of the Bank shall be located in Beijing, People's Republic of China.
2. The Bank may establish agencies or offices elsewhere.

Article 33 Channel of Communication; Depositories

1. Each member shall designate an appropriate official entity with which the Bank may communicate in connection with any matter arising under this Agreement.
2. Each member shall designate its central bank, or such other institution as may be agreed upon with the Bank, as a depository with which the Bank may keep its holdings of currency of that member as well as other assets of the Bank.
3. The Bank may hold its assets with such depositories as the Board of Directors shall determine.

Article 34 Reports and Information

1. The working language of the Bank shall be English, and the Bank shall rely on the English text of this Agreement for all decisions and for interpretations under Article 54.
2. Members shall furnish the Bank with such information it may reasonably request of them in order to facilitate the performance of its functions.
3. The Bank shall transmit to its members an annual report containing an audited statement of its accounts and shall publish such report. It shall also transmit quarterly to its members a summary statement of its financial position and a profit and loss statement showing the results of its operations.
4. The Bank shall establish a policy on the disclosure of information in order to promote transparency in its operations. The Bank may publish such reports as it deems desirable in the carrying out of its purpose and functions.

Article 35 Cooperation with Members and International Organizations

1. The Bank shall work in close cooperation with all its members, and, in such manner as it may deem appropriate within the terms of this Agreement, with other international financial institutions, and international organizations concerned with the economic development of the region or the Bank's operational areas.
2. The Bank may enter into arrangements with such organizations for purposes consistent with this Agreement, with the approval of the Board of Directors.

Article 36 References

1. References in this Agreement to Article or Schedule refer to Articles and Schedules of this Agreement, unless otherwise specified.
2. References in this Agreement to a specific gender shall be equally applicable to any gender.

CHAPTER VII**WITHDRAWAL AND SUSPENSION OF MEMBERS****Article 37 Withdrawal of Membership**

1. Any member may withdraw from the Bank at any time by delivering a notice in writing to the Bank at its principal office.
2. Withdrawal by a member shall become effective, and its membership shall cease, on the date specified in its notice but in no event less than six (6) months after the date that notice has been received by the Bank. However, at any time before the withdrawal becomes finally effective, the member may notify the Bank in writing of the cancellation of its notice of intention to withdraw.
3. A withdrawing member shall remain liable for all direct and contingent obligations to the Bank to which it was subject at the date of delivery of the withdrawal notice. If the withdrawal becomes finally effective, the member shall not incur any liability for obligations resulting from operations of the Bank effected after the date on which the withdrawal notice was received by the Bank.

Article 38 Suspension of Membership

1. If a member fails to fulfill any of its obligations to the Bank, the Board of Governors may suspend such member by a Super Majority vote as provided in Article 28.
2. The member so suspended shall automatically cease to be a member one (1) year from the date of its suspension, unless the Board of Governors decides by a Super Majority vote as provided in Article 28 to restore the member to good standing.
3. While under suspension, a member shall not be entitled to exercise any rights under this Agreement, except the right of withdrawal, but shall remain subject to all its obligations.

Article 39 Settlement of Accounts

1. After the date on which a country ceases to be a member, it shall remain liable for its direct obligations to the Bank and for its contingent liabilities to the Bank so long as any part of the loans, guarantees, equity investments or other forms of financing under paragraph 2 (vi) of Article 11 (hereinafter, other financing) contracted before it ceased to be a member is outstanding, but it shall not incur liabilities with respect to loans, guarantees, equity investments or other

financing entered into thereafter by the Bank nor share either in the income or the expenses of the Bank.

2. At the time a country ceases to be a member, the Bank shall arrange for the repurchase of such country's shares by the Bank as a part of the settlement of accounts with such country in accordance with the provisions of paragraphs 3 and 4 of this Article. For this purpose, the repurchase price of the shares shall be the value shown by the books of the Bank on the date the country ceases to be a member.

3. The payment for shares repurchased by the Bank under this Article shall be governed by the following conditions:

- (i) Any amount due to the country concerned for its shares shall be withheld so long as that country, its central bank or any of its agencies, instrumentalities or political subdivisions remains liable, as borrower, guarantor or other contracting party with respect to equity investment or other financing, to the Bank and such amount may, at the option of the Bank, be applied on any such liability as it matures. No amount shall be withheld on account of the contingent liability of the country for future calls on its subscription for shares in accordance with paragraph 3 of Article 6. In any event, no amount due to a member for its shares shall be paid until six (6) months after the date on which the country ceases to be a member.
- (ii) Payments for shares may be made from time to time, upon surrender of the corresponding stock certificates by the country concerned, to the extent by which the amount due as the repurchase price in accordance with paragraph 2 of this Article exceeds the aggregate amount of liabilities, on loans, guarantees, equity investments and other financing referred to in subparagraph (i) of this paragraph, until the former member has received the full repurchase price.
- (iii) Payments shall be made in such available currencies as the Bank determines, taking into account its financial position.
- (iv) If losses are sustained by the Bank on any loans, guarantees, equity investments or other financing which were outstanding on the date when a country ceased to be a member and the amount of such losses exceeds the amount of the reserve provided against losses on that date, the country concerned shall repay, upon demand, the amount by which the repurchase price of its shares would have been reduced if the losses had been taken into account when the repurchase price was determined. In addition, the former member shall remain liable on any call for unpaid subscriptions in accordance with paragraph 3 of Article 6, to the same extent that it would have been required to respond if the impairment of capital had occurred

and the call had been made at the time the repurchase price of its shares was determined.

4. If the Bank terminates its operations pursuant to Article 41 within six (6) months of the date upon which any country ceases to be a member, all rights of the country concerned shall be determined in accordance with the provisions of Articles 41 to 43. Such country shall be considered as still a member for purposes of such Articles but shall have no voting rights.

CHAPTER VIII

SUSPENSION AND TERMINATION OF OPERATIONS OF THE BANK

Article 40 Temporary Suspension of Operations

In an emergency, the Board of Directors may temporarily suspend operations in respect of new loans, guarantees, equity investment and other forms of financing under sub-paragraph 2 (vi) of Article 11, pending an opportunity for further consideration and action by the Board of Governors.

Article 41 Termination of Operations

1. The Bank may terminate its operations by a resolution of the Board of Governors approved by a Super Majority vote as provided in Article 28.
2. After such termination, the Bank shall forthwith cease all activities, except those incident to the orderly realization, conservation and preservation of its assets and settlement of its obligations.

Article 42 Liability of Members and Payments of Claims

1. In the event of termination of the operation of the Bank, the liability of all members for uncalled subscriptions to the capital stock of the Bank and in respect of the depreciation of their currencies shall continue until all claims of creditors, including all contingent claims, shall have been discharged.
2. All creditors holding direct claims shall first be paid out of the assets of the Bank and then out of payments to the Bank or unpaid or callable subscriptions. Before making any payments to creditors holding direct claims, the Board of Directors shall make such arrangements as are necessary, in its judgment, to ensure a pro rata distribution among holders of direct and contingent claims.

Article 43 Distribution of Assets

1. No distribution of assets shall be made to members on account of their subscriptions to the capital stock of the Bank until:
 - (i) all liabilities to creditors have been discharged or provided for; and
 - (ii) the Board of Governors has decided, by a Super Majority vote as provided in Article 28, to make such distribution.

2. Any distribution of the assets of the Bank to the members shall be in proportion to the capital stock held by each member and shall be effected at such times and under such conditions as the Bank shall deem fair and equitable. The shares of assets distributed need not be uniform as to type of asset. No member shall be entitled to receive its share in such a distribution of assets until it has settled all of its obligations to the Bank.

3. Any member receiving assets distributed pursuant to this Article shall enjoy the same rights with respect to such assets as the Bank enjoyed prior to their distribution.

CHAPTER IX

STATUS, IMMUNITIES, PRIVILEGES AND EXEMPTIONS

Article 44 Purposes of Chapter

1. To enable the Bank to fulfill its purpose and carry out the functions entrusted to it, the status, immunities, privileges and exemptions set forth in this Chapter shall be accorded to the Bank in the territory of each member.

2. Each member shall promptly take such action as is necessary to make effective in its own territory the provisions set forth in this Chapter and shall inform the Bank of the action which it has taken.

Article 45 Status of the Bank

The Bank shall possess full juridical personality and, in particular, the full legal capacity:

- (i) to contract;
- (ii) to acquire, and dispose of, immovable and movable property;
- (iii) to institute and respond to legal proceedings; and
- (iv) to take such other action as may be necessary or useful for its purpose and activities.

Article 46 Immunity from Judicial Proceedings

1. The Bank shall enjoy immunity from every form of legal process, except in cases arising out of or in connection with the exercise of its powers to raise funds, through borrowings or other means, to guarantee obligations, or to buy and sell or underwrite the sale of securities, in which cases actions may be brought against the Bank only in a court of competent jurisdiction in the territory of a country in which the Bank has an office, or has appointed an agent for the purpose of accepting service or notice of process, or has issued or guaranteed securities.

2. Notwithstanding the provisions of paragraph 1 of this Article, no action shall be brought against the Bank by any member, or by any agency or instrumentality of a member, or by any entity or person directly or indirectly

acting for or deriving claims from a member or from any agency or instrumentality of a member. Members shall have recourse to such special procedures for the settlement of controversies between the Bank and its members as may be prescribed in this Agreement, in the by-laws and regulations of the Bank, or in the contracts entered into with the Bank.

3. Property and assets of the Bank shall, wheresoever located and by whomsoever held, be immune from all forms of seizure, attachment or execution before the delivery of final judgment against the Bank.

Article 47 Immunity of Assets and Archives

1. Property and assets of the Bank, wheresoever located and by whomsoever held, shall be immune from search, requisition, confiscation, expropriation or any other form of taking or foreclosure by executive or legislative action.

2. The archives of the Bank, and, in general, all documents belonging to it, or held by it, shall be inviolable, wheresoever located and by whomsoever held.

Article 48 Freedom of Assets from Restrictions

To the extent necessary to carry out the purpose and functions of the Bank effectively, and subject to the provisions of this Agreement, all property and assets of the Bank shall be free from restrictions, regulations, controls and moratoria of any nature.

Article 49 Privilege for Communications

Official communications of the Bank shall be accorded by each member the same treatment that it accords to the official communications of any other member.

Article 50 Immunities and Privileges of Officers and Employees

All Governors, Directors, Alternates, the President, Vice-Presidents and other officers and employees of the Bank, including experts and consultants performing missions or services for the Bank:

- (i) shall be immune from legal process with respect to acts performed by them in their official capacity, except when the Bank waives the immunity and shall enjoy inviolability of all their official papers, documents and records;
- (ii) where they are not local citizens or nationals, shall be accorded the same immunities from immigration restrictions, alien registration requirements and national service obligations, and the same facilities as regards exchange regulations, as are accorded by members to the representatives, officials and employees of comparable rank of other members; and
- (iii) shall be granted the same treatment in respect of travelling facilities as is accorded by members to representatives, officials and employees of comparable rank of other members.

Article 51 Exemption from Taxation

1. The Bank, its assets, property, income and its operations and transactions pursuant to this Agreement, shall be exempt from all taxation and from all customs duties. The Bank shall also be exempt from any obligation for the payment, withholding or collection of any tax or duty.

2. No tax of any kind shall be levied on or in respect of salaries, emoluments and expenses, as the case may be, paid by the Bank to Directors, Alternate Directors, the President, Vice-Presidents and other officers or employees of the Bank, including experts and consultants performing missions or services for the Bank, except where a member deposits with its instrument of ratification, acceptance, or approval a declaration that such member retains for itself and its political subdivisions the right to tax salaries, and emoluments, as the case may be, paid by the Bank to citizens or nationals of such member.

3. No tax of any kind shall be levied on any obligation or security issued by the Bank, including any dividend or interest thereon, by whomsoever held:

- (i) which discriminates against such obligation or security solely because it is issued by the Bank; or
- (ii) if the sole jurisdictional basis for such taxation is the place or currency in which it is issued, made payable or paid, or the location of any office or place of business maintained by the Bank.

4. No tax of any kind shall be levied on any obligation or security guaranteed by the Bank, including any dividend or interest thereon, by whomsoever held:

- (i) which discriminates against such obligation or security solely because it is guaranteed by the Bank; or
- (ii) if the sole jurisdictional basis for such taxation is the location of any office or place of business maintained by the Bank.

Article 52 Waivers

1. The Bank at its discretion may waive any of the privileges, immunities and exemptions conferred under this Chapter in any case or instance, in such manner and upon such conditions as it may determine to be appropriate in the best interests of the Bank.

CHAPTER X

AMENDMENT, INTERPRETATION AND ARBITRATION

Article 53 Amendments

1. This Agreement may be amended only by a resolution of the Board of Governors approved by a Super Majority vote as provided in Article 28.

2. Notwithstanding the provisions of paragraph 1 of this Article, the unanimous agreement of the Board of Governors shall be required for the approval of any amendment modifying:

- (i) the right to withdraw from the Bank;
- (ii) the limitations on liability provided in paragraphs 3 and 4 of Article 7; and
- (iii) the rights pertaining to purchase of capital stock provided in paragraph 4 of Article 5.

3. Any proposal to amend this Agreement, whether emanating from a member or the Board of Directors, shall be communicated to the Chairman of the Board of Governors, who shall bring the proposal before the Board of Governors. When an amendment has been adopted, the Bank shall so certify in an official communication addressed to all members. Amendments shall enter into force for all members three (3) months after the date of the official communication unless the Board of Governors specifies therein a different period.

Article 54 Interpretation

1. Any question of interpretation or application of the provisions of this Agreement arising between any member and the Bank, or between two or more members of the Bank, shall be submitted to the Board of Directors for decision. If there is no Director of its nationality on that Board, a member particularly affected by the question under consideration shall be entitled to direct representation in the Board of Directors during such consideration; the representative of such member shall, however, have no vote. Such right of representation shall be regulated by the Board of Governors.

2. In any case where the Board of Directors has given a decision under paragraph 1 of this Article, any member may require that the question be referred to the Board of Governors, whose decision shall be final. Pending the decision of the Board of Governors, the Bank may, so far as it deems necessary, act on the basis of the decision of the Board of Directors.

Article 55 Arbitration

If a disagreement should arise between the Bank and a country which has ceased to be a member, or between the Bank and any member after adoption of a resolution to terminate the operations of the Bank, such disagreement shall be submitted to arbitration by a tribunal of three arbitrators. One of the arbitrators shall be appointed by the Bank, another by the country concerned, and the third, unless the parties otherwise agree, by the President of the International Court of Justice or such other authority as may have been prescribed by regulations adopted by the Board of Governors. A majority vote of the arbitrators shall be sufficient to reach a decision which shall be final and binding upon the parties. The third arbitrator shall be empowered to settle all questions of procedure in any case where the parties are in disagreement with respect thereto.

Article 56 Approval Deemed Given

Whenever the approval of any member is required before any act may be done by the Bank except under paragraph 2 of Article 53, approval shall be deemed to have been given unless the member presents an objection within such reasonable period as the Bank may fix in notifying the member of the proposed act.

**CHAPTER XI
FINAL PROVISIONS**

Article 57 Signature and Deposit

1. This Agreement, deposited with the Government of the People's Republic of China (hereinafter called the "Depository"), shall remain open until December 31, 2015 for signature by the Governments of countries whose names are set forth in Schedule A.

2. The Depository shall send certified copies of this Agreement to all the Signatories and other countries which become members of the Bank.

Article 58 Ratification, Acceptance or Approval

1. This Agreement shall be subject to ratification, acceptance or approval by the Signatories. Instruments of ratification, acceptance or approval shall be deposited with the Depository not later than December 31, 2016, or if necessary, until such later date as may be decided by the Board of Governors by a Special Majority vote as provided in Article 28. The Depository shall duly notify the other Signatories of each deposit and the date thereof.

2. A Signatory whose instrument of ratification, acceptance or approval is deposited before the date on which this Agreement enters into force, shall become a member of the Bank, on that date. Any other Signatory which complies with the provisions of the preceding paragraph, shall become a member of the Bank on the date on which its instrument of ratification, acceptance or approval is deposited.

Article 59 Entry into Force

This Agreement shall enter into force when instruments of ratification, acceptance or approval have been deposited by at least ten (10) Signatories whose initial subscriptions, as set forth in Schedule A to this Agreement, in the aggregate comprise not less than fifty (50) per cent of total of such subscriptions.

Article 60 Inaugural Meeting and Commencement of Operations

1. As soon as this Agreement enters into force, each member shall appoint a Governor, and the Depository shall call the inaugural meeting of the Board of Governors.

2. At its inaugural meeting, the Board of Governors:
 - (i) shall elect the President;
 - (ii) shall elect the Directors of the Bank in accordance with paragraph 1 of Article 25, provided that the Board of Governors may decide to elect fewer Directors for an initial period shorter than two years in consideration of the number of members and Signatories which have not yet become members;
 - (iii) shall make arrangements for the determination of the date on which the Bank shall commence its operations; and
 - (iv) shall make such other arrangements as necessary to prepare for the commencement of the Bank's operations.
3. The Bank shall notify its members of the date of the commencement of its operations.

DONE at Beijing, People's Republic of China on June 29, 2015, in a single original deposited in the archives of the Depository, whose English, Chinese and French texts are equally authentic.

SCHEDULE A

Initial Subscriptions to the Authorized Capital Stock for Countries Which May Become Members in accordance with Article 58

	Number of Shares	Capital Subscription (in million \$)
PART A.		
REGIONAL MEMBERS		
Australia	36,912	3,691.2
Azerbaijan	2,541	254.1
Bangladesh	6,605	660.5
Brunei Darussalam	524	52.4
Cambodia	623	62.3
China	297,804	29,780.4
Georgia	539	53.9
India	83,673	8,367.3
Indonesia	33,607	3,360.7
Iran	15,808	1,580.8
Israel	7,499	749.9
Jordan	1,192	119.2
Kazakhstan	7,293	729.3
Korea	37,388	3,738.8
Kuwait	5,360	536.0
Kyrgyz Republic	268	26.8
Lao People's Democratic Republic	430	43.0
Malaysia	1,095	109.5
Maldives	72	7.2
Mongolia	411	41.1
Myanmar	2,645	264.5
Nepal	809	80.9
New Zealand	4,615	461.5
Oman	2,592	259.2
Pakistan	10,341	1,034.1

Philippines	9,791	979.1
Qatar	6,044	604.4
Russia	65,362	6,536.2
Saudi Arabia	25,446	2,544.6
Singapore	2,500	250.0
Sri Lanka	2,690	269.0
Tajikistan	309	30.9
Thailand	14,275	1,427.5
Turkey	26,099	2,609.9
United Arab Emirates	11,857	1,185.7
Uzbekistan	2,198	219.8
Vietnam	6,633	663.3
Unallocated	16,150	1,615.0
TOTAL	750,000	75,000.0
PART B.		
NON-REGIONAL MEMBERS		
Austria	5,008	500.8
Brazil	31,810	3,181.0
Denmark	3,695	369.5
Egypt	6,505	650.5
Finland	3,103	310.3
France	33,756	3,375.6
Germany	44,842	4,484.2
Iceland	176	17.6
Italy	25,718	2,571.8
Luxembourg	697	69.7
Malta	136	13.6
Netherlands	10,313	1,031.3
Norway	5,506	550.6
Poland	8,318	831.8
Portugal	650	65.0
South Africa	5,905	590.5

Spain	17,615	1,761.5
Sweden	6,300	630.0
Switzerland	7,064	706.4
United Kingdom	30,547	3,054.7
Unallocated	2,336	233.6
TOTAL	250,000	25,000.0
GRAND TOTAL	1,000,000	100,000.0

SCHEDULE B
ELECTION OF DIRECTORS

The Board of Governors shall prescribe rules for the conduct of each election of Directors, in accordance with the following provisions.

1. Constituencies. Each Director shall represent one or more members in a constituency. The total aggregate voting power of each constituency shall consist of the votes which the Director is entitled to cast under paragraph 3 of Article 28.
2. Constituency Voting Power. For each election, the Board of Governors shall establish a Minimum Percentage for constituency voting power for Directors to be elected by Governors representing regional members (Regional Directors) and a Minimum Percentage for constituency voting power for Directors to be elected by Governors representing non-regional members (Non-Regional Directors).
 - (a) The Minimum Percentage for Regional Directors shall be set as a percentage of the total votes eligible to be cast in the election by the Governors representing regional members (Regional Governors). The initial Minimum Percentage for Regional Directors shall be 6%.
 - (b) The Minimum Percentage for Non-Regional Directors shall be set as a percentage of the total votes eligible to be cast in the election by the Governors representing non-regional members (Non-Regional Governors). The initial Minimum Percentage for Non-Regional Directors shall be 15%.
3. Adjustment Percentage. In order to adjust voting power across constituencies when subsequent rounds of balloting are required under paragraph 7 below, the Board of Governors shall establish, for each election, an Adjustment Percentage for Regional Directors and an Adjustment Percentage for Non-Regional Directors. Each Adjustment Percentage shall be higher than the corresponding Minimum Percentage.
 - (a) The Adjustment Percentage for Regional Directors shall be set as a percentage of the total votes eligible to be cast in the election by the Regional Governors. The initial Adjustment Percentage for Regional Directors shall be 15%.
 - (b) The Adjustment Percentage for Non-Regional Directors shall be set as a percentage of the total votes eligible to be cast in the election by the Non-Regional Governors. The initial Adjustment Percentage for Non-Regional Directors shall be 60%.
4. Number of Candidates. For each election, the Board of Governors shall establish the number of Regional Directors and Non-Regional Directors to be

(Continua en la Segunda Parte)

elected, in light of its decisions on the size and composition of the Board of Directors pursuant to paragraph 2 of Article 25.

- (a) The initial number of Regional Directors shall be nine.
- (b) The initial number of Non-Regional Directors shall be three.

5. Nominations. Each Governor may only nominate one person. Candidates for the office of Regional Director shall be nominated by Regional Governors. Candidates for the office of Non-Regional Director shall be nominated by Non-Regional Governors.

6. Voting. Each Governor may vote for one candidate, casting all of the votes to which the member appointing him is entitled under paragraph 1 of Article 28. The election of Regional Directors shall be by ballot of Regional Governors. The election of Non-Regional Directors shall be by ballot of Non-Regional Governors.

7. First Ballot. On the first ballot, candidates receiving the highest number of votes, up to the number of Directors to be elected, shall be elected as Directors, provided that, to be elected, a candidate shall have received a sufficient number of votes to reach the applicable Minimum Percentage.

- (a) If the required number of Directors is not elected on the first ballot, and the number of candidates was the same as the number of Directors to be elected, the Board of Governors shall determine the subsequent actions to complete the election of Regional Directors or the election of Non-Regional Directors, as the case may be.

8. Subsequent Ballots. If the required number of Directors is not elected on the first ballot, and there were more candidates than the number of Directors to be elected on the ballot, there shall be subsequent ballots, as necessary. For subsequent ballots:

- (a) The candidate receiving the lowest number of votes in the preceding ballot shall not be a candidate in the next ballot.
- (b) Votes shall be cast only by: (i) Governors who voted in the preceding ballot for a candidate who was not elected; and (ii) Governors whose votes for a candidate who was elected are deemed to have raised the votes for that candidate above the applicable Adjustment Percentage under (c) below.
- (c) The votes of all the Governors who cast votes for each candidate shall be added in descending order of number, until the number of votes representing the applicable Adjustment Percentage has been exceeded. Governors whose votes were counted in that calculation shall be deemed to have cast all their votes for that Director, including the Governor whose votes brought the total over the

Adjustment Percentage. The remaining Governors whose votes were not counted in that calculation shall be deemed to have raised the candidate's total votes above the Adjustment Percentage, and the votes of those Governors shall not count towards the election of that candidate. These remaining Governors may vote in the next ballot.

- (d) If in any subsequent ballot, only one Director remains to be elected, the Director may be elected by a simple majority of the remaining votes. All such remaining votes shall be deemed to have counted towards the election of the last Director.

9. **Assignment of Votes.** Any Governor who does not participate in voting for the election or whose votes do not contribute to the election of a Director may assign the votes to which he is entitled to an elected Director, provided that such Governor shall first have obtained the agreement of all those Governors who have elected that Director to such assignment.

10. **Founding Member Privileges.** The nomination and voting by Governors for Directors and the appointment of Alternate Directors by Directors shall respect the principle that each Founding Member shall have the privilege to designate the Director or an Alternate Director in its constituency permanently or on a rotating basis.

TRADUCCIÓN PÚBLICA-----

Banco Asiático de Inversión en Infraestructura -----

Acuerdo -----

Los países firmantes del presente Acuerdo han acordado lo siguiente: -----

EN CONSIDERACIÓN de la importancia de la cooperación regional para mantener el crecimiento y promover el desarrollo económico y social de las economías en Asia y, por lo tanto, brindar apoyo regional frente a las posibles crisis financieras y otros problemas externos en el contexto de la globalización; -----

RECONOCER la importancia del desarrollo de la infraestructura para ampliar la conectividad global y mejorar la integración regional, promover el crecimiento económico y mantener el desarrollo social para los habitantes de Asia, mediante el aporte del dinamismo económico global; -----

DARSE CUENTA que la necesidad considerable a largo plazo de financiación de desarrollo de infraestructura en Asia se cumplirá de manera más adecuada mediante la asociación entre los bancos de desarrollo multilateral existentes y el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (en adelante, denominado el "Banco"); -----

CON LA CONVICCIÓN de que el establecimiento del Banco como institución financiera multilateral centrada en el desarrollo de infraestructura ayudará a movilizar dichos recursos adicionales desde dentro y fuera de Asia y eliminar los cuellos de botella financieros que enfrentan las economías de Asia y complementar los bancos de desarrollo multilateral existentes, promover el crecimiento estable y sustentable en Asia; -----

HEMOS ACORDADO establecer el Banco, que operará conforme a lo siguiente: -----

Capítulo I -----

FINALIDAD, FUNCIONES Y ADHESIÓN-----

Artículo 1 Finalidad-----

1. La finalidad del Banco será: (i) fomentar el desarrollo económico sustentable, generar riqueza y mejorar la conectividad de la infraestructura en Asia mediante la inversión en infraestructura y otros sectores productivos; y (ii) promover la cooperación regional y asociación para tratar los desafíos relacionados con el desarrollo y trabajar en estrecha colaboración con otras instituciones de desarrollo multilateral y bilateral. -----

2. Las referencias a "Asia" y "Región" utilizadas en el presente Acuerdo harán referencia a las regiones geográficas y la composición clasificada por las Naciones Unidas como Asia y Oceanía, salvo disposición en contrario de la Junta de Gobernadores. -----

Artículo 2. Funciones -----

A fin de implementar esta finalidad, el Banco adoptará las siguientes funciones: -----

(i) promover la inversión en la región de capital público y privado para fines de desarrollo, en particular para el desarrollo de infraestructura y otros sectores productivos; -----

(ii) utilizar los recursos que tenemos a nuestra disposición para la financiación, por ejemplo, el desarrollo en la región, incluso aquellos proyectos y programas que brinden un aporte más eficaz al crecimiento económico en armonía de la región en general, teniendo en cuenta las necesidades de los miembros más necesitados de la región; -----

(iii) fomentar la inversión privada en proyectos, empresas y actividades que aporten al desarrollo económico de la región, en particular en cuanto a infraestructura y otros sectores productivos y complementar el interés privado cuando el capital privado no está disponible en términos y condiciones razonables; y -----

(iv) asumir otras actividades y brindar dichos servicios para cumplir con dichas funciones. -----

Artículo 3. Adhesión -----

1. Podrán unirse al Banco todos los miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Asiático de Desarrollo. -----

(a) Los miembros regionales serán aquellos miembros incluidos en la Parte A del Anexo A y otros miembros incluidos en la región de Asia según el párrafo 2, Artículo 1. Los restantes miembros serán miembros no regionales. -----

(b) Los Miembros Fundadores serán aquellos miembros incluidos en el Anexo A los cuales firmarán el Acuerdo antes de la fecha especificada en el Artículo 57 y cumplirán con el resto de las condiciones de afiliación antes del plazo especificado en el párrafo 1 del Artículo 58. -----

2. Aquellos Miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Asiático de Desarrollo que no fueran miembros conforme al Artículo 58 podrán ingresar conforme a los términos y condiciones que determine el Banco y podrán ser Miembros del Banco por voto de la Junta de Gobernadores con Mayoría Especial según se indica en el Artículo 28. -----

3. En el caso de un postulante que no fuera líder ni responsable de la conducción de las relaciones internacionales, el miembro del Banco responsable de las relaciones internacionales presentará o aceptará la solicitud de afiliación al Banco. -----

CAPÍTULO II. CAPITAL -----

Artículo 4. Capital Autorizado -----

1. El paquete accionario autorizado del Banco será cien mil millones de dólares estadounidenses (US\$ 100.000.000.000) dividido en un millón (1.000.000) de acciones con un valor nominal de

100.000 dólares (US\$ 100.000) cada una, que estarán disponibles para suscripción de los miembros conforme a las disposiciones de Artículo 5. -----

2. El paquete accionario autorizado original se dividirá en acciones ordinarias y exigibles. Las acciones tendrán un valor nominal total de veinte mil millones de dólares (US\$ 20.000.000.000), serán acciones ordinarias, y las acciones con un valor nominal total de ochenta mil millones de dólares (US\$ 80.000.000.000) serán exigibles. -----

3. El paquete accionario autorizado del Banco podrá ser aumentado por la Junta de Gobernadores mediante voto con Mayoría Calificada conforme a las disposiciones del Artículo 28 en el momento que corresponda y según los términos y condiciones que correspondan, incluso la proporción entre las acciones ordinarias y exigibles. -----

4. El término "dólar" y el símbolo "\$" utilizados en este Acuerdo se entenderán como la moneda oficial de pago de Estados Unidos de América. -----

Artículo 5. Suscripción de Acciones -----

1. Cada miembro suscribirá las acciones del paquete accionario del Banco. Cada suscripción del paquete accionario original autorizado se asignará a las acciones ordinarias y exigibles en la proporción de dos (2) a ocho (8). La cantidad inicial de acciones disponibles que integrarán los países miembros conforme a los términos del Artículo 58 deberá ser la cantidad indicada en el Anexo A. -----

2. La Junta de Gobernadores determinará la cantidad inicial de acciones que suscribirán los países aceptados como miembros según las disposiciones del Artículo 3, párrafo 2. Sin embargo, dicha suscripción no se aceptará si como consecuencia se reduce el porcentaje del paquete accionario de los miembros regionales por debajo del setenta y cinco por ciento (75%) del total del paquete

accionario suscrito, salvo acuerdo en contrario de la Junta de Gobernadores mediante voto por
 Mayoría Calificada conforme al Artículo 28. -----

3. La Junta de Gobernadores podrá, a pedido de un miembro, aumentar la suscripción de dicho
 miembro bajo dichos términos y condiciones que determine el Directorio mediante voto por
 Mayoría Calificada conforme al Artículo 28. Sin embargo, dicha suscripción no se aceptará si como
 consecuencia se reduce el porcentaje del paquete accionario de los miembros regionales por debajo
 del setenta y cinco por ciento (75%) del total del paquete accionario suscrito, salvo acuerdo en
 contrario de la Junta de Gobernadores mediante voto por Mayoría Calificada conforme al Artículo
 28. -----

4. La Junta de Gobernadores revisará el paquete accionario del Banco en intervalos de no más
 de cinco (5) años. En caso de aumento del paquete accionario autorizado, cada miembro tendrá la
 oportunidad razonable para suscribir, conforme a dichos términos y condiciones que determine la
 Junta de Gobernadores, la proporción correspondiente al aumento de acciones equivalente a la
 proporción respecto del paquete accionario total suscrito inmediatamente antes de dicho aumento.
 Ningún miembro estará obligado a suscribir ninguna parte del aumento del paquete accionario. -----

Artículo 6. Pago de suscripciones -----

1. El monto suscrito inicialmente por cada Signatario de este Acuerdo que fuera miembro conforme
 al Artículo 58 del paquete accionario integrado del Banco se abonará en cinco (5) cuotas de veinte
 (20) por ciento cada una del importe total, salvo la disposición del párrafo 5 de este Artículo. Cada
 miembro abonará la primera cuota dentro de treinta (30) días después de la entrada en vigencia de
 este Acuerdo o antes de la fecha de depósito del documento de ratificación, aceptación o aprobación
 según el párrafo 1 del Artículo 58, el que fuera posterior. La segunda cuota vencerá a un (1) año de
 la entrada en vigencia de este Acuerdo. Las tres (3) cuotas restantes se deberán abonar de manera
 sucesiva un (1) año de la fecha de vencimiento de la cuota anterior. -----

2. Cada cuota se deberá abonar mediante suscripciones iniciales del paquete accionario integrado original en dólares o en otra moneda convertible, salvo la disposición del párrafo 5 de este Artículo. El Banco podrá convertir dichos pagos en dólares en cualquier momento. Se suspenderá la totalidad de los derechos, incluso el derecho a voto, adquirido respecto de las acciones ordinarias y exigibles asociadas que se deben abonar pero que aún se encuentran impagas hasta tanto el Banco no reciba el pago total.-----

3. El pago del monto suscrito del paquete accionario redimible del Banco estará sujeto al pedido de pago

cuando el Banco lo requiera para satisfacer las obligaciones. En caso de pedido de dicho pago, el miembro deberá efectuar el pago en dólares o en la moneda necesaria para cumplir con las obligaciones del Banco conforme a la finalidad de dicho pedido. Los pedidos de suscripción impagos corresponderán al porcentaje de todas las acciones exigibles.-----

4. El Banco determinará el lugar de pago conforme a este Artículo. No obstante, hasta que se celebre la asamblea inaugural de la Junta de Gobernadores, el pago de la primera cuota al que se hace referencia en el párrafo 1 del presente Artículo se realizará al Gobierno de la República Popular China, en su carácter de Fiduciario del Banco.-----

5. Como alternativa, un miembro considerado un país menos desarrollado para los fines de este párrafo podrá abonar la suscripción conforme a los párrafos 1 y 2 de este Artículo, de la siguiente manera:-----

(a) totalmente en dólares o cualquier otra moneda convertible hasta en diez (10) cuotas, donde cada cuota será equivalente al diez (10) por ciento del monto total, la primera y segunda cuota vencerán según el párrafo 1 y la tercera a la décima cuota vencerán en las fechas del segundo aniversario y el aniversario posterior a la entrada en vigencia de este Acuerdo; o bien -----

(b) con una parte en dólares o cualquier otra moneda convertible y una parte de hasta el cincuenta por ciento (50) de cada cuota en la moneda del miembro, conforme al cronograma de pagos del párrafo 1 de este Artículo. Las siguientes disposiciones se aplicarán a los pagos efectuados conforme a este subpárrafo (b):-----

(i) Al momento de la suscripción conforme al párrafo 1, el miembro informará al Banco de la proporción de pagos que se efectuará en su propia moneda.-----

(ii) Cada pago efectuado por el miembro en su propia moneda conforme al párrafo 5 se realizará en el importe que el Banco determine equivalente al valor total en dólares de la porción de la suscripción abonada. El pago inicial se efectuará en el monto que el miembro considere apropiado en virtud del presente, pero estará sujeto a dicho ajuste que operará a los noventa (90) días a partir de la fecha en que vence el pago según lo determine necesario el Banco para constituir el equivalente en dólares de dicho pago. -----

(iii) Si según la opinión del banco el valor del tipo de cambio de la moneda del miembro se ha reducido de manera significativa, el miembro deberá abonar al Banco dentro de un periodo razonable el monto adicional que fuera necesario para mantener el valor de dicha moneda que tiene el Banco a cuenta de la suscripción. -----

(iv) Si según la opinión del banco el valor del tipo de cambio de la moneda del miembro ha aumentado de manera significativa, el Banco abonará al miembro dentro de un periodo razonable el monto que fuera necesario para ajustar el valor de dicha moneda que tiene el Banco a cuenta de la suscripción.-----

(v) El Banco podrá renunciar al derecho de pago conforme al subpárrafo (iii) y el miembro podrá renunciar a su derecho de pago conforme al subpárrafo (iv). -----

6. El Banco aceptará del miembro que abone la suscripción conforme al párrafo 5 (b) de este Artículo pagarés u otras obligaciones emitidas por el Gobierno del miembro, o mediante depositario designado por dicho miembro en lugar del pago efectuado en la moneda del miembro, en tanto y en cuanto el Banco no necesitara dicho monto para llevar a cabo sus operaciones. Dichos pagarés u obligaciones serán no negociables, no devengarán interés y se deberán pagar al Banco a valor nominal a pedido de este.-----

Artículo 7. Plazo de las Acciones -----

1. El capital accionario suscrito inicialmente por los miembros se emitirá a su valor nominal. Se emitirán otras acciones a valor nominal a menos que la Junta de Gobernadores mediante voto con Mayoría Especial conforme al Artículo 28 decida en circunstancias especiales emitir las bajo otros términos. -----

2. El capital accionario no se podrá embargar ni se le podrán imponer gravámenes de ningún tipo; solo podrá ser transferido al Banco. -----

3. La responsabilidad de los accionistas se limitará a la porción impaga del precio de emisión.-----

4. Ningún miembro será responsable por las obligaciones del Banco en virtud de su calidad de miembro.-----

Artículo 8. Recursos ordinarios-----

Conforme al presente Acuerdo, el término "recursos ordinarios" del Banco incluirá lo siguiente:-----

(i) paquete accionario autorizado del Banco, que incluirá las acciones ordinarias y exigibles, suscritas conforme al Artículo 5;-----

(ii) -- fondos recaudados por el Banco conforme a los poderes conferidos en el párrafo 1 del Artículo 16, para el cual se aplican los compromisos de los pedidos según se describe en el párrafo 3 del Artículo 6; -----

(iii) -- los fondos recibidos por la devolución de préstamos o garantías presentadas con los recursos que se indican en los sub párrafos (i) y (ii) de este Artículo o en concepto de retorno sobre las inversiones de acciones y otros tipos de financiación aprobada conforme al sub párrafo 2-----

(vi) del Artículo 11 con dichos recursos; -----

(iv) ingresos provenientes de los préstamos de los fondos mencionados anteriormente o de las garantías de compromiso indicadas en el párrafo 3 del Artículo 6 correspondiente; y-----

(v) cualquier otro fondo o ingreso recibido por el Banco que no forma parte de los recursos de Fondos Especiales a los que se hace referencia en el Artículo 17 de este Acuerdo.-----

CAPÍTULO III OPERACIONES DEL BANCO-----

Artículo 9. Uso de Recursos -----

Los recursos y las líneas de crédito del Banco se utilizarán exclusivamente para implementar la finalidad y las funciones establecidas, respectivamente, en los Artículos 1 y 2 y conforme los principios bancarios razonables.-----

Artículo 10. Operaciones especiales y ordinarias -----

1. Las operaciones del Banco constarán de:-----

(i) operaciones ordinarias financiadas por los recursos ordinarios del Banco, al que se hace referencia en el Artículo 8; y-----

(ii) -- las operaciones especiales financiadas por los recursos de Fondos Especiales a los que se hace referencia en el Artículo 17.-----

Los dos tipos de operaciones podrán financiar de manera separada elementos del mismo proyecto o programa. -----

2. Los recursos ordinarios y los recursos de Fondos Especiales del Banco se deberán mantener, utilizar, comprometer, invertir o desechar de manera separada entre sí. Los estados financieros del Banco deberán mostrar las operaciones ordinarias y especiales por separado. -----

3. Los recursos ordinarios del Banco no deberán en ningún caso ser utilizados para aplicar o utilizar para descargar pérdidas o activo derivado de operaciones especiales u otras actividades para las cuales se utilizaron o comprometieron originalmente los recursos de los Fondos Especiales.-----

4. Los gastos relacionados de manera directa con las operaciones ordinarias se cargarán a los recursos ordinarios del Banco. Los gastos relacionados directamente con las operaciones especiales se cargarán a los recursos de fondos especiales. Los demás gastos se cargarán según lo determine el Banco.-----

Artículo 11. Destinatarios y métodos de operación-----

1. (a) El Banco podrá proporcionar o facilitar el financiamiento a cualquier miembro, agencia, organismo o subdivisión política o cualquier entidad o empresa que opere en el territorio del miembro, además de las agencias o entidades relacionadas con el desarrollo económico de la región.-----

(b) En circunstancias especiales, el Banco podrá brindar asistencia a un destinatario no incluido en el sub párrafo (a) anterior solo si la Junta de Gobernadores mediante voto por Mayoría Calificada conforme al Artículo 28: (i) decide que dicha asistencia ha sido diseñada para servir la finalidad y

se encuentra encuadrada dentro de las funciones del Banco y beneficia a los miembros del Banco; y
 (ii) tendrá los tipos de asistencia especificadas en el párrafo 2 de este Artículo que se pudiera
 proporcionar a dicho destinatario.-----

2. El Banco realizará las operaciones de alguna de las siguientes maneras: -----

(i) mediante la preparación, financiación conjunta o participación en préstamos directos;-----

(ii) mediante la inversión de fondos en el capital accionario de una institución o empresa; -----

(iii) al garantizar, como sujeto obligado primario o secundario, en todo o en parte, los préstamos de
 desarrollo económico;-----

(iv) mediante la implementación de recursos de Fondos Especiales conforme a los acuerdos
 que determinen el uso;-----

(v) mediante la prestación de asistencia técnica conforme al Artículo 15; o bien -----

(vi) mediante otros tipos de financiación según lo determina la Junta de Gobernadores mediante
 voto de la Mayoría Especial conforme al Artículo 28. -----

Artículo 12. Limitaciones de las operaciones ordinarias -----

1. El monto total de préstamos, inversiones en acciones, garantías y otro tipo de financiación
 proporcionado por el Banco en sus operaciones ordinarias conforme a los sub párrafos 2 (i), (ii),
 (iii) y (vi) del Artículo 11 no se aumentará en ningún momento si como consecuencia de dicho
 cambio se excede el monto total del capital suscrito disponible, las reservas y los resultados
 acumulados incluidos en los recursos ordinarios. Independientemente de las disposiciones de la
 oración anterior, la Junta de Gobernadores podrá, mediante Mayoría Calificada tal como se indica
 en el Artículo 28, determinar en cualquier momento que en base a la solidez y posición financiera

del Banco, la limitación impuesta por este párrafo se podrá aumentar hasta el 250% del capital suscrito disponible, las reservas y los resultados acumulados incluidos en los recursos ordinarios.--

2. La cantidad de inversiones en acciones emitidas en ningún momento podrán superar el monto correspondiente a las reservas generales y el capital suscrito e integrado disponible total. -----

Artículo 13. Principios operativos -----

Las operaciones del Banco se llevarán a cabo conforme a los principios que se describen a continuación.-----

1. El Banco se regirá por los siguientes principios bancarios razonables en sus operaciones. -----

2. Las operaciones del Banco regirán principalmente para el financiamiento de proyectos específicos o programas de inversión específicos, inversión en acciones, además de la asistencia técnica conforme al Artículo 15. -----

3. El Banco no financiará ningún compromiso dentro del territorio de un miembro si dicho miembro se opone al financiamiento. -----

4. El Banco se asegurará de que cada una de las operaciones cumple con las políticas operativas y financieras del Banco, incluso por ejemplo las políticas relacionadas con los impactos sociales y del medio ambiente.-----

5. Al considerar la solicitud de financiamiento, el Banco tendrá en cuenta la capacidad del destinatario de obtener financiamiento o línea de crédito en otro lugar bajo términos y condiciones que el Banco considera razonables para el destinatario, tomando en cuenta todos los factores pertinentes.-----

6. Al proporcionar o garantizar financiamiento, el Banco prestará la atención debida a las posibilidades de que el destinatario y el garante, si corresponde, podrá estar en posición de satisfacer las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento. -----
7. Al proporcionar o garantizar financiamiento, los términos financieros, tales como la tasa de interés y otros cargos y el cronograma de pagos del capital serán, a opinión del Banco, adecuados para el financiamiento correspondiente y a riesgo del Banco. -----
8. El Banco no impondrá restricciones en cuanto a la obtención de bienes y servicios de ningún país derivados del producido del financiamiento asumido en las operaciones ordinarias o especiales del Banco. -----
9. El Banco adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que el producido del financiamiento proporcionado, garantizado o participado por el Banco solo se utilice para los fines del financiamiento, y se deberá prestar debida atención a las consideraciones de economía y eficiencia. -----
10. El Banco tendrá en cuenta la intención de evitar que una parte desproporcionada de los recursos se utilice en beneficio de cualquier miembro. -----
11. El Banco intentará mantener una diversificación razonable de sus inversiones en el capital accionario. En las inversiones en acciones, el Banco no asumirá responsabilidad alguna por el manejo de la entidad o empresa en la cual ha invertido ni buscará obtener un interés controlante en la entidad o empresa en cuestión, salvo cuando fuera necesario para proteger la inversión del Banco. -----
- Artículo 14. Términos y condiciones de financiamiento -----

1. En el caso de préstamos efectuados o participación en préstamos garantizados por el Banco, el contrato determinará, de conformidad con los principios operativos establecidos en el Artículo 13 y sujeto a otras disposiciones de este Acuerdo, los términos y condiciones del préstamo o la garantía involucrada. Al definir dichos términos y condiciones, el Banco tomará en cuenta la necesidad de proteger los ingresos y la posición financiera.-----

2. Cuando el destinatario de préstamos o garantías de préstamos no fuera un miembro, el Banco podrá, cuando lo considere aconsejable, exigir al miembro en donde se llevará a cabo el proyecto en cuestión, o una entidad pública o cualquier organismo de dicho miembro aceptable para el Banco, garantizar la devolución de capital y el pago de intereses y otros cargos del préstamo según los términos del dicho préstamo.-----

3. El monto de inversión en acciones no superará dicho porcentaje de capital accionario de la entidad o la empresa involucrada según lo permitan las políticas y con la aprobación del Directorio. -----

4. El Banco podrá financiar sus operaciones en la moneda del país en cuestión, conforme a las políticas que minimicen el riesgo monetario.-----

Artículo 15. Asistencia técnica-----

1. El Banco podrá brindar asesoramiento y asistencia técnica y otras formas similares de asistencia para cumplir con su finalidad y conforme a sus funciones.-----

2. Si los gastos desembolsados en la prestación de dichos servicios no fueran reembolsables, el Banco cargará dichos gastos a los ingresos del Banco.-----

CAPÍTULO IV FINANZAS DEL BANCO-----

Artículo 16. Poderes generales-----

Además de los poderes especificados en el presente Acuerdo, el Banco ejercerá los poderes que se describen a continuación.-----

1. El Banco podrá recolectar fondos, mediante la toma de préstamos u otros medios, en países miembros o en otro lugar, conforme a las disposiciones legales relevantes. -----
2. El Banco podrá comprar y vender títulos que el Banco hubiera emitido o garantizado o en los cuales hubiera invertido. -----
3. El Banco podrá garantizar títulos en los que ha invertido a fin de facilitar la venta. -----
4. El Banco podrá administrar o participar en la administración de los títulos emitidos por cualquier entidad o empresa para fines coherentes con la finalidad del Banco.
5. El Banco podrá invertir o depositar fondos que no fueran necesarios en sus operaciones.-----
6. El Banco se asegurará de que cada título emitido o garantizado por el Banco contenga una declaración clara que indique que no se trata de una obligación de ningún gobierno, a menos que lo fuera, en cuyo caso deberá indicarlo.-----
7. El Banco podrá establecer y administrar fondos en fideicomiso para otras partes, en tanto y en cuanto dichos fondos estuvieran diseñados para una finalidad específica y atendiera las funciones del Banco, dentro de un marco de un fondo de fideicomiso que deberá tener la aprobación de la Junta de Gobernadores. -----
8. El Banco podrá establecer entidades subsidiarias diseñadas para servir la finalidad y cumplir con las funciones del Banco, solo previa aprobación de la Junta de Gobernadores mediante voto de Mayoría Especial conforme al Artículo 28. -----

9. El Banco podrá ejercer dichos poderes y establecer las reglas y los reglamentos que fueran necesarios o adecuados para cumplir con la finalidad y las funciones, de manera coherente con las disposiciones de este Acuerdo. -----

Artículo 17. Fondos especiales-----

1. El Banco podrá aceptar Fondos Especiales diseñados para cumplir con la finalidad y las funciones del Banco; dichos Fondos Especiales serán los recursos del Banco. La totalidad del costo derivado de la administración de Fondos Especiales se cargará a ese Fondo Especial.-----

2. Los Fondos Especiales aceptados por el Banco podrán ser utilizados conforme a los términos y condiciones coherentes con la finalidad y las funciones del Banco y con el acuerdo relacionado con dichos Fondos. -----

3. El Banco adoptará dichas reglas y reglamentos especiales según fuera necesario para establecer, administrar y utilizar cada Fondo Especial. Las reglas y los reglamentos coincidirán con las disposiciones del Acuerdo, salvo aquellas disposiciones que se apliquen expresamente a las operaciones ordinarias del Banco. -----

4. El término "Recursos de Fondos Especiales" hará referencia a los recursos de cualquier Fondo Especial e incluirá: -----

(i) los fondos aceptados por el banco para la inclusión de cualquier Fondo Especial; -----

(ii) los fondos recibidos respecto de préstamos o garantías y el producido de cualquier inversión en acciones, financiada de los recursos de cualquier Fondo Especial el cual, conforme a las reglas y los reglamentos del Banco que rigen ese Fondo Especial, son recibidos por dicho Fondo Especial;-----

(iii) ingresos derivados de las inversiones de los recursos de Fondos Especiales y -----

(iv) otros recursos puestos a disposición de cualquier Fondo Especial. -----

Artículo 18. Asignación y distribución del ingreso neto -----

1. La Junta de Gobernadores determinará al menos una vez al año qué parte del ingreso neto del Banco se asignará, después de realizar la provisión de reservas, a los resultados acumulados u otras finalidades y qué parte, si hubiera, se distribuirá a los miembros. La decisión de asignación del ingreso neto del Banco para otras finalidades será adoptada por un voto de Mayoría Calificada conforme al Artículo 28. -----

2. La distribución a la que se hace referencia en el párrafo anterior se efectuará en proporción a la cantidad de acciones que tiene cada miembro y los pagos se efectuarán en la manera y en la moneda que determine la Junta de Gobernadores. -----

Artículo 19. Divisas -----

1. Los Miembros no impondrán restricciones sobre las divisas, incluso la recepción, la tenencia, el uso o la transferencia del Banco o un destinatario del Banco, para pagos en cualquier país. -----

2. En virtud del presente Acuerdo, cada vez que fuera necesario asignar un valor a la divisa en relación con otra o determinar si una divisa es convertible, el Banco será el encargado de realizar dicha valuación o determinación. -----

Artículo 20. Métodos de cumplimiento de responsabilidades por parte del Banco-----

1. En las operaciones diarias del Banco, en caso de atraso o falta de pago del préstamo en que el Banco participó o extendió su garantía, o en caso de pérdidas sobre inversiones de acciones u otros tipos de financiamiento conforme al sub párrafo 2 (vi) del Artículo 11, el Banco adoptará las medidas que considere necesarias. El Banco mantendrá las provisiones adecuadas respecto de posibles pérdidas. -----

2. Las pérdidas derivadas de las operaciones habituales del Banco se cargarán: -----

- (i) primero, a las provisiones a las que se hace referencia en el párrafo 1 anterior;-----
- (ii) segundo, a los ingresos netos;-----
- (iii) tercero, a las reservas y los resultados acumulados;-----
- (iv) cuarto, al capital integrado disponible; y-----
- (v) finalmente, al monto apropiado de capital redimible suscrito no redimido que se redimirá conforme a las disposiciones del párrafo 3 del Artículo 6. -----

Artículo 21 Estructura-----

CAPÍTULO V. GOBERNANZA-----

El Banco tendrá una Junta de Gobernadores, un Directorio, un Presidente, uno o más Vicepresidentes y los funcionarios y el personal que se considere necesario.-----

Artículo 22. Junta de Gobernadores: Composición-----

1. Cada miembro estará representado por la Junta de Gobernadores y designará a un Gobernador y un Gobernador suplente. Cada Gobernador y Gobernador suplente se desempeñarán conforme a las indicaciones del miembro que lo designe. El Gobernador suplente solo podrá votar en caso de falta del titular. -----
2. En cada una de las asambleas anuales, la Junta elegirá a uno de los Gobernadores como Presidente, quien ocupará ese puesto hasta la elección del próximo Presidente.-----
3. Los Gobernadores y Gobernadores suplentes ocuparán dicho puesto y no recibirán remuneración alguna del Banco; sin embargo, el Banco podrá pagar los gastos razonables desembolsados para asistir a las asambleas. -----

Artículo 23. Junta de Gobernadores: Poderes-----

1. Todos los poderes del Banco se adjudicarán a la Junta de Gobernadores.-----

2. La Junta de Gobernadores podrá delegar al Directorio algunos o todos los poderes, excepto el poder para: -----

(i) admitir nuevos miembros y determinar las condiciones de admisión;-----

(ii) aumentar o reducir el paquete accionario del Banco; -----

(iii) suspender a un miembro; -----

(iv) decidir apelaciones derivadas de interpretaciones o aplicaciones de este Acuerdo otorgado por el Directorio;-----

(v) elegir los Directores del Banco y determinar los gastos que se deben abonar a los Directores y Directores suplentes y su remuneración, si corresponde, conforme al párrafo 6 del Artículo 25;-----

(vi) elegir el Presidente, suspenderlo o quitarlo de su puesto y determinar su remuneración y otras condiciones de servicio;-----

(vii) aprobar, después de revisar el informe de los auditores, el balance general y el estado de resultados del Banco;-----

(viii) determinar las reservas, la asignación y distribución de las ganancias netas del Banco;-----

(ix) modificar este Acuerdo;-----

(x) decidir finalizar las operaciones del Banco y distribuir el activo; y-----

(xi) ejercer los poderes asignados expresamente a la Junta de Gobernadores en este Acuerdo.-----

3. La Junta de Gobernadores mantendrá pleno poder para ejercer autoridad sobre cualquier asunto delegado al Directorio conforme al párrafo 2 de este Artículo.-----

Artículo 24 Junta de Gobernadores: Procedimiento-----

1. La Junta de Gobernadores celebrará una asamblea anual y las reuniones que fueran necesarias convocadas por la Junta de Gobernadores o por el Directorio. Las asambleas de la Junta de Gobernadores serán convocadas por el Directorio cada vez que fuera solicitado por cinco (5) miembros del Banco.-----

2. La mayoría de los Gobernadores constituirá quórum para cualquier reunión de la Junta de Gobernadores, en tanto y en cuanto dicha mayoría represente al menos dos tercios del derecho a voto total de los miembros.-----

3. La Junta de Gobernadores determinará los procedimientos mediante los cuales el Directorio podrá obtener el voto de los Gobernadores en cuestiones específicas sin reunión y organizar reuniones electrónicas de la Junta de Gobernadores en circunstancias especiales.-----

4. La Junta de Gobernadores y el Directorio, en la medida de su autorización, podrán establecer dichas entidades subsidiarias y adoptar dichas reglas y dichos reglamentos que fueran necesarios o adecuados para dirigir los asuntos del Banco.-----

Artículo 25. Directorio: Composición-----

1. El Directorio estará compuesto por doce (12) miembros que no serán miembros de la Junta de Gobernadores, y de quienes:-----

(i) nueve (9) serán elegidos por los Gobernadores que representan los miembros regionales; y-----

(ii) tres (3) serán elegidos por los Gobernadores que representan los miembros no regionales.-----

Los Directores serán personas de alta competencia en asuntos económicos y financieros y serán elegidos según el Anexo B. Los Directores representarán a los miembros cuyos Gobernadores han elegido y los miembros a quienes los Gobernadores asignarán sus votos. -----

2. Cuando lo considere necesario, la Junta de Gobernadores controlará el tamaño y la composición del Directorio y podrá aumentar o reducir el tamaño o revisar la composición según fuera adecuado, mediante el voto de la Mayoría Calificada según se indica en el Artículo 28. -----

3. Cada Director designará un Director Suplente con plena autoridad para actuar por él en caso de falta del Director. La Junta de Gobernadores adoptará reglas que permitirán a un Director elegido por más de una cantidad específica de miembros designar a un Director Suplente adicional. -----

4. Los Directores o Directores Suplentes deberán ser ciudadanos de los países miembros. No podrá haber dos o más Directores de la misma nacionalidad ni podrá haber dos o más Directores Suplentes de la misma nacionalidad. Los Directores Suplentes podrán participar en reuniones del Directorio, pero podrán votar solo cuando el Director Suplente actúe en lugar del Director. -----

5. Los Directores ejercerán durante un plazo de dos (2) años y podrán ser reelegidos. -----

(a) Los Directores podrán continuar en su puesto hasta que se hayan elegido sus sucesores y asuman su puesto. -----

(b) Si el puesto del Director estuviera vacante durante más de ciento ochenta (180) días antes del final de su mandato, se elegirá un sucesor de acuerdo con el Anexo B, durante el resto del plazo, a cargo de los Gobernadores que eligieron el Director anterior. Se necesitará la mayoría de los votos de dichos Gobernadores para dicha elección. Aquellos Gobernadores que eligieron a un Director podrán elegir del mismo modo a un sucesor si el cargo de Director queda vacante durante ciento ochenta (180) días o menos antes del final del plazo. -----

(c) Mientras el puesto de Director queda vacante, el Director Suplente del Director anterior ejercerá los poderes del Director anterior, a menos la facultad de designar un Director Suplente. -----

6. Los Directores y Directores Suplentes se desempeñarán sin derecho a recibir una remuneración del Banco, a menos que la Junta de Gobernadores decida lo contrario. Sin embargo, el Banco podrá pagar los gastos razonables desembolsados para asistir a las asambleas. -----

Artículo 26. Directorio: Poderes-----

El Directorio será responsable por la dirección de las operaciones generales del Banco y, para ello, además de los poderes conferidos expresamente por este Acuerdo, ejercerá todos los poderes delegados por la Junta de Gobernadores, en particular: -----

(i) preparar el trabajo de la Junta de Gobernadores; -----

(ii) establecer las políticas del Banco y, por una mayoría que represente no menos de tres cuartos de la totalidad del derecho a voto de los miembros, adoptar decisiones sobre las principales políticas operativas y financieras y la delegación de autoridad al Presidente conforme a las políticas del Banco;-----

(iii) adoptar decisiones relacionadas con las operaciones del Banco conforme al párrafo 2 del Artículo 11 y mediante mayoría que represente no menos de tres cuartos del total de acciones con derecho a voto de los miembros, y decidir sobre la delegación de dicha autoridad al Presidente; -----

(iv) supervisar la gestión y las operaciones del Banco de manera regular y establecer un mecanismo de supervisión para dicha finalidad, en consonancia con los principios de transparencia, apertura, independencia y responsabilidad; -----

(v) aprobar la estrategia, el plan anual y el presupuesto del Banco;-----

(vi) designar a los comités que fueran necesarios y -----

(vii) presentar las cuentas auditadas correspondientes a cada ejercicio financiero para someterlas a aprobación de la Junta de Gobernadores.-----

Artículo 27 Directorio: Procedimiento -----

1. El Directorio se reunirá con la frecuencia que requiera el Banco, de manera periódica durante el año. El Directorio funcionará de manera externa, salvo decisión en contrario de la Junta de Gobernadores adoptada por voto de la Mayoría Calificada conforme al Artículo 28. Las reuniones podrán ser convocadas por el Presidente o cada vez que lo soliciten tres (3) Directores. -----

2. La mayoría de los Directores constituirá quórum para cualquier reunión del Directorio, en tanto y en cuanto dicha mayoría represente al menos dos tercios del derecho a voto total de los miembros. -----

3. La Junta de Gobernadores adoptará medidas bajo las cuales si no hubiera un Director de su nacionalidad, un miembro podrá enviar a un representante para asistir, sin derecho a voto, a cualquier reunión del Directorio cuando se esté tratando un asunto que afecte particularmente a ese miembro en particular.-----

4. El Directorio establecerá procedimientos mediante los cuales dicho Directorio podrá celebrar reuniones electrónicas o votar sobre un tema sin necesidad de celebrar una reunión.-----

Artículo 28. Voto -----

1. El derecho a voto total de cada miembro consistirá de la suma de los votos básicos, los votos de acciones y, en el caso del Miembro Fundador, los votos de este. -----

(i) Los votos básicos de cada miembro corresponderán a la cantidad de votos que resulte de la distribución equitativa entre todos los miembros del doce (12) por ciento de la suma total de los votos básicos, los votos de acciones y los votos del Miembro Fundador de todos los miembros.-----

(ii) La cantidad de votos de acciones de cada miembro serán equivalentes a la cantidad de acciones del paquete accionario del Banco que posea dicho miembro. -----

(iii) Cada Miembro Fundador recibirá seiscientos (600) votos del Miembro Fundador. -----

Si un miembro no paga alguna parte adeudada respecto de sus obligaciones de acciones ordinarias conforme al Artículo 6 y en tanto y en cuanto persista el incumplimiento, la cantidad de votos de acciones que utilizará el miembro se reducirá de manera proporcional por el porcentaje que representa el monto impago sobre el valor total de las acciones ordinarias de dicho miembro. -----

2. Al momento del voto de la Junta de Gobernadores, cada Gobernador estará facultado a emitir los votos del miembro que representa. -----

(i) Salvo disposición en contrario indicada en el Acuerdo, todos los asuntos presentados ante la Junta de Gobernadores se decidirán por la mayoría de los votos emitidos. -----

(ii) El voto de Mayoría Calificada de la Junta de Gobernadores necesitará el voto afirmativo de dos tercios de la cantidad total de Gobernadores que representan no menos de tres cuartos del total del derecho a voto de los miembros. -----

(iii) El voto de Mayoría Especial de la Junta de Gobernadores necesitará el voto afirmativo de la cantidad total de Gobernadores que representan no menos de la mayoría del total del derecho a voto de los miembros. -----

3. Cuando vota el Directorio, cada Director estará facultado a emitir la cantidad de votos que poseen los Gobernadores que lo eligieron y aquellos votos asignados a dicho Director por los Gobernadores, conforme al Anexo B. -----

(i) El Director facultado a emitir los votos de más de un miembro podrá emitir los votos de dichos miembros por separado. -----

(ii) Salvo disposición en contrario indicada en el Acuerdo, todos los asuntos presentados ante el Directorio se decidirán por la mayoría de los votos emitidos.-----

Artículo 29. Presidente-----

1. La Junta de Gobernadores, mediante un proceso abierto, transparente y basado en méritos, elegirá al presidente del Banco mediante votos con Mayoría Calificada conforme al Artículo 28. Dicha persona será ciudadano del país miembro regional. Mientras el Presidente se encuentre en su cargo, no se desempeñará como Gobernador o Director o un Suplente de ninguno de ellos.-----

2. El Presidente ocupará su cargo durante cinco (5) años. Podrá ser reelegido una vez. El Presidente podrá ser suspendido o eliminado de su cargo cuando la Junta de Gobernadores lo decida mediante votos con Mayoría Calificada conforme al Artículo 28.-----

(a) Si por algún motivo el puesto de Presidente quedara vacante durante su plazo, la Junta de Gobernadores designará a un Presidente Suplente durante un período provisional o elegirá un nuevo Presidente conforme al párrafo 1 de este Artículo.-----

3. El Presidente se desempeñará como Presidente del Directorio pero no tendrá derecho a voto, salvo al momento de decidir un empate de votos. Podrá participar en las reuniones de la Junta de Gobernadores pero no podrá votar.

4. El Presidente será el representante legal del Banco. Será el jefe de personal de Banco y se ocupará de los negocios actuales del Banco bajo la dirección del Directorio.-----

Artículo 30. Funcionarios y personal del Banco -----

1. El Directorio elegirá a uno o más vicepresidentes con recomendación del Presidente en un proceso abierto, transparente y basado en mérito. El Vicepresidente ocupará su cargo durante dicho plazo, ejercerá dicha autoridad y cumplirá con dichas funciones para la administración del

Banco según lo determine el Directorio. En caso de ausencia o incapacidad del Presidente, el Vicepresidente ocupará su cargo y cumplirá las funciones del Presidente. -----

2. El Presidente será responsable por la organización, la designación y el despido de los funcionarios y el personal según la normativa adoptada por el Directorio, excepto los Vicepresidentes en la medida indicada en el párrafo 1 anterior. -----

3. Al momento de designar funcionarios y personal y recomendar vicepresidentes, el Presidente, sujeto a la gran importancia de garantizar el mayor estándar de eficacia y competencia técnica, prestará atención debida a la contratación de personal sobre la base geográfica regional en la medida de lo posible. -----

Artículo 31. Carácter internacional del Banco -----

1. El Banco no aceptará Fondos Especiales, préstamos ni asistencia que pudieran de alguna manera limitar, desviar o de alguna manera alterar la finalidad o las funciones. -----

2. El Banco, el Presidente, los funcionarios y el personal no interferirán con los asuntos políticos de ningún miembro si serán influenciados en sus decisiones por el carácter político del miembro en cuestión. Solo las consideraciones económicas serán relevantes para sus decisiones. Dichas consideraciones se considerarán de manera imparcial para lograr y poner en práctica la finalidad y las funciones del Banco. -----

3. El Presidente, los funcionarios y el personal del Banco, en el cumplimiento de las obligaciones de sus puestos, deberán responder solo frente al Banco y ninguna otra autoridad. Cada miembro del Banco respetará el carácter internacional de esta obligación y se abstendrá de ejercer influencia sobre ellos en el cumplimiento de sus obligaciones. -----

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES GENERALES -----

Artículo 32. Sedes del Banco -----

1. La sede central del Banco se encontrará en Beijing, República Popular China.-----

2. El Banco podrá abrir agencias u oficinas en otros lugares.-----

Artículo 33. Canal de comunicación. Depositarios -----

1. Cada miembro designará a una entidad oficial adecuada con la cual el Banco se pueda comunicar en relación con cualquier asunto derivado del presente Acuerdo.-----

2. Cada miembro designará a su banco central o cualquier otra institución acordada con el Banco, en carácter de depositario con el cual el Banco podrá guardar el dinero de dicho miembro y otros activos del Banco. -----

3. El Banco podrá retener los activos con dichos depositarios según lo determine el Directorio. -----

Artículo 34. Informes e información-----

1. El Banco utilizará el idioma inglés y se basará en el texto en inglés de este Acuerdo para tomar todas las decisiones y para las interpretaciones conforme al Artículo 54. -----

2. Los miembros entregarán al Banco la información solicitada de manera razonable para facilitar el cumplimiento de sus funciones. -----

3. El Banco proporcionará a sus miembros un informe anual que contendrá una declaración auditada de las cuentas y publicará dicho informe. Asimismo enviará a sus miembros cada tres meses un resumen informativo de la posición financiera y estado de resultados para reflejar sus operaciones.-----

4. El Banco establecerá una política de divulgación de la información para promover la transparencia de sus operaciones. El Banco podrá publicar dichos informes tal como lo considere adecuado en el ejercicio de su finalidad y sus funciones. -----

Artículo 35. Cooperación con Miembros y Organizaciones Internacionales -----

1. El Banco trabajará en estrecha cooperación con todos los miembros y según lo considere adecuado conforme a los términos de este Acuerdo, con otras instituciones financieras internacionales y organizaciones internacionales relacionadas con el desarrollo económico de la región o las áreas operativas del Banco. -----

2. El Banco podrá suscribir acuerdos con dichas organizaciones para los fines del presente Contrato, previa aprobación del Directorio.-----

Artículo 36 Referencias -----

1. Salvo disposición en contrario, las referencias al Artículo o Anexo que se hagan en este Acuerdo se referirán a los Artículos y Anexos de este Acuerdo. -----

2. Las referencias a un género específico en este Acuerdo se aplicarán a cualquier género.-----

CAPÍTULO VII -----

RETIRO Y SUSPENSIÓN DE LOS MIEMBROS -----

Artículo 37 Retiro de la adhesión -----

1. Cualquier miembro se podrá retirar del Banco en cualquier momento previo envío de aviso por escrito a la sede central del Banco.-----

2. El retiro de un miembro comenzará a regir a partir de la fecha especificada en dicho aviso, fecha en la cual caducará la adhesión, que en ningún caso podrá comenzar a regir a menos de seis (6)

meses después de la fecha de recepción del aviso por parte del Banco. Sin embargo, si el miembro podrá notificar al Banco por escrito la cancelación de su intención de retiro en cualquier momento antes de que el retiro entre en vigencia. -----

3. El miembro que se retira continuará siendo responsable por todas las obligaciones directas y contingentes del Banco que debía cumplir a la fecha de entrega del aviso de retiro. Si el retiro se hace efectivo, el miembro no será responsable por las obligaciones derivadas de las operaciones del Banco posteriores a la fecha en que el Banco recibe el aviso de retiro. -----

Artículo 38. Suspensión de la adhesión -----

1. -En caso de falta de cumplimiento de las obligaciones frente al Banco por parte de un miembro, la Junta de Gobernadores podrá suspender a dicho miembro por voto de la Mayoría Calificada conforme al Artículo 28. -----

2. El miembro suspendido dejará de ser miembro automáticamente a un (1) año a partir de la fecha de suspensión, a menos que la Junta de Gobernadores decida revertir la situación del miembro por voto de la Mayoría Calificada conforme al Artículo 28. -----

3. Mientras el miembro se encuentre suspendido, no estará facultado a gozar de los derechos emanados del presente Acuerdo, excepto el derecho de retiro, pero continuará responsable frente a todas las obligaciones.-----

Artículo 39. Liquidación de cuentas -----

1. Después de la fecha en que el país deja de ser miembro, continuará siendo responsable por sus obligaciones directas frente al Banco y por el pasivo contingente del Banco respecto de cualquier parte de préstamos, garantías, inversiones de acciones u otras formas de financiación conforme al párrafo 2 (vi) del Artículo 11 (en adelante, otra financiación) contraídas antes de que el

miembro dejara de serlo, pero no será responsable frente a los préstamos, las garantías, las inversiones en acciones o cualquier otra financiación posterior del Banco ni tendrá participación de ingresos o los gastos del Banco. -----

2. Si un país deja de ser miembro, el Banco coordinará la recompra de las acciones de dicho país como parte de la liquidación de cuentas con dicho país conforme a las disposiciones de los párrafos 3 y 4 de este Artículo. Para ello, el precio de recompra de las acciones será el valor que incluido en la documentación del Banco a la fecha en que el país deja de ser miembro. -----

3. El pago de las acciones que el Banco recompra conforme a este Artículo se regirá por las siguientes condiciones: -----

(i) Cualquier monto adeudado al país en relación con las acciones quedará retenido de manera de que queden obligados el país, el banco central o cualquiera de sus agencias, entidades o subdivisiones políticas, como prestatario, garante u otra parte contratante respecto de la inversión en acciones o cualquier otra financiación, al Banco y dicho monto, a opción del Banco, se podrá aplicar al pago al momento del vencimiento. No se podrá retener ningún monto a cuenta de la obligación contingente del país para futuras convocatorias de suscripciones de acciones conforme al párrafo 3 del Artículo 6. En ningún caso, el monto adeudado al miembro por sus acciones se podrá abonar hasta seis (6) meses después de la fecha en que el país deja de ser miembro.-----

(ii) El pago de las acciones se podrá efectuar cuando fuera conveniente mediante entrega de los certificados de acciones correspondientes del país en cuestión, en la medida que dicho monto al precio de compra conforme al párrafo 2 de este Artículo supere el monto total de pasivo, préstamos, garantías, inversiones en acciones y otro tipo de financiación al que se hace referencia en el sub párrafo (i) de este párrafo, hasta que el último miembro haya recibido la totalidad del precio de recompra. -----

(iii) Los pagos se efectuarán en las monedas disponibles que determine el Banco, tomando en cuenta la posición financiera.-----

(iv) Si el Banco sufre pérdidas en relación con préstamos, garantías, inversiones en acciones o cualquier otra financiación vigente al momento de la fecha en que el país dejó de ser miembro y el monto de dichas pérdidas superan el monto de la reserva proporcionada para pérdidas en dicha fecha, el país involucrado deberá devolver, previo pedido, el monto por el cual se hubiera reducido el precio de recompra de acciones si se hubieran tenido en cuenta las pérdidas al determinar el precio de recompra. Además, el miembro anterior seguirá obligado en toda convocatoria por suscripciones impagas conforme al párrafo 3, Artículo 6 en la misma medida que hubiera tenido que responder en caso de debilitamiento de capital y la convocatoria se hubiera realizado al momento de determinar el precio de recompra de las acciones.-----

4. Si el Banco finaliza sus operaciones conforme al Artículo 41 dentro de seis (6) meses a partir de la fecha en que el país deja de ser miembro, los derechos de todos los países involucrados se determinarán conforme a las disposiciones de los Artículos 41 a 43. Dicho país se considerará miembro para los fines de dichos Artículos pero no tendrán derecho a voto.-----

CAPÍTULO VIII-----

SUSPENSIÓN Y FINALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DEL BANCO-----

Artículo 40. Suspensión de las operaciones-----

En caso de emergencia, el Directorio podrá suspender de manera provisoria las operaciones respecto de nuevos préstamos, garantías, inversiones en acciones u otras formas de financiación conforme al subpárrafo 2 (vi) del Artículo 11, a la espera de oportunidad para mayor consideración y acción de la Junta de Gobernadores.-----

Artículo 41. Finalización de las operaciones -----

1. El Banco podrá finalizar sus operaciones cuando la Junta de Gobernadores lo decida mediante votos con Mayoría Calificada conforme al Artículo 28.-----

2. Después de dicha finalización, el Banco finalizará todas las operaciones, salvo aquellas relacionadas con la ordenada ejecución, conservación y preservación de sus activos y liquidación de sus obligaciones. -----

Artículo 42. Responsabilidad de los miembros y pago de reclamos -----

1. En caso de finalización de las operaciones del Banco, la responsabilidad de todos los miembros respecto de las suscripciones no efectuadas del paquete accionario del Banco y de la depreciación de las monedas continuará hasta el pago de todos los reclamos de los acreedores, incluso los reclamos contingentes.-----

2. Todos los acreedores con reclamos directos cobrarán primero de los activos del Banco y luego de los pagos efectuados al Banco o de las suscripciones impagas o redimibles. Antes de efectuar pagos a los acreedores con reclamos directos, el Directorio hará todo lo posible por garantizar una distribución proporcional entre los tenedores de reclamos directos y contingentes.-----

Artículo 43. Distribución de activos -----

1. No se podrán efectuar distribuciones de activos a los miembros a cuenta de sus suscripciones del paquete accionario del Banco hasta:-----

(i) que se han cancelado o pagado los importes adeudados a los acreedores; y-----

(ii) la Junta de Directores ha decidido, mediante votos con Mayoría Calificada conforme al Artículo 28, efectuar dicha distribución.-----

2. Cualquier distribución de los activos del Banco hacia los miembros se realizará en proporción al paquete accionario de cada miembro y en los momentos y las condiciones que el Banco considere justo y equitativo. Las acciones de los activos distribuidos no necesitan ser uniformes según el tipo de activo. Ningún miembro estará facultado para recibir acciones en una distribución de activos hasta después de cumplir con todas las obligaciones con el banco. -----

3. Aquel miembro que reciba activos distribuidos conforme a este Artículo gozará de los mismos derechos respecto a dichos activos que gozaba el Banco antes de la distribución. -----

CAPÍTULO IX -----

CONDICIÓN, INMUNIDADES, PRIVILEGIOS Y EXENCIONES -----

Artículo 44. Finalidades del capítulo -----

1. Para permitir al banco cumplir con su finalidad y ejecutar las funciones encomendadas, la condición, las inmunidades, los privilegios y las exenciones establecidas en este Capítulo coincidirán con el Banco dentro del territorio de cada miembro.-----

2. Cada miembro tomará las medidas necesarias de inmediato para implementar en su propio territorio las disposiciones del presente Capítulo e informará al Banco de la medida adoptada.-----

Artículo 45. Condición del Banco-----

El banco tendrá plena personalidad jurídica y, en particular, plena capacidad legal para:-----

(i) contratar; -----

(ii) adquirir y disponer de bienes muebles e inmuebles; -----

(iii) presentar y responder ante procesos legales; y -----

(iv) adoptar las medidas necesarias o útiles para la finalidad y las actividades. -----

Artículo 46. Inmunidad de procedimientos judiciales-----

1. El Banco gozará de inmunidad de cada forma de proceso legal, salvo en casos derivados o relacionados con el ejercicio de poderes para recaudar fondos, mediante préstamos o de otras maneras, para garantizar obligaciones o comprar y vender o administrar la venta de títulos, en cuyos casos se podrán interponer acciones contra el Banco solo en un tribunal de jurisdicción competente en el territorio de un país en el cual el Banco tiene una sede o ha designado a un agente para aceptar notificaciones judiciales o ha emitido o garantizado títulos. -----

2. Independientemente de las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo, el miembro, una agencia u organismo de un miembro, una entidad o persona física, no podrán interponer ninguna acción contra el Banco, ya sea de manera directa o indirecta ni desviar reclamos de un miembro o una agencia u organismo de un miembro. Los miembros podrán acceder a dichos procedimientos especiales para solucionar las controversias entre el Banco y sus miembros tal como se describe en este Acuerdo, en el estatuto y los reglamentos del Banco o en los contratos suscritos con el Banco.

3. Los bienes y activos del Banco, independientemente de donde se encuentren y a cargo de quien se encuentren, gozarán de inmunidad frente a cualquier forma de embargo, confiscación o ejecución antes de dictar sentencia definitiva contra el Banco. -----

Artículo 47. Inmunidad de activos y archivos-----

1. Los bienes y activos del Banco, independientemente de donde se encuentren y a cargo de quien se encuentren, gozarán de inmunidad frente a cualquier forma de requisa, embargo, confiscación, ejecución o cualquier otra forma de retención o ejecución mediante acción legislativa o ejecutiva.-----

2. Los archivos del Banco y en general todos los documentos pertenecientes a este, o en poder de este serán inviolables, independientemente de donde se encuentren y a cargo de quien se encuentren.-----

Artículo 48. Libertad de activos respecto de restricciones

En la medida que fuera necesario para cumplir con la finalidad y las funciones del Banco de manera eficaz, y sujeto a las disposiciones de este Acuerdo, la totalidad de los bienes y activos del Banco estarán libres de restricciones, reglamentos, controles y moratoria de cualquier tipo. -----

Artículo 49. Privilegio de comunicaciones-----

Las comunicaciones oficiales del Banco serán coordinadas por cada miembro con el mismo tratamiento que corresponde a las comunicaciones oficiales de cualquier otro miembro. -----

Artículo 50. Inmunidades y privilegios de funcionarios y empleados-----

Todos los gobernadores, directores, suplentes, el Presidente, vicepresidentes y otros funcionarios y empleados del Banco, incluso expertos y asesores a cargo de misiones o que prestan servicios para el Banco: -----

(i) serán inmunes de todo proceso legal respecto de actos llevados a cabo por ellos en su carácter oficial, salvo cuando el Banco renuncia a la inmunidad, en cuyo caso gozará de inviolabilidad de todos los registros, documentos y papeles oficiales; -----

(ii) si no son ciudadanos locales, gozarán de la misma inmunidad derivada de las restricciones de inmigración, requisitos de registro de extranjeros y obligaciones del servicio nacional y las mismas líneas de crédito en cuanto a las disposiciones de tipo de cambio, según acuerden los miembros con los representantes, funcionarios y empleados de un rango comparable al de otros miembros; y-----

(iii) recibirán el mismo tratamiento respecto de las líneas de crédito relacionadas con movilidad tal como hubieran acordado los miembros con los representantes, funcionarios y empleados de rango comparable al de otros miembros.-----

Artículo 51. Exención impositiva-----

1. El Banco, sus activos, bienes, ingresos y operaciones y transacciones conforme al presente Acuerdo estarán exentos de impuestos y derechos de aduana. El Banco además estará exento de cualquier obligación de pago, retención o cobro de impuestos o derechos.-----

2. No se podrán aplicar impuestos de ningún tipo sobre salarios, honorarios o gastos, según fuera el caso, que el Banco abona a los directores, directores suplentes, el Presidente, vicepresidentes o cualquier otro funcionario o empleado del Banco, incluso expertos y asesores que realizan misiones o prestan servicios al Banco, salvo cuando un miembro deposita allí un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de una declaración que dicho miembro retiene para sí y sus subdivisiones políticas el derecho de gravar salarios y honorarios, según corresponda, que el Banco abona a ciudadanos de dicho miembro.-----

3. No se podrán aplicar impuestos de ningún tipo sobre obligaciones o títulos emitidos por el Banco, incluso dividendos o intereses, en poder de cualquier persona:-----

(i) que discrimine dicha obligación o título únicamente porque ha sido emitida por el Banco; o

(ii) si la única base jurisdiccional de dicho impuesto es el lugar o la moneda en que se emite o se paga o la ubicación de la oficina o la sede social que mantiene el Banco.-----

4. No se podrán aplicar impuestos de ningún tipo sobre obligaciones o títulos garantizados por el Banco, incluso dividendos o intereses, en poder de cualquier persona:-----

(i) que discrimine dicha obligación o título únicamente porque ha sido garantizado por el Banco; o

(ii) si la única base jurisdiccional de dicho impuesto es la ubicación de la oficina o la sede social que mantiene el Banco.-----

Artículo 52 Renuncias-----

1. El Banco podrá, a su entera discreción, renunciar a los privilegios, las inmunidades y exenciones conferidas en este Capítulo en cualquier caso o instancia, de la manera o con las condiciones que se determinen adecuadas en beneficio del Banco.-----

CAPÍTULO X-----

MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ARBITRAJE-----

Artículo 53 Modificaciones-----

1. El Acuerdo se podrá modificar solo cuando la Junta de Gobernadores lo decida mediante votos con Mayoría Calificada conforme al Artículo 28.-----

2. Independientemente de las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo, se necesitará acuerdo unánime de la Junta de Gobernadores para aprobar cualquier modificación para cambiar:

(i) el derecho a realizar extracciones del Banco;-----

(ii) las limitaciones a la responsabilidad previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 7; y-----

(iii) los derechos relacionados con la compra del paquete accionario conforme al párrafo 4 del artículo 5.-----

3. Cualquier propuesta de modificación del Acuerdo, ya sea emanada de un miembro del Directorio, será comunicada al Presidente de la Junta de Gobernadores, quien llevará la propuesta ante la Junta de Gobernadores. Cuando se adopte una modificación, el Banco la certificará en una comunicación oficial dirigida a todos los miembros. Las modificaciones comenzarán a regir para todos los

miembros tres (3) meses después de la fecha de comunicación oficial, a menos que la Junta de Gobernadores especifique un período diferente.-----

Artículo 54. Interpretación-----

1. Cualquier cuestión relacionada con la interpretación o aplicación de las disposiciones de este Acuerdo que pudieran surgir entre cualquier miembro y el Banco o entre dos o más miembros del Banco se enviarán al Directorio para su decisión. Si no hubiera en ese Directorio un Director de su nacionalidad, un miembro particularmente afectado por la cuestión en consideración estará facultado para dirigir la representación del Directorio durante dicha consideración; sin embargo, el representante de dicho miembro, no tendrá derecho a voto. Dicho derecho de representación se regirá por la Junta de Gobernadores.-----

2. Si el Directorio ha emitido una decisión conforme al párrafo 1 de este Artículo, el miembro necesitará derivar la cuestión a la Junta de Gobernadores, cuya decisión es definitiva. Mientras se espera la decisión de la Junta de Gobernadores, el Banco podrá, en tanto y en cuanto lo considere necesario, actuar sobre la base de la decisión de la Junta de Directores.-----

Artículo 55. Arbitraje-----

En caso de controversia entre el Banco y un país que ha dejado de ser miembro, o entre el Banco y cualquier miembro después de la adopción de una resolución para cesar las operaciones del Banco, se podrá elevar dicha controversia a un arbitraje a cargo de un tribunal de tres árbitros. Uno de los árbitros será designado por el Banco, otro por el país involucrado y el tercero, salvo disposición en contrario de las partes, por el Presidente del Tribunal Internacional de Justicia o por la autoridad indicada por los reglamentos adoptados por la Junta de Gobernadores. El voto de la mayoría de los árbitros será suficiente para tomar una decisión que será definitiva y vinculante para las partes. El

tercer árbitro estará facultado a resolver las cuestiones de procedimiento en todo caso donde las partes no estén de acuerdo al respecto.-----

Artículo 56. Aprobación considerada otorgada-----

Si se necesita aprobación de un miembro antes de que el Banco pueda actuar, salvo conforme al párrafo 2 del Artículo 53, dicha aprobación se considerará otorgada a menos que el miembro presente una objeción dentro de dicho período razonable tal como el Banco pudiera coordinar mediante notificación al miembro del acto propuesto. -----

CAPÍTULO XI. DISPOSICIONES FINALES-----

Artículo 57. Firma y depósito-----

1. El presente Acuerdo, depositado con el Gobierno de la República Popular China (en adelante, denominado "Depositario") permanecerá abierto hasta el 31 de diciembre de 2015 para ser firmado por los Gobiernos de los países cuyos nombres están incluidos en el Anexo A. -----

2. El Depositario enviará copias certificadas de este Acuerdo a todos los Signatarios y otros países que sean miembros del Banco en el futuro. -----

Artículo 58. Ratificación, aceptación o aprobación-----

1. El presente Acuerdo estará sujeto a ratificación, aceptación o aprobación por parte de los Signatarios. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán ante el Depositario antes del 31 de diciembre de 2016 o si fuera necesario, hasta una fecha posterior a elección de la Junta de Gobernadores mediante voto de la Mayoría Especial conforme al Artículo 28. El Depositario informará debidamente a los restantes Signatarios de dicho depósito y la fecha.-----

2. El Signatario cuya ratificación, aceptación o aprobación se deposita antes de la fecha en que entra en vigencia este Acuerdo se convertirá en miembro del Banco en dicha fecha. Aquel Signatario

que cumple con las disposiciones del párrafo anterior se convertirá en miembro del Banco en la fecha en que se deposita el instrumento de ratificación, aceptación o aprobación. -----

Artículo 59. Entrada en vigencia -----

Este Acuerdo entrará en vigencia cuando al menos diez (10) Signatarios hayan depositado los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación, cuyas suscripciones iniciales, conforme al Anexo A de este Acuerdo, comprenden en total al menos cincuenta (50) por ciento del total de dichas suscripciones. -----

Artículo 60. Reunión inaugural y comienzo de las operaciones -----

1. Apenas el Acuerdo entre en vigencia, cada miembro designará a un Gobernador y el Depositario convocará la asamblea inaugural de la Junta de Gobernadores. -----

2. En esta reunión inaugural, la Junta de Gobernadores: -----

(i) elegirá al Presidente; -----

(ii) elegirá a los Directores del Banco según el párrafo 1 del Artículo 25, donde podrá decidir elegir menos Directores para un período inicial de menos de dos años a fin de considerar la cantidad de miembros y Signatarios que aún no son miembros; -----

(iii) realizará los arreglos necesarios para determinar la fecha en que el Banco comenzará con las operaciones; y -----

(iv) realizará otros arreglos que fueran necesarios para preparar el comienzo de las operaciones del Banco. -----

3. El Banco notificará a los miembros la fecha de comienzo de operaciones. -----

FIRMADO en Beijing, República Popular China, el 29 de junio de 2015, en un único original depositado en los archivos del Depositario, cuyos textos en inglés, chino y francés son igualmente auténticos.-----

ANEXO A -----

Suscripciones iniciales del paquete accionario autorizado para los países que pueden ser miembros conforme al Artículo 58-----

	Cantidad de acciones	Suscripción de capital (en millones de dólares)
PARTE A. MIEMBROS REGIONALES		
Australia	36.912	3.691,20
Azerbaiyán	2541	254,10
Bangladesh	6605	660,50
Brunei Darussalam	524	52,40
Camboya	623	62,30
China	297.804	29.780,40
Georgia	539	53,9
India	83.673	8.367,30
Indonesia	33.607	3360,70
Irán	15.808	1580,80
Israel	7499	749,90
Jordania	1192	119,20
Kazajistán	7293	729,30
Corea	37.388	3738,80
Kuwait	5360	536,00
República Kirguisa	268	26,80
República Democrática Popular Lao	430	43,00
Malasia	1095	109,50
Maldivas	72	7,20
Mongolia	411	41,10
Myanmar	2645	264,50
Nepal	809	80,90

Nueva Zelanda	4615	461,50
Omán	2592	259,20
Pakistán	10.341	1034,10
Filipinas	9791	979,10
Catar	6044	604,40
Rusia	65.362	6.536,20
Arabia Saudita	25.446	2544,60
Singapur	2.500	250
Sri Lanka	2690	269,0
Tayikistán	309	30,90
Tailandia	14.275	1427,50
Turquía	26.099	2.609,90
Emiratos Árabes Unidos	11.857	1.185,70
Uzbekistán	2198	219,80
Vietnam	6633	663,30
Sin asignar	16.15	1.615,00
TOTAL	750.000	75.000,00
PARTE B.		
MIEMBROS NO REGIONALES		
Austria	5008	500,80
Brasil	31.81	3181,0
Dinamarca	3695	369,50
Egipto	6505	650,50
Finlandia	3103	310,30
Francia	33.756	3375,60
Alemania	44.842	4484,20
Islandia	176	17,60
Italia	25.718	2571,80
Luxemburgo	697	69,70
Malta	136	13,60
Países Bajos	10.313	1031,30
Ncruega	5506	550,60
Polonia	8318	831,80
Portugal	650	65,00
Sudáfrica	5905	590,50
España	17.615	1761,50
Suecia	6300	630,00
Suiza	7064	706,40
Reino Unido	30.547	3054,70
Sin asignar	2336	233,60
TOTAL	250.000	25.000,00

TOTAL GENERAL	1.000.000	100.000,00
---------------	-----------	------------

ANEXO B. ELECCIÓN DE DIRECTORES-----

La Junta de Directores dictará reglas que regirán la conducta de cada elección de Directores, conforme a las siguientes disposiciones.-----

1. Grupos de electores. Cada Director representará a uno o más miembros en un grupo de electores. El poder de voto total de cada grupo de electores constará de los votos que cada Director está facultado a emitir conforme al párrafo 3 del Artículo 28.-----

2. Poder de voto de los grupos de electores. Para cada elección, la Junta de Gobernadores establecerá el Porcentaje Mínimo del poder de voto de los grupos de electores para que los Directores puedan ser elegidos por los Gobiernos que representan a los miembros regionales (Directores Regionales) y un porcentaje mínimo para el poder de voto de los grupos de electores para que los Directores puedan ser elegidos por Gobernadores que representan miembros no regionales (Directores no regionales).-----

(a) El porcentaje mínimo de Directores Regionales se establecerá como un porcentaje del total de votos que se emitirán en la elección de los Gobernadores que representan a los miembros regionales (Gobernadores Regionales). El Porcentaje Mínimo inicial de los Directores Regionales será 6%.-----

(b) El porcentaje mínimo de Directores No Regionales se establecerá como un porcentaje del total de votos que se emitirán en la elección de los Gobernadores que representan a los miembros regionales (Gobernadores No Regionales). El Porcentaje Mínimo inicial de los Directores No Regionales será 15%.-----

3. Porcentaje del Ajuste. Para ajustar el poder de voto en los grupos de electores cuando se necesitan rondas de votaciones futuras conforme al párrafo 7 a continuación, la Junta de Gobernadores establecerá, para cada elección, el Porcentaje de Ajuste para los Directores Regionales y un Porcentaje de Ajuste para los Directores No Regionales. Cada Porcentaje de Ajuste será mayor al Porcentaje Mínimo correspondiente.-----

(a) El Porcentaje de Ajuste de los Directores Regionales se establecerá como un porcentaje del total de votos que se emitirán en la elección de los Gobernadores Regionales. El Porcentaje de Ajuste inicial de los Directores Regionales será 15%.-----

(b) El Porcentaje de Ajuste de los Directores No Regionales se establecerá como un porcentaje del total de votos que se emitirán en la elección de los Gobernadores No Regionales. El Porcentaje de Ajuste inicial de los Directores No Regionales será 60%.-----

4. Cantidad de Candidatos. Para cada elección, la Junta de Gobernadores establecerá la cantidad de Directores Regionales y Directores No Regionales que se elegirán, en base a las decisiones de tamaño y composición del Directorio conforme al párrafo 2, Artículo 25. -----

(a) La cantidad inicial de los Directores Regionales será nueve. -----

(b) La cantidad inicial de los Directores No Regionales será tres.-----

5. Nominaciones. Cada Gobernador solo podrá nominar una persona. Los candidatos al puesto de Director Regional serán nominados por los Gobernadores Regionales. Los candidatos al puesto de Director No Regional serán nominados por los Gobernadores No Regionales. -----

6. Voto. Cada Gobernador podrá votar por un candidato, y se emitirán todos los votos a los que está facultado el miembro que lo designa conforme al párrafo 1 del Artículo 28. La elección de los

Directores Regionales se realizará mediante votación de los Gobernadores Regionales. La elección de Directores No Regionales se realizará mediante votación de los Gobernadores No Regionales. ----

7. Primera votación. En la primera votación, los candidatos que reciban la mayor cantidad de votos, hasta la cantidad de Directores elegidos, serán elegidos Directores, para lo cual deberán haber recibido una cantidad suficiente de votos para llegar al Porcentaje Mínimo aplicable.-----

(a) Si en la primera votación no se elige la cantidad necesaria de Directores y la cantidad de candidatos era igual que la cantidad de Directores a elegir, la Junta de Gobernadores determinará las acciones posteriores que se deben adoptar para completar la elección de los Directores Regionales o la elección de los Directores No Regionales, según el caso.-----

8. Votaciones Posteriores. Si en la primera votación no se elige la cantidad necesaria de Directores, y hubiera más candidatos que la cantidad total de Directores a elegir en la primera votación, se realizarán votaciones posteriores según fuera necesario. Para las votaciones posteriores:-----

(a) Aquel candidato que reciba la cantidad menor de votos en la votación anterior no podrá ser candidato en la votación siguiente.-----

(b) Los votos solo podrán ser emitidos por: (i) Gobernadores que votaron en la votación anterior a un candidato que no estaba elegido y (ii) Gobernadores cuyos votos de un candidato elegido ha reunido los votos de dicho candidato por encima del Porcentaje de Ajuste aplicable conforme al inciso (c) a continuación.-----

(c) Los votos de todos los Gobernadores que emiten su voto para cada candidato se agregarán en orden descendente en cuanto a cantidad, hasta superar la cantidad de votos que representa el Porcentaje de Ajuste aplicable. Aquellos gobernadores cuyos votos se contaron en el cálculo se considerarán como que han emitido todos sus votos para ese Director, incluso el Gobernador cuyos votos superó el Porcentaje del Ajuste. En el caso de los Gobernadores restantes, los votos que no


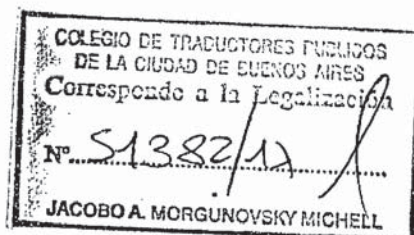
se contaron en ese cálculo se considerarán que han aumentado el total de votos del candidato por encima del Porcentaje de Ajuste y los votos de esos Gobernadores no se considerarán para la elección de dicho candidato. Los Gobernadores restantes podrán votar en la siguiente votación. -----

(d) Si en una votación posterior falta elegir solo un Director, el Director podrá ser elegido por mayoría simple de los votos restantes. Dichos votos se considerarán a cuenta de la elección del último Director.-----

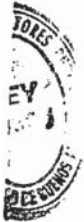
9. Cesión de votos. Aquel Gobernador que no participa en la votación de la elección o cuyos votos no se suman para la elección del Director podrán ceder los votos a los que están facultados para elegir Director, en tanto y en cuanto dicho Gobernador tenga el consenso de todos los que han elegido a dicho Director para dicha cesión. -----

10. Privilegios de los miembros fundadores. La nominación y el voto de los Gobernadores para Directores y la designación de los Directores Suplentes por parte de los Directores respetarán el principio que indica que cada Miembro Fundador tendrá el privilegio de designar a un Director o Director Suplente en su grupo de electores de manera permanente o rotativa.-----

ES TRADUCCIÓN FIEL AL ESPAÑOL DEL DOCUMENTO ADJUNTO REDACTADO EN INGLÉS QUE TENGO A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO. LA TRADUCCIÓN CONSTA DE CUARENTA Y SEIS (46) PÁGINAS. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 05 DE JULIO DE 2017. -----



Valeria Cecilia Calle
Traductora Pública
Idioma Inglés
Mat. Tº XVIII Pº 436 Capital Federal
Inscrip. C.T.P.C.B.A. Nro. 7038



COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

República Argentina
Ley 20305

LEGALIZACIÓN


Por la presente, el COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 10 inc. d) de la ley 20305, certifica únicamente que la firma y el sello que aparecen en la traducción adjunta concuerdan con los correspondientes al/a la Traductor/a Público/a **CALLE, VALERIA CECILIA**

que obran en los registros de esta institución, en el folio **436** del Tomo **18** en el idioma **INGLÉS**

Legalización número: **51382**

Buenos Aires, 10/07/2017




MARCELO F. SIGALOFF
Caronde de Legalizaciones
Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires

ESTA LEGALIZACIÓN NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDA SIN EL CORRESPONDIENTE
TIMBRADO DE CONTROL EN LA ÚLTIMA HOJA DE LA TRADUCCIÓN ADJUNTA

Control interno: 34198151382



INLEG-2018-38153658-APN-SSRFI#MHA

By virtue of the authority vested in the COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Buenos Aires Sworn Translators Association) by Argentine law No. 20 305 section 10(d), I hereby CERTIFY that the seal and signature affixed on the attached translation are consistent with the seal and signature on file in our records.

The Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires only certifies that the signature and seal on the translation are genuine; it will not attest to the contents of the document.

THIS CERTIFICATION WILL BE VALID ONLY IF IT BEARS THE PERTINENT CHECK STAMP ON THE LAST PAGE OF THE ATTACHED TRANSLATION.

Vu par le COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Ordre des Traducteurs Officiels de la ville de Buenos Aires), en vertu des attributions qui lui ont été accordées par l'article 10, alinéa d) de la Loi n° 20.305, pour la seule légalisation matérielle de la signature et du sceau du Traductor Público (Traducteur Officiel) apposés sur la traduction du document ci-joint, qui sont conformes à ceux déposés aux archives de cette Institution.

LE TIMBRE APPOSÉ SUR LA DERNIÈRE PAGE DE LA TRADUCTION FERA PREUVE DE LA VALIDITÉ DE LA LÉGALISATION.

Il COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Ordine dei Traduttori abilitati della Città di Buenos Aires) CERTIFICA ai sensi dell'articolo 10, lettera d) della legge 20.305 che la firma e il timbro apposti sulla qui unita traduzione sono conformi alla firma e al timbro del Traduttore abilitato depositati presso questo Ente. Non certifica il contenuto della traduzione sulla quale la certificazione è apposta.

LA VALIDITÀ DELLA PRESENTE CERTIFICAZIONE È SUBORDINATA ALL'APPOSIZIONE DEL TIMBRO DI CONTROLLO DEL CTPCBA SULL'ULTIMA PAGINA DELL'ALLEGATA TRADUZIONE.

Por meio desta legalização, o COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Colégio dos Tradutores Públicos da Cidade de Buenos Aires), no uso de suas atribuições e em conformidade com o artigo 10, alínea "d", da Lei 20.305, somente reconhece a assinatura e o carimbo do Tradutor Público que subscreve a tradução em anexo por semelhança com a assinatura e o carimbo arquivados nos registros desta instituição.

A PRESENTE LEGALIZAÇÃO SÓ TERÁ VALIDADE COM A CORRESPONDENTE CHANCELA MECÂNICA APOSTA NA ÚLTIMA FOLHA DA TRADUÇÃO.

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Kammer der vereidigten Übersetzer der Stadt Buenos Aires). Kraft der Befugnisse, die ihr nach Art. 10 Abs. d) von Gesetz 20.305 zustehen, bescheinigt die Kammer hiermit lediglich die Übereinstimmung der Unterschrift und des Siegelabdruckes auf der beigefügten Übersetzung mit der entsprechenden Unterschrift und dem Siegelabdruck des vereidigten Übersetzers (Traductor Público) in unseren Registern.
DIE VORLIEGENDE ÜBERSETZUNG IST OHNE DEN ENTSPRECHENDEN GEBÜHRENSTEMPEL AUF DEM LETZTEN BLATT DER BEIGEFÜGTEN ÜBERSETZUNG NICHT GÜLTIG.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébanse las modificaciones al Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata), contenidas en la resolución ASG/RES 169-2018 que forma parte integrante de la presente ley como anexo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día veintiocho de octubre del año 2020.

Ley 27.572

SERGIO T. MASSA.
Eduardo Cergnul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CRISTINA E. FERNÁNDEZ
DE KIRCHNER.
Marcelo J. Fuentes.
Secretario Parlamentario
del Senado.

ANEXO

**CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO FINANCIERO
PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA¹**

CAPITULO I

DE LA NATURALEZA Y SEDE

Artículo 1° El Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, en adelante, y para todos los efectos, FONPLATA, es un banco de desarrollo multilateral, con personería jurídica internacional, de duración indefinida.

Se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Convenio y demás normas complementarias.

Artículo 2° FONPLATA tendrá su sede en uno de sus países miembros fundadores.

FONPLATA podrá establecer las agencias, oficinas o representaciones que fueren necesarias para el desarrollo de sus actividades, tanto en los países miembros como fuera de ellos.

CAPITULO II

DEL OBJETO

Artículo 3° El objeto de FONPLATA será apoyar la integración y el desarrollo armónico, inclusivo y sostenible de sus países miembros, a fin de favorecer una mejor inserción de los mismos en la región y en el mercado global, mediante el financiamiento de estudios, proyectos, programas, asistencia y asesoramiento técnico.

CAPITULO III

DE LAS FUNCIONES

Artículo 4° Para la realización de su objeto, FONPLATA tiene las siguientes funciones:

- a) Conceder préstamos, fianzas, avales y otras garantías;

¹ El Convenio Constitutivo original fue suscrito en la VI Reunión Ordinaria de Cancilleres de los países de la Cuenca del Plata del 12 de junio de 1974 (Buenos Aires, Argentina).

CONVENIO CONSTITUTIVO

- b) Efectuar, o financiar, estudios destinados a identificar oportunidades de inversión y a preparar los proyectos correspondientes, que resulten de interés para los países miembros;
- c) Proporcionar, directa o indirectamente, financiamiento para asistencia y asesoramiento técnicos;
- d) Ejercer actividades de agente y órgano asesor del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata cuando éste así lo requiera;
- e) Obtener préstamos y garantías;
- f) Emitir bonos y otras obligaciones, cuya colocación podrá hacerse dentro o fuera de los países miembros;
- g) Actuar como agente financiero, asesor financiero o intermediario, en la concertación de empréstitos y préstamos para sus miembros.
- h) Actuar como fiduciario y, en general, realizar los encargos y gestiones relacionados con su objeto, que le encomienden sus miembros o terceros; y
- i) Ejercer todas aquellas funciones que sean propicias para el mejor cumplimiento de su objeto.

CAPITULO IVDE LOS MIEMBROSArtículo 5º

Son miembros de FONPLATA los países fundadores y los países y organismos no fundadores que adhieran a su objeto.

Son países fundadores de FONPLATA la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, los que ratificaron el Convenio Constitutivo suscrito el 12 de junio de 1974 que entró en vigencia el 14 de octubre de 1976.

Podrán ser aceptados como miembros no fundadores países y organismos, en las condiciones que establezca la Asamblea de Gobernadores y mediando su aprobación.

CONVENIO CONSTITUTIVO

Artículo 6°

La Asamblea de Gobernadores dictará la normativa general para la incorporación de nuevos miembros, sin perjuicio del tratamiento particular de cada solicitud de membresía.

CAPITULO VDEL CAPITALArtículo 7°

El capital autorizado de FONPLATA es de tres mil catorce millones doscientos mil dólares estadounidenses (US\$ 3.014.200.000,00), dividido en capital integrable en efectivo y en capital exigible comprometido.

El capital de FONPLATA está representado por acciones nominativas, de un valor nominal de diez mil dólares estadounidenses (US\$ 10.000,00) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, compuesto por acciones clase "A" destinadas a los miembros fundadores, y en acciones clase "B", destinadas a los miembros no fundadores.

Las acciones clase "A" están integradas por (a) hasta ciento treinta y cuatro mil novecientos veinte (134.920) acciones, por un monto global de mil trescientos cuarenta y nueve millones doscientos mil dólares estadounidenses (US\$ 1.349.200.000,00), correspondientes al capital integrable en efectivo, y (b) ciento sesenta y seis mil quinientas (166.500) acciones, por un monto global de mil seiscientos sesenta y cinco millones de dólares estadounidenses (US\$ 1.665.000.000,00), correspondientes al capital exigible.

Las acciones clase "B" serán emitidas, previo aumento del capital autorizado y en el número que correspondiere, cuando se produzca la incorporación de nuevos miembros.

Además, existirán cinco (5) acciones clase "C", emitidas una (1) a favor de cada uno de los titulares de acciones clase "A", con un valor nominal de cero y con derecho a un (1) voto por acción, que tendrán por objeto dar a los países fundadores derechos especiales para la decisión de los asuntos estipulados en el artículo 20°.

La participación de los miembros fundadores en el capital de FONPLATA no podrá ser inferior al cincuenta y uno por ciento (51%) del capital autorizado.

Las acciones de las clases "A" y "B" representarán en todo momento la totalidad del capital autorizado de FONPLATA.

CONVENIO CONSTITUTIVO

Artículo 8º El aumento del capital autorizado de FONPLATA será aprobado por la Asamblea de Gobernadores cuando (a) resulte necesario aumentar el capital prestable, o (b) se incorporen nuevos miembros, o (c) cualquier país fundador que tenga un número de acciones inferior al de otros accionistas de la clase "A", solicite suscribir acciones hasta una cantidad igual a la del mayor accionista de dicha clase.

Artículo 9º La Asamblea de Gobernadores aprobará, en cada caso, el monto, el modo y el plazo de integración del nuevo capital autorizado, en sus respectivas series, y establecerá la porción que deberá integrarse en efectivo y la correspondiente al capital exigible comprometido.

Artículo 10º El pago en efectivo del capital exigible estará sujeto a requerimiento, previa consideración del Directorio Ejecutivo, cuando sea necesario para satisfacer las obligaciones financieras de FONPLATA, en caso de que no pudiese cumplirlas con sus propios recursos.

Artículo 11º El requerimiento del pago del capital exigible se hará a prorrata, de acuerdo a la participación accionaria de cada miembro. El pago del capital exigible se hará en dólares estadounidenses.

La obligación de los miembros de atender los requerimientos de pago del capital exigible, subsistirá hasta que se hubiese completado el pago total del mismo.

CAPITULO VIDE LA FINANCIACION

Artículo 12º FONPLATA financiará estudios, programas y proyectos técnicamente viables, económicamente factibles y ambientalmente sostenibles, que contribuyan al desarrollo armónico y a la integración de los países miembros. También financiará asistencia y asesoramiento técnico.

Artículo 13º Para la aprobación de financiamientos se tendrán especialmente en cuenta los estudios, programas y proyectos que generen alto impacto en el desarrollo económico y social y en la integración de los países miembros, y que además contribuyan a reducir las asimetrías socio-económicas, así como a complementar y producir sinergias con los esfuerzos de otras instituciones y agencias de desarrollo nacionales e internacionales.

CONVENIO CONSTITUTIVO

Artículo 14° Las operaciones que financie FONPLATA deberán basarse en buenas prácticas dentro del marco de las políticas prudenciales definidas por el Directorio Ejecutivo.

Artículo 15° Para los estudios, programas y proyectos referidos en el Artículo 12° del Convenio se dará prioridad a la contratación de servicios y la adquisición de bienes de los países miembros.

CAPITULO VIIDE LA ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

Artículo 16° FONPLATA tendrá una Asamblea de Gobernadores, un Directorio Ejecutivo y un Presidente Ejecutivo, y contará con los funcionarios y demás recursos que se consideren necesarios para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 17° Los Gobernadores, los Directores Ejecutivos y sus Alternos serán retribuidos por los miembros a los que representen.

Artículo 18° El Presidente Ejecutivo y los demás funcionarios serán retribuidos por FONPLATA.

TITULO IDE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES

Artículo 19° La Asamblea de Gobernadores es el órgano máximo de FONPLATA, y estará integrada por un (1) Gobernador Titular y por un (1) Gobernador Alterno, quien reemplazará al Titular con idénticas funciones, los que serán designados por cada uno de sus miembros.

Artículo 20° Todas las facultades de FONPLATA residirán en la Asamblea de Gobernadores, que podrá delegarlas en el Directorio Ejecutivo o en su caso en el Presidente Ejecutivo, con las siguientes excepciones:

- a) Aprobar modificaciones al presente Convenio, y aprobar el Reglamento de FONPLATA y sus modificaciones;

CONVENIO CONSTITUTIVO

- b) Aprobar el presupuesto anual de FONPLATA;
- c) Decidir sobre la interpretación del Convenio Constitutivo de FONPLATA y de su Reglamento;
- d) Aumentar o disminuir el capital;
- e) Designar a los auditores externos y fijar su retribución;
- f) Considerar el informe de auditoría, la Memoria y los Estados Financieros Auditados de FONPLATA;
- g) Decidir sobre la incorporación de otros países u organismos como miembros no fundadores de FONPLATA;
- h) Cambiar la sede de FONPLATA;
- i) Designar, evaluar y remover al Presidente Ejecutivo y definir su remuneración;
- j) Suspender a un miembro por la comisión de una falta grave a criterio de la Asamblea de Gobernadores; y
- k) Decidir la disolución de FONPLATA y determinar la forma de liquidación.

Artículo 21º

Habrá quórum para las reuniones de la Asamblea de Gobernadores, cuando concurra el número de gobernadores que representa por lo menos dos tercios (2/3) de las acciones clase "A" y "B". Asimismo, el quórum comprenderá el número de Gobernadores que represente por lo menos tres quintos (3/5) de las acciones clase "C."

Artículo 22º

Las decisiones de la Asamblea de Gobernadores serán adoptadas por la mayoría absoluta de los votos de los miembros presentes que representen a las acciones de clases "A" y "B" y que, al mismo tiempo, represente a la mayoría absoluta de los países presentes.

Para la aprobación de cualquiera de los asuntos contemplados en los literales a), c), d), g), h), i), j) y k) del Artículo 20º, será necesario además una mayoría especial de cuatro quintos (4/5) de las acciones de clase "C".

CONVENIO CONSTITUTIVO

Artículo 23° La Asamblea de Gobernadores se reunirá ordinariamente una vez al año, previa convocatoria realizada por su Presidente, en la fecha y en el lugar que se acuerde para esa finalidad.

Artículo 24° La Asamblea, al constituirse, designará un Presidente de entre los Gobernadores Titulares de sus países miembros, quien ejercerá el cargo hasta la próxima reunión ordinaria. El cambio de Presidente se efectuará en forma rotativa siguiendo el orden alfabético de los países miembros.

En caso de impedimento del Presidente de turno lo reemplazará interinamente el Gobernador Titular del país miembro que le siga en orden alfabético.

Artículo 25° La Asamblea de Gobernadores podrá reunirse extraordinariamente para tratar los asuntos que le sean sometidos. Podrá ser convocada por el Presidente de la Asamblea, por el Directorio Ejecutivo o por el Presidente Ejecutivo, en el lugar y fecha dispuesta para esa finalidad.

TITULO IIDEL DIRECTORIO EJECUTIVO

Artículo 26° El Directorio Ejecutivo estará integrado por un (1) Director designado por cada uno de los cinco países miembros fundadores, y por hasta cuatro (4) Directores que serán elegidos por los accionistas de la clase "B". Cada Director Titular tendrá un Alterno quien podrá reemplazar al Titular con idénticas atribuciones.

Artículo 27° La Presidencia del Directorio Ejecutivo será ejercida por periodos anuales que se iniciarán el 1 de julio de cada año, por un Director Titular de un país miembro siguiendo el orden alfabético de los países miembros.

Artículo 28° En caso de impedimento del Presidente de turno lo reemplazará interinamente el Director Titular del país miembro que le sigue en el orden alfabético.

Artículo 29° El Directorio será responsable de la aprobación de las operaciones de FONPLATA, y ejercerá las facultades que le son propias y todas aquellas que le delegue la Asamblea de Gobernadores.

CONVENIO CONSTITUTIVOArtículo 30º

Son atribuciones específicas del Directorio Ejecutivo:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Convenio Constitutivo, el Reglamento, y las resoluciones y decisiones de la Asamblea de Gobernadores;
- b) Aprobar los lineamientos estratégicos y las políticas que seguirá FONPLATA;
- c) Conocer y decidir la concesión de préstamos, fianzas, avales, garantías y cooperaciones técnicas, mediante operaciones reembolsables o no reembolsables, en todos aquellos casos en que esta atribución no hubiera sido delegada en el Presidente Ejecutivo;
- d) Aprobar el Programa de Endeudamiento de FONPLATA;
- e) Considerar el presupuesto anual de FONPLATA que le presente el Presidente Ejecutivo y recomendar, en su caso, la aprobación del mismo por la Asamblea de Gobernadores;
- f) Someter anualmente a la consideración de la Asamblea de Gobernadores, la Memoria y los Estados Financieros Auditados que le presente el Presidente Ejecutivo;
- g) Conocer y dar seguimiento a la exposición de riesgo, en base a la información presentada por el Presidente Ejecutivo;
- h) Considerar y elevar a la Asamblea de Gobernadores los documentos que sean elaborados, a tal fin, por el Presidente Ejecutivo;
- i) Convocar a reuniones extraordinarias de la Asamblea de Gobernadores con el voto de la mayoría de los Directores que incluya a, por lo menos, tres (3) de sus miembros fundadores;
- j) Proponer a la Asamblea de Gobernadores las modificaciones del Convenio Constitutivo y del Reglamento de FONPLATA;
- k) Aprobar las políticas operativas, financieras y de recursos humanos de FONPLATA;
- l) Evaluar el desempeño del Presidente Ejecutivo conforme a parámetros previamente establecidos, y someter la evaluación a consideración de la Asamblea de Gobernadores;
- m) Considerar y aprobar modificaciones a la estructura gerencial de FONPLATA;

CONVENIO CONSTITUTIVO

- n) Solicitar a la Asamblea de Gobernadores que interprete aquellas disposiciones del Convenio Constitutivo y del Reglamento que estime necesarias; y
- o) Delegar en el Presidente Ejecutivo las atribuciones que le confieren al Directorio el Convenio Constitutivo o el Reglamento en los asuntos que considere conveniente.

Artículo 31°

El Directorio Ejecutivo se reunirá, como mínimo, tres (3) veces por año, y podrá sesionar válidamente con la participación de la mayoría de sus miembros, incluyendo, al menos, a tres (3) que representen a países fundadores.

Artículo 32°

Cada Director tendrá un (1) voto y el Directorio Ejecutivo adoptará sus decisiones por mayoría de los Directores participantes, la que deberá incluir, al menos, a tres (3) que representen a países fundadores.

TITULO IIIDEL PRESIDENTE EJECUTIVOArtículo 33°

El Presidente Ejecutivo es el funcionario internacional de mayor jerarquía y ejercerá la representación legal de FONPLATA

Artículo 34°

En el desempeño de sus funciones, el Presidente Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Convenio Constitutivo, el Reglamento, las decisiones y resoluciones de la Asamblea de Gobernadores y del Directorio, e informar periódicamente sobre su cumplimiento;
- b) Suscribir contratos y convenios, sean de carácter público o privado, así como intervenir en procesos de carácter administrativo y judicial en la sede de FONPLATA o fuera de ella;
- c) Administrar el patrimonio de FONPLATA de acuerdo con las políticas que establezca el Directorio Ejecutivo;
- d) Ejercer la dirección inmediata y la administración de FONPLATA, conforme a las políticas y estrategias aprobadas por la Asamblea de Gobernadores y por el Directorio Ejecutivo;

CONVENIO CONSTITUTIVO

- e) Promover activamente entre los países miembros el Plan Estratégico Institucional, las políticas institucionales y las operaciones de FONPLATA;
- f) Conceder préstamos, fianzas, avales, garantías, cooperaciones técnicas, mediante operaciones reembolsables o no reembolsables, de conformidad con los montos, términos y condiciones aprobados por el Directorio Ejecutivo;
- g) Gestionar la obtención de préstamos y otros pasivos, en el marco del Programa de Endeudamiento aprobado por el Directorio Ejecutivo;
- h) Medir y controlar la exposición al riesgo e informar al Directorio Ejecutivo;
- i) Someter a consideración del Directorio Ejecutivo el presupuesto anual y los Estados Financieros de FONPLATA, y posteriormente remitirlos a la Asamblea de Gobernadores;
- j) Elaborar y presentar al Directorio Ejecutivo el informe anual de la gestión y la Memoria y los Estados Financieros Auditados, y posteriormente remitirlos a la Asamblea de Gobernadores;
- k) Someter a la consideración del Directorio Ejecutivo los documentos que deban ser elevados a la Asamblea de Gobernadores;
- l) Proponer los temas que integren el orden del día de las reuniones del Directorio Ejecutivo, y convocar a reuniones del Directorio Ejecutivo;
- m) Participar en las reuniones de la Asamblea de Gobernadores y del Directorio Ejecutivo con derecho de voz pero sin voto;
- n) Proponer al Directorio Ejecutivo modificaciones a la estructura gerencial de FONPLATA;
- o) Aprobar los procedimientos administrativos y operativos de FONPLATA;
- p) Efectuar los procesos necesarios de selección y contratación de los recursos humanos de FONPLATA, de acuerdo con las políticas aprobadas por el Directorio Ejecutivo;
- q) Dirigir, supervisar y evaluar al personal ejecutivo, técnico y administrativo;
- r) Delegar en funcionarios de FONPLATA aquellas atribuciones que considere conveniente;

CONVENIO CONSTITUTIVO

- s) Conferir poderes generales y especiales para la mejor administración de FONPLATA;
- t) Decidir y tener a su cargo todos aquellos asuntos que no estén expresamente reservados a la Asamblea de Gobernadores o al Directorio; y
- u) En general, realizar todas las gestiones y celebrar y suscribir todos los actos y contratos que resulten necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el Convenio Constitutivo, el Reglamento y las decisiones y resoluciones de la Asamblea de Gobernadores y del Directorio Ejecutivo.

Artículo 35°

El Presidente Ejecutivo será elegido por la Asamblea de Gobernadores de acuerdo a los criterios y mediante un procedimiento especial aprobado por la Asamblea de Gobernadores, y durará cinco (5) años en sus funciones. El Presidente Ejecutivo podrá ser reelegido por un (1) periodo consecutivo, y deberá permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta tanto las asuma su sustituto.

En caso de ausencia temporal, el Presidente Ejecutivo será reemplazado interinamente por el funcionario del nivel ejecutivo que él designe. Cuando la ausencia fuere permanente, el funcionario reemplazante será designado por el Directorio, con el mismo criterio, para ejercer interinamente las funciones respectivas hasta la elección del nuevo Presidente por la Asamblea de Gobernadores.

CAPITULO VIIIDEL EJERCICIO FINANCIERO, ESTADOS FINANCIEROS Y UTILIDADESArtículo 36°

El ejercicio financiero de FONPLATA será por periodos anuales, cuya fecha de iniciación establecerá el Directorio Ejecutivo.

Artículo 37°

Al cierre del ejercicio financiero se confeccionará la Memoria y los Estados Financieros a ser auditados.

Artículo 38°

FONPLATA contratará los servicios de Auditores Externos, que dictaminarán sobre los Estados Financieros de conformidad con las normas internacionales generalmente empleadas en la materia.

CONVENIO CONSTITUTIVO

Artículo 39° Las utilidades que FONPLATA obtenga del ejercicio de sus operaciones se incorporarán a su patrimonio y los fondos especiales autorizados.

CAPITULO IXDE LA DURACION Y DISOLUCION

Artículo 40° FONPLATA tendrá una duración indefinida.

Artículo 41° Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, FONPLATA podrá disolverse por la decisión adoptada por la Asamblea de Gobernadores que deberá contar con el quórum y mayorías mencionadas en los Artículos 21° y 22° de este Convenio Constitutivo.

Artículo 42° Cualquier miembro podrá retirarse de FONPLATA mediante una comunicación escrita dirigida al Presidente Ejecutivo, quien la comunicará de inmediato a la Asamblea de Gobernadores y al Directorio Ejecutivo. El retiro se hará efectivo al cumplirse el plazo de un (1) año de dicha comunicación. Aún después de retirarse, dicho miembro continuará siendo responsable por todas las obligaciones que hubiere tenido con FONPLATA en la fecha de entrega de la notificación de retiro. La restitución de los aportes se efectuará una vez canceladas todas las deudas que tuviere con FONPLATA y en los plazos que, de conformidad con la situación financiera de FONPLATA, determine la Asamblea de Gobernadores.

Artículo 43° El miembro que se retire de FONPLATA no tendrá responsabilidad alguna en relación con operaciones activas o pasivas celebradas con posterioridad a la notificación de su retiro.

Los derechos y obligaciones del país u organismo que dejase de ser miembro, se determinarán de conformidad con el Balance de Liquidación Especial que se elabore, a la fecha en que haya sido notificada su voluntad de retirarse.

CONVENIO CONSTITUTIVO

CAPITULO XDE LAS INMUNIDADES, EXENCIONES Y PRIVILEGIOS

Artículo 44° Los bienes y demás activos de FONPLATA, así como las operaciones realizadas por éste, en cualquiera de los países miembros fundadores en que se encuentren, gozarán de las inmunidades, exenciones y privilegios contemplados en el “Acuerdo sobre Inmunidades, Exenciones y Privilegios del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata en el Territorio de los Países Miembros”, aprobado por Resolución N° 116 (IX) en la IX Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata y ratificado por los países miembros fundadores.

Artículo 45° Los Gobernadores y Directores, sus Alternos y los funcionarios técnicos y administrativos de FONPLATA, que no fueran nacionales del país en que desempeñan sus funciones, gozarán en los mismos de las inmunidades, exenciones y privilegios contempladas en el Artículo 44° precedente.

Artículo 46° Las normas que se dicten sobre las condiciones de incorporación de países no fundadores como miembros de FONPLATA deberán contemplar el otorgamiento de inmunidades, exenciones y privilegios en términos similares al del Acuerdo mencionado en el Artículo 44° de este Convenio Constitutivo.

CAPITULO XIDE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 47° Las modificaciones al Convenio Constitutivo de FONPLATA aprobadas con posterioridad al año 2013 entrarán en vigor treinta (30) días después de realizadas las comunicaciones de confirmación por parte de los países miembros fundadores, y en su caso de los países y organismos no fundadores.

Las confirmaciones de las modificaciones al Convenio Constitutivo no podrán ser realizadas con reservas.

Artículo 48° Las comunicaciones de confirmación serán dirigidas a la sede de FONPLATA.

CONVENIO CONSTITUTIVO

Artículo 49º

La sede de FONPLATA será establecida en uno de los países miembros fundadores.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.- Hasta que se produzca la incorporación de nuevos miembros (a) cada país fundador tendrá un (1) voto tanto en la Asamblea de Gobernadores como en el Directorio; (b) las reuniones de la Asamblea de Gobernadores y del Directorio Ejecutivo requerirán, respectivamente, la presencia de, al menos, cuatro quintos (4/5) de los Gobernadores y de los Directores Ejecutivos que representen a los países fundadores para sesionar válidamente; y (c) las decisiones y resoluciones en ambos órganos se adoptarán por, al menos, cuatro quintos (4/5) de los votos, con excepción de la mencionada en el literal i) del Artículo 30º de este Convenio Constitutivo, la que podrá ser adoptada por, al menos, tres quintos (3/5) de los votos.

2.- En cada oportunidad en la que se incorpore un nuevo miembro, la Asamblea de Gobernadores establecerá los mecanismos apropiados para el tratamiento particular del quórum y de los mecanismos de votación aplicables (Artículo 6º del Convenio).



FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA
ASAMBLEA DE GOBERNADORES
9 de noviembre de 2018
Santa Cruz, Bolivia

ASG/RES -169-2018

RESOLUCIÓN N° 169

CONVENIO CONSTITUTIVO DE FONPLATA.
MODIFICACIONES.

LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES,

CONSIDERANDO: Que la Presidencia Ejecutiva presentó al Directorio Ejecutivo una propuesta para incorporar diversas modificaciones al Convenio Constitutivo de FONPLATA, en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2022.

Que la Asamblea de Gobernadores posee las facultades para aprobar las modificaciones propuestas.

ATENCIÓN: A lo informado por el Directorio Ejecutivo,

RESUELVE

1. Aprobar las modificaciones incorporadas al Convenio Constitutivo de FONPLATA, de acuerdo al documento adjunto a la presente Resolución.
2. Las modificaciones al Convenio Constitutivo entrarán en vigor treinta (30) días después de realizadas a FONPLATA las comunicaciones de confirmación por parte de los países miembros fundadores.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN
EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

El Senado y Cámara de Diputados, ...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

*Del presupuesto de gastos y recursos de la
administración nacional*

Artículo 1º – Fíjase en la suma de pesos ocho billones trescientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y cuatro millones ochocientos veinticinco mil cincuenta (\$ 8.394.994.825.050) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2021, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración gubernamental	403.987.556.695	63.370.455.407	467.358.012.102
Servicios de defensa y seguridad	285.771.539.070	17.275.277.969	303.046.817.039
Servicios sociales	5.153.849.583.848	411.865.257.058	5.565.714.840.906
Servicios económicos	1.043.664.561.614	350.171.632.605	1.393.836.194.219
Deuda pública	665.038.960.784	–	665.038.960.784
Total	7.552.312.202.011	842.682.623.039	8.394.994.825.050

Art. 2º – Estímase en la suma de pesos seis billones novecientos cuarenta y un mil trescientos ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y uno (\$ 6.941.308.945.531) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa 8 al presente artículo.

Recursos corrientes	6.926.002.667.760
Recursos de capital	15.306.277.771
Total	6.941.308.945.531

Art. 3º – Fíjense en la suma de pesos un billón seiscientos diecinueve mil diecinueve millones setenta mil novecientos cuatro (\$ 1.619.019.070.904) los importes

correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4º – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos un billón cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos diecinueve (\$ 1.453.685.879.519). Asimismo, se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

Fuentes de financiamiento	6.452.853.848.969
Disminución de la inversión financiera	192.484.423.003
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	6.260.369.425.966
Aplicaciones financieras	4.999.167.969.450
Inversión financiera	581.497.926.409
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	4.417.670.043.041

Fijase en la suma de pesos cincuenta y un mil ciento veinticuatro millones ochocientos sesenta mil ochocientos diecisiete (\$ 51.124.860.817) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo, en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios, 22.520, t. o. por decreto 438/92, y sus modificaciones.

Art. 6° – Determinase el total de cargos y horas cátedra para cada jurisdicción y entidades de la administración nacional, según el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada y con la previa intervención de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a incrementar la cantidad de cargos y horas cátedra detallados en las citadas planillas anexas, en el marco de las necesidades de dotaciones que surjan de la aprobación de las estructuras organizativas de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional, como también de las que resulten necesarias para responder a los procesos de selección resultantes de los concursos regulados por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, 25.164, y los respectivos convenios colectivos de trabajo (CCT) con el objeto de permitir un cambio de la modalidad en la relación de empleo de contratos instrumentados en el marco del artículo 9° del anexo I del decreto 1.421 del 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios.

Asimismo, el jefe de Gabinete de Ministros, en oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados en la presente ley, efectuará la asignación y distribución de la totalidad de los cargos,

ocupados y vacantes, para cada jurisdicción y entidades del Poder Ejecutivo nacional.

A tal fin y a efectos de la ordenada ejecución presupuestaria y el seguimiento de la evolución de las respectivas dotaciones, las jurisdicciones y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda la información correspondiente a la totalidad de las plantas y contratación de personal, con la periodicidad que determine oportunamente el jefe de Gabinete de Ministros.

Exceptúase de la limitación dispuesta en el segundo párrafo del presente artículo a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados, y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –determinado por la ley de ciencia, tecnología e innovación, 25.467– de los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas, de seguridad, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Administradores Gubernamentales y del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, y los correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus normas modificatorias y complementarias.

Art. 7° – Las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad, sin la previa autorización del jefe de Gabinete de Ministros. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes autorizadas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley de ciencia, tecnología e innovación, 25.467, los correspondientes a los funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación y a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098/08 y sus normas modificatorias y complementarias.

Art. 8º – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución, en la medida en que ellas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y/u originadas en créditos bilaterales que se encuentren en ejecución o que cuenten con la autorización prevista en la planilla anexa al artículo 42, siempre que ellos estén destinados al financiamiento de gastos de capital.

Art. 9º – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país, y en función de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2021 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios en la medida en que ellas se financien con cargo a las facultades previstas en los artículos 8º y 9º de la presente ley.

Asimismo, facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las compensaciones necesarias dentro de los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley a los efectos de atender la financiación de la ejecución de las obras detalladas en la planilla anexa 2 al presente artículo.

Art. 12. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos doscientos veinticinco mil ciento cincuenta millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos

noventa y cinco (\$ 225.150.294.595), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Dispónese que el jefe de Gabinete de Ministros efectuará en forma adicional a lo dispuesto en el párrafo precedente la distribución obrante en la planilla anexa 2 al presente artículo.

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se les transfieren por todo concepto.

El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información en tiempo y forma.

El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de educación, salud y ciencia y técnica. La ejecución presupuestaria y contable, así como la cuenta de inversión, deberá considerar asimismo el clasificador funcional.

Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2021 serán las vigentes a las liquidaciones correspondientes al mes de noviembre de 2020, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, según lo establece el Ministerio de Educación.

Art. 13. – Reestablécese la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por la ley 25.053 y sus modificaciones, por el término de un (1) año a partir del 1º de enero de 2021.

Art. 14. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2021 del artículo 7º de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9º y 11 de la Ley de Educación Nacional, 26.206 y sus modificaciones, teniendo en mira los fines, objetivos y metas de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los ministerios de Educación u organismos equivalentes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios, para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función formal y no formal de la educación.

Art. 15. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de febrero de 2002, ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8º del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago

del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 16. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos tres mil ciento cincuenta millones (\$ 3.150.000.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de los programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 17. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el mercado eléctrico mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de la Secretaría de Energía, entonces dependiente del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de fecha 8 de septiembre de 2003, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacuyretá (EBY), de Integración Energética Argentina Sociedad Anónima (IEASA), de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacuyretá y a los excedentes generados por el complejo hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2021.

En el caso de los excedentes generados por el complejo hidroeléctrico de Salto Grande mencionados en el párrafo anterior, las transferencias de esos fondos –incluidos los derivados de las transacciones económicas realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2021– se depositarán mensualmente y de manera automática, del 1º al 10 de cada mes, en las cuentas correspondientes al Fondo Especial de Salto Grande, en base al cálculo de los excedentes generados por las transacciones económicas realizadas durante el mes inmediato anterior. Las transferencias indicadas se harán a través del Banco de la Nación Argentina, entidad que no percibirá retribución de ninguna especie por los servicios que preste conforme al presente artículo.

Art. 18. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, 26.331, un monto de pesos mil doscientos doce millones cuatrocientos quince mil (\$ 1.212.415.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley, y a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente.

Los fondos asignados serán distribuidos de manera tal de dar cumplimiento a lo establecido en Ley de

Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, 26.331, (artículos 32 y 35) y su decreto reglamentario (91/09), entre las autoridades de aplicación de dicha ley y sobre la base de la resolución 277/14 del COFEMA.

Art. 19. – Déjense sin efecto para el ejercicio 2021 las previsiones contenidas en los artículos 2º y 3º de la ley 25.152 y sus modificaciones.

Art. 20. – Dáse por suspendida para los ejercicios 2020 y 2021 la aplicación de los artículos 10, 10 bis, 10 ter, 10 quáter, 17, 18 bis, 20, 22 y 31 bis de la ley 25.917, de régimen federal de responsabilidad fiscal y sus modificatorias.

Art. 21. – Dáse por suspendidas para el ejercicio 2020 las limitaciones contenidas en el artículo 12 y en el primer párrafo del artículo 21 de la referida ley 25.917 y sus modificatorias, respecto del endeudamiento de todas las jurisdicciones participantes del citado Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Art. 22. – Sustitúyase el artículo 4º de la ley 27.428, modificatorio del artículo 7º de la ley 25.917, de régimen federal de responsabilidad fiscal y buenas prácticas de gobierno por el siguiente:

Artículo 7º: Cada provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional publicarán en su página web el presupuesto anual –una vez aprobado, o en su defecto, el presupuesto prorrogado, hasta tanto se apruebe aquel– y las proyecciones del presupuesto plurianual, luego de presentadas a las legislaturas correspondientes, y la cuenta anual de inversión. Con un rezago de un (1) trimestre, difundirán información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja), del gasto (base devengado) clasificado según finalidad y función, del stock de la deuda pública, incluida la flotante, así como también los programas multilaterales de financiamiento, y del pago de servicios, detallando en estos tres (3) últimos casos el tipo de acreedor. A tales efectos, y con el objetivo de contribuir a la realización de estadísticas fiscales acordes con las establecidas en las normas internacionales utilizarán criterios metodológicos compatibles con los establecidos en la ley 24.156 y modificatorias, mediante la aplicación de los clasificadores presupuestarios a los que se hiciera mención en el artículo 4º. Asimismo, se presentará información del nivel de ocupación del sector público al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año con un rezago de un (1) trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente y transitoria y del personal contratado, incluido el de los proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito. La información antes detallada deberá ser remitida al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Econo-

mía debiendo este último realizar la publicación de la misma en su página web.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 23. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos tres mil ochocientos diez millones cuarenta y dos mil (\$ 3.810.042.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 24. – Fíjase en la suma de pesos novecientos veinticuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil (\$ 924.477.000) el monto de la tasa regulatoria nuclear según lo establecido en el primer párrafo del artículo 26 de la Ley Nacional de la Actividad Nuclear, 24.804 y su modificatoria.

Art. 25. – Prorrógase para el ejercicio 2021 lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 27.467.

Art. 26. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar en el ámbito de los servicios administrativos financieros 326-Policía Federal Argentina, 375-Gendarmería Nacional Argentina, 380-Prefectura Naval Argentina y 382-Policía de Seguridad Aeroportuaria, todos ellos dependientes del Ministerio de Seguridad, los recursos provenientes de los aranceles y servicios que se perciban producto de las actividades que lleven a cabo los institutos de formación, y si los hubiere, los recursos de igual procedencia remanentes de ejercicios anteriores. Ellos serán destinados a financiar actividades de docencia, de investigación, de extensión universitaria y de fortalecimiento y desarrollo institucional de los institutos universitarios de dichas fuerzas.

Art. 27. – Sustitúyase el artículo 10 del decreto de necesidad y urgencia 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10: Los recursos operativos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado serán los siguientes:

1. Las partidas presupuestarias asignadas por la ley de presupuesto nacional o leyes especiales.
2. Las donaciones, aportes no reembolsables y legados que reciba y acepte.
3. Los intereses y beneficios resultantes de la gestión de sus propios fondos y/o activos.
4. El porcentaje afectado por el artículo 15 del presente, por la disposición y/o administración de los bienes inmuebles del Estado nacional o de los bienes decomisados y/o sujetos a procesos de extinción de dominio.
5. Los aranceles, tasas y comisiones que determine la Agencia de Administración de Bienes del Estado por la prestación a terceros de servicios administrativos y técnicos

concretos, efectivos e individualizados, cuyo quantum no podrá superar el dos por ciento (2 %) del valor del bien.

6. Todo otro ingreso no previsto en los incisos anteriores, provenientes de la gestión del organismo.

Lo recaudado en el marco de los incisos 4 y 5 se afectará exclusivamente al cumplimiento de los objetivos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, incluida la financiación de sus gastos corrientes.

Art. 28. – Sustitúyase el artículo 15 del decreto de necesidad y urgencia 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 15: Los ingresos provenientes de la enajenación de los inmuebles objeto de la presente medida, de la constitución, transferencia, modificación o extinción de otros derechos reales o personales sobre los mismos y de locaciones, asignaciones o transferencias de su uso, serán afectados un setenta por ciento (70 %) a favor de la jurisdicción presupuestaria o entidad que detente su efectiva custodia en virtud del artículo 17 del presente, el veinte por ciento (20 %) ingresará al Tesoro nacional y el diez por ciento (10 %) restante a favor de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, a quien se le afectará el mismo porcentaje en caso de bienes decomisados y/o sujetos a procesos de extinción de dominio.

Los saldos de dichos recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio por las jurisdicciones o entidades a las que se refiere el párrafo precedente se transferirán a ejercicios subsiguientes.

El Tesoro nacional autorizará la apertura de una cuenta recaudadora a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Derógase toda otra norma general o especial que se oponga a la presente.

Para el caso en que los actos jurídicos previstos en el párrafo primero se produzcan en el marco de operaciones realizadas a través de fideicomisos o convenios urbanísticos concertados entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado y las jurisdicciones locales donde se encuentren ubicados los inmuebles, facúltasela a aplicar el mayor valor obtenido por el cambio de zonificación y/o indicador urbanístico y/u otras estipulaciones que acuerden con estas, a pagos por obras contratadas tanto por el Estado nacional, provincial y/o municipal, de urbanización, construcción de viviendas, provisión de servicios básicos, mejoramiento de escuelas y/u hospitales públicos, obras viales y/u otros proyectos que impliquen un desarrollo socioambiental, económico y/o urbano en la propia jurisdicción donde radique el inmueble.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 29. – Establécese para el ejercicio 2021 un cupo fiscal de pesos dieciocho mil quinientos millones (\$ 18.500.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 9° de la ley 26.190 y sus modificatorias. La autoridad de aplicación de dicho régimen normativo asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Dichos beneficios promocionales se aplicarán en pesos, conforme a lo establecido por la autoridad de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto precedentemente, se transferirá automáticamente al ejercicio 2021 el saldo no asignado del cupo fiscal presupuestado por el artículo 1° del decreto 882 de fecha 21 de julio de 2016, por el artículo 25 de la ley 27.341, por el artículo 23 de la ley 27.431 y por el artículo 26 de la ley 27.467.

Art. 30. – Establécese para el ejercicio 2021 un cupo fiscal de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 28 de la ley de Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública, 27.424. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Art. 31. – Fijase para el ejercicio 2021 el cupo anual al que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317, en la suma de pesos mil cuatrocientos cincuenta millones (\$ 1.450.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Educación;
- b) Pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo;
- c) Pesos seiscientos cincuenta millones (\$ 650.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para atender acciones de capacitación laboral.

Art. 32. – Fijase el cupo anual establecido en el inciso b) del artículo 9° de la ley 23.877, modificada por la ley 27.430, en la suma de pesos dos mil millones (\$ 2.000.000.000). El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias, y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido en el decreto 1.207 del 12 de septiembre de 2006.

Art. 33. – Establécese para el ejercicio 2021 un cupo fiscal de pesos doscientos ochenta millones (\$ 280.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en los artículos 6° y 7° de la Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna, 26.270. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Art. 34. – Establécese para el ejercicio 2021 un cupo fiscal de pesos tres mil quinientos millones (\$ 3.500.000.000) para ser asignado a los beneficios fiscales previstos en el artículo 97 de la ley 27.467.

Art. 35. – Dispónese que el régimen establecido en el primer artículo sin número incorporado a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones, operará con un límite máximo anual de pesos quince mil millones (\$ 15.000.000.000), para afrontar las erogaciones que demanden las solicitudes interpuestas en el año 2021, conforme al mecanismo de asignación que establecerá el Ministerio de Economía.

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 36. – Establécese la suma de pesos noventa y un mil doscientos setenta y siete millones (\$ 91.277.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos a) y b) del artículo 7° de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 37. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a ampliar la suma establecida en el artículo 36 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos a) y b) del artículo 7° de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 38. – Establécese como límite máximo la suma de pesos treinta y nueve mil trescientos veintinueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil (\$ 39.329.466.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo

concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	\$ 36.365.416.000
Caja de retiros, jubilaciones y pensiones de la Policía Federal Argentina	\$ 2.964.050.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad, cuando el cumplimiento de esas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 39. – Los organismos a que se refiere el artículo 38 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2021.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2021 se atenderán aquellas incluidas en el inciso b) del presente artículo, respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 40. – Establécese que durante el ejercicio de vigencia de la presente ley, la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Defensa, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919 y sus modificaciones, no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 41. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la ley 26.546 y sus modificatorias.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422, 26.546 prorrogada en los términos del decreto 2.053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010 y por las leyes 26.728, 26.784, 26.895, 27.008, 27.198, 27.341, 27.431 y 27.467 y sus modificatorias y el decreto 193/20, deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en los que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas con relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades solo serán evaluadas con relación al progenitor o a la progenitora que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad

serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 42. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

En caso de operaciones que se instrumenten mediante emisiones de bonos o letras, los importes indicados en dicha planilla corresponden a valores efectivos de colocación. Cuando las operaciones se instrumenten mediante la suscripción de préstamos, dichos valores corresponden al monto total del préstamo, según surja de los acuerdos firmados. El uso de esta autorización deberá ser informado, trimestralmente, de manera fehaciente y detallada a ambas cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla, siempre dentro del monto total y destino del financiamiento fijado en ella, a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo de este artículo.

Art. 43. – Autorízase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a emitir letras del Tesoro hasta alcanzar un importe en circulación de valor nominal de pesos un billón quinientos mil millones (V. N. \$ 1.500.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, para dar cumplimiento a las operaciones previstas en el programa financiero. Estas letras deberán ser reembolsadas en el mismo ejercicio financiero que se emiten.

Art. 44. – Fijanse en la suma de pesos ciento treinta y dos mil millones (\$ 132.000.000.000) y en la suma de pesos ciento veinte mil millones (\$ 120.000.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas

de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones.

Art. 45. – Mantiénese durante el ejercicio 2021 la suspensión dispuesta en el artículo 1° del decreto 493 del 20 de abril de 2004.

Art. 46. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 37 de la ley 27.431 hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 47. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 46 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones o de la ley 27.249, de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.

El Ministerio de Economía informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación, los que serán enviados en soporte digital.

Ese informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo, y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7° de la ley 27.249, de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito. Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 del 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 46 de la presente ley.

Art. 48. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos en ella determinados o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses, los que deberán ser cuantificados al momento de la solicitud del aval.

Art. 49. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90-Servicio de la deuda pública, se incluye la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b*) y *c*) del artículo 7° de la ley 23.982.

Art. 50. – Fijase en la suma de pesos ocho mil seiscientos millones (\$ 8.600.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el inciso *f*) del artículo 2º de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 del 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 127 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo. Los importes indicados en ella corresponden a valores efectivos de colocación. El Ministerio de Economía podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

Art. 51. – Facúltase al Ministerio de Economía a establecer las condiciones financieras de reembolso de las deudas de las provincias con el gobierno nacional resultantes de la reestructuración que llevó a cabo el Estado nacional con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París para la refinanciación de las deudas con atrasos de la República Argentina y del pago de laudos en el marco de arbitrajes internacionales. Facúltase al Ministerio de Economía a suscribir con las provincias involucradas los convenios bilaterales correspondientes.

Art. 52. – Sustitúyese el inciso *c*) del artículo 7º de la ley 23.982, por el siguiente:

- c*) Los créditos por daños a la vida, en el cuerpo o en la salud de personas físicas o por privación ilegal de la libertad o daños en cosas que constituyan elementos de trabajo o vivienda del damnificado hasta el monto equivalente a un (1) año de haber jubilatorio mínimo por persona y por única vez.

Art. 53. – Sustitúyese el artículo 133 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), por el siguiente:

Artículo 133: Los estados patrimoniales que sean considerados estado de liquidación de entes, organismos, empresas y/o sociedades del Estado declarados o que se declaren en estado de liquidación o disolución en el marco del proceso de reforma del Estado, conforme a lo previsto en el decreto 1.836 del 14 de octubre de 1994, sustituirán los balances correspondientes al período comprendido entre el último balance auditado y la fecha del estado patrimonial.

La liquidación definitiva de los organismos o empresas se producirá con el dictado de la resolución que, en el marco de los decretos 2.148 del 19 de octubre de 1993 y 1.836 del 14 de octubre de 1994, disponga el cierre de los respectivos procesos liquidatorios.

Las resoluciones emanadas del Ministerio de Economía en ejercicio de las competencias otorgadas por el decreto 1.836/94, para posibilitar el

proceso de liquidación y cierre de los entes que se encuentran en aquel estado, deberán ser transcritas en los libros de actas de asamblea respectivos o sus equivalentes y constituirán documentación suficiente a todos sus efectos.

La personería jurídica de los entes u organismos del Estado nacional cuyo cierre se disponga con posterioridad al dictado de la presente ley se extinguirá a los noventa (90) días corridos de la fecha de publicación del acto que resolvió su cierre.

Los saldos de cuentas a cobrar y a pagar pendientes serán transferidos a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Los formularios de requerimiento de pago de la deuda consolidada conforme a la ley 23.982 y el artículo 13 del capítulo V de la ley 25.344 y sus complementarias, originados en reconocimientos judiciales, con liquidación firme y consentida, serán controlados e intervenidos exclusivamente por la Unidad de Auditoría Interna cuando su monto no exceda la suma equivalente a ciento ochenta y ocho (188) módulos previstos en el artículo 35 del decreto 1.344 del 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios. En los casos en los que dicho monto fuere mayor a esa suma, los citados formularios serán intervenidos por la Sindicatura General de la Nación, organismo descentralizado de la Presidencia de la Nación.

Art. 54. – Sustitúyese el artículo 38 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), por el siguiente:

Artículo 38: Facúltase al Ministerio de Economía a disponer la condonación total o parcial de las deudas que las jurisdicciones y entidades de la administración nacional y entes residuales en liquidación de empresas privatizadas, mantienen con el Estado nacional originadas por la entrega de bonos de consolidación y bonos de consolidación de deudas previsionales por aplicación de la ley 23.982, el capítulo V de la ley 25.344 y sus complementarias, en la medida en que sus respectivos presupuestos se financien, total o parcialmente por el Tesoro nacional.

CAPÍTULO VIII

De los fondos fiduciarios

Art. 55. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas, así como

todas las operaciones que se realicen con fuentes y aplicaciones financieras. La información mencionada deberá presentarse individualizada para cada uno de los fondos fiduciarios existentes.

CAPÍTULO IX

De las relaciones con las provincias

Art. 56. – Establécese como crédito presupuestario para transferencias a cajas previsionales provinciales de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) la suma de pesos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro millones setecientos mil (\$ 43.964.700.000) para financiar gastos corrientes dentro del programa transferencias y contribuciones a la seguridad social y organismos descentralizados, grupo 07, transferencias a cajas previsionales provinciales.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) transferirá mensualmente a las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado nacional, en concepto de anticipo a cuenta, del resultado definitivo del sistema previsional provincial, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit –provisorio o definitivo– determinado de acuerdo con el decreto 730 del 8 de agosto de 2018 y sus normas complementarias y/o modificatorias. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) será la encargada de determinar los montos totales a transferir a cada provincia.

Art. 57. – Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 7º y 10 de la ley 23.928 y sus modificaciones a los convenios de asistencia financiera otorgada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 58. – Facúltase al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Municipios, a condonar las deudas por intereses contraídas por los municipios en el marco de los programas oportunamente convenidos con dicho ministerio y que se hubiesen originado en razón de transferencias efectuadas para financiar gastos corrientes o de capital.

La facultad conferida en el párrafo precedente podrá ser ejercida dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la publicación de la presente; será aplicable a los intereses devengados hasta el dictado del acto administrativo pertinente por la autoridad competente y quedará sujeta al pago del capital adeudado en cada caso.

CAPÍTULO X

De la política y administración tributarias

Art. 59. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y del impuesto al dióxido de carbono, previstos en los capítulos I y II del título III de la ley 23.966 (t. o.) 1998 y sus modificaciones, a las importaciones

de gasoil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2021, a los fines de compensar los picos de demanda de tales combustibles que no pudieran ser satisfechos por la producción local, destinados al abastecimiento del mercado de generación eléctrica.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2021, el volumen de ochocientos mil metros cúbicos (800.000 m³), conforme a la evaluación de su necesidad y autorización previa realizada por la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo con la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por la empresa y condiciones de suministro. En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 60. – Exímese del pago de derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, tasa o arancel aduanero o portuario, de cualquier naturaleza u origen, así como también de la constitución de depósito previo, a las vacunas y descartables importados por el Ministerio de Salud y/o el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud destinados a asegurar las coberturas de vacunas previstas en el artículo 7º de la ley 27.491.

Art. 61. – Exímese del pago correspondiente al impuesto al valor agregado que grava la importación para consumo de las mercaderías aludidas en el artículo anterior.

Art. 62. – Las exenciones establecidas en los artículos 60 y 61 de la presente ley serán de carácter transitorio y se aplicarán tanto a las importaciones perfeccionadas durante la emergencia sanitaria nacional y/o el ejercicio fiscal 2021 como a las mercaderías que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren en territorio aduanero pendientes de nacionalizar.

Art. 63. – Establécese que en el marco del artículo 10.24 del acuerdo comercial entre la República de Chile y la República Argentina suscrito el 2 de noviembre de 2017, el servicio de *roaming* internacional prestado por proveedores de servicios de telecomunicaciones de telefonía móvil y de transmisión de datos móviles (de conformidad con lo así entendido en el capítulo 10, “telecomunicaciones” del acuerdo), no quedará sujeto al impuesto al valor agregado cuando sea brindado a proveedores de iguales servicios ubicados en la República de Chile.

Sin perjuicio de ello, los proveedores del servicio de *roaming* internacional podrán computar contra el impuesto al valor agregado que en definitiva adeudaren por sus operaciones gravadas, el impuesto al valor agregado que les hubiera sido facturado por sus adquisiciones o importaciones de bienes, por obras,

locaciones y servicios, o que les corresponda ingresar por esas adquisiciones o importaciones, en todos los casos cuando estas estén destinadas efectivamente a las prestaciones comprendidas en el párrafo anterior, o a cualquier etapa en su consecución, en la medida en que el gravamen esté vinculado a ellas.

Las disposiciones precedentes entrarán en vigor el primer día del segundo mes inmediato siguiente a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Art. 64. – El Ministerio de Economía será el encargado de fijar las tasas de interés a las que se refieren los artículos 37 y 52 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, así como también las de los artículos 794, 797, 811, 838, 845 y 924 del Código Aduanero (ley 22.415 y sus modificaciones) y la aplicable tanto a los casos previstos en el artículo 179 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998, y sus modificaciones, como a los restantes supuestos de devolución, reintegro o compensación de los impuestos regidos por la citada norma legal.

Art. 65. – Sustitúyese el artículo 49 de la ley 27.541, de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública y sus normas modificatorias y complementarias, por el siguiente:

Artículo 49: Establécese hasta el 31 de diciembre de 2021, en un tres por ciento (3 %) la alícuota de la tasa de estadística contemplada en el artículo 762 de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, la cual resultará aplicable a las destinaciones definitivas de importación para consumo, con excepción de aquellas destinaciones registradas en el marco de acuerdos preferenciales suscritos por la República Argentina que específicamente contemplen una exención, o aquellas que incluyan mercadería originaria y de los estados partes del Mercosur. El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer por razones justificadas exenciones para el pago de la tasa cuando se trate de una actividad específica que tenga como objeto, entre otras, finalidades de ciencia, tecnología, innovación, promoción del desarrollo económico o la generación de empleo.

El Poder Ejecutivo nacional asignará un diez por ciento (10 %) de lo recaudado en concepto de la tasa de estadística contemplada en el párrafo anterior a financiar programas de crédito para la inversión y el consumo, distribuyendo dicho monto de la siguiente manera: treinta por ciento (30 %) para fortalecer la línea crediticia del Banco de la Nación Argentina, treinta por ciento (30 %) para fortalecer la línea crediticia del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE) y cuarenta por ciento (40 %) para asignar a un fondo específico de subsidio de tasa a asignar en función a criterios regionales y federales. El Ministerio de Economía y el Ministerio del Interior, en lo que fuere materia de su competencia, serán las autoridades de aplicación de lo previsto

en el presente párrafo, quedando facultados para dictar las normas interpretativas y complementarias correspondientes.

CAPÍTULO XI

Otras disposiciones

Art. 66. – Determinase el valor del módulo electoral establecido en el artículo 68 bis de la ley 26.215, de financiamiento de los partidos políticos y sus modificatorias, en la suma de pesos veinte coma cincuenta (\$ 20,50).

Art. 67. – Prorrógase por un (1) año el plazo dispuesto en el artículo 69 de la ley 26.546.

Art. 68. – Exímese del pago de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación según el Código Aduanero (ley 22.415 y sus modificaciones) que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario, material rodante en sus diversas formas, maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, contenedores, sistemas de señalamiento, sistemas de frenado y sus componentes y partes, puertas y portones automáticos, transformadores, rectificadores, celdas, interruptores, cables, hilo de contacto de catenaria, tercer riel, soportería, catenaria rebatible y demás materiales necesarios para el tendido eléctrico ferroviario, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, de los repuestos, insumos y componentes que estén directa o indirectamente relacionados con esas mercaderías, que estén destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (CUIT 30-71069599-3), Operadora Ferroviaria S.E. (CUIT 30-71068177-1), Belgrano Cargas y Logística S.A. (CUIT 30-71410144-3) o Ferrocarriles Argentinos S.E. (CUIT 30-71525570-3).

Los bienes comprendidos en el párrafo anterior estarán exentos del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

La mercadería importada con los beneficios establecidos por este artículo no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados en el artículo 8º de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido en cuenta para el otorgamiento de los beneficios aquí conferidos, lo que deberá ser acreditado ante la Subsecretaría de

Transporte Ferroviario, dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte, cada vez que esta lo requiera.

Estos beneficios regirán para mercadería nueva o usada que sea embarcada hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive, y solo serán aplicables si la industria nacional no estuviera en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Art. 69. – Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan la importación de bienes de capital y de bienes para consumo –y sus repuestos– que sean adquiridos por la Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (CUIT 30-71515195-9) o Intercargo S.A.C. (CUIT 30-53827483-2). Esas importaciones estarán también exentas de impuestos internos y del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones. Estas exenciones solo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas o usadas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Exímese del pago del derecho de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan el mayor valor que, al momento de su reimportación, tengan las mercaderías que haya exportado temporalmente Intercargo S.A.C. o Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. a los efectos de su reparación en el exterior.

Todos los beneficios dispuestos en este artículo regirán hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Art. 70. – Exímese del gravamen establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, a la Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (CUIT 30-71515195-9).

Asimismo, condónase el pago de las deudas, cualquiera sea el estado en que se encuentren, que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley por la empresa y en concepto del tributo mencionado en el párrafo precedente. La condonación alcanza al capital adeudado, los intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998, y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativas a dicho gravamen.

Art. 71. – Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material portuario –balizas, boyas y demás instrumentos de señalamiento–, materiales de defensa de costas y muelles, de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema portuario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

y la Administración General de Puertos S.E. (CUIT 30-54670628-8). Estas importaciones estarán también exentas del impuesto establecido por la ley de impuestos al valor agregado, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones.

Estas exenciones solo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Desarrollo Productivo. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Art. 72. – Prorróguese el Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País por la suma de pesos veinte mil millones (\$ 20.000.000.000). El Ministerio de Transporte de la Nación será el encargado de establecer los criterios de distribución. Las provincias que adhieran a dicho fondo deberán juntamente con las empresas de transporte implementar el sistema de boleto único electrónico.

Art. 73. – Incorpórese al Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País prorrogado por el artículo anterior la suma de pesos seiscientos millones (\$ 600.000.000) los cuales serán destinados de manera específica al transporte escolar.

Art. 74. – Sustitúyese el artículo 44 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), por el siguiente:

Artículo 44: Las órdenes de pago emitidas por los servicios administrativos financieros que ingresen, o sean informadas mediante formularios resúmenes, al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), caducarán al cierre del ejercicio posterior al de su autorización.

Aquellas órdenes de pago que hayan tenido al menos un pago parcial en el ejercicio siguiente al de su autorización, caducarán al cierre del ejercicio posterior a dicho pago.

Se exceptúan de la caducidad dispuesta en los párrafos precedentes a las órdenes de pago emitidas y/o afectadas al cumplimiento de obligaciones judiciales.

La caducidad es de orden administrativo y no implica la pérdida de derechos por parte del acreedor, en la medida que no hubiere operado la prescripción legal del derecho.

Art. 75. – Declárase extinguido el total de la deuda, por capital e intereses regulares y por pago fuera de término, que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), ente del sector público nacional en el ámbito del Ministerio de Salud, mantiene en virtud de los préstamos otorgados en el marco de lo establecido en los artículos 4º del decreto 975 del 1º de septiembre de 2016 y 6º del decreto 1.013 del 7 de diciembre de 2017.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía a realizar las registraciones contables que correspondan.

Art. 76. – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2021 el decreto 668 del 27 de setiembre de 2019 y sus modificatorios y, mientras dure su vigencia, suspéndense las disposiciones del inciso *j*) del artículo 74 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones.

Art. 77. – Derógase el artículo 56 de la ley 27.467, incorporado por el artículo 127 de la citada ley 27.467, como artículo sin número a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014).

Art. 78. – Derógase el artículo 121 de la ley 27.467, incorporado por su artículo 127 a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) y sus modificaciones.

Art. 79. – Sustitúyese el artículo 1º de ley 27.438 de modificación de la ley 26.912, régimen jurídico para la prevención y el control del dopaje en el deporte, por el siguiente:

Artículo 1º: La Comisión Nacional Antidopaje actuará en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes o en el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 80. – Condónanse las deudas de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios con el Estado nacional originadas en el marco de los programas de vivienda, infraestructura y equipamiento nacionales dejados sin efecto por el artículo 1º de la resolución 122 del 15 de marzo de 2017 del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en la porción que exceda los reclamos efectuados al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat derivados de los acuerdos de ejecución de dichos programas.

Art. 81. – Derógase el artículo sin número de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) y sus modificaciones, correspondiente al artículo 105 de la ley 27.431 incorporado por el artículo 125 de la citada ley 27.431.

Art. 82. – Transfiérense los saldos disponibles en el fideicomiso de administración, constituido por el artículo 4º del decreto 908 del 2 de agosto de 2016 con destino a la financiación de la estrategia de Cobertura Universal de Salud (CUS) conforme a lo previsto en el artículo 2º del citado decreto, al Fondo de Emergencia y Asistencia de los agentes del seguro de salud descritos en el artículo 1º de la ley 23.660 y sus modificaciones e instituido por el artículo 6º del mismo decreto.

Art. 83. – Dispónese que las obligaciones originadas en decisiones y/o laudos del Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) que correspondan ser atendidas con cargo al presupuesto de la administración nacional serán imputadas como aplicaciones financieras en el Ejercicio correspondiente.

Art. 84. – Establécese para el Ejercicio 2021 una asignación de pesos doce mil quinientos millones (\$ 12.500.000.000) a favor de la provincia de La Rioja, y de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) a favor de los municipios de la mencionada provincia.

De este último monto la suma de pesos doscientos cincuenta millones (\$ 250.000.000) se destinará a la ciudad de La Rioja y el monto restante se distribuirá entre el resto de los municipios de la provincia de acuerdo al siguiente criterio:

- a) Sesenta por ciento (60 %) conforme al índice de necesidades básicas insatisfechas;
- b) Cuarenta por ciento (40 %) de acuerdo a la población.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a este artículo.

Dispónese que el cien por ciento (100 %) de las sumas mencionadas en el primer párrafo serán transferidas en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes.

Art. 85. – Sustitúyese el artículo 87 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 87: Todas las jurisdicciones y entidades del sector público nacional, definidas en los términos de los incisos *a*), *b*) y *c*) del artículo 8º de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificatorias, que obtengan utilidades en su gestión económica, deberán aportar con cargo a tales beneficios las sumas que determine el señor jefe de Gabinete de Ministros, con el fin de atender necesidades inherentes al funcionamiento de dicho sector.

Los importes recaudados y los que se recauden en el futuro por tales conceptos ingresarán a rentas generales.

Derógase toda disposición en cuanto se oponga a lo dispuesto por el presente artículo.

Art. 86. – Prorrógase la vigencia de los decretos 668 del 27 de setiembre de 2019 y 346 del 5 de abril de 2020, así como la suspensión a la aplicación del tercer párrafo del inciso *a*) del artículo 74 de la ley 24.241, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de las letras que se emitan en el marco de las normas mencionadas en el párrafo anterior serán reemplazados, a la fecha de su vencimiento, por nuevos títulos públicos cuyas condiciones serán definidas, en conjunto, por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía.

Art. 87. – Establécese, respecto de las obligaciones pendientes de pago con Cammesa y/o con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por las deudas

de las distribuidoras de energía eléctrica, ya sean por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades, acumuladas al 30 de septiembre de 2020 un régimen especial de regularización de obligaciones, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

El régimen de regularización de obligaciones deberá establecer criterios diferenciados para lo cual deberá considerar origen y trayectoria de la deuda de cada una de las distribuidoras, la situación social media de sus usuarias y usuarios y priorizar la obtención de un grado equivalente de desarrollo entre regiones, provincias y municipios y el mejor impacto en el servicio público.

Los criterios podrán contemplar diferentes alternativas, considerando las pautas mencionadas anteriormente, pudiendo reconocer créditos equivalentes a hasta cinco (5) veces la factura media mensual del último año o el sesenta y seis por ciento (66 %) de la deuda existente. La deuda remanente deberá ser regularizada mediante un plan de pagos con un plazo de hasta sesenta (60) cuotas mensuales, hasta seis (6) meses de gracia y una tasa de interés equivalente de hasta el cincuenta por ciento (50 %) de la vigente en el Mercado Eléctrico Mayorista. Los créditos se harán efectivos en el marco del acuerdo de regularización de deudas que mantienen con Cammesa.

Asimismo, en cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, se podrá acordar instrumentar diferentes mecanismos que promuevan la ejecución de inversiones para lograr la mejora de la calidad del servicio o propender a una reducción de las deudas de los usuarios en situación de vulnerabilidad económica.

La autoridad de aplicación podrá llegar a acuerdos de regularización en forma particular con cada una de las distribuidoras.

Las distribuidoras de energía eléctrica agentes del Mercado Eléctrico Mayorista estarán obligadas a trasladar las condiciones otorgadas por el presente artículo a los distribuidores de energía eléctrica cooperativos que no son agentes del Mercado Eléctrico Mayorista y a los que les suministran la energía y potencia en bloque, adquirida del Mercado Eléctrico Mayorista con destino a aquellas para su posterior distribución a los usuarios finales. Para el supuesto caso de que ello no sea posible, la autoridad de aplicación determinará la modalidad de instrumentación del traslado del crédito y/o plan de pagos otorgado por este artículo a las cooperativas distribuidoras no agentes del Mercado Eléctrico Mayorista.

Establézcase un régimen especial de créditos para aquellas distribuidoras, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica, cualquiera sea su organización jurídica, que al 30 de septiembre de 2020 no tengan deuda o su nivel de deuda sea considerada dentro de valores razonables con Cammesa y/o con el Mercado Eléctrico Mayorista. Dichos créditos serán equivalentes a cinco (5) veces la factura media mensual del último año (2020), pudiendo las autoridades

provinciales destinarlos a beneficios para los usuarios y consumidores del servicio público de electricidad, a la cancelación automática de obligaciones de pago con Cammesa y/o a inversión en obras de infraestructura en energía eléctrica que permitan la mejora en la calidad o la ampliación del servicio en sus respectivas jurisdicciones.

Desígnase como autoridad de aplicación a la Secretaría de Energía y facúltasela a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, debiendo, con los mismos criterios diferenciadores que prevé este artículo, determinar, aplicar y reconocer en el presente ejercicio el crédito reconocido por el artículo 15 de la ley 27.341, pagos cuya instrumentación se realizará conforme a las modalidades, instrumentos y/o títulos de deuda que establezca el Ministerio de Economía.

Art. 88. – Establécense para el Ejercicio 2021 las asignaciones que se detallan en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5° de la presente ley, deberá realizar las reasignaciones correspondientes para incorporar al presupuesto las asignaciones dispuestas.

Art. 89. – El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Energía, reglamentará las bases y condiciones para otorgar incentivos a las empresas productoras que cumplan con los requisitos y parámetros que se establezcan en el marco de los planes de incentivo a la producción e inversión en la extracción de gas natural que implemente la Secretaría de Energía, a través del pago de una compensación y la emisión de certificados de crédito fiscal en garantía, aplicables a la cancelación de las deudas impositivas que mantengan con la Administración Federal de Ingresos Públicos, devengadas con más sus intereses resarcitorios y/o punitorios, multas y demás accesorios.

La Administración Federal de Ingresos Públicos reglamentará lo previsto en el párrafo anterior estableciendo el procedimiento necesario para la aplicación de los certificados de crédito fiscal emitidos en forma electrónica y en moneda extranjera, los que se convertirán a moneda de curso legal al tipo de cambio comprador conforme a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de su efectiva utilización.

Los certificados de crédito fiscal que se emitan a favor de las empresas productoras serán por hasta el importe de las compensaciones que tengan derecho a percibir en el marco de los planes de incentivo a la producción e inversión en la extracción de gas natural que implemente la Secretaría de Energía y podrán ser utilizados por las empresas si hubiere vencido el plazo de pago de las compensaciones sin que aquellas hubieren sido canceladas.

La compensación a la que hace referencia el presente artículo deberá imputarse en el impuesto a las ganancias, de conformidad a lo dispuesto en el cuarto párrafo del inciso a) del artículo 24 de la ley de

Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones y su norma reglamentaria.

Art. 90. – La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los ajustes presupuestarios que correspondan por el monto de los certificados de crédito fiscal, en la medida de su efectiva utilización, y en especial aquellos necesarios para compensar a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los montos que les correspondan por la disminución de recursos coparticipables en virtud de los créditos impositivos cancelados, conforme a los términos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Art. 91. – Déjase sin efecto el decreto dictado en acuerdo general de ministros 1.053 del 15 de noviembre de 2018, a partir de la sanción de la presente ley.

Art. 92. – Sustitúyase el artículo 17 de la ley 27.428, de régimen federal de responsabilidad fiscal y buenas prácticas de gobierno por el siguiente:

Artículo 25: Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio del Interior, el que juntamente con el Ministerio de Economía efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de la presente ley.

Para el caso de endeudamiento de los municipios, las provincias coordinarán con el gobierno nacional y con sus respectivos municipios las acciones destinadas a propiciar tales autorizaciones.

Art. 93. – Establézcase, respecto de las obligaciones pendientes de pago por penalidades aplicadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, acumuladas al 31 de diciembre de 2020, un régimen especial de regularización de obligaciones, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

Los fondos provenientes de ese régimen, así como los montos ingresados por aplicación de penalidades a partir de la fecha indicada en el párrafo precedente, serán percibidos por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Art. 94. – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 17.233 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º: La Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte por Automotor de Pasajeros se fija entre pesos once mil trescientos cuarenta (\$ 11.340) y pesos veinticuatro mil ciento veinte (\$ 24.120), por cada unidad afectada a la explotación de los servicios que se mencionan en el artículo 2º.

Art 95. – Incorpórase al Fondo Nacional del Transporte creado por el artículo 1º de la ley 17.233 y sus modificatorias, y por el término de diez (10) años, una contribución obligatoria del cero coma cinco por

ciento (0,5 %) sobre las primas de seguro automotor correspondientes a las pólizas contratadas con entidades de seguros sobre todos los vehículos afectados a servicios de transporte de pasajeros de jurisdicción nacional.

Art. 96. – La Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte por Automotor de Pasajeros y la contribución obligatoria del artículo 95 serán percibidas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Art 97. – Establézcase, para los hechos imponible que se perfeccionen a partir de la publicación de esta ley en el Boletín Oficial, que la alícuota del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias de la ley 25.413 y sus modificatorias, será del dos con cincuenta centésimos por mil (2,5 %), para los créditos y débitos en cuentas bancarias pertenecientes a concesionarios de servicios públicos, en la medida que el capital social de la sociedad concesionaria pertenezca en un porcentaje no inferior al ochenta por ciento (80 %) al Estado nacional.

A los fines del usufructo del beneficio dispuesto en el párrafo precedente, los sujetos allí mencionados deberán inscribirse en el registro que, a esos efectos, establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.

Art. 98. – Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación y del impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que gravan la importación para consumo de las mercaderías que sean adquiridas por Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (CUIT 30-70956507-5), en la medida en que fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, aspecto sobre el cual deberá expedirse el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Todos los beneficios dispuestos en este artículo regirán hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Art. 99. – Incorpórese el artículo 80 bis al marco regulatorio para la concesión de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales aprobado como anexo 2 por el artículo 6º de la ley 26.221, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 80 bis: Las acciones tendientes a obtener el cobro de deudas originadas por la prestación de los servicios públicos a cargo de la concesionaria prescriben a los cinco (5) años.

Art. 100. – Modificar los incisos c), f) y último párrafo del artículo 6º del decreto ley 1.224/58, modificado por el decreto ley 6.066/58, ambos ratificados por la ley 14.467, y reformado por la ley 23.382, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

c) Con los derechos que deberán abonar las obras, interpretaciones, ejecuciones, producciones fonográficas, emisiones y

demás bienes y producciones comprendidas en la Ley de Propiedad Intelectual, 11.723, sus modificaciones y la normativa complementaria vigente en la materia, caídas en dominio público por disposición legal expresa que así lo declare, o por vencimiento de los plazos legales de protección establecidos o que se fijen en el futuro, el que se convierte por la presente ley en dominio público pagante. El dominio público pagante alcanza a todas las modalidades de aprovechamiento comprendidas en la ley 11.723, sus modificaciones y la normativa complementaria vigente en la materia, y a todos los sujetos que obtuvieren algún beneficio directo o indirecto de las obras, interpretaciones, producciones fonográficas, emisiones y demás bienes y producciones antes indicados, quedando el organismo de aplicación facultado para establecer la forma de percepción de esos derechos, así como a fijar el monto del gravamen a que se refiere este inciso, los que no podrán exceder de los vigentes para el dominio privado en virtud de la aplicación de la ley 11.723, sus modificaciones y decretos reglamentarios y demás normativa sobre la materia dictada o a dictarse.

- f) Con la recaudación que se efectúe conforme a la ley 11.723, entendiéndose por tal a la proveniente de los derechos y aranceles por la inscripción prevista en los artículos 57, 61 y 67 y por la aplicación de multas (artículos 61, 73, 74 y 83 *in fine*). El Poder Ejecutivo nacional queda facultado para establecer los montos de los aranceles a que se refiere este inciso, mientras no sean establecidos en la ley respectiva.

La aplicación, percepción y fiscalización del gravamen previsto en el inciso c) de este artículo se regirán por las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado por el decreto 821/98 y sus modificaciones, y estarán a cargo del Fondo Nacional de las Artes y/o de los organismos o entes a quienes este encomiende esta función; y de la Administración Federal de Ingresos Públicos en el caso del inciso a) (decreto ley 15.460/57). A los efectos de esta disposición, el Fondo Nacional de las Artes o los organismos y entes aludidos ejercerán las facultades y poderes que la ley 11.683 acuerda a la Administración Federal de Ingresos Públicos. Los gravámenes a que se refiere este artículo se aplicarán en todo el territorio del país.

Designense como agentes de retención para la percepción de los derechos previstos en el

presente artículo respecto de aquellos sujetos que posean domicilio o residencia exclusivamente fuera del territorio de la República Argentina a las entidades emisoras de tarjetas de crédito, débito y compra.

Art. 101. – Modifícase el artículo 30 de la ley 26.815, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 30: Créase el Fondo Nacional del Manejo del Fuego, que será administrado por la autoridad nacional de aplicación y estará compuesto por:

- a) Las sumas que anualmente le asigne el Presupuesto General de la Nación;
- b) Todo otro ingreso que derive de la gestión de la autoridad nacional de aplicación;
- c) Las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de otras reparticiones o de personas físicas o jurídicas, de organismos nacionales y/o internacionales;
- d) Los intereses y rentas de los bienes que posea;
- e) Los recursos que fijen leyes especiales;
- f) Los recursos no utilizados del fondo, provenientes de ejercicios anteriores;
- g) Una contribución obligatoria del tres por mil (3 %) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras. Dicha contribución no podrá ser trasladable a las primas a abonar por los tomadores y será liquidada por los aseguradores a la Superintendencia de Seguros de la Nación siendo de aplicación el régimen establecido en el artículo 81 del decreto ley 20.091 para la tasa uniforme. El Fondo Nacional de Manejo del Fuego podrá ser instrumentado mediante un fideicomiso para su administración, a ser operado por la banca pública, cuyo objeto será el cumplimiento de las mandas de la ley 26.815.

Art. 102. – Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes para llevar adelante el Programa Plan Gas de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

Art. 103. – Sustitúyase el artículo 2º de la ley 25.465 por el siguiente:

Artículo 2º: La totalidad de la recaudación correspondiente al Fondo Especial del Tabaco será depositada en una cuenta recaudadora especial a nombre del órgano de aplicación, con afectación

específica al cumplimiento de los fines de la ley 19.800, sus modificadoras y complementarias.

Los recursos a que se refiere el artículo 28 de la ley 19.800 serán transferidos mensualmente y en forma automática por el Banco de la Nación Argentina a las provincias productoras de tabaco aplicando los respectivos coeficientes de distribución, los que serán elaborados anualmente tomando en consideración el valor de la producción correspondiente a cada una de las provincias productoras por una comisión integrada por un representante de cada una de ellas que será designado por la cámara o asociación de productores de mayor representatividad de cada una de las provincias mencionadas. La comisión antes nombrada determinará anualmente el coeficiente de distribución de los recursos que correspondan al artículo 27 de la ley 19.800.

Dicha transferencia mensual deberá ser implementada por el órgano de aplicación de la ley 19.800 en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la acreditación de los fondos en la cuenta recaudadora especial, indicada en el inicio del presente artículo.

El órgano de aplicación fiscalizará la administración de los fondos de carácter definitivo y no reintegrables enviados a las provincias productoras de tabaco y su efectiva afectación a las prioridades determinadas en el artículo 29, inciso a) a inciso g), de la ley 19.800.

El Banco de la Nación Argentina no percibirá retribución de ninguna especie por los servicios que preste conforme esta ley.

Art. 104. – Sustitúyase el artículo 25 de la ley 27.078 por el siguiente:

Artículo 25: *Aplicación de fondos.* Los fondos del servicio universal se aplicarán por medio de programas específicos. La autoridad de aplicación definirá su contenido y los mecanismos de adjudicación correspondientes. La autoridad de aplicación podrá encomendar la ejecución de estos planes directamente a las entidades incluidas en el artículo 8º, inciso b), de la ley 24.156 o, cumpliendo con los mecanismos de selección que correspondan, respetando principios de publicidad y concurrencia, a otras entidades.

Asimismo, la autoridad de aplicación podrá encomendar la ejecución de estos planes a los licenciarios de servicios de TIC que sean empresas y sociedades de los estados provinciales o municipales (sean empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias). Dichas empresas

y sociedades de los estados provinciales o municipales tendrán el mismo tratamiento jurídico tributario reconocido a la empresa ARSAT, en la medida y proporción en que desarrollen el mismo objeto que esta.

Los programas del servicio universal deben entenderse como obligaciones sujetas a revisión periódica, por lo que los servicios incluidos y los programas que se elaboren serán revisados, al menos cada dos (2) años, en función de las necesidades y requerimientos sociales, la demanda existente, la evolución tecnológica y los fines dispuestos por el Estado nacional de conformidad con el diseño de la política de las tecnologías de la información y la comunicación.

Art. 105. – Establécese un cupo fiscal de pesos veinticuatro mil millones (\$ 24.000.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en los artículos 8º y 9º de la Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento, 27.506, y su modificatoria. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

El cupo fiscal previsto en el párrafo anterior comprende tanto al ejercicio 2021 como el correspondiente a los beneficios promocionales reconocidos para el año 2020 respecto de los beneficiarios cuya adhesión al régimen se ha dispuesto en forma retroactiva en función de la previsión dispuesta en el segundo párrafo del artículo 17 de la ley 27.506 y su modificatoria.

Art. 106. – Asígnase al Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC), en virtud de lo establecido por el artículo 18 de la ley 27.506 y su modificatoria, un monto de pesos doscientos treinta millones (\$ 230.000.000).

Facúltase al señor jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente en el marco de la mencionada ley y a aprobar el flujo financiero y el uso del citado fondo fiduciario para el ejercicio 2021.

Art. 107. – Los recursos correspondientes al recupero de los fondos otorgados a beneficiarios en el marco de las convocatorias del Programa “Capital semilla” efectuados por la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del entonces Ministerio de Industria en el período 2010 a 2016 y del Programa “Fondo semilla” efectuadas por la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del entonces Ministerio de Producción y a efectuarse por la actual Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo, así como los intereses u otros ingresos que se generen en ese marco, ingresarán como recursos propios directamente al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) con destino específico al Programa “Fondo semilla” creado por el artículo 63 de la ley 27.349.

Art. 108. – Apruébese el aumento de aporte de la República Argentina a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en el marco del aumento de recursos: decimonovena reposición, por un monto de dólares estadounidenses cinco millones (u\$D S 5.000.000), cuyo pago será en cinco (5) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, por un monto de dólares estadounidenses de un millón (u\$D S 1.000.000) cada una, a partir del año 2021 y las siguientes suscripciones de acciones:

- a) La suscripción de siete mil ciento setenta y siete (7.177) acciones, que consisten en seis mil setecientos cuarenta y seis (6.746) acciones rescatables, y cuatrocientos treinta y uno (431) acciones pagaderas, estas últimas equivalentes a la suma de dólares estadounidenses cinco millones novecientos dos mil novecientos setenta y seis (u\$D 5.902.976), en el marco del séptimo aumento general de capital del Banco Africano de Desarrollo, cuyo pago se realizará en ocho (8) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, por un monto de dólares estadounidenses setecientos treinta y siete mil ochocientos setenta y dos (u\$D 737.872) cada una, a partir del año 2021;
- b) La suscripción de dos mil quinientas cuarenta (2.540) acciones, en el marco del aumento general del capital de 2018 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto total de dólares estadounidenses trescientos seis millones cuatrocientos doce mil novecientos (u\$D 306.412.900), de los cuales el veinte por ciento (20 %) corresponde al capital pagadero, equivalente a la suma de dólares estadounidenses sesenta y un millones doscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta (u\$D 61.282.580) y el ochenta por ciento (80 %) corresponde al capital exigible, es decir, la suma de dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cinco millones ciento treinta mil trescientos veinte (u\$D 245.130.320). El pago de las acciones de capital pagaderas por un monto total de dólares estadounidenses sesenta y un millones doscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta (u\$D 61.282.580) se abonará en cinco (5) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo de dólares estadounidenses doce millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos dieciséis (u\$D 12.256.516), a partir del año 2021;
- c) La suscripción de mil seiscientos cuarenta y cuatro (1.644) acciones, en el marco del aumento selectivo del capital de 2018 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de dólares estadounidenses ciento noventa y ocho millones trescientos veintitrés mil novecientos cuarenta

(u\$D 198.323.940), de los cuales el seis por ciento (6 %) corresponde al capital pagadero equivalente a dólares estadounidenses once millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y seis con cuarenta centavos (u\$D 11.899.436,40), y el noventa y cuatro por ciento (94 %) corresponde al capital exigible, es decir, la suma de dólares estadounidenses ciento ochenta y seis millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos tres con sesenta centavos (u\$D 186.424.503,60). El pago de las acciones de capital pagaderas por un monto total de dólares estadounidenses once millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y seis con cuarenta centavos (u\$D 11.899.436,40) se abonará en cinco (5) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, de dólares estadounidenses dos millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete con veintiocho centavos (u\$D 2.379.887,28), a partir del año 2021;

- d) La suscripción de noventa y un mil setecientas veinte (91.720) acciones, equivalentes a la suma de dólares estadounidenses noventa y un millones setecientos veinte mil (u\$D 91.720.000), en el marco del aumento general del capital de 2018 de la Corporación Financiera Internacional, cuyo pago se realizará en cinco (5) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, por un monto de dólares estadounidenses dieciocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil (u\$D 18.344.000), a partir del año 2021;
- e) La suscripción de hasta dieciséis mil ochenta (16.080) acciones serie “b”, equivalentes a hasta dólares estadounidenses ciento sesenta millones ochocientos mil (u\$D 160.800.000), de los cuales el setenta y cinco por ciento (75 %) corresponde a capital exigible, es decir la suma de hasta dólares estadounidenses ciento veinte millones seiscientos mil (u\$D 120.600.000) y un veinticinco por ciento (25 %) a capital pagadero, es decir hasta dólares estadounidenses cuarenta millones doscientos mil (u\$D 40.200.000), en el marco de la implementación del VIII incremento de capital del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), cuyo pago se realizará en ocho (8) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, por un monto de hasta dólares estadounidenses cinco millones veinticinco mil (u\$D 5.025.000) cada una, a partir de 2021.

Autorízase al Banco Central de la República Argentina (BCRA), a fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, a efectuar en nombre y por cuenta de la República Argentina los aportes y suscripciones establecidos con los correspondientes

fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Art. 109. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las acciones, negociaciones, compensaciones y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender y dar principio de cumplimiento a condenas judiciales firmes y con monto determinado, a favor de las provincias de Santa Fe, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: “Santa Fe, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” –expediente S.-538/09– y “Santa Fe, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” –expediente S.-539/0– y de La Pampa “La Pampa, provincia c/Estado nacional (Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía de la Nación) s/acción de inconstitucionalidad-CSJ 933/2007 (43-L)/CSI”, considerando los límites presupuestarios y las dificultades financieras que afronta el gobierno nacional.

Art. 110. – Sustitúyese, para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2021, inclusive, el artículo 70 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones –manteniéndose vigente su planilla anexa, aprobada por el artículo 123 de la ley 27.430 y sus modificaciones–, por el siguiente:

Artículo 70: Están alcanzados con la tasa del diecisiete por ciento (17 %) los bienes que se clasifican en las posiciones aranceladas de la nomenclatura común del Mercosur que se indican en la planilla anexa a este artículo, con las observaciones que en cada caso se formulan.

Cuando los referidos bienes sean fabricados por empresas beneficiarias del régimen de la ley 19.640, siempre que acrediten origen en el área aduanera especial creada por esta última ley, la alícuota será equivalente al treinta y ocho coma cincuenta y tres por ciento (38,53 %) de la alícuota general.

Los fabricantes de los productos comprendidos en las posiciones arancelarias a que se refiere el primer párrafo de este artículo, que utilicen en sus actividades alcanzadas por el impuesto productos también gravados por esta norma, podrán computar como pago a cuenta del impuesto que deba ingresar, el importe correspondiente al tributo abonado o que debió abonarse por esos productos con motivo de su anterior expendio, en la forma que establezca la reglamentación.

El impuesto interno a que se refiere el presente artículo regirá hasta el 31 de diciembre de 2025.

Art. 111. – Deróganse los incisos *d)*, *e)* y *f)* del primer párrafo del artículo 128 de la ley 27.430 y sus modificaciones, para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2021.

Art. 112. – Créase el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Mipymes Tecnológicas (Pyme-Tech), con la finalidad de financiar dicho sector. El fondo se conformará como un fideicomiso de administración y financiero administrado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE), como fiduciario, y con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y su reglamentación. Facúltase al señor jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a aprobar el flujo financiero y el uso del citado fondo fiduciario para el ejercicio 2021.

Art. 113. – Destínanse al fondo creado en el artículo anterior las sumas incrementales que efectivamente se perciban en concepto de impuestos internos como resultado de comparar las alícuotas dispuestas en el artículo 70 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, vigentes para los hechos imponible perfeccionados en el año calendario 2020 respecto de las vigentes para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2021.

Art. 114. – Exímese al fondo y al fiduciario, en sus operaciones directamente relacionadas con el Pyme-Tech, de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado, los impuestos internos y el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias de la ley 25.413 y sus modificatorias sin que le resulte de aplicación la restricción contenida en el segundo párrafo del artículo 2º de ese texto legal.

Art. 115. – El Ministerio de Economía y el Ministerio del Interior, en lo que fuere materia de su competencia, serán las autoridades de aplicación de lo previsto en los artículos 112, 113 y 114 de la presente ley, quedando facultados para dictar las normas interpretativas y complementarias correspondientes.

Art. 116. – Sustitúyese el artículo 1º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, por el siguiente:

Artículo 1º: Establécese en todo el territorio de la Nación un impuesto que grave las apuestas y/o juegos de azar efectuados en el país a través de cualquier tipo de plataforma digital, cualquiera sea el dispositivo utilizado para su descarga, visualización o utilización, incluso aquellos llevados a cabo a través de la red Internet o de cualquier adaptación o aplicación de los protocolos, plataformas o de la tecnología utilizada por Internet u otra red a través de la que se presten servicios equivalentes que, por su naturaleza, estén básicamente automatizados.

A estos fines, se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la apuesta y/o juego de azar se efectúa en el país cuando allí se encuentre:

- a) El código del teléfono móvil de la tarjeta SIM –de tratarse de servicios de entrete-

nimiento recibidos a través de la utilización de teléfonos móviles— o la dirección IP del dispositivo electrónico del receptor del servicio (identificador numérico único formado por valores binarios asignado a un dispositivo electrónico) —de tratarse de servicios recibidos mediante otros dispositivos—;

- b) La dirección de facturación del cliente;
- c) La cuenta bancaria utilizada para el pago, la dirección de facturación del cliente de la que disponga el banco o la entidad financiera emisora de la tarjeta de crédito o débito con que se realice el pago.

Art. 117. — Sustitúyese en el artículo 2º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, la expresión “sujetos que efectúen apuestas” por la de “sujetos que efectúen apuestas y/o juegos de azar”.

Art. 118. — Sustitúyese el artículo 5º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, por el siguiente:

Artículo 5º: El impuesto a ingresar surgirá de la aplicación de la alícuota del cinco por ciento (5 %) sobre el valor neto de los depósitos que realice el apostador en su cuenta de juego. Esta alícuota se reducirá en un cincuenta por ciento (50 %) para el caso de apuestas en que intervengan sujetos vinculados a la explotación de juegos de azar y/o apuestas que tengan inversiones genuinas en el país vinculadas a dicho rubro.

La alícuota se incrementará al: *i)* diez por ciento (10 %), para el caso de apuestas en que intervenga, de manera directa o indirecta, un sujeto del exterior, o; *ii)* al quince por ciento (15 %), para el caso de apuestas en que intervenga, de manera directa o indirecta, un sujeto del exterior que se encuentre ubicado, constituido, radicado o domiciliado en una jurisdicción no cooperante o de baja o nula tributación, en los términos de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones.

Art. 119. — Sustitúyese el artículo 6º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, por el siguiente:

Artículo 6º: Créase el Registro de Control Online del Sistema de Apuestas a los efectos de cumplir con la verificación y fiscalización de los sujetos vinculados a la explotación de juegos de azar y/o apuestas desarrollados a través de cualquier tipo de plataforma digital a que hace mención el artículo 1º.

La Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal Técnica de la Presidencia de la Nación, el Ente Nacional de Comunicaciones —ENACOM—, ente autárquico y

descentralizado que funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Administración Federal de Ingresos Públicos en lo que fuere materia de su competencia, serán las autoridades de aplicación de la presente ley, quedando facultados para dictar las normas interpretativas y complementarias correspondientes relativas al funcionamiento del Registro de Control Online del Sistema de Apuestas, debiendo suscribir un acuerdo de colaboración, asesoramiento y asistencia técnica con la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. —ARSAT— a los efectos de tomarlo operativo.

La Administración Federal de Ingresos Públicos proporcionará a los organismos mencionados en el párrafo anterior y a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. —ARSAT— la información que estos le requieran a efectos de verificar y controlar el cumplimiento de las condiciones del registro, no rigiendo ante ese requerimiento, el instituto del secreto fiscal dispuesto en el artículo 101 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 120. — Incorpórase como segundo párrafo del artículo 7º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, el siguiente:

Para los casos no expresamente previstos en el presente capítulo, serán de aplicación supletoria las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia del impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 121. — Incorpórase como artículo 9º del texto aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346 el siguiente:

Artículo 9º: El producido del impuesto establecido en el presente capítulo, se destinará:

- a) El cinco por ciento (5 %) a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. —ARSAT—, importe que revestirá similar naturaleza jurídica que el de la transferencia recibida en concepto de fondo de servicio universal;
- b) El noventa y cinco por ciento (95 %) se distribuirá de conformidad al régimen establecido por la ley 23.548, y sus respectivas normas complementarias y modificatorias.

Art. 122. — Las disposiciones de los artículos 116 al 121 de la presente ley surtirán efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 123. — Facúltese al Poder Ejecutivo nacional para que a través de los ministerios de Economía y del Interior:

- a) Pueda constituir áreas aduaneras especiales —en los términos del Código Aduanero, ley 22.415— en zonas geográficas de distintas regiones

donde se verifique el comercio bilateral con países limítrofes;

- b) Autorice la extensión de las zonas francas habilitadas en regiones donde se verifique comercio bilateral con países limítrofes, en los términos de los artículos 37 y 39 de la ley 24.331, no resultando aplicables –a estos efectos– las limitaciones y condiciones previstas en el artículo 2º de dicha ley.

A los efectos de lo previsto en el artículo 9º de la ley 24.331, se considera operaciones de comercio al por menor a toda enajenación realizada a persona humana no instalada en la zona franca que adquiera mercaderías en cantidades sin fines comerciales o industriales. La autoridad de aplicación determinará, considerando cuestiones socioeconómicas y regionales de cada zona franca, las mercaderías que pueden ser objeto de esas operaciones sin dichos fines. Asimismo, tales operaciones de comercio al por menor requerirán de un procedimiento simplificado relativo al ingreso y egreso de la mercadería tanto a la zona franca como al territorio aduanero general y no les serán aplicables las prohibiciones de carácter económico, ni las intervenciones previas de terceros organismos que rigen para el Régimen General de Importación. A tal fin, resultan aplicables el régimen de “tiendas libres” previsto en la ley 22.056 y sus normas reglamentarias, correspondiendo un tributo del cincuenta por ciento (50 %) a los excedentes de la franquicia que establezca la autoridad de aplicación.

Asimismo, la importación al territorio aduanero general de la mercadería adquirida dentro de la zona franca se encuentra exenta del pago de tributos que los graven dentro de los valores de la franquicia que establezca la autoridad de aplicación. Para el caso de importación de vehículos automotores bajo este régimen, la misma podrá ser efectuada exclusivamente por titulares del grupo familiar conviviente que acrediten debidamente residencia definitiva en la provincia respectiva, quienes podrán adquirir un vehículo automotor dentro de este régimen cada cinco (5) años contados a partir de la fecha de su patentamiento. La exención referida podrá quedar únicamente limitada a los valores CIF máximos por unidad vehicular establecidos por la autoridad de aplicación.

Art. 124. – Establézcase que los pesos setecientos millones (\$ 700.000.000) asignados presupuestariamente a la Subsecretaría de Fortalecimiento Productivo y Sustentable para Pequeños y Medianos Productores Agroalimentarios dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca requerirán ser justificados a través de la implementación de programas avalados por dicho ministerio.

Art. 125. – Establézcase que la partida presupuestaria de pesos ochocientos veintitrés millones (\$ 823.000.000) está destinada a incrementar, con carácter excepcional, las becas deportivas convencionales y paralímpicas que percibirán los y las atletas

de representación nacional entre los meses de enero 2021 y agosto 2021, en el marco de la participación nacional ante los Juegos Olímpicos organizados en la ciudad de Tokio.

Art. 126. – Suspéndase, hasta el 31 de julio de 2021, la aplicación del artículo 23 de la ley 25.997 y facúltase al presidente del Instituto Nacional de Promoción Turística (Inprotur), actuante en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes, a destinar hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) de su presupuesto a los fines establecidos en la ley 27.563.

Art. 127. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las gestiones presupuestarias necesarias en el ejercicio presupuestario 2021 a fin de garantizar el cumplimiento de la ley 27.565, por la que se sancionó la creación del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) para financiar el proceso de reequipamiento de las fuerzas armadas.

Se computarán a cuenta del FONDEF del año 2021 los refuerzos presupuestarios que se hayan otorgado para gastos de equipamiento e inversión para la defensa nacional, en el cuarto trimestre del ejercicio 2020.

CAPÍTULO XII

De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto

Art. 128. – Sustitúyese el artículo sin número de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) y sus modificaciones, incorporado por el artículo 21 de la ley 27.561, por el siguiente:

Artículo...: Las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur Sociedad Anónima y sus controladas se rigen por las normas y principios de derecho privado, y en particular en cuanto a su naturaleza, por los términos del capítulo II, sección V, de la Ley General de Sociedades, 19.550, t. o. 1984 y sus modificaciones, sin perjuicio del control que corresponde al Honorable Congreso de la Nación y a la Auditoría General de la Nación conforme con el artículo 85 de la Constitución Nacional, y los capítulos I y II del título VII de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones; y del control que corresponde a la Sindicatura General de la Nación, y de las atribuciones de los restantes órganos rectores de administración financiera en el marco de la mencionada ley.

El criterio establecido en el párrafo anterior respecto de los órganos rectores de control y administración financiera en los términos de la citada ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones, será igualmente aplicable para las sociedades anónimas de capital estatal o con participación estatal mayoritaria, los

fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Las empresas identificadas en el primer párrafo de este artículo recibirán idéntico tratamiento que el previsto para los entes alcanzados por la ley 26.741, respecto de la aplicación de la ley 27.437, de compra argentino y desarrollo de proveedores y sus normas reglamentarias y complementarias, y cualquier otro régimen que en el futuro lo sustituya.

Art. 129. – Incorpórase como artículo sin número de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) y sus modificaciones, a continuación del incorporado por el artículo 21 de la ley 27.561, el siguiente:

Artículo...: El criterio establecido en el artículo anterior respecto del control que corresponde al Honorable Congreso de la Nación y a la Auditoría General de la Nación conforme con el artículo 85 de la Constitución Nacional, y los capítulos I y II del título VII de la ley 24.156 de Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones será igualmente aplicable para las universidades nacionales.

Art. 130. – Incorpórense a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) y sus modificaciones, los artículos 63, 64, 70, 83, 90, 91 y 98 de la presente ley.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 131. – Detállense en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la administración central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 132. – Detállense en las planillas resumen 1, 2, 3 A, 4, 5 A, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 133. – Detállense en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 134. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.
Eduardo Cergnul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.



CAPÍTULO I
Planilla N° 1
Anexa al Art. 1º (Cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEGSOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERS. REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL		INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS C.C.	TOTAL										
Comercio, Turismo y Otros Servicios	23.676.772,070	4.706.256,014	28.383.028,084	1.000,000	0	429,310	1.267.601,000	28.672.658,394	2.163.332,540	1.196.963,000	0	3.359.295,540	33.028.353,934
Seguros y Fianzas	1.200.998,453	312.079,869	1.593.078,322	0	0	2.873,848	11.327,832	1.607.200,002	84.036,000	3.126.000,000	0	3.210.036,000	4.817.316,002
DEUDA PÚBLICA	0	3.860.809,043	3.860.809,043	661.178.151,741	0	0	0	665.038.960,784	0	0	0	0	665.038.960,784
Servicio de la Deuda Pública	0	3.860.809,043	3.860.809,043	661.178.151,741	0	0	0	665.038.960,784	0	0	0	0	665.038.960,784
TOTAL	747.590.290,033	267.732.226,532	1.015.273.516,565	661.868.374,170	3.380.393.116,097	197.297,555	2.494.723.989,624	7.552.712.202,011	204.086,615,211	467.589.300,334	96.004.704,494	842.682.633,039	8.394.994.235,659

CAPÍTULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL					
Legislativa		442.594.162.163	24.763.849.939	0	467.358.012.102
Judicial		32.857.846.363	0	0	32.857.846.363
Dirección Superior Ejecutiva		131.017.047.434	1.238.454.800	0	132.255.502.234
Relaciones Exteriores		33.518.184.897	81.158.294	0	33.599.343.191
Relaciones Interiores		64.714.107.136	0	0	64.714.107.136
Administración Fiscal		170.661.383.172	16.189.218.208	0	186.850.601.380
Control de la Gestión Pública		4.713.137.015	1.595.521.000	0	6.308.658.015
Información y Estadística Básicas		623.680.250	5.659.497.637	0	6.283.177.887
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD					
Defensa		4.488.775.896	0	0	4.488.775.896
Seguridad Interior		301.742.802.039	1.304.015.000	0	303.046.817.039
Sistema Penal		117.995.439.348	0	0	117.995.439.348
Inteligencia		144.049.636.583	1.304.015.000	0	145.353.651.583
SERVICIOS SOCIALES					
Salud		29.588.022.778	0	0	29.588.022.778
Promoción y Asistencia Social		10.109.703.330	0	0	10.109.703.330
Seguridad Social		1.296.739.020.338	405.717.586.356	3.863.258.234.212	5.565.714.840.906
Educación y Cultura		182.179.640.753	92.459.505.404	108.547.684.702	383.186.830.859
Ciencia y Técnica		300.495.321.404	4.057.577.632	0	304.552.899.036
Trabajo		27.837.086.000	199.215.857.901	3.754.710.549.510	3.981.763.493.411
Vivienda y Urbanismo		489.324.967.304	3.298.507.604	0	492.623.474.908
Agua Potable y Alcantarillado		19.271.747.534	75.998.642.946	0	95.270.390.480
SERVICIOS ECONÓMICOS					
Energía, Combustibles y Minería		17.154.202.000	791.903.899	0	17.946.105.899
		151.525.141.507	0	0	151.525.141.507
		108.950.913.836	29.895.590.370	0	138.846.504.806
		1.243.553.737.629	150.282.456.590	0	1.393.836.194.219
		677.648.061.122	4.277.525.616	0	681.925.586.738

CAPÍTULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1° (Cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Comunicaciones		22.499.773,086	3.967.419,989	0	26.467.193,075
Transporte		335.694.261,393	122.498.757,922	0	458.193.019,315
Ecología y Medio Ambiente		20.544.646,416	2.976.676,316	0	23.521.322,732
Agricultura		32.167.422,072	11.794.475,745	0	43.961.897,817
Industria		120.309.958,606	1.611.546,000	0	121.921.504,606
Comercio, Turismo y Otros Servicios		31.542.414,934	1.485.939,000	0	33.028.353,934
Seguros y Finanzas		3.147.200,000	1.670.116,002	0	4.817.316,002
DEUDA PÚBLICA		663.859.000,000	1.179.960,784	0	665.038.960,784
Servicio de la Deuda Pública		663.859.000,000	1.179.960,784	0	665.038.960,784
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		3.948.488.722,169	583.247.868,669	3.863.258.234,212	8.394.994.825,050

CAPÍTULO I
Planilla N° 4
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

JURISDICCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		40.273.225.891	4.435.945.273	0	44.709.171.164
Poder Judicial de la Nación		81.718.628.649	0	0	81.718.628.649
Ministerio Público		36.059.411.716	0	0	36.059.411.716
Presidencia de la Nación		21.170.063.653	240.026.738.303	0	261.196.821.956
Jefatura de Gabinete de Ministros		16.396.310.078	5.074.693.283	0	21.471.003.361
Ministerio del Interior		53.485.087.244	16.189.218.208	0	69.674.305.452
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		36.375.102.988	0	0	36.375.102.988
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		31.206.585.871	881.296.800	0	32.087.882.671
Ministerio de Seguridad		148.828.594.209	0	98.825.894.000	247.654.488.209
Ministerio de Defensa		156.001.950.683	1.521.921.278	88.620.103.000	246.143.974.961
Ministerio de Economía		592.662.364.359	23.979.094.162	0	616.641.458.521
Ministerio de Desarrollo Productivo		120.741.525.863	9.195.791.504	0	129.937.317.367
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		11.889.226.806	23.970.194.658	0	35.859.421.464
Ministerio de Turismo y Deportes		8.509.733.048	1.485.938.000	0	9.995.672.048
Ministerio de Transporte		172.716.594.340	7.131.107.947	0	179.847.702.287
Ministerio de Obras Públicas		108.095.198.526	146.718.692.788	0	254.813.891.314
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat		119.023.372.791	0	0	119.023.372.791
Ministerio de Educación		396.381.975.932	786.485.000	0	397.168.460.932
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		11.665.935.624	35.772.456.241	0	47.438.391.865
Ministerio de Cultura		6.145.989.000	2.988.492.604	0	9.134.481.604
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		17.454.202.000	791.903.899	3.675.812.237.212	3.693.758.343.111
Ministerio de Salud		139.670.832.135	59.181.575.405	0	198.792.407.540
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		6.483.063.000	3.116.322.316	0	9.599.385.316
Ministerio de Desarrollo Social		252.626.198.315	0	0	252.626.198.315
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad		6.204.800.623	0	0	6.204.800.623
Servicio de la Deuda Pública		663.859.000.000	0	0	663.859.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		693.203.728.815	0	0	693.203.728.815
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		3.948.488.722.169	583.247.868.669	3.863.256.234.212	8.394.994.825.050

CAPÍTULO I
Planilla N°5
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)



CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN	GASTOS DE CONSUMO					GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL					TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.		TOTAL	RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEQ.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERS. REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL			
		REMUN.	OTROS G.C.											OTROS G.C.		
Legislativo Nacional	38.049.732.403	5.200.029.829	43.249.762.032	0	4.311.097	154.342.150	43.408.413.279	0	1.300.755.885	0	0	0	1.300.755.885	44.709.171.164		
Poder Judicial de la Nación	76.156.209.475	3.491.984.286	79.648.203.761	0	0	0	79.907.441.761	0	1.811.186.888	0	0	0	1.811.186.888	81.718.028.649		
Ministerio Público	33.456.768.789	715.988.987	34.172.757.776	0	1.160.940	873.000	34.174.411.716	0	1.885.000.000	0	0	0	1.885.000.000	36.059.411.716		
Presidencia de la Nación	7.888.761.034	5.614.124.064	13.502.885.098	0	197.507.747.955	5.372.816	248.470.136.871	0	947.165.370	1.300.266.221	10.399.253.494	0	10.399.253.494	261.196.821.956		
Jefatura de Gabinete de Ministros	7.658.267.935	7.194.159.538	14.852.427.473	96.388	0	9.976.285	17.836.369.218	0	1.127.939.616	2.706.684.527	0	0	3.834.624.143	21.471.003.361		
Ministerio del Interior	8.986.429.998	20.456.096.086	29.442.526.084	169.000	0	4.916.800	69.622.471.002	0	3.579.092.087	5.472.742.363	0	0	9.051.834.450	69.674.305.452		
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	22.550.084.876	4.468.403.692	27.018.488.568	1.000.000	0	0	30.218.933.994	0	156.163.004	0	0	0	156.163.004	36.375.102.988		
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	19.243.897.800	10.375.794.136	29.619.691.936	0	0	20.332.000	31.896.910.071	0	190.972.000	0	0	0	190.972.000	32.007.882.671		
Ministerio de Seguridad	132.086.859.820	10.594.739.176	142.681.698.996	1.447.000	0	43.748.598	244.342.696.209	0	3.311.882.000	0	0	0	3.311.882.000	246.044.882.209		
Ministerio de Defensa	122.576.776.315	22.156.886.025	144.733.662.340	4.740.974	0	13.230.612	233.193.340.327	0	12.950.634.024	0	0	0	12.950.634.024	246.143.374.961		
Ministerio de Economía	13.804.848.474	7.689.287.877	21.474.856.451	643.869	0	3.133.046	556.089.973.527	0	14.395.035.962	24.678.816.664	0	0	39.073.851.626	616.641.458.021		
Ministerio de Desarrollo Productivo	4.306.887.983	8.899.566.888	13.206.454.871	2.816.100	0	16.720.160	83.296.173.341	0	3.077.159.669	29.896.207.226	625.786.000	0	33.399.152.895	129.937.317.367		
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	20.730.059.000	5.849.866.423	26.579.925.423	200.105.983	0	22.761.595	47.244.891.891	0	1.386.999.996	2.944.737.596	0	0	4.331.737.592	35.859.421.464		
Ministerio de Turismo y Deportes	1.063.086.000	3.349.641.648	4.412.727.648	1.000.000	0	299.000	6.436.982.248	0	1.029.771.000	2.528.919.000	0	0	3.558.690.000	9.996.672.048		
Ministerio de Transporte	6.552.667.497	3.116.025.637	9.668.693.134	1.760.000	0	1.000.000	108.675.582.134	0	68.836.249.518	2.335.870.635	0	0	71.172.120.153	179.847.702.287		
Ministerio de Obras Públicas	10.537.669.764	5.392.597.530	15.930.267.294	900.762.658	0	10.208.000	16.972.390.817	0	120.842.810.185	116.999.720.312	0	0	237.841.530.497	254.813.891.314		
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	646.966.997	1.400.607.395	2.047.574.392	0	0	2.959.609	2.083.945.001	0	488.734.000	116.450.693.790	0	0	119.023.372.791	119.512.372.791		
Ministerio de Educación	2.147.599.998	6.784.041.485	8.931.641.483	0	0	1.647.661	329.373.294.971	0	18.496.213.431	48.399.045.530	0	0	67.795.258.961	397.168.460.932		
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	16.208.164.553	9.228.794.988	27.436.976.641	176.668.800	0	0	37.717.482.465	0	7.680.201.200	1.434.560.000	606.146.000	0	9.720.809.200	47.438.391.865		
Ministerio de Cultura	3.962.014.104	2.992.389.375	6.954.383.479	0	0	0	7.777.233.604	0	1.119.129.000	200.919.000	37.200.000	0	1.357.248.000	9.134.481.604		
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	27.931.198.999	13.086.732.262	41.017.932.261	8.394.547	0	16.624.791	3.690.624.532.174	0	2.921.841.937	211.949.000	0	0	3.133.790.937	3.693.758.343.111		
Ministerio de Salud	18.516.478.076	91.048.180.528	109.564.660.004	2.024.000	0	7.076.815	186.543.148.018	0	11.099.533.355	1.149.726.167	0	0	12.249.259.522	198.792.467.540		
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2.666.532.889	2.274.181.035	4.940.693.924	0	0	139.846.000	6.382.645.975	0	2.646.259.341	570.460.000	0	0	3.216.719.341	9.999.385.316		
Ministerio de Desarrollo Social	7.452.871.899	11.763.332.340	19.216.206.039	0	0	0	247.773.292.982	0	1.749.560.733	3.103.346.000	0	0	4.852.906.733	256.636.198.315		
Ministerio de las Mujeres, Generos y Diversidad	789.253.675	162.606.502	871.860.077	745.751	0	1.430.747	5.402.848.275	0	58.325.000	743.627.048	0	0	801.952.048	6.204.800.623		
Servicio de la Deuda Pública	0	3.801.000.000	3.801.000.000	660.058.000.000	0	0	663.859.000.000	0	0	0	0	0	0	663.859.000.000		
Obligaciones a Cargo del Tesoro	140.000.000.000	41.000.000	140.041.000.000	0	0	0	597.186.424.530	0	101.681.987.265	0	0	0	101.681.987.265	693.203.728.815		
TOTAL	747.992.390.033	367.123.236.632	1.015.075.516.965	661.388.374.170	0	187.207.669	2.484.723.989.624	7.552.112.202.011	284.086.616.211	462.889.303.334	96.004.704.494	0	642.892.623.039	8.394.994.926.090		

CAPÍTULO I
Planilla N° 6
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIA/FE. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Poder Legislativo Nacional	44.372.473.105	51.000.000	285.698.058	0	0	44.709.171.164	0	0	0	44.709.171.164
Poder Judicial de la Nación	8.248.749.475	0	73.469.879.174	0	0	81.718.628.649	0	0	0	81.718.628.649
Ministerio Público	35.926.257.484	0	132.654.232	0	0	36.058.911.716	500.000	0	500.000	36.059.411.716
Presidencia de la Nación	40.459.596.975	2.246.879.530	57.916.000	208.658.567.957	0	249.432.960.462	31.265.000	11.742.596.494	11.773.861.494	261.196.821.956
Jefatura de Gabinete de Ministros	13.928.448.808	4.150.491.989	139.432.000	211.169.000	0	18.439.541.797	0	3.031.461.564	3.031.461.564	21.471.003.361
Ministerio del Interior	34.032.015.187	6.054.132.000	24.316.215.000	13.855.000	0	64.416.217.187	0	5.258.088.265	5.258.088.265	69.674.305.452
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	24.581.687.998	0	11.793.415.000	0	0	36.375.102.998	0	0	0	36.375.102.998
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	20.099.377.372	0	11.988.505.299	0	0	32.087.882.671	0	0	0	32.087.882.671
Ministerio de Seguridad	139.493.562.320	42.123.657.000	7.051.257.889	56.717.237.000	0	245.385.714.209	0	2.298.774.000	2.298.774.000	247.684.488.209
Ministerio de Defensa	149.910.718.308	36.082.775.198	4.557.147.454	53.170.022.000	0	246.138.371.961	5.603.000	0	5.603.000	246.143.974.961
Ministerio de Economía	53.960.359.358	4.553.521.162	2.932.302.000	6.939.000	534.565.101.000	596.018.222.520	0	20.623.236.001	20.623.236.001	616.641.459.521
Ministerio de Desarrollo Productivo	16.735.417.127	4.525.612.504	158.239.000	0	81.982.300.000	103.401.568.631	0	26.535.748.736	26.535.748.736	129.937.317.367
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	7.160.568.928	21.906.905.828	690.003.000	0	1.834.141.878	31.591.616.634	41.182.000	4.226.609.830	4.267.891.830	35.859.421.464
Ministerio de Turismo y Deportes	3.112.486.000	1.485.839.000	4.568.481.048	0	0	9.166.816.048	0	828.756.000	828.756.000	9.995.572.048
Ministerio de Transporte	32.934.575.026	4.026.598.261	0	86.460.000	99.000.000.000	136.047.653.287	0	43.800.049.000	43.800.049.000	179.847.702.287
Ministerio de Obras Públicas	41.886.508.417	650.512.884	65.559.762.567	14.847.927.300	56.327.666.578	179.272.377.746	0	75.541.513.568	75.541.513.568	254.815.891.314
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	88.796.627.983	0	0	0	15.590.673.450	104.387.300.533	339.352.000	14.296.720.258	14.636.072.258	119.023.372.791
Ministerio de Educación	371.921.135.301	3.821.000	37.907.000	0	5.661.887.000	377.624.750.301	0	19.543.710.631	19.543.710.631	397.168.460.932
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	34.479.162.358	74.134.000	1.200.000	0	4.119.464.000	38.673.960.358	12.686.000	8.751.743.507	8.764.431.507	47.438.391.865
Ministerio de Cultura	7.525.574.104	1.146.695.500	204.343.000	2.263.000	0	8.878.876.604	0	255.606.000	255.606.000	9.134.481.604
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	839.246.171.263	2.623.209.024.967	245.356.000	3.150.000.000	225.206.046.281	3.689.116.598.511	4.302.600	4.637.442.000	4.641.744.600	3.693.758.343.111
Ministerio de Salud	122.504.259.708	40.388.019.953	87.466.000	71.235.000	0	163.050.980.661	48.777.000	35.692.649.879	35.741.426.879	198.792.407.540
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.222.182.000	935.049.584	121.868.732	1.000.000	1.917.000.000	7.197.100.316	1.303.321.000	1.098.964.000	2.402.285.000	9.599.385.316
Ministerio de Desarrollo Social	235.202.918.216	0	15.848.000	0	15.061.358.099	250.280.124.315	0	2.346.074.000	2.346.074.000	252.626.198.315
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	5.004.020.023	0	780.000	0	0	5.604.800.623	0	600.000.000	600.000.000	6.204.800.623
Servicio de la Deuda Pública	6.776.000.000	0	0	0	381.346.000.000	388.122.000.000	0	275.737.000.000	275.737.000.000	663.859.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	688.943.962.580	0	0	0	3.258.756.235	693.202.728.815	0	0	0	693.202.728.815
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	3.073.064.845.126	2.793.604.770.360	208.415.686.453	334.936.695.257	1.428.389.083.521	7.836.391.090.717	1.787.000.600	656.816.743.733	588.603.744.333	8.394.994.825.050



CAPÍTULO I
Planilla N° 7
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Gastos Corrientes	3.271.333.617,181	420.323.566,555	3.860.655.018,275	7.552.312.202,011
Gastos de Consumo	838.651.836,563	141.342.432,163	35.079.247,839	1.015.073.516,565
Remuneraciones	625.182.094,431	98.312.895,602	24.455.300,000	747.950.290,033
Bienes y Servicios	213.417.598,789	42.957.618,601	10.623.947,839	266.999.165,229
Impuestos Indirectos	52.143,343	71.917,960	0	124.061,303
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	660.076.738,155	1.290.902,029	733,986	661.368.374,170
Intereses	660.058.000,000	1.120.151,741	0	661.178.151,741
Intereses en Moneda Nacional	384.321.000,000	11.284,000	0	384.332.284,000
Intereses en Moneda Extranjera	275.737.000,000	1.108.867,741	0	276.845.867,741
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	3.050,000	0	0	3.050,000
Rentas sobre Bienes Intangibles	15.688,155	170.750,288	733,986	187.172,429
Prestaciones de la Seguridad Social	27.837,086,000	197.647,393,955	3.155.474,634,142	3.380.959.114,097
Impuestos Directos	121.660,068	53.216,367	12.331,120	187.207,555
Impuestos Directos	121.660,068	53.216,367	12.331,120	187.207,555
Transferencias Corrientes	1.744.646.296,395	79.989,622,041	670.088,071,188	2.494.723.989,624
Al Sector Privado	822.256.404,666	78.200,206,809	502.683,660,126	1.403.140.271,601
Al Sector Público	913.919,308,300	1.236,492,000	167,359,116,062	1.082.514,916,362
Al Sector Externo	8.470,583,429	552,923,232	45,295,000	9.068,801,661
Gastos de Capital	677.155,104,988	162.924,302,114	2.603,215,937	842.682,623,039
Inversión Real Directa	159.803,399,163	121.682,000,111	2.603,215,937	284.088,615,211
Formación Bruta de Capital Fijo	157.830,335,190	119.538,495,011	1.532,010,937	278.900,841,138
Tierras y Terrenos	200,800,000	896,249,538	0	1.097.049,538
Activos Intangibles	1.772,263,973	1.247,255,562	1.071,205,000	4.090.724,535
Transferencias de Capital	421.609,987,331	40.979,316,003	0	462.589,303,334
Al Sector Privado	19.030,440,563	4.066,732,504	0	23.097,173,067
Al Sector Público	402.579,546,768	36.912,583,499	0	439.492.130,267
Inversión Financiera	95.741,718,494	262,986,000	0	96.004.704,494
Aportes de Capital y Compra de Acciones	94.735,570,494	0	0	94.735.570,494
Concesión de Préstamos de Corto Plazo	0	37,200,000	0	37.200,000
Concesión de Préstamos de Largo Plazo	1.006,148,000	225,786,000	0	1.231.934,000
TOTAL	3.948.488.722,169	583.247.868,669	3.863.258.234,212	8.394.994.825,050

CAPÍTULO I
Planilla N° 8
Anexa al Art. 2°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	CARÁCTER INSTITUCIONAL			ADMINISTRACIÓN CENTRAL			ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL			
Ingresos Corrientes	3.263.912.507.387	284.036.962.284	3.547.949.469.671	154.189.128.759	3.223.864.069.330	6.926.002.667.760			
Ingresos Tributarios	2.419.631.052.387	235.758.740.396	2.655.389.792.783	54.413.388.177	1.152.308.690.316	3.862.711.871.276			
Impuestos Directos	644.200.969.939	1.795.140.661	645.996.110.600	2.276.083.645	0	648.272.194.245			
Impuestos Indirectos	1.775.430.082.448	233.963.599.735	2.009.393.682.183	52.137.304.532	1.152.308.690.316	3.214.439.677.031			
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	130.000.000	130.000.000	29.840.398.953	1.809.592.358.271	1.839.562.757.224			
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	130.000.000	130.000.000	29.840.398.953	1.809.592.358.271	1.839.562.757.224			
Ingresos No Tributarios	10.644.823.286	39.905.123.171	50.549.946.457	55.179.642.372	1.264.510.006	106.994.098.835			
Tasas	577.802.000	21.703.091.121	22.280.893.121	41.447.956.372	0	63.728.849.493			
Derechos	231.057.000	1.071.545.725	1.302.602.725	10.826.636.000	0	12.129.238.725			
Otros No Tributarios	9.835.964.286	17.130.486.325	26.966.450.611	2.905.050.000	1.264.510.006	31.136.010.617			
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	0	7.056.753.717	7.056.753.717	5.675.116.582	0	12.731.870.299			
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	0	7.056.753.717	7.056.753.717	5.675.116.582	0	12.731.870.299			
Rentas de la Propiedad	828.693.731.714	15.788.000	828.709.519.714	7.809.032.375	260.094.208.137	1.096.612.760.226			
Intereses	28.421.858.000	0	28.421.858.000	7.694.672.375	260.094.208.137	296.210.738.512			
Utilidades	800.234.096.000	0	800.234.096.000	42.000.000	0	800.276.096.000			
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	37.777.714	15.788.000	53.565.714	72.360.000	0	125.925.714			
Transferencias Corrientes	4.942.900.000	1.170.557.000	6.113.457.000	1.271.550.300	4.302.600	7.389.309.900			
Del Sector Privado	0	2.263.000	2.263.000	1.000.000	0	3.263.000			
Del Sector Público	4.942.900.000	15.000.000	4.957.900.000	1.159.264.300	0	6.117.164.300			
Del Sector Externo	0	1.153.294.000	1.153.294.000	111.286.000	4.302.600	1.268.882.600			
Recursos de Capital	57.531.429	1.064.683.000	1.122.214.429	14.184.063.342	0	15.306.277.771			
Recursos Propios de Capital	57.531.429	186.526.000	244.057.429	150.502.000	0	394.559.429			
Venta de Activos	0	186.526.000	186.526.000	150.502.000	0	394.559.429			
Transferencias de Capital	57.531.429	0	57.531.429	244.057.429	0	394.559.429			
Del Sector Público	0	727.157.000	727.157.000	13.927.562.000	0	14.704.719.000			
Del Sector Externo	0	262.688.000	262.688.000	13.927.562.000	0	14.186.601.000			
Disminución de la Inversión Financiera	0	464.469.000	464.469.000	53.649.000	0	518.118.000			
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	151.000.000	151.000.000	55.999.342	0	206.999.342			
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	151.000.000	151.000.000	46.952.342	0	197.952.342			
TOTAL	3.263.970.038.816	285.101.645.284	3.549.071.684.100	168.373.192.101	3.223.864.069.330	6.941.309.945.531			

CAPÍTULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	DESTINO			PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL		
Presidencia de la Nación	0	30.909.653.294	0	30.909.653.294	0	187.311.522	0	187.311.522	31.096.964.816	
Administración Central	0	30.902.714.294	0	30.902.714.294	0	187.311.522	0	187.311.522	31.090.025.816	
Organismos Descentralizados	0	6.939.000	0	6.939.000	0	0	0	0	6.939.000	
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.121.169.000	857.337.294	0	3.978.506.294	93.000.000	56.864.000	0	149.864.000	4.128.370.294	
Administración Central	0	857.337.294	0	857.337.294	0	56.864.000	0	56.864.000	914.201.294	
Organismos Descentralizados	3.121.169.000	0	0	3.121.169.000	93.000.000	0	0	93.000.000	3.214.169.000	
Ministerio del Interior	13.855.000	7.608.151.248	0	7.622.006.248	0	2.526.934.960	0	2.526.934.960	10.148.941.208	
Administración Central	0	7.608.151.248	0	7.608.151.248	0	2.526.934.960	0	2.526.934.960	10.135.066.208	
Organismos Descentralizados	13.855.000	0	0	13.855.000	0	0	0	0	13.855.000	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.073.334.015	850.156.800	0	4.923.490.815	63.080.000	31.140.000	0	94.220.000	5.017.710.815	
Administración Central	4.073.334.015	850.156.800	0	4.923.490.815	63.080.000	31.140.000	0	94.220.000	5.017.710.815	
Ministerio de Seguridad	0	0	0	0	600.530.000	0	0	600.530.000	600.530.000	
Administración Central	0	0	0	0	600.530.000	0	0	600.530.000	600.530.000	
Ministerio de Defensa	0	1.150.137.000	0	1.150.137.000	0	21.778.080	0	21.778.080	1.171.915.080	
Administración Central	0	1.150.137.000	0	1.150.137.000	0	21.778.080	0	21.778.080	1.171.915.080	
Ministerio de Economía	807.042.000	7.103.482.200	0	7.910.524.200	0	12.315.151.800	0	12.315.151.800	20.225.676.000	
Administración Central	0	7.103.482.200	0	7.103.482.200	0	12.315.151.800	0	12.315.151.800	19.418.654.000	
Organismos Descentralizados	807.042.000	0	0	807.042.000	0	0	0	0	807.042.000	
Ministerio de Desarrollo Productivo	0	4.305.627.000	0	4.305.627.000	0	364.552.000	0	364.552.000	4.670.179.000	
Administración Central	0	4.305.627.000	0	4.305.627.000	0	364.552.000	0	364.552.000	4.670.179.000	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	1.723.021.000	0	1.723.021.000	0	424.319.030	0	424.319.030	2.147.340.030	
Administración Central	0	1.723.021.000	0	1.723.021.000	0	424.319.030	0	424.319.030	2.147.340.030	
Ministerio de Turismo y Deportes	0	9.210.000	0	9.210.000	0	234.288.732	0	234.288.732	243.498.732	
Administración Central	0	9.210.000	0	9.210.000	0	234.288.732	0	234.288.732	243.498.732	
Ministerio de Transporte	0	2.912.273.234	0	2.912.273.234	0	105.756.452	0	105.756.452	3.018.029.686	
Administración Central	0	2.912.273.234	0	2.912.273.234	0	105.756.452	0	105.756.452	3.018.029.686	
Ministerio de Obras Públicas	0	12.022.066.422	0	12.022.066.422	0	90.926.153.616	0	90.926.153.616	102.948.220.038	
Administración Central	0	12.022.066.422	0	12.022.066.422	0	90.926.153.616	0	90.926.153.616	102.948.220.038	
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	542.059.649	0	0	542.059.649	0	0	0	0	542.059.649	
Administración Central	542.059.649	0	0	542.059.649	0	0	0	0	542.059.649	
Ministerio de Educación	0	766.212.000	0	766.212.000	0	16.452.000	0	16.452.000	782.664.000	
Administración Central	0	766.212.000	0	766.212.000	0	16.452.000	0	16.452.000	782.664.000	

CAPÍTULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3° (cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, CARÁCTER: INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Administración Central		0	27.660.998,041	0	27.660.998,041	0	6.153.273,000	0	6.153.273,000	33.814.271,041
Ministerio de Cultura Administración Central		0	27.660.998,041	0	27.660.998,041	0	6.153.273,000	0	6.153.273,000	33.814.271,041
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Administración Central		0	1.496.959,104	0	1.496.959,104	0	239.232,000	0	239.232,000	1.736.191,104
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Administración Central		3.593.357,741	206.658.567,957	1.161.400.063,544	1.371.651.989,242	21.680,444	0	0	21.680,444	1.371.673.669,686
Instituciones de Seguridad Social		0	0	1.051.790,492,544	1.051.790,492,544	0	0	0	0	1.051.790,492,544
Ministerio de Salud Administración Central		3.593.357,741	206.658.567,957	109.609,571,000	319.661,496,698	21.680,444	0	0	21.680,444	319.883.177,142
Organismos Descentralizados		71.235,000	17.867,639,908	0	17.938,874,908	0	877,138,544	0	877,138,544	18.816.013,452
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Administración Central		0	17.867,639,908	0	17.867,639,908	0	877,138,544	0	877,138,544	18.744.778,452
Obligaciones a Cargo del Tesoro Administración Central		71.235,000	0	0	71,235,000	0	0	0	0	71,235,000
		0	1.716.811,000	0	1.716,811,000	0	135.070,000	0	135.070,000	1.851.881,000
		0	1.716.811,000	0	1,716,811,000	0	135.070,000	0	135.070,000	1,851,881,000
		0	4.319.945,273	0	4,319,945,273	0	65.000,000	0	65.000,000	4,384,945,273
		0	4.319.945,273	0	4,319,945,273	0	65.000,000	0	65.000,000	4,384,945,273
TOTAL		12.222.052,405	329.938.248,775	1.161.400.063,544	1.503.560.364,724	778.290,444	114.680,415,736	0	115.458.706,180	1.619.019,070,904

CAPÍTULO I
Planilla Nº 10
Anexa al Art. 3º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	4.319.945.273	0	0	4.319.945.273	65.000.000	0	0	65.000.000	4.384.945.273
Organismos Descentralizados	4.319.945.273	0	0	4.319.945.273	65.000.000	0	0	65.000.000	4.384.945.273
Presidencia de la Nación	30.902.714.294	0	206.658.567.957	237.561.282.251	187.311.522	0	0	187.311.522	237.748.593.773
Organismos Descentralizados	30.902.714.294	0	206.658.567.957	237.561.282.251	187.311.522	0	0	187.311.522	237.748.593.773
Jefatura de Gabinete de Ministros	857.337.294	121.169.000	0	978.506.294	56.864.000	90.000.000	0	146.864.000	1.125.370.294
Administración Central	0	121.169.000	0	121.169.000	0	90.000.000	0	90.000.000	211.169.000
Organismos Descentralizados	857.337.294	0	0	857.337.294	56.864.000	0	0	56.864.000	914.201.294
Ministerio del Interior	8.150.210.897	13.855.000	0	8.164.065.897	2.526.834.960	0	0	2.526.834.960	10.691.000.857
Administración Central	542.059.649	13.855.000	0	555.914.649	0	0	0	0	555.914.649
Organismos Descentralizados	7.608.151.248	0	0	7.608.151.248	2.526.834.960	0	0	2.526.834.960	10.135.086.208
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.923.490.815	0	0	4.923.490.815	94.220.000	0	0	94.220.000	5.017.710.815
Administración Central	4.073.334.015	0	0	4.073.334.015	63.080.000	0	0	63.080.000	4.136.414.015
Organismos Descentralizados	850.156.800	0	0	850.156.800	31.140.000	0	0	31.140.000	881.296.800
Ministerio de Seguridad	0	0	56.702.237.000	56.702.237.000	600.530.000	0	0	600.530.000	57.302.767.000
Administración Central	0	0	0	0	600.530.000	0	0	600.530.000	600.530.000
Instituciones de Seguridad Social	1.150.137.000	0	56.702.237.000	56.702.237.000	0	0	0	0	56.702.237.000
Ministerio de Defensa	1.150.137.000	0	52.907.334.000	54.057.471.000	21.778.080	0	0	21.778.080	54.079.249.080
Instituciones de Seguridad Social	0	0	52.907.334.000	52.907.334.000	0	0	0	0	52.907.334.000
Organismos Descentralizados	1.150.137.000	0	0	1.150.137.000	21.778.080	0	0	21.778.080	1.171.915.080
Ministerio de Economía	7.103.482.200	6.939.000	0	7.110.421.200	12.315.151.800	0	0	12.315.151.800	19.425.573.000
Organismos Descentralizados	7.103.482.200	6.939.000	0	7.110.421.200	12.315.151.800	0	0	12.315.151.800	19.425.573.000
Ministerio de Desarrollo Productivo	4.305.627.000	0	0	4.305.627.000	364.552.000	0	0	364.552.000	4.670.179.000
Organismos Descentralizados	4.305.627.000	0	0	4.305.627.000	364.552.000	0	0	364.552.000	4.670.179.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.687.417.000	0	0	1.687.417.000	375.871.830	0	0	375.871.830	2.063.288.830
Organismos Descentralizados	1.687.417.000	0	0	1.687.417.000	375.871.830	0	0	375.871.830	2.063.288.830
Ministerio de Turismo y Deportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración Central	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Transporte	2.912.273.234	0	0	2.912.273.234	105.756.452	0	0	105.756.452	3.018.029.686
Organismos Descentralizados	2.912.273.234	0	0	2.912.273.234	105.756.452	0	0	105.756.452	3.018.029.686
Ministerio de Obras Públicas	12.022.066.422	0	0	12.022.066.422	90.926.153.616	0	0	90.926.153.616	102.948.220.038
Organismos Descentralizados	12.022.066.422	0	0	12.022.066.422	90.926.153.616	0	0	90.926.153.616	102.948.220.038
Ministerio de Educación	766.212.000	0	0	766.212.000	16.452.000	0	0	16.452.000	782.664.000
Organismos Descentralizados	766.212.000	0	0	766.212.000	16.452.000	0	0	16.452.000	782.664.000

CAPÍTULO I
Planilla Nº 10
Anexa al Art. 3º (cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	ORIGEN			PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTTT. DE SEG. SOCIAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	27.696.602,041	0	0	27.696.602,041	0	0	27.696.602,041	6.201.720,200	0	0	6.201.720,200	33.898.322,241
Organismos Descentralizados	27.696.602,041	0	0	27.696.602,041	0	0	27.696.602,041	6.201.720,200	0	0	6.201.720,200	33.898.322,241
Ministerio de Cultura	1.496.959,104	0	0	1.496.959,104	0	0	1.496.959,104	239.232,000	0	0	239.232,000	1.736.191,104
Organismos Descentralizados	1.496.959,104	0	0	1.496.959,104	0	0	1.496.959,104	239.232,000	0	0	239.232,000	1.736.191,104
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.051.790.492,544	0	3.150.000,000	1.054.940.492,544	0	0	1.054.940.492,544	0	0	0	0	1.054.940.492,544
Administración Central	0	0	3.150.000,000	3.150.000,000	0	0	3.150.000,000	0	0	0	0	3.150.000,000
Instituciones de Seguridad Social	1.051.790.492,544	0	0	1.051.790.492,544	0	0	1.051.790.492,544	0	0	0	0	1.051.790.492,544
Ministerio de Salud	17.867.639,908	71.235,000	0	17.938.874,908	0	0	17.938.874,908	877.138,544	0	0	877.138,544	18.816.013,452
Administración Central	0	71.235,000	0	71.235,000	0	0	71.235,000	0	0	0	0	71.235,000
Organismos Descentralizados	17.867.639,908	0	0	17.867.639,908	0	0	17.867.639,908	877.138,544	0	0	877.138,544	18.744.778,452
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.726.021,000	0	0	1.726.021,000	0	0	1.726.021,000	369.358,732	0	0	369.358,732	2.095.379,732
Organismos Descentralizados	1.726.021,000	0	0	1.726.021,000	0	0	1.726.021,000	369.358,732	0	0	369.358,732	2.095.379,732
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	443.357,741	443.357,741	0	0	443.357,741	0	21.680,444	0	21.680,444	465.038,185
Administración Central	0	0	443.357,741	443.357,741	0	0	443.357,741	0	21.680,444	0	21.680,444	465.038,185
Recursos del Tesoro Nacional	0	3.807.042,000	0	3.807.042,000	0	0	3.807.042,000	0	3.000,000	0	3.000,000	3.810.042,000
Administración Central	0	3.807.042,000	0	3.807.042,000	0	0	3.807.042,000	0	3.000,000	0	3.000,000	3.810.042,000
TOTAL	1.179.678.628,026	4.020.240,000	319.861.496,698	1.503.560.364,724	1.503.560.364,724	115.344,025,736	115.344,025,736	93.000,000	21.680,444	115.458,706,180	1.619,019,070,904	

CAPÍTULO I
Planilla N°11
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CÁRACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
CONCEPTO				
I) INGRESOS CORRIENTES	3.547.949.469.671	154.189.128.759	3.223.864.069.330	6.926.002.667.760
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.655.389.792.783	54.413.388.177	1.152.908.690.316	3.862.711.871.276
APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	130.000.000	29.840.398.953	1.809.592.358.271	1.839.562.757.224
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50.549.946.457	55.179.642.372	1.264.510.006	106.994.098.835
VENTAS DE BIENES Y SERV. DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	7.056.753.717	5.675.116.582	0	12.731.870.299
RENTAS DE LA PROPIEDAD	828.709.519.714	7.809.032.375	260.094.208.137	1.096.612.760.226
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.113.457.000	1.271.550.300	4.302.600	7.389.309.900
II) GASTOS CORRIENTES	3.271.333.617.181	420.323.666.555	3.860.655.018.275	7.552.312.202.011
GASTOS DE CONSUMO	838.651.836.563	141.342.432.163	35.079.247.839	1.015.073.516.565
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	660.076.738.155	1.290.902.029	733.986	661.368.374.170
Intereses en Moneda Nacional	384.321.000.000	11.284.000	0	384.332.284.000
Intereses en Moneda Extranjera	275.737.000.000	1.108.867.741	0	276.845.867.741
Otros	18.738.155	170.750.288	733.986	190.222.429
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	27.837.086.000	197.847.393.955	3.155.474.634.142	3.380.959.114.097
IMPUESTOS DIRECTOS	121.660.068	53.216.367	12.331.120	187.207.555
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.744.646.296.395	79.989.622.041	670.088.071.188	2.494.723.989.624
III) RESULTADO ECONOMICO.	276.615.852.490	-266.134.437.796	-636.790.948.945	-626.309.534.251
AHORRO/DESAHORRO (I - II)				
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.122.214.429	14.184.063.342	0	15.306.277.771
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	244.057.429	150.502.000	0	394.559.429
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	727.157.000	13.977.562.000	0	14.704.719.000
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	151.000.000	55.999.342	0	206.999.342
V) GASTOS DE CAPITAL	677.155.104.988	162.924.302.114	2.603.215.937	842.682.623.039
INVERSION REAL DIRECTA	159.803.399.163	121.682.000.111	2.603.215.937	284.088.615.211
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	421.609.987.331	40.979.316.003	0	462.589.303.334
INVERSION FINANCIERA	95.741.718.494	262.986.000	0	96.004.704.494
VI) INGRESOS TOTALES (I + IV)	3.549.071.684.100	168.373.192.101	3.223.864.069.330	6.941.308.945.531
VII) GASTOS TOTALES (II + V)	3.948.488.722.169	583.247.868.669	3.863.268.234.212	8.394.994.825.050
VIII) RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (I + IV - V)	-399.417.038.069	-414.874.676.568	-639.394.164.882	-1.453.685.879.519
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	13.000.342.849	444.618.664.511	1.161.400.063.544	1.619.019.070.904
X) GASTOS FIGURATIVOS	1.295.022.653.762	4.113.240.000	319.883.177.142	1.619.019.070.904
XI) RESULTADOS FINANCIEROS	-1.681.439.348.982	25.630.747.943	202.122.721.620	-1.453.685.879.519
XII) FUENTES FINANCIERAS	6.248.907.528.215	42.527.413.983	212.543.767.588	6.503.978.709.786
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	20.531.100.000	554.380.600	171.398.942.403	192.484.423.003
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	6.228.376.428.215	30.177.638.566	1.815.359.185	6.260.369.425.966
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0	11.795.394.817	39.329.466.000	51.124.860.817
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	4.567.468.179.233	68.158.161.926	414.666.489.108	5.050.292.830.267
INVERSION FINANCIERA	237.376.107.416	60.061.795.885	284.060.023.108	581.497.926.409
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	4.278.967.211.000	8.096.366.041	130.606.466.000	4.417.670.043.041
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	51.124.860.817	0	0	51.124.860.817

CAPÍTULO I
Planilla N° 12
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS

(en pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras		6.248.907.528.215	30.732.019.166	173.214.301.588	6.452.853.848.969
Disminución de la Inversión Financiera		20.531.100.000	554.380.600	171.398.942.403	192.484.423.003
Disminución de Otros Activos Financieros		20.531.100.000	554.380.600	171.398.942.403	192.484.423.003
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		6.228.376.428.215	30.177.638.566	1.815.359.185	6.260.369.425.966
Incremento de Otros Pasivos		1.889.686.000.000	0	0	1.889.686.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		3.437.097.685.961	0	0	3.437.097.685.961
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		584.685.000.000	0	0	584.685.000.000
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		316.907.742.254	30.177.638.566	1.815.359.185	348.900.740.005
TOTAL		6.248.907.528.215	30.732.019.166	173.214.301.588	6.452.853.848.969

CAPÍTULO I
Planilla N° 13
Anexa al Art. 4°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL		ADMINISTRACIÓN		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
	INSTITUCIONAL	CENTRAL	CENTRAL	DESCENTRALIZADOS			
Aplicaciones Financieras		4.516.343.318.416	68.158.161.926	414.666.489.108		4.999.167.969.450	
Inversión Financiera		237.376.107.416	60.061.795.885	284.060.023.108		581.497.926.409	
Adquisición de Títulos y Valores		0	0	175.768.844.187		175.768.844.187	
De Títulos y Valores en Moneda Nacional		0	0	134.585.256.108		134.585.256.108	
De Títulos y Valores en Moneda Extranjera		0	0	41.183.588.079		41.183.588.079	
Incremento de Otros Activos Financieros		237.376.107.416	60.061.795.885	108.291.176.921		405.729.082.222	
Incremento de Disponibilidades		74.658.244.831	55.082.795.885	34.228.436.921		163.969.477.637	
Incremento de Cuentas a Cobrar		147.149.538.241	300.000.000	73.912.742.000		221.362.280.241	
Incremento de Activos Dif y Adél. a Proveed. y Contratista		15.568.324.344	4.679.000.000	150.000.000		20.397.324.344	
Incremento de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		4.278.967.211.000	8.096.366.041	130.606.466.000		4.417.670.043.041	
Disminución de Otros Pasivos		1.747.511.211.000	561.118.454	0		1.748.072.329.454	
Disminución de Cuentas a Pagar		37.825.211.000	561.118.454	0		38.386.329.454	
Disminución de Documentos a Pagar		220.000.000.000	0	0		220.000.000.000	
Devolución de Anticipos del Banco Central de la República Argentina		1.489.686.000.000	0	0		1.489.686.000.000	
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo		2.176.882.000.000	0	0		2.176.882.000.000	
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo		2.176.882.000.000	0	0		2.176.882.000.000	
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo		152.618.000.000	0	0		152.618.000.000	
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo		152.618.000.000	0	0		152.618.000.000	
Plazo							
Amortización de Préstamos a Largo Plazo		193.206.000.000	7.535.247.587	0		200.741.247.587	
Del Sector Público		0	3.057.000	0		3.057.000	
Del Sector Externo		193.206.000.000	7.532.190.587	0		200.738.190.587	
Cancelación de Deuda no Financiera		8.750.000.000	0	130.606.466.000		139.356.466.000	
Cancelación de Deuda no Financiera en Moneda Nacional		8.750.000.000	0	130.606.466.000		139.356.466.000	
TOTAL		4.516.343.318.416	68.158.161.926	414.666.489.108		4.999.167.969.450	

CAPÍTULO I
Planilla N° 14
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(para aplicaciones financieras)

(en pesos)

ORIGEN	JURISDICCIÓN , CARÁCTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
			A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	
Ministerio de Seguridad			0	0	2.964.050.000	2.964.050.000
Administración Central			0	0	2.964.050.000	2.964.050.000
Ministerio de Defensa			0	0	36.365.416.000	36.365.416.000
Administración Central			0	0	36.365.416.000	36.365.416.000
Ministerio de Economía			0	4.679.000.000	0	4.679.000.000
Administración Central			0	4.679.000.000	0	4.679.000.000
Ministerio de Desarrollo Productivo			0	2.210.000	0	2.210.000
Administración Central			0	2.210.000	0	2.210.000
Ministerio de Obras Públicas			0	7.113.874.817	0	7.113.874.817
Administración Central			0	7.113.874.817	0	7.113.874.817
Ministerio de Salud			0	310.000	0	310.000
Administración Central			0	310.000	0	310.000
TOTAL			0	11.795.394.817	39.329.466.000	51.124.860.817

CAPÍTULO I
Planilla N° 15
Anexa al Art. 4°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
 (para aplicaciones financieras)

(en pesos)

ORIGEN	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	
JURISDICCIÓN , CARÁCTER					
Ministerio de Seguridad		2.964.050.000	0	0	2.964.050.000
Instituciones de Seguridad Social		2.964.050.000	0	0	2.964.050.000
Ministerio de Defensa		36.365.416.000	0	0	36.365.416.000
Instituciones de Seguridad Social		36.365.416.000	0	0	36.365.416.000
Ministerio de Economía		4.679.000.000	0	0	4.679.000.000
Organismos Descentralizados		4.679.000.000	0	0	4.679.000.000
Ministerio de Desarrollo Productivo		2.210.000	0	0	2.210.000
Organismos Descentralizados		2.210.000	0	0	2.210.000
Ministerio de Obras Públicas		7.113.874.817	0	0	7.113.874.817
Organismos Descentralizados		7.113.874.817	0	0	7.113.874.817
Ministerio de Salud		310.000	0	0	310.000
Organismos Descentralizados		310.000	0	0	310.000
TOTAL		51.124.860.817	0	0	51.124.860.817

SS



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARÁCTER INSTITUCIONAL

CARÁCTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	283.450	273.312	10.138	221.530	92.381	129.149
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	42.014	39.732	2.282	67.070	16.562	50.508
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	12.596	12.573	23	0	0	0
TOTAL	338.060	325.617	12.443	288.600	108.943	179.657

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR JURISDICCIÓN

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	15.625	10.748	4.877	0	0	0
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	26.441	23.946	2.495	0	0	0
MINISTERIO PÚBLICO	10.152	9.886	266	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	1.663	1.663	0	26.150	6.500	19.650
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	1.250	1.244	6	31.650	1.650	30.000
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.823	2.752	71	5.600	0	5.600
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	1.911	1.769	142	12.487	12.487	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	17.250	17.250	0	7.277	7.277	0
MINISTERIO DE SEGURIDAD	98.080	97.368	712	35.660	360	35.300
MINISTERIO DE DEFENSA	102.989	101.626	1.363	88.645	63.990	24.655
MINISTERIO DE ECONOMÍA	3.937	3.828	109	17.548	0	17.548
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1.163	1.034	129	33.000	0	33.000
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	8.509	6.712	1.797	8.500	8.500	0

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6° (Cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR JURISDICCIÓN

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	295	295	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRANSPORTE	2.214	2.214	0	1.779	1.779	0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.145	1.145	0	400	0	400
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT	39	39	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.086	1.086	0	900	900	0
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	16.959	16.959	0	0	0	0
MINISTERIO DE CULTURA	1.141	1.080	61	1.000	1.000	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	14.433	14.427	6	536	0	536
MINISTERIO DE SALUD	5.894	5.856	38	458	0	458
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.490	1.135	355	4.570	4.500	70
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.483	1.467	16	7.640	0	7.640
MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD	88	88	0	4.800	0	4.800
TOTAL	338.060	325.617	12.443	288.600	108.943	179.657

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6°

PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA	
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES TEMPORARIOS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	13.930	9.119	4.811	0	0
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	26.441	23.946	2.495	0	0
MINISTERIO PÚBLICO	10.152	9.886	266	0	0
TOTAL	50.523	42.951	7.572	0	0

PODER LEGISLATIVO NACIONAL
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

RECURSOS HUMANOS

ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA	
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES TEMPORARIOS
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	1.695	1.629	66	0	0
TOTAL	1.695	1.629	66	0	0

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS				HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	961	961	0	6.500	6.500	0	0
SECRETARÍA GENERAL	577	577	0	0	0	0	0
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	260	260	0	0	0	0	0
AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA	2	2	0	6.500	6.500	0	0
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES	58	58	0	0	0	0	0
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	64	64	0	0	0	0	0
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	733	733	0	30.000	0	30.000	30.000
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	478	478	0	30.000	0	30.000	30.000
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA	148	148	0	0	0	0	0
SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	63	63	0	0	0	0	0
SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA	44	44	0	0	0	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	267	215	52	5.600	0	5.600	5.600
MINISTERIO DEL INTERIOR	267	215	52	5.600	0	5.600	5.600



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	1.911	1.769	142	12.487	12.487	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	1.911	1.769	142	12.487	12.487	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	16.890	16.890	0	7.277	7.277	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	1.114	1.114	0	0	0	0
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	15.408	15.408	0	7.277	7.277	0
ENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	230	230	0	0	0	0
PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN	138	138	0	0	0	0
MINISTERIO DE SEGURIDAD	98.014	97.302	712	35.660	360	35.300
MINISTERIO DE SEGURIDAD	455	455	0	10.000	0	10.000
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	31.426	31.156	270	13.500	0	13.500
GENDARMERÍA NACIONAL	37.933	37.491	442	0	0	0
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	23.103	23.103	0	360	360	0
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	5.097	5.097	0	11.800	0	11.800



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS				HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL
MINISTERIO DE DEFENSA	102.561	101.221	1.340	86.907	62.252	24.655	24.655
MINISTERIO DE DEFENSA	420	420	0	0	0	0	0
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	159	130	29	1.954	587	1.367	1.367
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	336	43	293	0	0	0	0
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	56.901	56.219	682	32.636	11.066	21.570	21.570
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	26.740	26.524	216	31.786	31.786	0	0
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	18.005	17.885	120	20.531	18.813	1.718	1.718
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1.266	1.157	109	17.548	0	17.548	17.548
MINISTERIO DE ECONOMÍA	727	727	0	11.248	0	11.248	11.248
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	436	327	109	6.300	0	6.300	6.300
SECRETARÍA DE ENERGÍA	103	103	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	371	242	129	3.000	0	3.000	3.000
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	339	210	129	3.000	0	3.000	3.000
COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	32	32	0	0	0	0	0



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	343	343	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	343	343	0	0	0	0
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	255	255	0	0	0	0
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	255	255	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRANSPORTE	366	366	0	1.779	1.779	0
MINISTERIO DE TRANSPORTE	366	366	0	1.779	1.779	0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	100	100	0	0	0	0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	100	100	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT	39	39	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT	39	39	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	811	811	0	900	900	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	811	811	0	900	900	0
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	297	297	0	0	0	0
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	297	297	0	0	0	0



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE CULTURA	753	693	60	826	826	0
MINISTERIO DE CULTURA	753	693	60	826	826	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.669	1.663	6	536	0	536
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.669	1.663	6	536	0	536
MINISTERIO DE SALUD	3.610	3.610	0	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD	3.610	3.610	0	0	0	0
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	139	139	0	70	0	70
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	139	139	0	70	0	70
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.483	1.467	16	7.640	0	7.640
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.169	1.160	9	7.640	0	7.640
SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	314	307	7	0	0	0
MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD	88	88	0	4.800	0	4.800
MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD	88	88	0	4.800	0	4.800
TOTAL	232.927	230.361	2.566	221.530	92.381	129.149



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
	PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	702	702	0	19.650	0
SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN	345	345	0	2.250	0	2.250
AUTORIDAD REGULATIVA NUCLEAR	169	169	0	400	0	400
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	188	188	0	17.000	0	17.000
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	517	511	6	1.650	1.650	0
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES	335	329	6	1.650	1.650	0
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	169	169	0	0	0	0
AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	13	13	0	0	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.556	2.537	19	0	0	0
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	646	646	0	0	0	0
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	1.910	1.891	19	0	0	0



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	360	360	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS	9	9	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	297	297	0	0	0	0
CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	20	20	0	0	0	0
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS	34	34	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	301	301	0	1.738	1.738	0
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	106	106	0	0	0	0
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL	195	195	0	1.738	1.738	0



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA	2.671	2.671	0	0	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES	118	118	0	0	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA	1.714	1.714	0	0	0	0
UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA	208	208	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN	176	176	0	0	0	0
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN	70	70	0	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS)	310	310	0	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE)	75	75	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	792	792	0	30.000	0	30.000
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	101	101	0	30.000	0	30.000
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	441	441	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	170	170	0	0	0	0
SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO	80	80	0	0	0	0



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	8.166	6.389	1.797	8.500	8.500	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	6.528	4.751	1.777	0	0	0
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	1.102	1.082	20	8.500	8.500	0
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO	170	170	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	310	310	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	56	56	0	0	0	0
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	40	40	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	40	40	0	0	0	0



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE	1.848	1.848	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL	1.608	1.608	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	70	70	0	0	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE	71	71	0	0	0	0
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	90	90	0	0	0	0
JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE	9	9	0	0	0	0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.045	1.045	0	400	0	400
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	863	863	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	10	10	0	0	0	0
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO	24	24	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	112	112	0	0	0	0
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN	36	36	0	400	0	400



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	275	275	0	0	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	46	46	0	0	0	0
FUNDACIÓN MIGUEL LILLO	229	229	0	0	0	0
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	16.662	16.662	0	0	0	0
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	16.403	16.403	0	0	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	243	243	0	0	0	0
BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS	16	16	0	0	0	0



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE CULTURA	388	387	1	174	174	0
TEATRO NACIONAL CERVANTES	213	213	0	0	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL DR. MARIANO MORENO	24	23	1	74	74	0
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	108	108	0	0	0	0
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	43	43	0	100	100	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	361	361	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	361	361	0	0	0	0



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS		HORAS DE CÁTEDRA			
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE SALUD	2.284	2.246	38	458	0	458
HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES "LICENCIADA LAURA BONAPARTE"	70	70	0	0	0	0
HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	62	62	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA	263	263	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE	91	53	38	0	0	0
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRÁN	432	432	0	0	0	0
HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS	876	876	0	0	0	0
COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA	102	102	0	458	0	458
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE	106	106	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	276	276	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER	3	3	0	0	0	0
AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS	3	3	0	0	0	0
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.351	996	355	4.500	4.500	0
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES	1.351	996	355	4.500	4.500	0
TOTAL	40.319	38.103	2.216	67.070	16.562	50.508



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE SEGURIDAD	66	66	0	0	0	0
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	66	66	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	127	104	23	0	0	0
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	127	104	23	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	12.403	12.403	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.403	12.403	0	0	0	0
TOTAL	12.596	12.573	23	0	0	0

Planilla Anexa al Artículo 1º

SERVICIO		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN					CONCURRENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS				
						IMPORTE A DEBERGAR (en pesos)					AVANCE (en porcentaje)				
						2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL
315	46	1	5	Restauración y Pintas en Vahar del Edificio del Buleo	86.180.000	117.868.000	146.343.700	0	350.331.830	74,6%	33,6%	41,8%	0,0%	100,0%	
316	20	2	5	Reparación de Fachada y Balcones Edificio Calle Entre Ríos N° 177, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	50.000.000	150.000.000	0	0	300.000.000	30,0%	75,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
320	1	12	5	Adecuación y Mantenimiento IPC de Ascensores - Edificio Mercedes T. de Alajar 1840, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	12.100.000	9.050.000	2.360.000	0	23.510.000	91,5%	38,5%	10,0%	0,0%	100,0%	
320	2	12	5	Adecuación de 11 Ascensores Cámara Nacional Civil, Juzgado Nacional en lo Civil, Tabacalera N° 420 y Uruguay N° 714, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	15.727.875	6.703.413	0	0	22.511.287	70,0%	30,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
320	2	12	5	Adecuación y Mantenimiento de Ascensores - Pabellón 960, Diagonal Roque Sáenz Peña 700 y Lavalle 1554, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	293.460.000	12.577.215	0	0	41.924.000	70,0%	30,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
320	2	12	5	Adecuación y Mantenimiento de Ascensores - Cámara Nacional Electoral - 25 de Mayo N° 245, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.850.000	9.170.000	0	0	13.100.000	30,0%	70,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
320	2	12	5	Adecuación y Mantenimiento IPC De Ascensores, Montacargas y Plataformas Elevadas - Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Entre Ríos N° 425, Rosario, Provincia de Santa Fe	6.200.225	2.057.240	0	0	8.897.480	70,0%	30,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
320	2	12	5	Construcción Interior del Edificio del Tribunal Oral	21.750.000	90.750.000	0	0	72.500.000	30,0%	70,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
320	2	12	5	Construcción de Nuevo Edificio para la Contratación de la Justicia Federal, Etapa 2 - Cámara Federal y Juzgado Federal N° 1 (Residencia - Hogar) Vigevano N° 65, Remedios de Escalada, Provincia de Chaco	131.100.000	296.000.000	0	0	453.000.000	70,0%	70,2%	0,0%	0,0%	100,0%	
320	2	12	5	Remodelación de Edificio - Etapa 2 - Juzgado Federal 3 de febrero - Uquiza N° 4958, 3 de febrero, Provincia de Buenos Aires	54.000.000	23.178.720	0	0	77.222.320	70,0%	30,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
320	2	12	5	Adecuación y Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo de Ascensores	12.411.338	5.331.998	0	0	17.773.330	70,0%	30,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
320	2	12	5	Reformulación y Ampliación para Implementar Calidad Juzgado Federal N° 1, Provincia de Jujuy	8.885.000	3.650.710	0	0	12.855.710	70,0%	30,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
330	2	12	5	Adecuación Integral Edificio Calle Villino 2010 - Archivo Administrativo	70.000.000	70.000.000	0	0	140.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
330	2	12	5	Refacción de los Pisos Interiores del Palacio - Pablos 3 y 4	25.000.000	25.000.000	0	0	50.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
330	2	12	5	Adecuación Integral para el Edificio Calle Rivadavia 7376/7771	45.000.000	45.000.000	0	0	90.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
330	2	12	5	Rehabilitación de Rampas y Restauración de Artículos de Bano del Palacio de Justicia	116.600.000	10.300.000	0	0	27.000.000	10,2%	37,8%	0,0%	0,0%	100,0%	
330	2	12	5	Recaudo Total de Coberturas, Zaguas y Aberturas Probables Edificio Villino N° 2010	20.000.000	20.000.000	0	0	40.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
330	2	12	5	Restauración Integral de las Escaleras Interiores N° 8 y Obras Complementarias del Palacio de Justicia	30.000.000	17.000.000	0	0	47.000.000	56,7%	36,7%	0,0%	0,0%	100,0%	

**CONTABILIZACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN
CON INCIDENCIA EN SERVICIOS PÚBLICOS**

Planilla Anexa al Activo 1

CATEGORÍA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	OBJETO DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE (en porcentaje)							
					2021	2022	2023	RESTO	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL			
1	305	2	C	4	5	Admisión Integral, Normalización y Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo del Acuerdo Realizado en Lote N° 1250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.025,31	482,10			3.515,02	86,14	13,04	0,00	100,00	
1	302	2	C	4	5	Remoción Selectiva Cédulo Anulado de los Lotes N° 3024, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.819,60	1.205,31			3.025,19	60,27	39,89	0,00	100,00	
1	305	2	C	5	5	Admisión Integral Inmueble e Adquirir	5.000,00	481.251,250			486.251,250	1,00	99,00	0,00	100,00	
1	305	1	C	6	5	Punto en Valor Fachada, Edificio Tucumán N° 1203, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8.775,00	10.000,00			18.775,00	46,74	53,34	0,00	100,00	
1	300	1	C	6	5	Punto en Valor Fachada Inmueble - Cédulo N°1577, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.000,00	2.124,00			4.124,00	45,34	51,54	0,00	100,00	
1	305	1	C	12	5	Punto en Valor Inmueble Bajo en Tto. Ont. J.D. Perón N°2455, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	60.000,00	60.000,00			120.000,00	42,00	57,14	0,00	100,00	
1	305	1	C	20	5	Construcción de Inmueble para Sede de la Defensoría de la Pampa	22.500,00	22.500,00			45.000,00	100,00	100,00	0,00	100,00	
2	30	1	C	14	5	Restauración y Punta en Valor de Fachada Casa de Gobierno	2.000,00	298.000,00	190.000,00		480.000,00	0,41	62,14	37,54	0,00	100,00
2	30	1	C	15	5	Extracción Arquitectónica Ex. Adama Taylor	1.000,00	147.000,00			150.000,00	0,74	99,34	0,00	100,00	
3	32	3	C	7	5	Ampliación del Centro de Fomento del Sistema de Cables Rótores - Hombres, Provincia de Mendoza	295.007,500	601.056,34			897.122,84	32,24	67,84	0,00	100,00	
3	32	3	C	8	5	Ampliación del Centro de Fomento Pasa de los Lobos - Diqueyana, Provincia de Córdoba	80.070,250	175.852,70			255.923,10	31,34	68,74	0,00	100,00	
3	32	3	C	8	5	Ampliación del Centro de Fomento Pasaada - Encarnación, Provincia de Misiones	103.786,370	290.990,240			493.707,20	46,24	59,64	0,00	100,00	
3	32	3	C	10	5	Rehabilitación del Centro de Fomento Concordia - Salto, Provincia de Entre Ríos	45.772,340	67.028,490			112.800,830	46,04	59,44	0,00	100,00	
4	32	2	C	14	5	Ampliación y Reforma Integral de la Delegación Convocados Blandifern, Provincia de Chubut	62.700,000	21.431,000			84.135,000	14,54	25,54	0,00	100,00	
4	37	4	C	10	5	Remodelación del Complejo Frontero Presente "La Fraternidad" (COMPUJATA 29/16)	17.760,070	54.006,37			71.766,440	34,64	75,24	0,00	100,00	
4	39	4	C	3	5	Recuperación y Mejoramiento Pavimento Bando Agrupados El Palmer	5.115,000	3.114,000			8.229,000	62,74	37,64	0,00	100,00	
5	10	1	C	13	5	Admisión y Mantenimiento de las Capacidades del Instituto Balseño San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro	25.000,000	195.000,000	30.500,000		250.500,000	10,04	77,84	12,24	0,00	100,00
5	10	1	C	17	5	Adquisición y Mejora de las Instalaciones de la Gerencia TIC en el Centro Admón Comarcal, Provincia de Buenos Aires	8.000,000	25.000,000	10.500,000		43.500,000	16,44	57,54	24,14	0,00	100,00

Planilla Anual Adjunta 1

DIRECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	IMPORTE ABOGANDAS (en pesos)					AVANCE (en porcentaje)				
						2021	2022	2023	REÍTO	TOTAL	2021	2022	2023	REÍTO	TOTAL
54	105				5 Desarmado y Fabricación de Diques Liter de Casated Cuartes en Intrinse para la Separación Isotópica de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	28.700.000	18.500.000	10.500.000	0	55.700.000	17,9%	33,2%	19,9%	0,0%	100,0%
54	105	20			5 (Reequipación de Servidas para la Sostenibilidad Económica y Ambiental del Centro Atómico Barabuco (CAB), Provincia de Río Negro	5.000.000	38.700.000	53.700.000	101.540.000	185.500.000	2,5%	19,5%	29,6%	51,2%	100,0%
54	105	20			5 (Reequipación de Instrumentos del Centro Atómico Barabuco (CAB), Provincia de Río Negro	20.000.000	38.000.000	52.000.000	78.500.000	185.500.000	16,6%	20,2%	27,6%	41,8%	100,0%
54	105	21			5 (Extensión del Ciclo de Vida del Cebador de Producción del Centro Atómico Ezeiza, Provincia de Buenos Aires	13.000.000	54.800.000	22.750.000	500.000	91.175.000	14,3%	69,3%	24,6%	0,5%	100,0%
54	105	21			5 (Modernización de Instalaciones del Centro Atómico Ezeiza, Provincia de Buenos Aires	82.400.000	65.000.000	67.000.000	500.000	184.900.000	32,0%	31,4%	34,4%	0,3%	100,0%
54	105	22			5 (Desarrollo de Tecnología Cuántica en Sensores de Ultra-Alta Sensibilidad e Ingeniería Médica con Resolución Neuronales en el Centro Atómico Barabuco, Provincia de Río Negro	164.000.000	190.000.000	180.500.000	0	524.500.000	31,2%	34,5%	34,4%	0,0%	100,0%
54	105	22			5 (Desarrollo y Fabricación de Micro y Nano Dispositivos, Detectores y Sensores para Uso en Aplicaciones Médicas, Energía y Minería en el CAC, Provincia de Buenos Aires	30.000.000	136.500.000	295.500.000	0	477.000.000	7,0%	32,0%	61,0%	0,0%	100,0%
54	105	22			5 (Instalación de un Sistema de Generación Eléctrica Dielectrónica de 400 Kw AC mediante Energía Solar Fotovoltaica en el CAC, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires	40.700.000	40.700.000	12.100.000	0	72.000.000	36,7%	59,5%	18,8%	0,0%	100,0%
54	251				5 (Iluminación General y Obra OMI Complementaria para la Instalación de la Iluminación General de los Pisos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 del Edificio de Paseo Galán 182	10.500.000	4.500.000	0	0	15.000.000	10,0%	30,0%	0,0%	0,0%	100,0%
54	251				5 (Reeducción Edifica para el Fundamentado de Jardín Botánico	50.000.000	50.000.000	30.000.000	0	130.000.000	30,5%	30,5%	23,1%	0,0%	100,0%
54	621	16			5 (Remediación Reparativa Geológica	48.000.000	48.000.000	66.500.000	0	161.000.000	29,8%	31,8%	41,3%	0,0%	100,0%
54	606	16			5 (Proveeduría de Agua Potable para el Instituto de Ciencias, Ingeniería, Hidrografía, Provincia de Buenos Aires	3.347.480	2.211.000	0	0	5.579.000	69,0%	49,0%	0,0%	0,0%	100,0%
54	606	16			5 (Nuevo Bosque Arbóreo Grande con Laboratorio HDS 4 OCE - Centro de Investigación en Ciencias Vegetales y Agropecuarias en Castellar, Provincia de Buenos Aires	145.000.000	203.000.000	233.000.000	0	580.000.000	35,0%	35,0%	40,0%	0,0%	100,0%
54	606	17			5 (Construcción de Red de Gas Extrema a Intermedios de Gas en la Estación Experimental Agropecuaria Quilmes Corra, Provincia de La Pampa	6.300.000	4.200.000	0	0	10.500.000	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%	100,0%
54	606	17			5 (Construcción de Red de Gas en la Estación Experimental Agropecuaria Farnelli	2.430.800	1.622.400	0	0	4.053.200	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%	100,0%
54	606	17			5 (Construcción de Red Eléctrica para Alimentación de Laboratorios de Suelo en la Estación Experimental Agropecuaria Quilmes, Provincia de Santa Fe	2.898.000	1.804.000	0	0	4.702.000	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%	100,0%
54	606	17			5 (Remoción del Edificio Agrícola de Exterminación Rural INTA Chichib, Provincia de La Rioja, Región Norte Grande Argentino	4.892.000	3.378.000	0	0	8.270.000	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%	100,0%
54	606	17			5 (Remediación de Red de Agua Potable Estación Experimental Agropecuaria Baradero, Provincia de Córdoba, Región Centro Grande Argentino	4.644.000	3.096.000	0	0	7.740.000	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN, BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS				
REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS				
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
1		1		Poder Legislativo Nacional
1		313		Cámara de Diputados
1	313	48	0	Administración del Edificio del Molino
1		316		Ayuda Social Personal del Congreso de la Nación
1	316	20	0	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación
		5		Poder Judicial de la Nación
5	320			Consejo de la Magistratura
5	320	1	0	Actividades Centrales
5	320	23	2	Fuero Civil
5	320	23	4	Fuero del Trabajo
5	320	24	11	Área Cámara Rosario
5	320	24	15	Área Cámara Resistencia
5	320	24	17	Área Cámara San Martín
5	320	24	18	Área Cámara Tucumán
5	320	24	19	Área Cámara Salta
5	320	24	5	Fuero Electoral
5	335			Corte Suprema de Justicia de la Nación
5	335	21	0	Justicia de Máxima Instancia
5	335	27	0	Interceptación y Captación de las Comunicaciones
		10		Ministerio Público
10	360			Procuración General de la Nación
10	360	16	0	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad
10	361			Defensoría General de la Nación
10	361	17	0	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial
		20		Presidencia de la Nación
20		301		Secretaría General de la Presidencia de la Nación
20	301	16	0	Conducción del Poder Ejecutivo Nacional
		30		Ministerio del Interior
30		325		Ministerio del Interior
30	325	34	0	Iniciativas Complementarias de Interior
		41		Ministerio de Seguridad
41		326		Policía Federal Argentina
41	326	28	0	Seguridad Federal
41		343		Ministerio de Seguridad
41	343	48	0	Proyectos Especiales en Seguridad Pública
41		375		Gendarmaría Nacional
41	375	48	0	Seguridad en Fronteras
		45		Ministerio de Defensa
45		370		Ministerio de Defensa
45	370	18	0	Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa
45		374		Estado Mayor General del Ejército
45	374	16	0	Alistamiento Operacional del Ejército
45		379		Estado Mayor General de la Armada
45	379	17	0	Sanidad Naval
45		381		Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
45	381	1	0	Actividades Centrales
		50		Ministerio de Economía
50		105		Comisión Nacional de Energía Atómica
50	105	1	0	Actividades Centrales
50	105	20	0	Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear
50	105	21	0	Aplicaciones de la Tecnología Nuclear
50	105	23	0	Investigación y Aplicaciones no Nucleares
50		357		Ministerio de Economía
50	357	1	0	Actividades Centrales
		51		Ministerio de Desarrollo Productivo
51		624		Servicio Geológico Minero Argentino
51	624	19	0	Producción de Información Geológica de Base
		52		Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
52		606		Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
52	606	16	0	Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT
52	606	17	0	Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural - AITTE
		57		Ministerio de Transporte
57		327		Ministerio de Transporte
57	327	67	0	Ejecución de Planes, Programas y Proyectos para el Mejoramiento del Transporte
57	327	67	1	Infraestructura de Transporte
57	327	68	0	Formulación, Ejecución y Políticas de Movilidad Integral de Transporte
57	327	68	1	Infraestructura de Transporte
57	327	68	2	Infraestructura de Transporte de Carga
57	327	91	0	Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo
57	327	91	1	Infraestructura de Transporte Fluvial y Marítimo
57		669		Administración Nacional de Aviación Civil
57	669	16	0	Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil
57		671		Junta de Seguridad del Transporte
57	671	16	0	Investigación de Accidentes y Promoción de la Seguridad
		64		Ministerio de Obras Públicas
64		108		Instituto Nacional del Agua
64	108	16	0	Desarrollo de la Ciencia y Técnica del Agua
64		364		Ministerio de Obras Públicas
64	364	20	0	Planificación Territorial de la Inversión Pública
64	364	66	0	Prevención Sísmica
64	364	72	0	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas
64	364	72	1	Desarrollo de Infraestructura de Culto
64	364	72	12	Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Social
64	364	72	16	Desarrollo de Infraestructura Cultural
64	364	72	9	Desarrollo de Infraestructura Penitenciaria
64	364	73	2	Adaptación a Excesos Hídricos y a Sequías de Núcleos Urbanos, Áreas Rurales
64		604		Dirección Nacional de Vialidad
64	604	16	12	Obras de Conservación Mejorativa - Fase IV

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)					Avance Físico (en porcentajes)				
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
50	328	73	Fondo para infraestructura productiva: Obras de conexión de gas y otros servicios esenciales para la producción industrial en áreas, zonas y parques industriales - San Rafael y General Alvear.- Provincia de Mendoza	30.683.526	151.547.876	105.107.380	12.661.219	300.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
50	328	73	Ramal Troncal Gas Natural B desde Capital a Loreto	121.812.165	601.637.994	417.271.392	50.264.449	1.190.986.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Instalación sistema abastecimiento de agua en la Comuna de San Roque	14.400.000	3.600.000	-	-	18.000.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Plan Integral de Consolidación Eléctrica AMBA - ETAPA 1	7.500.000.000	7.500.000.000	-	-	15.000.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Transferencias a CAMMESA para financiar proyectos	2.944.067.478	-	-	-	2.944.067.478	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Implementación del programa "Mas y Mejor Iluminación"	1.600.000.000	-	-	-	1.600.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Transferencias a Provincias para obras eléctricas - Nacional	3.000.000.000	-	-	-	3.000.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	75	Implementación del programa "Eficiencia Energética"	1.500.000.000	-	-	-	1.500.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Programa de transmisión eléctrica Norte Grande	1.919.710.000	-	-	-	1.919.710.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	87	Construcción AHRSC	7.000.000.000	5.500.000.000	11.000.000.000	-	29.000.000.000	24,1%	19,0%	19,0%	37,9%	100,0%
50	328	77	Transferencia de fondos para obras FTTEF	6.461.083.245	-	-	-	6.461.083.245	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	87	Instalación de CT Manuel Belgrano II	5.136.075.000	-	-	-	5.136.075.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	73	Plan de ampliación del sistema de transporte de gas	58.816.000.000	-	-	-	58.816.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	73	Gasoductos (4G)	1.265.000.000	-	-	-	1.265.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	73	Plan Acerrar Gas	840.000.000	-	-	-	840.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	73	IEASA - ONEA I y II y GUJA	840.000.000	-	-	-	840.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	73	ONEA Etapa III - Gasoducto del Noroeste Argentino (ampliación red de transporte)	40.000.000.000	30.765.000.000	-	-	70.765.000.000	56,5%	43,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	42	Construcción de Autopista en 182 km de la RN 33 (desde Acceso a San Eduardo, km 607)	2.301.264.426	11.366.090.670	7.883.053.465	949.591.438	22.500.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	50	Mantenimiento de la RN 33 en los 254 km que unen el cruce de RN 33 y 7 hasta el acceso AQ08	81.792.993	222.063.834	96.143.173	-	400.000.000	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Obras Hídricas en la RN 7	61.344.745	166.547.876	72.107.380	-	300.000.000	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Reparación y puesta en valor del Monumento Nacional a la Bandera	102.241.241	277.579.793	120.178.966	-	500.000.000	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	604	42	Ampliación de Capacidad, Autovía, Tramo: Termales de Rio Hondo (Prog. 1208.463) - Lie. con Tucumán (Prog. 1223.420), Provincia de Santiago del Estero (BID 3050)	1.067.500.000	1.281.000.000	213.500.000	-	2.562.000.000	41,7%	50,0%	8,3%	0,0%	100,0%
64	604	42	Acceso sur a San Miguel de Tucumán, Ampliación de capacidad de la Ruta Nacional N° 9, Tramo: A' Mieta - SM de Tucumán, Sección: EX RN N°9 y RP N°302 (Km 1287,98) - Empalme con RN N°38 (km 1285,13), Provincia de Tucumán (BID 3050)	1.037.500.000	1.245.000.000	207.500.000	-	2.490.000.000	41,7%	50,0%	8,3%	0,0%	100,0%
64	613	20	Hídricos - Proyecto de red abastecimiento para la ciudad de Apostoles - Provincia de Misiones	370.142.450	462.678.062	-	-	832.820.512	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Hídricos - Proyecto de redes colectoras de desagües cloacales para Apostoles Etapa II - Provincia de Misiones	145.944.486	184.430.608	-	-	328.375.094	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Hídricos - Proyecto de Red colectoras de Desagües Cloacales para Eldorado - Etapa II - Provincia de Misiones	144.030.693	180.038.367	-	-	324.069.060	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Hídricos - Proyecto de Red colectoras de Desagües Cloacales para Eldorado - Etapa III - Provincia de Misiones	132.778.473	165.973.091	-	-	298.751.563	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Hídricos - Proyecto de Red colectoras de Desagües Cloacales para Casco Urbano de Jardín América - Provincia de Misiones	464.637.433	660.796.791	-	-	1.045.434.224	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° San Sebastián (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	48.453.786	60.567.232	-	-	109.021.018	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Juan Domingo Peron (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	15.538.903	19.423.628	-	-	34.962.531	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Juan Domingo Peron (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	231.146.270	286.932.838	-	-	520.079.108	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para los B° 4 Hermanos, Ería y Vista Alegre (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	228.530.089	285.662.612	-	-	514.192.701	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Esperanza - Provincia de Misiones	57.467.602	71.834.502	-	-	129.302.104	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%





PLANILLA 2 ANEXA AL ARTICULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Impenya a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Union - Provincia de Misiones	80.580.646	100.725.807	-	-	181.306.453	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Acragua (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	61.768.908	77.211.135	-	-	138.980.043	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° San Jose (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	221.375.448	276.719.310	-	-	498.094.757	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Santa Rita y Union (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	213.107.844	266.384.806	-	-	479.492.650	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Nuestra Señora de Fatima (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	68.900.891	86.126.114	-	-	155.027.005	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Apeju (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	59.641.666	74.552.083	-	-	134.193.749	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Escuela - Provincia de Misiones	52.315.553	65.394.441	-	-	117.709.994	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Las Toscas - Provincia de Misiones	47.568.770	59.460.963	-	-	107.029.733	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Vecinos Unidos (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	115.649.727	144.562.159	-	-	260.211.887	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Cabañeza (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	62.621.440	23.991.893	-	-	86.613.333	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Santa Cecilia (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	11.860.629	4.551.776	-	-	16.432.405	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Ch. 101 (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	23.563.777	9.027.892	-	-	32.591.669	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Ch. 141-146 (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	24.512.091	9.391.216	-	-	33.903.307	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Ch. 120 (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	11.828.350	4.531.747	-	-	16.360.096	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Horado Quiroga (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	47.125.336	18.054.935	-	-	65.180.271	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Industrial (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	23.667.021	9.067.448	-	-	32.734.469	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Retiro (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	49.605.617	19.005.195	-	-	68.610.812	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Capilla 2 (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	42.008.959	16.094.719	-	-	58.103.677	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Nueva Argentina (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	34.724.221	13.303.747	-	-	48.027.968	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Espacio Verde (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	13.228.274	5.068.094	-	-	18.296.368	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Cambria (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	40.715.065	15.598.995	-	-	56.314.060	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° San Nombre (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	46.298.969	17.798.333	-	-	64.037.302	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Miagro (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	26.456.549	10.136.188	-	-	36.592.737	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Mana (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	13.228.274	5.068.094	-	-	18.296.368	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Iprothra (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	9.921.206	3.801.071	-	-	13.722.277	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Günther (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	25.670.476	9.835.023	-	-	35.505.500	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejec. Infraestructura Pub. y obras complementarias B° San Cayetano (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	26.462.747	10.138.563	-	-	36.601.309	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejec. Infraestructura Pub. y obras complementarias B° 25 de Mayo (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	26.183.731	10.031.665	-	-	36.215.396	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejec. de Infraestructura Pub. y obras complementarias B° Las Ovejas (FORMATO OBRAS TEMPORANAS RENABAP) - Provincia de Misiones	26.003.441	9.982.591	-	-	35.986.032	72,3%	27,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Saneariento de la Cuenca del Arroyo ITA - Municipio de POSADAS - Provincia de Misiones	596.595.480	1.619.726.515	701.265.232	-	2.917.587.228	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Saneariento Arroyo Tuicha - Municipio de OBERA - Provincia de Misiones	358.465.164	973.214.766	421.356.119	-	1.753.036.049	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Saneariento Arroyo Mbotaby y afluentes, Seccion 03 y 04 - Municipio de OBERA - Provincia de Misiones	311.743.564	846.367.890	366.437.444	-	1.524.548.998	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistema de agua potable Campo Ramon- Vda Benita - Municipio de CAMPO RAMON - Provincia de Misiones	138.355.251	194.229.486	-	-	332.584.737	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistema agua potable Toma Ar. Guai- San Vicente Itatpa - Municipio de SAN VICENTE - Provincia de Misiones	156.658.986	219.925.114	-	-	376.584.100	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistema agua potable, Contopcion de la Sierra - Municipio de CONCEPCION DE LA SIERRA - Provincia de Misiones	177.973.470	249.847.372	-	-	427.820.842	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistema de agua potable El Alcazar - Municipio de EL ALCÁZAR - Provincia de Misiones	189.325.310	265.783.609	-	-	455.108.919	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistema de agua potable Campo Grande - Municipio de CAMPO GRANDE - Provincia de Misiones	217.154.445	304.851.433	-	-	522.005.878	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Redes de distribución de agua potable Montecarlo - Municipio de MONTECARLO - Provincia de Misiones	326.146.982	885.472.540	383.387.871	-	1.594.987.394	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	SANEAMIENTO ARROYO TACUARA ETAPAS 3-4-5-6-7-8 - Municipio de PUERTO IGUAZU - Provincia de Misiones	657.476.617	1.785.015.718	772.827.665	-	3.215.320.000	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	RED TROPICAL NORTE DE AGUA POTABLE - Municipio de OBERA - Provincia de Misiones	295.289.222	363.974.100	-	-	623.243.321	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA DE ENFERMEDADES TROPICALES - Municipio de PUERTO IGUAZU - Provincia de Misiones	121.358.016	170.367.984	-	-	291.726.000	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	EDIFICIO INTERNACIONAL NUEVO HOSPITAL SAMIC OBERA - 1ª ETAPA - Municipio de OBERA - Provincia de Misiones	131.375.158	184.430.510	-	-	315.805.668	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	UNIDAD CENTRAL DE TRASLADO - POSADAS - 2ª ETAPA - Municipio de POSADAS - Provincia de Misiones	31.888.041	21.258.694	-	-	53.146.735	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	HOSPITAL NIVEL II - PUERTO RICO - 2ª y 3ª ETAPA - Municipio de PUERTO RICO - Provincia de Misiones	226.647.111	415.519.703	113.325.555	-	755.489.369	30,0%	55,0%	15,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	HOSPITAL NIVEL II "TADAYOSHI KAMADA" - JARDIN AMERICA - 3ª ETAPA - Municipio de JARDIN AMERICA - Provincia de Misiones	216.809.772	397.484.583	108.404.886	-	722.699.241	30,0%	55,0%	15,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	ACCESO A URBANIZACION ITAEMBE GUAZU (INTERCAMBIADORES I Y II) - Municipio de POSADAS - Provincia de Misiones	285.694.500	523.773.250	142.847.250	-	952.315.000	30,0%	55,0%	15,0%	0,0%	100,0%
65	365	40	CONSTRUCCION DE NUCLEOS SANITARIOS - Provincia de Misiones	115.545.316	162.207.847	-	-	277.753.162	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
65	365	40	EJECUCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS - Provincia de Misiones	49.371.472	69.309.952	-	-	118.681.424	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
65	365	40	CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - Provincia de Misiones	44.041.866	61.828.004	-	-	105.869.870	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
65	365	40	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA COMPLEMENTAMIENTO BARRIAL - Provincia de Misiones	244.934.622	343.850.526	-	-	588.785.148	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
65	365	40	864 VIVIENDAS SUSTENTABLES DE MADERA - Provincia de Misiones	233.792.000	325.208.000	-	-	562.000.000	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%



PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
65	365	40	1664 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - Provincia de Misiones	950.924.701	2.581.712.406	1.117.759.777	-	4.650.396.885	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
66	365	40	3090 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA - Provincia de Misiones	459.516.864	1.247.965.014	540.136.844	-	2.247.218.723	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
66	365	40	1000 VIVIENDAS SUSTENTABLES DE MADERA E INFRAESTRUCTURA - Provincia de Misiones	449.277.967	1.219.766.927	528.101.583	-	2.197.146.477	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
65	365	39	1853 LOTES CON SERVICIOS - Provincia de Misiones	315.378.196	956.238.544	370.710.929	-	1.542.328.669	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA POTABLE - Municipio de PANAMBI - Provincia de Misiones	117.109.221	164.403.329	-	-	281.512.550	41.6%	58.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA A POTABLE - Municipio de SANTO PIPO - Provincia de Misiones	45.569.222	63.972.178	-	-	109.541.400	41.6%	58.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA POTABLE - Municipio de SAN JAVIER - Provincia de Misiones	75.955.277	106.629.523	-	-	182.584.800	41.6%	58.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA POTABLE - Municipio de SAN PEDRO - Provincia de Misiones	273.408.762	383.823.838	-	-	657.232.600	41.6%	58.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	DESAGÜES CLOACALES - Municipio de SAN PEDRO - Provincia de Misiones	268.785.108	729.737.955	315.942.137	-	1.314.465.200	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA POTABLE - Municipio de ALEM - Provincia de Misiones	196.798.934	276.275.427	-	-	473.074.361	41.6%	58.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE - Municipio de POSADAS Y GARUPA - Provincia de Misiones	828.457.214	2.249.219.381	973.805.970	-	4.051.482.566	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA POTABLE - Municipio de 9 DE JULIO Y SANTIAGO DE LINIERS - Provincia de Misiones	133.047.932	166.778.828	-	-	319.826.760	41.6%	58.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA POTABLE - Municipio de WANDA - Provincia de Misiones	278.025.496	390.305.024	-	-	668.330.520	41.6%	58.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA POTABLE - Municipio de BERNARDO DE RIGROYEN - Provincia de Misiones	321.521.658	451.386.942	-	-	772.888.600	41.6%	58.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	DESAGÜES CLOACALES - Municipio de JARDIN DE AMERICA - Provincia de Misiones	236.938.883	643.277.068	278.508.648	-	1.158.724.600	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	DESAGÜES CLOACALES DE LAS LOCALIDADES DE GARUPA - Municipio de GARUPA - Provincia de Misiones	521.071.411	1.414.682.482	612.690.835	-	2.548.244.738	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
50	328	77	Linea 500KV Virasoro-Fracan E.T. Fracan 500/132KV + Obras Complementarias - Provincia de Misiones	3.693.008.020	9.781.984.306	4.235.138.109	-	17.820.130.435	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
50	328	74	Linea 132KV Doble Tema Piray-San Pedro + E.T. San Pedro 132/33/13,2KV + Obras - Provincia de Misiones	779.567.229	2.116.485.547	916.338.477	-	3.812.391.253	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
50	328	74	Linea 132KV San Isidro-Alem-Oberá II + E.T. N. Alem 132/33/13,2KV + Obras - Provincia de Misiones	1.118.162.512	3.035.754.592	1.314.338.642	-	5.468.255.746	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
50	328	74	Linea 132KV San Pedro-B.de Irigoyen + E.T B.de Irigoyen 132/33/13,2KV + Obras Complementarias - Provincia de Misiones	615.950.082	1.672.273.280	724.015.504	-	3.012.238.867	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
50	328	74	Obras correspondientes a Cooperativas - Provincia de Misiones	575.259.301	1.561.799.869	676.185.724	-	2.813.244.894	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
50	328	74	Obras correspondientes a EMISA - Provincia de Misiones	1.001.680.059	2.718.510.633	1.177.418.914	-	4.898.610.606	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
50	328	74	Obras correspondientes a Baja Tensión - Provincia de Misiones	1.039.632.588	2.822.549.827	1.222.031.028	-	5.084.213.443	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
50	328	74	Obras correspondientes a Posadas - Provincia de Misiones	325.520.000	456.980.000	-	-	782.500.000	41.6%	58.4%	0.0%	0.0%	100.0%
50	328	74	Parque Fotovoltaico Posadas - Provincia de Misiones	500.000.000	-	-	-	500.000.000	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
50	328	74	Parque Fotovoltaico San Javier - Provincia de Misiones	250.000.000	-	-	-	250.000.000	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
64	604	22	Duplicación de calzada RN 5 - Acceso a Mercedes	293.681.059	-	-	-	293.681.059	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
64	604	22	Pavimentación y cordón cuneta Barrio Santa María Tatagaj	200.000.000	-	-	-	200.000.000	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	72	Obras de infraestructura de Salud del Municipio de Infraestructura y Transporte de La Rioja	202.437.990	284.191.794	-	-	486.629.784	41.6%	58.4%	0.0%	0.0%	100.0%
65	365	40	Nueva intervención urbana Integral Localidad de Vinchina - La Rioja	205.536.977	556.022.484	241.597.432	-	1.005.156.894	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
65	365	41	Renovación urbana Barrio 13 de enero y los Obreros Ciudad de la Rioja	205.265.671	288.189.500	-	-	493.475.171	41.6%	58.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	604	22	Continuación circunvalación sur para acceso a Barrios Ciudad Nueva	136.466.221	191.577.580	-	-	328.043.801	41.6%	58.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	Recuperación de patajes hídricos y saneamiento Río Trájar	205.536.977	556.022.484	241.597.432	-	1.005.156.894	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%



PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)				Total	
			2021	2022	2023	Resto	2021	2022	2023	Resto		
64	604	22	999.381.567	4.936.008.819	3.423.412.900	412.383.805	9.771.187.091	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
70	330	37	500.539.135	702.679.939	-	-	1.203.219.074	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
70	330	46	48.834.567	68.556.219	-	-	117.390.786	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	2.500.000.000	2.490.000.000	-	-	4.990.000.000	50,1%	49,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	42	2.000.000.000	2.500.000.000	-	-	4.500.000.000	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	224.930.731	610.675.544	264.393.725	-	1.100.000.000	20,4%	55,5%	24,0%	-	100,0%
64	604	22	105.502.500	84.402.000	21.100.500	-	211.005.000	50,0%	40,0%	10,0%	0,0%	100,0%
57	327	67	8.126.106.538	5.417.404.359	2.737.283.661	-	13.543.510.897	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%	100,0%
57	327	67	900.000.000	3.284.740.394	2.737.283.661	-	6.022.024.055	0,0%	54,5%	45,5%	0,0%	100,0%
64	604	23	358.000.000	142.000.000	4.181.276.289	2.090.638.144	6.271.974.433	0,0%	0,0%	66,7%	33,3%	100,0%
64	364	72	900.000.000	900.000.000	900.000.000	-	2.700.000.000	71,6%	28,4%	-	-	100,0%
50	328	74	994.754.993	4.913.157.879	3.407.564.427	-	9.725.952.000	33,3%	33,3%	33,3%	0,0%	100,0%
50	328	74	47.129.895	232.777.537	161.444.935	-	460.800.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
50	328	74	1.303.403.442	6.437.592.105	4.464.849.388	-	12.743.680.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
50	328	74	6.029.694.090	29.781.040.791	20.654.906.214	-	58.953.728.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
50	328	74	780.000.000	-	-	-	780.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	77	2.125.000.000	2.125.000.000	2.125.000.000	-	6.375.000.000	33,3%	33,3%	33,3%	0,0%	100,0%
50	328	77	3.600.000.000	3.600.000.000	-	-	7.200.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	77	466.536.871	2.304.255.139	1.598.136.684	-	4.368.928.694	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
50	328	77	680.219.669	3.359.648.001	2.330.113.808	-	6.369.981.478	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	48	12.500.000	87.500.000	-	-	100.000.000	12,5%	87,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	48	12.500.000	87.500.000	-	-	100.000.000	12,5%	87,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	50	164.740.354	41.185.069	-	-	205.925.423	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	50.939.660	12.734.915	-	-	63.674.575	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	38.768.039	9.697.010	-	-	48.465.049	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	17.600.195	4.400.049	-	-	22.000.244	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	91.068.331	22.767.063	-	-	113.835.394	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	50	260.953.666	65.238.417	-	-	326.192.083	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	40.207.009	10.051.752	-	-	50.258.761	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

LA N

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)					Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total	
64	604	48	2 Dársenas de pesaje para control de peso y dimensiones en el tramo RN N° 118 - Concepción	40.207.009	10.051.752	-	-	-	50.258.761	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	48	3 Dársenas de pesaje para control de peso y dimensiones en el tramo RN N° 12 - RN N° 119	60.310.513	15.077.628	-	-	-	75.388.141	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	48	2 Dársenas de pesaje para control de peso y dimensiones en el tramo RN N° 14 - Monte Caseros	40.207.009	10.051.752	-	-	-	50.258.761	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Pavimentación de las calles Murcia, Pasionaria y Bilbao más desagües pluviales complementarios e/ Barcelona y Las Margaritas	69.000.000	17.250.000	-	-	-	86.250.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Ampliación y Readecuación red de agua y cloaca B° Lomas del Mirador y B° Molina	69.974.174	17.493.544	-	-	-	87.467.718	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	27	Pavimentación de las calles Trento el Av. Cauterón Comeninos y Verona el Trento y RN N° 12	63.542.308	15.885.577	-	-	-	79.427.885	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE CONCRETO ASFÁLTICO ACCESO Y CALLES DEL BARRIO PERICHON EN EL TRAMO R.N. N° 12- RIO PARANA	182.145.806	45.536.451	-	-	-	227.682.257	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	BACHEO ENSANCHE DE CALZADA Y REPAVIMENTACION EN EL TRAMO R.N. N° 119 - R.P. N° 23	286.472.091	71.618.023	-	-	-	358.090.113	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	ADECUACION DE LOS VIALES ACC A PIL Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS - ETAPA II EN EL TRAMO ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL LIBRES: ETAPA II	69.800.000	17.450.000	-	-	-	87.250.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	ADECUACION DE LOS VIALES ACC A PIL Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS - ETAPA III EN EL TRAMO ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL LIBRES: ETAPA III	69.800.000	17.450.000	-	-	-	87.250.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	ADECUACION DE LOS VIALES ACC A PIL Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS - ETAPA IV EN EL TRAMO ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL LIBRES: ETAPA IV	69.800.000	17.450.000	-	-	-	87.250.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	ADECUACION DE LOS VIALES ACC A PIL Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS - ETAPA V EN EL TRAMO ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL LIBRES: ETAPA V	69.800.000	17.450.000	-	-	-	87.250.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	ADECUACION DE LOS VIALES ACC A PIL Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS - ETAPA VI EN EL TRAMO ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL LIBRES: ETAPA VI	35.000.000	8.750.000	-	-	-	43.750.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	CONSTRUCCIÓN DE 2 ALCANTARILLAS DE H° A° Z- 2916H SOBRE CANAL DE DESVIO DE ARROYO PIRAYUI DE 3mX5m H=5m EN EL TRAMO R.N.N°12-R.P.N°46	19.595.165	4.898.791	-	-	-	24.493.956	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	BACHEOS Y REFUERZO CON CONCRETO Y ASFÁLTICO - ILUMINACION Y SERIALIZACION EN EL TRAMO R.P. N° 126 - SAUCE	36.431.362	9.107.841	-	-	-	45.539.203	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	PAVIMENTO RIGIDO URBANO 2DA ETAPA (2 MANO AV. SANTA CATALINA) E ILUMINACION EN EL TRAMO AV. SANTA CATALINA E/ALTA GRACIA Y EX CUARTELES REGIMIENTO SANTA CATALINA	178.680.000	44.670.000	-	-	-	223.350.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	REPARACION DE DOS ALCANTARILLAS DE MADERA Y CONSTRUCCION DE PUENTE DE MADERA EN EL TRAMO ACCESO PARA EL 20 - TRAMOS R.N. N° 12 - PASO DE LA PATRIA	9.879.093	2.469.773	-	-	-	12.348.866	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	OBRAS BÁSICAS PAVIMENTO RIGIDO ZONA URBANA Y ALCANTARILLA TIPO O- SANCHEZ BUSTAMANTE E/LAVALLE Y AV. INDEPENDENCIA Y LAVALLE E/R.N. N° EVALERIO BONASTRE Y R.P. N°20- EJIDO URBANO DE ITATI	108.098.421	27.024.605	-	-	-	135.123.027	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	OBRAS BÁSICAS PAVIMENTO RIGIDO ZONA URBANA EN EL TRAMO CALLE MERCEDES CREMONTE E/R.P. N° 5 - R.P. N° 99 Y R.P. N° 99 E/CREMONTE Y R.N. N° 12	56.396.238	14.099.060	-	-	-	70.495.298	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	OBRAS BÁSICAS PAVIMENTO RIGIDO ZONA URBANA EN EL TRAMO CALLE SANCHEZ BUSTAMANTE E/LAVALLE Y AV. INDEPENDENCIA Y LAVALLE E/R.N. N° 12 Y SANCHES DE BUSTAMANTE	41.304.524	10.326.131	-	-	-	51.630.655	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
64	604	22	OBRAS BÁSICAS PAVIMENTO RIGIDO CON BAQUINA DE CONCRETO ASFALTICO Y ALCANTARILLA DE 1,00 DE DIAM. EN EL TRAMO CONEXION AV. MAIPU Y R.N. N° 12 - SANTA MARGARITA	77.605.190	19.401.297	-	-	97.006.487	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	RECONSTRUCCION DE PUENTE CARRTERO SOBRE RIO SANTA LUCIA (SAN ROQUE) EN EL TRAMO R.N. N° 12 - R.P. N° 19 - PROG. 24.3 - RIO SANTA LUCIA	34.749.064	8.667.266	-	-	43.436.330	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	RETIRO DE PUENTE BAYLE EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA TIPO O-2916-1 EN EL TRAMO INTERSECCION DE LA R.N. N°12 Y LA R.P. N° 52	14.400.000	3.600.000	-	-	18.000.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	CONSTRUCCION DE DESAQUES PLUVIALES LONGITUDINALES. REPOSICION DE SUELO Y RECONSTRUCCION DE GALIBO DE CALZADA EN EL TRAMO RUTAS VARIAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL	32.000	8.000	-	-	40.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Compra de mallas e insumos, prensas e insumos producción de cigarrillos artesanales, El Jardín, Rosano De Lema, La Vña, El Cairn. Corrientes - Provincia de Salta	500.000	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Constitución de mercado concentrador de frutas y hortalizas, Rosario de Lerma - Provincia de Salta	20.000.000	-	-	-	20.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Constitución Invernadero. La Sileta, El Emón. - Campo Oujano - Provincia de Salta	600.000	-	-	-	600.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Mercedo popular. Salta Capital - Provincia de Salta	45.000.000	-	-	-	45.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Ferias itinerarias. Salta Capital - Provincia de Salta	15.000.000	-	-	-	15.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Constitución de pozos someros, Paraje Torralfo. Departamento Guemes - Provincia de Salta	6.000.000	-	-	-	6.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Acceso agua, mejora animal, producción foinjera, Localidad Acosta. Guachipas - Provincia de Salta	6.800.000	-	-	-	6.800.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Constitución de corrales. Localidad Vaquería. Guachipas - Provincia de Salta	2.500.000	-	-	-	2.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Conformación de 124 huertas comunitarias. Salta Capital - Provincia de Salta	5.758.552	-	-	-	5.758.552	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Conformación de 80 huertas familiares. Salta Capital - Provincia de Salta	3.715.200	-	-	-	3.715.200	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Reactivación y reconversión de la región agrícola, Selva de Transición. Melan - Provincia de Salta	1.000.000	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Reorganización asociación de productores pecuarios, Umbral Del Chaco. Melan - Provincia de Salta	10.000.000	-	-	-	10.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Constitución de frigorifio. Iruya vacunos y porcinos. Melan - Provincia de Salta	182.000.000	-	-	-	182.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Agregado de valor, seguridad y soberanía alimentaria. Construcción de infraestructura criadero porcino, para pequeños productores porcinos, Joaquín V González. Provincia de Salta	3.450.000	-	-	-	3.450.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Equipamiento y herramientas para producción y comercialización de alfalfa, Municipio. La Candelaria - Provincia de Salta	8.134.000	-	-	-	8.134.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Construcción de galpón de acopio y procesamiento producción ají. Municipio La Candelaria - Provincia de Salta	9.416.800	-	-	-	9.416.800	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Industrialización frutos tropicales. Embarración - Provincia de Salta	12.600.000	-	-	-	12.600.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Instalación de planta de elaboración de alimentos, General Meseroi - Provincia de Salta	7.560.000	-	-	-	7.560.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Mejora producción ganadera. Siembra de pastura tropical, 60 Parajes Runkles. Rivadavia Banda Norte - Provincia de Salta	6.889.090	-	-	-	6.889.090	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Acceso al agua para consumo, soberanía alimentaria y huertas familiares. Instalación de red de agua. Desmalezamiento. Corco perimetral, La Emboscada. Pozo Hondo. San Ignacio de Loyola. La Victoria Lote Fiscal 75 - Provincia de Salta	3.496.900	-	-	-	3.496.900	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Ley N° 26.508 ayuda a pequeños productores. Comunidades indígenas. Fondo rotatorio. Forraje maíz y alfalfa. Rivadavia y San Martín. Rivadavia y San Martín - Provincia de Salta	250.000.000	-	-	-	250.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTICULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)					Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total	
52	363	39	Mejoramiento de producción de ovejías, cabras y cerdos para su comercialización. Fondo rotatorio. Coronel Juan Solá. - Provincia de Salta	4.579.000	-	-	-	-	4.579.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Mensura y titulización de tierras comunales del pueblo eliguita. producción y comercialización. Aplicación Ley N° 26.180. Municipios. Valle Calchaquí - Provincia de Salta	3.000.000	-	-	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Mensura y titulización de tierras. Relevamiento de la posesión actual. Finalización de relevamientos pendientes en el territorio comunitario del pueblo eliguita. Municipios. Valle Calchaquí - Provincia de Salta	3.000.000	-	-	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Acceso a tierra y agua. Captación de vertientes, almacenamiento en represas comunales. Distribución por goteo. Huertas y abastecimiento local. Municipios Cachi y Molinos - Provincia de Salta	10.000.000	-	-	-	-	10.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Acceso a tierra y agua. Huertas. Abastecimiento local. Captación de vertientes. Almacenamiento en represas comunales, riego por goteo. Municipios Cachi y Molinos - Provincia de Salta	7.000.000	-	-	-	-	7.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Acceso a tierra y agua. Huertas. Abastecimiento local. Captación de vertientes. Almacenamiento en represas comunales, distribución de riego por goteo. Municipios Cachi y Molinos - Provincia de Salta	12.000.000	-	-	-	-	12.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Red de abastecimiento y comercialización. 5 centros comunales cooperativos de riego y vivero agregado. Municipios. Cachi - Provincia de Salta	15.000.000	-	-	-	-	15.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Producción y mejora calidad del pimiento para pimentón para 150 productores. Municipios. Payogasta - Provincia de Salta	4.000.000	-	-	-	-	4.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Asistencia técnica en sanidad animal. Compra de herramientas y maquinarias. Créditos para producción de cebada y alfalfa. Mejora infraestructura productiva. Municipios. Molinos - Provincia de Salta	15.000.000	-	-	-	-	15.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Asistencia técnica sanidad animal. Compra de herramientas. Acceso tecnológico. Mejoramiento tierra de animales. Infraestructura Productiva. Sanidad animal. Comales comunales. Municipios. Angastaco - Provincia de Salta	4.000.000	-	-	-	-	4.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Compra de maquinarias para la mejora de producción ganadera para producción y comercialización. Municipio. San Carlos - Provincia de Salta	6.500.000	-	-	-	-	6.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Construcción de invernadero plantines frutales y hortalizas para producción y comercialización. Municipio. San Carlos - Provincia de Salta	1.100.000	-	-	-	-	1.100.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Mejoramiento de la producción ganadera. Siembra de pasturas como alfalfa y avena. Municipio. - Provincia de Salta	9.000.000	-	-	-	-	9.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Turismo rural. Mercado de exposición y venta de productos campesinos. Centro de capacitación. El Barrial. San Carlos - Provincia de Salta	25.000.000	-	-	-	-	25.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Construcción de salas quésers para productores campesinos. Pajuelo La Puerta, Cabarrá, El Relojito, Alumbro, Y La Sala. Sedantías - Provincia de Salta	30.000.000	-	-	-	-	30.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	41	Mejoras y acondicionamiento de canales de riego. Región Oeste y Centro. Mélan - Provincia de Salta	6.000.000	-	-	-	-	6.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Construcción de la línea eléctrica de 132 Kv que une la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena hasta Puerto San Julián - Provincia de Santa Cruz	456.535.972	2.282.679.860	1.634.398.760	191.745.108	4.585.359.720	10,0%	50,0%	35,8%	4,2%	100,0%	
50	328	74	Reinicio de la obra eléctrica de la línea de 132Kv que une la ciudad de Puerto San Julián con Gobernador Gregores - Provincia de Santa Cruz	199.106.979	985.534.894	712.802.984	83.624.931	1.991.069.788	10,0%	50,0%	35,8%	4,2%	100,0%	
64	364	72	Construcción del Pab. Tecnológico Científico - Provincia de Santa Cruz	180.000.000	240.000.000	180.000.000	-	600.000.000	30,0%	40,0%	30,0%	-	100,0%	
64	364	72	Ampliación edificio de las Unidades Penitenciarias N°1 y N°2 - Provincia de Santa Cruz	234.000.000	312.000.000	234.000.000	-	780.000.000	30,0%	40,0%	30,0%	-	100,0%	
64	364	72	Construcción de 1.357 km DE REDES DE FIBRA OPTICA en todo el territorio provincial - Provincia de Santa Cruz	491.840.000	2.459.200.000	1.760.787.200	206.572.800	4.918.400.000	10,0%	50,0%	35,8%	4,2%	100,0%	



PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)				
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto
64	364	72	Construcción y Remodelación de un Hospital en la localidad de Gobernador Gregores - Provincia de Santa Cruz	64.852.500	129.705.000	64.852.500	-	259.410.000	25,0%	50,0%	25,0%	100,0%
64	364	72	Construcción y Remodelación de un Hospital en la localidad de 28 de Noviembre - Provincia de Santa Cruz	64.913.750	128.827.500	64.913.750	-	258.655.000	25,0%	50,0%	25,0%	100,0%
64	364	72	Construcción y Remodelación de un Hospital en la localidad de Los Antiguos - Provincia de Santa Cruz	56.931.250	113.862.500	56.931.250	-	227.725.000	25,0%	50,0%	25,0%	100,0%
52	623	1	Restauración de las 14 sedes de reglones...	38.000.000	-	-	-	38.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
57	327	68	Reedificación 3 estaciones Ferrocarril Lavalle - Lavalle - Provincia de Mendoza	4.853.960	23.974.016	16.627.393	2.002.933	47.458.302	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
57	327	91	Salida de Hérovía al Atlántico por Aguas Argentinas y Vinificación Pueros Atlánticos con Fluviales	2.637.801.681	13.028.268.477	9.035.872.388	1.088.459.833	25.790.403.379	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	604	22	40 cuadras de contón cunata con microplomerado en frío - Chivilcoy	60.000.000	-	-	-	60.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura Parque Industrial de Méquien - Chivilcoy	40.000.000	-	-	-	40.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	65 CUADRAS DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO	60.654.887	-	-	-	60.654.887	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	PLAN DE RECAMBIO DE LUMINARIAS PARA LAS AVENIDAS Y PLAZAS DEL PARTIDO DE NECOCHEA	60.000.000	-	-	-	60.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	PLAN PAVIMENTO Y RECAPADO PAVIMENTO ASFALTICO	76.700.000	-	-	-	76.700.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	25 CALLES EN NECOCHEA Y QUEJEN PARTIDO DE NECOCHEA	36.615.674	180.847.132	125.428.140	15.109.055	358.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	Obras de terminación y ampliación del Hospital Rion de los Sauces - Provincia del Neuquén	18.410.115	90.928.725	63.064.428	7.596.732	180.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	Construcción Nuevo Edificio Escuela N° 136 Etapa I, Villa La Angostura - Provincia del Neuquén	11.202.044	55.327.604	38.372.982	4.622.400	109.525.000	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	Construcción Cine Teatro Municipal, Departamento de La Paz - Provincia de Mendoza	30.683.526	151.547.876	105.107.380	12.661.219	300.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	Construcción de Polideportivo N° 2 Juan Gioi y Anexo I, Departamento Maipú - Provincia de Mendoza	4.963.787	24.516.457	17.003.607	2.048.252	48.532.103	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	Construcción de Polideportivo, Departamento de Tunuyán - Provincia de Mendoza	22.303.083	110.156.339	76.399.911	9.203.122	218.062.454	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	Construcción de colegio secundario N° 5031, Municipio, El Galpón - Provincia de Salta	20.000.000	-	-	-	20.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Red de abastecimiento, biblioteca y vivienda. Construcción de albergue municipal, Isla de Ceñis, Isla de Ceñis - Provincia de Salta	24.000.000	-	-	-	24.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Renovación urbana. Puesta en valor plazas, centros comunitarios, Rosario de La Frontera - Provincia de Salta	109.325.799	-	-	-	109.325.799	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Obras Varias en Cementerio Municipal "Jesús de la Buena Esperanza", provincia del Chaco	2.795.928	13.809.265	9.577.539	1.153.709	27.336.441	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	Espacio Familiar de Contención y Protección Integral "Mónica Herrera", provincia del Chaco	7.911.333	39.074.574	27.100.519	3.264.524	77.350.951	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	Conducto Av. Alear, provincia del Chaco	5.372.261	26.533.938	18.402.849	2.216.804	52.525.833	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	Tejido Olímpico Escuela Primaria Fiscal N° 165 Juan Manuel Belgrano, General López, provincia de Santa Fe	600.000	-	-	-	600.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Construcción y Terminación edificio de Equipo de Niñez, Adolescencia y Familia	2.000.000	-	-	-	2.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Trabajos de pavimentación en la Comuna de Murphy, con 4 cuadras (400 metros) de carpeta asfáltica en caliente de 3 cm de espesor, Avenida Güemes entre Caselli y Chaco, las 2 manzanas, 200 metros, Brown entre Laprida y Ameghino, 100 metros y Sarratín De Matla entre Bardiomé Pochettino y Tucumán, 100 metros.	3.500.000	-	-	-	3.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
64	364	72	Infraestructura en la Comuna de María Teresa, Alumbrado Acceso Gral. López, 395m desde Ruta 14 hasta Sáenz Peña. Son 48 columnas, 2 laterales simples y cunetero central dobles	2.900.000	-	-	-	2.900.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en la Comuna de Labordeboy, Riego en ejido urbano, 22 cuadradas	3.000.000	-	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en la Comuna de San Gregorio, con 1250 metros de cordón cuneta, 9000 metros cuadrados de consolidado, Calle Sarmiento, desde Av. Libertad hasta Acceso Sur.	3.200.000	-	-	-	3.200.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en la Comuna de Hughes, Red desagües pluviales calles Belgrano, Anron Castillanos y Casimiro Mira (1000 mts), Pavimentación calle Belgrano (1000 mts), calle Aaron Castellanos (300 mts), calle Felipe Hughes (360 mts).	3.000.000	-	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en la Comuna de Helvecia, con pavimentación 2 cuadradas en Arriñico Vespucio, Proyecto de pavimentación de una cuadra, en calle Pie, Alfonso, entre Pajalé Solares y Bv. Ocampo, Reconstrucción de defensas contra inundaciones, Remoción de 100 mts recubiertos por hormigón y su reemplazo por estructura de gaviones, relleno de suelo fallamos, y sustitución de protección con coqueonetas de 30 cm de espesor	500.000	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en la Municipalidad Las Parejas, Pavimentación de Boulevard Diagonal 3 y Avenida 16 y Red de Gas	500.000	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Akorta, con la Reconstrucción y refuncionalización del espacio comunal ubicado en Cortada Club Blanco y Negro entre calles Pavón y Centro, Banno La Pluma.	500.000	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Empalme Vila Constitución, Biblioteca Popular Pública Covantes, Construcción de un Salón de Usos Múltiples.	500.000	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Vila Constitución, obras en el Club Social y Deportivo Sacachispas, Colocación de Piso de Mosaicos de Alto Impacto en el Gimnasio de uso Múltiple, Urbanización de las 21 hectáreas del Parque de la República y Red de Gas para el Parque Industrial	3.000.000	-	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Rueda, Fútbol Club y Biblioteca Popular Dr. Pedro Rueda, Construcción de pista con su respectiva sala de máquinas y vestuarios.	300.000	-	-	-	300.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Ibañeta, mediante Pavimentación calles 25 de Mayo, Sarmiento, Los Arayañes y Los Olivos, Total 3.420 mts. lineales, Superficie 23.360 m ² .	3.000.000	-	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Vila Gobernador Gálvez, Desagües pluviales y agua potable en el barrio Costa Esperanza.	3.000.000	-	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Álvarez, Cambio de cañería principal de distribución de agua potable	6.250.178	-	-	-	6.250.178	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Lambé Campbell, Pavimento articulado de 11 pasajes y cordadas, 650 mts. lineales x 6 mts. ancho, Mejora de iluminación con reemplazo de 22 luminarias, desarrollo de Área de desarrollo industrial sobre y sustentable y Red de Gas	1.200.000	-	-	-	1.200.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Sauce Viejo, Relación y ampliación de dos consultorios en Centro de Salud "Centenario".	500.000	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Laguna Paiva, Troncal de gas al futuro parque industrial de Laguna Paiva (700 mts).	3.000.000	-	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Santa Clara de Buena Vista, Realización de cordón-cuneta, 500 mts.	500.000	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Esperanza, Obras de Canalización y gas, Ampliación Red Esperanza con conexión a la ERP-GNEA, Circunvalación Sur	1.000.000	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Bigand, Construcción Ciclovía en la RN 178, entre casco urbano y escuela agropecuaria (3.000 metros).	1.000.000	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	Importe a devengar (en pesos)					Avance Físico (en porcentajes)					
			2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total	
64	364	72	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	2.250.000	-	-	-	-	2.250.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	500.000	-	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	2.500.000	-	-	-	-	2.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	500.000	-	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	500.000	-	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	500.000	-	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	4.500.000	-	-	-	-	4.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	500.000	-	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	7.570.000	-	-	-	-	7.570.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	7.570.000	-	-	-	-	7.570.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	5.250.000	-	-	-	-	5.250.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	450.000	-	-	-	-	450.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	500.000	-	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	Importe a devengar (en pesos)					Avance Físico (en porcentajes)					
			2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total	
64	364	22	500.000	-	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	500.000	-	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	2.000.000	-	-	-	-	2.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	73	901.120.000	1.482.624.000	2.555.238.000	-	-	4.938.982.000	18,2%	30,0%	51,7%	0,0%	100,0%
64	364	73	793.800.000	1.472.640.000	2.555.238.000	-	-	4.821.678.000	16,5%	30,5%	53,0%	0,0%	100,0%
64	364	73	368.202.308	1.818.574.507	1.261.288.554	151.934.630	-	3.600.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	364	73	400.000.000	400.000.000	-	-	-	800.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	73	400.000.000	400.000.000	-	-	-	800.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	73	275.000.000	275.000.000	275.000.000	-	-	825.000.000	33,3%	33,3%	33,3%	0,0%	100,0%
64	364	87	300.000.000	-	-	-	-	300.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	465.366.806	2.298.476.113	1.594.128.590	192.028.491	-	4.550.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	216.198.500	216.198.500	-	-	-	432.397.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	12.593.184	62.198.632	43.138.346	5.196.639	-	123.126.500	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	255.696.047	1.292.898.963	875.894.829	105.510.160	-	2.500.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	30.683.526	151.547.676	105.107.380	12.661.219	-	300.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	16	7.436.493	36.729.311	25.473.941	3.068.587	-	72.708.333	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	16	8.486.206	41.913.910	29.069.766	3.501.740	-	82.971.622	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	471.135.000	263.865.000	-	-	-	735.000.000	64,1%	35,9%	-	-	100,0%
64	364	72	311.766.000	259.234.000	-	-	-	571.000.000	54,6%	45,4%	-	-	100,0%
65	365	41	153.000.000	17.000.000	-	-	-	170.000.000	90,0%	10,0%	-	-	100,0%
65	365	41	131.400.000	14.600.000	-	-	-	146.000.000	90,0%	10,0%	-	-	100,0%
64	613	20	114.000.000	-	-	-	-	114.000.000	100,0%	0,0%	-	-	100,0%
64	613	20	86.000.000	-	-	-	-	86.000.000	100,0%	0,0%	-	-	100,0%
64	604	22	245.466.205	1.212.383.005	840.899.036	101.288.753	-	2.400.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	327.290.941	1.616.510.673	1.121.145.382	135.053.005	-	3.200.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	184.101.154	909.287.254	630.644.277	75.967.315	-	1.800.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%



PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importo a devengar (en pesos)					Avance Físico (en porcentajes)				
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
64	604	22	Ruta N° 92 Tramo Olumpa - Tinlita, long 50 km repavimentación - Provincia de Santiago del Estero	347.746.624	1.717.542.590	1.191.216.986	143.493.817	3.400.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Ruta N° 1 Tramo Sumampa - Sol de Julio - Linlito con Córdoba, long 25 km Departamento Quebrachos, obra nueva, pavimento - Provincia de Santiago del Estero	245.488.205	1.213.383.005	840.859.036	101.288.753	2.400.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Ruta N° 93 tramo Termas - El Charco, long 40 km. Recarpado, banquetas Departamento Rio Homón - Provincia de Santiago del Estero	132.961.945	656.707.461	455.465.311	54.885.283	1.300.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Ruta N° 92 Tramo Avatuya - Quimil, long 101 km, recapeado Departamentos Moreno y Taboada	378.430.150	1.869.090.466	1.296.324.348	156.155.037	3.700.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Autorvía Comodoro - Cabita Olivia, Ruta N°3	1.725.000.000	1.725.000.000	1.725.000.000	1.725.000.000	6.900.000.000	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	100,0%
64	604	22	Infercomercado Esquel - Trecha Gobernador Costa, Rto Mayo, 132kv	1.760.000.000	1.760.000.000	-	-	3.520.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Ruta 280, provincia de Chubut	800.000.000	800.000.000	800.000.000	800.000.000	3.200.000.000	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	100,0%
64	604	42	Construcción de Tercer Camil en la Autopista Buenos Aires Rosario entre la Ruta Nacional N° A012 Km 278,28 (Abeary) y la Ruta Nacional A-008 Km 287,50 (Rosario)	322.000.000	3.864.000.000	1.610.000.000	-	5.796.000.000	5,0%	66,7%	27,6%	0,0%	100,0%
64	604	43	Obras de Seguridad Vial en Ruta Nacional N° 193, entre la Ruta Nacional N° 9 Km 3,68 (Zarate) y la Ruta Nacional N° 8 Km 35,32 (Solis)	168.000.000	1.848.000.000	-	-	2.016.000.000	8,3%	91,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	48	Construcción de Distribuidor Nudo Vial Ruta Nacional N° A012 - Ruta Nacional N° 9 - Ruta Provincial N° 25-S (Abeary)	218.400.000	2.620.800.000	436.800.000	-	3.276.000.000	6,7%	80,0%	13,3%	0,0%	100,0%
64	604	50	Reparación de Catzada Descendente en Ruta Nacional N° 9, Km 106 a Km 147	68.250.000	750.750.000	-	-	819.000.000	8,3%	91,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	50	Reparación en Ruta Nacional N°33, Km 754,00 a Km 764,80; Km 764,80 a Km 767,10 y Km 767,10 a Km 768,24	54.600.000	600.600.000	-	-	655.200.000	8,3%	91,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Puesta en Condiciones Planta Depuradora Centenario - Provincia del Neuquén	47.587.535	234.939.066	162.844.083	19.628.220	465.076.904	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Obras de Agua y Cloacas, Centenario Sur - Provincia del Neuquén	18.382.819	90.793.907	62.970.923	7.585.468	179.733.117	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Sistema de producción y provisión de Agua Potable Pedemonte Norte, Las Horas - Provincia de Mendoza	38.653.618	180.912.668	132.409.182	15.949.980	377.925.459	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Ampliación red cloacal y P.T.C.L. Le Banda, Banda - Provincia de Santiago del Estero	400.420.010	1.977.699.777	1.371.651.303	165.228.910	3.915.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Acueducto Dique El Bolsón-Frías, Choya y Guasayan - Provincia de Santiago del Estero	258.048.451	1.274.517.634	883.953.062	106.480.853	2.523.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Acueducto Telares - Sumampa - Ojo de Agua, Quebrachos, Ojo de Agua - Provincia de Santiago del Estero	373.725.343	1.845.853.125	1.280.207.883	154.213.650	3.654.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Acueducto Vimer - Saha, Robles, Sarmiento, Taboada, Rivadavia - Provincia de Santiago del Estero	605.079.126	2.986.524.107	2.072.717.525	249.679.242	5.916.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Canal Inteprovincial Ruta 35 (CRIBHAS), Moreno, Juan Felipe Ibarra, Gral Taboada y Belgrano - Provincia de Santiago del Estero	338.132.453	1.670.057.589	1.158.283.323	139.526.635	3.306.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Red Cloacal y P.T.C.L. en Fernandez, Robles - Provincia de Santiago del Estero	275.844.896	1.362.415.402	944.915.342	113.824.360	2.697.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Acueducto Ica Yacu-Pozo Hondo-Abra Grande-Huymampa, Pellegrini, Banda - Provincia de Santiago del Estero	204.699.116	1.010.824.330	701.066.222	84.450.332	2.001.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Sistema de Conducción Hídrica: Atud Cruz Bujanda-Oque Néstor Kitchner, Copp, Alberdi, Figueroa - Provincia de Santiago del Estero	658.488.461	3.252.217.410	2.255.604.365	271.709.764	6.438.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Obra de captación de agua, Rosario de Lerma - Provincia de Salta	20.000.000	-	-	-	20.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Agua para la producción ganadera. Reacondicionamiento de 30 represas, Coronel Juan Solá, Los Blancos, Dragones, Hóckman, Rivadavia y San Martín - Provincia de Salta	1.128.000	-	-	-	1.128.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Acceso agua para consumo y riego, Constitución de toma y red de agua potable, Paraje Isonza, San Carlos - Provincia de Salta	5.500.000	-	-	-	5.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Acceso al agua consumo y riego, Constitución de toma y red de agua potable, Paraje San Lucas, San Carlos - Provincia de Salta	4.500.000	-	-	-	4.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2. ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
64	613	20	Saneamiento ambiental. Agua potable para cooperativa de San Carlos. Cosecha de líquidos cloacales para 557 letrados. Construcción de planta de tratamiento de líquidos cloacales. Barrios Samalino I, Samalino II, 2 de Abril, San Expedito. San Carlos - Provincia de Salta	85.000.000	-	-	-	85.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Agua saneamiento ambiental. Construcción de red colectora y planta de tratamiento de líquidos cloacales. Paraje Brejillo. Secundas - Provincia de Salta	11.000.000	-	-	-	11.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Provisión de agua. Construcción sistema de red, bomba, sistema alternativo a combustión. Barrios El Máximo, 13 de Mayo y El Carmen. Guadalupe - Provincia de Salta	4.000.000	-	-	-	4.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Ampliación de red de cloacas. Excavación, colocación de cañerías en terreno granular, mltimo. Conexiones domiciliarias. Movimiento de suelos, Municipio. La Villa - Provincia de Salta	5.234.979	-	-	-	5.234.979	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Provisión de agua potable, captación almacenamiento. Ampliación red de distribución, ELIpeo. Los Toldos - Provincia de Salta	4.900.000	-	-	-	4.900.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Proyecto de provisión de agua potable. Captación almacenamiento. Ampliar red de distribución. El Barilo. Los Toldos - Provincia de Salta	5.300.000	-	-	-	5.300.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Saneamiento ambiental. Ampliación de red colectora. conexiones domiciliarias. Planta tratamiento líquidos cloacales. Municipio. Los Toldos - Provincia de Salta	37.000.000	-	-	-	37.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Provisión de agua. Recuperación de pozos. Refacciones en lomo y tanque existentes, ampliación. Red de distribución de agua. Conexiones domiciliarias, Colonia Santa Rosa. Orán - Provincia de Salta	14.700.000	-	-	-	14.700.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Saneamiento ambiental. Red colectora, conexiones y planta de tratamiento de líquidos cloacales. Colonia Santa Rosa. Orán - Provincia de Salta	34.700.000	-	-	-	34.700.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Provisión de agua potable a isla de cañas. Construcción de captaciones superficiales sobre el Río Cañas, El Limón. Ampliación y refacciones en red de distribución, Isla de Cañas. Isla de Caña - Provincia de Salta	45.000.000	-	-	-	45.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Provisión de agua potable. Refacciones en las captaciones, red de aducción, sistema y conexiones domiciliarias. Río Contreras. Isla de Caña - Provincia de Salta	12.500.000	-	-	-	12.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Cloaca Máxima, Ampliación y Refuncionalización Planta Tratamiento de Líquidos Cloacales - San Basilio - Provincia de Córdoba	9.311.556	9.311.556	-	-	18.623.112	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Nueva sistema, perforación, tanque hidráulico, bomba propulsora y ampliación de red - Punta de Agua - Provincia de Córdoba	17.500.000	17.500.000	-	-	35.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Obras de cloacas - Tancacha - Provincia de Córdoba	12.500.000	12.500.000	-	-	25.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Extensión de red de agua potable - Villa Huidobro - Provincia de Córdoba	5.175.000	5.175.000	-	-	10.350.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Ampliación y remodelación parcial de red de agua potable - La Para - Provincia de Córdoba	18.000.000	18.000.000	-	-	36.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Cañería de impulsión y sistema de distribución para red de agua potable B* San Nicolás - Malagueño - Provincia de Córdoba	8.000.000	8.000.000	-	-	16.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Desagüe Cuenca Sureste - Adella María - Provincia de Córdoba	4.600.000	4.600.000	-	-	9.200.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Terminación Desagüe B* Norte - Adella María - Provincia de Córdoba	5.500.000	5.500.000	-	-	11.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistema de Agua - Caballero - Provincia de Córdoba	4.500.000	4.500.000	-	-	9.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Ampliación Reserva en Planta potabilizadora La Toma, captación de agua subterránea del Río Calabumba y ampliación de Red de Agua y Cloaca B* Zapalo Norte - Capilla del Monte - Provincia de Córdoba	23.000.000	23.000.000	-	-	46.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Nueva Perforación para Provisión de Agua Potable - La Cumbre - Provincia de Córdoba	4.117.097	4.117.097	-	-	8.234.193	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Provisión de Agua, Sistema y Cañerías por Gravedad - Comuna de Charbonier - Provincia de Córdoba	4.000.000	4.000.000	-	-	8.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Acuerdo Troncal - Biallet Masse - Provincia de Córdoba	15.000.000	15.000.000	-	-	30.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%



PLANILLA 2 ANEXA AL ARTICULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)					Avance Físico (en porcentajes)				
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
64	613	20	Red Interna de Cbaacas - Las Piedras - Provincia de Córdoba	12.500.000	12.500.000	-	-	25.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Canal Pluvial Mariano Moreno - Lozada - Provincia de Córdoba	3.464.091	3.464.091	-	-	6.928.182	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Bomba de Agua Norte - Río Primero - Provincia de Córdoba	3.000.000	3.000.000	-	-	6.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Red de Distribución y Nexo de Agua Potable y Cisterna de Almacenamiento y Estación de Bombeo - Río Ceballos - Provincia de Córdoba	9.500.000	9.500.000	-	-	19.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Toma de Agua, Mantos Filitrantes y Renovación de Red de Agua potable - La Semanita - Provincia de Córdoba	7.250.000	7.250.000	-	-	14.500.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Desagües Pluviales, Construcción de Canales y Piletas de Contención, Ampliación Red de Agua - Rafael García - Provincia de Córdoba	7.250.000	7.250.000	-	-	14.500.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Red Domiciliar de Cbaacas Malagueño (central) - Malagueño - Provincia de Córdoba	12.500.000	12.500.000	-	-	25.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Construcción de la variante de la Ruta 38, desde el puente Variante Costa Azul de Córdos Paz hasta la localidad de Melnaro (CAF)	1.000.000.000	1.500.000.000	-	-	2.500.000.000	40,0%	60,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Pavimentación B° San Pedro Nolasco - Córdoba	34.802.597	-	-	-	34.802.597	100,0%	0,0%	-	-	100,0%
64	604	22	Pavimentación B° San Roque Aneto - Córdoba	142.236.824	15.810.758	-	-	158.107.582	90,0%	10,0%	-	-	100,0%
64	604	22	Pavimentación + Desagüe B° San Felipe - Córdoba	217.319.601	93.136.972	-	-	310.456.573	70,0%	30,0%	-	-	100,0%
64	604	22	Pavimentación B° Coronel Olmedo - Córdoba	114.722.402	12.746.934	-	-	127.469.336	90,0%	10,0%	-	-	100,0%
64	604	22	Pavimentación B° Los Sauces - Córdoba	53.123.952	-	-	-	53.123.952	100,0%	0,0%	-	-	100,0%
64	604	22	Pavimentación B° Ampliación 1° de Mayo - Córdoba	32.102.757	-	-	-	32.102.757	100,0%	0,0%	-	-	100,0%
64	604	22	Pavimentación B° Parque Republica - Córdoba	151.213.055	26.684.657	-	-	177.897.712	85,0%	15,0%	-	-	100,0%
64	613	20	Acueducto del Nordeste Formoseño, Tramo Puerto Pitomayo-Villa General Guemes	201.600.000	16.998.400.000	-	-	16.800.000.000	1,2%	98,8%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Phomayo - Laguna Blanca	1.363.636.364	2.727.272.727	65.659.090.909	-	68.750.000.000	2,0%	3,9%	94,1%	0,0%	100,0%
65	385	41	Acueducto del Desarrollo Formoseño, Tramo Río Paraguay- ING. Juarez- Longitud: 452 Km-Área de Influencia Ruta Nacional 81 Presupuesto estimado	56.347.363	278.303.190	193.019.657	23.251.119	550.921.329	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
65	385	41	Urbanización Barrio Todos Unidos, Las Heras - Provincia de Mendoza	44.685.201	220.703.035	153.070.556	18.438.856	436.897.648	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Puente Paraná/ Santa Fe - Provincia de Entre Ríos	450.000.000	360.000.000	90.000.000	-	900.000.000	50,0%	40,0%	10,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Protección contra inundaciones-sector costero Barrio Nebot - Provincia de Entre Ríos	328.000.000	262.400.000	65.600.000	-	656.000.000	50,0%	40,0%	10,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Ruta 1 y 2 - Provincia de Entre Ríos	40.000.000	-	-	-	40.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Rehabilitación y Reconstrucción de Calzada RP32 / Acceso a Don Ciriobal 2da Tramo: RN12 - RN18 - Provincia de Entre Ríos	26.251.461	-	-	-	26.251.461	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Obra: Básica, Pavimento y Ensanche de Puente R.P. N°20 Tramo: R.N. N°18 - Escuela N°77 "Del Peñón" - Provincia de Entre Ríos	19.108.450	-	-	-	19.108.450	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Estabilización de Barrancas - Provincia de Entre Ríos	297.500.000	238.000.000	59.500.000	-	595.000.000	50,0%	40,0%	10,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistemas desagües pluviales cuenca A° La Santiagueta - subcuenca Corrientes - Provincia de Entre Ríos	117.000.000	63.000.000	-	-	180.000.000	65,0%	35,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Saneamiento desagües pluviales (2da Etapa) Zona Este - Provincia de Entre Ríos	42.000.000	-	-	-	42.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Rectificación Arroyo Las Vajías - Provincia de Entre Ríos	90.000.000	-	-	-	90.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Desagües Pluviales Barrio 54 Vinodas y Las Flores - Provincia de Entre Ríos	74.000.000	-	-	-	74.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistematización de desagües Cuenca Sudoste - Provincia de Entre Ríos	175.000.000	140.000.000	35.000.000	-	350.000.000	50,0%	40,0%	10,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Desagües Pluviales Cuenca San Martín - Provincia de Entre Ríos	287.500.000	206.000.000	51.500.000	-	545.000.000	50,0%	40,0%	10,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Defensa contra inundaciones - Provincia de Entre Ríos	110.500.000	95.500.000	-	-	206.000.000	65,0%	35,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistematización de Desagües Urbanos cuenca norte - Provincia de Entre Ríos	49.500.000	-	-	-	49.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Defensa Costera - Provincia de Entre Ríos	136.500.000	73.500.000	-	-	210.000.000	65,0%	35,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistematización Cuenca CAPIBA - Barrio MUVICER - S.E.C. - Provincia de Entre Ríos	48.000.000	-	-	-	48.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Obra Hidrica en Copollett - Provincia de Rio Negro	275.941.622	620.868.650	482.897.838	-	1.379.708.110	20,0%	45,0%	35,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Obra Hidrica en El Bolsón - Provincia de Rio Negro	199.591.619	449.081.143	349.285.333	-	997.958.095	20,0%	45,0%	35,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Obra Hidrica en Allen - Provincia de Rio Negro	130.343.178	293.272.150	228.100.561	-	651.715.889	20,0%	45,0%	35,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	PLANES DIRECTORES DE CLOACA - VILLA ANGELA	100.000.000	225.000.000	175.000.000	-	500.000.000	20,0%	45,0%	35,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	Importa a devengar (en pesos)					Avance Físico (en porcentajes)				
			2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
64	613	20 PLANES DIRECTORES DE CLOACA - PCIA.R. SAEENZ PEÑA.	200.000.000	450.000.000	350.000.000	-	1.000.000.000	20,0%	45,0%	35,0%	0,0%	100,0%
64	613	20 PLAN GENERAL DE REDES CLOACALES ZONA NORTE RESISTENCIA	300.000.000	675.000.000	525.000.000	-	1.500.000.000	20,0%	45,0%	35,0%	0,0%	100,0%
64	613	20 REDES CLOACALES EN CUENCAS DISPONIBLES EN RESISTENCIA	100.000.000	225.000.000	175.000.000	-	500.000.000	20,0%	45,0%	35,0%	0,0%	100,0%
64	604	42 Duplicación de cañería RN 34 desde Cuatrecero hasta acceso Norte de San Pedro de Jujuy.	1.197.373.995	1.213.432.902	761.580.295	-	3.172.387.192	37,7%	38,2%	24,0%	0,0%	100,0%
64	604	42 Acceso Sur de San Salvador de Jujuy RN 66 hasta ciudad Perito. Repavimentación y construcción de retornos e iluminación de Autopista	810.641.778	1.144.533.938	317.425.505	-	2.272.621.220	35,7%	50,4%	14,0%	0,0%	100,0%
64	604	42 Empalme RN 34-RN 66 y Empalme RN 34- RN 66 (Variante 1).	514.783.350	1.562.196.578	183.503.880	-	2.260.483.808	22,8%	69,1%	8,1%	0,0%	100,0%
65	365	41 Constitución de 10 baños para viviendas rurales, Barrios Samamoa I, Samamoa II, 2 De Abril, San Expedito, San Carlos - Provincia de Salta	23.000.000	-	-	-	23.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
65	365	41 Constitución de 10 baños para viviendas rurales, San Carlos - Provincia de Salta	1.500.000	-	-	-	1.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
65	365	41 Constitución de 10 baños para viviendas rurales, Paraje Pucara, Angastaco - Provincia de Salta	1.500.000	-	-	-	1.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
65	365	41 Refacción de viviendas rurales. Refacción de 38 unidades habitacionales, Paraje Sedentas Adentro, Sedantas - Provincia de Salta	38.000.000	-	-	-	38.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	310	99 Compra de Insumo y equipamientos para 28 hospitales de la Provincia de Salta	1.855.545.914	-	-	-	1.855.545.914	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	310	99 Compra de Insumo y equipamientos para Hospital Provincial de Salta, Provincia de Salta	2.512.895.914	-	-	-	2.512.895.914	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	310	99 Obras de Infraestructura Hospitalaria, obras nuevas (8894 mts cuadrados), remodelaciones (6400 metros cuadrados) y equipamiento, Provincia de Salta	657.300.000	-	-	-	657.300.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
TOTAL			244.229.182.240	286.672.143.486	194.771.126.358	25.211.843.896	750.884.295.979					

LA RA

CAPÍTULO II
Planilla 1 Anexa al Artículo 12

UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2021
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS
(En Pesos)

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	TOTAL
Buenos Aires	1.704.044.668	35.542.367.262	46.890.511	37.293.302.441
Catamarca		2.809.780.580	6.477.648	2.816.258.228
Centro	17.598.086	3.323.072.655	8.259.286	3.348.930.027
Comahue	19.176.463	4.507.778.256	7.951.470	4.534.906.189
Córdoba	454.800.525	14.198.154.937	22.111.037	14.675.066.499
Cuyo	140.305.982	8.191.248.513	11.226.018	8.342.780.513
Entre Ríos		2.707.014.095	3.829.000	2.710.843.095
Formosa		1.675.826.654	3.235.761	1.679.062.415
General San Martín		2.790.564.095	2.745.327	2.793.309.422
General Sarmiento		1.438.197.278	2.679.440	1.440.876.718
Jujuy		2.763.394.696	4.189.284	2.767.583.980
La Matanza	18.555.336	3.572.572.634	3.493.058	3.594.621.028
La Pampa		2.469.090.603	4.454.167	2.473.544.770
La Patagonia San Juan Bosco	17.571.277	3.634.134.480	3.376.151	3.655.081.908
La Plata	58.671.728	14.745.002.340	29.040.092	14.832.714.160
La Rioja	111.828.577	2.430.127.684	2.542.019	2.544.498.280
Litoral	20.977.607	5.283.476.251	11.761.011	5.316.214.869
Lomas de Zamora		3.295.254.130	3.835.787	3.299.089.917
Luján		2.749.912.145	3.807.949	2.753.720.094
Mar del Plata		4.824.973.285	12.336.129	4.837.309.414
Misiones		3.256.410.375	5.790.348	3.262.200.723
Nordeste	22.259.014	5.826.459.707	6.248.815	5.854.967.536
Quilmes		1.854.755.766	2.782.003	1.857.537.769
Río Cuarto		3.250.760.283	11.647.149	3.262.407.432
Rosario	85.569.887	10.440.013.216	15.474.386	10.541.057.489
Salta		3.423.178.038	8.204.649	3.431.382.687
San Juan		5.761.630.636	11.025.588	5.772.656.224
San Luis		3.879.502.403	10.289.953	3.889.792.356
Santiago del Estero	14.119.124	2.009.661.568	4.761.214	2.028.541.906
Sur	18.525.770	3.950.880.956	10.352.215	3.979.758.941
Tecnológica		14.155.122.611	7.421.596	14.162.544.207
Tucumán	39.694.884	9.864.758.998	18.367.824	9.922.821.706
La Patagonia Austral		2.091.860.241	2.746.416	2.094.606.657
Lanús		1.458.611.720	2.641.620	1.461.253.340
Tres de Febrero		1.443.743.717	2.539.087	1.446.282.804
Villa María	13.213.369	1.168.651.332	2.520.033	1.184.384.734
De las Artes		2.287.574.170	2.650.798	2.290.224.968
Chilecito		792.623.409	2.405.935	795.029.344
Nordeste		1.062.050.284	2.465.918	1.064.516.202
Río Negro	3.608.960	1.699.407.634	2.734.809	1.705.751.403
Chaco Austral	13.205.986	888.997.126	2.718.069	904.921.181
Avellaneda		951.283.797	832.959	952.116.756
Del Oeste		500.967.086	871.029	501.838.115
Tierra del Fuego		894.279.751	841.210	895.120.961
Moreno		928.313.869	826.878	929.140.747
Arturo Jauretche	12.934.772	1.357.110.574	796.063	1.370.841.409
José Clemente Paz		1.082.498.859	839.765	1.063.338.624
Villa Mercedes		351.569.703	734.682	352.304.385
Comechingones		218.568.187	1.277.055	219.845.242
Hurlingham		938.476.935	952.254	939.429.189
Alto Uruguay		74.295.480	517.985	74.813.465
Rafaela		390.637.440	1.109.279	391.746.719
San Antonio de Areco		251.011.158	808.004	251.819.162
Guillermo Brown		167.931.848	1.156.756	169.088.604
Pedagógica Nacional		367.095.688	862.627	367.958.315
Scalabrini Ortiz		151.915.730	1.055.695	152.971.425
Defensa Nacional		166.717.241	804.102	167.521.343
Subtotal	2.786.662.015	212.291.270.109	344.315.913	215.422.248.037
Programa de Incentivos			448.432.109	448.432.109
Gastos para Ciencia y Técnica			1.051.567.891	1.051.567.891
Hospitales Universitarios	1.841.661.607			1.841.661.607
Universidades de Recente Creación		350.000.000		350.000.000
Promoción de Cámaras Estratégicas		3.000.000.000		3.000.000.000
Fortalecimiento de la Extensión Universitaria		500.000.000		500.000.000
Gastos de funcionamiento SIU		292.121.296		292.121.296
Desarrollo de Institutos Tecnológicos		2.244.263.655		2.244.263.655
Subtotal	1.841.661.607	6.386.384.951	1.500.000.000	9.728.046.558
TOTAL GENERAL	4.628.323.622	218.677.655.060	1.844.315.913	225.150.294.595

CAPÍTULO II
Planilla 2 Anexa al Artículo 12

UNIVERSIDADES NACIONALES
(En Pesos)

Universidades Nacionales		TOTAL
806	Buenos Aires	711.609.758
807	Catamarca	53.738.251
808	Centro	68.902.393
809	Comahúe	135.578.450
810	Córdoba	280.021.340
811	Cuyo	159.192.231
812	Entre Ríos	51.726.779
813	Formosa	32.038.922
814	General San Martín	50.056.510
815	General Sarmiento	87.493.997
816	Jujuy	50.901.333
817	La Matanza	64.965.058
818	La Pampa	45.290.642
826	La Patagonia San Juan Bosco	69.744.211
819	La Plata	284.213.196
837	La Rioja	68.552.681
820	Litoral	101.441.013
821	Lomas de Zamora	57.226.942
822	Luján	52.544.933
823	Mar del Plata	85.624.307
824	Misiones	62.247.474
825	Nordeste	111.721.187
827	Quilmes	105.444.488
828	Río Cuarto	162.251.418
829	Rosario	201.138.512
830	Salta	194.140.008
831	San Juan	110.150.569
832	San Luis	72.314.680
833	Santiago del Estero	38.707.492
834	Sur	75.939.515
835	Tecnológica	265.852.948
836	Tucumán	189.341.686
842	La Patagonia Austral	39.968.103
839	Lanús	27.882.812
840	Tres de Febrero	27.597.153
841	Villa María	172.599.761
843	Delas Artes	103.700.781
845	Chilecito	15.170.301
846	Noroeste	18.308.947
847	Río Negro	52.548.186
855	Chaco Austral	63.450.908
862	Avellaneda	118.167.755
863	Del Oeste	9.575.792
864	Tierra del Fuego	17.080.193
865	Moreno	15.630.382
866	Arturo Jauretche	24.058.664
867	José Clemente Paz	18.191.070
861	Villa Mercedes	6.722.474
868	Comechingones	104.194.963
869	Hurlingham	15.445.071
870	Alto Uruguay	21.427.548
871	Rafaela	7.475.090
873	San Antonio de Areco	4.328.035
874	Guillermo Brown	43.226.453
875	Pedagógica Nacional	7.021.173
876	Scalabrini Ortiz	62.918.914
872	Defensa Nacional	3.196.548
	SUBTOTAL	5.100.000.000
	Hospitales Universitarios	1.400.000.000
	FUNDAR	60.000.000
	Colegio Preuniversitario Dr. Ramón A. Cereijo	20.000.000
	TOTAL GENERAL	6.580.000.000

CAPÍTULO III
Planilla Anexa al Artículo 23

PRESUPUESTO 2021
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL
(en pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>3.810.042.000</u>
- Ente Nacional de Comunicaciones	3.000.000.000
- Superintendencia de Seguros de la Nación	500.000.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	203.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	104.042.000
- Agencia de Administración de Bienes del Estado	3.000.000
TOTAL	3.810.042.000

Planilla anexa al artículo 42

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

JURISDICCIÓN ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO O su equivalente en otras monedas	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 660.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 660.000.000.000	180 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 660.000.000.000	360 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 660.000.000.000	18 meses	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 660.000.000.000	2 años	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 660.000.000.000	3 años	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 660.000.000.000	4 años	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Préstamo	EUR 150.400.000	3 años	Adquisición de cuatro buques Damen Offshore Patrol Vessel
Administración Central	Préstamo	USD 71.9000.000	3 años	Sistema de Defensa Antiaéreo
Administración Central	Préstamo	USD 24.000.000	3 años	Adquisición de diez Helicópteros de Rescate
Administración Central	Préstamo	USD 227.000.000	3 años	Polo Logístico Antártico - Base Naval Integrada Ushuaia
Administración Central	Préstamo	USD 320.000.000	3 años	Vehículos Blindados a Ruedas
Administración Central	Préstamo	USD 195.000.000	3 años	Construcción Buque Logístico Polar

**Planilla anexa al artículo 42
(Cont.)**

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO O su equivalente en otras monedas	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Préstamo	USD 450.000.000	3 años	Incorporación Aeronave Caza
Administración Central	Préstamo	USD 225.000.000	3 años	Recuperación de las Capacidades de Transporte Aéreo
Administración Central	Préstamo	USD 36.000.000	3 años	Incorporación de Helicópteros Medianos
Administración Central	Préstamo	USD 450.000.000	3 años	Belgrano Sur - Material Rodante
Administración Central	Préstamo	USD 770.000.000	3 años	Proyecto de Modernización de los Trenes del Belgrano Cargas Fase 2
Administración Central	Préstamo	USD 7.228.000.000	3 años	Construcción Central Nuclear Atucha III
Administración Central	Préstamo	USD 300.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico Cauchari 4 y 5 Ampliación de la Provincia de Jujuy
Administración Central	Préstamo	U\$S 975.000.000	3 años	Programa de Obras Básicas de Agua y Saneamiento - AySA
Administración Central	Préstamo	USD 155.000.000	3 años	AYSA - Río Subterráneo Sur Tramo II
Administración Central	Préstamo	USD 1.800.000.000	3 años	Proyecto Multipropósito Chihuido I
Administración Central	Préstamo	USD 1.500.000.000	3 años	Fondo Capital de Trabajo

Planilla anexa al artículo 48

OTORGAMIENTO DE AVALES

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
INVAP S.E	Garantía de ejecución, anticipo y operaciones de prefinanciación de exportaciones.	USD 100.000.000	A la vista	Ejecución de Proyectos de exportación en las áreas Nuclear, Espacial y Radars
Provincia de Neuquén	Bancaria/Financiera/ Comercial	USD 450.000.000	3 años	Obras de infraestructura energética - Chihuido I
Provincia de Neuquén	Préstamo	USD 40.000.000	3 años	Obras de electrificación "Cierre del Anillo Norte"
Provincia de Neuquén	Préstamo	USD 60.000.000	3 años	Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)
Provincia de Córdoba	Bancaria - Financiera - Comercial	USD 75.000.000	15 años	Infraestructura Vial. Rutas, puentes: Red primaria y secundaria provincial
Provincia de Córdoba	Bancaria - Financiera - Comercial	USD 100.000.000	7 años	Seguridad-Salud-Educación. Construcción soluciones Penitenciaria/ Hospitales
Provincia de Córdoba	Bancaria - Financiera - Comercial	USD 230.000.000	10 años	Infraestructura hídrica. Construcción Acueducto Troncal Biprovincial
Provincia de Córdoba	Bancaria - Financiera - Comercial	USD 50.000.000	20 años	Infraestructura hídrica/ saneamiento/ infraestructura vial.
Provincia de Córdoba	Bancaria - Financiera - Comercial	USD 50.000.000	10 años	Infraestructura Conectividad. Iluminación fibra óptica, construcción de Shelters y Centros DMVM
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 76.000.000	3 años	Construcción LAT 132Kv - Charata-Villa Ángela

**Planilla anexa al artículo 48
(Cont.)**

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 30.000.000	3 años	Electrificación Rural
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 50.000.000	3 años	Chaco Seguro e Interconectado
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 35.000.000	3 años	Pavimento Urbano, Iluminación y Obras Complementarias
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 6.000.000	3 años	Infraestructura Escolar. Resistencia, Avia Terai, Basail, Villa Berthet
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 57.000.000	3 años	Infraestructura Sanitaria - Hospital Nivel VIII J. C. Perrando
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 100.000.000	3 años	Desarrollo Rural Integral del Secano y de los Oasis Productivos de CHACO
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 738.000.000	3 años	Puente Chaco - Corrientes
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 250.000.000	3 años	Puente Bermejo - Ñaembucu
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	USD 75.000.000	3 años	Cierre Energético Norte: Los Conquistadores - La Paz
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	USD 40.000.000	3 años	Gasoducto Productivo III del Noreste Entrerriano
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	USD 40.000.000	3 años	Programa de Generación de Energía Renovable
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	USD 30.000.000	3 años	Seguridad y Conectividad de Entre Ríos
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	USD 138.000.000	3 años	Rutas, Puentes: Red primaria y secundaria provincial

**Planilla anexa al artículo 48
(Cont.)**

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	USD 50.000.000	3 años	Infraestructura aeroportuaria
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	USD 110.000.000	3 años	Infraestructura Hídrica
Provincia de Jujuy	Préstamo	USD 126.000.000	3 años	Proyecto Solar Fotovoltaico Distribuido a lo largo de la Provincia de Jujuy
Provincia de Jujuy	Préstamo	USD 270.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico El Pongo Solar
Provincia de Jujuy	Préstamo	USD 100.000.000	3 años	Planta de Generación Eléctrica
Provincia de Jujuy	Préstamo	USD 9.000.000	3 años	Infraestructura Ferroviaria construcción de de nuevas vías Línea C
Provincia de Jujuy	Préstamo	USD 100.000.000	3 años	Infraestructura Ferroviaria Reacondicionamiento de Vías - Tramo Chalicá Yuto - Pichanal
Provincia de Jujuy	Préstamo	USD 60.000.000	3 años	Infraestructura Ferroviaria Reacondicionamiento de Vías - Ramal C13
Provincia de Mendoza	Préstamo	USD 100.000.000	3 años	Desarrollo Rural Integral del Secano y de los Oasis Productivos de Mendoza
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	USD 150.000.000	3 años	Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	USD 250.000.000	3 años	Intervenciones en cuencas de la PBA a fin de evitar inundaciones
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	USD 540.000.000	3 años	Obras viales y de seguridad vial
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	USD 440.000.000	3 años	Construcción de redes de cloacas y agua potable, y acueductos.

DE

**Planilla anexa al artículo 48
(Cont.)**

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	USD 180.000.000	3 años	Construcción de viviendas para cubrir el déficit habitacional
Provincia de Santa Fe	Préstamo	USD 200.000.000	3 años	Acueductos Bi-Provincial Coronda - San Francisco
Provincia de Santa Fe	Préstamo	USD 200.000.000	3 años	Desarrollo de la Infraestructura Energética y Productiva
Provincia de Santa Fe	Préstamo	USD 200.000.000	3 años	Desarrollo de la Infraestructura Social
Provincia de Santa Fe	Préstamo	USD 20.000.000	3 años	Acueducto Tostado Villa Minetti
Provincia de Santa Fe	Préstamo	USD 40.000.000	3 años	Ampliación Planta Potabilizadora Santa Fe
Provincia de Santa Fe	Préstamo	USD 40.000.000	3 años	Acueducto Gran Rosario

Planilla anexa al artículo 50

COLOCACIÓN DE BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS

(En Pesos)

CONCEPTO	TOTAL
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, incisos b) y c)	700.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, incisos d), e) y g)	140.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, incisos h)	450.000.000
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	30.000.000
Sentencias Judiciales Ex Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)	80.000.000
Beneficiarios de Leyes N° 24.411, N° 24.043, N° 25.192, N° 26.690, N° 27.139 y N° 27.179	2.200.000.000
Leyes N° 25.471, N° 26.572, N° 26.700 y N° 27.133	5.000.000.000
TOTAL	8.600.000.000

PRESUPUESTO 2021
FONDOS FIDUCIARIOS
(En pesos)

CAPÍTULO VIII
Planilla Anexa al Art. 55

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA VIVIENDA SOCIAL	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HIDRICA	FONDEC	FONDEP	RECUPI. DE LA ACTIVIDAD OVINA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS
I - INGRESOS CORRIENTES												
Ingresos Tributarios	7.843.201.265	130.683.381	4.242.848.101	184.067.315	587.448.317	3.667.074.812	181.717.030.187	11.932.950.484	1.271.163.223	41.852.992.530	104.000.000	16.154.628.936
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	82.717.030.187	11.452.309.672	0	0	0	0
Rentas de Bienes y Servicios	0	0	123.226.305	0	0	2.262.074.812	0	0	2.294.400	0	0	16.154.628.936
Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	7.843.201.265	130.683.381	3.662.888.257	108.067.315	587.448.317	405.000.000	99.000.000.000	480.640.812	288.868.823	1.031.233.295	24.000.000	0
Del Tesoro Nacional	0	0	436.723.539	76.000.000	587.448.317	1.000.000.000	99.000.000.000	1.000.000.000	40.821.759.235	80.000.000	80.000.000	0
Otras Transferencias	0	0	436.723.539	76.000.000	587.448.317	1.000.000.000	99.000.000.000	1.000.000.000	37.988.259.235	80.000.000	0	0
II - GASTOS CORRIENTES												
Remuneraciones	68.074.595	503.046.324	866.691.424	135.795.876	587.448.317	249.000.000	171.904.101.505	657.135.188	138.551.678	37.645.321.731	54.400.000	15.606.137.725
Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	12.166.662	419.911.959	278.150.303	132.995.876	0	199.000.000	7.802.900	11.176.993	39.400.000	81.726.000	2.400.000	1.642.572
Depreciación y Amortización	0	83.102.767	0	2.800.000	0	50.000.000	0	0	0	0	0	41.928.835
Provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	55.907.933	0	13.879.413	0	0	0	943.303.473	545.376.693	0	0	0	0
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	185.895.030	0	587.448.317	0	170.952.995.132	0	97.972.110	37.500.107.771	52.000.000	15.562.596.318
Impuestos Directos	0	0	388.766.678	0	0	0	0	100.562.502	0	62.287.960	0	0
Otros	0	31.598	0	0	0	0	0	1.179.568	1.800.000	0	0	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	7.775.126.670	-372.362.943	3.376.156.677	48.271.439	0	3.418.074.812	9.812.928.682	11.275.816.296	1.132.631.545	4.207.070.799	49.600.000	548.491.211
IV - INGRESOS DE CAPITAL												
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	14.260.487.069	0	468.966.221	0	0	0	4.500.000.000	1.500.000.000	16.566.227.000	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	14.260.487.069	0	468.966.221	0	0	0	4.500.000.000	1.500.000.000	16.566.227.000	0	0
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	14.260.487.069	0	468.966.221	0	0	0	4.500.000.000	1.500.000.000	16.566.227.000	0	0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL												
Inversión Real	1.500.000	14.104.513.703	18.720.142	0	0	3.418.074.812	22.916.718.952	17.348.766.033	660.000.000	1.387.245.400	0	0
Transferencias de Capital	1.500.000	0	18.720.142	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)	7.843.201.265	14.391.170.450	4.242.848.101	653.033.536	587.448.317	3.667.074.812	181.717.030.187	16.432.950.484	2.771.183.223	58.419.219.530	104.000.000	16.154.628.936
VII - GASTOS TOTALES (II+V)	69.574.595	14.607.560.027	885.411.566	135.795.876	587.448.317	3.667.074.812	194.820.820.467	18.005.901.221	798.551.678	39.033.167.131	54.400.000	15.606.137.725
VIII - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	7.773.626.670	-216.389.577	3.357.436.535	517.237.660	0	0	-13.103.790.280	-1.572.950.737	1.972.631.545	19.386.052.399	48.600.000	548.491.211
IX - FINANCIAMIENTO (X-XI)												
X - FUENTES FINANCIERAS												
Disminución de la Inversión Financiera	98.247.828.044	216.389.577	60.232.391.778	85.850.000	437.299.540	0	14.542.954.562	1.885.846.003	7.200.000	619.573.397	32.000.000	0
Endudamiento e Incremento de Otros Pasivos	28.247.828.044	216.389.577	48.833.138.284	85.850.000	437.299.540	0	14.542.954.562	435.477.704	7.200.000	488.573.397	32.000.000	0
Endudamiento en Moneda Nacional	70.000.000.000	0	0	0	0	0	0	1.450.465.299	0	151.000.000	0	0
Endudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	70.000.000.000	0	0	0	0	0	0	1.450.465.299	0	151.000.000	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	10.399.253.494	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XI - APLICACIONES FINANCIERAS												
Aumento de la Inversión Financiera	106.021.454.714	603.087.660	603.889.828.313	603.087.660	437.299.540	0	1.439.164.282	312.995.266	1.979.831.545	20.005.625.796	81.600.000	548.491.211
Amort. de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	85.756.570.124	603.087.660	603.889.828.313	603.087.660	437.299.540	0	1.439.164.282	312.995.266	1.979.831.545	20.005.625.796	81.600.000	548.491.211
Amortización en Moneda Nacional	19.224.864.590	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	19.224.864.590	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**PRESUPUESTO 2021
FONDOS FIDUCIARIOS
(En pesos)**

**CAPÍTULO VIII
Planilla Anexa al Art. 55 (Cont.)**

CONCEPTO	REFINANC. HIPOTEC.	CONSUMIDORES (LEY 26.028)	FONDO DE SEGURIDAD AEROPORT.	FFIDUC. PROCREAR	FONDAGRO	COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD	FONDO DE ENERGÍAS RENOVABLES	FF SERVICIO UNIVERSAL (ARGENTINA DIGITAL)	FODIS	FOGAR
I - INGRESOS CORRIENTES	307.000.000	14.011.853.545	431.395.423	271.035.820	4.324.852	1.613.153.791	566.000.000	8.370.860.646	114.095.000	39.622.839.676
.Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Ingresos de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Recaudación de la Propiedad	307.000.000	129.600.000	431.395.423	271.035.820	4.324.852	1.613.153.791	566.000.000	4.247.052.246	114.095.000	7.957.839.876
.Del Tesoro Nacional	0	13.882.253.545	0	0	0	0	0	0	0	31.665.000.000
.Otras Transferencias	0	11.778.450.427	0	0	0	0	0	0	0	30.000.000.000
	0	2.103.803.118	0	0	0	0	0	0	0	1.665.000.000
II - GASTOS CORRIENTES	2.090.000	13.990.917.489	1.319.506	9.997.067.366	687.853.687	0	111.000.000	1.720.545.691	9.106.000	4.910.520.692
.Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Bienes y Servicios	1.860.000	2.760.366	1.319.506	1.359.138.178	3.912.000	0	12.000.000	50.230.308	4.023.000	35.969.700
.Impuestos Indirectos	0	0	0	332.347.994	0	0	11.000.000	34.010.452	5.083.000	0
.Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Intereses en Moneda Nacional	230.000	0	0	7.455.581.194	0	0	0	0	0	0
.Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Transferencias Corrientes	0	13.882.253.545	0	850.000.000	675.000.000	0	0	0	0	4.176.609.422
.Impuestos Directos	0	105.903.578	0	0	8.941.687	0	0	1.636.304.891	0	696.101.570
.Otros	0	0	0	0	0	0	88.000.000	0	0	1.840.000
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	304.910.000	20.936.056	430.076.917	-9.726.031.546	-683.528.835	1.613.153.791	455.000.000	6.650.314.955	104.989.000	34.712.319.184
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	61.800.918.929	0	0	0	0	0	1.462.500.000
.Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Otros Ingresos de Capital	0	0	0	61.800.918.929	0	0	0	0	0	1.462.500.000
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	61.800.918.929	0	0	0	0	0	1.462.500.000
.Otros (incluye increm. deprec. y amort.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	0	0	235.250.000	14.754.599.385	0	0	0	1.960.359.967	0	0
.Inversión Real	0	0	0	14.754.599.385	0	0	0	1.960.359.967	0	0
.Transferencias de Capital	0	0	235.250.000	0	0	0	0	0	0	0
VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)	307.000.000	14.011.853.545	431.395.423	62.071.954.749	4.324.852	1.613.153.791	566.000.000	8.370.860.646	114.095.000	41.085.339.876
VII - GASTOS TOTALES (II+V)	2.090.000	13.990.917.489	236.569.506	24.751.666.751	687.853.687	0	111.000.000	3.680.905.658	9.106.000	4.910.520.692
VIII - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	304.910.000	20.936.056	184.825.917	37.320.287.998	-683.528.835	1.613.153.791	455.000.000	4.689.954.988	104.989.000	36.174.819.184
IX - FINANCIAMIENTO (X-XI)	-304.910.000	-20.936.056	-184.825.917	-37.320.287.998	683.528.835	-1.613.153.791	-455.000.000	-4.689.954.988	-104.989.000	-36.174.819.184
X - FUENTES FINANCIERAS	10.630.000	0	0	8.983.010.561	1.508.528.835	0	832.667.000	0	0	23.034.441.447
.Disminución de la Inversión Financiera	10.630.000	0	0	8.983.010.561	1.431.537.315	0	522.000.000	0	0	23.034.441.447
.Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	76.991.520	0	310.667.000	0	0	0
XI - APLICACIONES FINANCIERAS	315.540.000	20.936.056	184.825.917	46.303.298.559	825.000.000	1.613.153.791	1.287.667.000	4.689.954.988	104.989.000	56.209.260.631
.Aumento de la Inversión Financiera	312.570.000	20.936.056	184.825.917	44.775.869.193	825.000.000	1.613.153.791	877.667.000	4.689.954.988	104.989.000	56.209.260.631
.Amort de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.970.000	0	0	1.527.429.366	0	0	410.000.000	0	0	0
.Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	1.527.429.366	0	0	0	0	0	0
.Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	410.000.000	0	0	0



PRESUPUESTO 2021
FONDOS FIDUCIARIOS
(En pesos)

CAPÍTULO VIII
Planilla Anexa al Art. 55 (Cont.)

CONCEPTO	PPP RED DE AUTOPISTAS Y RUTAS SEGURAS	ASISTENCIA DIRECTA A VICTIMAS DE TRATA	FOBOSQUES	INTEGRACION SOCIOURBANA
I - INGRESOS CORRIENTES	1.970.599.499	30.000.000	1.477.415.000	30.258.200.000
Ingresos Tributarios	0	0	0	30.258.200.000
Ingresos no Tributarios	1.665.583.499	30.000.000	0	0
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	305.016.000	0	240.000.000	0
Transferencias Corrientes	0	0	1.237.415.000	0
Del Tesoro Nacional	0	0	1.237.415.000	0
Otras Transferencias	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	1.207.568.710	30.000.000	1.477.415.000	106.335.643
Remuneraciones	0	0	0	0
Bienes y Servicios	48.304.410	0	10.000.000	90.855.260
Impuestos Indirectos	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	1.159.264.300	30.000.000	1.463.415.000	0
Impuestos Directos	0	0	4.000.000	0
Otros	0	0	0	15.480.383
III - RESULTADO ECONÓMICO (II-I)	763.030.789	0	0	30.151.864.357
IV - INGRESOS DE CAPITAL	22.894.218.962	0	0	0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	22.894.218.962	0	0	0
Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	0
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	22.894.218.962	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	13.688.663.000	0	0	20.000.000.000
Inversión Real	0	0	0	0
Transferencias de Capital	13.688.663.000	0	0	20.000.000.000
VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)	24.864.818.461	30.000.000	1.477.415.000	30.258.200.000
VII - GASTOS TOTALES (II+V)	14.896.231.710	30.000.000	1.477.415.000	20.106.335.643
VIII - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	9.968.586.751	0	0	10.151.864.357
IX - FINANCIAMIENTO (X-XI)	-9.968.586.751	0	0	-10.151.864.357
X - FUENTES FINANCIERAS	395.094.268.904	0	0	0
Disminución de la Inversión Financiera	18.874.666.989	0	0	0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	376.219.601.915	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	376.219.601.915	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0
XI - APLICACIONES FINANCIERAS	405.062.855.655	0	0	10.151.864.357
Aumento de la Inversión Financiera	386.188.188.666	0	0	10.151.864.357
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	18.874.666.989	0	0	0
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0
Disminución de Otros Pasivos	18.874.666.989	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente		Monto en pesos
					Financiera	Ubicación Geográfica	
91	356	777	0	Transferencias A Administración De Infraestructura Ferroviaria, Pasajeros - 2021/2023	11	Interprovincial	\$ 2.000.000.000
53	322	27	0	Deporte Federado y de representación nacional - Incremento Extraordinario de las becas deportivas convencionales y paralímpicas en el marco de la participación ante los Juegos Olímpicos de Tokio	11	Nacional	\$ 823.000.000
41	343	50	0	Transferencias al sector privado (los entes de 1º, 2º y 3º grado integrantes del SNBV)	11	Nacional	\$ 800.000.000
30	325	17	0	Secretaría de Municipios	11	Nacional	\$ 2.000.000.000
25	305	51	0	Instituto Nacional de Juventud	11	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$ 250.000.000
52	623	1	0	SENASA	11	No Clasificado	\$ 38.000.000
91	356	87	0	Gastos corrientes - Intercargo	11	No Clasificado	\$ 500.000.000
57	327	68	0	Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país	11	No Clasificado	\$ 7.000.000.000
57	327	68	0	Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país - Transporte Público escolar	11	No Clasificado	\$ 600.000.000
91	356	87	0	Gasto de capital - EANA	11	No Clasificado	\$ 500.000.000
1	313	17	0	Servicios No Personales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación	11	No Clasificado	\$ 1.924.065.681
52	606	16	0	Subsidio por única vez de \$ 40 millones destinados a la investigación técnica y científica estación experimental agroindustrial Obispo Colombes - INTA	11	No Clasificado	\$ 40.000.000
52	606	17	0	INTA	11	No Clasificado	\$ 400.000.000
80	915	65	0	Investigación, Prevención, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer	11	No Clasificado	\$ 15.000.000
52	363	44	0	Fondo de Financiamiento para la Pequeña y Mediana Producción - Subsecretaría de Fortalecimiento Productivo y Sustentable para Pequeños y Medianos Productores Agroalimentarios dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	11	No Clasificado	\$ 700.000.000
91	356	77	0	AySA - Corrientes y de capital	11	No Clasificado	\$ 8.000.000.000
57	327	68	0	Paradas Seguras	11	No Clasificado	\$ 2.000.000.000
57	327	91	0	Obras de Puertos	11	No Clasificado	\$ 1.500.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente		Monto en pesos
					Financiera	Ubicación Geográfica	
71	121	16	0	BNDG	11	No Clasificado	\$ 200.000.000
71	103	18	0	Federalización - COFECYT	11	No Clasificado	\$ 446.000.000
65	365	41	0	Programa Integral De Hábitat Para Las 900 Localidades Más Vulnerables De Las Provincias Del Plan Belgrano - Municipalidad De Vinchina - Vinchina	22	Provincia de La Rioja	\$ 62.384.828
64	613	20	46	Construcción De Colector Cloacal Tajamar - La Rioja	11	Provincia de La Rioja	\$ 137.352.249
64	364	86	0	Pavimentación De 120 Cuadras Sector Sur De La Ciudad - La Rioja	15	Provincia de La Rioja	\$ 29.307.289
64	613	20	0	Acueducto del Este - Primera Etapa - Departamento Pedemera y Dupuy	11	Provincia de San Luis	\$ 1.199.989.707
64	613	20	0	Acueducto del Este - Primera Etapa - Departamento Pedemera y Dupuy	15	Provincia de San Luis	\$ 1.300.010.293
64	613	20	0	Provisión de Agua Potable. Captación de agua Amoyo La Higuera - La Paz	15	Provincia de Córdoba	\$ 7.000.000
64	613	20	0	Planta de red de agua potable - Comuna Dique Chico	15	Provincia de Córdoba	\$ 6.000.000
64	613	20	0	Reemplazo y Mejoramiento de la Red y Fuente de Agua - San Francisco del Chañar	15	Provincia de Córdoba	\$ 22.000.000
64	613	20	0	Desagües pluviales - Valle Hermoso	15	Provincia de Córdoba	\$ 12.000.000
64	613	20	0	Desagüe Norte Entubado - Río Primero	15	Provincia de Córdoba	\$ 20.000.000
64	613	20	0	Construcción De Sistema De Desagües Cloacales De Río Ceballos, Unquillo, Mensiolaza, Villa Allende Y Saldán - Segunda Etapa - Saneamiento Sierras Chicas - Córdoba	11	Provincia de Córdoba	\$ 20.088.000
64	613	20	0	Intervención en Desagües Pluviales para el saneamiento del Sistema Cloacal de la ciudad de Villa Elisa. Etapa 1	15	Provincia de Entre Ríos	\$ 30.000.000
64	613	20	0	Revestimiento de canales y entubamiento sobre av. Dr. Uncal	15	Provincia de Entre Ríos	\$ 13.000.000
64	613	20	0	Sistematización de Desagües Pluviales La Criolla	15	Provincia de Entre Ríos	\$ 31.000.000
64	613	20	0	Desagües Pluviales Zona Sur	15	Provincia de Entre Ríos	\$ 31.000.000
64	604	22	0	Repavimentación de Calzada RP N 45 Tramo: Intersección RN N12 - Ibcuy	13	Provincia de Entre Ríos	\$ 26.486.582





PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
64	604	22	0	Obra: Básica, Rehabilitación y Reconstrucción de Calzada R.P. S/Nº Tramo: Etchevehere - Racedo - Crespo	13	Provincia de Entre Ríos	\$ 13.020.728
64	604	22	0	Bacheo y Rehabilitación de Calzada R.P. Nº6 Tramo: R.N. Nº18 - R.P. Nº39	13	Provincia de Entre Ríos	\$ 15.585.786
64	604	16	48	Conservación Mejorativa, Ruta Nac. Nº 9, Tramo: Río Yala - Volcán, Sección: Km1705,75 - Km1732,56, Provincia De Jujuy	13	Provincia de Jujuy	\$ 39.863.095
65	365	40	0	Aportes De Tesoro Al Fideicomiso De Vivienda Social Para La Ejecucion De Obras De Vivienda, Mejoramientos, Infraestructura Y Proyectos Donde Exista Un Co-Financiamiento Con El Sector Privado.	11	Provincia de la La Pampa	\$ 863.000.000
64	604	22	0	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de la La Pampa	\$ 280.000.000
81	317	63	71	Construcción Centro Integral De Residuos Sólidos En Microrregión 2 De La Pampa	22	Provincia de la La Pampa	\$ 2.400.000
81	317	63	72	Construcción Centro Integral De Residuos Sólidos En Microrregión 7 De La Pampa + Santa Rosa	22	Provincia de la La Pampa	\$ 2.500.000
64	604	16	1	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 95.573.532
64	604	16	30	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 24.455.887
64	604	16	31	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 18.341.915
64	604	16	75	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 13.756.436
64	604	26	3	Programas de Vialidad en La Pampa	11	Provincia de La Pampa	\$ 2.445.589
64	604	26	2	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 4.112.853
64	604	26	3	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 121.492.645
64	604	26	19	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 87.154.665
64	604	26	72	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 122.279.433
64	604	26	90	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 25.161.256
64	604	26	98	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 146.922.407

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
64	604	26	3	Programas de Validad en La Pampa	22	Provincia de La Pampa	\$ 61.454.648
64	604	26	19	Programas de Validad en La Pampa	22	Provincia de La Pampa	\$ 44.085.461
64	604	26	90	Programas de Validad en La Pampa	22	Provincia de La Pampa	\$ 7.967.731
64	604	40	2	Programas de Validad en La Pampa	14	Provincia de La Pampa	\$ 877.116.067
64	604	47	2	Programas de Validad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 6.745.538
64	604	48	1	Programas de Validad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 37.401.485
64	604	50	25	Programas de Validad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 41.047.983
64	604	52	1	Programas de Validad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 4.646.618
64	613	20	98	Construcción Del Troncal Norte De Distribución De Agua Potable Oberá - Misiones	11	Provincia de Misiones	\$ 612.105.430
64	364	73	0	Construcción De Desagües Cloacales De Aristóbulo Del Valle, Provincia De Misiones.	15	Provincia de Misiones	\$ 46.269.833
64	364	73	0	Construcción De Desagües Cloacales De Aristóbulo Del Valle, Provincia De Misiones.	22	Provincia de Misiones	\$ 353.048.531
64	613	20	0	Provisión De Agua Potable Bernardo De Itigoyen - Misiones	11	Provincia de Misiones	\$ 24.771.043
65	365	40	0	P. Nac. Vivienda - Urbanización 740 Hectáreas - Itaembé Guazú - 200 Viviendas - Posadas - Ipv	11	Provincia de Misiones	\$ 1.742.278
64	604	22	0	Obra de Refuncionalización de Avenida Bustillo San Carlos de Bariloche - Río Negro	13	Provincia de Río Negro	\$ 220.000.000
64	613	20	0	Caiuel - Plan Director De Agua Potable Caiuel	11	Provincia de Río Negro	\$ 47.000.000
64	613	20	40	Caiuel - Construcción De Sistema De Desagües Cloacales	12	Provincia de Río Negro	\$ 193.000.000
64	613	20	97	Viedma - Ampliación Planta Potabilizadora de Agua y Redes	11	Provincia de Río Negro	\$ 155.000.000
70	330	46	0	Finalización Jardín en Barrio Las Victorias	22	Provincia de Río Negro	\$ 20.000.000



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
70	330	46	0	Construcción Jardín en General Roca	11	Provincia de Río Negro	\$ 57.050.000
70	330	37	0	Escuela Primaria a crear en Cipolletti	11	Provincia de Río Negro	\$ 98.280.000
70	330	37	0	Escuela Primaria a crear en Allen	11	Provincia de Río Negro	\$ 98.280.000
70	330	37	0	Finalización Escuela Secundaria N°5 Bariloche	11	Provincia de Río Negro	\$ 131.040.000
64	604	48	2	Rn. 0022, Rotonda Acc. Barrio Las Barras De Choel Choel Y Travesía Urbana A Choel Choel	13	Provincia de Río Negro	\$ 250.000.000
64	613	20	88	Construcción De Colector Costanero- San Carlos De Bariloche - Provincia De Río Negro (Pays II Bid 3451)	11	Provincia de Río Negro	\$ 1.320.436
64	613	20	88	Construcción De Colector Costanero- San Carlos De Bariloche - Provincia De Río Negro (Pays II Bid 3451)	22	Provincia de Río Negro	\$ 315.796.182
64	613	20	1	Construcción De Sistema De Agua Potable Para La Localidad De Dina Huapi, Río Negro	22	Provincia de Río Negro	\$ 46.295.501
64	613	20	41	Construcción De Sistema De Desagües Cbacaes Para La Localidad De Dina Huapi, Río Negro	22	Provincia de Río Negro	\$ 138.585.680
64	604	16	1	Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	13	Provincia de San Juan	\$ 272.906.345
64	604	16	66	Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite Mendoza/San Juan - V.A. Media Agua, Sección: Km. 3377,83 - Km. 3401	13	Provincia de San Juan	\$ 5.502.574
64	604	16	67	Ruta Nacional N° 40, Tramo: Adan Quiroga - Tucunuco, Sección: Km. 3559,48 - Km. 3575,34	13	Provincia de San Juan	\$ 4.585.479
64	604	16	68	Ruta Nacional N° 141, Tramo: Límite La Rioja/San Juan - Marayes, Sección: Km. 81,96 - 108,14	13	Provincia de San Juan	\$ 3.974.082
64	604	16	70	Ruta Nacional N° 153, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 - Pedernal, Sección: Km. 74,31 - Km. 75,46	13	Provincia de San Juan	\$ 3.209.835
64	604	26	1	Malla 340 - Ruta Nacional N° 0141 - Provincia de San Juan	13	Provincia de San Juan	\$ 98.068.106
64	604	26	70	Malla 339 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0040 - Provincia de San Juan	13	Provincia de San Juan	\$ 6.046.474
64	604	26	88	Malla 302 - Ruta Nacional N° 20, Tramo: Límite San Luis/San Juan - A/N Avda. de Circunvalación de San Juan (A014), Sección: Km.	13	Provincia de San Juan	\$ 2.770.752
64	604	42	14	Autopistas Acceso San Juan	11	Provincia de San Juan	\$ 87.139.432

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
64	604	42	15	Autopista Ruta Nacional N° 40 Mendoza - San Juan	11	Provincia de San Juan	\$ 22.719.979
64	604	42	14	Autopistas Acceso San Juan	13	Provincia de San Juan	\$ 596.788.398
64	604	42	15	Autopista Ruta Nacional N° 40 Mendoza - San Juan	13	Provincia de San Juan	\$ 450.471.902
64	604	42	15	Autopista Ruta Nacional N° 40 Mendoza - San Juan	22	Provincia de San Juan	\$ 487.720.917
64	604	45	14	Ruta Nacional N°150 - Iglesia- Agua Negra - Sección: Las Flores - Peñasquito	13	Provincia de San Juan	\$ 70.710.315
64	604	47	2	Campamentos Viales en Distrito San Juan	13	Provincia de San Juan	\$ 14.358.749
64	604	48	1	Obras de Seguridad en Distrito San Juan	13	Provincia de San Juan	\$ 17.119.121
64	604	52	1	Mantenimiento de Obras de Arte en 9° Distrito - SAN JUAN	13	Provincia de San Juan	\$ 17.363.680
65	365	39	0	Procrear - Aportes Del Tesoro Para La Ejecución Del Programa De Crédito Argentino (Procrear)	11	Provincia de San Juan	\$ 2.553.277
65	365	40	0	Plan Nacional de Vivienda y Aportes De Tesoro Al Fideicomiso De Vivienda Social Para La Ejecución De Obras De Vivienda, Mejoramientos, Infraestructura Y Proyectos Donde Exista Un Co-Financiamiento Con El Sector Privado.	11	Provincia de San Juan	\$ 2.583.103.794
64	613	20	0	PLAN DIRECTOR DE CLOACA SAN MARTIN.	15	Provincia del Chaco	\$ 500.000.000
64	364	72	0	Plan Argentina Hace 2	15	Provincia del Chaco	\$ 328.000.000
57	327	91	46	Ampliación Del Muelle Pesquero Del Puerto De Rawson-Rawson-Chubut	11	Provincia del Chubut	\$ 10.000.000
70	330	37	0	Instituto de Formación docente 810 Comodoro Rivadavia	11	Provincia del Chubut	\$ 100.000.000
70	330	37	0	Ampliación Escuela Nivel Primario Nro 55 Trelew	11	Provincia del Chubut	\$ 40.000.000
70	330	37	0	Escuela Secundaria 717 Cerro Radal - Lago Puelo	11	Provincia del Chubut	\$ 70.000.000



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
70	330	37	0	Escuela Técnica 7727 El Hoyo	11	Provincia del Chubut	\$ 100.000.000
70	330	46	0	Escuela de Nivel Inicial - Luis Vernet - Rawson	11	Provincia del Chubut	\$ 55.000.000
59	327	91	46	Ampliación Del Muelle Pesquero Del Puerto De Rawson-Rawson-Chubut	11	Provincia del Chubut	\$ 15.000.000
65	365	40	0	P. Nac. Vivienda - Estación Transformadora Ciudadela 33/13,2Kv Y Línea De Media Tensión 33Kv - 2, Elapa - Comodoro Rivadavia - Comodoro Rivadavia - Ipv	11	Provincia del Chubut	\$ 3.400.000
64	364	73	0	Construcción De Redes Desagües Pluviales Principales, Secundarias Y Reservorios En Zona Sur - Etapa 1 - Reservorios - Comodoro Rivadavia - Provincia Del Chubut	15	Provincia del Chubut	\$ 330.000.000
64	364	73	0	Construcción De Redes Desagües Pluviales Principales, Secundarias Y Reservorios En Zona Sur - Etapa 2 - Colector Chile Y Colector Principal - Zona Sur De Descarga Al Mar - Comodoro Rivadavia - Provincia Del Chubut	15	Provincia del Chubut	\$ 190.000.000
65	365	40	0	Obras De Infraestructura Urbana - Municipalidad De Puerto Madryn - Red De Desagües Pluviales, Red Peatonal, Equipamiento Urbano, Arbolado Y Coberturas Verdes Público, Espacios Públicos: Plaza	11	Provincia del Chubut	\$ 3.256.347
64	613	20	28	Repotenciación Del Sistema Acueducto Regional Lago Musters - Comodoro Rivadavia - Rada Tilly - Caleta Olivia - Provincias De Chubut Y Santa Cruz	11	Provincia del Chubut	\$ 301.233
64	604	16	24	Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 25; Tramo: Las Plumas - Paso De Indios; Secc. Km. 234,12 - Km. 313,52 - Provincia De Chubut.	13	Provincia del Chubut	\$ 44.508.644
64	604	26	96	Crema Malla Rn3F - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Ruta Rn 0003 - Provincia De Chubut	13	Provincia del Chubut	\$ 45.322.986
64	604	26	97	Crema Malla Rn3G - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Ruta Rn 0003 - Provincia De Chubut	13	Provincia del Chubut	\$ 41.210.803
64	613	20	0	Convenios A Fimar En 2021 Provincia De Chubut - Para Obras De Infraestructura En Saneamiento Y Agua Potable	11	Provincia del Chubut	\$ 508.251.117
64	613	20	42	Rehabilitación Y Ampliación De La Planta De Tratamiento De Líquidos Cloacales Para La Localidad De Rada Tilly - Chubut	22	Provincia del Chubut	\$ 142.630.970
64	604	26	30	Crema Malla 107B - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Ruta Rn 0026, Tramo: Empalme Rn 3 - Colonia Samiento, Provincia De Chubut (Fonplata S/N)	13	Provincia del Chubut	\$ 20.399.801
64	604	26	30	Crema Malla 107B - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Ruta Rn 0026, Tramo: Empalme Rn 3 - Colonia Samiento, Provincia De Chubut (Fonplata S/N)	22	Provincia del Chubut	\$ 8.888.484
64	604	26	6	Crema Malla 113 - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Ruta Rn 0040 - Provincia De Chubut (Fonplata S/N)	13	Provincia del Chubut	\$ 310.833.122
64	604	26	6	Crema Malla 113 - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Ruta Rn 0040 - Provincia De Chubut (Fonplata S/N)	22	Provincia del Chubut	\$ 157.228.779



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
64	604	26	24	Crema Malla 635 - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Rutas: Rn 0040, Tramo: Río Mayo - Empalme Rn 26 Y Ruta Rn 0026, Tramo: Chía, Sarmiento - Rn 40, Provincia De Chubut (Car S/N)	13	Provincia del Chubut	\$ 4.996.000
64	604	26	24	Crema Malla 635 - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Rutas: Rn 0040, Tramo: Río Mayo - Empalme Rn 26 Y Ruta Rn 0026, Tramo: Chía, Sarmiento - Rn 40, Provincia De Chubut (Car S/N)	22	Provincia del Chubut	\$ 4.000
64	604	26	71	Malla 635 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0040 - Provincia de Chubut (FONPLATA ARG-44/2019)	13	Provincia del Chubut	\$ 137.709.864
64	604	26	71	Malla 635 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0040 - Provincia de Chubut (FONPLATA ARG-44/2019)	22	Provincia del Chubut	\$ 34.427.466
57	327	91	5	BAPIN 35632 - Reparación Defensas Y Pilotes En El Muelle Alce. Stomi - Chubut	11	Provincia del Chubut	\$ 1.000.000
57	327	91	15	BAPIN 124147 - Reparación De Estructuras En Muelle Almirante Stomi	11	Provincia del Chubut	\$ 30.000.000
57	327	91	35	BAPIN 42580 - Reparación Pilotes Macizos Muelle Almirante Stomi - Chubut	11	Provincia del Chubut	\$ 40.000.000
57	327	91	34	BAPIN 42579 - Ampliación Muelle Comandante Luis Piedrabuena 2° Etapa - Chubut	11	Provincia del Chubut	\$ 40.000.000
64	604	22	0	Transferencias A Municipios Y Provincias -Por Convenio- Para Obras Viales Varias	13	Nacional	\$ (786.533.235)
65	365	40	0	Aportes De Tesoro Al Fideicomiso De Vivienda Social	11	Nacional	\$ (902.000.000)
70	330	37	0	Transferencias Nuevos Edificios Secundarios (2021E)	11	Nacional	\$ (637.600.000)
70	330	46	0	Transferencia Para La Construcción De Nuevas Salas (17829 Salas) En Jardines Infantiles (2021E)	11	Nacional	\$ (132.050.000)
64	364	72	0	Plan Argentina Hace 2	15	Nacional	\$ (328.000.000)
64	364	73	0	Transferencias Al Fondo Fiduciario De Infraestructura Hídrica - 2021	15	Nacional	\$ (1.972.010.293)
64	613	20	0	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento - BAPIN 128364	11	Provincia de San Luis	\$ (735.299.707)
25	305	51	0	Compensación	11	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$ (182.586.187)
91	356	99	0	Otras Asistencias Financieras	11	No Clasificado	\$ (26.902.479.494)
52	363	1	0	Compensación	11	No Clasificado	\$ (500.000.000)



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 88

ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
52	363	36	0	Compensación	11	No Clasificado	\$ (500.000.000)
51	343	1	0	Compensación	11	No Clasificado	\$ (400.000.000)
53	322	26	0	Compensación	11	No Clasificado	\$ (400.000.000)
30	201	16	0	Compensación	11	No Clasificado	\$ (657.000.000)



TÍTULO II
Planilla N° 1
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	33.843.029.613	0	6.430.196.278	0	0	0	40.273.225.891
Poder Judicial de la Nación	81.459.542.649	0	259.086.000	0	0	0	81.718.628.649
Ministerio Público	36.059.411.716	0	0	0	0	0	36.059.411.716
Presidencia de la Nación	16.581.481.148	3.518.740.505	1.069.862.000	0	0	31.090.025.816	52.260.109.469
Secretaría General	15.192.402.529	0	0	0	0	31.090.025.816	46.282.428.345
Secretaría Legal y Técnica	609.376.237	0	0	0	0	0	609.376.237
Agencia Federal de Inteligencia	0	3.518.740.505	0	0	0	0	3.518.740.505
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	1.069.862.000	0	0	0	1.069.862.000
Secretaría de Comunicación y Prensa	779.702.382	0	0	0	0	0	779.702.382
Jefatura de Gabinete de Ministros	10.173.532.410	0	3.467.720.582	2.755.057.086	0	914.201.294	17.310.511.372
Jefatura de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	3.786.519.000	0	312.596.187	0	0	914.201.294	5.013.306.481
Secretaría de Medios y Comunicación Pública	4.239.039.854	0	0	0	0	0	4.239.039.854
Secretaría de Innovación Pública	2.147.973.556	0	0	2.755.057.086	0	0	4.903.030.642
Ministerio del Interior	50.485.087.244	0	3.000.000.000	0	0	10.135.086.208	63.620.173.452
Ministerio del Interior	50.485.087.244	0	3.000.000.000	0	0	10.135.086.208	63.620.173.452
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	36.007.052.136	0	368.050.862	0	0	0	36.375.102.998
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.706.960.214	25.936.619.896	562.996.761	0	0	5.017.710.815	36.224.296.686
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.062.918.714	2.716.860.905	115.136.380	0	0	5.017.710.815	11.912.416.814
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	0	23.219.968.991	447.860.381	0	0	0	23.667.829.372
Procuración del Tesoro de la Nación	644.050.500	0	0	0	0	0	644.050.500
Ministerio de Seguridad	0	129.442.692.011	19.385.902.198	0	0	600.530.000	149.429.124.209
Ministerio de Seguridad	0	10.140.559.462	338.609.538	0	0	600.530.000	11.079.689.000
Policía Federal Argentina	0	41.268.366.000	5.192.746.000	0	0	0	46.461.112.000
Policía Federal Argentina	0	44.447.334.629	9.777.591.371	0	0	0	54.224.926.000
Gendarmaría Nacional	0	27.628.562.413	3.860.876.649	0	0	0	31.489.439.062
Prefectura Naval Argentina	0	5.957.869.507	216.076.640	0	0	0	6.173.946.147
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	115.193.346.745	39.801.335.085	1.007.268.853	0	1.171.915.080	157.173.865.763
Ministerio de Defensa	0	5.959.434.497	770.117.504	0	0	1.171.915.080	7.901.467.081
Ministerio de Defensa	0	52.157.693.874	18.564.332.818	0	0	0	70.722.026.692
Estado Mayor General del Ejército	0	29.026.097.637	9.702.720.122	0	0	0	38.728.817.759
Estado Mayor General de la Armada	0	26.789.015.985	8.911.621.153	1.007.268.853	0	0	36.707.905.981
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	1.261.104.762	1.852.543.488	0	0	0	3.113.648.240
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	0	582.593.319.751	0	19.418.634.000	612.080.998.359
Ministerio de Economía	10.069.044.608	0	0	0	0	0	10.069.044.608



TÍTULO II
Planilla Nº 1 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Desarrollo Productivo		0	0	0	120.741.525.863	0	4.670.179.000	125.411.704.863
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		1.721.804.734	0	0	10.167.422.072	0	2.147.340.030	14.036.566.836
Ministerio de Turismo y Deportes		0	0	3.112.506.000	5.397.227.048	0	243.498.732	8.753.231.780
Ministerio de Transporte		0	0	0	172.716.594.340	0	3.018.029.685	175.734.624.026
Ministerio de Obras Publicas		2.177.892.161	1.651.402.882	94.409.586.567	9.856.316.916	0	102.948.220.038	211.043.418.564
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat		0	0	119.023.372.791	0	0	542.059.649	119.565.432.440
Ministerio de Educación		0	0	396.381.975.932	0	0	782.664.000	397.164.639.932
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		0	0	11.665.935.624	0	0	33.814.271.041	45.480.206.665
Ministerio de Cultura		0	0	6.145.989.000	0	0	1.736.191.104	7.882.180.104
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	17.154.202.000	0	0	1.051.790.492.944	1.068.944.694.944
Ministerio de Salud		0	0	139.610.832.135	0	0	18.744.778.452	158.355.610.587
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		0	0	0	6.483.063.000	0	1.851.861.000	8.334.944.000
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	252.626.198.315	0	0	0	252.626.198.315
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad		0	0	6.204.800.623	0	0	0	6.204.800.623
Servicio de la Deuda Pública		0	0	0	0	663.859.000.000	0	663.859.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		159.308.314.530	26.000.000.000	176.059.471.585	331.835.942.700	0	4.384.945.273	697.588.674.088
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		442.694.162.163	301.742.802.039	1.296.739.020.338	1.243.663.737.629	663.859.000.000	1.295.022.653.762	5.243.511.375.931



TÍTULO II
Planilla N° 2
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARACTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS DE CONSUMO			GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEGSOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	
		TOTAL	G.C.										
Poder Legislativo Nacional	33.837.384.450	5.045.736.376	30.882.330.856	0	0	1.700.000	152.448.150	30.037.470.000	1.235.755.855	0	0	1.235.755.855	40.273.225.851
Poder Judicial de la Nación	76.156.289.475	3.491.364.246	79.648.203.761	0	0	0	102.000	79.897.441.761	1.811.846.888	0	0	1.811.846.888	81.716.628.649
Ministerio Público	33.456.768.789	715.588.987	34.172.357.776	0	0	1.168.840	873.000	34.174.411.716	1.855.000.000	0	0	1.855.000.000	36.029.411.716
Presidencia de la Nación	4.974.396.971	4.526.126.543	9.500.523.514	0	0	5.372.816	150.020.000	9.506.516.330	785.347.698	346.966.221	10.388.253.484	11.515.567.223	21.170.083.653
Secretaría General	1.810.168.823	2.251.867.117	4.062.037.935	0	0	80.000.000	80.000.000	4.142.037.935	302.145.779	346.966.221	10.388.253.484	11.030.365.484	15.192.402.529
Secretaría Legal y Técnica	522.209.237	68.032.000	590.241.237	0	0	0	0	590.241.237	19.135.000	0	0	19.135.000	609.376.237
Agencia Federal de Inteligencia	2.175.995.505	1.081.167.184	3.257.162.689	0	0	5.172.816	0	3.262.335.505	276.415.000	0	0	276.415.000	3.533.547.689
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	248.801.000	665.052.750	913.853.750	0	0	200.000	70.020.000	983.873.750	84.188.250	0	0	84.188.250	1.068.062.000
Secretaría de Comunicación y Prensa	216.221.306	480.017.487	696.238.803	0	0	0	0	696.238.803	83.463.579	0	0	83.463.579	779.702.382
Secretaría de Gabinete de Ministros	4.147.385.698	6.302.945.504	10.450.331.202	0	0	1.667.743	2.572.250.451	13.023.449.456	831.566.115	2.541.694.527	0	3.372.860.642	16.396.310.078
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.131.399.886	1.655.388.566	3.786.788.454	0	0	400.000	170.861.643	3.958.650.197	141.015.000	0	0	141.015.000	4.099.105.197
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	689.226.000	130.405.121	819.631.121	0	0	1.354.679	2.311.669.395	3.132.355.395	7.528.000	15.251.000	0	22.779.000	3.155.134.395
Secretaría de Medios y Comunicación Pública	451.189.710	3.653.822.827	4.105.122.537	0	0	12.964	88.879.413	4.195.014.854	44.025.000	0	0	44.025.000	4.239.039.854
Secretaría de Innovación Pública	875.480.000	862.229.000	1.737.709.000	0	0	0	0	1.737.709.000	638.598.115	2.526.443.527	0	3.165.041.642	4.903.030.642
Ministerio del Interior	1.203.885.000	14.740.811.636	15.944.696.636	0	0	975.000	31.165.787.119	47.111.458.754	900.888.127	5.472.742.383	0	6.373.628.490	53.485.087.244
Ministerio del Interior	1.203.885.000	14.740.811.636	15.944.696.636	0	0	975.000	31.165.787.119	47.111.458.754	900.888.127	5.472.742.383	0	6.373.628.490	53.485.087.244
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	21.550.884.876	4.488.031.892	27.018.486.768	1.000.000	0	0	9.199.451.426	36.218.938.984	156.163.004	0	0	156.163.004	36.375.102.888
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18.687.036.000	10.126.848.135	28.814.782.136	0	0	20.332.000	2.211.639.735	31.046.753.871	158.832.000	0	0	158.832.000	31.206.485.871
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18.687.036.000	10.126.848.135	28.814.782.136	0	0	20.332.000	2.211.639.735	31.046.753.871	158.832.000	0	0	158.832.000	31.206.485.871
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	1.653.872.000	3.218.680.264	4.872.552.264	0	0	20.332.000	1.943.844.235	6.836.628.899	87.877.000	0	0	87.877.000	6.924.505.899
Procuración del Tesoro de la Nación	16.848.276.000	6.464.703.372	23.313.279.372	0	0	0	267.895.000	23.581.174.372	86.855.000	0	0	86.855.000	23.668.029.372
Ministerio de Seguridad	185.488.000	443.462.500	628.950.500	0	0	0	0	628.950.500	15.100.000	0	0	15.100.000	644.050.500
Ministerio de Seguridad	131.821.769.820	10.431.955.831	142.253.725.651	1.447.000	0	43.748.938	3.200.878.960	145.549.890.295	3.278.004.000	0	0	3.278.004.000	148.828.584.299
Ministerio de Seguridad	1.309.278.000	4.389.278.040	5.698.556.040	0	0	1.580.000	3.099.238.960	8.798.296.000	1.700.873.000	0	0	1.700.873.000	10.479.169.000
Policía Federal Argentina	44.345.993.000	1.752.788.460	46.101.291.460	1.447.000	0	13.579.600	126.081.000	46.242.398.000	218.713.000	0	0	218.713.000	46.461.112.000
Gendarmaría Nacional	51.256.012.000	2.320.179.007	53.586.191.007	0	0	10.038.988	4.716.000	53.600.946.000	623.880.000	0	0	623.880.000	54.224.926.000
Policía Naval Argentina	28.076.249.000	1.701.132.062	30.777.381.062	0	0	18.030.000	248.000	30.796.259.062	693.180.000	0	0	693.180.000	31.489.439.062
Policía de Seguridad Aeroportuaria	5.831.717.820	288.977.327	6.120.695.147	0	0	0	20.395.000	6.141.090.147	42.256.000	0	0	42.256.000	6.173.846.147
Ministerio de Defensa	121.385.093.315	21.836.434.125	143.221.527.440	4.746.974	0	4.884.434	53.574.001	143.285.236.449	12.716.713.634	0	0	12.716.713.634	156.001.450.883
Ministerio de Defensa	1.515.776.899	1.819.017.001	3.334.793.900	0	0	0	39.903.001	3.374.700.901	3.261.655.000	0	0	3.261.655.000	6.728.552.001
Estado Mayor General del Ejército	62.254.334.332	8.021.417.417	70.275.751.749	0	0	232.943	2.239.000	70.278.233.692	441.803.000	0	0	441.803.000	70.722.026.692



TÍTULO II
Planilla N° 2
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	INVERSIÓN REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	TOTAL	TOTAL		
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL												
Estado Mayor General de la Armada	33.636.623,993	4.748.568,481	38.385.192,474	0	0	2.294,252	10.209.000	38.397.332,726	331.004,000	0	0	331.004,000	38.728.337,759		
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	23.646.019,991	4.496.098,771	28.142.108,762	4.139,189	0	2.327,206	655,000	28.148.228,157	8.558.677,634	0	0	8.558.677,634	36.707.905,991		
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	332.848,000	2.657.346,455	2.990.194,455	601,785	0	30,000	1.348,000	2.992.714,240	121.474,000	0	0	121.474,000	3.113.548,240		
Ministerio de Economía	5.145.897,021	5.252.186,364	10.397.283,605	643,869	0	0	555.648.534,059	566.047.861,533	1.985.953,152	24.629.339,664	0	26.614.902,828	592.662.984,559		
Ministerio de Desarrollo Productivo	1.995.356,177	6.105.328,265	10.100.684,442	2.500,000	0	16.709,160	79.130.298,000	89.259.183,662	2.782.331,539	28.399.030,722	400,000,000	31.481.362,261	120.741.525,863		
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.249.888,000	763.462,222	4.013.348,222	0	0	973,776	4.484.445,991	4.486.387,991	448.121,349	2.844.737,566	0	3.399.058,915	11.889.226,806		
Ministerio de Turismo y Deportes	970.570,000	1.958.458,048	2.929.028,048	0	0	0	2.022.956,000	4.951.984,048	1.028.830,000	2.528.919,000	0	3.557.748,000	8.509.733,048		
Ministerio de Transporte	1.042.273,000	1.894.592,539	2.936.865,539	0	0	1.000,000	99.001.000,000	101.938.865,539	68.441.858,056	2.335.870,635	0	70.777.728,701	172.716.594,340		
Ministerio de Obras Públicas	888.013,784	1.752.755,092	2.640.768,876	0	0	3.000,000	110.002,905	2.756.271,711	24.917.001,002	40.422.835,813	0	105.339.826,815	108.095.198,526		
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	646.966,897	1.400.897,395	2.047.874,292	0	0	2.559,609	33.411,000	2.083.945,901	483.734,800	116.650.093,790	0	118.039.427,790	119.023.372,791		
Ministerio de Educación	1.547.000,000	6.015.746,483	8.562.746,483	0	0	1.647,861	328.439.377,827	328.604.171,971	18.478.761,431	48.299.042,530	0	67.777.803,901	396.381.975,932		
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	797.000,000	1.146.463,757	1.943.463,757	0	0	0	8.000.342,867	9.948.806,624	1.112.881,000	0	606,148,000	1.719.129,000	11.666.935,624		
Ministerio de Cultura	2.605.558,000	2.425.766,875	5.031.324,875	0	0	0	293.342,125	5.324.667,000	816.002,000	5.000,000	0	621.002,000	6.146.989,000		
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.227.600,000	2.576.559,590	5.798.153,590	7.660,961	0	12.630,849	10.768.910,000	16.584.364,000	353.880,800	211.949,000	0	565.838,000	17.194.202,800		
Ministerio de Salud	5.882.286,805	86.474.452,712	92.356.739,517	0	0	1.937,693	42.014.166,847	128.372.894,157	10.228.281,811	1.009.726,167	0	11.238.007,978	139.610.832,135		
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	798.566,869	1.052.215,522	1.850.782,391	0	0	0	1.287.797,200	3.138.583,591	2.174.015,609	970.480,000	0	2.744.493,609	6.483.083,000		
Ministerio de Desarrollo Social	7.482.871,889	11.763.332,340	19.246.204,229	0	0	0	228.557.088,543	247.773.292,922	1.746.560,733	3.103.345,000	0	4.852.863,733	252.626.188,315		
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	709.253,675	162.006,502	871.860,177	745,751	0	1.430,747	4.528.812,000	5.402.848,575	58.325,000	743.827,048	0	801.952,048	6.204.800,623		
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	3.801.000,000	3.801.000,000	660.000,000	0	0	0	660.000,000	0	0	0	0	660.000,000		
TOTAL	625.182.984,431	214.469.742,132	839.652.726,563	660.076.738,155	27.576.000,000	121.660,064	1.744.646.298,395	3.271.333.617,181	189.803.398,163	421.609.807,331	84.336.317,000	957.417.818,494	3.048.488.722,869		



TÍTULO II
Planilla N° 3
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CIAFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN								
Poder Legislativo Nacional	39.987.527.833	285.698.058	0	0	40.273.225.891	0	0	40.273.225.891
Poder Judicial de la Nación	8.248.749.475	73.469.879.174	0	0	81.718.628.649	0	0	81.718.628.649
Ministerio Público	35.926.257.484	132.554.232	0	0	36.058.911.716	500.000	0	36.059.411.716
Presidencia de la Nación	40.459.596.975	57.916.000	0	0	40.517.512.975	0	11.742.596.494	52.260.109.469
Secretaría General	34.630.782.851	0	0	0	34.630.782.851	0	11.651.645.494	46.282.428.345
Secretaría Legal y Técnica	609.376.237	0	0	0	609.376.237	0	0	609.376.237
Agencia Federal de Inteligencia	3.460.824.505	57.916.000	0	0	3.518.740.505	0	0	3.518.740.505
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	978.911.000	0	0	0	978.911.000	0	90.951.000	1.069.862.000
Secretaría de Comunicación y Prensa	779.702.382	0	0	0	779.702.382	0	0	779.702.382
Jefatura de Gabinete de Ministros	13.928.448.808	139.432.000	211.169.000	0	14.279.049.808	0	3.031.461.564	17.310.511.372
Jefatura de Gabinete de Ministros	4.830.731.481	130.000.000	52.575.000	0	5.013.306.481	0	0	5.013.306.481
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDROFAR)	3.145.702.395	9.432.000	0	0	3.155.134.395	0	0	3.155.134.395
Secretaría de Medios y Comunicación Pública	4.239.039.854	0	0	0	4.239.039.854	0	0	4.239.039.854
Secretaría de Innovación Pública	1.712.975.078	0	158.594.000	0	1.871.569.078	0	3.031.461.564	4.903.030.642
Ministerio del Interior	34.032.015.187	24.316.215.000	13.855.000	0	58.362.085.187	0	5.288.088.265	63.620.173.452
Ministerio del Interior	34.032.015.187	24.316.215.000	13.855.000	0	58.362.085.187	0	5.288.088.265	63.620.173.452
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	24.581.687.998	11.793.415.000	0	0	36.375.102.998	0	0	36.375.102.998
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	20.099.377.372	16.124.919.314	0	0	36.224.296.686	0	0	36.224.296.686
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	11.912.416.814	0	0	11.912.416.814	0	0	11.912.416.814
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	19.727.377.372	3.940.452.000	0	0	23.667.829.372	0	0	23.667.829.372
Procuración del Tesoro de la Nación	372.000.000	272.050.500	0	0	644.050.500	0	0	644.050.500
Ministerio de Seguridad	139.483.562.320	7.051.257.889	15.000.000	0	146.559.820.209	0	2.869.304.000	149.429.124.209
Ministerio de Seguridad	5.732.670.000	3.076.255.000	0	0	8.810.925.000	0	2.288.774.000	11.079.699.000
Policía Federal Argentina	44.677.012.000	1.769.100.000	15.000.000	0	46.461.112.000	0	0	46.461.112.000
Gendarmaría Nacional	52.515.083.000	1.185.863.000	0	0	53.700.946.000	0	523.990.000	54.224.926.000
Prefectura Naval Argentina	30.459.921.000	952.968.062	0	0	31.412.889.062	0	76.550.000	31.489.439.062
Policía de Seguridad Aeroportuaria	6.108.876.320	65.071.827	0	0	6.173.948.147	0	0	6.173.948.147



TÍTULO II
Planilla N° 3 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CIAFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN								
Ministerio de Defensa	149.910.718.308	4.557.147.454	262.688.000	2.437.709.000	157.168.262.763	5.603.000	0	5.603.000
Ministerio de Defensa	7.882.982.081	18.485.000	0	0	7.901.467.081	0	0	7.901.467.081
Estado Mayor General del Ejército	67.729.145.000	2.992.881.692	0	0	70.722.026.692	0	0	70.722.026.692
Estado Mayor General de la Armada	37.989.119.997	477.009.762	262.688.000	0	38.728.817.759	0	0	38.728.817.759
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	33.201.975.991	1.068.221.000	0	2.437.709.000	36.707.905.991	0	0	36.707.905.991
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	3.107.485.240	550.000	0	0	3.108.045.240	5.603.000	0	5.603.000
Ministerio de Economía	53.980.359.358	2.932.302.000	0	534.565.101.000	591.457.762.358	0	20.623.236.001	612.080.998.359
Ministerio de Desarrollo Productivo	16.735.417.127	158.239.000	0	81.982.300.000	98.875.956.127	0	26.535.748.736	125.411.704.863
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	7.160.588.928	690.003.000	0	1.834.141.878	9.684.713.806	41.192.000	4.310.661.030	14.036.566.836
Ministerio de Turismo y Deportes	3.112.496.000	4.615.942.780	0	0	7.728.328.780	0	1.024.903.000	8.753.231.780
Ministerio de Transporte	32.934.575.026	0	0	99.000.000.000	131.934.575.026	0	43.800.049.000	175.734.624.026
Ministerio de Obras Públicas	41.896.508.417	65.559.762.567	0	56.327.666.578	163.773.937.562	0	47.269.481.002	211.043.418.564
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	88.796.627.053	0	0	15.590.673.450	104.387.300.533	339.352.000	14.838.779.907	119.565.432.440
Ministerio de Educación	371.921.135.301	37.907.000	0	5.661.887.000	377.620.929.301	0	19.543.710.631	397.164.639.932
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	34.479.162.358	1.200.000	0	4.119.464.000	38.599.826.358	12.688.000	6.867.692.307	45.480.206.665
Ministerio de Cultura	7.525.574.104	204.343.000	2.263.000	0	7.732.180.104	0	150.000.000	7.882.180.104
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	839.246.171.263	245.356.000	3.150.000.000	223.266.046.281	1.065.907.573.544	0	3.037.121.000	1.068.944.694.544
Ministerio de Salud	122.504.259.708	87.466.000	71.235.000	0	122.662.960.708	0	35.692.649.879	158.355.610.587
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.222.182.000	74.517.000	0	1.917.000.000	6.213.699.000	1.218.428.000	902.817.000	8.334.944.000
Ministerio de Desarrollo Social	235.202.918.216	15.848.000	0	15.061.358.059	250.280.124.315	0	2.346.074.000	252.626.198.315
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	5.604.020.623	780.000	0	0	5.604.800.623	0	600.000.000	6.204.800.623
Servicio de la Deuda Pública	6.776.000.000	0	0	381.346.000.000	388.122.000.000	0	275.737.000.000	663.859.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	694.328.937.853	0	0	3.259.736.235	697.588.674.088	0	0	697.588.674.088
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	3.073.064.845.126	212.652.100.468	3.726.210.000	1.426.369.083.521	4.715.712.239.115	1.617.763.000	526.181.373.816	5.243.511.375.931

TÍTULO II
Planilla N° 4
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Ingresos Corrientes		3.267.719.549.387	292.451.972.689	3.560.171.522.076
Ingresos Tributarios		2.419.631.052.387	235.758.740.396	2.655.389.792.783
Impuestos Directos		644.200.969.939	1.795.140.661	645.996.110.600
Impuestos Indirectos		1.775.430.082.448	233.963.599.735	2.009.393.682.183
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		0	130.000.000	130.000.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		0	130.000.000	130.000.000
Ingresos No Tributarios		10.644.823.286	39.905.123.171	50.549.946.457
Tasas		577.802.000	21.703.091.121	22.280.893.121
Derechos		231.057.000	1.071.545.725	1.302.602.725
Otros No Tributarios		9.835.964.286	17.130.486.325	26.966.450.611
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		0	7.056.753.717	7.056.753.717
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		0	7.056.753.717	7.056.753.717
Rentas de la Propiedad		828.693.731.714	15.788.000	828.709.519.714
Intereses		28.421.858.000	0	28.421.858.000
Utilidades		800.234.096.000	0	800.234.096.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		37.777.714	15.788.000	53.565.714
Transferencias Corrientes		4.942.900.000	1.170.557.000	6.113.457.000
Del Sector Privado		0	2.263.000	2.263.000
Del Sector Público		4.942.900.000	15.000.000	4.957.900.000
Del Sector Externo		3.807.042.000	1.153.294.000	1.153.294.000
Contribuciones Figurativas para Finanzaciones Corrientes		3.807.042.000	8.415.010.405	12.222.052.405
De la Administración Nacional		60.531.429	1.839.973.444	1.900.504.873
Recursos de Capital		57.531.429	186.526.000	244.057.429
Recursos Propios de Capital		57.531.429	186.526.000	244.057.429
Venta de Activos		0	727.157.000	727.157.000
Transferencias de Capital		0	262.688.000	262.688.000
Del Sector Público		0	464.469.000	464.469.000
Del Sector Externo		0	151.000.000	151.000.000
Diminución de la Inversión Financiera		0	151.000.000	151.000.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		3.000.000	775.290.444	778.290.444
Contribuciones Figurativas para Finanzaciones de Capital		3.000.000	775.290.444	778.290.444
De la Administración Nacional		3.000.000	775.290.444	778.290.444
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		3.267.780.080.816	294.291.946.133	3.562.072.026.949





TÍTULO II
Planilla N° 5
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DEMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	474.331.597	0	0	30.000.000	0	0	504.331.597	0	0	0	504.331.597	504.331.597
Poder Judicial de la Nación	92.069.429.220	0	11.914.832.673	0	0	0	103.984.261.893	0	0	0	103.984.261.893	103.984.261.893
Ministerio Público	0	0	63.700.000	68.954.232	0	500.000	133.154.232	0	0	0	133.154.232	133.154.232
Presidencia de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	57.916.000	0	0	57.916.000	57.916.000
Agencia Federal de Inteligencia	0	0	0	0	0	0	0	57.916.000	0	0	57.916.000	57.916.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	130.000.000	0	9.432.000	0	0	139.432.000	0	0	0	139.432.000	139.432.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	130.000.000	0	0	0	0	130.000.000	0	0	0	130.000.000	130.000.000
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDONAR)	0	0	0	9.432.000	0	0	9.432.000	0	0	0	9.432.000	9.432.000
Ministerio del Interior	45.487.608.894	0	45.800.000	0	0	0	45.533.408.894	0	0	0	45.533.408.894	45.533.408.894
Ministerio del Interior	45.487.608.894	0	45.800.000	0	0	0	45.533.408.894	0	0	0	45.533.408.894	45.533.408.894
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	18.751.058.128	0	1.619.490.000	0	0	0	20.370.548.128	0	0	0	20.370.548.128	20.370.548.128
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	14.097.664.456	73.588.485	0	0	14.171.252.941	0	0	0	14.171.252.941	14.171.252.941
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	14.095.164.456	0	0	0	14.095.164.456	0	0	0	14.095.164.456	14.095.164.456
Humanos	0	0	2.500.000	73.588.485	0	0	76.088.485	0	0	0	76.088.485	76.088.485
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	0	0	0	73.588.485	0	0	73.588.485	0	0	0	73.588.485	73.588.485
Ministerio de Seguridad	0	0	4.474.452.000	3.632.649.000	0	15.000.000	8.122.101.000	50.000	0	0	8.172.101.000	8.172.101.000
Ministerio de Seguridad	0	0	3.077.919.000	336.000	0	0	3.078.255.000	50.000	0	0	3.078.255.000	3.078.255.000
Policía Federal Argentina	0	0	16.800.000	1.752.250.000	0	15.000.000	1.784.050.000	50.000	0	0	1.784.100.000	1.784.100.000
Gendarmería Nacional	0	0	8.624.000	1.177.239.000	0	0	1.185.863.000	0	0	0	1.185.863.000	1.185.863.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	1.283.188.000	548.873.000	0	0	1.832.061.000	0	0	0	1.832.061.000	1.832.061.000
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	0	87.911.000	154.151.000	0	0	242.062.000	0	0	0	242.062.000	242.062.000
Ministerio de Defensa	0	0	2.245.000.000	3.068.180.000	0	0	5.313.180.000	128.560.000	268.291.000	0	396.351.000	5.710.631.000
Ministerio de Defensa	0	0	2.245.000.000	3.068.180.000	0	0	5.313.180.000	128.560.000	268.291.000	0	396.351.000	5.710.631.000
Estado Mayor General del Ejército	0	0	1.306.157.000	2.180.791.000	0	0	3.486.948.000	0	0	0	3.486.948.000	3.486.948.000
Estado Mayor General de la Armada	0	0	396.392.000	186.664.000	0	0	583.056.000	0	262.688.000	0	845.744.000	845.744.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	539.742.000	674.799.000	0	0	1.214.541.000	128.560.000	0	0	1.343.101.000	1.343.101.000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	550.000	0	0	0	550.000	0	5.603.000	0	6.153.000	6.153.000



TÍTULO II
Planilla N° 5 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN
 (en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Ministerio de Economía	0	0	2.831.881.281	137.484.000	0	0	2.969.365.281	0	0	0	0	2.969.365.281
	Ministerio de Desarrollo Productivo	0	0	469.908.000	0	0	0	469.908.000	0	0	151.000.000	151.000.000	620.908.000
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	1.354.647.761	0	0	41.192.000	1.395.839.761	0	0	0	0	1.395.839.761
	Ministerio de Turismo y Deportes	13.217.054.100	0	102.105.000	0	0	0	13.319.159.100	0	0	0	0	13.319.159.100
	Ministerio de Obras Públicas	65.559.762.567	0	0	400.000	0	0	65.559.762.567	0	0	0	0	65.559.762.567
	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	0	0	0	0	0	37.122.000	37.122.000	0	302.230.000	0	302.230.000	339.352.000
	Ministerio de Educación	0	0	32.458.000	13.970.000	0	0	46.428.000	0	0	0	0	46.428.000
	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	1.200.000	0	0	12.888.000	13.888.000	0	0	0	0	13.888.000
	Ministerio de Cultura	199.899.890	0	0	21.836.000	0	2.263.000	223.998.890	0	0	0	0	223.998.890
	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	488.621.000	0	0	0	488.621.000	0	0	0	0	488.621.000
	Ministerio de Salud	0	0	87.466.000	0	0	0	87.466.000	0	0	0	0	87.466.000
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	0	74.517.000	0	0	1.061.792.000	1.136.309.000	0	156.638.000	0	156.638.000	1.292.945.000
	Ministerio de Desarrollo Social	0	0	0	60.000	15.788.000	0	15.848.000	0	0	0	0	15.848.000
	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	0	0	780.000	0	0	0	780.000	0	0	0	0	780.000
	Recursos del Tesoro Nacional	2.419.631.052.387	0	10.544.822.286	0	828.693.731.714	4.942.900.000	3.263.912.507.387	57.531.429	0	0	57.531.429	3.263.970.038.816
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	2.665.389.792.783	130.000.000	80.549.946.467	7.056.753.717	828.709.919.714	6.113.657.000	3.547.949.469.871	244.057.429	727.167.000	151.000.000	1.122.214.429	3.549.871.684.100



TÍTULO II
Planilla N° 6
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTTT. DE SEG. SOC.		SUBTOTAL
Presidencia de la Nación	0	30.902.714.294	0	30.902.714.294	0	187.311.522	0	187.311.522	31.090.025.816
Secretaría General	0	30.902.714.294	0	30.902.714.294	0	187.311.522	0	187.311.522	31.090.025.816
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	857.337.294	0	857.337.294	0	56.864.000	0	56.864.000	914.201.294
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	857.337.294	0	857.337.294	0	56.864.000	0	56.864.000	914.201.294
Ministerio del Interior	0	7.608.151.248	0	7.608.151.248	0	2.526.934.960	0	2.526.934.960	10.135.086.208
Ministerio del Interior	0	7.608.151.248	0	7.608.151.248	0	2.526.934.960	0	2.526.934.960	10.135.086.208
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.073.334.015	850.156.800	0	4.923.490.815	63.080.000	31.140.000	0	94.220.000	5.017.710.815
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.073.334.015	850.156.800	0	4.923.490.815	63.080.000	31.140.000	0	94.220.000	5.017.710.815
Ministerio de Seguridad	0	0	0	0	600.530.000	0	0	600.530.000	600.530.000
Ministerio de Seguridad	0	0	0	0	600.530.000	0	0	600.530.000	600.530.000
Ministerio de Defensa	0	1.150.137.000	0	1.150.137.000	0	21.778.080	0	21.778.080	1.171.915.080
Ministerio de Defensa	0	1.150.137.000	0	1.150.137.000	0	21.778.080	0	21.778.080	1.171.915.080
Ministerio de Economía	0	7.103.482.200	0	7.103.482.200	0	12.315.151.800	0	12.315.151.800	19.418.634.000
Ministerio de Economía	0	7.103.482.200	0	7.103.482.200	0	12.315.151.800	0	12.315.151.800	19.418.634.000
Ministerio de Desarrollo Productivo	0	4.305.627.000	0	4.305.627.000	0	364.552.000	0	364.552.000	4.670.179.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	1.723.021.000	0	1.723.021.000	0	424.319.030	0	424.319.030	2.147.340.030
Ministerio de Turismo y Deportes	0	9.210.000	0	9.210.000	0	234.288.732	0	234.288.732	243.498.732
Ministerio de Turismo y Deportes	0	9.210.000	0	9.210.000	0	234.288.732	0	234.288.732	243.498.732
Ministerio de Transporte	0	2.912.273.234	0	2.912.273.234	0	105.756.452	0	105.756.452	3.018.029.686
Ministerio de Transporte	0	2.912.273.234	0	2.912.273.234	0	105.756.452	0	105.756.452	3.018.029.686
Ministerio de Obras Públicas	0	12.022.066.422	0	12.022.066.422	0	90.926.153.616	0	90.926.153.616	102.948.220.038
Ministerio de Obras Públicas	0	12.022.066.422	0	12.022.066.422	0	90.926.153.616	0	90.926.153.616	102.948.220.038
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	542.059.649	0	0	542.059.649	0	0	0	0	542.059.649
Ministerio de Educación	0	766.212.000	0	766.212.000	0	16.452.000	0	16.452.000	782.664.000
Ministerio de Educación	0	766.212.000	0	766.212.000	0	16.452.000	0	16.452.000	782.664.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	27.660.998.041	0	27.660.998.041	0	6.153.273.000	0	6.153.273.000	33.814.271.041
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	27.660.998.041	0	27.660.998.041	0	6.153.273.000	0	6.153.273.000	33.814.271.041
Ministerio de Cultura	0	1.496.959.104	0	1.496.959.104	0	239.232.000	0	239.232.000	1.736.191.104
Ministerio de Cultura	0	1.496.959.104	0	1.496.959.104	0	239.232.000	0	239.232.000	1.736.191.104
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	1.051.790.492.544	0	1.051.790.492.544	0	0	0	0	1.051.790.492.544
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	1.051.790.492.544	0	1.051.790.492.544	0	0	0	0	1.051.790.492.544
Ministerio de Salud	0	17.867.639.908	0	17.867.639.908	0	877.138.544	0	877.138.544	18.744.778.452
Ministerio de Salud	0	17.867.639.908	0	17.867.639.908	0	877.138.544	0	877.138.544	18.744.778.452
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	1.716.811.000	0	1.716.811.000	0	135.070.000	0	135.070.000	1.851.881.000
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	1.716.811.000	0	1.716.811.000	0	135.070.000	0	135.070.000	1.851.881.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	4.319.945.273	0	4.319.945.273	0	65.000.000	0	65.000.000	4.384.945.273
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	4.319.945.273	0	4.319.945.273	0	65.000.000	0	65.000.000	4.384.945.273
TOTAL	4.615.393.664	123.272.741.818	1.051.790.492.544	1.179.678.628.026	663.610.000	114.680.415.736	0	115.344.026.736	1.296.022.653.762

TÍTULO II
Planilla N° 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.		SUBTOTAL
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	121.169.000	0	121.169.000	0	90.000.000	0	90.000.000	211.169.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	52.575.000	0	52.575.000	0	0	0	0	52.575.000
Secretaría de Innovación Pública	0	68.594.000	0	68.594.000	0	90.000.000	0	90.000.000	158.594.000
Ministerio del Interior	542.059.649	13.855.000	0	555.914.649	0	0	0	0	555.914.649
Ministerio del Interior	542.059.649	13.855.000	0	555.914.649	0	0	0	0	555.914.649
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.073.334.015	0	0	4.073.334.015	63.080.000	0	0	63.080.000	4.136.414.015
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	3.816.383.515	0	0	3.816.383.515	47.980.000	0	0	47.980.000	3.864.363.515
Procuración del Tesoro de la Nación	256.950.500	0	0	256.950.500	15.100.000	0	0	15.100.000	272.050.500
Ministerio de Seguridad	0	0	0	0	600.530.000	0	0	600.530.000	600.530.000
Gendamería Nacional	0	0	0	0	523.980.000	0	0	523.980.000	523.980.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	0	0	76.550.000	0	0	76.550.000	76.550.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	3.150.000.000	3.150.000.000	0	0	0	0	3.150.000.000
Ministerio de Salud	0	71.235.000	0	71.235.000	0	0	0	0	71.235.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	443.357.741	443.357.741	0	0	21.680.444	21.680.444	465.038.185
Recursos del Tesoro Nacional	0	3.807.042.000	0	3.807.042.000	0	3.000.000	0	3.000.000	3.810.042.000
TOTAL	4.615.393.664	4.013.301.000	3.593.357.741	12.222.052.405	663.510.000	93.000.000	21.680.444	778.290.444	13.000.342.849

TIVO DE LA N

TÍTULO II
Planilla N° 8
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Presidencia de la Nación		0	11.742.596.494	0	11.742.596.494
Secretaría General		0	11.651.645.494	0	11.651.645.494
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		0	90.951.000	0	90.951.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	3.031.461.564	0	3.031.461.564
Secretaría de Innovación Pública		0	3.031.461.564	0	3.031.461.564
Ministerio del Interior		0	4.722.547.316	0	4.722.547.316
Ministerio del Interior		0	4.722.547.316	0	4.722.547.316
Ministerio de Seguridad		0	2.480.524.000	0	2.480.524.000
Ministerio de Seguridad		0	2.480.524.000	0	2.480.524.000
Ministerio de Defensa		0	4.277.683.000	0	4.277.683.000
Estado Mayor General de la Armada		0	4.277.683.000	0	4.277.683.000
Ministerio de Economía		0	20.623.236.001	0	20.623.236.001
Ministerio de Desarrollo Productivo		0	32.835.748.736	0	32.835.748.736
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		0	9.399.159.030	0	9.399.159.030
Ministerio de Turismo y Deportes		0	1.024.903.000	0	1.024.903.000
Ministerio de Transporte		0	43.800.049.000	0	43.800.049.000
Ministerio de Obras Públicas		0	47.580.027.574	0	47.580.027.574
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat		0	14.838.779.907	0	14.838.779.907
Ministerio de Educación		0	19.543.710.631	0	19.543.710.631
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		0	6.867.692.307	0	6.867.692.307
Ministerio de Cultura		0	150.000.000	0	150.000.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	3.037.121.000	0	3.037.121.000
Ministerio de Salud		0	50.692.649.879	0	50.692.649.879
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		0	902.817.000	0	902.817.000
Ministerio de Desarrollo Social		0	1.881.035.815	0	1.881.035.815
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad		0	600.000.000	0	600.000.000
Servicio de la Deuda Pública		0	5.948.344.685.961	0	5.948.344.685.961
Recursos del Tesoro Nacional		20.531.100.000	0	0	20.531.100.000
TOTAL		20.531.100.000	6.228.376.428.215	0	6.248.907.528.215

TÍTULO II
Planilla N° 9
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS

(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		218.633.539	0	0	218.633.539
Poder Judicial de la Nación		30.514.378.719	0	0	30.514.378.719
Ministerio del Interior		21.223.712.594	0	0	21.223.712.594
Ministerio del Interior		21.223.712.594	0	0	21.223.712.594
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		8.577.133.128	0	0	8.577.133.128
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		2.182.747.642	0	0	2.182.747.642
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		2.182.747.642	0	0	2.182.747.642
Ministerio de Seguridad		7.438.805.111	1.950.386.000	2.964.050.000	12.353.241.111
Ministerio de Seguridad		3.881.590.000	0	2.964.050.000	6.845.640.000
Policía Federal Argentina		355.730.000	751.000.000	0	1.106.730.000
Gendarmería Nacional		98.214.161	0	0	98.214.161
Prefectura Naval Argentina		2.926.280.777	1.190.000.000	0	4.116.280.777
Policía de Seguridad Aeroportuaria		176.990.173	9.386.000	0	186.376.173
Ministerio de Defensa		10.037.699.462	1.461.900.000	36.365.416.000	47.865.015.462
Ministerio de Defensa		2.500.000.000	0	36.365.416.000	38.865.416.000
Estado Mayor General del Ejército		2.004.066.308	1.200.000.000	0	3.204.066.308
Estado Mayor General de la Armada		5.011.530.238	150.000.000	0	5.161.530.238
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		274.880.000	111.900.000	0	386.780.000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		247.222.916	0	0	247.222.916
Ministerio de Economía		347.730.281	21.410.000	4.679.000.000	5.048.140.281
Ministerio de Desarrollo Productivo		6.783.669.000	0	2.210.000	6.785.879.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		5.753.142.761	0	0	5.753.142.761
Ministerio de Turismo y Deportes		8.703.316.320	0	0	8.703.316.320
Ministerio de Obras Públicas		325.959.969	0	7.113.874.817	7.439.834.786
Ministerio de Educación		8.521.000	0	0	8.521.000
Ministerio de Cultura		17.392.890	0	0	17.392.890
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		243.265.000	0	0	243.265.000
Ministerio de Salud		15.000.000.000	0	310.000	15.000.310.000
Servicio de la Deuda Pública		0	4.241.142.000.000	0	4.241.142.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		120.000.000.000	34.391.515.000	0	154.391.515.000
TOTAL		237.376.107.416	4.276.967.211.000	51.124.860.817	4.567.468.179.233

TÍTULO III
Planilla N° 1A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	4.435.945.273	0	0	0	0	0	4.435.945.273
Presidencia de la Nación	1.223.552.364	0	237.510.191.348	1.292.994.591	0	6.939.000	240.033.677.303
Sindicatura General de la Nación	1.223.552.364	0	0	0	0	0	1.223.552.364
Autonadía Regulatoria Nuclear	0	0	0	1.292.994.591	0	6.939.000	1.299.933.591
Agencia Nacional de Discapacidad	0	0	237.510.191.348	0	0	0	237.510.191.348
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.107.273.294	0	0	3.967.419.989	0	3.214.169.000	8.288.662.283
Agencia de Administración de Bienes del Estado	1.026.115.000	0	0	0	0	3.000.000	1.029.115.000
Ente Nacional de Comunicaciones	0	0	0	3.967.419.989	0	3.211.169.000	7.178.588.989
Agencia de Acceso a la Información Pública	81.158.294	0	0	0	0	0	81.158.294
Ministerio del Interior	16.199.218.208	0	0	0	0	13.855.000	16.203.073.208
Registro Nacional de las Personas	7.475.449.960	0	0	0	0	0	7.475.449.960
Dirección Nacional de Migraciones	8.713.768.248	0	0	0	0	13.855.000	8.727.623.248
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	685.263.800	216.033.000	0	0	0	0	881.296.800
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	289.507.000	0	0	0	0	0	289.507.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	330.390.800	0	0	0	0	0	330.390.800
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	45.376.000	0	0	0	0	0	45.376.000
Agencia Nacional de Materiales Controlados	0	216.033.000	0	0	0	0	216.033.000
Ministerio de Defensa	0	0	273.934.080	1.247.987.198	0	0	1.521.921.278
Instituto Geográfico Nacional	0	0	273.934.080	0	0	0	273.934.080
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	0	1.247.987.198	0	0	1.247.987.198
Ministerio de Economía	1.015.657.000	0	18.493.839.000	4.469.398.162	0	807.042.000	24.786.196.162
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	18.493.839.000	0	0	0	18.493.839.000
Comisión Nacional de Valores	0	0	0	636.067.000	0	0	636.067.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	0	1.034.049.002	0	0	1.034.049.002
Tribunal Fiscal de la Nación	442.666.000	0	0	0	0	0	442.666.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	0	2.041.202.000	0	0	2.041.202.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	0	759.080.160	0	0	759.080.160
Unidad de Infor. Financiera	573.191.000	0	0	0	0	0	573.191.000
Ministerio de Desarrollo Productivo (INAES)	0	0	8.249.369.639	946.161.865	260.000	0	8.195.791.504
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	0	0	2.452.648.000	0	0	0	2.452.648.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	5.039.003.504	0	0	0	5.039.263.504
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	0	923.190.000	0	0	923.190.000
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	717.718.135	22.971.865	0	0	740.690.000

TÍTULO III
Planilla N° 1A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	11.287.257,830	12.452.831,745	200.105,083	0	23.970.194,658
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	0	11.287.257,830	0	0	0	11.287.257,830
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	1.022.955,000	0	0	1.022.955,000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	0	688.356,000	14.068,629	0	702.424,629
Instituto Nacional de Semillas	0	0	0	344.833,000	0	0	344.833,000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	0	10.426.587,745	186.036,454	0	10.612.624,199
Ministerio de Turismo y Deportes	0	0	0	1.485.939,000	0	0	1.485.939,000
Ministerio de Transporte	0	1.087.882,000	0	6.043.125,947	0	0	7.131.007,947
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	1.087.882,000	0	0	0	0	1.087.882,000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	0	1.654.068,050	0	0	1.654.068,050
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	0	614.061,190	0	0	614.061,190
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	0	3.185.096,707	0	0	3.185.096,707
Junta de Seguridad en el Transporte	0	0	0	579.900,000	0	0	579.900,000
Ministerio de Obras Públicas	126.740,000	0	30.253.459,310	115.369.921,777	968.571,701	0	146.718.692,788
Instituto Nacional del Agua	0	0	357.868,340	0	0	0	357.868,340
Tribunal de Tasaciones de la Nación	126.740,000	0	0	115.207.644,777	191.759,051	0	115.399.403,828
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	28.895.590,970	0	776.812,650	0	30.672.403,620
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	0	162.277,000	0	0	162.277,000
Ministerio de Educación	0	0	786.485,000	0	0	0	786.485,000
Fundación Miguel Lillo	0	0	481.000,000	0	0	0	481.000,000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	305.485,000	0	0	0	305.485,000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	35.761.456,241	0	11.000,000	0	35.772.456,241
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	28.205.352,238	0	0	0	28.205.352,238
Comisión Nacional de Actividades Especiales	0	0	7.447.000,200	0	11.000,000	0	7.458.000,200
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	0	0	109.063,803	0	0	0	109.063,803
Ministerio de Cultura	0	0	2.988.492,604	0	0	0	2.988.492,604
Teatro Nacional Cervantes	0	0	567.171,104	0	0	0	567.171,104
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	0	0	1.186.179,000	0	0	0	1.186.179,000
Instituto Nacional del Teatro	0	0	897.787,500	0	0	0	897.787,500
Fondo Nacional de las Artes	0	0	337.355,000	0	0	0	337.355,000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	791.903,899	0	0	0	791.903,899



TÍTULO III
Planilla N° 1A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Salud	0	0	99.181.551,405	0	24.000	71.235.000	59.252.810,405
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	0	0	737.122,101	0	0	0	737.122,101
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	2.044.863,112	0	0	0	2.044.863,112
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	1.944.354,000	0	0	0	1.944.354,000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	0	0	2.213.194,176	0	0	71.235,000	2.284.429,176
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	0	0	3.586.565,816	0	24.000	0	3.586.589,816
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	0	0	8.827.303,756	0	0	0	8.827.303,756
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"	0	0	1.592.522,040	0	0	0	1.592.522,040
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicoafectiva del Sur "Dr. Juan Olimio Tesone"	0	0	671.657,121	0	0	0	671.657,121
Superintendencia de Servicios de Salud	0	0	37.130.882,953	0	0	0	37.130.882,953
Instituto Nacional del Cáncer (INCA)	0	0	158.412,144	0	0	0	158.412,144
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	0	0	274.474,166	0	0	0	274.474,166
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	0	139.646,000	0	0	0	139.646,000
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	24.763.849.939	1.304.015.000	405.717.566,356	150.282.456.530	1.179.960,784	4.113.240,000	587.361.108.669



TÍTULO III
Planilla Nº 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL			
	REMUN.	OTROS G.C.										TOTAL		
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN														
Poder Legislativo Nacional	4.312.147.923	154.203.253	4.336.441.176	0	0	2.611.097	1.683.000	0	65.000.000	0	65.000.000	0	0	4.435.945.273
Presidencia de la Nación	2.914.356.000	1.097.997.521	4.002.353.521	0	0	0	37.303.511.000	0	181.817.792	1.031.300.000	181.817.792	0	0	240.029.318.300
Sindicatura General de la Nación	1.148.664.364	60.340.000	1.210.204.364	0	0	0	0	0	13.348.000	0	13.348.000	0	0	1.223.552.364
Autoridad Reguladora Nuclear	576.116.000	293.396.591	865.712.591	0	0	0	0	0	36.701.000	0	36.701.000	0	0	1.292.094.591
Agencia Nacional de Discapacidad	1.188.303.699	738.000.000	1.926.303.699	0	0	0	0	0	131.788.762	1.001.300.000	131.788.762	0	0	237.510.191.349
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.510.985.237	891.914.034	4.402.899.271	96.308	0	6.308.502	201.618.621	0	296.773.501	105.000.000	296.773.501	0	0	5.074.693.293
Agencia de Administración de Bienes del Estado	415.078.000	359.602.935	774.680.935	56.388	0	2.774.737	0	0	777.602.000	0	777.602.000	0	0	1.026.115.000
Ente Nacional de Comunicaciones	3.024.158.042	594.272.060	3.548.430.102	0	0	5.533.765	201.618.621	0	46.837.501	165.000.000	46.837.501	0	0	3.967.419.989
Agencia de Acceso a la Información Pública	71.746.195	7.959.899	79.706.094	0	0	0	0	0	1.453.000	0	1.453.000	0	0	81.159.294
Ministerio del Interior	7.792.944.898	5.715.184.450	13.498.129.348	189.000	0	3.141.800	9.572.000	0	2.678.205.960	0	2.678.205.960	0	0	16.189.218.208
Registro Nacional de las Personas	2.690.094.000	4.111.198.000	6.801.292.000	1.000	0	2.001.000	0	0	6.803.294.000	0	6.803.294.000	0	0	7.475.448.960
Dirección Nacional de Migraciones	5.092.890.898	1.603.895.450	6.696.786.348	168.000	0	1.140.800	9.572.000	0	6.707.748.249	2.006.020.000	6.707.748.249	0	0	8.713.768.249
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	555.761.800	248.858.000	804.619.800	0	0	0	46.537.000	0	689.156.800	0	689.156.800	0	0	881.298.680
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	223.512.000	20.288.000	243.800.000	0	0	0	4.943.000	0	268.743.000	794.000	268.743.000	0	0	269.537.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	255.259.800	91.568.000	356.861.800	0	0	0	594.000	0	327.456.800	2.025.000	327.456.800	0	0	330.380.600
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	25.481.000	18.294.000	43.775.000	0	0	0	0	0	43.775.000	1.601.000	43.775.000	0	0	45.376.000
Agencia Nacional de Materiales Controlados	71.475.000	118.700.000	190.175.000	0	0	0	0	0	190.175.000	25.850.000	190.175.000	0	0	216.025.000
Ministerio de Defensa	1.005.575.000	298.547.078	1.304.122.078	0	0	0	62.000	0	1.304.122.078	217.739.200	1.304.122.078	0	0	1.521.861.278
Instituto Geográfico Nacional	204.214.000	47.848.000	252.062.000	0	0	0	62.000	0	252.124.000	21.810.000	252.124.000	0	0	273.934.000
Servicio Meteorológico Nacional	801.359.000	250.899.078	1.052.258.078	0	0	0	0	0	1.052.258.078	195.929.120	1.052.258.078	0	0	1.248.187.198
Ministerio de Economía	8.659.551.403	2.417.021.393	11.076.572.846	0	0	3.133.048	440.438.469	0	11.520.145.392	48.476.000	11.520.145.392	0	0	23.670.094.162
Comisión Nacional de Energía Atómica	4.195.560.000	1.580.736.364	5.776.296.364	0	0	259.200	426.931.626	0	6.203.505.300	12.240.653.000	6.203.505.300	0	0	18.495.839.600
Comisión Nacional de Valores	440.698.000	623.157.000	1.063.855.000	0	0	0	2.904.000	0	626.061.000	10.006.000	626.061.000	0	0	636.067.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	840.299.453	108.621.869	948.921.322	0	0	2.873.848	8.223.832	0	960.019.032	74.030.000	960.019.032	0	0	1.034.049.032
Tribunal Fiscal de la Nación	427.708.000	12.728.000	440.436.000	0	0	0	69.000	0	440.465.000	2.161.000	440.465.000	0	0	442.626.000
Ente Nacional Regulador del Gas	1.702.738.000	292.985.000	1.994.923.000	0	0	0	1.101.000	0	1.995.924.000	45.274.000	1.995.924.000	0	0	2.041.202.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	600.644.000	92.607.160	743.593.160	0	0	0	342.000	0	743.593.160	14.487.000	743.593.160	0	0	758.080.160
Unidad de Infor. Financiera	401.933.000	147.778.000	549.662.000	0	0	0	668.000	0	550.330.000	22.841.000	550.330.000	0	0	573.171.000

TÍTULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS DE CONSUMO			GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.		RENTAS DE LA PROPIEDAD.	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/DREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	
		TOTAL	TOTAL										
Ministerio de Desarrollo Productivo	2.371.531.806	790.237.623	3.161.769.429	316.100	0	11.000	4.125.004.341	7.240.000.870	294.028.130	1.397.176.504	225.796.000	1.907.770.634	9.159.791.504
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	536.941.206	181.835.000	718.676.006	0	0	0	1.615.591.182	1.744.260.000	12.476.000	520.110.000	225.796.000	793.380.000	2.492.646.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	668.734.000	210.914.621	1.059.648.621	290.000	0	0	3.102.297.379	4.172.209.000	0	997.667.504	0	697.667.504	5.039.883.504
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	576.716.000	284.707.000	861.423.000	56.100	0	0	8.015.770	874.044.870	43.695.130	0	0	41.695.130	923.190.000
Servicio Geológico Minero Argentino	399.229.296	108.781.022	508.010.318	0	0	11.000	0	598.000.000	222.058.000	0	0	222.058.000	740.098.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	17.480.173.000	5.096.494.201	22.576.667.201	200.105.083	0	22.187.727	240.448.000	23.028.316.011	940.878.647	0	0	940.878.647	23.970.194.658
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	8.414.527.000	1.817.576.520	10.232.103.520	0	0	2.464.400	178.958.000	10.514.130.000	773.121.830	0	0	773.121.830	11.297.257.830
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	476.754.000	226.920.000	703.674.000	0	0	0	260.000	1.009.944.000	17.011.000	0	0	17.011.000	1.022.955.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	566.185.000	79.337.000	645.522.000	14.028.029	0	0	0	681.650.029	20.774.000	0	0	20.774.000	702.424.029
Servicio Nacional de Semillas Agroalimentaria	209.678.000	121.100.000	330.778.000	0	0	0	7.701.000	338.479.000	6.448.000	0	0	6.448.000	344.927.000
Ministerio de Turismo y Deportes	7.791.619.000	2.439.454.681	10.231.073.681	186.026.654	0	18.722.247	52.917.000	10.489.110.382	123.523.817	0	0	123.523.817	10.612.634.199
Ministerio de Transporte	62.516.000	1.391.183.000	1.453.699.000	1.000.000	0	299.000	0	1.454.699.000	941.000	0	0	941.000	1.455.639.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial	5.510.394.497	1.221.432.998	6.731.827.495	1.760.000	0	0	3.120.000	6.736.716.495	394.301.452	0	0	394.301.452	7.131.027.947
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	565.773.000	366.467.000	932.240.000	1.760.000	0	0	375.000	924.400.000	103.962.000	0	0	103.962.000	1.038.362.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	1.447.377.000	146.414.999	1.593.812.999	0	0	0	0	1.593.812.998	60.225.432	0	0	60.225.432	1.654.038.430
Administración Nacional de Aviación Civil	565.573.100	53.896.000	619.469.100	0	0	0	0	619.469.100	3.500.000	0	0	3.500.000	614.969.100
Junta de Seguridad en el Transporte	2.076.650.707	411.475.000	3.088.125.707	0	0	0	2.623.000	3.089.946.707	105.150.000	0	0	105.150.000	3.195.096.707
Ministerio de Obras Públicas	274.870.000	243.025.000	517.895.000	0	0	0	131.000	517.895.000	61.904.000	0	0	61.904.000	579.800.000
Dirección Nacional de Agua	8.644.156.000	3.039.842.446	11.683.998.446	938.782.626	0	7.208.000	13.120.000	14.317.080.105	86.525.716.183	36.575.684.699	0	132.501.603.682	146.718.682.788
Tribunal de Transacciones de la Nación	263.314.000	54.960.000	318.274.000	33.000	0	33.000	7.920.000	326.277.000	32.641.340	0	0	32.641.340	357.918.340
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	6.799.627.639	2.840.837.639	9.640.465.278	191.759.051	0	7.000.000	5.300.000	11.844.693.365	66.314.693.365	18.240.101.753	0	103.594.870.138	115.399.483.628
Organismo Regulador de Seguridad de Pressas	109.308.000	15.810.000	125.118.000	0	0	0	0	125.118.000	1.522.000	0	0	1.522.000	126.640.000
Ministerio de Educación	395.852.000	696.056.609	1.091.908.609	717.603.607	0	0	0	1.769.812.416	10.569.708.458	18.326.782.746	0	28.902.491.204	30.672.483.650
Organismo Regulador de Seguridad de Pressas	110.045.000	42.075.000	152.120.000	0	0	175.000	0	152.295.000	9.979.000	0	0	9.979.000	162.277.000
Ministerio de Educación	600.199.595	108.295.022	708.494.617	0	0	0	538.000	769.033.000	17.462.000	0	0	17.462.000	786.495.000





TÍTULO III
Planilla Nº 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL			
	REMUN.	OTROS C.C.										TOTAL		
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN														
Fundación Miguel Lillo	445.000.000	22.720.000	467.720.000	0	0	0	467.720.000	13.271.000	0	0	13.271.000	0	0	481.000.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	155.159.999	145.996.002	300.756.000	0	0	538.000	301.304.000	4.181.000	0	0	4.181.000	0	0	306.485.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	17.411.184.523	6.079.320.331	23.490.514.854	0	0	2.103.482.357	27.770.676.041	6.597.220.200	1.434.569.000	0	8.091.790.200	0	0	36.772.456.241
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	16.910.812.881	7.737.904.000	24.648.796.881	0	0	2.880.844.357	26.729.641.238	41.191.000	1.434.569.000	0	1.475.751.000	0	0	28.205.392.238
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	480.200.000	288.215.200	746.415.200	0	0	22.648.000	845.732.000	6.512.268.200	0	0	6.512.268.200	0	0	7.458.000.200
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	40.171.672	56.131.131	96.302.803	0	0	0	96.302.803	13.761.000	0	0	13.761.000	0	0	109.063.803
Ministerio de Cultura	1.396.156.104	595.592.500	1.922.738.604	0	0	529.508.000	2.452.246.604	303.127.000	195.619.000	37.200.000	536.246.000	0	0	2.988.492.604
Teatro Nacional Cervantes	283.856.104	229.003.000	512.859.104	0	0	0	512.859.104	54.232.000	0	0	54.232.000	0	0	567.091.104
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	807.500.000	169.723.000	997.223.000	0	0	1.105.000	998.328.000	187.851.000	0	0	187.851.000	0	0	1.186.179.000
Instituto Nacional del Teatro	190.300.000	97.716.500	288.016.500	0	0	388.870.000	656.886.500	50.000.000	162.895.000	0	240.895.000	0	0	897.781.500
Fondo Nacional de las Artes	104.500.000	50.096.000	154.596.000	0	0	179.833.000	284.491.000	3.044.000	13.026.000	37.200.000	53.264.000	0	0	337.955.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	699.999.999	78.719.000	778.718.999	0	0	2.288.900	778.107.899	13.796.000	0	0	13.796.000	0	0	791.903.899
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones	12.634.162.171	10.573.748.216	23.207.940.387	0	0	51.981.122	58.170.323.861	871.251.544	145.056.000	0	1.011.251.544	0	0	59.181.575.405
"Licenciada Laura Bonaparte"	538.211.448	190.190.653	728.402.101	0	0	70.000	734.462.101	2.660.000	0	0	2.660.000	0	0	737.122.101
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	1.043.476.112	896.450.000	1.939.926.112	0	0	0	1.939.926.112	104.634.000	0	0	104.634.000	0	0	2.044.560.112
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	1.214.138.000	615.067.750	1.829.205.750	0	0	2.875.250	1.834.182.000	110.172.000	0	0	110.172.000	0	0	1.944.354.000
Instituto Nacional Central Único	340.280.176	819.736.000	1.260.026.176	0	0	595.996.000	1.845.992.176	227.702.000	140.000.000	0	367.202.000	0	0	2.213.194.176
Coordinador de Abiación e Implante e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	1.194.062.616	2.172.399.300	3.366.422.116	0	0	1.821.700	3.368.243.816	216.745.000	0	0	216.745.000	0	0	3.585.088.816
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	5.249.521.608	3.434.245.056	8.683.766.756	0	0	0	8.683.766.756	143.537.000	0	0	143.537.000	0	0	8.827.303.756
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"	747.126.070	831.252.970	1.578.379.040	0	0	2.548.000	1.580.927.040	11.595.000	0	0	11.595.000	0	0	1.592.522.040

TÍTULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN												
Instituto Nacional de Rehabilitación Psico-física del Sur "Dr. Juan Olimpio Tesone"	49.040.061	290.268.524	639.308.585	0	3.992	0	639.312.577	32.543.544	0	0	32.543.544	671.857.121
Superintendencia de Servicios de Salud	1.761.536.001	1.165.021.420	2.926.557.421	0	512.180	34.145.440.332	37.112.541.953	16.341.000	0	0	16.341.000	37.130.882.953
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	67.532.000	58.094.144	125.626.144	0	0	31.244.000	156.870.144	1.522.000	0	0	1.522.000	158.412.144
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	48.165.789	41.078.337	89.274.126	0	0	182.200.000	272.474.126	2.000.000	0	0	2.000.000	274.474.126
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.967.596.000	621.945.513	2.489.541.513	0	1.177.071	13.242.000	2.604.076.584	472.245.732	0	0	472.245.732	3.116.322.316
TOTAL	98.312.816.602	43.028.616.911	141.342.432.613	1.200.902.020	1.177.071	79.988.922.041	480.333.968.655	121.612.000.111	40.879.516.003	282.888.000	162.791.922.114	643.217.865.669



TÍTULO III
Planilla N° 3A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO		SUBTOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD										
Poder Legislativo Nacional	4.384.945.273	51.000.000	0	0	0	4.435.945.273	0	0	0	4.435.945.273
Presidencia de la Nación	31.090.025.816	2.253.818.530	0	206.658.567.957	0	240.002.412.303	31.265.000	0	31.265.000	240.033.677.303
Sindicatura General de la Nación	995.006.364	228.546.000	0	0	0	1.223.552.364	0	0	0	1.223.552.364
Autoridad Reguladora Nuclear	593.225.000	675.443.591	0	0	0	1.268.668.591	31.265.000	0	31.265.000	1.299.933.591
Agencia Nacional de Discapacidad	29.501.794.452	1.349.828.939	0	206.658.567.957	0	237.510.191.348	0	0	0	237.510.191.348
Jerarquía de Gabinete de Ministros	914.201.294	7.374.660.989	0	0	0	8.288.862.283	0	0	0	8.288.862.283
Agencia de Administración de Bienes del Estado	833.043.000	196.072.000	0	0	0	1.029.115.000	0	0	0	1.029.115.000
Ente Nacional de Comunicaciones	0	7.178.588.989	0	0	0	7.178.588.989	0	0	0	7.178.588.989
Agencia de Acceso a la Información Pública	81.158.294	0	0	0	0	81.158.294	0	0	0	81.158.294
Ministerio del Interior	10.135.095.208	6.067.987.000	0	0	0	16.203.073.208	0	0	0	16.203.073.208
Registro Nacional de las Personas	4.478.062.960	2.997.387.000	0	0	0	7.475.449.960	0	0	0	7.475.449.960
Dirección Nacional de Migraciones	5.657.023.248	3.070.600.000	0	0	0	8.727.623.248	0	0	0	8.727.623.248
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	881.296.800	0	0	881.296.800	0	0	0	881.296.800
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	0	0	289.507.000	0	0	289.507.000	0	0	0	289.507.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	0	0	330.380.800	0	0	330.380.800	0	0	0	330.380.800
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	0	0	45.376.000	0	0	45.376.000	0	0	0	45.376.000
Agencia Nacional de Materiales Controlados	0	0	216.033.000	0	0	216.033.000	0	0	0	216.033.000
Ministerio de Defensa	1.171.915.080	350.006.198	0	0	0	1.521.921.278	0	0	0	1.521.921.278
Instituto Geográfico Nacional	264.280.080	9.654.000	0	0	0	273.934.080	0	0	0	273.934.080
Servicio Meteorológico Nacional	907.635.000	340.352.198	0	0	0	1.247.987.198	0	0	0	1.247.987.198
Ministerio de Economía	19.418.634.000	5.360.563.162	0	6.539.000	0	24.786.136.162	0	0	0	24.786.136.162
Comisión Nacional de Energía Atómica	18.379.623.000	107.277.000	0	6.539.000	0	18.493.439.000	0	0	0	18.493.439.000
Comisión Nacional de Valores	34.365.000	601.702.000	0	0	0	636.067.000	0	0	0	636.067.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	1.534.049.002	0	0	0	1.534.049.002	0	0	0	1.534.049.002
Tribunal Fiscal de la Nación	442.666.000	0	0	0	0	442.666.000	0	0	0	442.666.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	2.244.202.000	0	0	0	2.244.202.000	0	0	0	2.244.202.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	862.122.160	0	0	0	862.122.160	0	0	0	862.122.160
Unidad de Infor. Financiera	561.980.000	11.211.000	0	0	0	573.191.000	0	0	0	573.191.000
Ministerio de Desarrollo Productivo	3.747.548.000	4.525.612.504	22.631.000	0	900.000.000	9.195.791.504	0	0	0	9.195.791.504





TÍTULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIA/FE. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	198.329.000	1.594.319.000	0	0	700.000.000	2.492.648.000	0	0	2.492.648.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	2.995.638.000	2.039.625.504	0	0	0	5.039.263.504	0	0	5.039.263.504
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	50.000.000	873.150.000	0	0	0	923.150.000	0	0	923.150.000
Servicio Geológico Minero Argentino	499.581.000	18.478.000	22.631.000	0	200.000.000	740.690.000	0	0	740.690.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.637.761.000	21.906.905.828	68.067.000	0	0	23.612.733.828	0	357.460.830	23.970.194.658
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	153.801.000	10.775.996.000	0	0	0	10.929.797.000	0	357.460.830	11.287.257.830
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	954.740.000	148.000	66.067.000	0	0	1.022.955.000	0	0	1.022.955.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	529.220.000	173.204.629	0	0	0	702.424.629	0	0	702.424.629
Instituto Nacional de Semillas	0	344.933.000	0	0	0	344.933.000	0	0	344.933.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	10.612.624.199	0	0	0	10.612.624.199	0	0	10.612.624.199
Ministerio de Turismo y Deportes	0	1.485.939.000	0	0	0	1.485.939.000	0	0	1.485.939.000
Ministerio de Transporte	3.018.029.666	4.026.598.261	0	86.480.000	0	7.131.107.947	0	0	7.131.107.947
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	1.087.982.000	0	0	0	1.087.982.000	0	0	1.087.982.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	1.128.482.496	525.585.554	0	0	0	1.654.068.050	0	0	1.654.068.050
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	614.061.190	0	0	0	0	614.061.190	0	0	614.061.190
Administración Nacional de Aviación Civil	697.472.000	2.411.144.707	0	86.480.000	0	3.185.096.707	0	0	3.185.096.707
Junta de Seguridad en el Transporte	578.014.000	1.896.000	0	0	0	579.910.000	0	0	579.910.000
Ministerio de Obras Públicas	37.197.098.420	650.512.884	65.559.362.567	14.847.527.300	191.759.051	118.446.660.222	0	28.272.032.566	146.718.692.788
Instituto Nacional del Agua	354.368.340	3.500.000	0	0	0	357.868.340	0	0	357.868.340
Dirección Nacional de Vialidad	15.289.308.545	479.163.000	65.559.362.567	14.847.527.300	191.759.051	96.377.520.463	0	19.021.883.365	115.399.403.828
Tribunal de Tasaciones de la Nación	118.062.000	8.678.000	0	0	0	126.740.000	0	0	126.740.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	21.327.082.535	95.171.884	0	0	0	21.422.254.419	0	9.250.149.201	30.672.403.620
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	98.277.000	64.000.000	0	0	0	162.277.000	0	0	162.277.000



TÍTULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	
Ministerio de Educación	782.654.000	3.821.000	0	0	0	786.485.000	0	0	786.485.000
Fundación Miguel Lillo	479.379.000	1.621.000	0	0	0	481.000.000	0	0	481.000.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	303.295.000	2.200.000	0	0	0	305.495.000	0	0	305.495.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	29.694.807.041	74.134.000	0	0	4.119.464.000	33.888.405.041	0	1.884.051.200	35.772.456.241
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	28.185.658.238	19.734.000	0	0	0	28.205.392.238	0	0	28.205.392.238
Comisión Nacional de Actividades Especiales	1.400.085.000	54.400.000	0	0	4.119.464.000	5.573.949.000	0	1.884.051.200	7.458.000.200
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	109.063.803	0	0	0	0	109.063.803	0	0	109.063.803
Ministerio de Cultura	1.736.191.104	1.146.695.600	0	0	0	2.882.886.604	0	105.606.000	2.988.492.604
Teatro Nacional Cervantes	557.362.104	9.809.000	0	0	0	567.171.104	0	0	567.171.104
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	1.078.829.000	1.744.000	0	0	0	1.080.573.000	0	105.606.000	1.186.179.000
Instituto Nacional del Teatro	100.000.000	797.787.500	0	0	0	897.787.500	0	0	897.787.500
Fondo Nacional de las Artes	0	337.355.000	0	0	0	337.355.000	0	0	337.355.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	791.903.899	0	0	0	791.903.899	0	0	791.903.899
Ministerio de Salud	18.744.778.452	40.459.254.953	0	0	0	59.204.033.405	48.777.000	0	59.252.810.405
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	737.122.101	0	0	0	0	737.122.101	0	0	737.122.101
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	1.727.190.112	317.673.000	0	0	0	2.044.863.112	0	0	2.044.863.112
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	1.944.354.000	0	0	0	1.944.354.000	0	0	1.944.354.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	1.928.255.176	356.174.000	0	0	0	2.284.429.176	0	0	2.284.429.176
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	3.515.810.816	22.002.000	0	0	0	3.537.812.816	48.777.000	0	3.586.589.816
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Percadas"	8.339.708.756	487.595.000	0	0	0	8.827.303.756	0	0	8.827.303.756

TÍTULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca	1.436.272.040	156.250.000	0	0	0	1.592.522.040	0	0	0	1.592.522.040
Instituto Nacional de Rehabilitación Psiquiátrica del Sur "Dr. Juan Olimio Tesone"	627.833.121	44.024.000	0	0	0	671.857.121	0	0	0	671.857.121
Superintendencia de Servicios de Salud	0	37.130.882.953	0	0	0	37.130.882.953	0	0	0	37.130.882.953
Instituto Nacional del Cáncer (INCC)	158.112.144	300.000	0	0	0	158.412.144	0	0	0	158.412.144
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	274.474.186	0	0	0	0	274.474.186	0	0	0	274.474.186
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.651.881.000	835.049.584	47.351.732	1.000.000	0	2.835.282.316	84.893.000	196.147.000	281.040.000	3.116.322.316
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	165.525.566.374	97.464.463.292	66.578.709.059	221.600.914.257	5.211.223.051	556.380.876.073	164.935.000	30.815.297.596	30.980.232.596	587.361.108.669

TÍTULO III
Planilla N° 4A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	484.127.377.534
Ingresos Tributarios	54.413.388.177
Impuestos Directos	2.276.083.645
Impuestos Indirectos	52.137.304.532
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	29.840.398.953
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	29.840.398.953
Ingresos No Tributarios	55.179.642.372
Tasas	41.447.956.372
Derechos	10.826.636.000
Otros No Tributarios	2.905.050.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	5.675.116.582
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	5.675.116.582
Rentas de la Propiedad	7.809.032.375
Intereses	7.694.672.375
Utilidades	42.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	72.360.000
Transferencias Corrientes	1.271.550.300
Del Sector Privado	1.000.000
Del Sector Público	1.159.264.300
Del Sector Externo	111.286.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	329.938.248.775
De la Administración Nacional	329.938.248.775
Recursos de Capital	128.864.479.078
Recursos Propios de Capital	150.502.000
Venta de Activos	150.502.000
Transferencias de Capital	13.977.562.000
Del Sector Público	13.923.913.000
Del Sector Externo	53.649.000
Disminución de la Inversión Financiera	55.999.342
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	9.047.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	46.952.342
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	114.680.415.736
De la Administración Nacional	114.680.415.736
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	612.991.856.612

TÍTULO III
Planilla N° 5A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en pesos)



CARÁCTER ECONÓMICO	JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEQ. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Poder Legislativo Nacional	0	0	0	51.000.000	0	0	51.000.000	0	0	0	0	51.000.000
	Presidencia de la Nación	0	0	2.598.477.000	226.273.000	2.273.000	26.974.000	2.853.997.000	0	4.291.000	0	4.291.000	2.858.288.000
	Sindicatura General de la Nación	0	0	0	226.273.000	2.273.000	0	228.546.000	0	0	0	0	228.546.000
	Autoridad Reguladora Nuclear	0	0	824.477.000	0	0	26.974.000	851.451.000	0	4.291.000	0	4.291.000	855.742.000
	Agencia Nacional de Discapacidad	0	0	1.674.000.000	0	0	0	1.674.000.000	0	0	0	0	1.674.000.000
	Jefatura de Gabinete de Ministros	3.604.920.138	0	11.344.768.000	0	24.300.000	0	14.973.988.138	150.420.000	0	0	150.420.000	15.124.408.138
	Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	21.352.000	0	24.300.000	0	45.652.000	150.420.000	0	0	150.420.000	196.072.000
	Ente Nacional de Comunicaciones	3.604.920.138	0	11.323.416.000	0	0	0	14.928.336.138	0	0	0	0	14.928.336.138
	Ministerio del Interior	0	0	7.351.813.000	100.000.000	0	0	7.451.813.000	0	0	0	0	7.451.813.000
	Registro Nacional de las Personas	0	0	2.897.397.000	100.000.000	0	0	2.997.397.000	0	0	0	0	2.997.397.000
	Dirección Nacional de Migraciones	0	0	4.464.426.000	0	0	0	4.464.426.000	0	0	0	0	4.464.426.000
	Ministerio de Defensa	0	0	1.809.000	631.726.000	0	0	633.035.000	0	0	0	0	633.035.000
	Instituto Geográfico Nacional	0	0	1.809.000	7.845.000	0	0	9.654.000	0	0	0	0	9.654.000
	Servicio Meteorológico Nacional	0	0	0	623.381.000	0	0	623.381.000	0	0	0	0	623.381.000
	Ministerio de Economía	0	0	8.464.485.198	503.466.000	42.000.000	0	9.009.974.198	0	0	0	0	9.009.974.198
	Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	3.728.000	62.986.000	42.000.000	0	107.814.000	0	0	0	0	107.814.000
	Comisión Nacional de Valores	0	0	601.702.000	0	0	0	601.702.000	0	0	0	0	601.702.000
	Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	4.014.456.169	0	0	0	4.014.456.169	0	0	0	0	4.014.456.169
	Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	2.726.922.022	441.400.000	0	0	3.168.322.022	0	0	0	0	3.168.322.022
	Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	1.106.469.007	0	0	0	1.106.469.007	0	0	0	0	1.106.469.007
	Unidad de Infor. Financiera	0	0	11.211.000	0	0	0	11.211.000	0	0	0	0	11.211.000
	Ministerio de Desarrollo Productivo	4.300.663.419	0	1.038.410.000	25.640.000	11.067.974	0	5.376.783.393	0	0	46.952.342	46.952.342	5.423.735.735
	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	2.233.116.060	0	165.220.000	0	11.067.974	0	2.409.404.034	0	0	46.952.342	46.952.342	2.456.356.376
	Instituto Nacional de Tecnología	2.067.547.359	0	0	100.000	0	0	2.067.647.359	0	0	0	0	2.067.647.359



TÍTULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	JURISDICCIÓN	ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Industrial		Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	873.190.000	0	0	0	873.190.000	0	0	0	0	873.190.000
Industrial		Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	25.540.000	0	0	25.540.000	0	0	0	0	25.540.000
		Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	40.096.823.035	0	6.917.616.000	2.659.954.582	544.000	0	48.644.947.617	82.000	0	0	82.000	49.645.029.617
		Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	33.864.190.958	0	12.359.085	0	144.000	0	33.876.683.958	82.000	0	0	82.000	33.876.765.958
		Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	48.000	100.000	0	0	148.000	0	0	0	0	148.000
		Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	18.765.000	203.135.000	400.000	0	292.300.000	0	0	0	0	292.300.000
		Instituto Nacional de Semillas	0	0	21.934.000	776.726.000	0	0	798.660.000	0	0	0	0	798.660.000
		Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	6.202.642.077	0	6.864.510.000	1.620.000.932	0	0	14.687.152.659	0	0	0	0	14.687.152.659
		Ministerio de Turismo y Deportes	5.448.350.806	0	0	0	0	0	5.448.350.806	0	0	0	0	5.448.350.806
		Ministerio de Transporte	0	0	10.079.032.000	0	0	0	10.079.032.000	0	235.250.000	0	235.250.000	10.314.282.000
		Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	0	3.465.000.000	0	0	0	3.465.000.000	0	0	0	0	3.465.000.000
		Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	791.052.000	0	0	0	791.052.000	0	0	0	0	791.052.000
		Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	5.811.100.000	0	0	0	5.811.100.000	0	235.250.000	0	235.250.000	6.046.350.000
		Junta de Seguridad en el Transporte	0	0	11.880.000	0	0	0	11.880.000	0	0	0	0	11.880.000
		Ministerio de Obras Públicas	0	0	483.413.000	8.500.000	465.964.401	1.159.264.300	1.816.741.701	0	13.888.863.000	0	13.888.863.000	15.505.404.701
		Instituto Nacional del Agua	0	0	0	3.500.000	0	0	3.500.000	0	0	0	0	3.500.000
		Dirección Nacional de Vialidad	0	0	407.683.000	0	71.500.000	1.159.264.300	1.638.427.300	0	13.888.863.000	0	13.888.863.000	15.327.090.300
		Tribunal de Tasaciones de la	0	0	18.750.000	0	0	0	18.750.000	0	0	0	0	18.750.000



TÍTULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN ENTIDAD												
Nerdón	0	0	0	0	94.064.401	0	94.064.401	0	0	0	0	94.064.401
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	59.000.000	5.000.000	0	0	64.000.000	0	0	0	0	64.000.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	79.000	3.742.000	0	0	3.821.000	0	0	0	0	3.821.000
Ministerio de Educación	0	0	79.000	1.942.000	0	0	1.921.000	0	0	0	0	1.921.000
Fundación Miguel Lillo	0	0	0	2.200.000	0	0	2.200.000	0	0	0	0	2.200.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	0	74.134.000	0	0	74.134.000	0	0	0	0	74.134.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	19.734.000	0	0	19.734.000	0	0	0	0	19.734.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	0	54.400.000	0	0	54.400.000	0	0	0	0	54.400.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Cultura	888.630.779	0	282.597.000	10.153.000	75.772.000	0	1.354.152.779	0	0	8.047.000	9.047.000	1.363.199.779
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	9.809.000	0	0	9.809.000	0	0	0	0	9.809.000
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	0	0	1.824.000	320.000	0	0	1.744.000	0	0	0	0	1.744.000
Instituto Nacional del Teatro	888.630.779	0	0	0	0	0	888.630.779	0	0	0	0	888.630.779
Fondo Nacional de las Artes	0	0	281.173.000	24.000	75.772.000	0	353.969.000	0	0	9.047.000	9.047.000	363.016.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	2.650.538.048	0	0	0	2.650.538.048	0	0	0	0	2.650.538.048
Ministerio de Salud	3.000.000	29.707.371.953	2.834.515.126	1.350.998.000	7.406.624.000	48.777.000	41.383.516.079	0	0	0	0	41.383.516.079
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	0	317.673.000	0	0	317.673.000	0	0	0	0	317.673.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y	0	0	2.619.838.126	0	0	0	2.619.838.126	0	0	0	0	2.619.838.126

TÍTULO III
Planilla N° 6A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL		A INSTIT. DE SEG. SOC.
Presidencia de la Nación	0	6.939.000	0	6.939.000	0	0	0	6.939.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	6.939.000	0	6.939.000	0	0	0	6.939.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.121.169.000	0	0	3.121.169.000	93.000.000	0	0	3.214.169.000
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	0	0	3.000.000	0	0	3.000.000
Ente Nacional de Comunicaciones	3.121.169.000	0	0	3.121.169.000	90.000.000	0	0	3.211.169.000
Ministerio del Interior	13.855.000	0	0	13.855.000	0	0	0	13.855.000
Dirección Nacional de Migraciones	13.855.000	0	0	13.855.000	0	0	0	13.855.000
Ministerio de Economía	807.042.000	0	0	807.042.000	0	0	0	807.042.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	500.000.000	0	0	500.000.000	0	0	0	500.000.000
Ente Nacional Regulador del Gas	203.000.000	0	0	203.000.000	0	0	0	203.000.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	104.042.000	0	0	104.042.000	0	0	0	104.042.000
Ministerio de Salud	71.235.000	0	0	71.235.000	0	0	0	71.235.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	71.235.000	0	0	71.235.000	0	0	0	71.235.000
TOTAL	4.013.301.000	6.939.000	0	4.020.240.000	93.000.000	0	0	4.113.240.000

TÍTULO III
Planilla Nº 7A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.		DE INSTIT. DE SEG. SOC.
JURISDICCIÓN, ENTIDAD								
Poder Legislativo Nacional	4.319.945.273	0	0	4.319.945.273	65.000.000	0	0	65.000.000
Presidencia de la Nación	30.902.714.294	0	206.658.587.957	237.561.282.251	187.311.522	0	0	187.311.522
Sindicatura General de la Nación	986.895.364	0	0	986.895.364	0	0	0	0
Autoridad Regulatoria Nuclear	574.356.000	0	0	574.356.000	18.869.000	0	0	18.869.000
Agencia Nacional de Discapacidad	29.341.462.930	0	206.658.587.957	236.000.030.887	160.331.522	0	0	160.331.522
Jeratura de Gabinete de Ministros	857.337.284	0	0	857.337.284	56.864.000	0	0	56.864.000
Agencia de Administración de Bienes del Estado	777.632.000	0	0	777.632.000	55.411.000	0	0	55.411.000
Agencia de Acceso a la Información Pública	79.705.294	0	0	79.705.294	1.453.000	0	0	1.453.000
Ministerio del Interior	7.608.151.248	0	0	7.608.151.248	2.526.934.960	0	0	2.526.934.960
Registro Nacional de las Personas	3.805.877.000	0	0	3.805.877.000	672.185.960	0	0	672.185.960
Dirección Nacional de Migraciones	3.802.274.248	0	0	3.802.274.248	1.854.748.000	0	0	1.854.748.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	850.156.800	0	0	850.156.800	31.140.000	0	0	31.140.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	288.743.000	0	0	288.743.000	764.000	0	0	764.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	327.455.800	0	0	327.455.800	2.925.000	0	0	2.925.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	43.775.000	0	0	43.775.000	1.601.000	0	0	1.601.000
Agencia Nacional de Materiales Controlados	190.183.000	0	0	190.183.000	25.850.000	0	0	25.850.000
Ministerio de Defensa	1.150.137.000	0	0	1.150.137.000	21.778.080	0	0	21.778.080
Instituto Geográfico Nacional	242.502.000	0	0	242.502.000	21.778.080	0	0	21.778.080
Servicio Meteorológico Nacional	907.635.000	0	0	907.635.000	0	0	0	0
Ministerio de Economía	7.103.482.200	6.939.000	0	7.110.421.200	12.315.151.800	0	0	12.315.151.800
Comisión Nacional de Energía Atómica	6.089.293.200	6.939.000	0	6.096.232.200	12.290.329.800	0	0	12.290.329.800
Comisión Nacional de Valores	34.955.000	0	0	34.955.000	0	0	0	0
Tribunal Fiscal de la Nación	440.485.000	0	0	440.485.000	2.181.000	0	0	2.181.000
Unidad de Infor. Financiera	539.339.000	0	0	539.339.000	22.641.000	0	0	22.641.000
Ministerio de Desarrollo Productivo	4.305.627.000	0	0	4.305.627.000	364.552.000	0	0	364.552.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	896.006.000	0	0	896.006.000	2.323.000	0	0	2.323.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	2.877.892.000	0	0	2.877.892.000	121.746.000	0	0	121.746.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	39.130.000	0	0	39.130.000	16.870.000	0	0	16.870.000
Servicio Geológico Minero Argentino	482.559.000	0	0	482.559.000	229.613.000	0	0	229.613.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.687.417.000	0	0	1.687.417.000	375.871.830	0	0	375.871.830
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	152.401.000	0	0	152.401.000	358.860.830	0	0	358.860.830
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo	1.005.796.000	0	0	1.005.796.000	17.011.000	0	0	17.011.000



TÍTULO III
Planilla N° 7 (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		DE ADMINIST. CENTRAL		DE ORGÁNISM. DESCENTRAL.		DE ADMINIST. CENTRAL		DE ORGÁNISM. DESCENTRAL.		
		DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGÁNISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGÁNISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	8.196.171,756	0	0	0	8.196.171,756	143.537,000	0	0	143.537,000	8.339.708,756
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"	1.424.677,040	0	0	0	1.424.677,040	11.595,000	0	0	11.595,000	1.436.272,040
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur "Dr. Juan Olimio Tesone"	596.889,577	0	0	0	596.889,577	30.943,544	0	0	30.943,544	627.833,121
Instituto Nacional del Cáncer (INCC)	156.590,144	0	0	0	156.590,144	1.522,000	0	0	1.522,000	158.112,144
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	272.474,186	0	0	0	272.474,186	2.000,000	0	0	2.000,000	274.474,186
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.726.021,000	0	0	0	1.726.021,000	369.358,732	0	0	369.358,732	2.095.379,732
TOTAL	123.272.741,918	6.939,000	206.658,567,957	329.938,246,775	114.680,415,736	114.680,415,736	0	0	114.680,415,736	444.618,664,511

TÍTULO III
Planilla N° 8A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FUENTES FINANCIERAS
 (en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Economía		0	0	4.679.000.000	4.679.000.000
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	4.679.000.000	4.679.000.000
Ministerio de Desarrollo Productivo		0	0	2.210.000	2.210.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	2.210.000	2.210.000
Ministerio de Obras Públicas		554.380.600	28.272.032.566	7.113.874.817	35.940.287.983
Dirección Nacional de Viaidad		0	19.021.883.365	5.582.848.043	24.604.731.408
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		554.380.600	9.250.149.201	1.531.026.774	11.335.556.575
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		0	1.800.000.000	0	1.800.000.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	1.800.000.000	0	1.800.000.000
Ministerio de Cultura		0	105.606.000	0	105.606.000
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"		0	105.606.000	0	105.606.000
Ministerio de Salud		0	0	310.000	310.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"		0	0	310.000	310.000
TOTAL		554.380.600	30.177.638.566	11.795.394.817	42.527.413.983

TÍTULO III
Planilla N° 9A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD				
Presidencia de la Nación	573.204.470	0	0	573.204.470
Autoridad Regulatoria Nuclear	249.033.409	0	0	249.033.409
Agencia Nacional de Discapacidad	324.171.061	0	0	324.171.061
Jefatura de Gabinete de Ministros	7.749.747.149	0	0	7.749.747.149
Ente Nacional de Comunicaciones	7.749.747.149	0	0	7.749.747.149
Ministerio del Interior	1.393.826.000	0	0	1.393.826.000
Dirección Nacional de Migraciones	1.393.826.000	0	0	1.393.826.000
Ministerio de Defensa	283.028.802	0	0	283.028.802
Servicio Meteorológico Nacional	283.028.802	0	0	283.028.802
Ministerio de Economía	8.327.874.036	537.000	0	8.328.411.036
Comisión Nacional de Energía Atómica	4.679.000.000	537.000	0	4.679.537.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	2.480.407.167	0	0	2.480.407.167
Ente Nacional Regulador del Gas	924.120.022	0	0	924.120.022
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	244.346.847	0	0	244.346.847
Ministerio de Desarrollo Productivo	897.121.231	2.210.000	0	899.331.231
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	862.037.376	0	0	862.037.376
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	28.021.855	2.210.000	0	30.231.855
Servicio Geológico Minero Argentino	7.062.000	0	0	7.062.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	27.011.962.682	726.161.107	0	27.738.123.789
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	23.100.769.958	0	0	23.100.769.958
Instituto Nacional de Vitivinicultura	70.042.115	39.053.256	0	109.095.371
Instituto Nacional de Semillas	453.730.000	0	0	453.730.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3.387.420.609	687.107.851	0	4.074.528.460
Ministerio de Turismo y Deportes	3.963.411.806	0	0	3.963.411.806
Ministerio de Transporte	6.201.203.739	0	0	6.201.203.739
Agencia Nacional de Seguridad Vial	2.377.018.000	0	0	2.377.018.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	265.466.446	0	0	265.466.446
Administración Nacional de Aviación Civil	3.548.725.293	0	0	3.548.725.293
Junta de Seguridad en el Transporte	9.994.000	0	0	9.994.000
Ministerio de Obras Públicas	308.072.000	7.367.147.934	0	7.675.219.934
Dirección Nacional de Vialidad	0	5.582.848.043	0	5.582.848.043
Tribunal de Tasaciones de la Nación	8.072.000	0	0	8.072.000

TÍTULO III
Planilla Nº 9A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS

(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento		300.000.000	1.784.299.891	0	2.084.299.891
Ministerio de Cultura		216.504.279	0	0	216.504.279
Instituto Nacional del Teatro		190.843.279	0	0	190.843.279
Fondo Nacional de las Artes		25.661.000	0	0	25.661.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		1.858.634.149	0	0	1.858.634.149
Ministerio de Salud		875.484.126	310.000	0	875.794.126
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		875.484.126	0	0	875.484.126
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"		0	310.000	0	310.000
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		401.721.416	0	0	401.721.416
TOTAL		60.061.795.885	8.096.366.041	0	68.158.161.926

TÍTULO III
Planilla N° 1B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS

(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	0	98.825.894,000	0	0	0	98.825.894,000
Ministerio de Defensa		0	0	88.620.103,000	0	0	0	88.620.103,000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	3.675.812.237,212	0	0	319.883.177,142	3.995.695.414,354
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		0	0	3.863.258.234,212	0	0	319.883.177,142	4.183.141.411,354



TÍTULO III
Planilla N° 2B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REALDIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL			
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL												
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN															
Ministerio de Seguridad	285.200.000	162.783.345	427.983.345	0	98.385.032.655	0	0	98.793.016.000	32.678.000	0	0	32.678.000	98.625.894.000		
Ministerio de Defensa	165.600.000	21.704.022	207.304.022	0	88.388.271.000	8.346.178	0	88.655.972.000	16.161.000	0	0	16.161.000	88.620.103.000		
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	24.004.500.000	10.439.459.672	34.443.959.672	733.986	2.968.721.330.467	3.994.942	670.088.071.188	3.673.295.089.275	2.554.156.937	0	0	2.554.156.937	3.673.812.237.212		
TOTAL	24.455.300.000	10.602.147.039	35.075.207.039	733.986	3.155.674.634.142	12.331.120	670.088.071.188	3.840.655.018.275	2.803.215.937	0	0	2.803.215.937	3.843.248.344.212		

TÍTULO III
Planilla N° 3B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC, ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Seguridad	0	42.123.657,000	0	56.702.237,000	0	98.825.894,000	0	0	0	98.825.894,000
Ministerio de Defensa	0	35.712.769,000	0	52.907.334,000	0	88.620.103,000	0	0	0	88.620.103,000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	829.524.446,263	2.941.835.260,025	0	0	222.266.046,281	3.993.625.752,569	4.302.600	2.065.359,185	2.069.661,785	3.995.695.414,354
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	829.524.446,263	3.019.671.686,025	0	109.609.571,000	222.266.046,281	4.181.071.749,569	4.302.600	2.065.359,185	2.069.661,785	4.183.141.411,354

TÍTULO III
Planilla N° 4B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	4.385.264.132.874
Ingresos Tributarios	1.152.908.690.316
Impuestos Indirectos	1.152.908.690.316
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	1.809.592.358.271
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	1.809.592.358.271
Ingresos No Tributarios	1.264.510.006
Otros No Tributarios	1.264.510.006
Rentas de la Propiedad	260.094.208.137
Intereses	260.094.208.137
Transferencias Corrientes	4.302.600
Del Sector Externo	4.302.600
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	1.161.400.063.544
De la Administración Nacional	1.161.400.063.544
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4.385.264.132.874

TÍTULO III
Planilla N° 5B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
 (en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Seguridad	0	42.052.022,271	27.560.000	0	44.074.729	0	42.123.657,000	0	0	0	0	42.123.657,000
Ministerio de Defensa	0	35.712.769,000	0	0	0	0	35.712.769,000	0	0	0	0	35.712.769,000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.152.908.690,316	1.731.627.367,000	1.236.950,006	0	260.050.133,409	4.302,600	3.146.027.643,330	0	0	0	0	3.146.027.643,330
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.152.908.690,316	1.809.592.358,271	1.264.510,006	0	260.094.208,137	4.302,600	3.223.864.069,330	0	0	0	0	3.223.864.069,330

TÍTULO III
Planilla N° 6B
Anexo al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS
 (en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOC.	
	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD							
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.593.357.741	206.658.567.957	109.609.571.000	319.861.496.698	0	0	319.861.496.698
TOTAL	3.593.357.741	206.658.567.957	109.609.571.000	319.861.496.698	0	0	319.861.496.698

TÍTULO III
Planilla N° 7B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INST. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INST. DE SEG. SOC.		SUBTOTAL
Ministerio de Seguridad	0	0	56.702.237.000	56.702.237.000	0	0	0	0	56.702.237.000
Ministerio de Defensa	0	0	52.907.334.000	52.907.334.000	0	0	0	0	52.907.334.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.051.790.492.544	0	0	1.051.790.492.544	0	0	0	0	1.051.790.492.544
TOTAL	1.051.790.492.544	0	109.609.571.000	1.161.400.063.544	0	0	0	0	1.161.400.063.544

TÍTULO III
Planilla N° 8B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
FUENTES FINANCIERAS
 (en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Seguridad		13.059.650.000	0	2.964.050.000	16.023.700.000
Ministerio de Defensa		11.160.240.000	0	36.365.416.000	47.525.656.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		147.179.052.403	1.815.359.185	0	148.994.411.588
TOTAL		171.398.942.403	1.815.359.185	39.329.466.000	212.543.767.588

TÍTULO III
Planilla N° 9B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS

(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Seguridad		13.059.650.000	2.964.050.000	0	16.023.700.000
Ministerio de Defensa		11.160.240.000	36.365.416.000	0	47.525.656.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		259.840.133.108	91.277.000.000	0	351.117.133.108
TOTAL		284.060.023.108	130.606.466.000	0	414.666.489.108

II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta N° 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total	
Presentes	239	12	251	Afirmativos	235	0	0	235
Ausentes			6	Negativos	4	0	0	4
				Abstenciones	0	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUS. SIN VOTO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUS. SIN VOTO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
 Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 28/10/2020 Hora: 15:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Exp. 86-S-20 Proyecto de ley. Ingreso al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Acta N° 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-S-20 Proyecto de ley. Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta N° 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 28/10/2020 Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	243	9	252	Afirmativos	240	0	0	240
Ausentes			5	Negativos	2	0	0	2
				Abstenciones	1	0		1

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-S-20 Proyecto de ley. Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-S-20 Proyecto de ley. Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-S-20 Proyecto de ley. Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
 Exp. 92-S-20 Proyecto de ley: Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-S-20 Proyecto de ley. Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Maria Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
 Exp. 92-S-20 Proyecto de ley: Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Maria Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-S-20 Proyecto de ley. Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
 Exp. 92-S-20 Proyecto de ley. Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-S-20 Proyecto de ley. Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
 Exp. 92-S-20 Proyecto de ley. Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-S-20 Proyecto de ley. Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
 Exp. 92-S-20 Proyecto de ley. Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUS. SIN VOTO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUS. SIN VOTO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUS. SIN VOTO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-S-20 Proyecto de ley. Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-S-20 Proyecto de ley. Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 28/10/2020

Hora: 15:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Exp. 92-S-20 Proyecto de ley. Aprobación modificaciones del convenio FONPLATA.



Acta N° 3

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	244	8	252	Afirmativos	139	0	0	139
Ausentes			5	Negativos	15	0	0	15
				Abstenciones	90	0		90

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
 Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	ABSTENCION
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	ABSTENCION
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	ABSTENCION
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	ABSTENCION
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	ABSTENCION
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	ABSTENCION
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	ABSTENCION
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	ABSTENCION
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	ABSTENCION
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	ABSTENCION
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	ABSTENCION
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	ABSTENCION
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	ABSTENCION
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	ABSTENCION
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	ABSTENCION
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
GRANDE, Martín	PRO	Salta	ABSTENCION
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	ABSTENCION
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	ABSTENCION
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	ABSTENCION
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	ABSTENCION
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	ABSTENCION
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	ABSTENCION
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	ABSTENCION
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	ABSTENCION
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	ABSTENCION
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	ABSTENCION
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	ABSTENCION
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	ABSTENCION
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	ABSTENCION
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	ABSTENCION
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	ABSTENCION
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	ABSTENCION
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	ABSTENCION
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
 Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUS. SIN VOTO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUS. SIN VOTO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AUS. SIN VOTO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUS. SIN VOTO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión
Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley. Presupuesto General de la Administración Nacional.



Acta N° 4
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempeate	Total
Presentes	238	7	245	Afirmativos	195	0	195
Ausentes			12	Negativos	16	0	16
				Abstenciones	27	0	27

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Víctor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	ABSTENCION
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	ABSTENCION
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	ABSTENCION
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	ABSTENCION
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	ABSTENCION
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUS. SIN VOTO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AUS. SIN VOTO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUS. SIN VOTO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AUSENTE
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 11.



Acta N° 5
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempeate	Total
Presentes	229	6	235	Afirmativos	153	0	153
Ausentes			22	Negativos	42	0	42
				Abstenciones	34	0	34

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO

(Continúa en la Tercera Parte)



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	ABSTENCION
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	ABSTENCION
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	ABSTENCION
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	ABSTENCION
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	ABSTENCION
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	ABSTENCION
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	ABSTENCION
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	ABSTENCION
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	ABSTENCION
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	ABSTENCION
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	ABSTENCION
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	ABSTENCION
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	ABSTENCION
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	ABSTENCION
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	ABSTENCION
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUS. SIN VOTO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AUS. SIN VOTO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AUSENTE
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ROMERO, Víctor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 72.



Acta N° 6
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempepe	Total	
Presentes	219	7	226	Afirmativos	127	0	0	127
Ausentes			31	Negativos	85	0	0	85
				Abstenciones	7	0		7

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	ABSTENCION
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	ABSTENCION
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	ABSTENCION
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AUS. SIN VOTO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUS. SIN VOTO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AUSENTE
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AUSENTE
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 111. El dip ASSEF, Alberto deja constancia de su voto NEGATIVO a través de una nota presentada a Secretaría Parlamentaria.



Acta N° 7
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 08:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	209	11	220	Afirmativos	140	0	140
Ausentes			37	Negativos	60	0	60
				Abstenciones	9	0	9

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 08:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 08:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 08:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 08:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 08:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 08:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 08:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 08:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 08:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	ABSTENCION
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	ABSTENCION
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	ABSTENCION
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	ABSTENCION
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	ABSTENCION
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	ABSTENCION
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 08:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUS. SIN VOTO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AUS. SIN VOTO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AUS. SIN VOTO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUS. SIN VOTO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUS. SIN VOTO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 08:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AUSENTE
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AUSENTE
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AUSENTE
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 08:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 11° Reunión

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 29/10/2020

Hora: 08:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Exp. 92-JGM-20 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Artículo 124 con modificaciones propuestas por el Diputado Wellbach.

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CARRIZO (N. M.)

**Presupuesto general de la administración nacional
para el ejercicio fiscal del año 2021**

Venimos a poner en tratamiento en este recinto el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021. Los objetivos centrales del gobierno nacional para el próximo ejercicio fiscal estarán concentrados en consolidar la protección social de los sectores más vulnerables de la sociedad argentina, impulsar una recuperación económica robusta en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social, y comenzar a construir un camino de desarrollo sustentable sobre la base de una estructura productiva que asegure una generación sostenida de empleo con derechos y contribuya al bienestar social de las y los habitantes de la Argentina.

Este proyecto de ley pretende establecer el marco de consistencia macroeconómica a partir del cual se estructura el conjunto de políticas públicas a nivel nacional, de manera tal de compatibilizar los objetivos de corto, mediano y largo plazo trazados por el gobierno nacional con las capacidades de financiamiento del sector público y el equilibrio monetario y externo de la economía argentina.

El presupuesto que hoy estamos debatiendo marca las prioridades de la política presupuestaria que impulsará la actual administración para el año 2021, que estarán enfocadas en recuperar las fuerzas productivas luego del impacto de la pandemia por COVID-19, y en consolidar la construcción de un modelo de desarrollo económico dinámico, inclusivo, estable, federal y soberano. Las políticas públicas de 2021 han sido diseñadas teniendo en cuenta las herramientas que permitan superar la emergencia, es decir, políticas orientadas al corto plazo combinadas con otro conjunto de políticas públicas para la transformación estructural.

Las prioridades de la política presupuestaria que están expresadas en este proyecto de ley se dividen en tres grandes ejes centrales: el primero, dinamismo productivo e infraestructura; el segundo, inclusión social, bienestar y género y diversidad, y el tercero, justicia y seguridad.

Son los tres pilares fundamentales para nuestro país.

Si hablamos de dinamismo productivo e infraestructura, en 2021 confluirán los desafíos de avanzar en una recuperación virtuosa y acelerada del aparato productivo tras la irrupción de la pandemia por COVID-19 y consolidar la construcción de un nuevo perfil productivo que le permita a la Argentina sostener un proceso de

crecimiento de largo plazo a través de la generación de empleo de calidad, el desarrollo tecnológico local y la promoción de las exportaciones.

En cuanto a desarrollo productivo, se dará especial impulso a las mipymes a través de iniciativas como el Programa de Financiamiento de la Producción, cuyo objetivo se centra en apoyar el crecimiento del aparato productivo local y fomentar su integración federal.

La inversión en ciencia y tecnología será primordial. Se revertirá la tendencia de disminución de la asignación presupuestaria al sector observada en los últimos años con la convicción de que el conocimiento es clave para la realización de políticas públicas en todos los ámbitos y, además, condición necesaria para acompañar el desarrollo de la economía argentina. Se revalorizará la carrera del investigador y el becario, fortaleciendo las partidas presupuestarias asociadas a los recursos humanos del Conicet.

Se dinamizará el turismo local procurando mantener los puestos de trabajo y potenciar el desarrollo de la actividad en un marco de previsibilidad para los prestadores turísticos y de seguridad para todas y todos los turistas que visiten nuestro país. A tal fin, se desplegarán múltiples instrumentos en el marco del Programa de Desarrollo del Turismo Nacional y del Plan Federal de Turismo Social, que buscan integrar a los sectores más vulnerables de la sociedad, con dificultades económicas para acceder a servicios turísticos, y potenciar nuevos destinos a lo largo y ancho de la Argentina.

El sector agropecuario ocupa un lugar estratégico dentro de la estructura productiva argentina y su vinculación con el desarrollo tecnológico se ha vuelto cada vez más profunda. En el corto y mediano plazo seguirá siendo la principal fuente de divisas que la economía necesita para hacer sostenible su crecimiento. En esa línea, se profundizarán las acciones destinadas a impulsar la producción y productividad, en su conjunto, de los sectores agrícola, ganadero, lechero, pesquero y forestal, conservando la biodiversidad y mejorando la calidad de los recursos naturales. Se fortalecerá el rol de la agricultura familiar a través del fomento de herramientas para el desarrollo productivo en el territorio y el progreso económico y social del pequeño productor rural.

Frente al contexto mundial, es necesario también preservar las condiciones de vida de nuestros habitantes y construir una Argentina ambientalmente sostenible. El tiempo post pandemia va a requerir de la incorporación de nuevos paradigmas socioproductivos y ecológicos, y de la superación de prácticas que traen consigo consecuencias irreparables para el ambiente. Se impulsarán acciones concretas de políticas de ambiente y desarrollo sostenible que adaptarán y mitigarán el cambio climático tan necesario. En este

presupuesto podemos observar políticas públicas con perspectivas al cuidado del medio ambiente.

La infraestructura volverá a ser un motor de crecimiento y desarrollo. El presupuesto nacional 2021 contempla una fuerte reactivación de la inversión de capital en todas las áreas estratégicas. En primer lugar, se profundizarán las medidas de reactivación como la iniciativa “Argentina hace”, cuya finalidad primordial está dada por el restablecimiento de las obras y construcciones en todo el territorio nacional como motor del desarrollo. Se impulsarán las obras necesarias para disminuir las brechas existentes y mejorar las condiciones básicas de la población como la salud, la educación y los servicios básicos de agua, gas y cloacas.

La inversión en educación se ubicó en 2019 en un nivel equivalente al 1,1 por ciento del PBI, marcando así una caída acumulada en términos reales respecto a 2015 de un 33,8 por ciento (-0,6 p.p. del PBI). El primer paso hacia la recuperación de la educación pública consiste en volver a cumplir lo que dicta el marco legal.

En 2021, el gobierno nacional consolidará el comienzo de la recuperación de la inversión en educación tal como dictan la Ley de Financiamiento Educativo y la Ley de Educación Técnica Superior. Por supuesto, este trabajo se realizará de manera mancomunada con las administraciones provinciales, responsables de una porción muy importante de la inversión en educación. La priorización para el ejercicio 2021 parte de la identificación de desigualdades que deben ser progresivamente revertidas, y ellas se definen como: social, económica y geográfica (que afecta a la población de niños, niñas y adolescentes), en la oferta educativa; en las trayectorias educativas y en el acceso al derecho a la educación y –fuera de la escuela– a experiencias culturales, estéticas y deportivas. Se prevén recursos para la provisión de otros elementos indispensables para la enseñanza, destinado a poblaciones con baja o nula conectividad, aislamiento o vulnerabilidad social, potenciando las acciones en marcha.

Se proyecta además el fortalecimiento de la formación docente inicial y continua/situada, y la puesta en marcha de centros regionales con esta finalidad. Atravesando todos los niveles y las modalidades de la educación orientados a población de 18 a 24 años, y en el caso de estudiantes avanzados hasta los 30 años, y para el caso de grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional hasta 35 años, se fortalece y amplía la cobertura de Progresar incrementando el número de beneficiarios para alcanzar un total de 1.000.000 estudiantes e incorporando, además, un amplio plan de acciones para el acompañamiento, el seguimiento y el apoyo complementarios de la asignación monetaria prevista en el programa. Asimismo, con relación a la infraestructura, con eje en la primera infancia, se proyecta la ejecución de 500 nuevos jardines de infantes (2021 y 2022) en todo el país, y un fuerte programa de reparación, refacción y mantenimiento de 25.000 esta-

blecimientos para su puesta en condiciones de cara al ciclo lectivo 2021. Complementariamente, se proyecta la continuidad en la atención de la infraestructura de escuelas rurales y técnicas.

En materia de salud, la pandemia por COVID-19 ya ha provocado una revalorización de la salud pública a nivel global. La Argentina no es ajena a este proceso. La perspectiva de la postpandemia obliga a profundizar y acelerar políticas impostergables y a concebir, consensuar e impulsar reformas estructurales sobre la base de la rectoría construida, pero entendiendo claramente que es mucho más lo que falta que lo que se ha logrado. La pandemia ha demostrado el riesgo que implica para toda la población la existencia de áreas y regiones con una enorme fragilidad en el sistema de salud. Por este motivo, este proyecto busca mejorar notablemente la salud de todos y todas. Recordemos que venimos de cuatro años sin tener Ministerio de Salud. Que hoy este presupuesto que estamos debatiendo priorice la salud es un gran avance para toda la sociedad.

La pandemia por COVID-19 está produciendo efectos marcadamente desiguales en términos de género, ampliando brechas de ingresos, de cuidados y tiempo, laborales y de violencia. Estos efectos refuerzan desigualdades estructurales y reclaman una respuesta feminista y transversal a todas las áreas de gobierno. Por este motivo, las políticas que contribuyen a acelerar la igualdad de género son una prioridad de este proyecto de ley. Es la primera vez que el presupuesto nacional fue elaborado con perspectiva de género. Profundizar estas políticas es primordial para erradicar la violencia de género.

Estos son algunos de los puntos que contiene el proyecto de ley de presupuesto nacional. Estoy convencida que este es el camino que debemos seguir para volver a poner a nuestra Argentina de pie: el camino de la igualdad, de la inclusión social, el camino de las oportunidades para todos y todas. Se trata de un presupuesto federal donde cada provincia tiene protagonismo; un presupuesto que reduce los intereses de la deuda pública, deuda que este gobierno tiene que negociar como consecuencia del gobierno anterior.

Por todo lo expuesto, mi voto es afirmativo con la firme convicción de trabajar por una Argentina unida.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO FLORES (D. A.)

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021

Quiero, a través de esta intervención, destacar la importancia del acuerdo alcanzado para mi provincia de La Rioja en materia presupuestaria, con motivo de haber sido aprobada la incorporación al presupuesto nacional 2021, por la suma de 12.500 millones de pesos, en concepto compensatorio por aquel punto de

coparticipación que lleva tantos años de solicitud ante las autoridades nacionales. Solo en la vocación federal de Alberto Fernández se puede interpretar y sintetizar esta respuesta por parte del señor presidente a nuestro reclamo, que hoy viene a constituirse en una verdadera reparación histórica para el pueblo de La Rioja.

En este gesto de interpretar, reconocer y allanar el camino hacia una reivindicación económica para mi provincia, debo agradecer la predisposición y gestión por parte del presidente de esta Cámara, señor Sergio Massa, y del presidente del bloque del Frente de Todos, compañero Máximo Kirchner.

Seguramente, los intendentes de mi provincia podrán sentir satisfacción ante estos anuncios, sabiendo que el gesto también los alcanza a ellos, toda vez que se han aprobado 500 millones de pesos para ser distribuidos entre los dieciocho departamentos provinciales para el próximo ejercicio 2021, tal cual la proporción que ya fue definida en su momento.

Señor presidente, colegas diputados: nada de esto ha sido fácil. Nunca lo fue.

El 7 de enero próximo se cumplirán treinta y tres años de la sanción de la ley 23.548, que estableció el régimen transitorio de distribución entre Nación y provincias. Desde la sanción de dicha ley, a nuestra provincia le restaron de su índice de distribución de fondos federales el equivalente a un punto porcentual, y es válido resaltar que La Rioja fue por aquel entonces la única provincia del país que sufrió tamaña quita y semejante despojo.

Administrar y mantener un equilibrio de las cuentas provinciales y municipales no es tarea sencilla en una provincia que destina el 90 por ciento de los recursos coparticipables y extracoparticipables al pago de salarios a los agentes de las tres funciones del Estado y de los dieciocho municipios que componen la provincia.

La provincia de La Rioja es un territorio agreste, duro, dominado por la aridez de su suelo, escaso en lluvias y que difícilmente pueda el hombre transformar sin los medios necesarios para tal transformación. La Rioja produce y es capaz de producir mucho más, solo que, a nosotros, todo nos cuesta el doble en plata y en trabajo.

He recorrido mi provincia. Conozco las realidades de los comerciantes, de los productores, de las pymes, de los asalariados, de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Créanme que no la están pasando nada bien. Lo que se hace no alcanza a cubrir las necesidades y demandas básicas en muchos aspectos: desde lo social, la salud y la educación, y en otros como los laborales y culturales de mi pueblo.

A tal efecto, quiero citar que nuestra Constitución Nacional expresa, en el punto 2 del artículo 75, contenido en el capítulo IV, "Atribuciones del Congreso", lo siguiente: "La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre estas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando

critérios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional."

A casi tres años de aquel 19 de diciembre de 2017, donde en el recinto de la Cámara de Diputados y ante otro escenario político y gubernamental expresé que esto no era ni es un reclamo financiero, quiero traer a colación aquellas expresiones: porque no vine a mendigar plata para nadie, sino a reclamar oportunidades para todo el pueblo de mi provincia de La Rioja. Oportunidades para los jóvenes que quieren quedarse en sus pueblos del interior a estudiar y trabajar. Pertinencia para que nuestros productores rurales e industriales tengan posibilidades concretas de desarrollo en un contexto de igualdad y para que nuestros trabajadores, asalariados o independientes junto a sus familias se constituyan una herramienta indispensable para el engrandecimiento de nuestra patria.

Aquello será posible ahora, porque la vocación federal de este gobierno de todas y todos entiende que la patria es el otro. En un contexto de crisis global, del que nuestro país no es ajeno, resulta evidente que, si los avatares de la economía y las finanzas producto de la pandemia han puesto en serio riesgo la evolución y desarrollo de los pueblos más industrializados y poderosos, con mayor razón esas variables han puesto a los pueblos más vulnerables en situaciones de extrema fragilidad.

Por todo lo dicho, solo me resta reiterar los justos agradecimientos al señor presidente Alberto Fernández y en él a todos los que hicieron posible este gesto de reivindicación.

Finalmente, a mis colegas de bloque, diputados provinciales que estuvieron y están como protagonistas de una instancia que seguramente derivará en mejores condiciones para la gobernabilidad de una provincia que no bajará los brazos en la búsqueda de un tiempo mejor para todos los riojanos.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA LENA

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021

Venimos a tratar un proyecto de ley de presupuesto para 2021 que parte de premisas falsas, pensando que no existirá la pandemia el próximo año —o que si no existe rápidamente nos acomodaremos económicamente— y en la reducción del IFE y de los ATP en una economía devastada que no sabemos cuánto tiempo se mantendrá.

Prever una inflación del 28 por ciento y un dólar oficial de 101 pesos es irrisorio en los tiempos que corren.

A esto debemos sumarle el congelamiento de las jubilaciones y la baja a la asistencia a la infancia, advertida por UNICEF, con la discrecionalidad del manejo de los fondos hacia las provincias. Este es un proyecto de ley de presupuesto que no condice con la realidad sanitaria, la crisis económica y, sobre todo, la crisis social.

Sabemos que el presupuesto es una herramienta del Poder Ejecutivo y que en esta etapa delicada no solamente económica sino también institucional del país, nosotros, como oposición, debemos dar gestos para lograr una mejor gobernabilidad.

Por eso no votaremos en contra, sino que nos abstendremos. Pero pedimos fervientemente al gobierno nacional, sobre todo al presidente de la Nación, que establezca reglas y direcciones claras, ya que la sociedad está viviendo un momento de mucha incertidumbre y necesita certezas en cuanto a un plan económico y a la defensa de los derechos y las libertades, así como también que el gobierno y todos sus funcionarios respeten claramente la propiedad privada, no avalen tomas o usurpaciones, garanticen la libertad de expresión, respeten a rajatabla la independencia de los poderes del Estado y repitan una y otra vez el preámbulo de la Constitución Nacional, hoy recordado al cumplirse treinta y siete años de la recuperación de la democracia.

Nosotros estamos dispuestos a colaborar si esas son las condiciones y siempre estaremos predispuestos al diálogo.

Celebro y votaremos a favor la acreditación inmediata de los fondos excedentes de Salto Grande hacia nuestra provincia, junto a Corrientes y Misiones, un reclamo largo y siempre vigente; así como también la incorporación de obras esperadas para mi provincia, Entre Ríos, como son las barrancas de la ciudad de Diamante y Santa Elena y obras viales anheladas como las rutas 1 y 2, obras para la ruta 18 y obras hídricas y de saneamiento para algunas municipalidades.

Espero que en estas obras no sean castigados los municipios donde el oficialismo no es gobierno. Esperábamos que el proyecto de ley de presupuesto se trabajara con el gobernador de mi provincia, situación que lamentablemente no hemos podido hacer.

La sociedad argentina nos necesita trabajando juntos y respetándonos en las diferencias, pero con los límites de la República, de la decencia y de la ética. En ese lugar nos van a encontrar.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA NAJUL

**Presupuesto general de la administración nacional
para el ejercicio fiscal del año 2021**

El presupuesto que se vota hoy preocupa y nos pone en estado de alerta, pero no podemos decir que nos sorprende. ¿Por qué? Porque está atravesado por

el mismo atributo que identifica todos y cada uno de los movimientos del gobierno desde que asumió: la imprevisión.

Es difícil jugar a las escondidas con el presupuesto. Frente a nosotros tenemos un texto que dice mucho de quienes lo enviaron al Congreso: sus prioridades, sus planes, su visión de país, su interpretación de la coyuntura.

No hay que hilar muy fino para encontrar que la asistencia a quienes más lo necesitan y, por sobre todas las cosas, la promoción social de las personas que han perdido sus empleos y han quedado al margen del mercado formal de trabajo no son cuestiones que el gobierno considere prioritarias.

Se reducen los recursos destinados a la protección de ingresos vinculados a la niñez y los incrementos de las asignaciones familiares –tanto las de carácter contributivo como las que no– están hasta 6 puntos por debajo de la inflación proyectada por el mismo Ministerio de Economía.

Precisamente cuando están dadas las condiciones para debatir y encontrar soluciones a mediano y largo plazo para liberar progresivamente a las mujeres de las tareas de cuidado no remuneradas, ya que las ejercen en proporciones mucho mayores que los hombres, se desfinancian programas para la primera infancia.

Es un presupuesto que profundiza inequidades y desequilibrios que arrastramos hace tiempo pero que la pandemia ha acentuado. ¿De qué otra manera puede explicarse la falta de políticas concretas para reinsertar al millón de niños y niñas que abandonaron la educación formal obligatoria? ¿O los fondos insuficientes y los objetivos distorsionados del Programa Juana Manso para entregar computadoras a alumnos de todo el país?

Las partidas destinadas a las universidades y a los programas de salud mental evidencian, una vez más, que el oficialismo parece transitar sus días en una dimensión paralela, desconectado de la sociedad.

Lo que preocuparía para un año calendario normal se vuelve agobiante transitando una pandemia, que tuvo fecha de inicio pero cuya finalización es todavía una incógnita. Especialistas de todo el mundo están estudiando la Argentina y cómo trastornos como ansiedad, depresión y estrés están a la orden del día, producto de una de las cuarentenas más largas del mundo, claro, pero también de cómo las autoridades responsables han minimizado el bienestar integral de las millones de personas que en apenas unas semanas forzosamente cambiaron su forma de vivir.

Por las comisiones no pasó el ministro de Salud para que nos explicara por qué la inversión en salud mental es casi 7 veces menor que la que prescribe la ley 26.657.

Tampoco escuchamos al ministro de Educación justificar el ajuste velado al que están sometiendo a las universidades nacionales, que a duras penas cubren los sueldos y los gastos corrientes de funcionamiento.

Nadie sabe decirnos por qué el IFE y el ATP, a esta altura del año y con la certeza de que los desequilibrios macroeconómicos y las restricciones continuarán marcando la agenda, no están previstos más allá del final de este año.

Cuando analizamos el presupuesto en un sentido federal o, mejor dicho, en la ausencia del mismo, corroboramos una vez más que el Ejecutivo propone seguir el mismo camino, sin rectificar errores muy marcados en la gestión. El impuesto país no es coparticipable y muchas partidas dependen del manejo discrecional del gobierno.

Miramos a Europa, a nuestros vecinos, escuchamos a los especialistas y sabemos que tenemos que prepararnos para un 2021 en el que no aflojará la emergencia económica, social y sanitaria que hoy describen nuestro día a día. En este contexto, es un acto de irresponsabilidad enorme no darles más recursos a las provincias y las jurisdicciones municipales, que día a día se hacen cargo de más responsabilidades sin el respaldo necesario para sostenerlas.

Gobernar implica adelantarse a los acontecimientos; trabajar sobre escenarios futuros; intervenir en la realidad pensando siempre en lo que vendrá después; diseñar, implementar y evaluar medidas pensadas en un sentido integral y no como decisiones aisladas.

Este presupuesto no refleja un programa de gestión propio de un gobierno responsable y previsor, con un norte medianamente definido para el país. Tiene más que ver con un frente político que piensa más en las próximas elecciones que en el día a día de millones de argentinos que perdieron sus trabajos, que ven cómo se licuan sus ingresos semana a semana, que están sumidos en un mar de incertidumbre hace meses.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ROSSO

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021

Nos encontramos transitando uno de los años más difíciles en la historia mundial. Nunca un virus había logrado afectar la vida cotidiana con las escalas como este. Así como hoy nos encontramos debatiendo la hoja de ruta para 2021, también lo está el resto del mundo, en una realidad de caídas constantes de los PBI de los países de distintos colores políticos: Reino Unido, un 21 por ciento; España, un 17 por ciento; Francia, un 18 por ciento, y Dinamarca, un 12 por ciento. Y frente al escepticismo sobre qué nos deparará el año entrante, sobresale una seguridad: la certeza de que esta salida es colectiva, con un Estado presente.

Mientras estamos debatiendo este presupuesto, miles de argentinos padecen en el cuerpo y le dan pelea al coronavirus. Otros también continúan un doloroso duelo por los seres queridos que perdieron. Hoy mi

provincia despide a 6 personas, totalizando 137 fallecidos. A ellos, que no pueden despedirse, que lo padecen, nos debemos especialmente esta noche. También al servicio de salud, a los bomberos, a los recolectores de residuos y a todos los trabajadores esenciales.

A la crisis de la pandemia, nuestro país le suma una crisis social y económica previa. Este gobierno inició su mandato en diciembre de 2019 con un 35 por ciento de pobreza, que alcanza a la mitad de los niños y niñas. Ese es un número que los miembros del interbloque del Frente de Todos tenemos grabado a fuego, porque no son datos sino argentinas y argentinos con hambre y sin sueños. El desafío de este gobierno ya era muy grande.

Frente a este escenario, es prioritario que reflexionemos sobre nuestras acciones, nuestra relación con nuestro medio ambiente y que conformemos sobre todo lazos más humanitarios y solidarios. Porque sabemos que todos los ciudadanos están haciendo un esfuerzo inmenso. Hoy se ha hablado del dólar, de lo difícil que es para quienes están haciendo lo imposible por seguir con su negocio, con la escuela, etcétera. Pero ya había miles de personas sin trabajo, con subas de tarifas, etcétera.

El presidente Fernández nos dijo en su mensaje del mes de marzo: “Esta será la prueba más exigente que la Argentina haya tenido en lo que va del siglo”. Hoy reafirmamos que, frente a esta adversidad, estamos todos unidos; por eso hoy tenemos una responsabilidad mayor como legisladores.

Hoy debatimos un proyecto de presupuesto donde claramente se evidencia cuál es la prioridad de este gobierno: poner a la Argentina de pie. Esta propuesta es antagónica a la presentada por el gobierno de Juntos por el Cambio; el eje está en la gente, no en la deuda.

La presente iniciativa nos invita a transitar un camino laborioso y prudente, pero sobre todo de solidaridad. Este gobierno no nos quiere seducir con recetas mágicas de afuera, sino que pone foco en la infraestructura y en la vivienda como eje central para la generación de trabajo. Ese es el mayor anhelo que tenía y tiene el pueblo que hace un año depositó su esperanza en las urnas: poder trabajar y crecer. Esa es y debe ser nuestra guía.

Por eso quiero resaltar que para el año que viene se duplica el presupuesto destinado a la infraestructura productiva, y resaltar además la gran inversión en la infraestructura destinada a las escuelas, a las universidades y a la conectividad.

Para quienes afirman que este presupuesto no considera a los niños, debo señalar que, por solo nombrar algunos de los ejes centrales, se aumenta más de un 800 por ciento el monto destinado al fortalecimiento edilicio de jardines infantiles más de un 600 por ciento en el Plan Nacional de Educación Digital.

En particular, quisiera destinar algunas líneas con relación al presupuesto para mi provincia, San Luis.

En este caso es también para el gobierno nacional cumplir con las deudas e iniciar el cumplimiento de lo que por derecho nos corresponde: los 7.500 millones como parte de pago que siempre defendimos y reclamamos desde nuestro espacio, con la misma fuerza que, proporcionalmente, creemos que son las posibilidades desarrollo para cada puntana y para cada puntano. Sigo insistiendo en que quede plasmado en el plexo legal, como artículo 110 bis, ya que no es solo una formalidad, sino una obligación expresa con un objeto determinado y vinculante.

Esas son herramientas centrales para reducir la desigualdad: la educación y el trabajo. Esas son las recetas que a nivel mundial vemos que también reducen la posibilidad de enfermarse. Un país que garantiza la redistribución de la riqueza, que disminuye la desigualdad. Vengo de un espacio político que supo demostrar el modelo del peronismo exitoso; sabemos que fue posible y que puede serlo.

Frente a este desafío histórico, se nos presenta la oportunidad de transformarnos; porque no se trata solo de levantarnos de esta pandemia y reconstruir, sino más bien de transformarnos como sociedad. Yo creo que es posible, y que esta es nuestra oportunidad de demostrar que realmente podemos ser mejores. Hoy estamos aprobando no solo el mapa para la reactivación de la economía, sino la apuesta a la educación, a la ciencia, a la creatividad y la fuerza que cada emprendedor de nuestro país le pone para tener mayor capacidad de producción. Hablamos de economía circular, de agricultura familiar, de introducir innovación tecnológica, de visibilizar las políticas de género. Es plasmar nuestro compromiso y obligación de incorporar a todos los chicos que no están en el sistema educativo; es apostar a que el crecimiento venga de la mano de la sustentabilidad y, sobre todo, sin dejar a nadie afuera.

Consideramos que es un camino posible. Como decía también Alberto Fernández en su carta, vamos a superar este desafío que nos impone la historia; con un presupuesto que refleja las expectativas de nuestra sociedad y que, por ende, es el faro que todo gobierno peronista tiene y va a tener. Por eso acompaño este proyecto.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO SÁNCHEZ

**Presupuesto general de la administración
nacional para el ejercicio fiscal del año 2021**

Señor presidente: este proyecto de ley del presupuesto para el 2021, con las estimaciones y proyecciones realizadas por el gobierno nacional, claramente es un artificio, una irrealdad, una mentira, porque está destinado a un país que no es la Argentina. Es una irrealdad que se refleja en las previsiones de la inversión privada, en las importaciones y exportaciones, en

el índice de inflación, en el valor del dólar y en la estimación del déficit fiscal. Este presupuesto no cumple el rol que debería cumplir en esta compleja coyuntura, el de ser la guía de las expectativas privadas para anclarlas en un ordenamiento macroeconómico.

Estamos muy lejos de los cinco pilares anunciados por el ministro de Economía –inclusión, dinámica productiva, estabilidad macroeconómica, federalismo y soberanía– para estabilizar la economía; más bien ha habido una paralización de la economía. La macroeconomía argentina perdió estabilidad en el 2007, cuando la inflación se instaló cómodamente en las dos cifras y, a pesar del congelamiento de precios e intervenciones en el sistema estadístico, no paró de subir. Tenemos un déficit fiscal creciente y persistente financiado con emisión monetaria y un régimen cambiario en donde la emisión pega primero en la brecha cambiaria. Luego se pierden reservas y el resultado ya lo conocemos: devaluación y efecto sobre los precios. Tenemos un Estado que gasta mucho y gasta mal. El aumento del tamaño del Estado implica que es cada vez más difícil de financiar, ahoga al sector privado con más impuestos, regulaciones, impuestos inflacionarios, devaluación y elevado costo de capital. No se pueden tomar decisiones fiscales como si fuéramos Alemania, porque somos un país sin crédito navegando en un contexto de desconfianza y para salir de ese atolladero hace falta un programa fiscal y monetario a prueba de dudas.

También es preocupante que en el actual contexto de crisis, con importantes aumentos en los niveles de pobreza, el proyecto de presupuesto no incorpore partidas específicas para fortalecer las medidas de protección social o para facilitar la inclusión en la economía de los grupos más afectados por la pandemia y que, al contrario, se mantengan las políticas que han llevado a que los sectores más vulnerables sigan en la pendiente hacia una mayor dependencia del Estado, como es la situación indisimulable que se ha potenciado en este año 2020: el aumento progresivo de los índices de pobreza e indigencia.

Por otra parte, la economía de mi provincia del Neuquén tiene dos pilares fundamentales, los hidrocarburos y el turismo, ambos devastados por esta pandemia y por la utilización por parte del gobierno de instrumentos ineficaces para resolver problemas de fondo. A todas luces, para este gobierno el sector de la energía no es una prioridad, no tiene plan, no tiene ideas, y en lo que va de esta gestión ya pasaron dos secretarios de Energía que otra vez aplican viejas recetas: subsidios, congelamiento de tarifas, restricciones al mercado de cambios, en fin, populismo energético que afecta a la clase media y no alcanza para disimular las graves falencias de la política aplicada, y que ya fue anticipada por la propia Secretaría de Energía en los anuncios realizados hace pocos días, en los que se avisa sobre seguros cortes de electricidad para el verano.

Tampoco es prioridad para este gobierno la industria turística, que constituye una gran fuente de ingreso de divisas y es generadora de puestos genuinos de trabajo y movilizadora de economías regionales, que desde el 20 de marzo atraviesa una situación crítica.

La ley de reactivación productiva de la actividad turística, que se aprobó recientemente, no solo llegó tarde, sino que tampoco es efectiva, porque lo que el sector requería era una ley de emergencia turística, con medidas que atiendan necesidades reales, proyecten un crecimiento sostenible y generen previsibilidad. Sin embargo, se aprobó un plan de auxilio que sirve para un tiempo de normalidad y no de crisis.

Este presupuesto se centra en aspectos ideológicos, de género y diversidad, y no en las cuestiones que el país real exige con urgencia. En este sentido, el nuevo Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad contará con un presupuesto 600 % mayor en términos reales respecto de los mismos destinos que tenía el vigente durante 2020.

Solo para dar un ejemplo, el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Razones de Género contará con un presupuesto de \$ 18.000 millones; sin embargo, no es posible identificar con claridad cuáles de los programas previstos que forman parte del plan, cuánto será ejecutado en cada año, qué ministerios lo ejecutarán y cómo se fundamentan estos gastos considerables y los resultados esperados en función de las desalentadoras estadísticas existentes que demostrarían un gasto mal orientado.

Otras partidas con la misma indefinición son: “Acciones para la identidad de género”, del Ministerio de Salud; “Fortalecimiento de la educación sexual integral y otras acciones educativas”, del Ministerio de Educación; y “Políticas de igualdad y diversidad”, “Formación y cambio cultural” y “Apoyo a la implementación de políticas de género”, del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

En suma, creemos que en muchos de estos casos se priorizan cuestiones propias de una ideología que predomina en funcionarios del gobierno por sobre las verdaderas necesidades de los argentinos. Un ejemplo de esto es que los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (10%) y Desarrollo Social (11%) tienen presupuestos por debajo del 29% de la inflación pronosticada.

Así, aún en medio de esta terrible pandemia, no se proyectan generar las condiciones para una inversión profunda en materia sanitaria, educativa, ambiental o tecnológica.

Respecto a la educativa, estamos transcurriendo la mayor tragedia educativa de nuestra historia, y no hay indicios de cambiar la política de años de fracaso. Esto se percibe, por ejemplo, en la falta de inversión significativa en este rubro.

Algo similar ocurre con la innovación tecnológica, que es fundamental para salir del paso, pero se desin-

vierte en las instituciones científicas y se desalienta la actividad privada de las TIC.

Tampoco se le ha dado relevancia a la materia ambiental, por ejemplo, en el Plan Nacional de Manejo del Fuego, al que se le han reducido fondos respecto de años anteriores, circunstancia que es muy preocupante para las provincias con forestación, por ejemplo las patagónicas, en las que los incendios que se generan en los bosques se intensifican durante el verano.

Señor presidente: la pandemia no debería ser excusa para presentar e impulsar un presupuesto imaginario, irreal, forzado y artificioso. Con la premisa de que la ley de presupuesto debe ser destinada a un país real –y no a una entelequia ideológica– mi voto es negativo al proyecto, porque no se puede votar una falacia.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA TUNDIS

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021

Venimos en esta ocasión a considerar el presupuesto general de la administración nacional, los ingresos y gastos y el contexto macroeconómico nacional en el que se desarrollará la actividad pospandemia en el año 2021.

Se prevé recuperar los ingresos –recaudación–, pero actualmente el gasto público se recuperó a nivel prepandemia. Con lo cual el déficit fiscal no debiera agravarse.

Los paquetes de estímulo en todo el mundo fueron excepcionales y también la participación de los Estados, que en general destinaron amplios porcentajes del PBI a estas ayudas; la Argentina está en el orden de la ayuda que dieron los emergentes o un poco más. En realidad, nuestro país dio el máximo de ayuda que pudo considerando que estaba inmerso en una recesión, con inflación, pérdida de empleo y del financiamiento externo e interno. Se dictaron leyes de solidaridad social y de emergencias, ley de moratoria para pymes y no pymes, ley de sostenibilidad de la deuda, se dio asistencia con la tarjeta Alimentar, IFE, ATP, suspensión de cuotas de créditos ANSES, bonos a jubilados, créditos a tasa cero o subsidiados y asistencia a las provincias. También se sancionaron: la Ley de Promoción de Economía del Conocimiento, emergencias para ciertas actividades como el turismo, la agricultura y la citrícola y rebajas de derechos de exportación para mineras, agrícolas, pesca e industria.

Tras la caída más grande del PBI en el segundo semestre de 2020, se ha recuperado la actividad industrial y la construcción con su efecto expansivo. Han caído las exportaciones y se han recuperado las importaciones, con una baja en la liquidación de granos y una desaceleración de la inflación producto de la recesión generada por la pandemia.

El proyecto de presupuesto 2021 prevé una recuperación de los ingresos tributarios y de la seguridad social, y un aumento del gasto en seguridad social del orden del 30 por ciento, levemente inferior a la inflación estimada. Para el ejercicio 2021 respecto al 2020, se estima una inflación del 29 por ciento, un incremento del consumo privado del 5,5 por ciento, un incremento del PBI del 5,5 por ciento, y variaciones positivas del consumo público -2 por ciento- y de la inversión -18,10 por ciento-.

El resultado del gasto público generado por las ayudas dadas durante la pandemia de COVID-19 generó déficit. Sin embargo, con el aumento de la actividad, o rebote en "V", vemos que el gasto pospandemia se reduce y la recaudación aumenta, lo que hace que progresivamente se reduzcan el déficit y las necesidades de financiamiento.

El presupuesto 2021 da un marco de consistencia económica, envía un mensaje a la economía, contiene el gasto y establece prioridades. Se construye sobre la base de supuestos realistas y prudentes. No se basa en promesas. El déficit primario objetivo es del 4,5 por ciento del PBI.

Los ingresos fiscales se irán recomponiendo en forma robusta, aumentando 1,4 puntos del PBI respecto a 2019 con una variación interanual del 44 por ciento, pasando de 6,5 billones a 9,40 billones.

Los recursos de la seguridad social pasan de 1,47 billones a 2,07 billones en 2020, con un incremento interanual del 39,9 por ciento y una recuperación del 5,5 por ciento.

Se garantiza el rol activo del Estado nacional en esta etapa de la recuperación económica y el gasto primario caerá respecto al gasto COVID-19. Los intereses de la deuda se reducen debido a los efectos del canje y la reestructuración.

El Estado tendrá un rol activo a partir del impulso de la inversión pública con aumento de las ratios de inversión real directa y transferencias de capital.

Los intereses de la deuda pasarán del 3,4 por ciento del PBI en 2019 al 1,54 por ciento del PBI en 2020 y la expansión del gasto será compensada con una reducción de intereses.

En la pospandemia se estima que los ingresos y gastos tenderán a normalizarse, luego de los picos de gastos COVID-19 y de la baja de la recaudación en la pandemia.

El déficit primario será del 4,5 por ciento del PBI, las prestaciones de la seguridad social pasarán de 2,59 billones a 3,38 billones, con un incremento del 30,5 por ciento, similar al incremento inflacionario previsto.

Los ejes del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 son: dinamismo productivo e infraestructura, seguridad y justicia, bienestar, inclusión social, género y diversidad.

A su vez, los pilares del presupuesto 2021 son: infraestructura productiva y vivienda, innovación y

desarrollo, salud pública, educación y conectividad, inclusión social activa y géneros y diversidad.

Por las razones expuestas deseo apoyar este proyecto de ley.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA UCEDA

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021

Hoy nos toca debatir el primer presupuesto de la reconstrucción, como supo llamarlo el ministro de Economía, porque cuando este gobierno asumió, el 10 de diciembre de 2019, sabíamos que recibíamos un país con un combo fulminante: sobreendeudamiento por *default*, quiebre del aparato productivo, fuga de capitales, deterioro de las condiciones sociales, pobreza y exclusión. Este es el país que nos dejó Macri, quien nos hemos venido a enterar ahora que dejó de gobernar el día que ganamos las PASO; sabíamos que el trabajo no era lo suyo, pero no deja de sorprenderme.

Decía que estamos tratando el presupuesto de la reconstrucción, la reconstrucción de un país que se disponía a recuperar su destino cuando lo atravesó la pandemia, que ha golpeado sin piedad a todas las economías y sociedades del mundo. En ese contexto, el gobierno nacional no dudó en asistir a quien lo necesitaba. Así, respondió a las necesidades de nuestro pueblo por medio del IFE, el ATP y los insumos de salud que fueron llegando a las provincias de todo el país.

En tal sentido, a Mendoza llegaron 16 millones de pesos de la mano del ANSES, en concepto de IFE y ATP; otro tanto desde el Ministerio de Cultura, además de los bonos de salud y todo lo necesario para sostener a los mendocinos y mendocinas que, en la mayoría de los casos, la única asistencia que han recibido, y reciben, es de la Nación.

Pero, además, este presupuesto tiene a Mendoza nuevamente como protagonista, y con esto se termina el relato de que nos discriminan o de que podemos separarnos de la Nación. Se destinaron casi 29 millones de pesos que fueron distribuidos en 28 obras en todo el territorio de la provincia. Estas obras van desde la creación de centros deportivos y culturales, rutas -que han sido una gran demanda de departamentos como General Alvear- hasta la creación de un fondo destinado al desarrollo de la infraestructura productiva.

Déjeme aquí agradecer al presidente de la comisión, a mis compañeros legisladores del Frente de Todos de Mendoza, a la senadora Fernández Sagasti por el trabajo y la coordinación necesaria para la inclusión de estas obras.

Citando al ministro Guzmán, repito, este es el primer presupuesto de la reconstrucción, de la reconstrucción de nuestra economía, que cuenta con la fuerte decisión que el presidente, Alberto Fernández, ha

demostrado tener: será una reconstrucción sobre la siembra del crecimiento y no del endeudamiento. Este objetivo debe, sin dudas, ser parte de ese gran acuerdo al que nos convocó la vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner.

El gobierno de Mauricio Macri se olvidó de “la importancia de la justicia social”; esto lo dijo Thomas Piketty, y la evidencia son sus presupuestos. Nosotros vamos a retomar ese camino y el primer paso para ello es generar trabajo. Por eso, estamos aprobando un presupuesto que destina el 25 por ciento de su total a la obra pública. Y esto no es casual; sabemos que esta es la llave que pondrá en marcha el motor de la economía, que generará la reactivación del consumo y que alentará inversiones nacionales que replicarán en otros. De este modo se pone un país de pie, no esperando que derramen las sobras ni concentrando en unos pocos para llegar a todos.

Abstenerse de votar este presupuesto una vez más demuestra que la oposición está decidida a no honrar la responsabilidad que les cabe. La verdad es que es muy triste verlos desde esas bancas despreciar al país que los tiene como representantes. Hoy estamos votando un presupuesto que pone el eje en la justicia social, la inclusión y la solidaridad. Y es la primera vez que se vota un presupuesto con perspectiva de género. Estamos votando un presupuesto al que hemos conseguido dotar de un profundo criterio federal.

Hoy vamos a votar el primer presupuesto de la reconstrucción como un primer paso ante el enorme desafío que tenemos, que es reconstruir el país justo que para todos y todas soñó Néstor Kirchner.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VALDES

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021

Los objetivos centrales del proyecto de presupuesto enviado por el gobierno nacional para el próximo ejercicio fiscal –del año 2021– estarán concentrados en consolidar la protección social de los sectores más vulnerables de la sociedad argentina, impulsar la recuperación económica post pandemia y comenzar a construir un camino de desarrollo sustentable sobre la base de una estructura productiva que asegure la generación sostenida de empleo con derechos y contribuya al bienestar social de las y los habitantes de la Argentina.

Como lo dice el anexo 3 del mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, en el marco de la emergencia y crisis económica, profundamente agravada por la pandemia, el presupuesto se basa en dos principios fundamentales. El primer principio es que no hay estabilización macroeconómica posible sin una recuperación de la actividad económica; y para eso es necesario que el Estado juegue un rol central en pos de fomentar la recuperación. Se plantea un esquema de política fiscal

expansiva orientado a generar una recuperación del nivel de actividad y, al mismo tiempo, la política fiscal se orienta a garantizar la protección de los segmentos sociales que están padeciendo con mayor virulencia la situación económica del país; se persigue establecer condiciones para el desarrollo de sectores productivos con potencial para generar un crecimiento de los niveles de productividad y de las exportaciones.

El segundo principio es que la sostenibilidad fiscal requerirá de esfuerzos consistentes en pos del equilibrio fiscal que sean compatibles con un sendero de crecimiento inclusivo. El equilibrio fiscal no debe alcanzarse a costa de los sectores más necesitados y postergados de la sociedad. El presupuesto concibe el equilibrio fiscal como el comienzo de un camino sostenido en esa dirección, a la cual podremos llegar si las argentinas y los argentinos logramos consensos básicos que nos permitan transitarlo en forma colectiva. En otras palabras, solo será viable y perdurable un modelo de desarrollo sustentable en términos económicos, sociales y políticos.

El camino transitado a lo largo de las jornadas hasta llegar al debate en el recinto muestra la importancia de construir los mayores consensos posibles para poner a la Argentina de pie luego de una crisis de deuda, con sus conocidas y graves implicancias, y la perturbación generada por la aparición del virus Sars-Cov-2. Los acontecimientos exigen distinguir qué aspectos nos hacen más débiles como país y cuáles más fuertes.

En ese sentido, creemos firmemente que la presencia de un Estado decidido a priorizar a aquellos que más sufren es el horizonte. Ante un presente histórico donde el virus le ha restituido a la muerte su inminencia, debemos evitar una escalada mayor en la catástrofe social y económica que recaerá con mayor fuerza sobre los más vulnerables. Estamos atravesando un momento mundial y nacional muy delicado. Deben prevalecer la solidaridad y la empatía. Es importante la presencia de un Estado fuerte y amplio que garantice la vida y el buen vivir de todas y todos los habitantes de la Argentina. Por la vigencia y concreción del legado de Néstor Kirchner, por el valor de las palabras y las convicciones, por escribir nuestra propia historia sin condicionamientos y por todas y todos los jóvenes que creen en la política como herramienta de transformación.

Pero efectuadas estas consideraciones generales, no quiero pasar por alto la perspectiva de género plasmada en el proyecto de presupuesto.

Por primera vez se va a debatir en la Argentina un proyecto de presupuesto con perspectiva de género. Esto significa que la metodología utilizada en el diseño, en la ejecución y en la evaluación del presupuesto permite identificar y reducir las brechas aún existentes entre hombres, mujeres y diversidades, como así también plantea iniciativas concretas para prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas y garantizar el ejercicio igualitario de los derechos.

Se llega a este presupuesto luego de haber realizado un análisis preciso en distintas áreas, basado en datos e

indicadores, los cuales permiten comprender la magnitud de las desigualdades de género en nuestro país.

El proyecto de presupuesto 2021 plantea iniciativas concretas en políticas públicas inclusivas, diversas y transversales. Se prevén partidas presupuestarias para distintas áreas de gobierno que llevan adelante políticas de género, con acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad.

Particularmente, se prevé para el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad la asignación de 6.205 millones de pesos en políticas de género; esto significa que se estipuló un monto trece veces mayor al asignado el año anterior al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), organismo que precedió al actual ministerio.

Asimismo, se destinarán asignaciones presupuestarias para: el fortalecimiento de la Línea 144, de asistencia a mujeres víctimas de violencia; la construcción de espacios de cuidados, lactarios y jardines maternales; la creación de hogares de protección integral; y la implementación efectiva en todo el país de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI), que permitirá erradicar todos aquellos estereotipos y roles de género que producen violencias y discriminación.

El proyecto de presupuesto 2021 también prevé las prestaciones previsionales por moratoria previsional, de suma importancia para la autonomía económica de las mujeres dado que la moratoria previsional es la principal vía de la que disponen para jubilarse: el 85 por ciento de las mujeres jubiladas lo han hecho a través de la moratoria. Esta es una de las formas en las que el Estado reconoce el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados de miles de mujeres que han ocupado el rol de ama de casa durante toda su vida o durante parte de ella.

Con respecto a las diversidades, se destinarán recursos para la elaboración de políticas orientadas a su autonomía económica y protección de las violencias y discriminación. En ese mismo camino, se prevé que en 2021 se lleve adelante el censo nacional que por primera vez tendrá entre sus preguntas la identidad de género auto percibida, lo que será una herramienta fundamental para construir datos, diagnósticos y, de este modo, mejorar las políticas públicas que incluyan a esta población.

En síntesis, este proyecto de presupuesto, con perspectiva de género, es un punto de partida para la recuperación económica a partir del rol central del Estado y el objetivo de lograr la sostenibilidad fiscal con inclusión social.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA VESSVESSIAN

**Presupuesto general de la administración nacional
para el ejercicio fiscal del año 2021**

Señor presidente, estimadas y estimados colegas: hoy nos toca debatir este presupuesto para el año

entrante, en un contexto que, por el contenido de las intervenciones, muchos legisladores parecieran desconocer: el de la necesidad de resolución de los exorbitantes desequilibrios macroeconómicos que dejó el gobierno de Cambiemos, junto con los dramáticos efectos económicos y sociales que trajo la pandemia de COVID-19, catástrofe mundial que, vale señalar, no forma parte del pasado, sino que sigue condicionando el presente.

No quiero detenerme en contestar las críticas de los que hoy derraman lágrimas de cocodrilo por supuestos recortes presupuestarios pero hasta hace poco fueron ajustadores seriales. Pero sí creo que vale la pena pensar cómo hubiera sido este presupuesto de no haber mediado la restructuración de la deuda con tenedores privados que irresponsablemente se emitió durante la gestión de Cambiemos, bajo ruinosas y leoninas condiciones.

¡Qué brutal hubiera sido para nuestro pueblo, para nuestras provincias y localidades, tener que quitarle tantos fondos para pagar una deuda que no se convirtió en infraestructura ni en mejor calidad de vida, sino en un festival de negociados de la timba financiera!

La razonable renegociación lograda por el Ejecutivo no compensa la desgracia de que, una vez más, el futuro de la Argentina haya sido condicionado por una odiosa deuda externa. Mucho menos después del proceso de desendeudamiento conseguido por Néstor y Cristina, que restructuraron el desastre ocasionado con el “megacanje” de Cavallo y Stutzenegger.

No quiero dejar de señalar esto porque muchas veces escucho la excusa de que emitió deuda para pagar otra deuda, pero escondiendo que en el origen fueron las decisiones de los mismos funcionarios de Cambiemos, aunque en el gobierno de la Alianza.

Y digo excusa porque la realidad es que se tomaba deuda en dólares para el financiamiento del déficit fiscal. Un absurdo, porque los gastos de Estado había que realizarlos en pesos. Entonces, debían emitirlos para adquirir los dólares y luego esterilizar la mayor emisión con las famosas LEBAC. En conclusión, se pagaban intereses doblemente: por los dólares y también por los pesos.

Hoy discutimos un presupuesto que, insisto, ha quedado libre de urgencias para el pago de deuda externa, y eso no es poco. Ahora tenemos que concentrarnos en volver a crecer y volver a incluir, y en ese sentido este proyecto de presupuesto establece un equilibrio entre los objetivos buscados y las condiciones reales que son posibles de alcanzar.

En lo que respecta específicamente a la inversión en niñez y adolescencia, que ha motiva tantas preocupaciones, quiero aclarar que su participación como porcentaje del gasto total sube casi en un punto porcentual (del 9,9 al 10,8 por ciento).

No desconozco la polémica existente acerca de la asignación presupuestaria de impacto directo sobre la niñez y adolescencia, sobre la que, en primera instan-

cia, pareciera haber una pequeña reducción en términos reales, es decir, una vez descontada la inflación prevista.

El análisis transversal sobre niñez y adolescencia indica que el gasto con ese destino se expandirá un 28 por ciento, mientras que la inflación prevista en el mensaje del Poder Ejecutivo se aproxima al 29 por ciento. En todo caso, estaríamos hablando de una diferencia de menos de un punto porcentual.

Eso sería muy preocupante siempre y cuando pasáramos por alto el descomunal crecimiento que la inversión en niñez y adolescencia experimentó en el año que corre. El análisis realizado por la Oficina Nacional de Presupuesto y UNICEF, que compara el primer semestre de 2020 con el de 2019, indica que el aumento fue cercano al 109 por ciento. Sí, escucharon bien: por cada 100 pesos invertidos en la infancia durante 2019, se invirtieron 209 pesos en 2010.

Sin embargo, también es necesario tener muy presente que niñas, niños y adolescentes mayoritariamente transitan su existencia, como lo hacemos los adultos, inmersos en un contexto familiar, por lo que no podemos escindir del análisis el conjunto de los recursos destinados a las familias, en especial a las más vulnerables.

Es en ese marco analítico que se hace evidente el fortalecimiento de la inversión social en este presupuesto.

Como sabemos, el gobierno nacional decidió, en el contexto de pandemia, priorizar el sostenimiento de las familias más afectadas, con ingentes transferencias de ingresos por vía directa –IFE, por ejemplo– o indirecta –asistencia a las empresas vía ATP, por ejemplo–. Solo por caso, la partida del Ministerio de Desarrollo Social experimentó un incremento del 165 por ciento –de 89.000 a 236.000 millones– entre el año pasado y el actual. Por cada 100 pesos de 2019, correspondieron 265 en 2020. Para el año entrante, lejos de retirar recursos ante un previsible mejoramiento de las condiciones económicas de las familias, prevé un nuevo aumento, superior al 10 por ciento, respecto del presupuesto vigente.

Este presupuesto está diseñado, como lo dice el mensaje de elevación, para administrar una situación de emergencia económica agravada por la pandemia, estableciendo un esquema de política fiscal expansiva orientado a generar una recuperación del nivel de actividad.

Por eso es central reparar en que el destino de los fondos asignados se transforma también en inversión en niñez y adolescencia cuando se fortalecen los sistemas educativos y sanitarios y, fundamentalmente, cuando las familias acceden a mayor dignidad en sus viviendas, sobre todo cuando pueden sostenerse con sus empleos y mejoran los salarios.

En esta fecha signada por la figura de Néstor Kirchner quiero recordar lo que él nos decía: la mejor política social es una política económica que nos contenga e incluya a todos.

Por último, no quiero ser redundante respecto a las implicancias que tiene para mi provincia el enfoque federal que este presupuesto asume y yo reivindico, que además resulta coherente con la acción desplegada en estos primeros meses de mandato por el Poder Ejecutivo. Hemos ido viendo con particular satisfacción cómo día tras día se fueron coordinando las decisiones con todos los niveles estatales.

No voy a dar detalles específicos de las previsiones para mi provincia, porque lo han hecho mis colegas, pero no puedo dejar de celebrar que, luego de cuatro años de hostigamiento y discriminación, Santa Cruz vuelve a tener la consideración que su pueblo merece en esta ley de leyes.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO RIZZOTTI

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021

La ley que estamos tratando, llamada con justicia “ley de leyes”, no es un tema que podamos abordar a la ligera desde una retórica políticamente interesada o con frivolidad y oportunismo. Tenemos que comprender la incumbencia de todo el arco político a la hora de brindar un presupuesto a la Nación, ya que es esa una de las funciones esenciales del Parlamento y permite que los fondos públicos se utilicen en virtud de criterios democráticos, transparentes y horizontales.

Personalmente, vengo de la función ejecutiva y por eso dimensiono la importancia de esta ley. Entiendo que es un acto de responsabilidad que discutamos y aprobemos el presupuesto, más allá de las diferencias que existen y existirán respecto a las estimaciones que en él se realizan, a las prioridades que refleja o al modo en el que administra los ingresos públicos. Esa responsabilidad se vincula directamente con la necesidad de que el gobierno se lleve adelante en función de pautas fijadas por el Parlamento y no a través de la discrecionalidad de las decisiones administrativas.

Al aprobar el presupuesto, no solo estamos colaborando con la gestión del país y asumiendo un rol de oposición constructiva, que no pretende asfixiar al Ejecutivo, sino que también estamos marcándole límites al poder y encauzando sus decisiones por vías institucionalmente preestablecidas. Es por eso que adelanto mi voto a favor de este proyecto tan importante que estamos tratando.

Una vez dicho esto, quiero llamar la atención sobre algunos temas que esta discusión trae a la luz y pone de resalto. Por ejemplo, el federalismo, una eterna deuda pendiente en la Argentina, que proclama este principio en su Constitución, pero no ha podido jamás hacerle justicia.

Vengo de Jujuy, parte del norte argentino, una región largamente postergada y frecuentemente ignorada. Es esa una realidad que no podemos limitar al texto de esta ley o a la actual gestión; por el contrario, se vincula con asimetrías e injusticias que hunden sus raíces en la historia de nuestra Nación.

¿Por qué es relevante hablar de esas asimetrías cuando discutimos el presupuesto? Porque hay cuestiones que van más allá de la asignación de obras, el otorgamiento de avales o los ingresos del Tesoro que, en mi opinión, están siendo sobreestimados.

Hay cuestiones que se vinculan con los programas y servicios que recibe cada jurisdicción que reflejan un desarrollo asimétrico que violenta el principio de federalismo al que estamos obligados por nuestra Constitución.

Así, si tomamos el gasto total presupuestado con ubicación geográfica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lo dividimos por su número de habitantes, el resultado es de 719.812 pesos. Si hacemos lo mismo con Jujuy, la suma es muy inferior: 111.583 pesos. Sabemos que muchos gastos comunes, de dirección o planificación, se imputan a la capital; pero ello no basta para explicar esta asimetría que también aparece en los subsidios al transporte o a los servicios.

Un ejemplo de ello lo hallamos en AYSA, empresa que presta servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a parte del conurbano bonaerense, y que recibirá del Tesoro más de 94.000 millones de pesos. A ello se agregan los 8.000 millones que incorporamos en la planilla del artículo 88 y los avales del Anexo IV. El propio mensaje del Ejecutivo, en su página 92, pone a AYSA como una de las destinatarias más importantes de transferencias de capital, a la altura de los gobiernos provinciales.

También me preocupan las diferencias en programas de gran importancia social, como las políticas alimentarias. Por este concepto, si dividimos por habitante, se destinan 4.140 pesos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y solo 2.887 pesos a Jujuy. Hay muchos programas sociales de los que gozan muchas provincias y la capital, pero que en Jujuy directamente no existen. Un ejemplo muy ilustrativo lo hallamos en las “Acciones para la promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes”, que tienen un abultado presupuesto de 2.190.396.256 pesos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cero pesos para Jujuy.

Ingresando a otros ámbitos, preocupa que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, que tiene a cargo políticas muy sensibles, no tenga ningún presupuesto a ser ejecutado en Jujuy, más allá de las transferencias pertinentes a servicios sociales.

También es violentado el federalismo en casos como el del impuesto PAIS, cuya recaudación se incrementaría en un 89 por ciento respecto a 2020 por el aumento del tipo de cambio y la reactivación del turismo. Este impuesto, que representa un 18 por ciento de lo recaudado por ganancias y un 57

por ciento de lo recaudado por las retenciones, no se coparticipa. Es decir que se asigna discrecionalmente. ¿Cómo podemos lograr un federalismo auténtico si no hay reglas claras a la hora de distribuir los recursos?

Estos ejemplos no se dirigen a establecer comparaciones odiosas o a enfrentar jurisdicciones. Ese tipo de discusión carece de sentido. Por el contrario, la necesidad de que el desarrollo federal sea equilibrado es un interés común de la totalidad de las provincias, ya que eso impulsa a cada jurisdicción.

El federalismo, entonces, no solo se basa en el respeto de las autonomías preexistentes o en la distribución equitativa de los recursos, sino que también implica sinergia, es decir, la potenciación de un conjunto que es más que la suma de sus partes. Cuando construimos un país más federal salimos todos beneficiados.

Por eso hay que ver más allá de las negociaciones puntuales, del tironeo por la obra pública, de las comparaciones con ejercicios anteriores que muchas veces no toman en cuenta lo efectivamente ejecutado, e ingresar en un estudio más profundo del modo en que los programas nacionales impactan sobre nuestras provincias.

Es esa mi preocupación, ya que estos programas pueden significar la diferencia entre una educación más o menos robusta, entre una política social más contundente o más endeble, entre un desarrollo más equitativo o más asimétrico. Son cuestiones que merecen un análisis detenido, especialmente en el contexto actual de pandemia que atravesamos, un contexto que ha puesto en crisis muchas de las funciones esenciales del Estado.

Creo que ese análisis, acompañado de una discusión honesta sobre los recursos y las prioridades, puede ser el punto de partida para un consenso político que supere las chicanas y las pujas miserables. La crisis nos ha puesto frente a un abismo y ello requiere la máxima de las responsabilidades por parte de toda la dirigencia política. Es en línea con ese sentido de responsabilidad que acompañaré el presente proyecto de ley.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ENRÍQUEZ

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021

El aumento total del gasto en el presupuesto 2021 es del 34,3 % respecto del 2020. Sin embargo, del análisis de los gastos por jurisdicción se desprende que, en algunas de las jurisdicciones, el aumento proyectado del gasto se encuentra por debajo de la inflación proyectada.

En ese sentido, el presupuesto proyecta, para diciembre de 2021, una inflación interanual de 29 %3 y el promedio de aumento de los gastos para los ministerios de Justicia, ministerios públicos fiscal y de

la Defensa, la UIF, entre otros, que son precisamente muchas de las funciones indelegables del Estado y que hacen al bienestar común: justicia; defensa e inteligencia nacional y lucha contra la corrupción en la administración del Estado, el aumento nominal del gasto proyectado es del 17,6 %, 11,4 % por debajo de la inflación estimada.

Respecto del presupuesto para la justicia, el presupuesto del Poder Judicial de la Nación está un 50 % por debajo del promedio de aumento para todas las reparticiones, pero los ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa se encuentran en línea con el promedio de aumento.

Respecto de la Unidad de Información Financiera, la misma no ha sido favorecida en el presupuesto del año 2021. El aumento nominal de solo un 4,3 % del presupuesto, lo que significa un grave perjuicio económico en términos reales.

Se destaca que la UIF proyecta una significativa baja en materia de personal permanente, ítem para el cual se calcula un ahorro de \$ 16.376.248 (-4 % respecto del 2020, nominal, si aplicamos la inflación estimada en el presupuesto, la merma es del 33 %). Sin embargo, es significativo que los capítulos que aumentan son “Servicios técnicos y profesionales” (un 318 %) y “Servicios comerciales y financieros” (un 109 %), aumentando el gasto en \$ 20.599.459 en tanto la planta de gabinete de autoridades superiores se reduce en \$ 370.999. ¿Se trata de eliminar cargos de funcionarios de planta (que además de contar con la experiencia, tienen responsabilidades administrativas y penales) y contratar profesionales bajo modalidades de trabajo precario (sin responsabilidad alguna) para luego transferirlos a la planta del organismo?

En otras palabras, disminuyen el personal técnico dependiente del organismo y con mayores responsabilidades legales en beneficio de personal contratado. Cabría preguntarse si las contrataciones del personal se ordenan, por lo menos, para preparar la evaluación del GAFI.

Respecto de la AFI, el gobierno anunció que los gastos dejarían de ser reservados, sin embargo, no se encuentran en la página de la oficina nacional de presupuesto.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA JOURY

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021

En esta sesión en la cual estamos debatiendo el proyecto de ley de presupuesto para el año 2021 voy a hacer hincapié en un tema que no ha tenido la relevancia que amerita en el debate en las comisiones, pero que es central si queremos apostar verdaderamente por el futuro y el desarrollo de nuestro país. Me estoy refiriendo al presupuesto destinado a la niñez y la adolescencia.

Hoy, en esta sesión, vamos a votar un presupuesto que prevé preocupantes recortes en programas sensibles destinados a la niñez y que son fundamentales en el contexto de grave crisis social y económica que estamos atravesando.

Se trata de un recorte presupuestario que advertimos desde la Comisión de Familias, Niñez y Juventudes de esta Honorable Cámara ante el pleno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda antes de que se firmara el dictamen del presupuesto, pero que lamentablemente no fue escuchado ni receptado por el oficialismo, y que hoy, en esta sesión, tenemos la obligación de revertir si queremos que niños, niñas y adolescentes tengan un presente y un futuro sin derechos vulnerados.

Permítaseme contextualizar brevemente la terrible situación de la niñez. En las últimas semanas, UNICEF Argentina actualizó las estimaciones de pobreza infantil para fines de 2020 e indicó que el 63 por ciento de los niños, niñas y adolescentes de la Argentina van a estar bajo la línea de pobreza. Esto quiere decir que iniciaremos el año 2021 con 8,3 millones de niñas, niños y adolescentes pobres, lo que significa que 6 de cada 10 estarán bajo la línea de pobreza.

Además, la pobreza extrema alcanzaría al 18,7 por ciento de los niños, es decir, a 2,4 millones, cifra que se mantendría en todo el primer semestre de 2021.

En este duro contexto, estamos tratando un presupuesto que parte de la premisa de que la pandemia y las consecuencias económicas de la cuarentena van a terminar en diciembre y, por lo tanto, no van a ser necesarias todas las acciones destinadas a mitigar sus efectos.

En este escenario que plantea el Poder Ejecutivo, en que la economía se va a recuperar de manera asombrosa en 2021, no va a ser necesario ni el Ingreso Familiar de Emergencia ni el Programa ATP para los sectores que seguirán afectados por la destrucción económica, y que en muchos casos no van a poder trabajar; ni tampoco será necesario fortalecer los programas de transferencias de ingresos a los hogares donde viven niñas niños y adolescentes.

Cuesta mucho creer en este escenario en un país en el cual 6 de cada 10 niños son pobres.

Ver la situación que están atravesando muchos países europeos en la actualidad nos alcanza para tener una real dimensión de lo que vamos a atravesar el próximo año y para confirmar que los pronósticos efectuados en este presupuesto están muy lejos de la realidad.

Por eso, vemos con profunda preocupación estos recortes en programas sumamente sensibles y advertimos que tendrán un fuerte impacto negativo sobre la situación social de los hogares con niños y adolescentes.

En este sentido, debo comenzar citando el esclarecedor informe de la oficina de presupuesto del

Congreso, que analizó las políticas transversales del presupuesto 2021, en donde revela un ajuste del 2,7 por ciento en el gasto total destinado a la niñez y la adolescencia para el año próximo, lo que se explica en gran medida por las reducciones previstas en la Asignación Universal por Hijo –AUH– y en las políticas alimentarias.

Por ejemplo, para 2021 las partidas previstas para AUH aumentan en términos nominales un 23 por ciento cuando la inflación proyectada es del 29 por ciento. Esto implica un ajuste de 6 puntos porcentuales respecto del presupuesto vigente.

Además, de acuerdo a las proyecciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso, si se toma en consideración el cierre del ejercicio 2020, el ajuste de la AUH en términos reales para el año próximo roza el 12 por ciento. Es una curiosa manera de pretender bajar la pobreza infantil.

Asimismo, todos sabemos que las políticas alimentarias son un pilar fundamental para la protección social de niños y niñas y sus familias, y que en este contexto de crisis es necesario fortalecerlas y reforzarlas. Todos vamos a estar de acuerdo con esto.

Sin embargo, también hay un ajuste en las partidas previstas para las políticas alimentarias, que ronda el 16 por ciento, lo que significa una inexplicable y lamentable reducción de 22.000 millones de pesos.

El caso de la Tarjeta Alimentar es paradigmático, porque se trata del principal componente del programa de políticas alimentarias. Allí vemos una reducción presupuestaria del 34,8 por ciento en términos reales para 2021. Se trata de una tarjeta que desde un principio cuestionamos, considerando que eran montos que directamente podían ser destinados a fortalecer y ampliar la Asignación Universal por Hijo en lugar de distribuir nuevos plásticos, pero que contribuían a fortalecer el poder adquisitivo de la AUH, que el año próximo no alcanzará ni el 50 por ciento del valor de la canasta básica alimentaria.

A esto se suma el ajuste previsto en los montos destinados a la asistencia de los comedores escolares, que en 2021 tendrán una reducción en términos reales del 27 por ciento. Del mismo modo, el programa destinado a brindar un complemento alimentario para personas en situación de vulnerabilidad social tendrá una reducción nominal del 41 por ciento y real del 55 por ciento.

El ajuste llega incluso a las transferencias que el Estado nacional efectúa al Hospital Garrahan, que se reducen un 11,7 por ciento para el próximo año respecto del presupuesto vigente, y se extiende a los programas destinados a fortalecer los espacios de primera infancia. En este caso, el programa de apoyo a dichos espacios tiene una reducción de casi el 60 por ciento en términos reales para 2021, un claro desfinanciamiento para un programa esencial para el fortalecimiento de los espacios de primera infancia en todo el país.

Estos recortes que estoy detallando son inadmisibles en un escenario de profundización de la pobreza infantil, y en el cual el Estado tiene el deber de maximizar sus esfuerzos para garantizar un piso mínimo de protección social para niñas y niños.

Con todos estos datos y previsiones oficiales, me gustaría que los representantes del gobierno en esta Honorable Cámara me puedan responder de dónde sale ese optimismo en el futuro inmediato como para no prever nuevas ayudas como el IFE o el ATP. ¿De dónde saldrán los fondos para mejorar las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes con los recortes presupuestarios que van a implementar para este sector?

También me pregunto qué opinarán los expertos del Consejo Contra el Hambre sobre este ajuste brutal a la niñez y la adolescencia, y tamaña reducción presupuestaria a los programas sociales y alimentarios.

Quizás no se trate de optimismo por el futuro. Quizás, tristemente, entre las prioridades del gobierno no están ni la infancia ni la adolescencia. Quizás es más importante destinar fondos a observatorios para censurar medios de comunicación y restringir la libertad de expresión.

Espero que el gobierno recapacite y reconozca que la protección de la niñez y la adolescencia debe ser prioridad, porque un país donde la niñez y la adolescencia son relegados es un país con escasas perspectivas de éxito en el futuro.

Un país donde el gobierno decide de manera arbitraria ajustar a los sectores vulnerables es un país indiferente con el presente y despreocupado con el futuro, con profundas deudas sociales. Y las deudas sociales se pagan muy caro.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MARZIOTTA

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021

Estamos atravesando una crisis sin precedentes, porque a la crisis económica que dejaron las políticas neoliberales de Cambiemos se sumó la llegada de la pandemia de COVID-19. Como sabemos, cada vez que las crisis económicas se profundizan, el impacto sobre las mujeres, lesbianas, travestis y trans es aún mayor. Además, en este difícil contexto, durante la primera mitad del año los femicidios aumentaron un 15 por ciento en relación al 2019, según los datos que ofreció el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación. Pero ante esta situación tan crítica tenemos un gobierno que no pierde de vista cuáles son sus prioridades: “Empezar por las últimas para terminar con todas”, dijo Alberto el día de apertura de las sesiones ordinarias, en esta misma casa. Y acá mismo es donde hoy estamos debatiendo un proyecto de presupuesto que por primera vez traduce en

políticas reales la perspectiva de género y la establece como prioridad de la política presupuestaria.

Esto es una muestra más del compromiso de esta gestión de implementar de manera transversal políticas públicas que promuevan la igualdad de las mujeres y del colectivo LGBTIQ+ y que aporten a eliminar las violencias y las brechas de género. El presupuesto 2021 es un avance fundamental porque incorpora de manera integral la perspectiva de género, en tanto, por ejemplo, reconoce el valor de la economía del cuidado.

El presupuesto identifica cincuenta y tres acciones programáticas vinculadas con las políticas de género, ejecutadas por veintidós organismos públicos, y le asigna una partida que representa el 19 por ciento del gasto total de la Administración Pública Nacional. Además, la totalidad de las partidas del presupuesto con perspectiva de género prevé un incremento del 26,8 por ciento respecto al cierre proyectado para este año, que ya incluyó considerables aumentos en el marco de la crisis por la pandemia de COVID-19. El mayor crecimiento se observa en la categoría violencia de género, con un aumento del 618,5 por ciento en términos reales, seguido de salud sexual y reproductiva –129,8 por ciento– y sensibilización, visibilización y capacitación en género –43,9 por ciento–.

Ninguna política pública es neutral en términos de género, y en este caso el presupuesto 2021 reconoce al Estado su rol central para reducir las brechas, una tarea que el gobierno asumió desde el 10 de diciembre del año pasado. Tal como ilustraron los análisis de las medidas implementadas desde la fecha hasta hoy, muchas de ellas contribuyeron a reducir las desigualdades, como es el caso del Ingreso Familiar de Emergencia –donde el 55,7 por ciento de quienes lo reciben son mujeres– o el caso de los bonos al personal de Salud, del cual el 71 por ciento son mujeres.

El presupuesto es una herramienta de política pública donde los gobiernos establecen sus prioridades y garantizan derechos. Y, en nuestro caso, estar discutiendo este presupuesto en el mismo mes donde se cumplieron 75 años del 17 de octubre, y a 10 años de la muerte de Néstor Kirchner, no hace más que confirmar el compromiso de esta gestión en avanzar hacia la igualdad de género y la justicia social. A fin de cuentas, este es un ejercicio de lealtad: lealtad con nuestras convicciones y con lo que hace un año le prometimos a nuestro pueblo.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ESTÉVEZ

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021

Formo parte de una generación de mujeres que incursionó en la militancia política y social en el marco de la resistencia a las políticas neoliberales de los 90. La crisis económica y social de 2001 dejó al descubierto, como ninguna otra crisis antes, que las mujeres

somos las más vulneradas por el neoliberalismo. La informalidad, la precarización, el desempleo, la pobreza y la indigencia siempre nos impactan primero y más fuerte. Lo mismo sucede con la violencia.

La historia quiso que me tocara asumir por primera vez esta banca en diciembre de 2015, en los albores de otra oscura noche neoliberal; una noche afortunadamente más corta, pero no por ello menos dolorosa. Durante mi primer mandato como diputada nacional vi a este Congreso votar presupuestos antipopulares, antinacionales y antimujeres y disidencias. Si los presupuestos del macrismo eran la prescripción de un brutal ajuste con perspectiva heterocispatriarcal, su ejecución, o mejor dicho su subejecución, fue la consagración de una política deliberada de feminización de la pobreza y desprotección absoluta de las mujeres y las disidencias.

Este año, por primera vez en la historia argentina, aprobaremos un presupuesto con perspectiva de género, lo que se ve reflejado tanto en su metodología, que permite visibilizar las políticas públicas orientadas a cerrar las brechas de desigualdad, como en las importantes partidas destinadas a ellas.

Este presupuesto se basa en un modelo de desarrollo económico sostenible que reconoce aquellos trabajos esenciales no remunerados que realizan millones de mujeres; lo que cobra especial relevancia en la coyuntura de la pandemia que ha profundizado las desigualdades de género, ampliando brechas de ingresos, de cuidados, de tiempo, laborales y de violencia. Por este motivo, las políticas públicas de igualdad de género son una prioridad en este proyecto de ley de presupuesto.

Vamos a los números. El último presupuesto macrista prometió 234,3 millones de pesos para el Instituto Nacional de las Mujeres, que luego obviamente subejecutó. Nuestro gobierno, apenas asumió en diciembre pasado, jerarquizó al instituto creando el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. En el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que estamos tratando, el presupuesto del flamante ministerio asciende a 6.204,8 millones de pesos. En términos reales esto implica un incremento del presupuesto para 2019 equivalente a trece veces. El crecimiento es exponencial.

Si analizamos el presupuesto destinado al conjunto de políticas públicas con impacto en género, el macrismo apenas ejecutó 184,1 millones de pesos el año pasado. En cambio, el proyecto de ley de presupuesto para 2021 que estamos tratando contempla partidas destinadas a políticas de género por 1,3 billones de pesos, lo que representa el 15,2 por ciento del total del presupuesto y el 3,4 por ciento del producto bruto interno.

Lo único transversal en materia de políticas de género durante el macrismo fue la subejecución. En este sentido debemos decir, en primer término, que el Programa de Desarrollo de Salud Sexual y Procreación Responsable, dentro del cual también se encuentra el

apoyo a la reproducción médicamente asistida, solo ejecutó 2,1 millones de pesos sobre los 8,6 millones de pesos presupuestados para 2019. Es decir que subejecutó el 75,58 por ciento.

En segundo lugar, el Programa de Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral solo ejecutó 48,1 millones de pesos sobre los 81,94 millones de pesos presupuestados para 2019, lo que significa que subejecutó el 41,3 por ciento.

¿Dónde fue a parar todo el presupuesto, que nunca llegó como políticas públicas a las infancias, las juventudes, las mujeres y las disidencias? ¿Se fueron al pago de intereses de la deuda con la que financiaron la fuga de capitales! Priorizaron la timba financiera a las políticas de género. Se hartaron de aprobar leyes a las que no les pusieron ni un peso. Y cuando se lo pusieron en los papeles, luego se lo sacaron en los hechos. Después vienen a hablar de demagogia.

¿Saben por qué perdieron las elecciones? Porque al final de cuentas, los hechos valen más que las palabras. El marketing tiene un techo que se llama realidad, cuya vivencia se impone más temprano que tarde. Y como el peronismo nació para gobernar para

las mayorías, eso es lo que hemos venido a hacer. Venimos a hacer, y venimos a hacer feminismo popular.

Este proyecto de ley de presupuesto representa una inversión social sin precedentes en materia de género, orientada fundamentalmente a garantizar la independencia económica de las mujeres y las disidencias a través de políticas previsionales, laborales y sociales y de infraestructura del cuidado. Asimismo, el proyecto de ley de presupuesto garantiza el cumplimiento en todo el territorio nacional de los derechos conquistados por las mujeres y las disidencias, para que sean derechos efectivos y accesibles para todes.

Después de varios años de ausencia del Estado, volveremos a contar con partidas específicas para salud sexual, salud reproductiva y educación sexual integral. Para que todes puedan gozar libremente de su sexualidad, cuidándose y cuidando a les demás. Para que todes puedan realizar sus sueños de maternar y paternar cuando así lo decidan. Para que todes puedan realizar su identidad y expresión de género, no importa dónde vivan. Para que todes puedan socializarse en instituciones educativas respetuosas de los derechos de las mujeres y las disidencias. En definitiva, como reza nuestra marcha, para que reine en el pueblo el amor y la igualdad.